Informe

sobre la situación de la Enseñanza no Universitaria en la Comunidad de Madrid

Curso 2006-2007

Consejo Escolar
Comunidad de Madrid

Informe

sobre la situación de la Enseñanza no Universitaria en la Comunidad de Madrid

Curso 2006-2007

Biblioteca Virtual
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Comunidad de Madrid

Esta versión digital de la obra impresa forma parte de la Biblioteca Virtual de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y las condiciones de su distribución y difusión se encuentran amparadas por el marco legal de la misma.

www.madrid.org/edupubli

edupubli@madrid.org

Colección
Educación y Participación, n.° 18
© Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid
Depósito Legal: M-10.789-2009
Imprime: B.O.C.M.

PRESENTACIÓN

La Ley 12/1999, de 29 de abril, de creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, en su artículo 2 apartado 3 encomienda al Consejo la tarea de elaborar un Informe sobre la situación de la Enseñanza en nuestra Comunidad Autónoma. Se trata, por tanto, de una de sus responsabilidades centrales, que ha de ser atendida de conformidad con la naturaleza de este órgano superior de consulta y participación en materia de enseñanza.

La elaboración de la edición del presente I*nforme sobre la situación de la* E*nseñanza no* U*niversitaria en la* C*omunidad de* M*adrid*, correspondiente al curso 2006-2007, ha pretendido conciliar, de un modo armónico, el rigor de los contenidos con la participación de la pluralidad de sectores y de personas que constituyen este Consejo y sus diferentes órganos colegiados.

El trabajo técnico ha estado orientado por el principio de mejora continua cuya aplicación ha estimulado los avances con respecto a la edición anterior. El propósito no es otro que el de aproximarnos progresivamente a un modelo ideal, a un documento de referencia para la comunidad educativa, oportuno y útil en su contenido, de lectura amigable, estructura sistémica y organización funcional. El ejemplo que facilitan los grandes informes internacionales en materia educativa—como E*ducation at a* G*lance*. OECD I*ndicators*—, que han evolucionado ellos mismos a lo largo de las dos últimas décadas en esa dirección, ha constituido un componente significativo en la configuración de dicho ideal.

Pero sin ignorar su papel, la concepción técnica del Informe no puede desplazar la importancia del trabajo conjunto de todas las personas, sectores e instituciones que, a través de distintos órganos colegiados del Consejo —Comisión de Estudios, Comisión Permanente y Pleno—, han aportado sus respectivas contribuciones en un clima cooperativo, sin renunciar a los enfoques y sensibilidades que cada uno de ellos representa. Valoraciones diversas de esta fotografía de la realidad educativa madrileña han tenido su cabida, mediante procedimientos democráticos, en el texto final que tengo el honor de presentar. Visiones alternativas o discrepancias de las posiciones mayoritarias encuentran también su lugar preciso en este Informe, bajo la forma de votos particulares. Y todo ello sin ocultar la dimensión simbólica que subyace al trabajo y al significado del propio Consejo Escolar como lugar de encuentro en torno a un interés superior: el de la Educación.

Muchas personas, con su competencia y su dedicación, han hecho posible el resultado que se muestra a lo largo de las siguientes páginas. Las diferentes Direcciones Generales, sus Unidades y Servicios han proporcionado una abundante, valiosa y útil información de base; los Consejeros y Consejeras de la Institución, a través de los distintos órganos colegiados, han orientado las tareas y valorado los avances; y el Equipo Técnico del Consejo ha integrado armónicamente todo lo anterior. Gracias sinceras a todos ellos por este esfuerzo de colaboración.

Francisco López Rupérez
Presidente

ÍNDICE

PRESENTACIÓN 5

ÍNDICE 7

INTRODUCCIÓN 19

A. EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN 21

A1. ASPECTOS DEMOGRÁFICOS 22

A1.1. La población y su composición 22
A1.2. La población en edad escolarizable 25

A2. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS 28

A2.1. El Producto Interior Bruto 28
A2.2. La Renta disponible y la solidaridad interterritorial 30
A2.3. Los sectores de actividad 31
A2.4. La economía del conocimiento 32
Un exponente decisivo 32
Conocimiento y empleo 33
La importancia de las industrias creativas 33
Investigación, desarrollo e innovación 35
A2.5. El mercado de trabajo: activos, ocupados y parados 38

A3. ASPECTOS SOCIOEDUCATIVOS 40

A3.1. Nivel de estudios de la población adulta 40
A3.2. Las expectativas de los alumnos con respecto a la educación 43

B. LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS RECURSOS HUMANOS 45

B1. LA FINANCIACIÓN PÚBLICA DE LA EDUCACIÓN 46

B1.1. Presupuesto de Educación. Ejercicio 2007 46
B1.2. Descripción por capítulos de gasto. Ejercicio 2007 48
B1.3. Programas presupuestarios de mayor relieve. Ejercicio 2007 49
B1.4. Ejercicio presupuestario del año 2006 52
B1.5. Importancia relativa del presupuesto de educación con respecto al presupuesto general 53

B2. LOS RECURSOS MATERIALES 54
B2.1. Centros 54
La Red Pública de Centros de Educación Infantil 56
Las Escuelas Infantiles 56
Las Casas de Niños 57
Situación de la Red Pública de Educación Infantil en junio de 2007 57
La oferta privada de Educación Infantil 58
La Educación Infantil en centros de Educación Infantil y Primaria 58
Centros de Educación Primaria 59
Centros de Educación Especial 59
Centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria 60
Centros que imparten Bachillerato 60
Centros que imparten ciclos formativos de Formación Profesional 61
Centros que imparten Programas de Garantía Social 62
Centros que imparten Enseñanzas de Adultos 62
Centros que imparten Enseñanzas de Régimen Especial 63
B2.2. Dotaciones, infraestructuras y equipamiento en los centros docentes sostenidos con fondos públicos. 63
Dotaciones económicas a los centros públicos 63
Dotaciones para gastos de funcionamiento de centros privados concertados 64
Obras y equipamientos en centros públicos 65

B3. LOS RECURSOS HUMANOS 66
B3.1. Profesorado en los centros docentes de la Comunidad de Madrid 66
Profesorado que imparte la docencia exclusivamente en cada etapa educativa 67
Educación Infantil 67
Educación Primaria 68
Educación Secundaria Obligatoria 68
Bachillerato 68
Formación Profesional 69
Profesorado que imparte la docencia en dos etapas 69
Profesorado que imparte enseñanzas de Régimen Especial 69
Profesorado que imparte Enseñanzas de Adultos 71
B3.2. Otro personal al servicio de los centros docentes de la Comunidad de Madrid 71

B4. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: TRANSPORTE Y COMEDOR ESCOLARES 73
B4.1. Transporte escolar para centros públicos 74
B4.2. Comedor escolar en centros públicos 74

C. LOS PROCESOS Y LAS POLÍTICAS 77

C1. LA ORDENACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS 78
C1.1. Normativa educativa básica en el curso 2006-2007 78
Normativa básica del Estado de aplicación o promulgada en el curso 2006-2007 78

Normativa general de la Comunidad de Madrid de aplicación o promulgada en el curso 2006-2007 80
Normativa de aplicación en la Comunidad de Madrid referida a las Enseñanzas de Régimen Especial 81
Música, Danza y Arte Dramático 81
Escuelas Oficiales de Idiomas 81
Artes Plásticas y Diseño 82
Enseñanzas Deportivas 83

C1.2. Educación Infantil 84
Novedades 84
Aspectos normativos 85
Normativa sobre funcionamiento de los centros 85
Normativa sobre dirección de Casas de Niños 85
Normativa sobre admisión de niños y niñas 85
Normativa para el establecimiento de cuotas 85
Otra normativa 86
Aspectos organizativos 87
Creación, ampliación y transformación de Escuelas de Educación Infantil y de Casas de Niños 87
Sedes de Zona de Casas de Niños 88

C1.3. Educación Primaria 88
Novedades 89
Aspectos normativos 89
Aspectos organizativos 90
Creación de nuevos centros públicos de Educación Infantil y Primaria 90
Transformación de colegios públicos en colegios públicos bilingües en la Comunidad de Madrid 91

C1.4. Educación Secundaria Obligatoria 91
Novedades 92
Aspectos normativos 92
Aspectos organizativos 92
Creación y puesta en funcionamiento de nuevos centros públicos de Educación Secundaria que imparten la ESO 92
Creación de Secciones Lingüísticas de Lengua Francesa en centros públicos 93
Creación de secciones lingüísticas de Lengua Alemana en centros públicos 93
Plan de Mejora de las Bibliotecas Escolares en centros públicos 93

C1.5. Bachillerato 93
Novedades 94
Aspectos normativos 94
Aspectos organizativos 94
Creación y puesta en funcionamiento de Institutos de Educación que imparten Bachillerato 94
Premios extraordinarios de Bachillerato 95

C1.6. Formación Profesional 98
Novedades 99
Inicio del desarrollo de la Red de Centros Integrados de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid 99
Convalidaciones entre la Formación Profesional de Grado Superior y la Universidad 99
Programa de Inserción y Orientación Laboral para alumnos de centros específicos de Formación Profesional. 99
Incremento de la oferta educativa de Formación Profesional en centros privados sostenidos con fondos públicos. 99
Aspectos normativos 100
Aspectos organizativos 100
Actuaciones 101
Oferta de enseñanzas de Ciclos Formativos 101
Formación en Centros de Trabajo (FCT) 103
Pruebas de Formación Profesional 103
Los Programas de Garantía Social 105

C1.7. Enseñanzas de Régimen Especial 106
Enseñanzas artísticas 107
Música y Danza 107
Arte Dramático 108
Artes Plásticas y Diseño 108
Enseñanzas de Idiomas 108
Novedades 109
Aspectos normativos 109
Normas sobre currículos 109
Normas sobre organización y funcionamiento de las enseñanzas 109
Normas sobre creación de centros 110
Otras normas 110
Aspectos Organizativos 110
Nuevas Enseñanzas 110
Desarrollo normativo 110
Actuaciones 111
Tres nuevas Escuelas Municipales de Música. 111
Nuevo edificio e instalaciones 111
Creación de nuevas extensiones de Escuelas Oficiales de Idiomas 111
Creación de una nueva Escuela Oficial de Idiomas 111

C1.8. Educación Permanente 111
La Educación de Personas Adultas presencial 111
Formación Básica para adultos 112
Cursos de Español para extranjeros adultos 112
Enseñanzas Técnico-profesionales para adultos 112
Enseñanzas para el Desarrollo Personal y la Participación para adultos 112

La Educación de Personas Adultas a Distancia 113
Graduado en Educación Secundaria a distancia 113
Bachillerato a distancia 113
Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior a distancia 113
«That's English!» cursos de Inglés a distancia 113
Enseñanzas a distancia en línea: «Aulas Mentor» 114
Novedades 114
Aspectos normativos 115
Aspectos organizativos 116

C1.9. Procesos de escolarización 119
El proceso de escolarización en el curso 2006-2007 120
Criterios de admisión y baremación en el curso 2006-2007 121
Otros procesos de escolarización 122
Formación Profesional Específica de Grado Superior 122
Programas de Garantía Social 122
Unidades de Formación e Inserción Laboral 122
Aulas de Compensación Educativa 122
Alumnos extranjeros 122

C2. POLÍTICAS PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES 123

C2.1. La atención a la diversidad del alumnado 123
Las necesidades educativas especiales 123
Novedades 123
Aspectos normativos 123
Actuaciones 124
Las altas capacidades intelectuales 126
La integración tardía en el sistema educativo 127
Servicio de Apoyo Itinerante al Alumnado Extranjero (SAI) 127
Servicio de Traductores e Intérpretes (SETI) 128

C2.2. La compensación educativa 128
Novedades 128
Aspectos normativos 129
Actuaciones para la atención del alumnado con necesidades de compensación educativa 129
Escuelas de Bienvenida 129
Aulas de Compensación Educativa (ACE) 130
Actuaciones de Compensación Externa 131
Actuaciones complementarias de compensación externa (subvenciones a ONG) 131
Proyectos de compensación externa desarrollados por centros públicos 131
Aulas Abiertas de Biblioteca, Música y Danza, Teatro, Informática y Deporte 132
Centros de Día 132

Programa de Acompañamiento Escolar del Plan PROA (Plan de Refuerzo, Orientación y Apoyo) 132
Unidades Escolares de Apoyo en Instituciones Hospitalarias 133
Centros Educativos Terapéuticos (CET) 134
Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario (SAED) 135

Una visión sintética 135

Alumnado 136
Profesorado 136

Prevención y control del absentismo escolar 136
La Educación Prioritaria 137

Principales actuaciones 139

Planes de mejora en los centros concertados 144

C2.3. Becas y ayudas al estudio 145

Novedades 145
Ayudas de Comedor Escolar 145
Ayudas Individuales para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil 147
Ayudas para la Adquisición de Libros de Texto y Material Didáctico 148
Ayudas Individualizadas de Transporte Escolar 148

C3. POLÍTICAS PARA LA CALIDAD EDUCATIVA 149

C3.1. La formación del profesorado 149

Centros de Formación del Profesorado de Ámbito Regional en el curso 2006-2007 . 149

El Centro Regional de Innovación y Formación «Las Acacias» 150
El Centro Regional de Apoyo a la Formación de la Infancia «El Valle» 150
Centros de Formación Ambiental 150
El Centro de Intercambios Escolares 150
El Centro de Formación del Profesorado de Formación Profesional «Clara del Rey» 151

Centros de Formación del Profesorado de Ámbito Territorial (CAP) 151

Novedades 153
Plan de Formación del Profesorado 2006-2007 154

Principios del Plan de Formación del Profesorado en 2006-2007 155
Líneas Prioritarias de Actuación en el curso 2006-2007 155
Actuaciones para el desarrollo de las Líneas Prioritarias 155
Evaluación del Plan de Formación del Profesorado en 2006-2007 158

Desarrollo de la Formación del Profesorado durante el curso 2006-2007 159

Total de actividades formativas, Horas de formación y participantes 159
Modalidades de Formación del Profesorado desarrolladas durante el curso 2006-2007 160
Contenidos de la Formación del Profesorado durante el curso 2006-2007 161
Los destinatarios de la Formación del Profesorado durante el curso 2006-2007 161

Ámbito Territorial al que se han dirigido las actividades de Formación del Profesorado durante el curso 2006-2007 162
El Plan de Formación del Profesorado de las diversas especialidades de Formación Profesional Específica durante el curso 2006-2007 162
La coordinación de la red de formación durante el curso 2006-2007, planificación y seguimiento 164
Ayudas al profesorado para la formación. Curso 2006-2007 164
Ayudas económicas individuales a los profesores para su formación. Curso 2006-2007 164
Licencias por estudio a profesores para su formación. Curso 2006-2007 165
Convenios de colaboración con instituciones sin ánimo de lucro, para que desarrollen actividades de formación del profesorado 166
Formación del Profesorado desarrollada por FERE-CECA de la Comunidad de Madrid 166
Formación financiada por la FEFE (antiguo FORCEM) 166
Formación enseñanza en línea-contrato programa 167
Grandes encuentros 167
Formación continua en el curso 2006-2007 167

C3.2. La Inspección Educativa 168
Novedades 169
Aspectos normativos 169
Aspectos organizativos 170
Plan General de Actuación de la Inspección Educativa para el curso 2006-2007 172
Funcionamiento de los Servicios de Inspección 172
Actuaciones de atención preferente en el curso 2006-2007 172
Actuaciones habituales de la Inspección Educativa 174
Actividades de formación, actualización y perfeccionamiento. Curso 2006-2007 174
Algunas consideraciones sobre la labor de la Inspección Educativa en el curso 2006-2007 175

C3.3. La dirección escolar 177
Aspectos normativos 177
La dirección escolar como factor de calidad y de mejora de la educación en la Comunidad de Madrid en el curso 2006-2007 178
Una mirada internacional sobre la dirección escolar 179
La dirección escolar y la compensación educativa 180

C3.4. La orientación educativa y profesional y la tutoría 181
Novedades 182
La orientación educativa en la Educación Infantil y Primaria en el curso 2006-2007 182
La red de orientación educativa en el curso 2006-2007 183
La orientación educativa en la Educación Secundaria en el curso 2006-2007 184
Medidas de refuerzo y apoyo educativo en el curso 2006-2007 184
Recursos humanos 185

C3.5. La enseñanza bilingüe 186
Novedades 186
Aspectos normativos 187
Aspectos organizativos 187
Organización de las enseñanzas 187
Coordinador del Programa 187
Contratación de Auxiliares de Conversación 188
Principales actuaciones en el curso 2006-2007 188
Escuelas Gemelas 188
Pruebas de nivel 188
Visitas a los centros 188
Reuniones periódicas con los maestros 189
Visitas para dar a conocer el Programa 189
Recursos materiales 189
La formación del profesorado 189
Instituciones encargadas de realizar la formación 190
Datos de participación 190

C3.6. El Plan General de Mejora de las Destrezas Indispensables 192
Medidas y actuaciones esenciales del Plan 193
Medidas de refuerzo de los Conocimientos y Destrezas Indispensables 193
Publicación de estándares 193
Evaluaciones de diagnóstico 193
Prueba anual de CDI (Conocimientos y Destrezas Indispensables) para 6.º curso de Educación Primaria 194
Página web de recursos didácticos 194
Material de refuerzo de ortografía 194
Premios a materiales didácticos 194
Premios a proyectos de innovación 194
Formación del profesorado 194
Novedades 194
Desarrollo del Plan en el curso 2006-2007 195

C3.7. El deporte escolar 196
El programa «Campeonatos Escolares de la Comunidad» 197
Novedades 197
Aspectos normativos 197
Aspectos organizativos 197
Principales actuaciones 198
La participación 199
El Programa «Deporte Divertido» 202

C3.8. La extensión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación 202
Novedades 202
El Plan Educamadrid 203
Proyecto de modernización de las TIC *en Institutos de Educación Secundaria* (IES) (2007-2009) 204

Desarrollo del programa «Internet en el Aula» durante 2007 205
Actuaciones con Red.es (Entidad Pública Empresarial) 205
Actuaciones con el Ministerio de Educación y Ciencia 205
Conectividad. Mejora de las redes informáticas y del acceso a Internet 206
Equipamientos informáticos 206
Portal educativo web 206
Desarrollo de contenidos educativos en formato digital 208

C3.9. El desarrollo de los programas europeos 209
Novedades 209
El Programa de Aprendizaje Permanente 209
Comenius (educación escolar) 210
Grundtvig (educación de personas adultas) 211
Otras actuaciones 211
El Programa Leonardo da Vinci 212

C3.10. La participación de la comunidad educativa 213
El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid 213
Los Consejos Escolares Municipales 213
Los Consejos Escolares de Centro 214
Las elecciones a los Consejos Escolares de centro curso 2006-2007 215
Otros cauces de participación de la comunidad educativa 217
Asociaciones y sindicatos de profesores y personal de administración y servicios 217
Federaciones y Confederaciones de Padres y Madres de alumnos de la Comunidad de Madrid 217
Federaciones de alumnos de la Comunidad de Madrid. 217
Agrupaciones de empresarios y titulares de centros docentes en la Comunidad de Madrid 217
Subvenciones concedidas (2006) 217
La participación de asociaciones, federaciones, agrupaciones y entidades 218

C3.11. La cooperación de las corporaciones locales 219
Novedades 219
Convenios y acuerdos entre la Administración educativa y la Administración local 220
Las Escuelas de Educación Infantil 220
Las Casas de Niños 220
Planes de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos 221
Funciones y aportaciones de cada Administración participante 223
Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación para convenios con Ayuntamientos durante el curso 2006-2007 224

C3.12. Otras actuaciones 225
Proyectos, programas y certámenes dirigidos a los centros 225
Proyectos, programas y certámenes dirigidos a profesores 228

Proyectos, programas y certámenes dirigidos a alumnos 228
Premios Extraordinarios de Formación Profesional 228
Premios Extraordinarios de Bachillerato 229

C4. POLÍTICAS PARA LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA 230

C4.1. La libertad de creación de centros docentes 230
Aspectos normativos 230
Actuaciones 231

C4.2. Conciertos y convenios educativos 231
La concertación de las enseñanzas 231
Objetivos 232
Actuaciones 232
Mejoras retributivas del profesorado 233
Evolución de la concertación educativa 234
Los convenios educativos con ayuntamientos en Educación Infantil 234

C4.3. La financiación directa a las familias 234
Aspectos normativos 235
Actuaciones 235

D. LOS RESULTADOS DEL SISTEMA ESCOLAR Y EL RENDIMIENTO DE LA EDUCACIÓN 237

D1. ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA REGLADO 238

D1.1. Los resultados de la escolarización 238
Tasas de Escolarización por edad y etapas educativas 238
Las cifras globales de la escolarización en la Comunidad de Madrid 241
La escolarización por sectores de enseñanza y su evolución 243
Alumnado escolarizado en Enseñanzas de Régimen General 245
Educación Infantil 246
Educación Primaria 246
Educación Secundaria Obligatoria 247
Bachillerato 247
Programas de Garantía Social 247
Ciclos Formativos de Grado Medio 248
Ciclos Formativos de Grado Superior 248
El absentismo escolar 248
Alumnado escolarizado en Enseñanzas de Régimen Especial 249
La escolarización del alumnado de origen extranjero 250
La evolución relativa en las Enseñanzas de Régimen Especial 253

D1.2. La Esperanza de Vida Escolar 253

D2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS 256

D2.1. Resultados de la prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI) 256

Los resultados obtenidos en la prueba de 2007 256
Puntuaciones medias 256
Matemáticas 256
Lengua 257
Porcentajes de aciertos 258
Evolución de los resultados entre 2005 *y* 2007 258

D2.2. Resultados Escolares en Educación Primaria 261

La promoción de los alumnos por ciclos 262
La evaluación de los alumnos por áreas de conocimiento 265

D2.3. Resultados Escolares en Educación Secundaria Obligatoria 267

La promoción de los alumnos por cursos 268
Un análisis del curso terminal (4.° *de* ESO) 270
La promoción de los alumnos por áreas de conocimiento 271
Resultados de la Diversificación Curricular 273

D2.4. Resultados Escolares en los Programas de Garantía Social 275

La promoción de los alumnos 277
Una visión de conjunto 279

D2.5. Resultados Escolares en el Bachillerato 279

La promoción de los alumnos por cursos y la titulación 279
La promoción de los alumnos por materias 283

D2.6. Resultados Escolares en la Formación Profesional 286

La promoción y titulación por Ciclos Formativos 286
Resultados en los Ciclos de duración corta 286
Resultados en los Ciclos de duración larga 287
Una visión de conjunto 290

D2.7. Resultados en las Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU) 290

Una visión sintética 290
Las cifras por Universidades 292

D3. EL IMPACTO DE LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN 293

D3.1. Indicadores de la Estrategia de Lisboa 293

La Tasa de Abandono Educativo Temprano 294
La Tasa de Graduación en Educación Secundaria Superior o Postobligatoria. 295
El Nivel de Competencia Lectora 298

D3.2. La inserción laboral 299

Inserción laboral y nivel de estudios desde una perspectiva internacional 299
La inserción laboral de la Formación Profesional reglada en la Comunidad de Madrid 303

D3.3. Formación y empleo 307
Empleo y nivel de formación 308
Paro y nivel de formación 310
D3.4. Los beneficios económicos de la educación 312
Una visión macroscópica 312
Ingresos y nivel de formación 315

ANEXOS 317

A. EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN 319

C. LOS PROCESOS Y LAS POLÍTICAS 320

D. LOS RESULTADOS DEL SISTEMA ESCOLAR Y EL RENDIMIENTO DE LA EDUCACIÓN 352

LISTADOS DE TABLAS, FIGURAS Y CUADROS 367

LISTADO DE TABLAS 369

LISTADO DE FIGURAS 381

LISTADO DE CUADROS 386

VOTOS PARTICULARES 387

APROBACIÓN DEL INFORME 2006-2007 459
Pleno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid del 27 de noviembre de 2008

INTRODUCCIÓN

La presente edición del Informe sobre la situación de la Enseñanza no Universitaria en la Comunidad de Madrid, correspondiente al curso 2006-2007, presenta una estructura que, como en la edición anterior, se beneficia de un enfoque sistémico. Cuando se trata de abordar la descripción de la situación de los sistemas educativos, parece razonable que se opte por adoptar este tipo de enfoques que consideran la Educación como un conjunto de elementos que se organizan, se interrelacionan o interactúan para lograr sus fines y alcanzar sus objetivos. Ese principio ha estado, desde sus orígenes, en la base de la definición del sistema de indicadores de la OCDE en materia educativa y de las sucesivas ediciones de «Education at a Glance. OECD Indicators», publicación de referencia internacional en este ámbito.

A estos efectos, el funcionamiento del sistema educativo puede describirse como la combinación de un conjunto de inputs o entrantes que se aportan al sistema y que, mediante una serie de procesos internos, se transforman en resultados. Estos últimos conciernen, en primer término, a la Educación, pero, en un sentido más amplio, también aluden al impacto de aquélla sobre otros ámbitos de la realidad social. A su vez, e incidiendo de forma diversa sobre los tres grupos de factores anteriores, los elementos del contexto de la Educación influyen en los inputs, afectan a los procesos y condicionan la obtención de resultados.

La figura I.1 muestra, de un modo esquemático, lo esencial del modelo que puede ser aplicado, como tal, al sistema educativo en su conjunto, al centro escolar e incluso al ámbito más restringido del aula. Aun cuando los detalles de la descripción puedan variar al pasar de una escala a otra, la validez del esquema general para captar la realidad educativa se preserva en los cambios de escala.

La adopción del modelo sistémico —en tanto que base para la organización de los contenidos del presente Informe— permite disponer de un marco general adecuado a la hora de dar cabida a una descripción suficientemente completa de la situación del sistema educativo de la Comunidad de Madrid; descripción que añade significado a la información, reduce su grado de dispersión y soporta, por su enfoque, adaptaciones y cambios evolutivos del contenido del informe en posteriores ediciones. Además, al coincidir con el esquema básico de los sistemas nacionales e internacionales de indicadores de educación y formación, facilita la comparabilidad de la Comunidad de Madrid con España y con otros países de la Unión Europea o de la OCDE.

Por su propia finalidad, el presente informe ha de limitarse a dar cuenta de la situación de la enseñanza en la Comunidad de Madrid y, por ende, ha de centrar sus esfuerzos en mostrar el contexto, el funcionamiento y los resultados de su sistema educativo, globalmente considerado, en el curso 2006-2007.

Figura I.1
Ejemplo de un modelo sistémico para la definición de indicadores

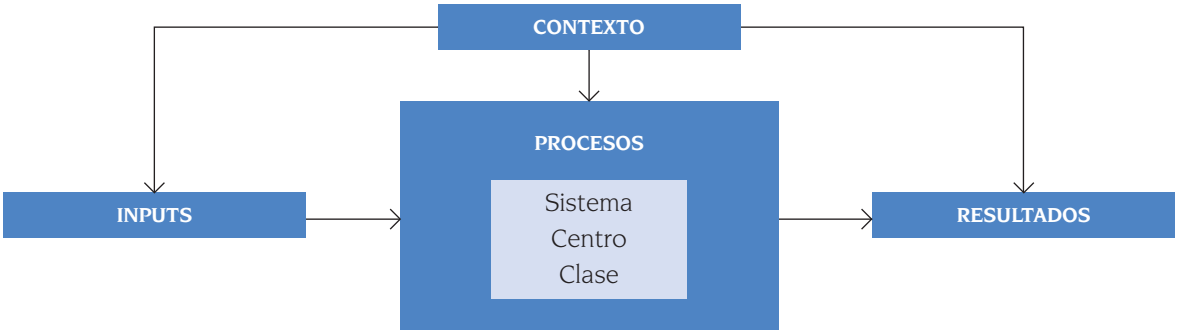

Fuente: Adaptado de OCDE. School factors related to Quality and Equity. París 2005.

De acuerdo con el enfoque antes descrito, en el capítulo A se presentan algunos aspectos contextuales relevantes del sistema educativo de la Comunidad de Madrid. En el B se describen los recursos que se ponen a disposición del sistema y que constituyen los componentes esenciales de sus inputs. A su vez, en el capítulo C se muestran los procesos y las políticas educativas que transforman los recursos en resultados. Y, finalmente, en el capítulo D se recogen algunos de los resultados del sistema, relativos tanto a la educación propiamente dicha como a su repercusión sobre la realidad social.

Como corresponde a un proceso progresivo de acomodación al nuevo esquema, en ediciones venideras se seguirán explotando sus potencialidades y perfeccionando los instrumentos de descripción y análisis con el fin de reflejar mejor en cada momento la realidad dinámica y compleja del sistema educativo de la Comunidad de Madrid.

Voto particular n.º 1, página 388

Voto particular n.º 2, página 392

Voto particular n.º 3, página 392

Voto particular n.º 4, página 393

capítulo A

EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN

A1. ASPECTOS DEMOGRÁFICOS 22

A1.1. La población y su composición 22
A1.2. La población en edad escolarizable 25

A2. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS 28

A2.1. El Producto Interior Bruto 28
A2.2. La Renta disponible y la solidaridad interterritorial 30
A2.3. Los sectores de actividad 31
A2.4. La economía del conocimiento 32
A2.5. El mercado de trabajo: activos, ocupados y parados 38

A3. ASPECTOS SOCIOEDUCATIVOS 40

A3.1. Nivel de estudios de la población adulta 40
A3.2. Las expectativas de los alumnos con respecto a la educación 43

A1

La educación y la formación influyen sobre el contexto y son influidas por él.

La educación constituye un factor primordial para el desarrollo personal, el progreso económico y la cohesión social. E*ducación* entendida como adquisición de conocimientos y de valores y como desarrollo de competencias para la vida. En el marco de una economía y de una sociedad crecientemente basadas en el conocimiento, los países más avanzados consideran la educación y la formación como una apuesta estratégica que permite preparar el futuro con ciertas garantías de éxito.

Desde esa perspectiva, tiene sentido prestar atención al análisis de los aspectos contextuales más relevantes en tanto que son factores que favorecen, condicionan o limitan el impacto de la educación sobre el individuo y sobre la sociedad. De conformidad con el enfoque sistémico adoptado para la elaboración del presente informe, las variables contextuales que se describirán a continuación influyen en los *inputs* o entrantes que actúan sobre el sistema, afectan a los *procesos* educativos y las *políticas* y condicionan los *resultados*. En un sentido muy general, la educación y la formación influyen sobre el *contexto* y son influidas por él.

En el presente Informe sobre la S*ituación de la* E*nseñanza en la* C*omunidad de* M*adrid correspondiente al curso* 2006-2007, se tratará de hacer referencia a un conjunto significativo —aunque no exhaustivo— de esos factores contextuales que inciden en el sistema educativo.

A1. ASPECTOS DEMOGRÁFICOS

La demografía es uno de los aspectos más significativos del contexto en el que se desenvuelve la educación en un país o en una región. Afecta a las previsiones de recursos y medios y a su dotación efectiva, condiciona las actuaciones de los poderes públicos, incide en los resultados —en especial los de escolarización— y, de uno u otro modo, termina por alcanzar a las prácticas educativas.

A1.1. La población y su composición

El incremento progresivo de la población escolar, principalmente de origen inmigrante, en el curso 2006-2007 *ha incidido en la red escolar e influido en las políticas y en las prácticas educativas.*

En el año 2007 la Comunidad de Madrid, con 6.251.876 habitantes, ocupaba la tercera posición, por número de habitantes, entre las diferentes Comunidades Autónomas de España cuya población total de personas alcanzaba, en ese mismo año, la cifra de 46.063.511. El primer puesto de la tabla lo ocupaba Andalucía con 8.177.805 seguida de Cataluña con 7.354.441 habitantes.

El incremento de la población —producido, esencialmente, por efecto de la presión inmigratoria— ha continuado durante 2007. En el año 2006 la Comunidad de Madrid contaba, a 31 de diciembre, con 6.081.689 personas. Un año después, según el Instituto Nacional de Estadística (INE), esa cifra se elevaba a 6.251.876 personas, es decir, 170.187 más que el año anterior, lo que supone, en términos relativos, un incremento del 2,72%. Dicho incremento ha constituido un factor contextual relevante, con repercusiones en la red escolar, principalmente en los tramos obligatorios de las enseñanzas anteriores a la Universidad.

El aumento de la población procedente de otros países y su composición según sus lugares de procedencia, condicionan, de un modo significativo, las políticas y las prácticas educativas. Como se muestra en las tablas A1.1 y A1.2, en los dos años del curso al que se refiere el presente Informe (2006-2007) el aumento de la población extranjera en todo el territorio nacional resulta consistente con una tendencia al alza sostenida a lo largo de la última década, tendencia que afecta muy especialmente a la Comunidad de Madrid.

Es muy significativo, como puede observarse también en la tabla A1.1, que el 81,25% del total del incremento de población producido en España entre 2006 y 2007 corresponda a inmigrantes. Efectivamente, de un total de 862.772 nuevos censados en 2007, 701.023 eran inmigrantes.

Tabla A1.1
Población en España, nacional y extranjera. Años 2006-2007

	Datos provisionales al 31-dic.-2007	Datos definitivos al 31-dic.-2006	Variación absoluta	Variación relativa
Población extranjera	5.220.577	4.519.554	701.023	15,5%
Población total (nacional y extranjera)	**46.063.511**	**45.200.737**	**862.774**	**1,9%**

Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística). Avance Padrón Municipal. Enero 2008.

Tabla A1.2
Población extranjera por Comunidades Autónomas. Años 2006-2007

	Datos provisionales al 31-dic.-2007		Datos definitivos al 31-dic.-2006		Variación absoluta	Variación relativa
	Población extranjera	% al total	Población extranjera	% al total		
Cataluña	1.097.966	14,9	972.507	13,5	125.459	12,9
Madrid (Comunidad de)	991.259	15,9	866.910	14,3	124.349	14,3
Comunidad Valenciana	838.224	16,7	732.102	15,0	106.122	14,5
Andalucía	615.787	7,5	531.827	6,6	83.960	15,8
Castilla-La Mancha	203.847	10,0	159.637	8,1	44.210	27,7
Castilla y León	153.435	6,0	119.781	4,7	33.654	28,1
Islas Baleares	222.331	20,8	190.170	18,5	32.161	16,9
Canarias	282.004	13,6	250.736	12,4	31.268	12,5
Aragón	153.990	11,6	124.404	9,6	29.586	23,8
Murcia (Región de)	224.098	15,7	201.700	14,5	22.398	11,1
País Vasco	116.650	5,4	98.524	4,6	18.126	18,4
Galicia	95.122	3,4	81.442	2,9	13.680	16,8
Navarra (Com. Foral de)	64.518	10,4	55.921	9,2	8.597	15,4
Asturias (Principado de)	40.171	3,7	32.720	3,0	7.451	22,8
Rioja (La)	43.524	13,7	36.825	11,9	6.699	18,2
Cantabria	33.098	5,7	26.795	4,7	6.303	23,5
Extremadura	35.049	3,2	29.210	2,7	5.839	20,0
Melilla	96.422	9,0	95.327	7,7	1.095	1,1
Ceuta	3.082	4,0	3.016	3,9	66	2,2
Total Nacional	**5.220.577**	**11,3**	**4.519.554**	**10,0**	**701.023**	**15,5**

Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística). Avance Padrón Municipal. Enero 2008.

Como se muestra en la tabla A1.2, la población extranjera en la Comunidad de Madrid ha crecido desde los 866.910 individuos en el año 2006, hasta los 991.259 en 2007; es decir, en este período se produjo un incremento de 124.349 personas extranjeras; lo que equivale a una variación relativa del 14,3% y nos sitúa, en términos absolutos, sólo por detrás de Cataluña en el conjunto de las Comunidades Autónomas.

En la Comunidad de Madrid, el número de alumnos extranjeros en edad escolar (de 0 a 18 años) se ha multiplicado por más de cuatro a lo largo de los últimos siete cursos.

Los datos del INE relativos a 2007 indican que la población extranjera en edad escolar (de 0 a 18 años) asciende en todo el territorio nacional a 1.117.349 personas y su distribución por edades —tal y como

Figura A1.1
Población entre 0 y 18 años de origen extranjero en España y en la Comunidad de Madrid por tramos de edad. Año 2007

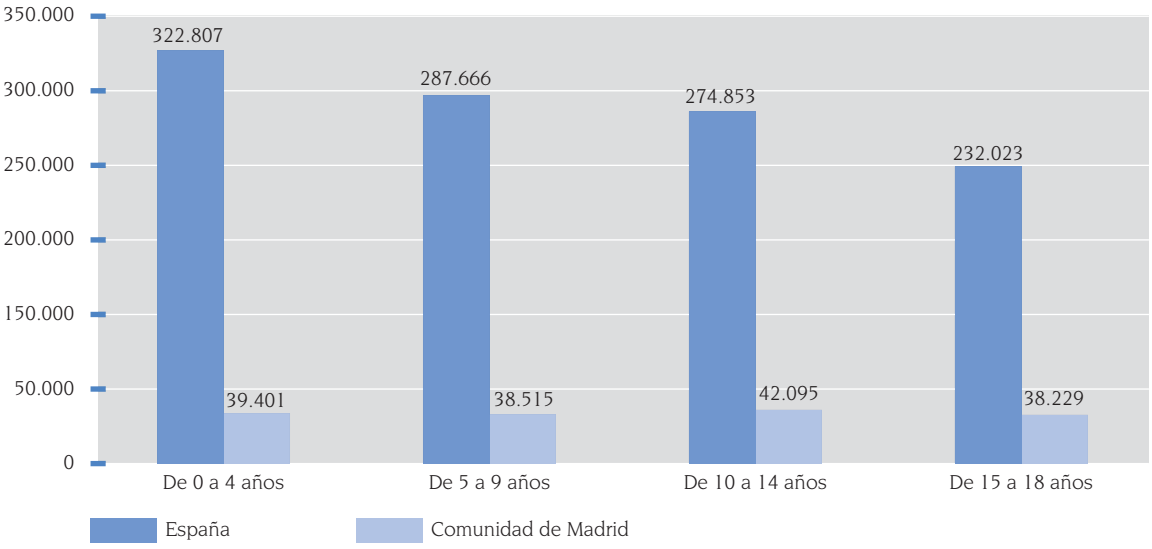

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Revisión del padrón municipal 2007.

Figura A1.2
Evolución del alumnado de origen inmigrante matriculado en Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria en todos los centros de la Comunidad de Madrid de todas las titularidades. Curso 1999-2000 al 2006-2007

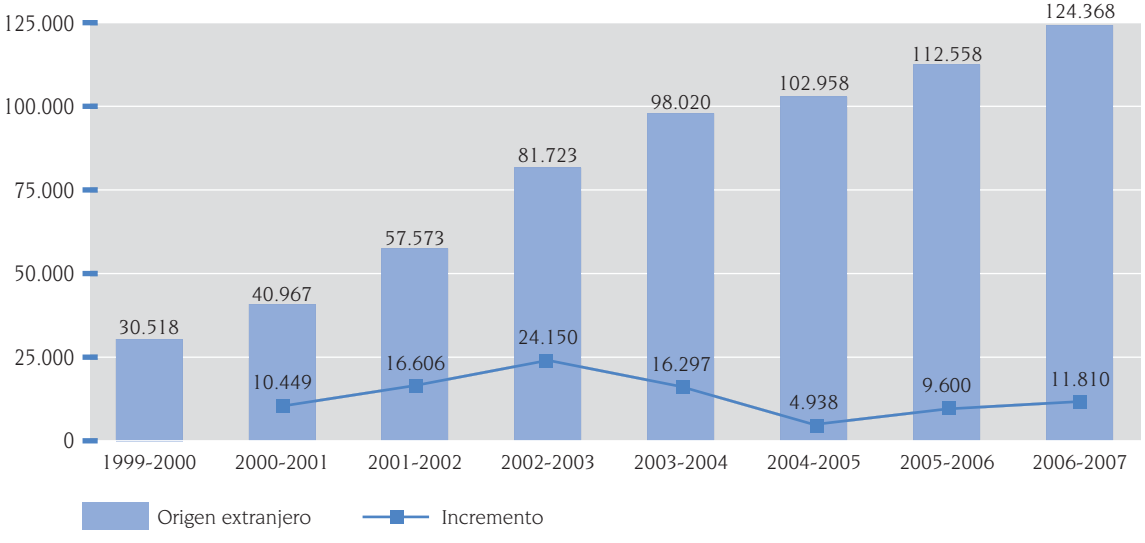

Notas:
— Los datos incluyen el alumnado de ESO de 17 y 18 años (además de los de 12 a 16).
— Los datos incluyen el alumnado de Infantil de 0 a 2 años.
Fuente: Elaboración propia, con datos recogidos de la Estadística de las Enseñanzas No Universitarias del MEPSyD para la Comunidad de Madrid.

se muestra en la figura A1.1— revela que, en la Comunidad de Madrid, es el tramo de edad comprendido entre los 10 y 14 años el que acumula el mayor número de alumnos inmigrantes.

En la Comunidad de Madrid la población extranjera en edad escolar (de 0 a 18 años) ascendía a 158.240 personas durante el curso 2006-2007, lo que representa un 14,16% del total nacional.

En todo caso, y a efectos escolares, resulta muy significativo el hecho de que en la Comunidad de Madrid el número de alumnos extranjeros escolarizados en 2007 en Educación Obligatoria, Educación Primaria y Educación Infantil, en centros públicos y privados, se haya multiplicado por 4 —concretamente por 4,07— a lo largo de los últimos siete cursos, pasando de 30.518 alumnos en 1999-2000 a 124.368 alumnos en 2006-2007, tal como puede observarse en la figura A1.2.

Esta circunstancia constituye un factor contextual que ha condicionado otros indicadores y que ha orientado las actuaciones de los poderes públicos en materia educativa en la Comunidad de Madrid en las etapas anteriores a la Enseñanza Universitaria durante el curso 2006-2007.

A1.2. La población en edad escolarizable

El porcentaje de población en edad escolarizable en la Comunidad de Madrid está por encima de la media nacional.

El Sistema Estatal de Indicadores introduce como indicador de contexto más directamente relacionado con los aspectos demográficos de la educación, la proporción de *población en edad escolarizable*

Figura A1.3
Porcentaje de población en edad escolarizable por Comunidad Autónoma y tramos de edad (2005)

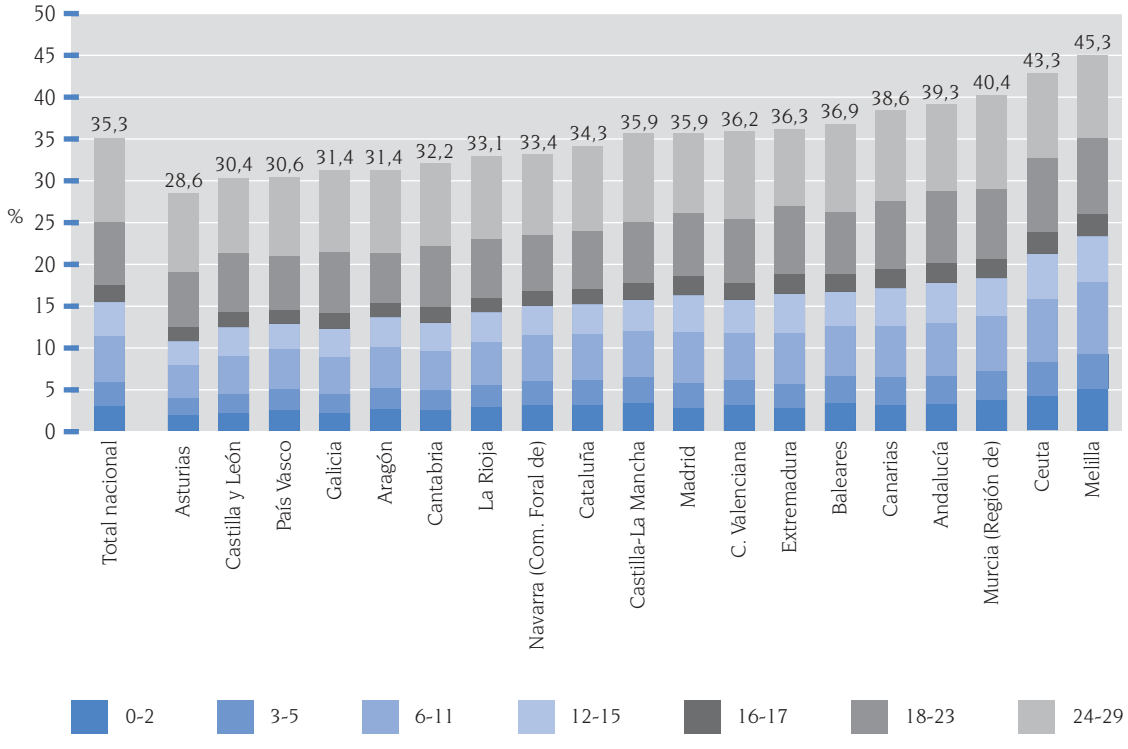

Fuente: SEIE (Sistema Estatal de Indicadores de Educación). MEPSYD.

Tabla A1.3
Variación del porcentaje de población en edad escolarizable por Comunidades Autónomas. Años 1996-2005

	1996	2005	Variación
Andalucía	45,7	39,3	–6,4
Aragón	35,9	31,4	–4,5
Asturias (Principado de)	34,8	28,6	–6,1
Baleares (Islas)	41,5	36,9	–4,6
Canarias	46,5	38,6	–8,0
Cantabria	38,1	32,2	–5,9
Castilla y León	36,2	30,4	–5,8
Castilla-La Mancha	40,6	35,9	–4,6
Cataluña	39,1	34,3	–4,9
Comunidad Valenciana	41,1	36,2	–4,9
Extremadura	41,7	36,3	–5,4
Galicia	37,4	31,4	–6,0
Madrid (Comunidad de)	41,7	35,9	–5,8
Murcia (Región de)	46,2	40,4	–5,8
Navarra (Comunidad Foral de)	38,4	33,4	–5,1
País Vasco	37,6	30,6	–7,0
Rioja (La)	36,9	33,1	–3,9
Ceuta	49,3	43,3	–6,1
Melilla	50,6	45,3	–5,2
Total nacional	**40,9**	**35,3**	**–5,6**

Nota: En el gráfico, las CC.AA. están en orden creciente según la variación porcentual.
Fuente: SEIE (Sistema Estatal de Indicadores de Educación). MEPSYD.

(indicador C1). De acuerdo con su definición, este indicador cubre el rango de edad comprendido entre los 0 y los 29 años. Al reflejar el porcentaje de personas de esas edades, respecto del total de la población, que pueden incorporarse al sistema reglado de educación y formación, proporciona una información relevante para la planificación y la definición de las correspondientes políticas. En 2005 (último año del que se dispone de datos) el porcentaje de *población en edad escolarizable* en la Comunidad de Madrid (35,9%) se situaba por encima del valor correspondiente al conjunto de España (35,3%) y en una posición intermedia con respecto al resto de las Comunidades Autónomas (véase figura A1.3).

Cuando se analiza la evolución del *porcentaje de población escolarizable* entre 1996 y 2005 (véase tabla A1.3), se advierte una reducción significativa y generalizada que alcanza los 5,6 puntos porcentuales en el caso de la media nacional y los 5,8 en el caso de la Comunidad de Madrid. Ello constituye el reflejo de la caída demográfica experimentada en nuestro país en esa década —que ha afectado asimismo a la Unión Europea (véase figura A1.4)— aun tomando en consideración el efecto de signo opuesto debido a la inmigración descrito anteriormente. No obstante lo cual, la aportación demográfica de la inmigración ha producido un aumento muy significativo de la población en edad de escolarización en el subsegmento de edad comprendido entre 0 y 18 años, tal y como se ha subrayado en los párrafos precedentes.

La figura A1.4 permite la comparación de la evolución de la población en edad escolarizable en el ámbito de la Unión Europea entre 1999 y 2004. España se encuentra algo por debajo de la media de la Europa de los 25 y con un ritmo de caída significativamente superior.

Figura A1.4
Porcentaje de población en edad escolarizable en los países de la Unión Europea y su evolución entre 1999 y 2004

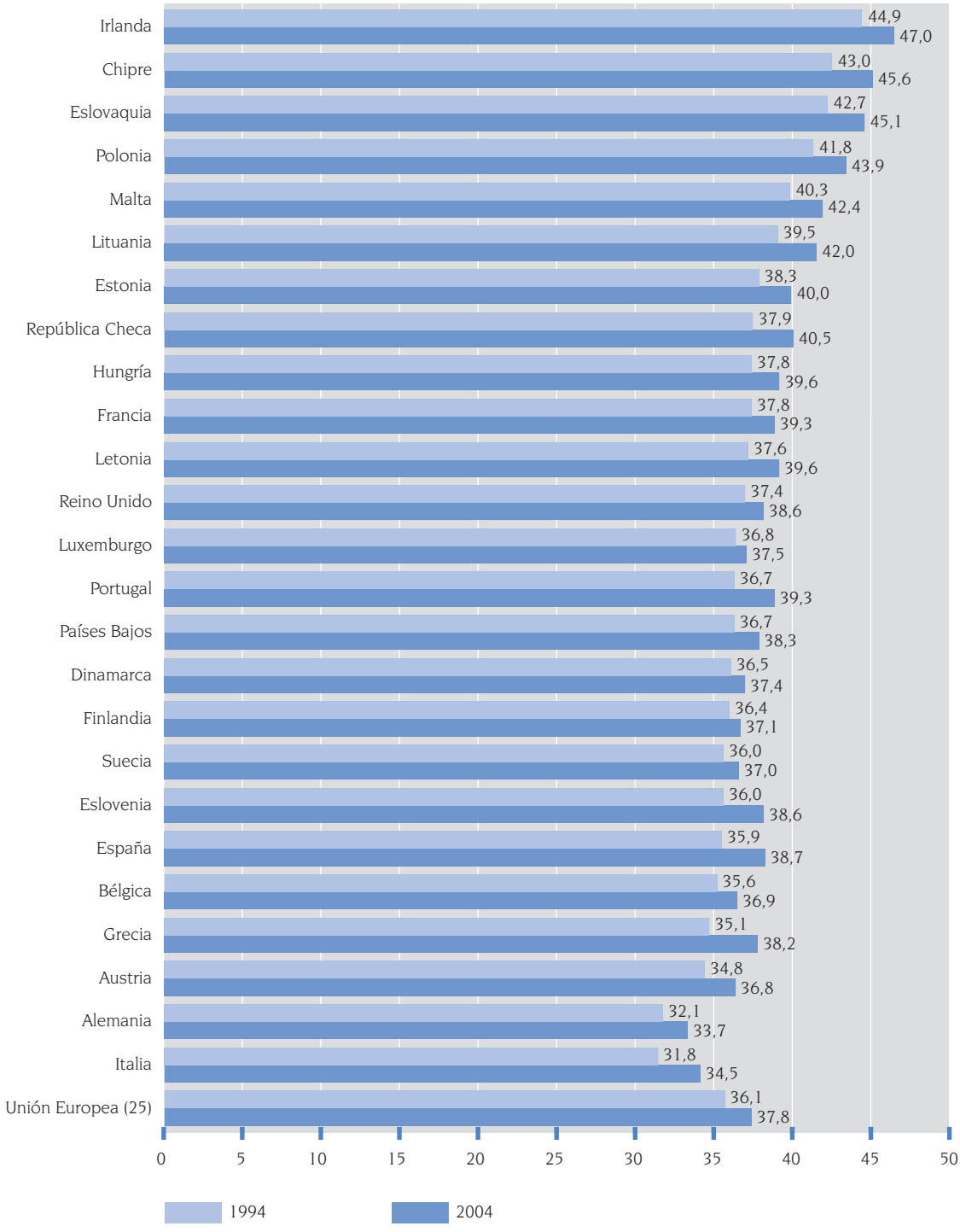

Nota: Los datos de la Unión Europea y Reino Unido para 2004 no están disponibles; en su lugar se muestran los correspondientes a 2003.
Fuente: SEIE (Sistema Estatal de Indicadores de Educación). MEPSYD.

A2

A2. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS

A2.1. El Producto Interior Bruto

Durante los últimos cinco años el Producto Interior Bruto de la Comunidad de Madrid ha continuado creciendo por encima de la media nacional, si bien en 2007 ha experimentado, respecto de 2006, una ligera desaceleración.

Según el *Informe económico y laboral* de la Confederación Empresarial Madrileña (CEIM-CEOE) —que recoge los últimos datos oficiales disponibles— la economía madrileña ha tenido un comportamiento positivo en 2007. En este mismo sentido, la Contabilidad Regional de España, publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), estima que el crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB) en 2007 de la Comunidad de Madrid se ha situado en el 3,9%, en términos reales, algo más bajo que en 2006 que fue del 4% y un poco por encima de la media nacional.

En síntesis, la Comunidad de Madrid ha mantenido durante los últimos años un ritmo de crecimiento superior al conjunto de España, como puede observarse en la figura A2.1 que muestra los valores de la tasa de crecimiento por Comunidades Autónomas y facilita la comparación con la media nacional y con la europea.

Figura A2.1
Tasa de crecimiento del PIB entre 2006 y 2007 en términos reales

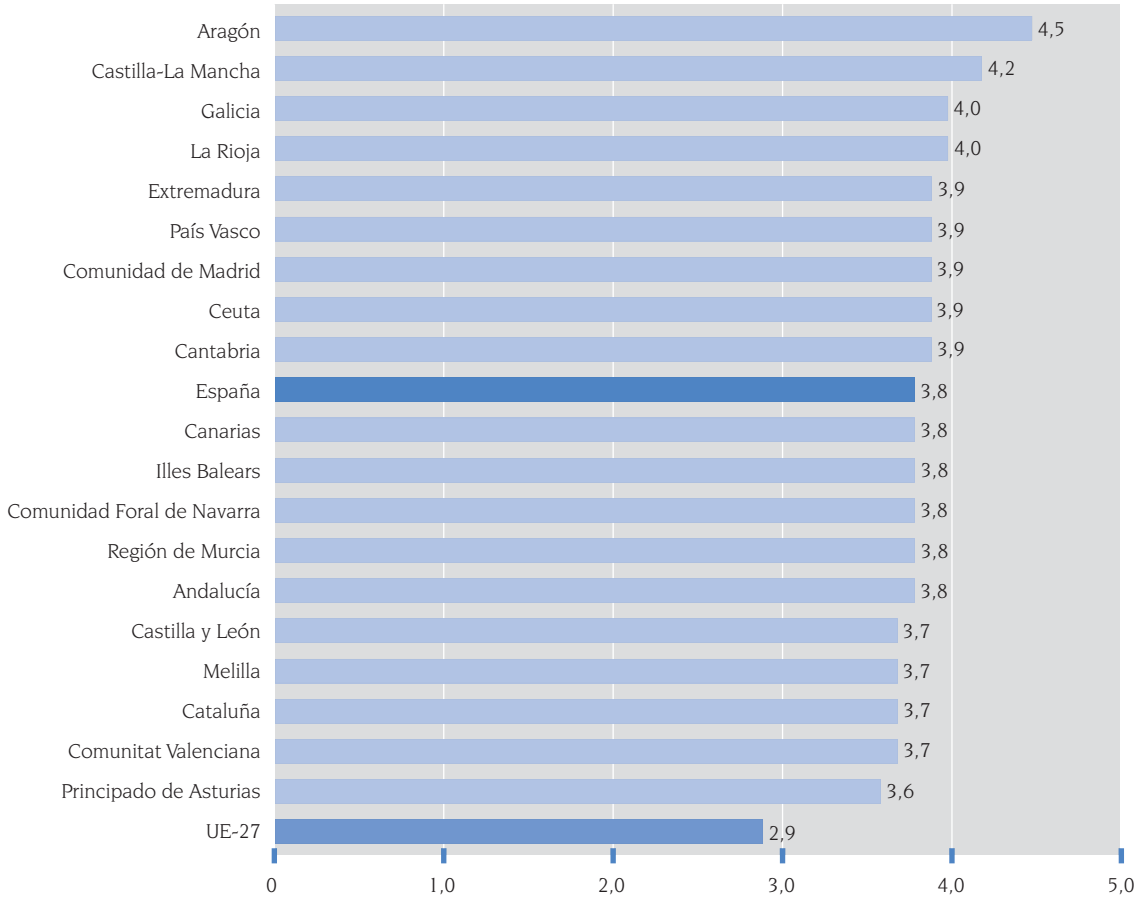

Fuente: INE. Contabilidad Regional de España,

El PIB *por habitante* (figura A2.2) es un indicador que está más directamente relacionado que el PIB total con el nivel de riqueza de un país y, por tanto, con su capacidad real para gastar. Representa el valor *per cápita* de los bienes y servicios producidos en un intervalo de tiempo determinado. Esta magnitud es el resultado de dividir la totalidad del valor de la producción, expresada en euros y referida al intervalo considerado, por el número de habitantes, e indica la capacidad que se tiene para elaborar los presupuestos y financiar los gastos, entre otros los del sector Educación. Es, pues, un dato relevante de contexto, en tanto que alude a la potencia económica disponible para dotar de recursos al sistema educativo.

Según el INE y Eurostat, el PIB *por habitante* de la Comunidad de Madrid en 2007 fue de 29.965 euros, sólo inferior en el ámbito nacional al del País Vasco, que en el mismo período alcanzó los 30.599 euros. Madrid supera en un 28% la media nacional y en un 21% la media europea (véase figura A2.2).

Estas cifras macroeconómicas —PIB y PIB por habitante— que, referidas a economías nacionales, son de uso ordinario como indicadores de contexto de la educación, no pueden aplicarse del mismo modo a todas las regiones, dado que no toman en consideración las transferencias internas de renta, ni los mecanismos de solidaridad financiera existentes, en nuestro caso, entre las Comunidades Autónomas. Tal circunstancia

Figura A2.2
Valores del PIB por habitante de las diferentes Comunidades Autónomas (2007)

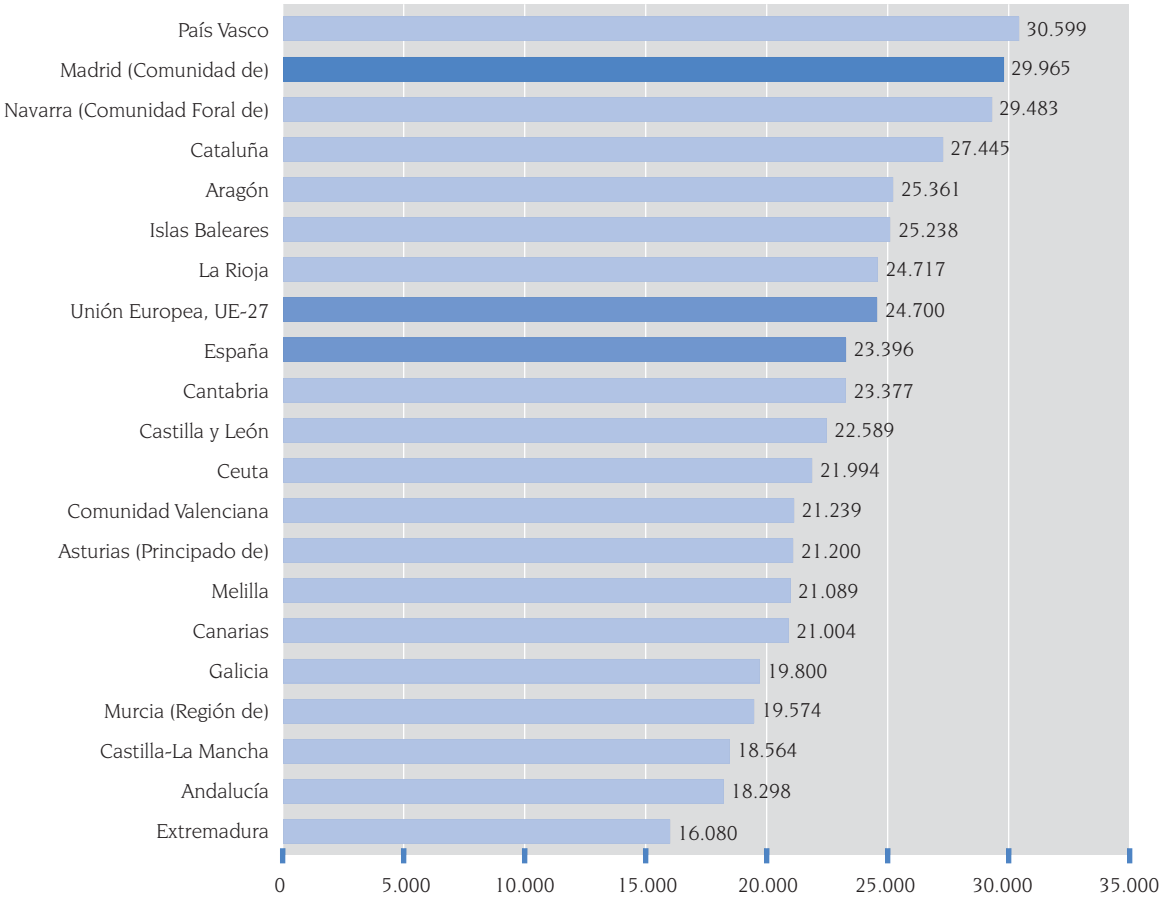

Fuente: Elaboración propia sobre datos de INE y Eurostat.

A2

limita la comparabilidad —en términos homogéneos— del gasto educativo expresado como porcentaje del PIB entre las Comunidades Autónomas. En todo caso, ambos indicadores económicos muestran para la Comunidad de Madrid el contexto propio de una sociedad próspera.

Voto particular n.º 5, página 393

A2.2. La Renta disponible y la solidaridad interterritorial

En 2005 los madrileños fueron los terceros, en el ámbito de las Comunidades Autónomas, en disponibilidad de recursos económicos particulares (Renta Per Cápita Disponible) y los primeros por su aportación a la solidaridad interterritorial.

Uno de los indicadores económicos de mayor interés, a la hora de definir el contexto más próximo al alumno, es la *renta real disponible per cápita*, o lo que es lo mismo, los ingresos mensuales/anuales que percibe, en promedio, cada ciudadano, después de impuestos, para su sostenimiento y, en su caso, para ahorro e inversión; tiene en cuenta los ingresos del salario que genera el empleo y los ingresos que se perciben procedentes de otras fuentes.

La tabla A2.1 recoge el valor de la *renta per cápita disponible* en cada Comunidad Autónoma. Como puede observarse, en 2005 (último año del que se dispone de datos comparados) la Comunidad de Madrid ocupaba el tercer lugar con respecto a este indicador, después del País Vasco y Navarra, y superaba en un 20,10% la media nacional, con un crecimiento interanual del 5,25%.

De acuerdo con la información disponible, es posible cuantificar la importancia del balance que se produce en las economías familiares, entre lo que éstas aportan al erario público y lo que reciben de él, refiriendo dicho balance a su renta antes de impuestos. La tabla A2.2 muestra, para cada una de las Comunidades Autónomas, el porcentaje que suponen las transferencias públicas con respecto a la renta directa de las familias, antes de impuestos, así como su evolución entre 2000 y 2005. Dicho porcentaje proporciona información sobre la importancia que para una familia media tiene, en términos cuantitativos, la recepción neta (signo –) o la aportación neta (signo +) de transferencias desde el sector público con relación a su renta directa antes de impuestos. A través de este indicador, se puede conocer en términos relativos cuánto gravan —o, en su caso, benefician— a los hogares las transferencias públicas y, por tanto, se puede estimar en qué cuantía los ciudadanos de una Comunidad contribuyen a la solidaridad interterritorial.

Como se deduce del análisis de la tabla adjunta, en el año 2005 la Comunidad Madrid, con

Tabla A2.1
Renta disponible per cápita en 2005 por Comunidades Autónomas

	Renta disponible bruta (per cápita) (euros)	Porcentaje sobre la media nacional
País Vasco	17.066,00	127,51
Navarra (Com. Foral de)	16.858,00	125,96
Madrid (Comunidad de)	16.074,00	120,10
Cataluña	15.269,00	114,08
Islas Baleares	14.743,00	110,15
Aragón	14.563,00	108,81
Rioja (La)	14.532,00	108,58
Cantabria	14.012,00	104,69
Castilla y León	13.470,00	100,64
ESPAÑA	13.384,00	100,00
Asturias (Principado de)	13.376,00	99,94
Ceuta	13.314,00	99,48
Melilla	13.208,00	98,68
Comunidad Valenciana	12.306,00	91,95
Galicia	11.944,00	89,24
Canarias	11.936,00	89,18
Castilla-La Mancha	11.142,00	83,25
Murcia (Región de)	11.048,00	82,55
Andalucía	10.798,00	80,68
Extremadura	10.327,00	77,16

Fuente: INE.

Tabla A2.2
Evolución del porcentaje de transferencias públicas con respecto a la renta directa de las familias antes de impuestos netos, por Comunidades Autónomas. Años 2000 a 2005

Comunidades Autónomas	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Andalucía	0,51	1,44	0,99	1,21	–0,17	–0,17
Aragón	4,94	6,53	5,48	6,03	5,26	5,26
Asturias	–5,30	–3,20	–3,08	–3,33	–5,20	–5,20
Baleares	8,56	10,99	12,35	12,41	11,96	11,96
Canarias	1,17	1,47	1,09	0,78	–1,02	–1,02
Cantabria	0,83	2,77	3,75	3,59	2,21	2,21
Castilla-La Mancha	–0,32	0,44	0,99	0,67	–0,36	–0,36
Castilla y León	–0,86	–0,59	–0,31	–0,30	–1,64	–1,64
Cataluña	6,71	8,88	7,68	7,10	6,14	6,14
Comunidad Valenciana	5,18	7,12	6,75	6,42	5,36	5,36
Extremadura	–2,74	–1,52	0,67	0,22	–1,08	–1,08
Galicia	–1,27	0,21	0,32	–0,04	–1,40	–1,40
Madrid	11,19	13,13	11,13	10,75	9,62	9,63
Murcia	1,48	2,26	2,74	2,19	0,98	0,99
Navarra	2,24	4,10	3,77	3,41	1,01	1,02
País Vasco	4,72	5,68	5,63	5,95	4,97	4,97
La Rioja	3,58	4,66	3,39	3,17	1,80	1,80
Ceuta	–3,96	–3,35	–0,48	–4,64	–6,92	–3,96
Melilla	–1,90	–0,87	–1,07	–1,58	–3,67	–3,69
España	4,17	5,68	5,12	4,90	3,72	4,11

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de FUNCAS.

un 9,63% de aportación por familia de su renta directa antes de impuestos, es después de Baleares, la región de España en la que el saldo entre lo que se aporta al erario público y lo que se percibe de él (impuestos sobre la renta de las familias, menos transferencias públicas a los hogares) supone una mayor carga, en términos relativos, sobre sus unidades familiares. Este hecho, entre otros, avala la aseveración de que Madrid es la Comunidad Autónoma que contribuye de una manera más intensa a la redistribución territorial de los frutos del desarrollo económico dentro de España y, por tanto, a la solidaridad interregional.

Así pues, no toda la riqueza que se genera en la Comunidad de Madrid y que se refleja en su PIB regional se queda en ella, de modo que su capacidad real de gasto no se corresponde, íntegramente, con su capacidad de generación de riqueza. En el caso de las Comunidades Autónomas receptoras tampoco su PIB regional recoge las aportaciones procedentes de los mecanismos de solidaridad interregional.

Voto particular n.º 6, página 394

A2.3. Los sectores de actividad

La enorme preponderancia del sector productivo terciario en 2006 confirma el carácter postindustrial avanzado de la economía madrileña actual.

Los datos referidos al año 2006, que aporta el informe *Perfil económico y financiero de las Comunidades Autónomas* 2007 del Ministerio de Administra-

Figura A2.3
Sectores Productivos en la Comunidad de Madrid. Porcentajes en 2006

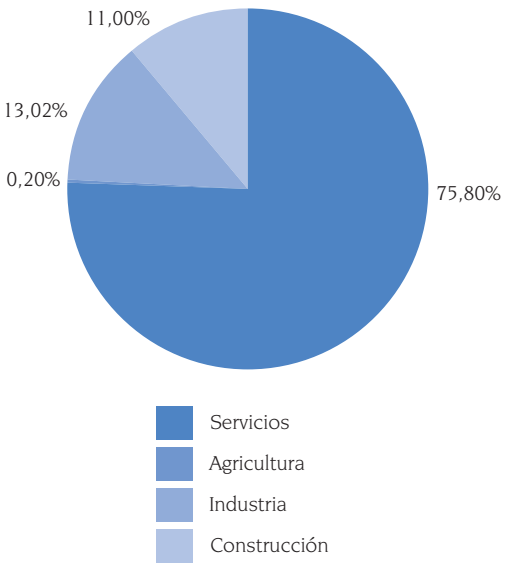

Fuente: Perfil económico y financiero de las Comunidades Autónomas 2007. Ministerio de Administraciones Públicas.

ciones Públicas (figura A2.3) indican que el *sector terciario* es, con diferencia, el más potente de la economía madrileña, pues alcanza el 75,8% de la actividad productiva regional (agricultura 0,2%; industria 13,02%, construcción 11,0%). Desde el año 2000 este sector posee un enorme peso en la estructura productiva de la región que, con leves oscilaciones, se ha estabilizado a lo largo de estos últimos años y se mantiene casi constante por encima de los 9 puntos sobre la media nacional, que en 2006 fue del 67,2%.

En el *sector secundario* destaca el de la construcción que llega al 11% en 2006, fruto de su desarrollo expansivo. En cambio, el sector industrial sigue un camino decreciente, que ha mermado en 3,1 puntos porcentuales —desde el 16,1% del año 2000 al 13% en 2006— su contribución al total de la actividad productiva regional, porcentaje que se sitúa en la Comunidad de Madrid 4 puntos por debajo de la media nacional.

Por último, el *sector primario* presenta a lo largo de los veinte años anteriores escasa presencia en la economía madrileña. En el año 2006 tuvo una aportación tan sólo del 0,2%, una décima de punto menos que en 2000. La media nacional en 2006 se situaba en el 3,3%.

Por otra parte, de conformidad con los datos elaborados por el INE, la Contabilidad Regional de España muestra que los principales sectores productivos de Madrid han tenido un comportamiento favorable en 2007, salvo la construcción, que decreció significativamente en el último trimestre del año.

A2.4. La economía del conocimiento

El alto nivel de desarrollo de la economía del conocimiento en la Comunidad de Madrid plantea importantes exigencias a su sistema de educación y formación.

Un exponente decisivo

Aun cuando, desde tiempo inmemorial, el conocimiento ha estado en el corazón mismo del bienestar social y del desarrollo económico, en las últimas décadas —y al hilo de la revolución tecnológica e informacional— se ha producido una acusada aceleración de su papel. Esta circunstancia ha promovido un uso más frecuente de términos tales como *economía del conocimiento* o *economía basada en el conocimiento*, para referirse a la capacidad que tiene una sociedad de generar conocimiento nuevo y nuevas ideas, que se incorporan a productos, procesos y organizaciones, añadiendo valor y generando riqueza.

El grado de desarrollo, en un país o en una región determinada, de la *economía del conocimiento* es quizás el indicador integrado más importante de su nivel de «desarrollo histórico» (desarrollo económico, social, político y cultural). La *economía del conocimiento* se acrecienta cuando los aparatos productivos, en su afán por mejorar la eficiencia en la consecución de sus objetivos, promueven la información, la transforman en conocimiento y éste en innovación y tecnología

que, aplicada a la producción y a la organización, sobre la base universal de la computación digital, optimiza permanentemente la consecución de los objetivos de producción.

Existe un consenso amplio a la hora de reconocer la influencia decisiva que ejerce el *nivel de calidad de los sistemas educativos* sobre el mayor o menor desarrollo de la economía del conocimiento. La Unión Europea ha considerado la educación y la formación como la base del llamado «triángulo del conocimiento» cuyos otros dos lados se identifican con la innovación y la investigación.

Sin el fundamento que proporciona un sistema educativo eficiente que favorezca la autonomía e iniciativa personales, sin el substrato de una población con niveles educativos suficientes y ampliamente distribuidos en la población, según las necesidades productivas y sociales reales, será muy difícil que, en el contexto propio de una economía y de una sociedad basadas en el conocimiento, se asegure el desarrollo individual y un progreso económico y social sostenibles.

No obstante lo anterior, al considerar las relaciones existentes en el ámbito regional entre economía del conocimiento y sistema educativo, ha de tenerse en cuenta que, en el ámbito territorial español, se producen transferencias permanentes e intensas de personal, tecnologías y conocimiento entre diferentes Comunidades Autónomas. Por tal motivo, la contribución del sistema educativo de una región a su sistema productivo no corresponde a un esquema territorialmente cerrado, sino más bien a un modelo abierto con flujos de capital humano e intelectual que van de una Comunidad Autónoma a otra. Y en ese sentido es preciso reconocer que la Comunidad de Madrid constituye un importante polo de atracción de personal cualificado. Con todo, las exigencias que traslada la economía del conocimiento al sistema de educación y formación de la Comunidad de Madrid es un requerimiento que, por razones éticas, sociales y económicas, ha de ser tomado en consideración.

Conocimiento y empleo

A la hora de identificar cuál es el nivel relativo de *desarrollo de la economía del conocimiento* en la Comunidad de Madrid, cabe fijar la atención, de acuerdo con la metodología establecida por la OCDE, en cómo se distribuye el empleo en función del *conocimiento* que manejan los correspondientes entornos productivos. En la figura A2.4 se muestra el porcentaje total de personas empleadas en las industrias madrileñas entre los años 2000 y 2005 (últimos datos disponibles). Puede observarse que el porcentaje de personas empleadas en empresas que desarrollan actividades *intensivas en conocimiento* oscila entre el 41,7% y el 42,9% a lo largo de seis años, siendo particularmente alto este porcentaje en el sector de *servicios que requieren la aplicación intensiva de conocimiento*, que oscila entre el 35,8% y el 37,1% de personas empleadas.

La importancia de las industrias creativas

Las llamadas *industrias creativas* son consideradas otro de los componentes de la *economía del conocimiento*. Con anterioridad al desarrollo espectacular de las tecnologías de la información y la comunicación y a la aceleración de la I+D+i en las sociedades avanzadas, las *industrias creativas* se reducían, sobre todo, a pequeños esfuerzos artesanales o semiartesanales relacionados con la creación artística o la supervivencia de tradiciones culturales. Con frecuencia, las *industrias creativas* estaban ligadas al reconocimiento formal o informal de los derechos de autor. El impacto de la red y el desarrollo abrumador de los servicios en las sociedades postindustriales ha ampliado el campo de contenidos de las *industrias creativas* y ha incrementado su volumen e importancia económica.

Las *industrias creativas* incluyen todas las industrias culturales y las de servicios en la red, pero también las de producción de contenidos multimedia para las plataformas digitales, el asesoramiento

Figura A2.4
Evolución del empleo en la Comunidad de Madrid por sectores productivos según su nivel de conocimiento. Años 2000 a 2005

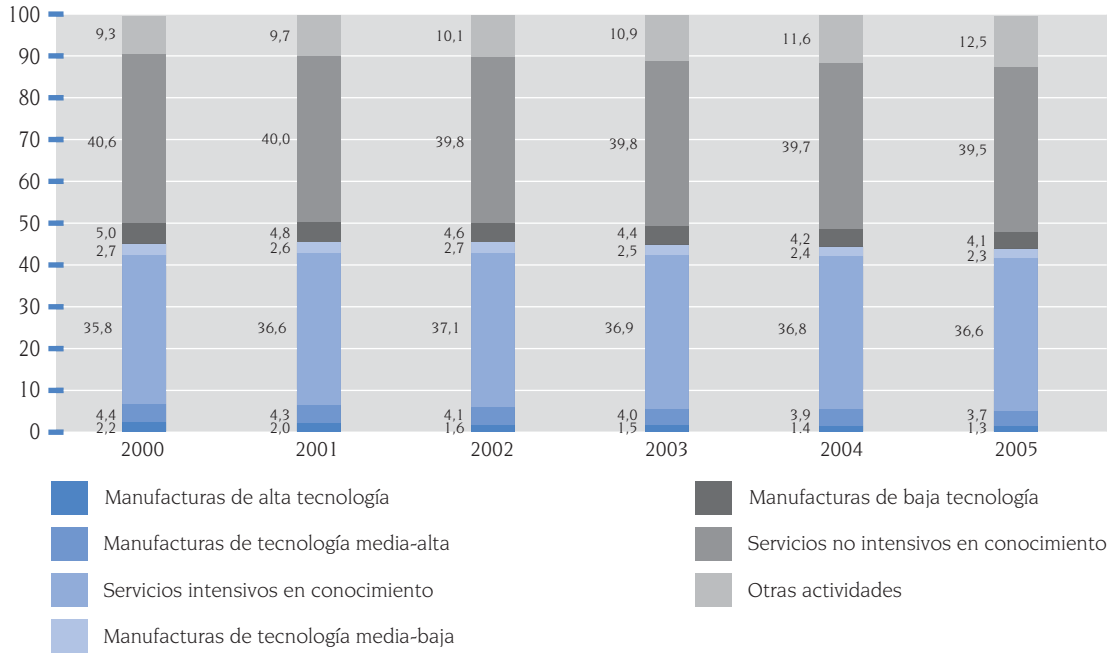

Para una información más detallada ver Tabla a A2.1. del Anexo, página 319.
Fuente: OCDE 2007: Territorial Reviews. Madrid. Spain.

múltiple, el diseño y la publicidad, las empresas de salud y cuidado personal, las de productos culturales, prospectiva, diseño industrial y de moda, decoración, estilo, etc.; es decir, todas aquellas producciones basadas en el talento específico, la creatividad, la habilidad individual y el espíritu de innovación; en definitiva, una serie de intangibles que constituyen componentes básicos de la *economía del conocimiento*.

En el contexto actual cabe considerar el nivel de desarrollo de las *industrias creativas* como uno de los *exponentes del grado de éxito educativo de una sociedad*. De una parte, las necesidades que atienden esas industrias aparecen en sociedades con notable nivel cultural y educativo. De otra, resultaría difícilmente viable la implantación de este tipo de industrias si no pudieran contar con una masa crítica de personal altamente cualificado profesionalmente.

En la tabla A2.3 se presenta el número de personas empleadas en España en las *industrias creativas*, distribuido por Comunidades Autónomas, así como los porcentajes con respecto al empleo total de cada Región, según datos procedentes de la OCDE. Como puede observarse, la Comunidad de Madrid es la que cuenta con un mayor número de personas empleadas en *industrias creativas*, 206.728 (30,7% con respecto al total nacional), seguida de Cataluña (160.658 personas; 23,86%), Andalucía (59.766 personas; 8,88%) y Valencia (51.199 personas; 7,60%).

Cuando se considera el impacto de este tipo de industrias sobre el empleo, se advierte la importancia relativa de este sector en la Comunidad de Madrid, no sólo con respecto a la media nacional de este indicador de empleo (4,1%), sino también con relación al resto de las Comunidades Autónomas (véase tabla A2.3).

Tabla A2.3
Distribución de personas empleadas en las «industrias creativas» en las regiones españolas (censo 2001)

	Total de personas empleadas			Porcentaje sobre el empleo de la Región (%)		
	Tradicional	No tradicional	Total	Tradicional	No tradicional	Total
Madrid (Comunidad de)	128.429	78.299	206.728	5,3	3,2	8,5
Cataluña	112.446	48.212	160.658	4,0	1,7	5,7
País Vasco	28.590	12.741	41.331	3,3	1,5	4,8
España	457.864	215.499	673.363	2,8	1,3	4,1
Navarra (Com. Foral de)	7.396	1.907	9.303	3,1	0,8	3,9
Valencia	36.896	14.303	51.199	2,2	0,8	3,0
Aragón	10.108	4.789	14.897	2,0	1,0	3,0
Islas Baleares	7.814	3.223	11.037	2,1	0,9	3,0
La Rioja	2.590	891	3.481	2,2	0,8	3,0
Asturias (Principado de)	7.694	3.250	10.944	2,0	0,8	2,8
Castilla y León	16.846	7.043	23.889	1,8	0,8	2,6
Cantabria	3.699	1.668	5.367	1,8	0,8	2,6
Galicia	20.010	6.646	26.656	1,9	0,6	2,5
Canarias	12.506	5.168	17.674	1,8	0,7	2,5
Andalucía	41.428	18.338	59.766	1,7	0,7	2,4
Castilla-La Mancha	9.475	4.283	13.758	1,5	0,7	2,2
Murcia (Región de)	7.263	2.888	10.151	1,5	0,6	2,1
Extremadura	4.196	1.709	5.905	1,2	0,5	1,7
Melilla	228	77	305	1,1	0,4	1,5
Ceuta	250	64	314	1,1	0,3	1,4

Fuente: OECD. Territorial Reviews. Madrid, Spain, 2007.

Investigación, desarrollo e innovación

Un sistema completo de innovación integra la Investigación, el Desarrollo y la Innovación propiamente dicha (I+D+i) y articula la creación de conocimiento, su difusión, valorización, transferencia e incorporación a los productos y a los servicios con valor económico. Funciona como un motor que transforma los recursos en resultados, en términos de empleo, productos nuevos o mejorados, patentes y producción científica, por ejemplo. La figura A2.5 muestra los elementos esenciales del sistema de innovación de la Comunidad de Madrid.

Una imagen sólo orientativa del esfuerzo económico que realiza la Comunidad de Madrid para el desarrollo de la economía del conocimiento puede facilitarla el indicador *porcentaje del* PIB *invertido en* I+D. Como se muestra en la figura A2.6, la Comunidad de Madrid invierte 1,82 puntos porcentuales de su PIB en I+D frente al 1,13 de España y 1,84 de la Europa de los 27. De ese esfuerzo total de la Comunidad de Madrid, el 57,46% lo realizan las empresas y el resto corre a cargo del sector público.

Figura A2.5
Sistema de Innovación de la Comunidad de Madrid

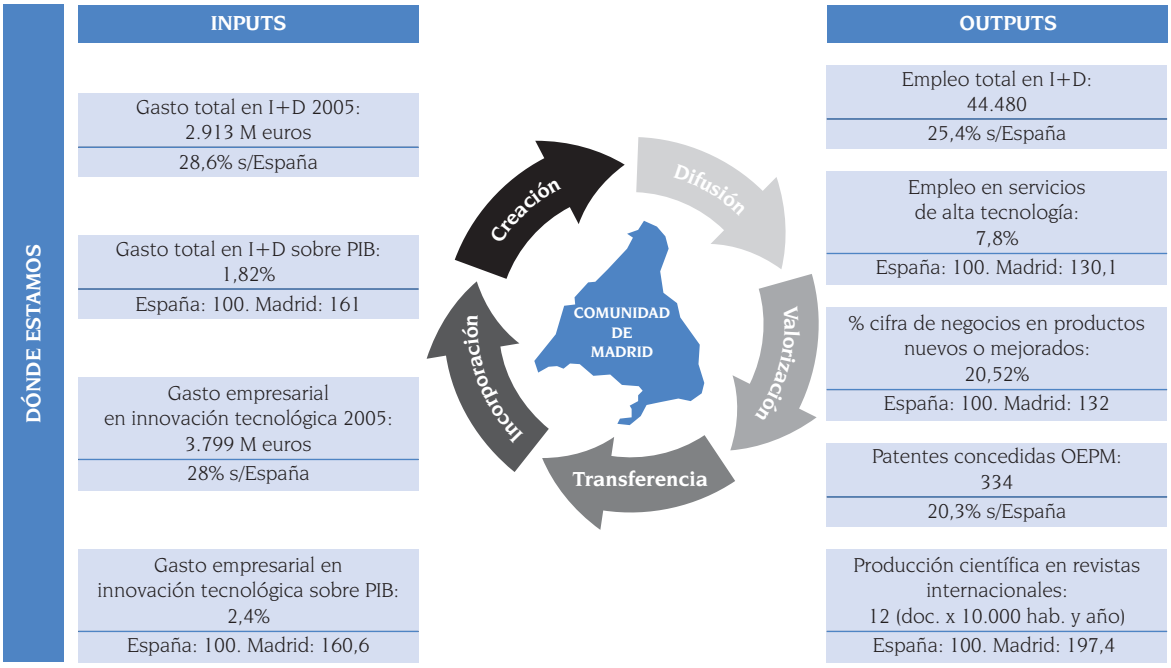

Fuente: Dirección General de Innovación Tecnológica. Consejería de Economía y Hacienda.

Figura A2.6
Gasto interno en I+D (2005)

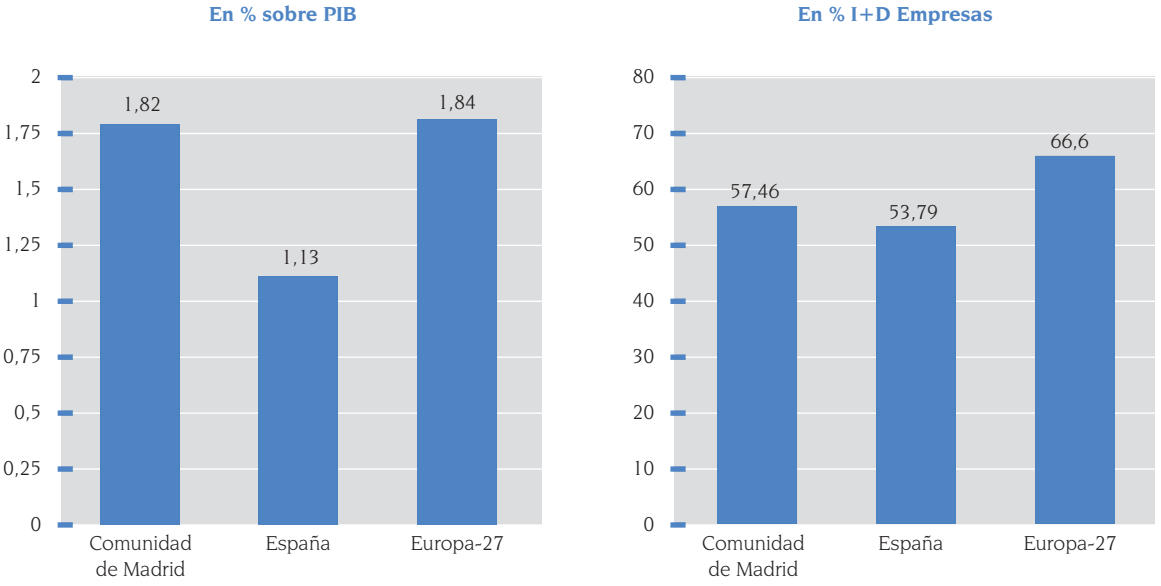

Fuente: Elaboración propia.

Figura A2.7
Distribución del gasto en I+D por sector de ejecución en España y en la Comunidad de Madrid. Años 1995 y 2005

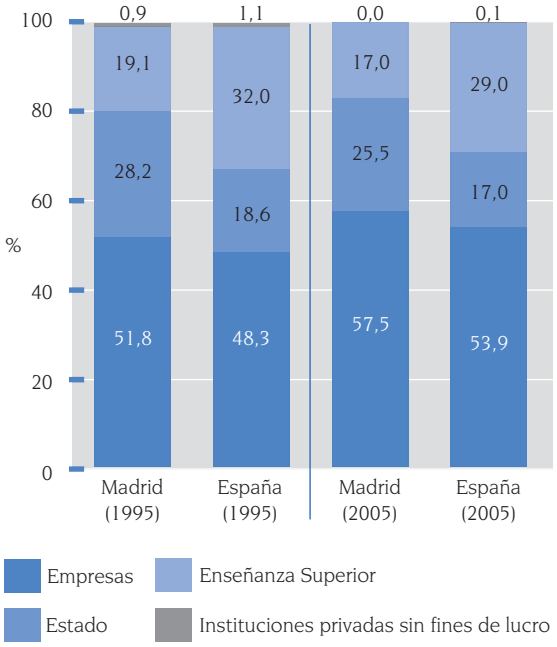

Fuente: INE. Estadísticas de I+D.

El tejido empresarial madrileño participa en más de la mitad del gasto de I+D realizado en la región. Se mantiene así la tradicional hegemonía de las empresas de la Comunidad de Madrid en la proporción de gasto en I+D ejecutado en la región (57,5% en 2005), superior a la media nacional, confirmándose de este modo la correlación positiva existente entre el tamaño empresarial (Madrid posee una mayor proporción de empresas de más de 250 empleados) y los gastos en I+D. También cabe mencionar el importante peso del Estado (representado a través de los Organismos Públicos de Investigación), con una participación en 2005 del 25,5% (8,4 puntos porcentuales superior a la media nacional) (véase figura A2.7).

Cuando, a través del *Indicador Regional Europeo de Innovación*, se compara la situación de la Comunidad de Madrid con el resto de las regiones europeas, se advierte que la región madrileña se sitúa entre las regiones más innovadoras de Europa (véase figura A2.8).

Figura A2.8
Las regiones europeas ante el Indicador Regional Europeo de Innovación (2005)

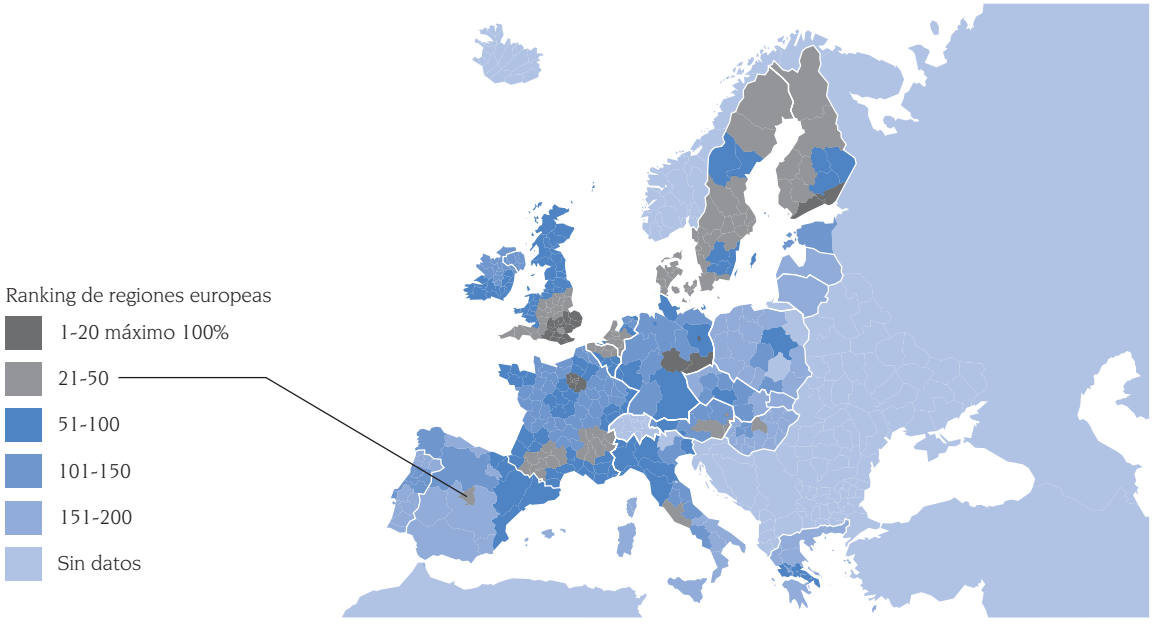

Fuente: Dirección General de Innovación Tecnológica. Consejería de Economía y Hacienda.

A2

A2.5. El mercado de trabajo: activos, ocupados y parados

Después de Baleares, la Comunidad de Madrid es la que posee un mayor porcentaje de personas mayores de 16 años empleadas, con respecto al total de la población, en 2006.

Por lo que se refiere al empleo, el INE ha publicado datos procedentes de la Encuesta de Población Activa (EPA) de los que se deduce que la Comunidad de Madrid siguió creando puestos de trabajo en 2007, a pesar de la desaceleración económica del último trimestre y del incremento de la población inmigrante que, como se ha señalado en las

Figura A2.9
Relación de la población de 16 y más años, con la actividad económica por Comunidad Autónoma expresada en porcentaje como *tasa de actividad*. Año 2005

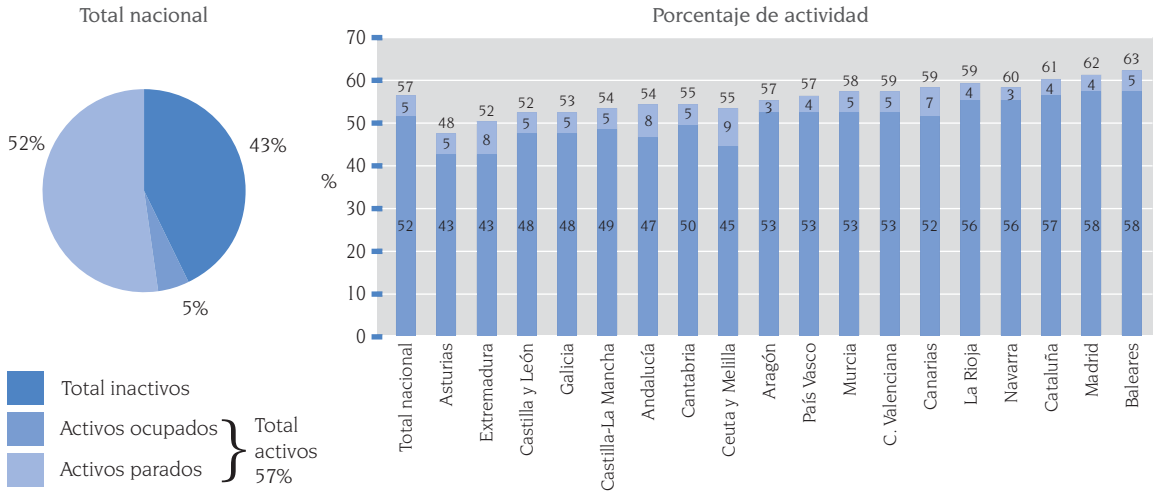

	Activos ocupados	Activos parados	Total activos	Total inactivos
Andalucía	46,8	7,5	54,3	45,7
Aragón	53,3	3,3	56,6	43,4
Asturias (Principado de)	43,2	4,9	48,1	51,9
Baleares (Islas)	58,2	4,5	62,7	37,3
Canarias	52,4	7,0	59,4	40,6
Cantabria	50,1	4,7	54,7	45,3
Castilla y León	47,9	4,6	52,5	47,5
Castilla-La Mancha	49,1	5,0	54,0	46,0
Cataluña	57,0	4,3	61,3	38,7
Comunidad Valenciana	53,5	5,2	58,6	41,4
Extremadura	43,5	8,1	51,6	48,4
Galicia	47,8	5,3	53,0	47,0
Madrid (Comunidad de)	58,1	4,2	62,4	37,6
Murcia (Región de)	53,2	4,6	57,8	42,2
Navarra (Comunidad Foral de)	56,2	3,4	59,6	40,4
País Vasco	52,7	4,2	56,9	43,1
Rioja (La)	55,7	3,7	59,4	40,6
Ceuta y Melilla	45,5	9,4	54,9	45,1
Total Nacional	**52,1**	**5,3**	**57,4**	**42,7**

Nota: En el gráfico, las CC.AA. están en orden creciente del porcentaje de actividad.
Fuente: SEIE (Sistema Estatal de Indicadores de Educación). MEPSYD.

Figura A2.10
Tasa de actividad económica de mujeres y hombres en la Unión Europea-15. Años 2001 y 2003

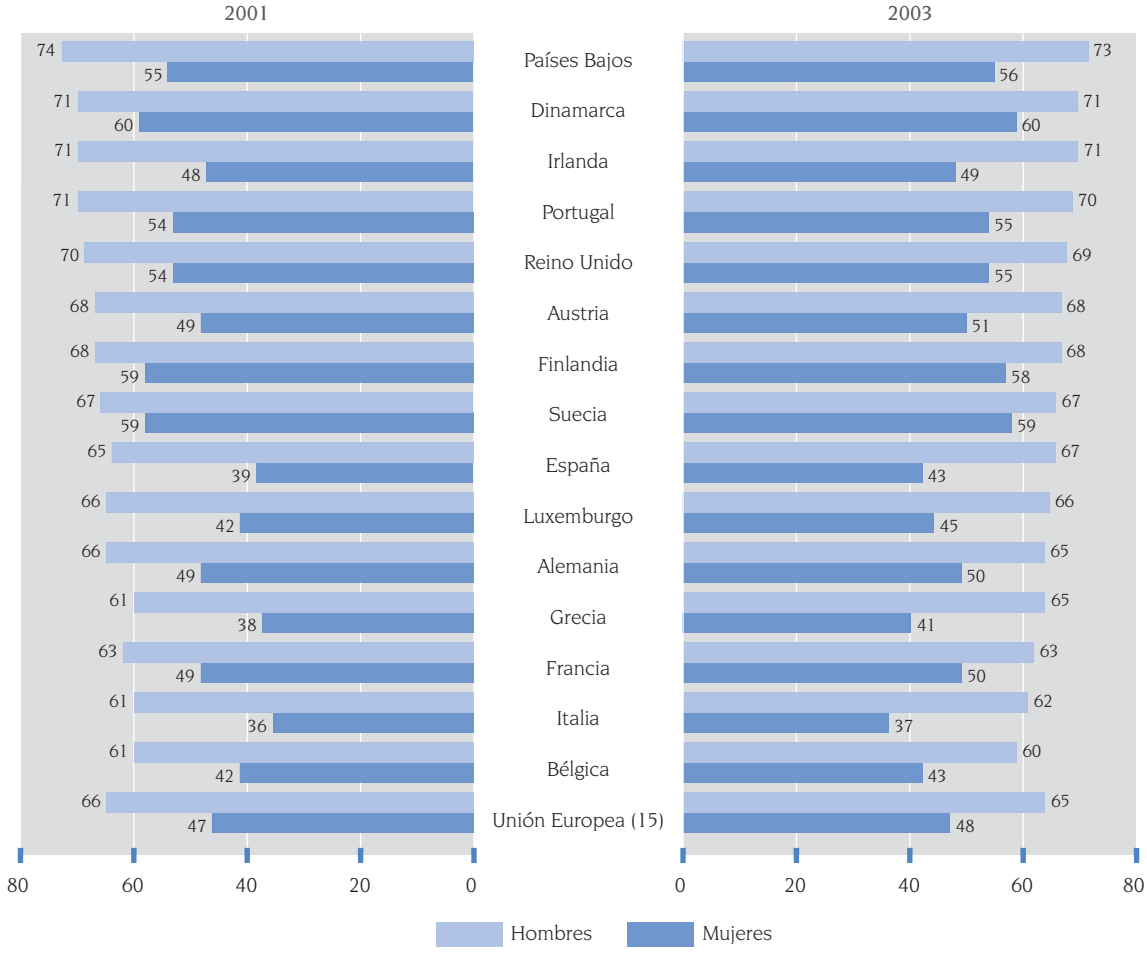

Nota: Los datos internacionales del gráfico se refieren a la población de 15 y más años y pertenecen al segundo trimestre, excepto los de Francia de 2001, que son del primer trimestre.
Fuente: SEIE (Sistema Estatal de Indicadores de Educación). MEPSYD.

páginas anteriores, continúa llegando con cierta intensidad. La tasa de paro madrileña en 2007 está situada en el 7,4% de la población activa.

La actividad laboral de la población constituye un ejemplo de esos elementos contextuales que influyen en la educación y, además, son influidos por ella. El sistema estatal de indicadores lo considera como un indicador de contexto y bajo el epígrafe «*Relación de la población con la actividad económica*» (indicador C2) lo expresa a través de la *tasa de actividad* o porcentaje de la población de 16 años o más que está ocupada o parada. La figura A2.9 muestra la tasa de actividad de la Comunidad de Madrid en su comparación con el resto de las Comunidades Autónomas y con la media nacional en 2005. Su análisis evidencia la posición destacada de la Comunidad de Madrid en el panorama nacional, con un 58% de activos, igualada con Baleares y 6 puntos porcentuales por encima de la media nacional. Cuando se amplía el plano de análisis al ámbito europeo se advierte que la Comunidad de Madrid resiste bien la comparación con los países más avanzados (véase figura A2.10).

A3

A3. ASPECTOS SOCIOEDUCATIVOS

La distribución de la población madrileña por niveles de formación se aproxima más a los estándares europeos que la de la población española en general.

La *función educativa* es un factor clave para el desarrollo personal, porque proporciona a cada individuo conocimientos, habilidades y competencias que les permiten participar eficazmente en la vida social y económica. Además de contribuir a que cada ciudadano participe del conocimiento científico-tecnológico, cultural o artístico, facilita su desarrollo como individuo, su crecimiento como persona y la plena integración en el mundo económico-laboral.

Pero junto con estas ventajas situadas en el plano individual, existen otras propias del plano social que surgen de la integración de aquéllas y se manifiestan de un modo observable científicamente. El nivel educativo de la sociedad y sus expectativas con respecto a la educación y a la formación, constituyen rasgos socioeducativos del contexto que influyen en los *inputs*, en los procesos, en las políticas y en los resultados del sistema y son, además, el producto diferido en el tiempo de su buen o de su mal funcionamiento.

A3.1. Nivel de estudios de la población adulta

La distribución de la población adulta madrileña por niveles de estudios (Primarios, Secundarios y Superiores) se acerca más al patrón europeo de lo que lo hace la población española en su conjunto. En todo caso, las mujeres adultas muestran mejores niveles de formación que los hombres.

El nivel de estudios alcanzado por la población adulta es una de las variables relevantes de contexto y, al mismo tiempo, informa acerca del impacto diferido del sistema educativo sobre la realidad social. La figura A3.1 muestra los porcentajes de distribución de la población en los tres escalones o niveles fundamentales de las enseñanzas, referidos a la Europa de los 27, a España y a la Comunidad de Madrid. En la comporación de España con respecto a Europa, se aprecia el carácter reducido (19,1 *vs.* 43,9%) de la banda central (estudios medios) en beneficio de los extremos (estudios básicos y estudios superiores respectivamente); ello revela un patrón de distribución de la población adulta por niveles de formación, que resulta atípico y denota una clara disfunción de nuestro sistema de educación y formación. El comportamiento a este respecto de la Comunidad de Madrid resulta más equilibrado y se aproxima más al estándar europeo.

Figura A3.1
Distribución de la población mayor de 16 años por niveles de formación. Año 2005

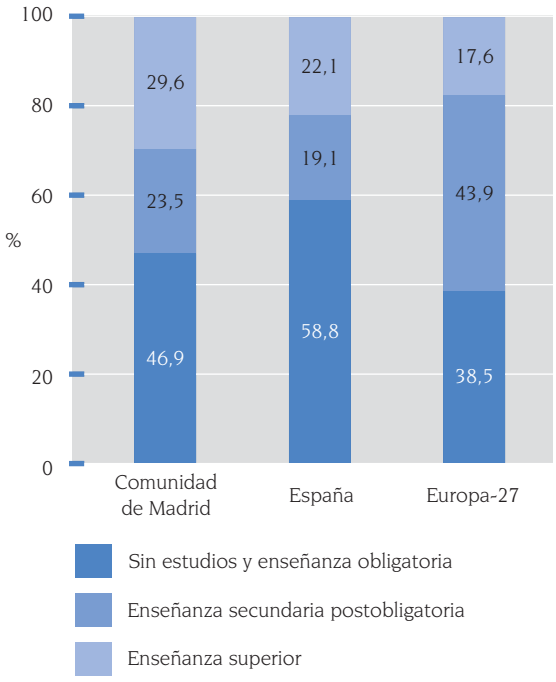

Fuente: Elaboración propia con datos del INE y Eurostat.

En la figura A3.2, se muestra con mayor detalle el nivel de estudios alcanzado entre la población adulta en el tramo de edad comprendido entre 20 y 24 años, por Comunidades Au-

Figura A3.2
Distribución de la población, entre 20 y 24 años, en los diferentes niveles de formación. Año 2005

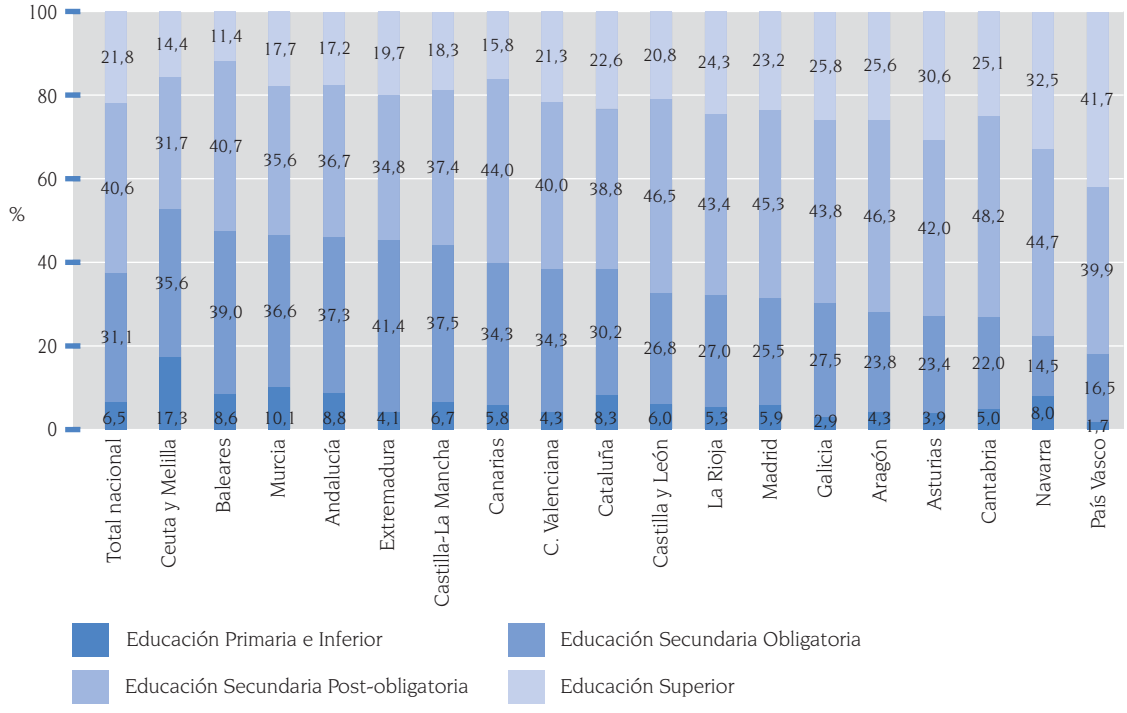

Fuente: SEIE (Sistema Estatal de Indicadores de Educación). MEPSYD.

Figura A3.3
Nivel de estudios en el tramo 20 a 24 años de edad, por sexo. Año 2005

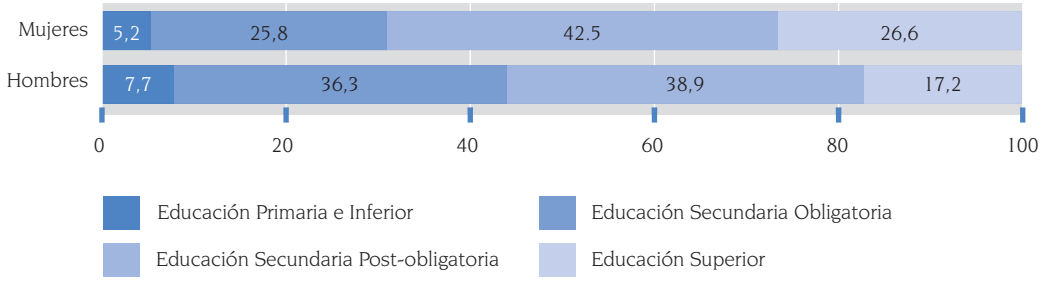

Fuente: SEIE (Sistema Estatal de Indicadores de Educación). MEPSYD.

tónomas. La Comunidad de Madrid presenta de nuevo un patrón de distribución en el que predomina la proporción de la población con estudios medios.

Cuando se desagrega la anterior información por sexos se advierte con claridad la ventaja comparativa de las mujeres con respecto a los varones en cuanto a nivel de formación en el total de la población española de entre 20 y 24 años (véase figura A3.3).

Las cifras correspondientes al tramo de edad de 25 a 34 años —en el que se incluyen los cursos de

Figura A3.4
Distribución de la población, entre 25 y 34 años, en los diferentes niveles de formación
Año 2005

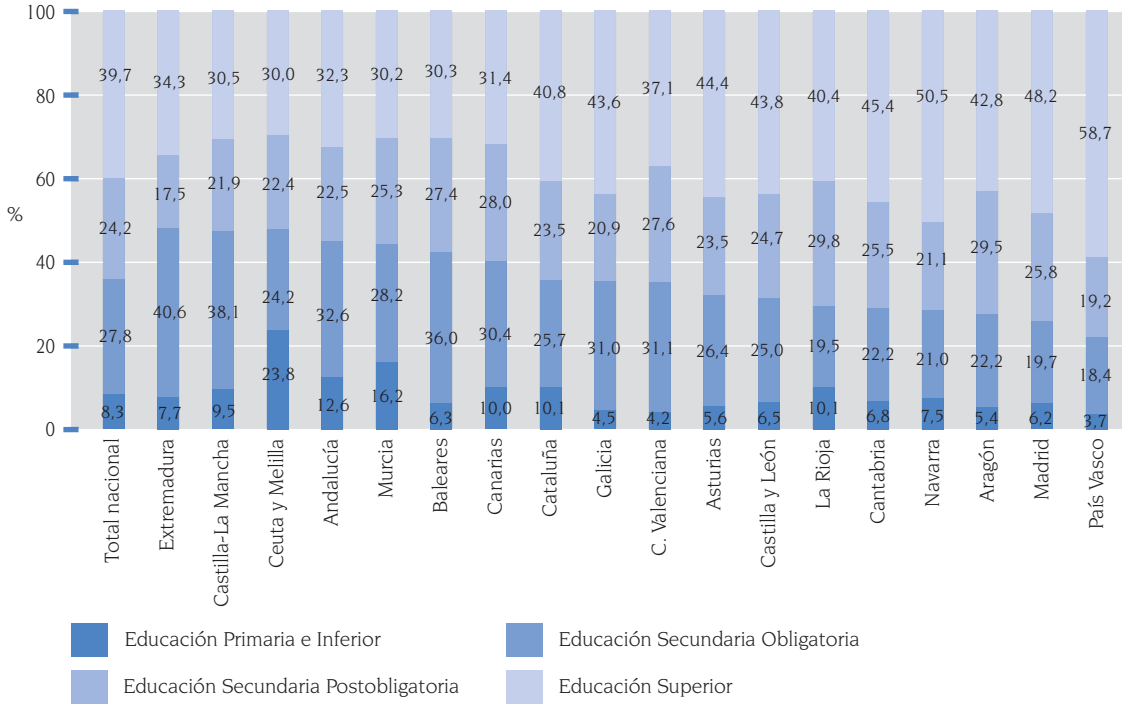

Fuente: SEIE (Sistema Estatal de Indicadores de Educación). MEPSYD.

Figura A3.5
Nivel de estudios en el tramo 25 a 34 años de edad, por sexo. Año 2005

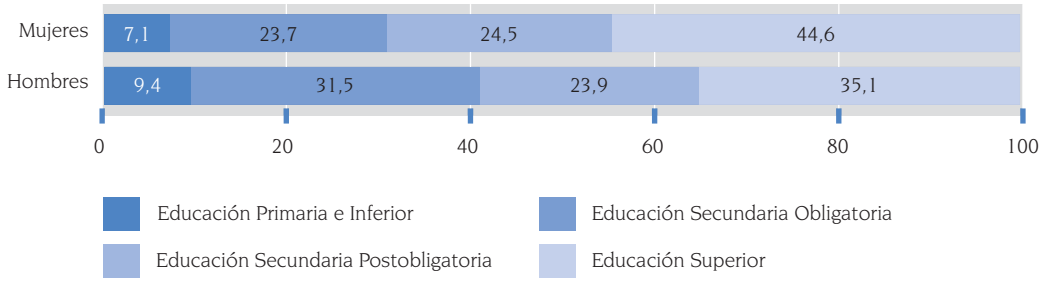

Fuente: SEIE (Sistema Estatal de Indicadores de Educación). MEPSYD.

postgrado— se muestran en la figura A3.4. Es en este intervalo de edad cuando la mayoría de la población joven comienza a dar los primeros pasos —y tal vez los decisivos— en el mundo laboral, profesional o de investigación. Si se compara la figura A3.4 referida a este nuevo tramo de edad (25-34 años) con la A3.2, relativa al tramo anterior (20-24 años), se advierte un crecimiento de la proporción de personas con estudios superiores que es de 25 puntos porcentuales para la Comunidad de Madrid frente a los 17,9 correspondientes a la media nacional. Este aumento de los niveles de formación, paralelo al aumento de edad, es consecuencia, en lo esencial, de que el nuevo tramo (25-34 años) incluye la edad más frecuente de finalización de los estudios superiores. En todo caso,

Figura A3.6
Porcentaje de la población con edades comprendidas entre los 25 y 34 años que ha alcanzado, al menos, el nivel de la Educación Secundaria Postobligatoria. Año 2005

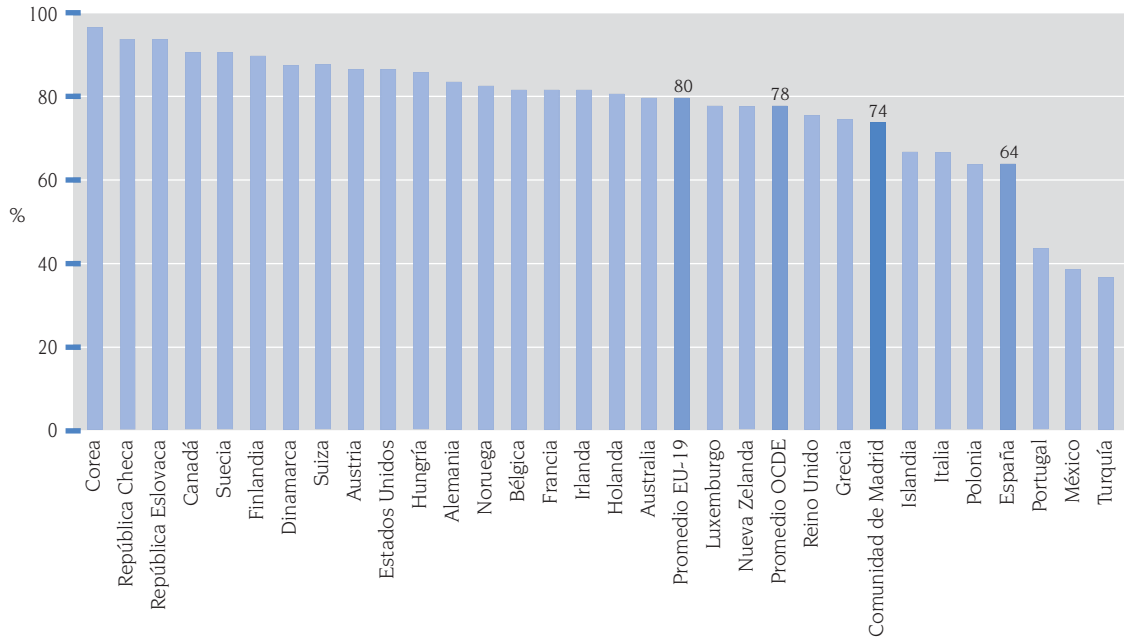

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico).

Madrid sigue ocupando una posición destacada en cuanto a la Educación Superior.

Tal como puede observarse en la figura A3.5 también en el tramo de 25 a 34 años las mujeres presentan porcentajes más altos que los hombres, respecto a la población total española, en cuanto a niveles de formación superiores (Secundaria Postobligatoria y Superior).

La figura A3.6 proporciona una información significativa que permite situar tanto a la Comunidad de Madrid como a España, en el ámbito internacional, a efectos de comparación. Cuando se elige como indicador central del nivel de formación de la población adulta, el porcentaje de la población de edades comprendidas entre 25 y 34 años que han alcanzado, al menos, el nivel de la educación secundaria postobligatoria, se advierte que la Comunidad de Madrid, con un 74%, se sitúa 10 puntos por encima de la media nacional pero 4 y 6 puntos por debajo, respectivamente, de la media de los países de la OCDE y de la media de los países de la Europa de los 19.

A3.2. Las expectativas de los alumnos con respecto a la educación

Se observa un desplazamiento de las expectativas de los estudiantes madrileños con respecto a la educación hacia los niveles más altos de formación, en relación con la media nacional; desplazamiento que resulta especialmente pronunciado cuando se refiere a varones.

La influencia de las expectativas de las personas sobre su propio comportamiento o sobre el comportamiento de otros, constituye un hecho comúnmente aceptado que resulta de especial interés en el ámbito educativo. Las expectativas que los alumnos poseen con respecto al nivel de estudios máximo que desean alcanzar están condicionadas por las propias expectativas de sus padres. Ambas variables influyen en los resultados de la educación, y pueden considerarse factores relativos al contexto socioeducativo en el que se desenvuelven los alumnos.

Figura A3.7
Expectativas de los estudiantes, reflejadas en el nivel máximo de estudios que esperan alcanzar (2003)

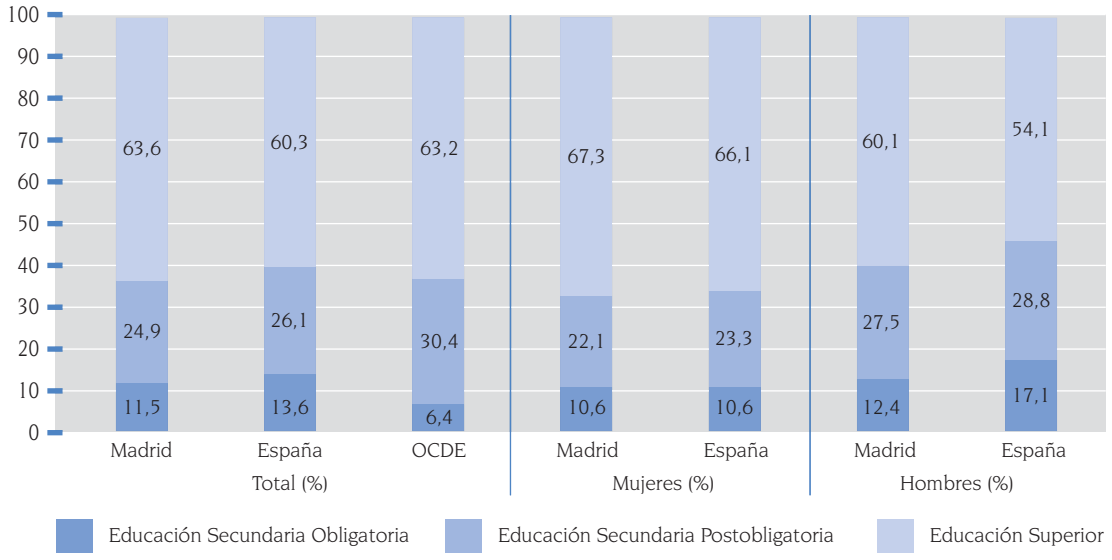

Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos PISA/OECD.

El estudio correspondiente al Programa PISA de la OCDE, en su edición de 2003, ha proporcionado información directa y relevante sobre esta variable contextual, utilizando para ello el método del cuestionario sobre alumnos de 15 años. Los datos disponibles de mayor interés se refieren a España en su conjunto y a la correspondiente comparación internacional. Sin embargo, es posible, con fines orientativos, desagregar de la muestra nacional los datos relativos a la Comunidad de Madrid. La figura A3.7 ofrece estos resultados desagregados por sexo y, con las limitaciones de significación estadística derivadas del inferior tamaño muestral, posibilita su comparación con los correspondientes del conjunto de España, así como con los totales de la media de los países de la OCDE, que se recogen asimismo en la figura.

Aún teniendo en cuenta el inferior nivel de calidad de los datos relativos a Madrid, debido al carácter restringido de la muestra correspondiente, un análisis somero de los resultados indica la existencia de un desplazamiento de las expectativas de los estudiantes madrileños hacia los niveles de Educación Superior con respecto a la media nacional, desplazamiento que resulta especialmente pronunciado cuando se refiere a varones. La comparación con la media de la OCDE (véase figura A3.7) pone de manifiesto las mayores expectativas que, a la edad de 15 años, muestran los alumnos de los países de la OCDE con respecto a los estudios medios frente a las expectativas de los alumnos españoles. Ello repercutirá después en la distribución de la población joven en función del nivel de formación (véase figuras A3.1 y A3.6).

capítulo B

LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS RECURSOS HUMANOS

B1. LA FINANCIACIÓN PÚBLICA DE LA EDUCACIÓN 46

B1.1. Presupuesto de Educación. Ejercicio 2007 46
B1.2. Descripción por capítulos de gasto. Ejercicio 2007 48
B1.3. Programas presupuestarios de mayor relieve. Ejercicio 2007 49
B1.4. Ejercicio presupuestario del año 2006 52
B1.5. Importancia relativa del presupuesto de educación con respecto al presupuesto general 53

B2. LOS RECURSOS MATERIALES 54

B2.1. Centros 54
B2.2. Dotaciones, infraestructuras y equipamiento en los centros docentes sostenidos con fondos públicos 63

B3. LOS RECURSOS HUMANOS 66

B3.1. Profesorado en los centros docentes de la Comunidad de Madrid 66
B3.2. Otro personal al servicio de los centros docentes de la Comunidad de Madrid 71

B4. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: TRANSPORTE Y COMEDOR ESCOLARES 73

B4.1. Transporte escolar para centros públicos 74
B4.2 Comedor escolar en centros públicos 74

B1

Los recursos materiales y los recursos humanos constituyen los componentes esenciales de los *inputs*, o entrantes, que se aportan desde el exterior al sistema educativo, sirven de soporte a su funcionamiento y devienen en resultados. En este capítulo, se describen los recursos más sobresalientes con que cuenta el sistema educativo de la Comunidad de Madrid. Comprenden los relativos al gasto o inversión en educación, los correspondientes a las infraestructuras y los servicios y los referentes a las personas que aportan su inteligencia y dedicación para asegurar la buena marcha del sistema escolar y de las unidades que lo integran.

B1. LA FINANCIACIÓN PÚBLICA DE LA EDUCACIÓN

Las partidas presupuestarias de educación se dedicaron durante el curso 2006-2007 a dotar programas y financiar actuaciones orientadas al logro de tres objetivos básicos de la política educativa del gobierno autonómico: calidad, equidad y libertad

Desde un punto de vista sistémico, el conjunto de procesos y de resultados que, de acuerdo con sus fines, metas y objetivos, promueve la educación se apoya en una serie de recursos que provee la financiación. Como se explicitará posteriormente en el cuerpo de este Informe, las políticas educativas se orientan en la Comunidad de Madrid hacia tres metas básicas e interrelacionadas: conseguir una *educación de calidad*, garantizar que esa educación de calidad *alcance a todos* y asegurar que las familias puedan *elegir en libertad* la educación que desean para sus hijos.

El presupuesto de educación para 2007, además de utilizarse para asegurar el funcionamiento general del sistema educativo, se dedicó al impulso y desarrollo de programas considerados de especial interés y relevancia por la administración educativa madrileña. Entre ellos cabe resaltar el desarrollo de infraestructuras educativas, la construcción, equipamiento y mantenimiento de centros docentes públicos, la ampliación y continuidad del Programa de Colegios Bilingües —atendiendo al compromiso de promover el bilingüismo curricular en los centros públicos—, las ayudas para la escolarización de niños menores de tres años —con el doble objetivo de ofrecer el servicio educativo desde la primera infancia y facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar—, el desarrollo del portal Educamadrid y la dotación de la convocatoria de ayudas para financiar la compra de libros de texto y material didáctico para el curso 2006-2007.

Voto particular n.º 7, página 394

B1.1. Presupuesto de Educación. Ejercicio 2007

El Presupuesto de Educación en 2007 supuso un incremento del 6,07% sobre el presupuesto del ejercicio anterior

En la Ley de Presupuestos para el año 2007, la sección de Educación estuvo dotada con créditos por un importe de 4.615 *millones de euros*, lo que supone un incremento del 6,58% en términos relativos y unos 285 millones de euros en valores absolutos respecto al presupuesto del año 2006. Como se indica en la figura B1.1, el presupuesto de gastos en Educación representa el 25,4% del presupuesto total.

El presupuesto de la Comunidad de Madrid de la «función educación» se distribuyó por capítulos en la forma que se presenta en la tabla B1.1. Los ocho Capítulos Presupuestarios corresponden a los conceptos presupuestarios clásicos de las Administraciones públicas españolas. En el caso de la «función educación» son los siguientes:

Capítulo 1. Gastos de personal

Incluye las partidas presupuestarias destinadas al pago de nóminas de funcionarios del sistema educativo público. No se incluyen, por lo tanto,

Figura B1.1
Distribución del presupuesto 2007 de la Comunidad de Madrid

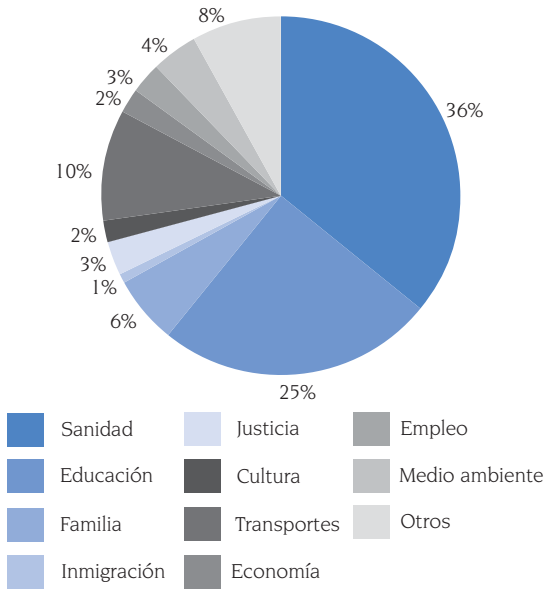

Fuente: Presupuestos Generales. Comunidad de Madrid. Consejería de Hacienda.

Figura B1.2
Distribución porcentual por capítulos presupuestarios en 2005, 2006 y 2007 del presupuesto de Educación

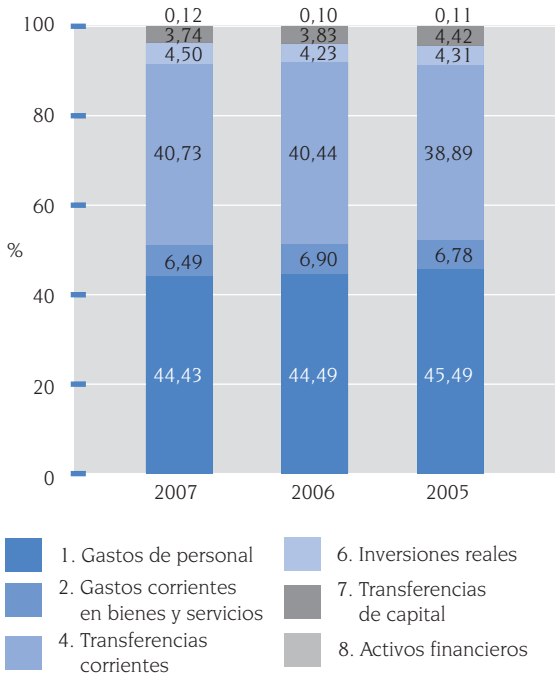

Fuente: Presupuestos Generales. Comunidad de Madrid. Consejería de Hacienda.

Tabla B1.1
Distribución de partidas presupuestarias de Educación y su evolución en 2005-2006-2007 (millones de euros)

Capítulos de gasto	Ejercicio 2007	Variación 2007-2006 %	Ejercicio 2006	Variación 2006-2005 %	Ejercicio 2005
1. Gastos de personal	2.049,86	5,93	1.928,39	5,79	1.816,68
2. Gastos ctes. en bienes y servicios	299,50	0,14	299,07	9,50	270,66
4. Transferencias ctes.	1.879,56	6,74	1.752,83	11,40	1.552,99
6. Inversiones reales	207,44	11,54	183,50	6,22	172,08
7. Transferencias de capital	172,47	3,84	165,85	–6,48	176,60
8. Activos financieros	5,35	15,51	4,52	–0,88	4,56
Total gasto	**4.614,18**	**6,07**	**4.334,16**	**7,86**	**3.993,57**

Fuente: Presupuestos Generales. Comunidad de Madrid. Consejería de Hacienda.

las nóminas del personal docente y no docente de los centros concertados.

Capítulo 2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

Incluye las partidas correspondientes a mantenimiento de inmuebles y equipos, y a la adquisición de material y bienes fungibles (en centros docentes públicos y edificios de la Administración educativa). Se incluyen también en este Capítulo de gasto partidas para Dietas, desarrollo de programas de Promoción Educativa y Formación Permanente del Profesorado.

B1

Capítulo 4. *Transferencias Corrientes*

Incluye las partidas destinadas básicamente a la financiación de las Universidades públicas y de la enseñanza privada concertada: comprenden también los gastos de personal. Corresponden también a este Capítulo las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, para que desarrollen actividades educativas complementarias. Igualmente se incluyen en él las partidas de Becas y Ayudas al Estudio.

Capítulo 6. *Inversiones reales*

Incluye las partidas correspondientes a la financiación de infraestructuras, construcciones, obras de ampliación y mejora, equipos informáticos y, en general, bienes inventariables; todo ello en centros tanto docentes como administrativos dependientes de la Consejería de Educación.

Capítulo 7. *Transferencias de Capital*

Incluye las partidas destinadas a financiar los mismos conceptos expresados para el Capítulo 6 (infraestructuras y equipamientos) realizados, en este caso, por administraciones locales o entidades privadas.

Capítulo 8. *Activos Financieros*

Incluye las partidas destinadas a financiar prestaciones al personal de las administraciones educativas (docentes y no docentes). Estas prestaciones se deducen posteriormente de las nóminas.

Cabe subrayar el incremento en las partidas destinadas a *personal* y a *inversiones reales*, permaneciendo prácticamente estables los *gastos corrientes en bienes y servicios*, circunstancias todas ellas que revelarían el repertorio de prioridades de la Administración educativa.

En la figura B1.3 se presenta gráficamente la distribución porcentual, por capítulos, del gasto en educación especificado en la tabla B1.2.

B1.2. Descripción por capítulos de gasto. Ejercicio 2007

El volumen mayor de créditos presupuestarios corresponde a Universidades, seguido del destinado a personal de Educación Secundaria y Formación Profesional, Educación Infantil e infraestructuras

Como se deriva del análisis de las tablas B1.1 y B1.2 en el año 2007, el Capítulo 1 de la sección de Educación se dotó con créditos por valor de 2.049.868.301 euros, lo que supone un incremento de un 5,9% en términos relativos con respecto al presupuesto homogéneo del ejercicio anterior. El mayor volumen de créditos corresponde a gastos de personal de Educación Secundaria y Formación Profesional con 826,55 millones de euros, seguido de los gastos de personal en Educación Infantil y Primaria con 734,50 millones de euros y de otro personal educativo con 239,16 millones de euros.

Asimismo, el Capítulo 2 se presupuesta con créditos por importe de 299.558.983 euros, cantidad que supone un incremento del 0,5% sobre el presupuesto homogéneo del ejercicio 2006. Este capítulo financia fundamentalmente el incremento de dotación para libros de texto y material didáctico, los gastos de extensión de enseñanza bilingüe, el fomento del deporte en los centros de Enseñanza Secundaria, el transporte escolar, los gastos de funcionamiento de centros docentes públicos, los gastos de comedor escolar y los convenios con Corporaciones Locales para el mantenimiento de los centros de titularidad municipal.

El Capítulo 4 alcanza la cifra de 1.879.565.605 euros, correspondiendo a las Universidades 1.019,03 millones de euros, financiación a la que se le asigna el mayor volumen de créditos de este capítulo, con un 54,21% del total de las transferencias corrientes del Capítulo 4. La partida de 2007 supone un incremento porcentual del Capítulo 4 de un 6,7% respecto al ejercicio anterior.

En el Capítulo 6 del presupuesto para el ejercicio 2007, la sección de educación tiene asignados créditos por importe de 207.442.389 euros que representan un incremento del 11,5% res-

pecto al presupuesto homogéneo del 2006. El mayor volumen de créditos corresponde a Infraestructuras educativas que cuenta con 205,07 millones de euros lo que supone un aumento de 23,94 millones de euros. Los gastos de Juventud ascienden a 1.650.434 euros y la financiación de Dirección y Gestión Administrativa se dota con la cantidad de 646.800 euros.

B1.3. Programas presupuestarios de mayor relieve. Ejercicio 2007

Los Programas presupuestarios de mayor relieve son los de coordinación de centros, financiación de la Educación Infantil, Primaria y Especial y los de financiación de la Enseñanza Secundaria y la Formación Profesional.

La tabla B1.2 presenta los programas presupuestarios más importantes de la sección de Educación. Del análisis de la distribución presupuestaria para el ejercicio 2007 cabe destacar lo siguiente:

El *Programa* 503, *Coordinación de Centros*

Dentro de él, la dotación destinada a la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario, con destino a alumnos de entornos socioeconómicos desfavorecidos y/o miembros de familias numerosas, se fija en 24.899.000 euros. Se mantiene la prestación de transporte escolar gratuito a los alumnos de los niveles obligatorios de enseñanza que deban ser transportados por carecer su municipio de residencia —o su barrio en algún caso— de centro docente público adecuado a su nivel de estudios, y también a los alumnos de Educación

Tabla B1.2
Los programas presupuestarios y sus capítulos de gasto del Ejercicio 2007

Programas presupuestarios	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Total
500 DIREC. Y GEST. ADMVA.	12.486.123	15.423.468	15.955.757	646.800	—	1.211.470	45.723.618
502 DIR. COORD. INSP. EDU.	9.977.865	106.321	—	—	—	—	10.084.186
503 COORDINAC. CENTROS	6.148.563	35.587.136	24.899.560	—	—	—	66.635.259
504 ED. INF. PRIM. Y ESP.	—	91.732.686	447.921.843	—	—	—	539.654.529
505 EDUCACIÓN SECUNDARIA	—	74.888.179	325.800.367	—	—	—	400.688.546
506 ENSEÑ. REG. ESPEC.	—	17.311.525	389.033	—	786.724	—	18.487.282
507 EDUC. COMPENSATORIA	2.497.658	19.198.977	31.588.575	—	—	—	53.285.210
508 FORM. PROFESIONAL	1.052.555	16.197.965	10.000	—	—	—	17.260.520
509 FORM. PROFESORADO	2.653.444	11.744.852	2.347.882	—	190.000	—	16.936.178
510 PLANIF. REC. HUMAN.	20.809.071	4.059.134	—	—	—	4.148.297	29.016.502
511 PERS. ED. INF. PR. ES	734.507.221	—	—	—	—	—	734.507.221
512 PERS. ED. SEC. FOR. PRF	826.553.361	—	—	—	—	—	826.553.361
513 PERS. ENS. REG. ESP.	70.223.449	—	—	—	—	—	70.223.449
514 PERS. EDUC. COMPENS.	81.553.122	—	—	—	—	—	81.553.122
515 PERS. FORM. PROFES.	22.676.938	—	—	—	—	—	22.676.938
516 OTRO PERS. C. EDUCAT.	239.163.371	—	—	—	—	—	239.163.371
517 GEST. INFRAEST. EDUC.	3.456.824	1.687.376	—	205.074.190	22.925.810	—	233.144.200
518 UNIVERSIDADES	1.671.832	853.328	1.019.031.898	40.222	96.237.050	—	1.117.834.330
519 INVESTIGACIÓN	1.531.553	2.926.227	9.080.457	12.743	50.896.663	—	64.447.643
520 CONSEJO ESCOLAR	302.494	259.145	—	—	—	—	561.639
525 JUVENTUD	11.939.164	7.582.664	4.150.233	1.650.434	1.463.498	—	26.785.993

Fuente: Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid.

B1

Especial que padezcan graves limitaciones físicas, así como a los alumnos de entornos socioeconómicos desfavorecidos. Y ello para combatir el absentismo escolar y garantizar, en todo caso, el ejercicio efectivo del derecho a la educación.

Voto particular n.º 8, página 407

Los Programas 504 y 511, financiación de la Educación Infantil, Primaria y Especial

Se asignan créditos por importe total de 1.274.161.750 euros, si bien se financian con ellos actuaciones comunes a otros niveles educativos. Para el desarrollo de los programas 509, 510 y 516 créditos hasta los 285.116.051 euros. La dotación para el funcionamiento de los centros docentes públicos de Educación Infantil, Primaria y Especial alcanza la cantidad de 20.760.075 euros, que sirven además para atender a las necesidades derivadas de la creación de nuevos puestos escolares, y debidas a la creciente demanda por incremento de natalidad y población inmigrante. Asimismo, se financian con las dotaciones de créditos los gastos que se derivan de otros programas de actuación en colegios públicos, destacando las aulas de enlace.

Voto particular n.º 9, página 407

Los Programas, 505, 508 y 512, Financiación de la Enseñanza Secundaria y la Formación Profesional

Para esas etapas, se asignan créditos por un importe de 1.244.502.427 euros e igualmente se financian con este crédito actuaciones comunes a otros niveles educativos. Las enseñanzas en régimen especial experimentan un incremento global en los dos programas 506 y 513 hasta alcanzar los 88.710.731 euros. A la Educación Compensatoria se le asignan en el año 2007 créditos por valor de 134.838.332 euros, lo que supone un aumento del 10,3% respecto al año anterior. Las dotaciones presupuestarias que se asignan a la formación del profesorado alcanzan créditos por importe de 39.613.116 euros que suponen un incremento del 7,4% en relación a la misma dotación del ejercicio 2006. Al plan de Infraestructuras educativas se le asignan créditos por valor de 233.144.200 euros, que implican un importante incremento de dotaciones respecto al ejercicio anterior cifrado en 16.144.200 euros.

El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a garantizar la gratuidad total de los libros de texto y del material curricular en todos los centros sostenidos con fondos públicos en las etapas de las enseñanzas básicas, para dar cumplimiento estricto al mandato constitucional de gratuidad de dichas enseñanzas[1].

El Programa 507. La financiación de la enseñanza privada concertada

Del total del presupuesto de Educación no universitaria de 2007, un 70,57% se dedicó a financiar la Enseñanza Pública que acogía al 58% de los alumnos, y un 21,88% a financiar la Enseñanza Privada Concertada que escolarizaba al 25,6% de los alumnos madrileños no universitarios.

La tabla B1.3 muestra la distribución de las partidas presupuestarias destinadas exclusivamente a la financiación de la enseñanza privada concertada, por etapas educativas. Con el fin de facilitar el agru-

Tabla B1.3
Distribución de partidas presupuestarias para centros privados concertados (Programa 507). Año 2007

Programa 507 Partida	Crédito inicial Euros
48510 Educación Infantil	124.096.500
48520 Educación Primaria	261.891.782
48530 Educación Especial	33.391.599
48550 Formación Profesional	50.729.322
48560 Bachillerato	21.589.537
48570 Educación Secundaria Obligatoria	253.476.828
Total Programa 507	**745.175.568**

Nota: El programa 507 al que se refiere la tabla B1.3 surge de la modificación de la estructura presupuestaria derivada del cambio en la estructura orgánica de la Consejería de Educación producida durante el ejercicio económico de 2007.
Fuente: Consejería de Educación. Subdirección General de Enseñanza Privada y Concertada.

[1] Los textos que aparecen sobre fondo gris corresponden a las enmiendas aprobadas, junto con el texto principal del Informe, por el Pleno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid en su sesión ordinaria de 27 de noviembre de 2008 (veasé «Aprobación del Informe 2006-2007» en la página 459.

Figura B1.3
Distribución del presupuesto para centros públicos y concertados sobre el presupuesto total de Educación no Universitaria de la Comunidad de Madrid. (2007)

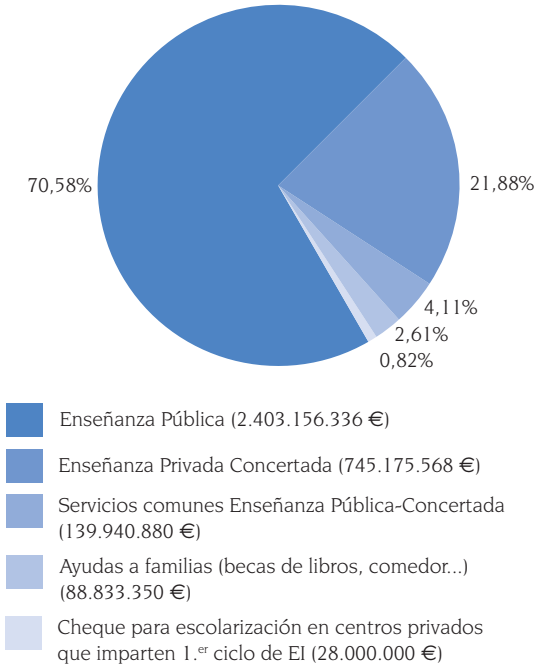

Fuente: Consejería de Educación. Subdirección General de Enseñanza Privada y Concertada.

Figura B1.4
Porcentaje del presupuesto 2007 de Enseñanza no Universitaria y porcentaje de alumnos en el curso 2006-2007 por modalidades de enseñanza financiadas o no financiadas con fondos públicos

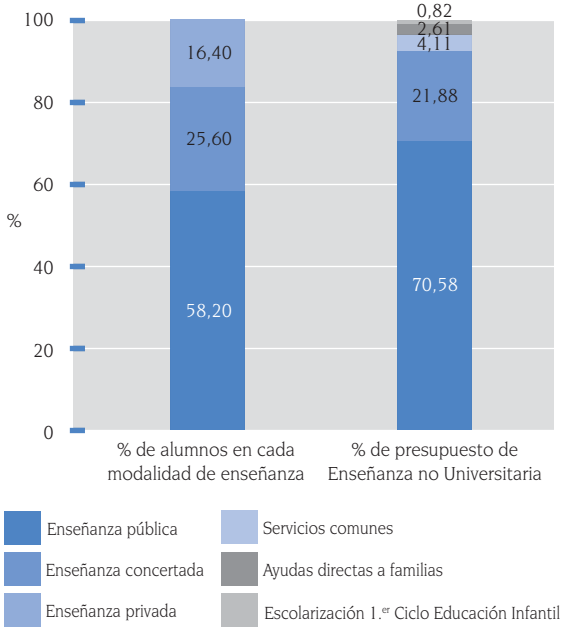

Fuente: Elaboración propia sobre datos de la Consejería de Educación.

pamiento por las partidas de gasto que se muestran en la tabla, se ha adoptado la denominación que se establece en el programa de gasto (507) que surge con motivo de la modificación de la estructura presupuestaria derivada del cambio en la estructura orgánica de la Consejería de Educación producida durante el ejercicio económico de 2007.

La figura B1.3 muestra la distribución gruesa, y por sectores educativos (públicos, concertados y privados) del total del presupuesto de la «función educación» referido exclusivamente a las etapas no universitarias. El total correspondiente al ejercicio económico de 2007 (3.405.370. 395 euros) se distribuye del siguiente modo:

— Un 70,58% se dedica a financiar la Enseñanza Pública (2.403.156.336 euros).

— Un 21,88% a financiar la Enseñanza Privada Concertada (745.175.568 euros), según el reparto que se muestra en la tabla B1.3.

— Un 4,11% (139.940.880 euros) a financiar los servicios comunes, principalmente, a la Enseñanza Pública y Concertada, concretamente *Dirección y Gestión Administrativa*, *Dirección y Gestión de la Inspección Educativa*, *Coordinación de Centros*, *Consejo Escolar de Madrid y Formación del Profesorado*.

— Un 2,61% (88.833.350 euros) se destina a ayudas directas a las familias; básicamente becas de libros, comedor y, en menos casos, transporte escolar.

— Y un 0,82% (28.000.000 euros) financia las becas o cheques destinados a las familias para la escolarización en centros privados que imparten el Primer Ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años.

A la hora de considerar los porcentajes anteriores, debe tenerse en cuenta el hecho de que los

B1

centros privados concertados acogían en el curso 2006-2007 al 25,6% de los alumnos, y los centros privados sin concierto al 16,4%, mientras que los centros públicos acogían al 58% del total de alumnos no universitarios (véase figura B1.4).

Voto particular n.º 10, página 407

Voto particular n.º 11, página 408

B1.4. Ejercicio presupuestario del año 2006

Los programas de educación del ejercicio presupuestario 2006 experimentaron también un incremento en sus partidas con respecto a 2005, destacando los programas destinados a ayudas a las familias, al incremento del personal docente en todos los niveles de enseñanza, a la formación del profesorado y al desarrollo de las infraestructuras educativas.

Dado que el presente Informe abarca el curso escolar 2006-2007, al tiempo que se han consignado los datos referidos al ejercicio económico del año 2007, se reflejan ahora de forma resumida las partidas destinadas en el ejercicio 2006 a los principales Programas y Capítulos que figuran en el Informe, ya publicado, correspondiente al curso académico 2005-2006.

Programa 503 Coordinación de Centros

La dotación destinada a la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario, con destino a alumnos de entornos socioeconómicos desfavorecidos y/o miembros de familias numerosas, se incrementó en 14.000.000 de euros.

Este aumento ha sido posible gracias al incremento del presupuesto correspondiente de la Comunidad en 8,3 millones de euros, y a la aportación de 5,7 millones de euros por parte del Ministerio de Educación, consecuencia de la firma de un convenio entre la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Educación, que supuso la eliminación de la convocatoria que éste venía realizando, para hacer una única convocatoria de Becas de Libros de Texto.

Se mantuvo la prestación de transporte escolar gratuito a los alumnos de niveles obligatorios de enseñanza, que deben utilizarlos por carecer su municipio de residencia de centros docentes públicos adecuados a su nivel de estudios, y a los alumnos de Educación Especial que padezcan graves limitaciones físicas, así como a los alumnos de entornos socioeconómicos desfavorecidos.

Programas 504 y 511 Financiación de la Educación Infantil, Primaria y Especial

En el ejercicio económico de 2006 se asignaron créditos por importe total de 1.192.982.948 euros, si bien se financiaron con ellos actuaciones comunes a otros niveles educativos.

Para el desarrollo del programa de enseñanza bilingüe, las dotaciones asignadas en estos dos programas presupuestarios alcanzaron un importe de 2.406.311 euros, dotándose los programas 509, 510 y 516 con créditos de hasta los 5.218.693 euros.

La dotación para el funcionamiento de los centros docentes públicos de Educación Infantil, Primaria y Especial alcanzó la cantidad de 19.581.024 euros, cuyo destino fue análogo al descrito anteriormente para el mismo programa (504) y referido al ejercicio 2007.

Programas 505, 508 y 512 Enseñanza Secundaria y la Formación Profesional

Se asignaron créditos por un importe de 1.171.102.510 euros e igualmente estas modalidades de enseñanza comparten créditos de otros programas para actuaciones comunes con otros niveles educativos.

Programas 506 y 513 Enseñanzas de Régimen Especial

Estos programas experimentaron un incremento global de 4.801.786 euros respecto al ejercicio de 2005. A la educación compensatoria se le asignaron en el año 2006 créditos por valor de 122.158.121 euros, es decir, un aumento del 12,24% respecto al año anterior.

Programa 515 Formación del profesorado

Se destinaron créditos por importe de 36.855.846 euros que supuso un incremento de 2.333.635 euros en relación a la dotación del ejercicio 2005.

Programa 517 Plan de Infraestructuras educativas

A este programa se le asignaron créditos por valor de 217.000.000 euros, lo que supuso un importante incremento de dotaciones respecto al ejercicio anterior cifrado en 17.000.000 de euros.

Voto particular n.º 12, página 409

Las sucesivas leyes de presupuestos de la Comunidad de Madrid procurarán que el programa relativo a Infraestructuras educativas, prevea la financiación de acondicionamientos y mejoras de los inmuebles y equipamientos de los centros sostenidos con fondos públicos. Con tal fin, la Consejería de Educación promoverá las correspondientes convocatorias en las que se priorizará, entre otros factores, a los centros con mayores necesidades estructurales y que escolaricen a población socioeconómicamente desfavorecida.

B1.5. Importancia relativa del presupuesto de educación con respecto al presupuesto general

La Comunidad de Madrid dedicó en 2006 el 26,72% de su presupuesto a la función educación, lo que la sitúa sólo ligeramente por detrás de Murcia (27,78%) y del País Vasco (26,80%).

La importancia que las Administraciones otorgan a sus responsabilidades con respecto a la Educación se refleja, en términos relativamente homogéneos, en el porcentaje dedicado a la función Educación sobre el total del presupuesto anual de cada Administración. Se trata, en definitiva, de referir el gasto público en educación al gasto público total.

A este respecto la figura B1.5 nos muestra el citado porcentaje en cada una de las Comunidades Autónomas referido al presupuesto de 2006. Del análisis de estos datos se concluye que la Comunidad de Madrid dedicó en ese ejercicio económico el 26,72% de su presupuesto a la función edu-

Figura B1.5
Gasto en Educación por Comunidades Autónomas en 2006 (% sobre presupuesto de cada Comunidad Autónoma)

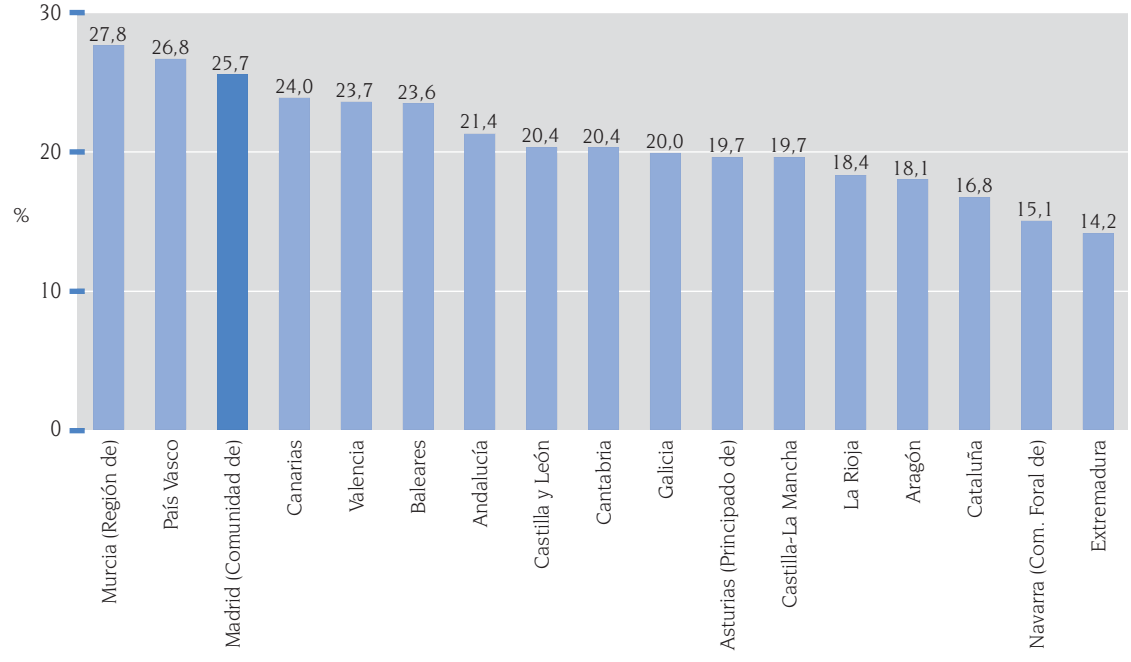

Fuente: Consejería de Educación.

B2

cación, lo que la sitúa sólo ligeramente por detrás de Murcia (27,78%) y del País Vasco (26,80%).

El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a aumentar la inversión educativa para que el gasto educativo por alumno en nuestra Comunidad se sitúe a la vanguardia del invertido por el conjunto de Comunidades en el menor plazo de tiempo posible.

Voto particular n.º 13, página 425

B2. LOS RECURSOS MATERIALES

El crecimiento continuado de la población escolar de origen inmigrante induce un crecimiento paralelo de los recursos materiales destinados a educación

El volumen del alumnado escolarizado en el sistema educativo madrileño, hace necesaria una extensa y bien distribuida red de centros que pueda atender debidamente a toda la población en edad escolar. A su vez, la creación, el mantenimiento y la dotación de todo ese entramado de centros docentes exigen la inversión de cuantiosos recursos en infraestructuras y equipamientos.

B2.1. Centros

La Comunidad de Madrid cuenta en el curso 2006-2007 con un total de 3.141 centros educativos, de los cuales son 1.713 públicos y 1.428 privados

Se considera centro docente todo centro educativo legalmente autorizado que imparte enseñanzas escolares en las distintas etapas previas a las enseñanzas universitarias. De entre ellos, reciben la denominación de centros públicos aquellos de titularidad pública, bien sea porque pertenecen a la Administración Local, a la Autonómica o a cualquier otro ente público. Por su parte, son centros privados aquéllos cuyo titular es una Institución, entidad o persona de carácter privado, independientemente de que la financiación de los servicios educativos que ofrece pueda proceder en gran parte de fondos públicos; este es el caso de los denominados centros concertados o con enseñanzas concertadas.

La tabla B2.1 y la figura B2.1 muestran los datos sobre el número y la distribución del conjunto de los centros docentes que impartían enseñanzas escolares anteriores a la universidad en el curso 2006-2007. Dicha tabla nos permite apreciar con detalle el número de centros de la Comunidad de Madrid distribuido por denominación, titularidad, tipo de enseñanza que imparten y Dirección de Área Territorial a la que pertenecen.

Como puede observarse en las *Enseñanzas de Régimen General* el número de centros públicos con respecto al número de los privados está prácticamente equilibrado (1.469 frente a 1.399), pero en la *Enseñanzas de Régimen Especial y de Adultos* el número de centros públicos supera ampliamente al de privados (244 frente a 36).

Figura B2.1
Distribución del número de centros por Direcciones de Área Territorial (DAT). Curso 2006-2007

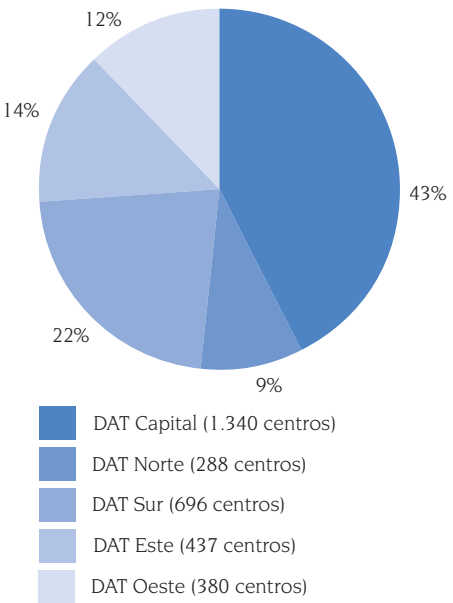

Fuente: Secretaría General Técnica. Consejería de Educación.

B2

Tabla B2.1
Distribución de centros por régimen de enseñanzas y por Dirección de Área Territorial (DAT) de la Comunidad de Madrid. Curso 2006-2007

	DAT Capital	DAT Norte	DAT Sur	DAT Este	DAT Oeste	Total
Régimen general						
Centros públicos	**435**	**158**	**456**	**266**	**154**	**1.469**
Escuela de Educación Infantil	81	57	115	70	39	362
Colegio de Educación Infantil y Primaria	233	72	226	132	77	740
Colegio público de Educación Especial	10	2	6	2	2	22
Centro agrupado	—	3	1	3	1	8
Instituto de Educación Secundaria	105	23	105	57	34	324
Instituto de Formación Profesional Grado Medio	—	—	—	—	—	1
Instituto de Formación Profesional Superior	1	—	—	—	—	1
Centro público integrado de Formación Profesional	—	1	—	—	—	1
UFIL	5	—	3	1	—	9
Centro Integrado de Mús. y Enseñ. de Régimen General	—	—	—	—	1	1
Centros privados	**805**	**102**	**186**	**121**	**185**	**1.399**
Centro privado de Educación Infantil	380	68	103	93	110	754
Centro privado de Educación Primaria	1	1	—	1	1	4
Centro privado de Educación Especial	30	1	2	2	8	43
Centro privado de Educación Secundaria	32	3	1	—	5	41
Centro privado con varias Ens. de Régimen General	306	21	74	23	51	475
Centro privado de Formación Profesional Específica	36	2	6	2	2	48
Centro docente Privado Extranjero en España	20	6	—	—	8	34
Régimen Especial						
Centros públicos	**42**	**19**	**37**	**36**	**26**	**160**
Escuela Oficial de Idiomas (EOI)	11	2	9	6	5	33
Escuela de Arte	7	—	—	—	—	7
Conservatorio de Música	6	—	2	2	1	11
Real Conservatorio Superior de Música	1	—	—	—	—	1
Conservatorio de Danza	4	—	—	—	—	4
Escuela Superior de Canto	1	—	—	—	—	1
Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales	1	—	—	—	—	1
Escuela Superior de Arte Dramático	1	—	—	—	—	1
Escuela Municipal de Música/Danza (LOPGSE, no reglada)	9	17	26	28	19	99
Centro Integrado de Música y Enseñanza de Régimen General	1	—	—	—	1	2
Centros privados	**20**	**2**	**1**	—	**6**	**29**
Centro privado de Música	16	2	—	—	4	22
Centro privado de Danza	1	—	1	—	1	3
Centro privado de Artes Plásticas y Diseño	2	—	—	—	—	2
Centro privado Superior de Artes Plásticas y Diseño	1	—	—	—	—	1
Centro privado de Enseñanzas Deportivas	—	—	—	—	1	1
Educación de Adultos	**38**	**7**	**16**	**14**	**9**	**84**
Centro público de Educación de Personas Adultas	**31**	**7**	**16**	**14**	**9**	**77**
Centro privado de Educación de Personas Adultas	**7**	—	—	—	—	**7**

B2

Tabla B2.1 (Continuación)
Centros por régimen de enseñanzas de la Comunidad de Madrid. Curso 2006-2007

	Régimen General	Régimen Especial	Educación de adultos	Total
DAT Madrid Capital	1.240	62	38	1.340
DAT Madrid Norte	260	21	7	288
DAT Madrid Sur	642	38	16	696
DAT Madrid Este	387	36	1	43
DAT Madrid Oeste	339	32	9	380
Total Comunidad de Madrid	**2.868**	**189**	**84**	**68**

Por otra parte, la Dirección de Área Territorial (DAT) de Madrid-Capital es la que cuenta con el 42,6% de los centros de la Comunidad (1.340). Le sigue en número la DAT de Madrid Sur con el 22,1% de los centros (696).

Es asimismo destacable el hecho de que en la DAT de Madrid Oeste el número de centros privados (185) supere el de centros públicos (154) en las *Enseñanzas de Régimen General*.

Voto particular n.º 14, página 426

Voto particular n.º 15, página 426

La Red Pública de Centros de Educación Infantil

La Red Pública de Centros de Educación Infantil está formada por las Escuelas Infantiles, las Casas de Niños y se completa con los Colegios de Educación Infantil y Primaria.

La Consejería de Educación, ha impulsado el establecimiento de una red de Escuelas de Educación Infantil integrando centros de titularidad de la Comunidad de Madrid y centros de los Ayuntamientos de la región, transformando en Escuelas Infantiles las antiguas Guarderías de titularidad pública, o de otras instituciones (p. ej., la Universidad Autónoma de Madrid), construyendo nuevos centros y reformando otros ya existentes.

La Red Pública está formada por *Escuelas Infantiles* y *Casas de Niños*. Dicho modelo, propio de esta Comunidad Autónoma, define la *Red Pública de Centros de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid* como un conjunto de centros dedicados en exclusiva al cuidado y la atención educativa a los niños y niñas, desde los primeros meses de su vida hasta los tres/seis años de edad. Dicha Red pretende ofrecer unos servicios educativos de calidad a la primera infancia contemplando la diversidad de situaciones de los grupos sociales y de las familias. Dicha oferta pública se ve completada por la que facilitan los *Colegios de Educación Infantil y Primaria* así como por la que proporcionan el *sector privado y privado concertado de Educación Infantil*.

Para la consolidación y extensión de este modelo ha sido fundamental la estrecha colaboración entre las Administraciones Públicas —local, autonómica y central— que ha permitido rentabilizar e incrementar los recursos públicos destinados a la infancia y facilitar la planificación conjunta y solidaria de su distribución.

Voto particular n.º 16, página 426

Las Escuelas Infantiles

Las Escuelas Infantiles son centros educativos para niños y niñas hasta los 3 o los 6 años. Acogen niños del primer ciclo o de los dos ciclos

de la Educación Infantil, en función de las necesidades de la zona en la que se ubican. Todas tienen los mismos principios educativos y sociales, comparten los mismos criterios de calidad en cuanto a condiciones materiales de los edificios, especialización del personal, atención de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Atención Temprana, participación de los padres y madres, etc.

Las Casas de Niños

Las Casas de Niños son centros educativos públicos, que acogen a niños y niñas del Primer Ciclo de Educación Infantil (0-3 años). Desarrollan un programa educativo que se dirige tanto a los niños como a los adultos responsables de su educación (padres, abuelos, tutores o personas que los cuidan), con el fin de coordinar y unificar la labor educativa compartida por los padres y los educadores.

Las Casas de Niños ofrecen un servicio en el que es imprescindible para su desarrollo la participación de toda la Comunidad Educativa. Su actuación debe alcanzar al municipio, sensibilizando a sus habitantes sobre las necesidades y derechos de la infancia.

En relación con su financiación, la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos correspondientes establecen —mediante Convenios— los compromisos de ambas administraciones para la creación y funcionamiento de las Casas de Niños. Cuando la titularidad es de la Comunidad, ésta asume íntegramente el coste. Cuando la titularidad es Municipal, la Comunidad de Madrid asume el 85% del coste del programa, así como la coordinación y dirección técnica.

El titular de la Casa de Niños es el encargado de contratar al personal educativo y al responsable del mantenimiento del edificio.

Situación de la Red Pública de Educación Infantil en junio de 2007

La Red Pública de Centros de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid estaba integrada en 2007 por 206 Escuelas de Educación Infantil y 121 Casas de Niños.

En *junio de* 2007, la Red de Centros Públicos de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid estaba integrada por 327 *centros*, que atendiendo a su titularidad, se distribuyen en la forma que se muestra en la tabla B2.2.

La distribución de los centros por Direcciones de Área Territorial se recoge en la tabla B2.3.

Tabla B2.2
Red Pública de Centros de Educación Infantil en 2007

Tipo de centro	Titularidad	Número de centros
Escuelas de Educación Infantil (EEI)	Comunidad de Madrid	95
Escuelas de Educación Infantil (EEI)	Ayuntamientos e Instituciones	111
Total Escuelas de Educación Infantil		**206**
Casas de Niños (CN)	Comunidad de Madrid	7
Casas de Niños (CN)	Ayuntamientos	114
Total Casas de Niños		**121**
Total Centros de la Red Pública		**327**

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

B2

Tabla B2.3
Distribución de los centros de Educación Infantil de la Red Pública por Direcciones de Área Territorial (DAT) en 2007

Tipo de centro	Titularidad	DAT Capital	DAT Norte	DAT Sur	DAT Este	DAT Oeste	Total
EEI	Comunidad de Madrid	47	4	28	13	3	95
EEI	Aytos. e Instituciones	20	19	35	19	18	111
Total Escuelas de Educación Infantil		**67**	**23**	**63**	**32**	**21**	**2 06**
Casas de Niños	Comunidad de Madrid	7	0	0	0	0	7
Casas de Niños	Aytos. e Instituciones	0	29	40	33	12	114
Total Casas de Niños		**7**	**29**	**40**	**33**	**12**	**121**
Total de centros de la Red Pública		**74**	**52**	**103**	**65**	**33**	**327**

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

La oferta privada de Educación Infantil

Casi el 90% de la oferta privada de Educación Infantil corresponde en 2007 a centros no concertados; sin embargo, en ciertas condiciones se puede acceder a dichos centros con las ayudas a las familias que ofrece la Administración Autonómica.

Además de los centros públicos de Educación Infantil, cuya titularidad corresponde a la Comunidad de Madrid o a los Municipios de la Región, existe una red de centros de titularidad privada que ofrece el primer ciclo de Educación Infantil. Dichos centros pueden estar sujetos a convenios con la Administración educativa, es decir, recibir financiación pública para su funcionamiento, o ser totalmente privados. En el segundo caso existe la posibilidad de que las familias soliciten una ayuda, según los requisitos señalados en la convocatoria correspondiente, para sufragar los gastos de escolarización.

Según los datos facilitados por la Dirección General de Becas y Ayudas, de la Consejería de Educación, en el curso 2006-2007 el número de centros privados que ofertaron Educación Infantil fue de 113 de los cuales están conveniados con la Consejería de Educación un 45,1% como se muestra en la figura B2.2.

Voto particular n.º 17, página 427

Voto particular n.º 18, página 427

Figura B2.2
Distribución del total de centros privados de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid por tipo de financiación. Curso 2006-2007

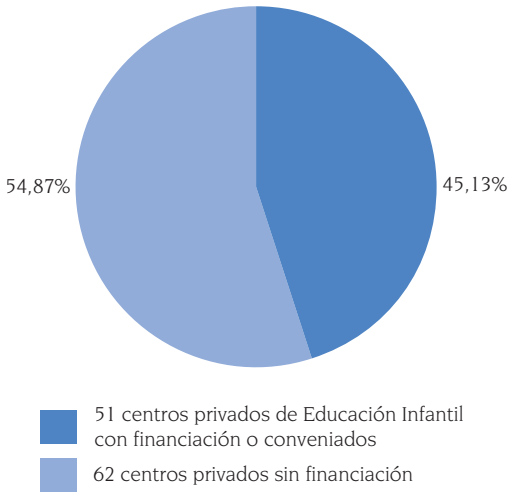

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas. Consejería de Educación.

Voto particular n.º 19, página 428

La Educación Infantil en centros de Educación Infantil y Primaria

La Educación Infantil en centros de Educación Infantil y Primaria (2.335) acapara la mayor parte de la oferta de centros públicos para esta etapa educativa (327 centros en la Red exclusiva de Centros de Educación Infantil).

Como se ha señalado anteriormente, la oferta de la Red Pública de Educación Infantil en la Comu-

nidad de Madrid se completa con la procedente del sector privado, así como con la que facilitan para el tramo de edad 3-6 años los colegios de Educación Infantil y Primaria sean públicos, privados o privados concertados.

En la tabla B2.4 se muestra la distribución territorial y por titularidad de los colegios en los que se imparte únicamente el segundo ciclo de Educación Infantil (de 3 a 6 años). Se observa que de un total de 2.335 centros, 1.109 son públicos y de un total de 1.228 privados, 391 son centros privados concertados y 835 privados sin concierto.

Tabla B2.4
Distribución de centros de Educación Infantil no específicos (integrados en centros de Primaria). Curso 2006-2007

DAT	Centros públicos	Centros privados concertados	Centros privados no concertados	Total
Madrid Capital	314	285	398	997
Madrid Norte	132	9	84	225
Madrid Sur	342	57	116	515
Madrid Este	205	17	98	320
Madrid Oeste	116	23	139	278
Total	**1.109**	**391**	**835**	**2.335**

Fuente: Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Centros de Educación Primaria

Casi dos tercios de los centros de Educación Primaria son de titularidad pública, aproximadamente el 30% son centros concertados y el 10% restante son privados no concertados.

El total de centros que imparten Educación Primaria en la Comunidad de Madrid es de 1.242, siendo 742 centros públicos, 368 los centros privados con enseñanzas concertadas y 132 los centros privados sin enseñanzas concertadas (*Curso* 2005-2006: 1.219 de Educación Primaria, *de los cuales 725 públicos, 360 privados con enseñanzas concertadas y 134 privados con enseñanzas privadas sin concierto* (véase tabla B2.5).

Tabla B2.5
Distribución de centros de Educación Primaria. Curso 2006-2007

DAT	Centros públicos	Centros privados concertados	Centros privados no concertados	Total
Madrid Capital	233	260	56	549
Madrid Norte	75	8	20	103
Madrid Sur	224	57	17	298
Madrid Este	135	20	4	159
Madrid Oeste	75	23	35	133
Total	**742**	**368**	**132**	**1.242**

Fuente: Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Centros de Educación Especial

Aun cuando la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales se realiza preferentemente en los centros ordinarios, existen en Madrid un total de 68 centros de Educación Especial específicos para atender a alumnos con graves o complejas discapacidades, de los cuales casi dos tercios son centros privados concertados.

La atención de los alumnos con necesidades educativas especiales se efectúa tanto en centros ordinarios como en centros de Educación Especial. El total de centros de Educación Especial en la Comunidad de Madrid es de 68, siendo 25 públicos, 40 centros privados con enseñanzas concertadas y 3 centros privados sin enseñanzas concertadas (véase tabla B2.6).

Tabla B2.6
Distribución de centros de Educación Especial. Curso 2006-2007

DAT	Centros públicos	Centros privados concertados	Centros privados no concertados	Total
Madrid Capital	11	30	1	42
Madrid Norte	2	—	—	2
Madrid Sur	6	1	1	8
Madrid Este	2	2	—	4
Madrid Oeste	4	7	1	12
Total	**25**	**40**	**3**	**68**

Fuente: Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

B2

Centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria

Durante el curso 2006-2007 el número de centros públicos de Educación Secundaria ha sido ligeramente inferior al de privados concertados, y el de privados no concertados alcanzaba el 16,4% del total de centros de Secundaria.

El número de centros que imparten la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) se recoge en la tabla B2.7. Los datos se ofrecen según el tipo de centros del conjunto de la Comunidad y de cada una de las DAT.

Tabla B2.7
Distribución de centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria. Curso 2006-2007

DAT	Centros públicos	Centros privados concertados	Centros privados no concertados	Total
Madrid Capital	89	235	50	374
Madrid Norte	25	7	18	50
Madrid Sur	105	52	17	174
Madrid Este	55	16	4	75
Madrid Oeste	35	21	34	90
Total	**309**	**331**	**123**	**763**

Fuente: Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Un total de 763 centros impartieron la ESO en el curso 2006-2007, de los cuales 309 fueron públicos y 454 centros privados; 331 están acogidos al régimen de conciertos en esta etapa educativa y 123 no lo están. En el curso 2005-2006 la distribución fue la siguiente, de un total de 749, 304 fueron centros públicos y 445 centros privados, 324 con enseñanza privada concertada y 121 sin ella.

Centros que imparten Bachillerato

En el curso 2006-2007 el número de centros públicos de Bachillerato fue superior al de privados no concertados y muy superior al de concertados.

En el curso 2006-2007 impartieron Bachillerato diurno un total de 598, de los cuales fueron 290 centros públicos y 308 centros privados, de estos últimos 267 carecen de concierto y 41 tienen suscrito concierto educativo (véase tabla B2.8). En el curso 2005-2006 la distribución fue la siguiente, de un total de 597, 291 fueron públicos y 306 privados; de ellos 264 sin concierto y 42 concertados.

Tabla B2.8
Distribución de centros que imparten Bachillerato diurno. Curso 2006-2007

DAT	Centros públicos	Centros privados concertados	Centros privados no concertados	Total
Madrid Capital	93	36	157	286
Madrid Norte	22	1	23	46
Madrid Sur	98	4	41	142
Madrid Este	46	—	8	54
Madrid Oeste	31	—	39	70
Total	**290**	**41**	**267**	**598**

Fuente: Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Voto particular n.º 20, página 428

En el curso 2006-2007 el Bachillerato nocturno se impartió en 34 centros, todos ellos públicos.

El Bachillerato nocturno lo imparten 34 centros públicos que se distribuyen en las cinco Direcciones de Área Territoriales como se muestra en la tabla B2.9.

Tabla B2.9
Distribución de centros que imparten Bachillerato nocturno. Curso 2006-2007

DAT	Centros públicos	Centros privados concertados	Centros privados no concertados	Total
Madrid Capital	16	—	—	16
Madrid Norte	2	—	—	2
Madrid Sur	9	—	—	9
Madrid Este	5	—	—	5
Madrid Oeste	2	—	—	2
Total	**34**	**—**	**—**	**34**

Fuente: Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Quince centros públicos desarrollaron el Bachillerato a Distancia durante 2006-2007.

A su vez, el Bachillerato a distancia es una modalidad de estudios que ofrecen 15 centros públicos según la distribución que se indica en la tabla B2.10.

Tabla B2.10
Distribución de centros que desarrollan Bachillerato a distancia. Curso 2006-2007

DAT	Centros públicos	Centros privados concertados	Centros privados no concertados	Total
Madrid Capital	6	—	—	6
Madrid Norte	1	—	—	1
Madrid Sur	5	—	—	5
Madrid Este	1	—	—	1
Madrid Oeste	2	—	—	2
Total	**15**	**—**	**—**	**15**

Fuente: Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Centros que imparten ciclos formativos de Formación Profesional

El número de centros públicos que imparten ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio es prácticamente el mismo de los que imparten los de Grado Superior. Los centros concertados ofrecen 54 ciclos de grado medio y 37 de grado superior. Veintitrés centros privados no concertados ofrecen ciclos formativos de grado superior.

En el curso 2006-2007, 182 centros ofrecieron ciclos formativos de grado medio; 5 centros ofrecieron ciclos formativos de grado medio a distancia. Además 184 ofrecieron ciclos formativos de grado superior y 6 centros ofrecieron ciclos de grado superior a distancia.

Las tablas B2.11, B2.12, B2.13 y B2.14 detallan la anterior información distribuida por tipo de enseñanza —presencial y a distancia—, por grado, por titularidad y por Área Territorial.

Tabla B2.11
Distribución de centros con Ciclos Formativos de Grado Medio. Curso 2006-2007

DAT	Centros públicos	Centros privados concertados	Centros privados no concertados	Total
Madrid Capital	41	35	6	82
Madrid Norte	8	4	1	13
Madrid Sur	39	9	2	50
Madrid Este	18	2	0	20
Madrid Oeste	13	4	0	17
Total	**119**	**54**	**9**	**182**

Fuente: Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Tabla B2.12
Distribución de centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Medio a distancia

DAT	Centros públicos	Centros privados concertados	Centros privados no concertados	Total
Madrid Capital	1	—	—	1
Madrid Norte	1	—	—	1
Madrid Sur	1	—	—	1
Madrid Este	1	—	—	1
Madrid Oeste	1	—	—	1
Total	**5**	**—**	**—**	**5**

Fuente: Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Tabla B2.13
Distribución de centros con Ciclos Formativos de Grado Superior. Curso 2006-2007

DAT	Centros públicos	Centros privados concertados	Centros privados no concertados	Total
Madrid Capital	48	27	21	96
Madrid Norte	10	2	0	12
Madrid Sur	39	7	0	46
Madrid Este	16	0	1	17
Madrid Oeste	11	1	1	13
Total	**124**	**37**	**23**	**184**

Fuente: Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Tabla B2.14
Distribución de centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Superior a distancia. Curso 2006-2007

DAT	Centros públicos	Centros privados concertados	Centros privados no concertados	Total
Madrid Capital	2	—	—	2
Madrid Norte	1	—	—	1
Madrid Sur	2	—	—	2
Madrid Este	—	—	—	—
Madrid Oeste	1	—	—	1
Total	**6**	**—**	**—**	**6**

Fuente: Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a ampliar la oferta educativa en materia de Formación Profesional a distancia, dada la necesidad que los trabajadores tienen para su promoción y mejora laboral, para lo que necesitan una preparación adecuada.

Voto particular n.º 21, página 429

B2

Centros que imparten Programas de Garantía Social

En el curso 2006-2007, 146 centros impartieron los programas de Garantía Social. Dos tercios de estos centros eran públicos.

Los Programas de Garantía Social son enseñanzas destinadas a los jóvenes que no han conseguido los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria con el fin de proporcionarles una formación básica y profesional que les permita incorporarse a la vida activa o proseguir estudios en otras enseñanzas regladas.

La tabla B2.15 recoge el número de centros que impartieron los Programas de Garantía Social en el curso 2006-2007. Los datos se presentan según la titularidad de los centros y por Áreas Territoriales.

Tabla B2.15
Distribución de centros que imparten Programas de Garantía Social. Curso 2006-2007

DAT	Centros públicos	Centros privados concertados	Centros privados no concertados	Total
Madrid Capital	27	24	—	51
Madrid Norte	7	1	—	8
Madrid Sur	45	7	—	52
Madrid Este	17	3	—	20
Madrid Oeste	12	3	—	15
Total	**108**	**38**	**—**	**146**

Fuente: Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

A lo largo del curso 2006-2007, desarrollaron su actividad formativa 71 Unidades de Formación e Inserción Laboral (UFIL) cuyas actividades se dirigen a jóvenes de entre 16 y 21 años que no han alcanzado los objetivos de la ESO, con un fuerte rechazo a la institución escolar y en riesgo de marginación social.

El programa de Unidades de Formación e Inserción Laboral (UFIL) se dirige a jóvenes de entre 16 y 21 años que no han alcanzado los objetivos de la ESO y con un fuerte rechazo a la institución escolar y están en riesgo de marginación social. Se les proporciona una formación profesional básica no reglada para que puedan incorporarse a la vida activa. La tabla B2.16 muestra la distribución de las unidades que ofrecen estas enseñanzas sostenidas con fondos públicos de «segunda oportunidad» por territorio y titularidad.

Tabla B2.16
Distribución de las UFIL y unidades por DAT y titularidad. Curso 2006-2007

DAT	UFIL	Corporaciones Locales	Entidades Privadas	Total
Madrid Capital	5	2	21	28
Madrid Norte	—	3	2	5
Madrid Sur	3	6	6	15
Madrid Este	1	7	2	10
Madrid Oeste	—	9	4	13
Total	**9**	**27**	**35**	**71**

Fuente: Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Centros que imparten Enseñanzas de Adultos

Durante el curso 2006-2007 hasta 135 centros impartieron Enseñanzas de Adultos en sus diferentes modalidades presenciales y 27 en la modalidad a distancia.

Las tablas B2.17, B2.18 y B2.19 muestran el número de centros que imparten las Enseñanzas de Adultos en diferentes modalidades, presencial y a distancia. Los datos se presentan organizados según la titularidad de los centros y el Área Territorial.

Tabla B2.17
Distribución de centros que imparten Educación Secundaria Presencial de Adultos. Curso 2006-2007

DAT	Centros públicos	Centros privados concertados	Centros privados no concertados	Total
Madrid Capital	36	—	10	46
Madrid Norte	9	—	—	9
Madrid Sur	16	—	—	16
Madrid Este	14	—	—	14
Madrid Oeste	11	—	—	11
Total	**86**	**—**	**10**	**96**

Fuente: Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Tabla B2.18
Distribución de centros que imparten Educación Secundaria a distancia para Adultos. Curso 2006-2007

DAT	Centros públicos	Centros privados concertados	Centros privados no concertados	Total
Madrid Capital	9	—	2	11
Madrid Norte	4	—	—	4
Madrid Sur	6	—	—	6
Madrid Este	5	—	—	5
Madrid Oeste	1	—	—	1
Total	**25**	**—**	**2**	**27**

Fuente: Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Sobre el total de 135 centros de Adultos, 107 son centros públicos y 28 son centros privados.

Los centros de Adultos, además de impartir la Educación Básica de Personas Adultas que les permite obtener el título de ESO, ofrecen otras enseñanzas de carácter sociocultural y profesionalizador dirigidas atender las necesidades específicas de formación de las personas adultas. Estos centros son los que se indican en la tabla B2.19.

Tabla B2.19
Distribución de centros que imparten enseñanzas de carácter sociocultural y profesionalizador para Adultos. Curso 2006-2007

DAT	Centros públicos	Centros privados concertados	Centros privados no concertados	Total
Madrid Capital	31	—	5	36
Madrid Norte	7	—	—	7
Madrid Sur	16	—	—	16
Madrid Este	15	—	—	15
Madrid Oeste	19	—	—	19
Total	**78**	**—**	**5**	**83**

Fuente: Secretaría General Técnica. Servicio de Estadística e Informes Económicos.

Centros que imparten enseñanzas de Régimen Especial

Durante el curso 2006-2007, 309 centros impartieron enseñanzas especializadas, artísticas y de idiomas —Enseñanzas de Régimen Especial— de los cuales el 12% eran centros privados

El número de centros que imparten las distintas enseñanzas artísticas y de idiomas —denominadas de Régimen Especial— se recoge en la tabla B2.20. Los datos se muestran según la titularidad de cada centro y referidos al conjunto de la Comunidad de Madrid.

Tabla B2.20
Distribución de centros que imparten Enseñanzas de Régimen Especial. Curso 2006-2007

Enseñanzas de Régimen Especial	Centros públicos	Centros privados	Total
Artes plásticas y diseño. Grado medio	2	—	2
Artes plásticas y diseño. Grado superior	7	1	8
Estudios superiores de Diseño	2	2	4
Conservación y restauración	1	—	1
Escuela de la Música. Grado Elemental	12	20	32
Escuela de la Música. Grado Medio	13	9	22
Escuela de la Música. Grado Superior	2	—	2
Escuela de Canto	1	—	1
Escuela de Danza. Grado Elemental	3	2	4
Escuela de Danza. Grado Medio	3	1	4
Escuela de Danza. Grado Superior	1	1	2
Escuela de Arte Dramático	1	—	1
Escuela de Idiomas. Grado Elemental	33	—	33
Escuela de Idiomas. Grado Medio	17	—	17
Escuela de Idiomas. Grado Superior	30	—	30
Escuelas municipales de Música	99	—	99
Escuelas municipales de Danza	46	—	46
Centros enseñanzas deportivas	—	1	1

B2.2. Dotaciones, infraestructuras y equipamiento en los centros docentes sostenidos con fondos públicos

Dotaciones económicas a los centros públicos

La partida presupuestaria de gastos de funcionamiento de los centros públicos engloba conceptos de gasto muy heterogéneos, según la etapa educativa de que se trate

En cuanto a los *gastos de funcionamiento* de las Escuelas Infantiles que gestiona directamente la Consejería de Educación, los módulos para la asignación de las cuantías correspondientes

B2

a esta partida se muestra en la tabla B2.21. Se observa en ella un crecimiento del 3% interanual para 2007.

Tabla B2.21
Módulos de «Gastos de Funcionamiento» de Escuelas Infantiles de titularidad y gestión directa de la Comunidad de Madrid en 2006 y 2007

Módulos dotaciones anuales	Año 2006 (euros)	Año 2007 (euros)	Incremento (%)
Módulo por centro	10.000	10.300	3
Módulo por unidad escolar	7.500	7.525	3

Fuente: Consejería de Educación.

Respecto a los *gastos de funcionamiento* de los colegios de Educación Infantil y Primaria, las *dotaciones anuales* y por unidad escolar se indican en la tabla B2.22. Es importante hacer constar que las principales partidas de los *gastos de funcionamiento* de estos centros (mantenimiento, vigilancia, y conservación) corren por cuenta de los ayuntamientos y, dado que, además, los gastos de comunicaciones están igualmente centralizados por los servicios correspondientes de la Consejería, los gastos a los que se hace frente en los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria con la partida de *gastos de funcionamiento* son bastante limitados con relación a los de los centros públicos de otras etapas educativas; efectivamente, se dedican sobre todo a suministro de energía y a material didáctico y material de reposición además de a los otros conceptos que se expresan en la tabla B2.22.

Tabla B2.22
Dotaciones para gastos de funcionamiento de colegios públicos de Educación Infantil y Primaria en 2006 y 2007

Módulos dotaciones anuales	Año 2006 (euros)	Año 2007 (euros)	Incremento (%)
Gastos de funcionamiento por centro	1.040	1.040	0
Gastos de funcionamiento por unidad escolar	633	633	0
Mantenimiento de nuevas tecnologías	535	535	0
Por cada maestro especialista en Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje	411	411	0

Fuente: Consejería de Educación.

En cuanto a Educación Secundaria los totales de los gastos de funcionamiento de 2007 se desglosan en los conceptos que se indican en la tabla B2.23. Los 15 centros que imparten Formación Profesional Específica tienen una dotación presupuestaria propia, habida cuenta de que estos centros, que cuentan con talleres de costoso equipamiento y mantenimiento, requieren, en algunos casos, una mayor dotación en *gastos de funcionamiento.*

Tabla B2.23
Gastos de funcionamiento en IES e institutos específicos de Formación Profesional en 2007

Conceptos	Año 2007 (euros)
Gastos de funcionamiento por IES	43.495.283
Gastos de limpieza en IES	16.144.876
Gastos de vigilancia en IES	779.211
Gastos de funcionamiento en los 15 institutos específicos de FP	2.163.553
Total	**62.582.923**

Fuente: Consejería de Educación.

El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a aumentar las cuantías destinadas a funcionamiento de los sostenidos con fondos públicos y, muy especialmente, de los de Infantil y Primaria, ya que difícilmente pueden mantener el funcionamiento adecuado con dichas cuantías.

Dotaciones para gastos de funcionamiento de centros privados concertados

Las dotaciones presupuestarias de «otros gastos» para el funcionamiento de los centros concertados crecieron porcentualmente en 2007 respecto a 2006.

La tabla B2.24 presenta las cantidades que los presupuestos del año 2007 destinaron, por *unidad escolar*, al capítulo «O*tros Gastos*» para asegurar el funcionamiento de los centros concertados de la región. Asimismo, ofrece el incremento con relación al ejercicio de 2006.

Tabla B2.24
Aportaciones por unidad escolar, para el funcionamiento de los centros concertados, correspondiente al apartado «otros gastos». Ejercicios 2006 y 2007

Nivel	Año 2006 (euros)	Año 2007 (euros)	Incremento (%)
Educación Infantil	6.163,84	6.673,59	8,27
Educación Primaria	6.163,84	6.673,59	8,27
ESO 1	7.625,72	8.059,62	5,69
ESO 2	8.414,60	8.893,39	5,69
Apoyos Integración Primaria	6.163,84	6.673,59	8,27
Apoyos Integración ESO	7.793,46	8.236,91	5,69
Apoyos compensación Primaria	1.348,15	1.459,64	8,27
Apoyos compensación ESO	1.284,07	1.357,13	5,69
Aulas compensación educativa ESO	0	8.800,06	100
Educación Especial Infantil	6.573,30	7.116,91	8,27
Educación Especial Básica	6.573,30	7.116,91	8,27
Educación Especial T. Vida Adulta	9.354,92	10.128,57	8,27
Bachillerato	10.502,27	12.042,95	14,67
FP Ciclos Formativos	(*)	(*)	14,67
Programa de Garantía Social. Ramas Industrial y Agraria	8.771,65	10.058,45	14,67
Programa de Garantía Social. Ramas de Servicios	7.675,03	8.800,96	14,67

(*) Depende del ciclo.
Fuente: Consejería de Educación.

Esta partida presupuestaria incluye, además de los gastos equivalentes a los de los *gastos de mantenimiento* de los centros públicos (mantenimiento, material didáctico, suministros, reposiciones menores de material inventariable, suministros de energías) otros gastos importantes que no se incluyen en las partidas de los públicos, tales como comunicaciones, equipamiento de redes, material inventariable, nóminas del personal de administración, del personal de control y seguridad, alquileres y servicios y nóminas del personal directivo no docente (la mayoría de los directores de los centros concertados no son docentes).

Voto particular n.º 22, página 429

Voto particular n.º 23, página 430

Obras y equipamientos en centros públicos

El presupuesto de obras y equipamientos para centros públicos en 2007 fue de 204.601.172 euros

En relación con las infraestructuras llevadas a cabo en el curso escolar 2006-2007, relativas a obras y equipamientos con destino a centros educativos no universitarios de la Comunidad de Madrid, se ejecutó un importe total de 204.601.172,89 euros con cargo al presupuesto del año 2007.

Las tablas B2.25 y B2.26 recogen la distribución del gasto efectuado por tipo de enseñanzas y por concepto, respectivamente.

Tabla B2.25
Distribución del gasto en obras y equipamiento por tipos de enseñanza en 2007

Enseñanzas	Presupuesto (euros)
Educación Infantil (1.º y 2.º ciclo) y Primaria	134.741.558,82
Educación Secundaria	60.519.180,56
Educación Especial, Artística, Garantía Social y Ayuda al Profesorado	9.340.433,51
Total	**204.601.172,89**

Fuente: Consejería de Educación.

Tabla B2.26
Distribución del gasto en obras y equipamiento por conceptos en 2007

Conceptos	Presupuesto (euros)
Obra nueva y ampliaciones	120.008.148
Obras de conservación	38.899.767
Asistencias Técnicas	1.388.027
Equipamiento docente	25.584.023
Transferencias a Corporaciones Locales	18.721.208
Total	**204.601.172,89**

Fuente: Consejería de Educación.

Voto particular n.º 24, página 430

Voto particular n.º 25, página 431

B3

B3. LOS RECURSOS HUMANOS

Si los recursos materiales proveen la estructura y los medios necesarios para asegurar el hecho mismo de la educación y favorecer la calidad de dicho servicio, el profesorado, suficiente, bien formado y eficiente, es el recurso imprescindible. Sobre él recae la enorme responsabilidad de conducir el proceso de enseñanza y aprendizaje en los distintos niveles del sistema educativo, de manera que se alcancen los objetivos previstos. Constituye, en suma, el factor clave para la mejora de la calidad de la educación y de sus resultados.

El concepto «profesorado» se aplica en este informe al personal que ejerce la docencia directa en el centro educativo dentro del horario escolar. No se incluye, pues, al personal docente que interviene exclusivamente en actividades extraescolares o complementarias. Junto al profesorado, está el personal de administración y servicios, que contribuyen al adecuado funcionamiento de los centros y sin cuyo concurso sería imposible conseguir los objetivos propiamente educativos.

En este apartado se presentan y analizan los datos correspondientes al profesorado y al personal de administración y servicios de los centros educativos en la Comunidad de Madrid que ejercieron su labor durante el curso 2006-2007.

B3.1. Profesorado en los centros docentes de la Comunidad de Madrid

De los 86.197 profesores de enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Madrid más de la mitad de los profesores impartieron la docencia en centros públicos (un 61%) durante el curso 2006-2007, y la mayoría (un 92,8%) lo hizo en Enseñanzas de Régimen General (Educación Infantil, Primaria, Secundaria; Iniciación Profesional y los dos ciclos de Formación Profesional).

Como se puede observar en la tabla B3.1, del total de 86.197 profesores que imparten sus enseñanzas en la Comunidad de Madrid, un 61,7% lo hacen en *centros públicos* y un 38,3% en *centros privados*. La mayoría de ellos, un 92,88%, imparten enseñanzas de *Régimen General* (Educación Infantil, Primaria, ESO, Bachillerato y los dos ciclos de Formación Profesional), seguidos por el 4,37% que desarrollaban su función docente en las Enseñanzas de Régimen Especial (Enseñanzas Artísticas y de Idiomas) y un 1,68% los que la realizan en Educación de Adultos.

Tabla B3.1
Profesorado total de la Comunidad de Madrid por régimen de enseñanza. Curso 2006-2007

	Centros públicos	Centros privados	Total
Todas las enseñanzas	53.169	33.028	86.197
Régimen General	48.315	32.345	80.660
Garantía Social	192	125	317
Régimen Especial	3.358	411	3.769
Educación de Adultos	1.304	147	1.451

Fuente: Secretaría General Técnica. Consejería de Educación.

Respecto a las enseñanzas de *Régimen Especial*, como se deduce del análisis de la tabla B3.1, el mayor número de profesores de Educación de Régimen Especial desempeñan su función docente en *centros públicos* (82,3%) y otro tanto ocurre con la Educación de Adultos (90%).

En el caso de las Enseñanzas de Régimen General, el profesorado se distribuye, a efectos estadísticos, según las enseñanzas que imparte, en las siguientes categorías:

— E. Infantil y E. Primaria, profesorado que imparte exclusivamente enseñanzas de estos niveles.

— E. Secundaria y FP, profesorado que imparte exclusivamente enseñanzas de estos niveles.

— Ambos grupos de niveles, profesorado que compatibiliza la enseñanza de E. Infantil y E. Primaria por un lado, y de E. Secundaria y FP por otro.

Figura B3.1
Profesorado de Enseñanzas de Régimen General y asimiladas de la Comunidad de Madrid. Curso 2006-2007

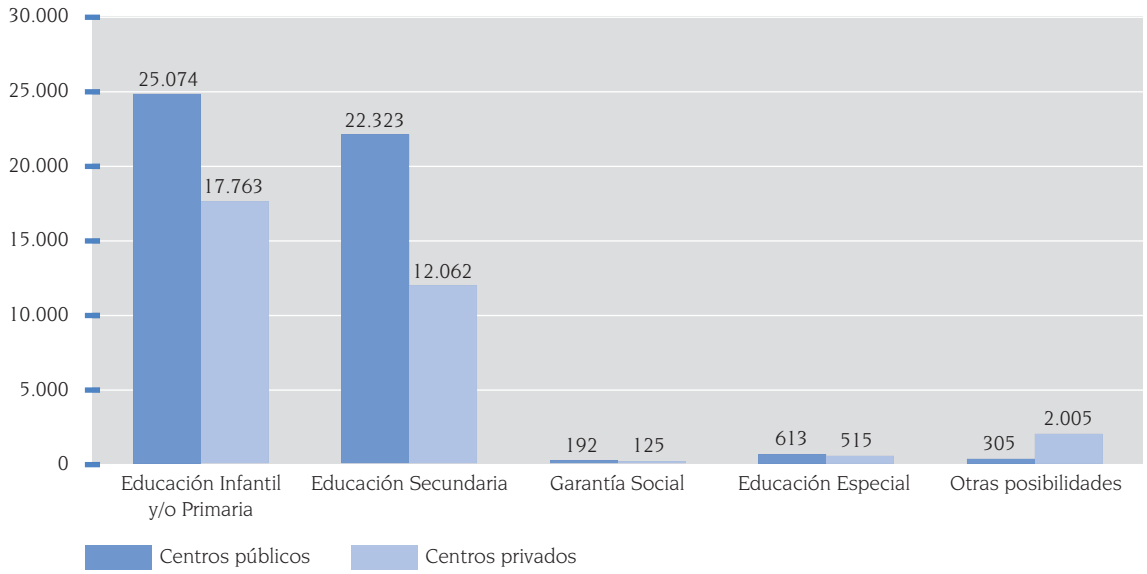

Figura B3.2
Profesorado de Enseñanzas de Régimen General. Curso 2006-2007

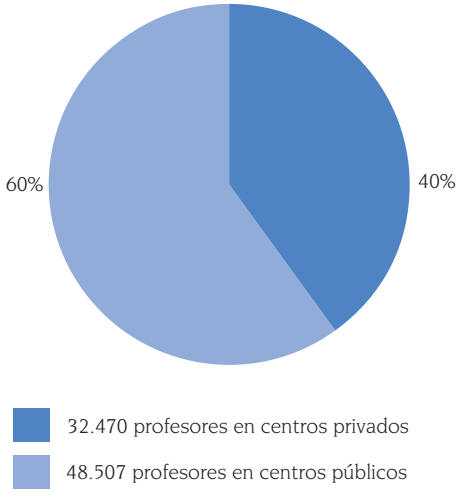

— Educación Especial, profesorado de centros específicos de E. Especial y de unidades sustitutorias.

La distribución del profesorado de las Enseñanzas de Régimen General según la titularidad de los centros en los que imparten sus enseñanzas puede observarse en la figura B3.1. Como puede observarse en la figura B3.2, el 60% aproximado del profesorado de Enseñanzas de Régimen General trabaja en centros públicos y el 40% restante en centros privados.

Profesorado que imparte la docencia exclusivamente en cada etapa educativa

El número de profesores que imparte su docencia en centros públicos de Educación Infantil, Secundaria y Bachillerato es similar al de los centros privados cuando estos profesores trabajan a tiempo completo en una sola etapa. Se advierte, sin embargo, un cierto desequilibrio en el caso de centros de Primaria (62,3% en públicos y 37,7% en privados). Este diferente comportamiento se explica porque la mayoría de los centros privados integran en la misma institución la Educación Primaria y la Secundaria.

Educación Infantil

En relación al número de profesores que desempeñaron sus funciones en la Comunidad de Madrid exclusivamente en Educación Infantil durante en el curso 2006-2007, se observa (véase

B3

tabla B3.2) que existe prácticamente un equilibrio en las cifras de profesorado de centros públicos y de centros privados. Así, de un total de 18.129, están trabajando en centros públicos 9.055 profesores y 9.074 en centros privados, lo que supone, en términos porcentuales, una distribución del 49,95% y el 50,05% respectivamente.

Voto particular n.º 26, página 431

Tabla B3.2
Profesorado de Educación Infantil (exclusivamente). Curso 2006-2007

DAT	Centros públicos	Centros privados	Total
Madrid Capital	2.614	4.920	7.534
Madrid Norte	919	646	1.565
Madrid Sur	2.847	1.208	4.055
Madrid Este	1.660	784	2.444
Madrid Oeste	1.015	1.516	2.531
Total	**9.055**	**9.074**	**18.129**

Fuente: Secretaría General Técnica. Consejería de Educación.

Educación Primaria

El número de profesores que desempeña sus funciones en la Comunidad de Madrid en Educación Primaria a tiempo completo asciende a un total de 20.965, de los cuales más de la mitad trabajan en centros públicos; lo que supone, en términos porcentuales, una distribución del 62,34% y el 37,66% respectivamente. La tabla B3.3 muestra los datos del total de la Comunidad, así como su distribución por DAT.

Tabla B3.3
Profesorado de Educación Primaria (exclusivamente). Curso 2006-2007

DAT	Centros públicos	Centros privados	Total
Madrid Capital	4.074	5.114	9.188
Madrid Norte	1.252	396	1.648
Madrid Sur	3.819	1.044	4.863
Madrid Este	2.559	315	2.874
Madrid Oeste	1.366	1.026	2.392
Total	**13.070**	**7.895**	**20.965**

Fuente: Secretaría General Técnica. Consejería de Educación.

Educación Secundaria Obligatoria

Respecto al número de profesores que desempeñan sus funciones en la Comunidad de Madrid en Educación Secundaria Obligatoria a tiempo completo, cabe destacar que, de un total de 11.445, 6.410 están trabajando en centros públicos y 5.035 en centros privados. En esta etapa la distribución del profesorado entre centros públicos y centros privados se decanta a favor del sector público (56% frente al 44%). La tabla B3.4 muestra estos resultados y su distribución territorial.

Tabla B3.4
Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria (exclusivamente). Curso 2006-2007

DAT	Centros públicos	Centros privados	Total
Madrid Capital	1.745	3.252	4.997
Madrid Norte	595	193	788
Madrid Sur	2.219	736	2.955
Madrid Este	1.293	228	1.521
Madrid Oeste	558	626	1.184
Total	**6.410**	**5.035**	**11.455**

Fuente: Secretaría General Técnica. Consejería de Educación.

Bachillerato

En relación al reducido número de profesores que en la Comunidad de Madrid desempeñan sus funciones exclusivamente en Bachillerato (2.245) se observa, de nuevo, un reparto equilibrado entre el sector público (1.146) y el sector privado (1.099); es decir, un 51% del profesorado enseñan únicamente en esta etapa educativa en centros públicos, frente a un 49% que lo hace en los privados. En la tabla B3.5 se presentan las cifras totales y por DAT.

Tabla B3.5
Profesorado de Bachillerato (exclusivamente). Curso 2006-2007

DAT	Centros públicos	Centros privados	Total
Madrid Capital	417	783	1.200
Madrid Norte	54	85	139
Madrid Sur	399	72	471
Madrid Este	176	12	188
Madrid Oeste	100	147	247
Total	**1.146**	**1.099**	**2.245**

Fuente: Secretaría General Técnica. Consejería de Educación.

Formación Profesional

Dos tercios del profesorado que imparte exclusivamente Formación Profesional lo hace en centros públicos.

Por otra parte, y en relación con el número de profesores que desempeñan sus funciones en la Comunidad de Madrid exclusivamente en el ámbito de la Formación Profesional, se observa que, de un total de 4.147, la mayor parte de ellos, concretamente un 70% (2.934), está trabajando en centros públicos, y el 30% restante (1.213) en centros privados. La tabla B3.6 muestra los correspondientes datos totales y desagregados por Direcciones de Área Territorial.

Tabla B3.6
Profesorado de Formación Profesional (exclusivamente). Curso 2006-2007

DAT	Centros públicos	Centros privados	Total
Madrid Capital	1.452	844	2.296
Madrid Norte	171	49	220
Madrid Sur	790	203	993
Madrid Este	347	20	367
Madrid Oeste	174	97	271
Total	**2.934**	**1.213**	**4.147**

Fuente: Secretaría General Técnica. Consejería de Educación.

Profesorado que imparte la docencia en dos etapas

Aún cuando un 72% de los profesores trabaja a tiempo completo en una sola etapa educativa (Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato y FP) existe un 28% que reparte su tarea docente en dos etapas, de los cuales dos tercios lo hacen en centros públicos y el tercio restante en centros privados.

Por razones diversas —y contando siempre con la habilitación y autorización pertinentes— un 28% del profesorado de la Comunidad de Madrid —concretamente 24.047 profesores— trabajaba en 2006-2007 en dos etapas educativas diferentes de forma simultánea. De ellos, dos tercios lo hacían en centros públicos (15.891 profesores) y el tercio restante en centros privados (8.154 profesores). Naturalmente el grueso de este número de profesores que simultanea dos etapas —más de la mitad— lo hacen en ESO y Bachillerato porque, tanto en los IES como en la mayor parte de los centros privados, las dos etapas comparten las instalaciones, y la habilitación para impartir estas dos etapas es la misma; 14.374 imparte ESO y Bachillerato, frente a 9.671 que simultanean algunas de las etapas educativas restantes. De estos últimos 3.743 lo hacen en Educación Infantil y Educación Primaria; 1.312 están trabajando en Educación Primaria y ESO; 2.138 en FP y ESO y/o Bachillerato; 36 en Bachillerato y Artes Plásticas y Diseño; 1.128 en Educación Especial Específica; 997 en otras posibilidades de enseñanzas de régimen general y 317 en Garantía Social. En las tablas de la B3.7 a B3.14 se recogen las cifras del total de profesores que en el curso 2006-2007 han impartido docencia simultáneamente en dos etapas distintas, desagregadas por tipo de centro y por Direcciones de Área Territorial (DAT).

Voto particular n.º 27, página 431

Profesorado que imparte enseñanzas de Régimen Especial

La tabla B3.15 recoge los datos del profesorado que impartió clases en las Enseñanzas de Régimen Especial durante el curso 2006-2007. Es de destacar el hecho de que más de dos tercios de estos profesores (2.748 de un total de 3.739) lo son de diversas modalidades de Música y Danza, mientras que el tercio restante (991) se reparte entre siete especialidades diferentes de Enseñanzas Artísticas e Idiomas

Tabla B3.7
Profesorado de Educación Infantil y Educación Primaria. Curso 2006-2007

DAT	Centros públicos	Centros privados	Total
Madrid Capital	961	431	1.392
Madrid Norte	298	70	368
Madrid Sur	854	134	988
Madrid Este	460	18	478
Madrid Oeste	376	141	517
Total	**2.949**	**794**	**3.743**

Fuente: Secretaría General Técnica. Consejería de Educación.

Tabla B3.8
Profesorado de Educación Primaria y ESO. Curso 2006-2007

DAT	Centros públicos	Centros privados	Total
Madrid Capital	—	812	812
Madrid Norte	17	65	82
Madrid Sur	18	158	176
Madrid Este	—	50	50
Madrid Oeste	—	192	192
Total	**35**	**1.277**	**1.312**

Fuente: Secretaría General Técnica. Consejería de Educación.

Tabla B3.9
Profesorado de ESO y Bachillerato. Curso 2006-2007

DAT	Centros públicos	Centros privados	Total
Madrid Capital	3.331	2.737	6.068
Madrid Norte	895	328	1.223
Madrid Sur	2.942	551	3.493
Madrid Este	1.640	145	1.785
Madrid Oeste	1.186	619	1.805
Total	**9.994**	**4.380**	**14.374**

Fuente: Secretaría General Técnica. Consejería de Educación.

Tabla B3.10
Profesorado de FP y (ESO y/o Bachillerato). Curso 2006-2007

DAT	Centros públicos	Centros privados	Total
Madrid Capital	712	257	969
Madrid Norte	77	24	101
Madrid Sur	494	35	529
Madrid Este	342	11	353
Madrid Oeste	178	8	186
Total	**1.803**	**335**	**2.138**

Fuente: Secretaría General Técnica. Consejería de Educación.

Tabla B3.11
Profesorado de Bachillerato y Artes Plásticas y Diseño. Curso 2006-2007

DAT	Centros públicos	Centros privados	Total
Madrid Capital	36	—	36
Madrid Norte	—	—	—
Madrid Sur	—	—	—
Madrid Este	—	—	—
Madrid Oeste	—	—	—
Total	**36**	**—**	**36**

Fuente: Secretaría General Técnica. Consejería de Educación.

Tabla B3.12
Profesorado de Educación Especial Específica. Curso 2006-2007

DAT	Centros públicos	Centros privados	Total
Madrid Capital	284	351	635
Madrid Norte	41	—	41
Madrid Sur	175	32	207
Madrid Este	62	25	87
Madrid Oeste	51	107	158
Total	**613**	**515**	**1.128**

Fuente: Secretaría General Técnica. Consejería de Educación.

Tabla B3.13
Profesorado de otras posibilidades (Régimen General). Curso 2006-2007

DAT	Centros públicos	Centros privados	Total
Madrid Capital	110	435	545
Madrid Norte	22	165	187
Madrid Sur	79	48	127
Madrid Este	37	14	51
Madrid Oeste	21	66	87
Total	**269**	**728**	**997**

Fuente: Secretaría General Técnica. Consejería de Educación.

Tabla B3.14
Profesorado de Garantía Social. Curso 2006-2007

DAT	UFIL	Corporaciones locales	Entidades privadas	Total
Madrid Capital	77	6	71	154
Madrid Norte	—	10	5	15
Madrid Sur	29	14	22	65
Madrid Este	6	24	11	41
Madrid Oeste	—	26	16	42
Total	**112**	**80**	**125**	**317**

Fuente: Secretaría General Técnica. Consejería de Educación.

(Diseño, Conservación y Restauración, Canto, Arte Dramático, Idiomas y otras). Por otra parte, y como puede observarse en la figura B3.3, casi la totalidad del profesorado de Enseñanzas de Régimen General trabaja en centros públicos (el 90%).

Tabla B3.15
Profesorado de Enseñanzas de Régimen Especial. Curso 2006-2007

Enseñanzas	Centros públicos	Centros privados	Total
Artes plásticas y diseño	114	27	141
Diseño superior	28	19	47
Conservación y restauración	27	—	27
Escuelas de la Música	795	290	1.085
Escuelas de Canto	58	—	58
Escuelas de la Danza	170	45	21
Escuelas de Arte Dramático	68	—	68
Escuelas de Idiomas	615	—	615
Otras posibilidades	35	—	35
Escuelas municipales de música y danza	1.448	—	1.448
Total Enseñanzas Régimen Especial	**3.358**	**381**	**3.739**

Figura B3.3
Profesorado de Enseñanzas de Régimen Especial

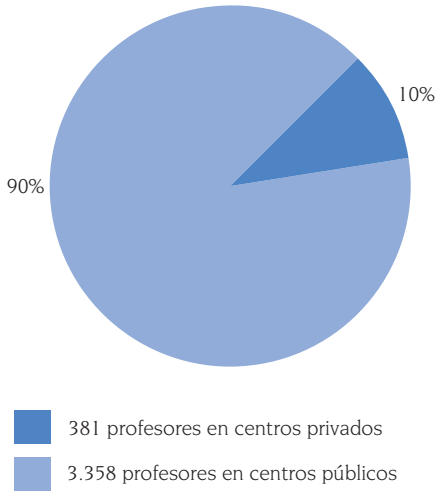

Profesorado que imparte Enseñanzas de Adultos

La práctica totalidad los profesores que imparte Educación de Adultos lo hacen en centros públicos.

La tabla B3.16 muestra el número de profesores que desempeñan sus funciones en Educación de Adultos en la Comunidad de Madrid. En ella se observa que de un total de 1.451, están trabajando en centros públicos, la práctica totalidad de estos profesores, concretamente el 90% (1.304 profesores) y el 10% restante (147) en centros privados.

Tabla B3.16
Profesorado de Educación de Adultos. Curso 2006-2007

DAT	Centros públicos	Centros privados	Total
Madrid Capital	510	147	657
Madrid Norte	125	—	125
Madrid Sur	315	—	315
Madrid Este	197	—	197
Madrid Oeste	157	—	157
Total	**1.304**	**147**	**1.451**

Fuente: Secretaría General Técnica. Consejería de Educación.

B3.2. Otro personal al servicio de los centros docentes de la Comunidad de Madrid

El personal no docente constituye el 17,2% del total de personas (104.111 entre docentes y no docentes) que trabajan en los centros educativos públicos y privados de la Comunidad de Madrid.

En los centros educativos, además del profesorado que imparte la docencia, existe un conjunto de profesionales que puede subdividirse en las siguientes categorías:

B3

— Personal especializado no docente, que incluye el personal de dirección, personal especializado y profesorado que no tiene función docente.

— Personal de administración, que incluye el personal administrativo de los centros docentes.

— Personal de servicios y subalternos.

Del análisis de los datos disponibles, que se muestran en la tabla B3.17, cabe destacar, en primer lugar, que el conjunto de estos profesionales en la Comunidad de Madrid es de 17.914 personas, de las que 9.807 realizan su trabajo en *centros públicos*, mientras que en *centros privados* lo realizan un total de 8.107 personas. Como puede apreciarse, trabaja un 54,74% de no docentes en los centros públicos, y un 45,26% en los privados.

Tabla B3.17
Personal no docente de la Comunidad de Madrid distribuido por regímenes de enseñanza y titularidad de los centros. Curso 2006-2007

	Centros públicos	Centros privados	Total
Régimen General	8.914	7.992	16.906
Régimen Especial	459	79	538
Adultos	222	36	258
Escuelas Municipales de Música y Danza	212	0	212
Total Personal no docente	**9.807**	**8.107**	**17.914**

Fuente: Secretaría General Técnica. Consejería de Educación.

Por otra parte, casi la totalidad del personal no docente realiza su labor en centros que imparten enseñanzas de Régimen General (Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional) concretamente un 94,3% del personal no docente (16.906 personas), dado que son estas enseñanzas las que agrupan al mayor número de alumnos y de centros. Las Enseñanzas de Régimen Especial (Artísticas e Idiomas) ocupan tan sólo a 538 personas, el 5,7% del personal no docente. Además 258 personas no-docentes trabajan en centros con *Educación de Adultos* y 212 en *Escuelas Municipales de Música y Danza*.

Voto particular n.º 28, página 432

En las tablas siguientes —de la B3.18 a la B3.21— se puede apreciar el número de personas no docentes que trabajan en los centros educativos, distribuidos por perfil laboral y por la titularidad de dichos centros.

Tabla B3.18
Personal no docente en Enseñanzas de Régimen General de la Comunidad de Madrid distribuido por perfil laboral y titularidad de los centros. Curso 2006-2007

	Centros públicos	Centros privados	Total
Personal de dirección sin función docente	90	740	830
Profesorado sin función docente y personal especializado	3.446	677	4.123
Personal administrativo	1.483	1.695	3.178
Personal de servicios y subalterno	3.895	4.880	8.775
Total Personal no docente	**8.914**	**7.992**	**16.696**

Fuente: Secretaría General Técnica. Consejería de Educación.

Tabla B3.19
Otro personal docente y no docente en Enseñanzas de Régimen Especial de la Comunidad de Madrid distribuido por perfil laboral y titularidad de los centros. Curso 2006-2007

	Centros públicos	Centros privados	Total
Personal de dirección sin función docente	5	11	16
Profesorado sin función docente y personal especializado	14	7	21
Personal administrativo	158	36	194
Personal de servicios y subalterno	282	25	307
Total personal no docente	**459**	**79**	**538**

Fuente: Secretaría General Técnica. Consejería de Educación.

Tabla B3.20
Personal no docente en Educación de Adultos de la Comunidad de Madrid distribuido por perfil laboral y titularidad de los centros. Curso 2006-2007

	Centros públicos	Centros privados	Total
Personal de dirección sin función docente	13	8	21
Profesorado sin función docente y personal especializado	6	1	7
Personal administrativo	37	9	46
Personal de servicios y subalterno	166	18	184
Total personal no docente	**222**	**36**	**258**

Fuente: Secretaría General Técnica. Consejería de Educación.

Tabla B3.21
Personal no docente en Escuelas Municipales de Música y Danza de la Comunidad de Madrid. Curso 2006-2007

	Centros públicos	Centros privados	Total
Total Personal no docente	**212**	**0**	**212**

Fuente: Secretaría General Técnica. Consejería de Educación.

Es interesante hacer notar que en los centros privados, el personal de dirección no parece realizar tareas docentes propiamente dichas o, si las realiza, éstas son mínimas o afectan a pocos miembros de los equipos directivos. En el caso de los centros públicos, la normativa vigente establece que los miembros del equipo directivo deben impartir unas determinadas horas de docencia directa. Así, de acuerdo con los datos contenidos en las tablas B3.18, B3.19 y B3.20, en los centros públicos tan sólo 108 directores se dedican con exclusividad a la función directiva frente a 719, que lo hacen en los centros privados.

Voto particular n.º 29, página 433

Tabla B3.22
Personal de servicios y subalterno de la Comunidad de Madrid distribuido por DAT y titularidad de los centros. Curso 2006-2007

DAT	Centros públicos	Centros privados	Total
Madrid Capital	1.528	2.954	4.482
Madrid Norte	263	443	706
Madrid Sur	1.148	547	1.695
Madrid Este	596	251	847
Madrid Oeste	360	685	1.045
Total	**3.895**	**4.880**	**8.775**

Fuente: Secretaría General Técnica. Consejería de Educación.

El personal de administración y servicios de los centros sostenidos con fondos públicos, adquiere cada vez mayor peso en el funcionamiento de los centros y en la atención del alumnado y del resto de la comunidad educativa.

Por ello es necesario promover mejoras en la dotación de este personal de estos centros, así como su adecuada formación, particularmente del personal con responsabilidades en la administración y secretaría de los centros sostenidos con fondos públicos. A tal efecto, y con relación a las nuevas necesidades derivadas de la gestión de las herramientas informáticas y de comunicación (SICE y SICEP) es imprescindible aumentar las plantillas y formar adecuadamente al personal.

B4. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: TRANSPORTE Y COMEDOR ESCOLARES

El transporte y los comedores escolares constituyen servicios complementarios que contribuyen a hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación. Con este tipo de prestaciones se intenta compensar o mitigar los problemas de desventaja socioeducativa que presentan determinados colectivos cuando acceden al sistema educativo en situación de riesgo o vulnerabilidad.

B4

Por otro lado, se facilitan medidas para la conciliación de la vida familiar y laboral en una sociedad donde, de forma creciente, todos los integrantes adultos de la familia tienen ocupaciones laborales fuera del hogar familiar[1].

La Consejería de Educación gestiona los servicios complementarios en los centros públicos y también autoriza y supervisa la cuantía (costos, o costos por alumno) de dichos servicios en los centros privados que tengan unidades concertadas, cuya contratación es voluntaria para las familias.

B4.1. Transporte escolar para centros públicos[1]

Durante el curso 2006-2007 el coste del servicio de Transporte Escolar ascendió a veinticuatro millones y medio de euros y estuvieron abiertas 794 rutas.

En la Comunidad de Madrid este servicio está regulado por el *Real Decreto* 443/2001, *de* 27 *de abril* (BOE 2 *de mayo*), sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores, y por el *Real Decreto* 894/2002, *de* 30 *de agosto* (BOE 31 *de agosto*), por el que se modifica el anterior.

El servicio de transporte escolar se presta mediante contratación directa del mismo por parte de la Consejería de Educación, para dispensar gratuitamente este servicio, o mediante la concesión de ayudas individualizadas a las familias a fin de que puedan hacer frente a los costes del desplazamiento de los alumnos.

Para facilitar el desplazamiento diario de alumnos de Educación Primaria y Secundaria que, al carecer en el municipio donde residen de centro docente público adecuado a su nivel de estudios, deben acudir a otro municipio para su escolarización; la Consejería de Educación presta gratuitamente un servicio de rutas de transporte escolar, mediante la contratación con empresas del sector.

Asimismo, este servicio se ofrece a aquellos alumnos de Educación Especial escolarizados en centros específicos o en centros ordinarios, cuando padezcan graves limitaciones físicas, independientemente del municipio en que se encuentre el centro educativo, así como a aquellos que pertenezcan a entornos socioeconómicos desfavorecidos.

La tabla B4.1 muestra los datos correspondientes al número de rutas, número de alumnos trasportados y presupuestos relativos a los cursos 2005-2006 y 2006-2007. Se observa que, si bien el número de rutas y alumnos permanece constante, el coste total del servicio se incrementa de un curso a otro en 723.000 euros, debido al incremento del precio de los servicios.

Tabla B4.1
Presupuesto, número de rutas y número de alumnos transportados. Curso 2005-2006 y 2006-2007

	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Incremento
Presupuesto (euros)	23.905.999	24.629.662	723.000
Número de rutas	794	794	0
Número de alumnos	23.623	23.106	0

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación.

B4.2. Comedor escolar en centros públicos[1]

Los comedores escolares atendieron a 175.094 comensales durante el curso 2006-2007 y su número, así como su coste, no ha dejado de crecer a lo largo del último trienio.

La *Orden de la Consejería de Educación* 917/2002, de 14 de marzo (BOCM, de 2 de abril) regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid que impartan enseñanzas en los niveles obligatorios y en el segundo ciclo de Educación Infantil (aunque fundamentalmente los comedores escolares están ubicados en centros de Educación Infantil y Primaria), pudiendo ser usuarios del mismo todos los alumnos del centro que lo deseen.

[1] El texto sobre el fondo gris corresponde a enmiendas aprobadas por el Pleno.

Tabla B4.2
Datos generales referidos al comedor escolar en los centros docentes públicos no universitarios gestionados por la extinta Dirección General de Centros Docentes. Cursos 2004-2005 al 2006-2007

Datos estadísticos generales	Curso 2004-2005	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007
Número de centros con servicio de comedor	713	743	768
Número de alumnos comensales	152.920	154.761	175.094
Número de alumnos con derecho a gratuidad (Prog. 503)	4.862	5.222	5.443
Personal con derecho a gratuidad (Programa 503)	2.732	2.861	2.999
Precio minuta comedor por comensal/día (euros)	3,69	3,81	4,05
Crédito en euros (alumnos) con cargo al Prog. 503 (euros)	3.123.421	3.476.645	3.871.782
Crédito en euros (profesorado) con cargo al Prog. 503 (euros)	1.745.518	1.900.618	2.134.236
Crédito total (alumnos + profesorado) (Prog. 503) (euros)	**4.868.939**	**5.377.263**	**6.006.018**

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación

Figura B4.1
Número de alumnos con derecho a gratuidad. Cursos 2004-2005 a 2006-2007

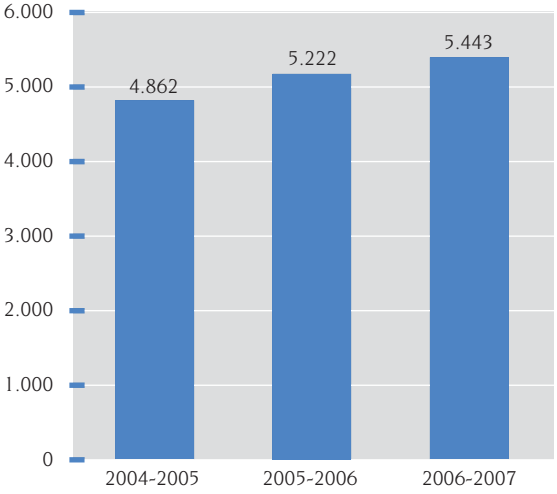

Figura B4.2
Servicio de comedor. Crédito total (alumnos + profesorados). Cursos 2004-2005 a 2006-2007

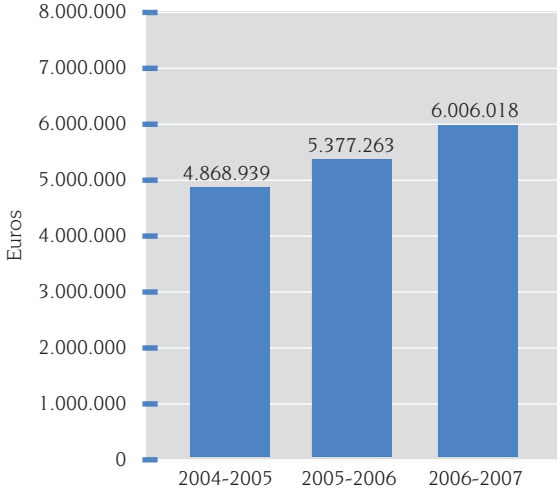

En relación con el desarrollo de la mencionada Orden, se recogen en la tabla B4.2 y en las figuras B4.1 y B4.2 los datos más sobresalientes referidos al servicio de comedor y a su evolución, que muestra un crecimiento significativo del 14,50% en el número de comensales en el trienio de referencia, un aumento del 11,95% en el número de alumnos con derecho a gratuidad e igualmente un aumento del 23,35% en los costes del servicio en el mismo trienio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65.2 de la LOGSE y 41.3 de la LOCE, la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, financia el coste de servicio de comedor a aquellos alumnos de enseñanza obligatoria escolarizados en centros públicos que, por carecer en su municipio de centro adecuado a su nivel de estudios, deben ser transportados por la Administración Educativa a otros municipios próximos al suyo. También asume el coste del servicio de comedor escolar en los centros públicos de Educación Especial (tanto para alumnos como para personal laboral) así como el de los miembros de los equipos directivos de los centros públicos con comedor.

Voto particular n.º 30, página 433

capítulo C
LOS PROCESOS Y LAS POLÍTICAS

C1. LA ORDENACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS 78

C1.1. Normativa educativa básica en el curso 2006-2007 78
C1.2. Educación Infantil 84
C1.3. Educación Primaria 88
C1.4. Educación Secundaria Obligatoria 91
C1.5. Bachillerato 93
C1.6. Formación Profesional 98
C1.7. Enseñanzas de Régimen Especial 106
C1.8. Educación Permanente 111
C1.9. Procesos de escolarización 119

C2. POLÍTICAS PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES 123

C2.1. La atención a la diversidad del alumnado 123
C2.2. La compensación educativa 128
C2.3. Becas y ayudas al estudio 145

C3. POLÍTICAS PARA LA CALIDAD EDUCATIVA 149

C3.1. La formación del profesorado 149
C3.2. La Inspección Educativa 168
C3.3. La dirección escolar 177
C3.4. La orientación educativa y profesional y la tutoría 181
C3.5. La enseñanza bilingüe 186
C3.6. El Plan General de Mejora de las Destrezas Indispensables 192
C3.7. El deporte escolar 196
C3.8. La extensión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación 202
C3.9. El desarrollo de los programas europeos 209
C3.10. La participación de la Comunidad Educativa 213
C3.11. La cooperación de las Corporaciones Locales 219
C3.12. Otras actuaciones 225

C4. POLÍTICAS PARA LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA 230

C4.1. La libertad de creación de centros docentes 230
C4.2. Conciertos y convenios educativos 231
C4.3. La financiación directa a las familias 234

C1

C1. LA ORDENACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

La ordenación académica de las enseñanzas y su organización constituyen elementos básicos de las políticas educativas. Se regulan a través de la correspondiente producción normativa.

C1.1. Normativa educativa básica en el curso 2006-2007

La normativa educativa promulgada o de aplicación en el curso 2006-2007 fue muy heterogénea; en algunos casos emanaba del desarrollo de la LOCE, en otros provenía del de la LOGSE; además, se promulgaron diversos Reales Decretos derivados de la aplicación de la LOE. Por otra parte, algunos Reales Decretos del Ministerio de Educación se aplicaron de modo supletorio en la Comunidad de Madrid, en aquellos casos en los que la Consejería de Educación no disponía aún de su propia normativa.

El día 6 de abril de 2006 fue aprobada por el Congreso de los Diputados la *Ley Orgánica* 2/2006, *de* 3 *de mayo* (BOE *de* 4 *de mayo*) *de Educación* (LOE). Dicha ley deroga las leyes orgánicas anteriores, excepto la *Ley Orgánica* 8/1985, *de* 3 *de julio, reguladora del Derecho a la Educación* (LODE) y se implantará, progresivamente, en un período de cinco años, según el calendario previsto en el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la *Ley Orgánica* 2/2006, *de* 3 *de mayo, de Educación*.

En un sentido estricto, la implantación de esta Ley no afecta al curso 2006-2007 salvo en los siguientes aspectos:

— Organización y dirección de los centros: Elección de director (arts. 132-136) y Consejo Escolar (art. 126-127).

— Escolarización de alumnos de origen extranjero (art. 78-79).

— Nuevo sistema de acceso a la función pública docente (transitoria 17.ª).

— Ampliación jubilación voluntaria (transitoria 2.ª).

— Bibliotecas escolares (art. 113).

— Informe anual ante el congreso de los Diputados sobre los indicadores del sistema educativo (art. 147).

— Condiciones de acceso a los programas de diversificación curricular en ESO (art. 27).

— Constitución del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas (art. 45.3).

No obstante, al lado de la normativa básica que rige para el sistema educativo de todo el Estado en el curso escolar 2006-2007, se recoge, a continuación, aquella otra que es generada en el citado período como producto de la aprobación de la Ley Orgánica de Educación, a sabiendas de que su entrada en vigor se ha de dilatar atendiendo a lo que establece el calendario de aplicación —ya mencionado— de la citada Ley.

Normativa básica del Estado, *de aplicación o promulgada durante el curso* 2006-2007

— Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE, 4 de julio) reguladora del Derecho a la Educación (LODE).

— Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE de 4 de mayo) de Educación (LOE).

— Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros.

— Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.

— Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

— Real Decreto 1330/1991, de 6 de septiembre, por el que se establecen los aspectos básicos del currículo de la Educación Infantil.

— Real Decreto 1006/1991, de 14 de junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas para la Educación Primaria.

— Real Decreto 831/2003, de 27 de junio, por el que se establece la ordenación general y las enseñanzas comunes de la Educación Secundaria Obligatoria.

— Real Decreto 1700/1991, de 29 de noviembre, por el que se establece la estructura del Bachillerato.

— Real Decreto 1178/1992, de 2 de octubre, por el que e establecen las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

— Real Decreto 3474/2000, de 29 de diciembre, por el se modifica el Real Decreto 1700/1991, de 29 de noviembre, y Real Decreto 1178/1992, de 2 de octubre.

— Real Decreto 2329/1996, de 28 de febrero, de ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación.

— Real Decreto 2438/1994, de 16 de diciembre, por el que se regula la enseñanza de la Religión.

— Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación profesional en el ámbito del sistema educativo.

— Real Decreto 362/2004, de 5 de marzo, por el se establece la ordenación general de la Formación Profesional Específica.

— Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, por el que se configuran como Enseñanzas de Régimen Especial las conducentes a la obtención de titulaciones de técnicos deportivos, se aprueban las directrices generales de los títulos y de las correspondientes enseñanzas mínimas.

— Real Decreto 320/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en las especialidades de Fútbol y Fútbol Sala, aprueba las enseñanzas comunes y regula las pruebas de acceso a estas enseñanzas.

— Real Decreto 319/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en las especialidades de Deportes de Invierno, aprueba las enseñanzas comunes y regula las pruebas de acceso a estas enseñanzas.

— Real Decreto 318/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en las especialidades de Deportes de Montaña y Escalada, aprueba las enseñanzas comunes y regula las pruebas de acceso a estas enseñanzas.

— Real Decreto 254/2004, de 13 de febrero, por el que se establece los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en Atletismo, aprueba las enseñanzas comunes y regula las pruebas de acceso a estas enseñanzas.

— Real Decreto 361/2004, de 5 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en Balonmano, se aprueban las correspondientes enseñanzas comunes y se regulan las pruebas de acceso a estas enseñanzas.

— Real Decreto 7171/2005, de 20 de junio, por el que se regula la ordenación de las enseñanzas en los centros docentes acogidos al convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y The British Council.

C1

— Real Decreto 806/2006, de 30 de junio (BOE de 14 de julio) por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecido por LOE.

— Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil.

— Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

— Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria

— Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional.

— Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de Música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

— Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de Danza reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

— Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de Idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

— Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y la Formación Profesional.

Normativa general de la Comunidad de Madrid de aplicación o promulgada en el curso 2006-2007

— Decreto 63/2004, de 15 de abril, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el procedimiento para la selección, nombramiento y cese de directores de centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid en los que se imparten enseñanzas escolares (BOCM de 22 de abril).

— Real Decreto 1333/1991, de 6 de septiembre, por el que se establece el currículo de Educación Infantil (de aplicación con carácter supletorio en la Comunidad de Madrid).

— Real Decreto 1344/1991, de 6 de septiembre, por el que se establece el currículo de Educación Primaria (de aplicación con carácter supletorio en la Comunidad de Madrid).

— Decreto 34/2002, de 7 de febrero, por el que se aprueba el currículo de las áreas de conocimiento y materias obligatorias y opcionales de la Educación Secundaria Obligatoria.

— Decreto 47/2002 de 21 de marzo donde se regula el currículo de Bachillerato de la Comunidad de Madrid.

Voto particular n.º 31, página 434

— Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional en el ámbito del sistema educativo (de aplicación con carácter supletorio en la Comunidad de Madrid).

— Real Decreto 362/2004, de 5 de marzo, por el se establece la ordenación general de la Formación Profesional Específica (de aplicación con carácter supletorio en la Comunidad de Madrid).

— Decreto 55/2006, de 22 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Instituto Regional de las Cualificaciones.

— Decreto 118/2007, de 2 de agosto, del Consejo de Gobierno, por la que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación.

— Decreto por el que se establecen los currículos del nivel básico y del nivel intermedio de las enseñanzas de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Madrid.

— Decreto 30/2007, de 14 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de las enseñanzas profesionales de Música.

— Decreto 29/2007, de 14 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de las enseñanzas profesionales de Danza.

— Decreto 23/2007, de 10 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.

— Decreto 22/2007, de 10 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Primaria.

— Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Normativa de aplicación en la Comunidad de Madrid referida a las Enseñanzas de Régimen Especial

Música, Danza y Arte Dramático

— Real Decreto 756/1992, de 26 de junio, por el que se establecen los aspectos básicos del currículo de los Grados Elemental y Medio de las enseñanzas de Música.

— Real Decreto 755/1992, de 26 de junio, por el que se establecen los aspectos básicos del currículo del Grado Elemental de las enseñanzas de Danza.

— Real Decreto 1254/1997, de 24 de julio, por el que se establecen los aspectos básicos del currículo del Grado Medio de las enseñanzas de Danza.

— Real Decreto 617/1995, de 21 de abril, por el que se establecen los aspectos básicos del currículo del Grado Superior de las enseñanzas de Música y se regula la prueba de acceso a estos estudios.

— Real Decreto 1463/1999, de 17 de septiembre, por el que se establecen los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas del Grado Superior de Danza y se regula la prueba de acceso a estos estudios.

— Real Decreto 754/1992, de 26 de junio, por el que se establecen los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de Arte Dramático y se regula la prueba de acceso a estos estudios.

— Decreto 30/2007, de 14 de junio, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de las enseñanzas profesionales de Música.

— Decreto 29/2007, de 14 de junio, por el se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de las enseñanzas profesionales de Danza.

Escuelas Oficiales de Idiomas

— Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre, de ordenación de las enseñanzas correspondientes al primer nivel de las enseñanzas especializadas de Idiomas.

— Real Decreto 1523/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueban los contenidos míni-

mos del primer nivel de las enseñanzas especializadas de Idiomas Extranjeros.

— Real Decreto 47/1992, de 24 de enero, por el que aprueban los contenidos mínimos correspondientes a las enseñanzas especializadas de las lenguas españolas impartidas en las Escuelas Oficiales de Idiomas.

— Real Decreto 944/2003, de 18 de julio, por el que se establece la estructura de las enseñanzas de Idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

— Decreto 31/2007, de 14 de junio, por el se establecen los currículos de Nivel Básico y del Nivel Intermedio de las enseñanzas de las Escuelas de Idiomas de la Comunidad de Madrid.

Artes Plásticas y Diseño

— Decreto 131/2002, de 18 de julio por el que se establece el currículo de los Estudios Superiores de Diseño.

— Decreto 100/2001, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas al Muro, perteneciente a la familia profesional de Artes Aplicadas al Muro.

— Decreto 99/2001, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los currículos de los ciclos formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas de la Escultura, en Artes Aplicadas de la Madera, en Artes Aplicadas del Metal y en Artes Aplicadas de la Piedra, perteneciente a la familia de Artes Aplicadas de la Escultura.

— Decreto 104/2001, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño en Arte Textil, perteneciente a la Familia Profesional de Textiles Artísticos.

— Decreto 102/2001, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los currículos de los ciclos formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño en Estilismo de Indumentaria y en Modelismo de Indumentaria, pertenecientes a la Familia Profesional de Artes Aplicadas a la Indumentaria.

— Decreto 101/2001, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño en Artesanía de Complementos de Cuero, perteneciente a la Familia Profesional de Artes Aplicadas a la Indumentaria.

— Decreto 1003/2001, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño en Tapices y Alfombras, perteneciente a la Familia Profesional de Textiles Artísticos.

— Decreto 105/2001, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los currículos de los ciclos formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño en Bisutería Artística, en Joyería Artística y en Orfebrería y Platería Artísticas.

— Decreto 106/2001, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño en Esmalte Artístico al Fuego sobre Metales, perteneciente a la Familia Profesional de Esmaltes Artísticos.

— Decreto 107/2001, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los currículos de los ciclos formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño en Amueblamiento, en Arquitectura Efímera, en

Escaparatismo y en Proyectos y Dirección de Obras de Decoración pertenecientes a la Familia Profesional de Diseño de Interiores.

— Decreto 108/2001, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los currículos de los ciclos formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía Artística, en Ilustración y en Gráfica Publicitaria, pertenecientes a la familia profesional de Diseño Gráfico.

— Decreto 96/2002, de 6 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño en Modelismo Industrial, perteneciente a la familia profesional del Diseño Industrial.

— Decreto 109/2001, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los currículos de los ciclos formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño en Encuadernación Artística y en Grabado y Técnicas de Estampación, pertenecientes a la Familia profesional de Artes Aplicadas al Libro.

— Decreto 111/2001, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los currículos de los ciclos formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño en Mobiliario y en Modelismo y Maquetismo, pertenecientes a la Familia Profesional de Diseño Industrial.

— Decreto 112/2001, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los currículos de los ciclos formativos de Grado Medio en Artes Plásticas y Diseño en Alfarería y en Decoración Cerámica, pertenecientes a la Familia Profesional de Cerámica Artística.

— Decreto 113/2001, de 5 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los currículos de los ciclos formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño en Cerámica Artística y en Modelismo y Matricería Cerámica, pertenecientes a la Familia Profesional de Cerámica Artística.

Enseñanzas Deportivas

— Decreto 68/2005, de 14 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid los currículos y la prueba de acceso correspondientes a las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial de la modalidad de Atletismo, así como los requisitos mínimos que deben cumplir los centros docentes en que se impartan.

— Decreto 88/2005, de 22 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid los currículos y la prueba de acceso correspondientes a las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial de la modalidad de Balonmano, así como los requisitos mínimos que deben cumplir los centros docentes en que se impartan.

— Orden 5094/2003, de 4 de septiembre, del Consejero de Educación por la que se establecen los currículos y las pruebas de acceso correspondientes a las enseñanzas conducentes a los títulos de Técnico Deportivo y de Técnico Deportivo Superior de las especialidades de los Deportes de Invierno.

— Orden 6047/2003, de 13 de octubre, de la Consejería de Educación, por la que se modifica la Orden 5094/2003, de 4 de septiembre, del Consejero de Educación por la que se establecen los currículos y las pruebas de acceso correspondientes a las enseñanzas conducentes a los títulos de Técnico Deportivo y de Técnico Deportivo Superior de las especialidades de los Deportes de Invierno.

— Orden 3198/2003, de 11 de junio, del Consejero de Educación por la que se establecen los currículos y las pruebas de acceso correspondientes a las enseñanzas conducentes a

los títulos de Técnico Deportivo y de Técnico Deportivo Superior de las especialidades de los Deportes de Montaña y Escalada.

— Orden 5096/2003, de 5 de septiembre, de la Consejería de Educación, por la que se modifica la Orden 3198/2003, de 11 de junio (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 1 de julio), por la que se establecen los currículos y las pruebas de acceso correspondientes a las enseñanzas conducentes a los títulos de Técnico Deportivo y de Técnico Deportivo Superior de las especialidades de los deportes de Montaña y Escalada

— Orden 4148/2002, de 3 de septiembre, del Consejero de Educación por la que se establecen los currículos y las pruebas de acceso correspondientes a las enseñanzas conducentes a los títulos de Técnico Deportivo y de Técnico Deportivo Superior de las especialidades de Fútbol y Fútbol Sala.

C1.2. Educación Infantil

A pesar de tratarse de enseñanzas no obligatorias son gratuitas en el tramo 3-6 años.

La Educación Infantil es la primera etapa del sistema educativo español dirigida a niños y niñas de 0 a 6 años. Tratándose de enseñanzas no obligatorias son, no obstante, gratuitas en el tramo de 3 a 6 años.

Los objetivos que persigue la Educación Infantil se dirigen a conseguir el desarrollo físico, intelectual, afectivo, social y moral de los niños. La Educación Infantil ha de contribuir a desarrollar en los niños la capacidad de conocer su propio cuerpo y sus posibilidades de acción, así como la de relacionarse con los demás y aprender las pautas elementales de convivencia. Igualmente contribuirá a que el niño adquiera progresivamente una mayor autonomía en sus actividades habituales, y a que explore su entorno familiar, social y natural y aprenda de él. Finalmente, la Educación Infantil desarrollará en el niño, tanto sus habilidades comunicativas orales, como las numéricas básicas y lo iniciará en el aprendizaje de la lectura y la escritura.

Estos objetivos se alcanzan mediante el desarrollo de contenidos curriculares cercanos a la experiencia de los niños de 0 a 6 años, y coherentes con el desarrollo de su personalidad específica. Las metodologías utilizadas han de ser igualmente coherentes con sus experiencias y con su desarrollo intelectual y afectivo; concretamente, metodologías que utilicen preferentemente actividades globalizadas, interesantes y significativas para el niño.

Novedades

La extensión de gratuidad en esta etapa educativa y el aumento de la población de 0 a 6 años, han determinado un notable crecimiento de la red de centros de Educación Infantil en el curso 2006-2007.

Además de la adaptación anual a las necesidades del nuevo curso, de la normativa sobre funcionamiento de centros, admisión de alumnos y cuotas; lo más destacable el curso 2006-2007 ha sido la continuidad en el crecimiento de la red de centros públicos de Educación Infantil: concretamente se crearon 21 nuevas Escuelas de Educación Infantil y 4 Casas de Niños, y se ampliaron unidades escolares en 2 Escuelas Infantiles. En total se abrieron 183 nuevas aulas y se crearon 2.300 nuevas plazas de Educación Infantil. Todo ello, y como ya se indicó en el capítulo A del presente informe, para atender en lo posible la demanda asociada al crecimiento de la población infantil en la Comunidad de Madrid —crecimiento paralelo a la expansión demográfica producida en esta Comunidad durante 2006 y 2007— y para cumplir con el objetivo de la Consejería de Educación consistente en garantizar, progresivamente, la existencia de plazas suficientes en el tramo de edad de los 0 a los 3 años.

Aspectos normativos

Además de las normas anuales que organizan el desarrollo del curso académico 2006-2007 en Educación Infantil, la mayoría de la normativa publicada lo ha sido para apoyar, posibilitar y regular la ampliación de la oferta de plazas en esta etapa educativa, por la creación de nuevos centros o por nuevos convenios suscritos con entidades privadas o Administraciones locales.

Se presenta en este apartado la normativa generada por la Comunidad de Madrid en el curso 2006-2007 que es de aplicación exclusiva para esta etapa educativa. Aquellas normas que afectan indistintamente a la Educación Infantil y a la Educación Primaria se recogen en el apartado C1.3 del presente informe.

Normativa sobre funcionamiento de los centros

— Circular de la Dirección General de Centros Docentes por la que se regula el funcionamiento de las Escuelas Infantiles de primer y segundo ciclo de la Comunidad de Madrid para el curso 2006-2007 (periodicidad anual).

— Circular de la Dirección General de Centros Docentes por la que se regula el funcionamiento de las Casas de Niños de la Comunidad de Madrid para el curso 2006-2007 (periodicidad anual).

— Instrucciones de la Dirección General de Centros Docentes por las que se dictan las normas que han de regir el Calendario Escolar para el curso escolar 2006-2007 en las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria, Formación Profesional de Grado Superior, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación de Personas Adultas en centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Madrid (periodicidad anual).

Normativa sobre dirección de Casas de Niños

— Resolución de 22 de mayo de 2006 (BOCM del 6 de junio), de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se prorroga el nombramiento de directores de zona de Casas de Niños cuyo nombramiento finaliza el 31 de agosto de 2006.

Normativa sobre admisión de niños y niñas

— Orden 1155/2006, de 6 de marzo (BOCM del 10 de marzo), de la Consejería de Educación, sobre admisión de alumnos en los centros sostenidos con fondos públicos que imparten primer ciclo de Educación Infantil para el curso escolar 2006-2007.

— Resolución de 10 de marzo de 2006 del Director General de Centros Docentes por la que se dictan instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de niños y niñas en centros públicos de primer ciclo de Educación Infantil para el curso escolar 2006-2007.

Normativa para el establecimiento de cuotas

— Acuerdo de 9 de marzo de 2006 (BOCM del 17 de marzo), del Consejo de Gobierno por el que se fija la cuantía de los precios públicos de los servicios de las Escuelas de Educación Infantil y las Casas de Niños-Aulas Infantiles de la Consejería de Educación para el curso escolar 2006-2007.

— Corrección de errores (BOCM del 24 de marzo), del Acuerdo de 9 de marzo de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se fija la cuantía de los precios públicos de los servicios de las Escuelas de Educación Infantil y Casas de Niños-Aulas Infantiles de la Con-

sejería de Educación para el curso escolar 2006-2007.

— Orden 1433/2006, de 15 de marzo (BOCM del 31 de marzo), por la que se fija la cuantía de los precios privados de los centros públicos que imparten primer y segundo ciclo de Educación Infantil de la Consejería de Educación para el curso escolar 2006-2007.

— Instrucciones de la Dirección General de Centros Docentes para el establecimiento de cuotas en centros sostenidos con fondos públicos que imparten primer ciclo de Educación Infantil, en Escuelas de primer y segundo ciclo de Educación Infantil y en Casas de Niños para el curso escolar 2006-2007 (Madrid 22 de mayo de 2006).

Otra normativa

— Instrucciones que desarrollan la Orden 2979 de 13 de noviembre de 1996 para la realización de elecciones a Consejos Escolares en Escuelas de primer y segundo ciclo de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid durante el curso escolar 2006-2007.

— Decreto 61/2006, de 20 de julio (BOCM del 26 de julio), por el que se crean nueve Escuelas Infantiles de primer ciclo en los municipios de Alcalá de Henares, Alcorcón, Guadalix de la Sierra, Madrid, Navalcarnero, Pinto, San Sebastián de los Reyes y Torrelodones.

— Decreto 62/2006, de 20 de julio (BOCM del 26 de julio), por el que se modifica el Decreto 1/2006, de 12 de enero, de Creación de la Escuela Infantil «Getafe número 8».

— Orden 5353/2006, de 21 de septiembre (BOCM del 5 de octubre), por la que se cambia la denominación de Escuelas Infantiles de Primer Ciclo.

— Decreto 5/2007, de 18 de enero (BOCM del 26 de enero), por el que se crean seis Escuelas Infantiles de primer ciclo en los municipios de Madrid, Arganda del Rey, Casarrubuelos, Valdemaqueda y San Fernando de Henares.

— Orden 197/2007, de 22 de enero (BOCM del 6 de febrero), por la que se reordena y se amplía el número de unidades y se cambia la denominación genérica de Escuelas Infantiles de primer y segundo ciclo.

— Orden 672/2007, de 14 de febrero (BOCM del 6 de marzo), de corrección de errores de la Orden 197/2007, de 22 de enero, por la que se reordena y se amplía el número de unidades y se cambia la denominación genérica de Escuelas Infantiles de primer y segundo ciclo.

— Orden 882/2007, de 23 de febrero (BOCM del 19 de marzo), por la que se cambia la denominación específica de Escuelas Infantiles de Primer Ciclo.

— Decreto 17/2007, de 26 de abril (BOCM del 9 de mayo), por el que se crean tres escuelas de primer ciclo de Educación Infantil sitas en la Vía Lusitana, sin número, calle José Cadalso, sin número y en la calle Muñico, sin número, de Madrid.

— Orden 3256/2007, de 14 de junio (BOCM del 27 de julio), por la que se amplía el número de unidades, se modifica la denominación genérica y se aprueba la denominación específica de Escuelas Infantiles de Primer Ciclo.

— Orden 947/2006, de 24 de febrero (BOCM del 6 de marzo), de la Consejería de Educación, por la que se regula el funcionamiento de las Casas de Niños con extensión de servicios, se establecen las aportaciones económicas de los contratos de gestión de servicios educativos públicos y de los convenios de colaboración en materia de Educación Infantil suscritos entre la Comunidad de Madrid y Ayuntamientos e Instituciones, para el fun-

cionamiento de Escuelas de Educación Infantil y Casas de Niños, y se establecen las cuantías correspondientes al año 2006.

— Orden 643/2007, de 13 de febrero (BOCM del 23 de febrero), de la Consejería de Educación, por la que se establecen los módulos de financiación aplicables a los contratos de gestión de servicios educativos públicos y a los convenios de colaboración en materia de Educación Infantil suscritos entre la Comunidad de Madrid y Ayuntamientos e Instituciones para el funcionamiento de Escuela Infantiles y Casas de Niños correspondientes al año 2007.

Aspectos organizativos

Se crearon 2.310 nuevas plazas de Educación Infantil y 36 nuevas Sedes de Zona para Casas de Niños.

Creación, ampliación y transformación de Escuelas de Educación Infantil y de Casas de Niños

En el curso escolar 2006-2007 se han construido y puesto en funcionamiento veintidós Escuelas de Educación Infantil (tabla C1.1) y cuatro Casas de Niños (tabla C1.2), la mayor parte de titularidad municipal. Igualmente, se han ampliado

Tabla C1.1
Nuevas Escuelas de Educación Infantil creadas en el curso 2006-2007

DAT	Ayuntamiento	Nombre	Titular	Fecha de apertura	Aulas	Plazas ofertadas
Capital	Madrid	Centro n.º 3	Ayto-I	Ene-07	4	52
Capital	Madrid	Ciudad Lineal n.º 3	Ayto-I	Abr-07	7	92
Capital	Madrid	Chamartín n.º 4	Ayto-I	Oct-06	5	64
Capital	Madrid	Latina n.º 5	Ayto-I	Mar-07	8	100
Capital	Madrid	Latina n.º 6	Ayto-I	Mar-07	8	100
Capital	Madrid	Tetuán n.º 4	Ayto-I	Abr-07	8	100
Este	Arganda del Rey	Arganda n.º 3	CM-I	Ene-07	8	100
Este	Arganda del Rey	Arganda n.º 4	CM-I	Ene-07	12	144
Este	Alcalá de Henares	La Flauta Mágica (Alcalá de Henares 8)	Ayto-I	Sep- 06	9	116
Este	Paracuellos del Jarama	Paso a pasito (Parac 2)	Ayto-D	Oct-06	8	100
Norte	Guadalix de la Sierra	Río de Alisos	Ayto-D	Sep- 06	8	100
Norte	San Sebastián de los Reyes	S. Sebastián de los Reyes n.º 4	CM-I	Ene-07	8	100
Oeste	Collado Villalba	Cuentacuentos (Collado Villalba 2)	CM-I	Sep- 06	8	100
Oeste	Pozuelo De Alarcón	Los Madroños (Pozuelo 3)	CM-I	Sep- 06	8	100
Oeste	Torrelodones	Torrelodones n.º 2	Ayto-D	Oct-06	10	128
Sur	Getafe	Arte (Getaf 8)	CM-I	Sep- 06	8	100
Sur	Humanes	El Bosque (Huma 2)	CM-I	Sep- 06	8	100
Sur	San Martín de Valdeiglesias	El Olivar	CM-I	Sep- 06	5	64
Sur	Alcorcón	Las Flores (Alcorcón 6)	Ayto-I	Sep- 06	8	100
Sur	Casarrubuelos	Nicolás Guillén (Casarrub 1)	Ayto-I	Oct-06	4	52
Sur	Pinto	Pimpollitos (Pint 5)	Ayto-I	Sep- 06	8	100
Sur	Navalcarnero	Trébole (Naval 2)	Ayto-I	Sep- 06	8	100
Total nuevas Escuelas de Educación Infantil					**168**	**2.112**

C1

Tabla C1.2
Nuevas Casas de Niños de Educación Infantil creadas en el curso 2006-2007

DAT	Ayuntamiento	Nombre	Titular	Fecha de apertura	Plazas ofertadas
Este	San Fernando de Henares	CN San Fernando de Henares	Ayto-I	Ene-07	44
Este	Valdelaguna	CN Valdelaguna	Ayto-D	Oct-06	28
Norte	Vadepiélagos	CN Valdepiélagos	Ayto-I	Sep-06	15
Oeste	Valdemaqueda	CN Valdemaqueda	Ayto-D	Oct-06	28
Total nuevas Casas de Niños					**114**

Tabla C1.3
Ampliación de unidades en Escuelas de Educación Infantil. Curso 2006-2007

DAT	Ayuntamiento	Nombre	Titular	Fecha de apertura	Aulas ampliadas	Plazas ofertadas	Total aulas
Capital	Madrid	La Paloma	CM-D	Ene-07	5	64	8
Capital	Madrid	El Pilar	CM-D	Abr-07	2	20	8
Total nuevas Escuelas de Educación Infantil					**7**	**84**	**16**

Tabla C1.4
Reconversión de Casa de Niños en Escuela Infantil. Entrada en vigor en el curso 2007-2008

EEI «Pedrezuela» (Pedrezuela), por reconversión y ampliación de la Casa de Niños Pedrezuela (Orden 197/2007).

Tabla C1.5
Distribución de Sedes de Zona de Casas de Niños. Curso 2006-2007

DAT	Número de sedes
Madrid Capital	2
Madrid Norte	9
Madrid Sur	12
Madrid Este	9
Madrid Oeste	4
Total Sedes de Zona de Casas de Niños	**36**

las aulas existentes en dos Escuelas Infantiles (tabla C1.3). Asimismo, se ha transformado una Casa de Niños en Escuela Infantil (tabla C1.4).

Sedes de Zona de Casas de Niños

En el curso 2006-2007 han continuado funcionando las Sedes de Zona de Casas de Niños, o *agrupaciones de centros de Educación Infantil* (concretamente Casas de Niños) que, al estar ubicados en un entorno rural y cercano, pueden tener una dirección común. En la Tabla C1.5 se muestra el número y adscripción territorial de estas *Sedes de Zona*.

C1.3. Educación Primaria

La Educación Primaria es la etapa más larga (de los 6 a los 12 años) y decisiva de la educación obligatoria. Comprende el ciclo vital de plenitud de la niñez sobre el que se han de sentar las bases del desarrollo intelectual, afectivo y moral de la persona.

La Educación Primaria comprende 6 cursos académicos, se extiende desde los 6 a 12 años de edad y tiene carácter obligatorio y gratuito. Se organiza en tres ciclos de dos años cada uno, para facilitar la adaptación de los procesos de enseñanza a los ritmos de desarrollo y aprendizaje propios de cada alumno. Los alumnos se incorporarán normalmente al primer curso de la Educación Primaria en el año natural en el que cumplan 6 años.

La finalidad de este nivel educativo es proporcionar a todo el alumnado una educación común que haga posible la adquisición de los elemen-

tos básicos culturales, los aprendizajes relativos a la expresión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo aritmético, así como una progresiva autonomía de acción en su medio, con objeto de garantizar una formación integral que contribuya al desarrollo pleno de su personalidad.

La Educación Primaria ha de contribuir, fundamentalmente, al desarrollo de las capacidades de comunicación, pensamiento lógico y conocimiento del entorno social y natural de los alumnos. Estas capacidades se corresponden con los procesos evolutivos que son propios de los niños entre los 6 y los 12 años.

Novedades

Como ocurriera con la Educación Infantil, el crecimiento de la población en edad escolar ha determinado un notable crecimiento de la red de centros de Educación Primaria en el curso 2006-2007. Igualmente destacable es el crecimiento progresivo de la red de Centros Bilingües de Educación Primaria.

Además de la adaptación anual de la normativa sobre funcionamiento de centros, admisión de alumnos, etc. a las necesidades del nuevo curso, lo más destacable en el curso 2006-2007 ha sido la continuidad en el crecimiento de la red de centros públicos de Educación Infantil y Primaria: concretamente se crearon 11 nuevos colegios de Educación Infantil y Primaria. Todo ello, y como ya se indicó en el capítulo A y en el anterior apartado C1.2, con la finalidad de atender la demanda asociada al crecimiento de la población en edad escolar en la Comunidad de Madrid, paralelo a la expansión demográfica experimentada por esta Comunidad durante 2006.

Igualmente destacable fue, durante el curso 2006-2007, la extensión de la condición de centro bilingüe a 42 nuevos colegios de Educación Infantil y Primaria, con lo que la red de colegios públicos bilingües de la Comunidad de Madrid alcanzó, en el curso que nos ocupa, los 122 centros.

Voto particular n.º 32, página 434

Aspectos normativos

Además de la normativa de comienzo de curso, son de destacar las normas relativas a creación de centros y a la ampliación de la red de centros bilingües, así como la publicación de la norma básica sobre convivencia en centros educativos (Decreto 15/2007)

Las disposiciones de carácter autonómico y estatal que, en el curso 2006-2007, afectaron a la Educación Primaria son las siguientes:

— Decreto 22/2007, de 10 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Primaria (BOCM del 29 de mayo de 2007).

— Instrucciones de la Dirección General de Centros Docentes por las que se dictan las normas que han de regir el calendario escolar para el curso escolar 2006-2007 en las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria, Formación Profesional de Grado Superior, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación de Personas Adultas en centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Madrid. (Firmado el 13 de junio de 2006).

— Real Decreto 943/2003, de 18 de julio, por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente.

— Orden 70/2005, de 11 de enero (BOCM del 21 de enero), del Consejero de Educación de la Comunidad de Madrid, por la que se regula con carácter excepcional la flexibilización de la duración de las diferentes enseñanzas escolares para los alumnos con necesidades educativas específicas por superdotación intelectual.

— Corrección de erratas de la Orden 70/2005, de 11 de enero (BOCM del 14 de febrero).

C1

— Orden 259/2006, de 20 de enero, del Consejero de Educación, por la que se resuelve la convocatoria para la selección de colegios públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Madrid, en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés, a partir del curso 2006-2007.

— Orden 6522/2005, de 30 de noviembre, de modificación de la Orden 1247/2005, de 28 de febrero.

— Orden 1247/2005, de 28 de febrero, de la Consejería de Educación, por la que se regula la jornada escolar en los centros docentes de Educación Infantil y Primaria (BOCM del 3 de marzo de 2005).

— Orden 2319/2005, de 27 de abril, de la Consejería de Educación, de modificación de la Orden 1247/2005, de 28 de febrero, por la que se regula la jornada escolar en los centros docentes de Educación Infantil y Primaria (BOCM del 28 de abril de 2005).

— Orden 1848/2005, de 4 de abril (BOCM del 6 de abril), de la Consejería de Educación, por la que se establece el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Especial.

— Resolución de 13 de febrero de 2006 del Director General de Centros Docentes, por la que se dictan instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid, para el curso escolar 2006-2007)

— Orden 5420-01/2005, de 18 de octubre, del Consejero de Educación, por el que se aprueba el Plan General de Mejora de las Destrezas Indispensables.

— Resolución de 17 de abril, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones relativas a la celebración de la Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI) de los alumnos de sexto curso de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid.

— Resolución de 20 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se establecen los estándares o conocimientos esenciales de las áreas de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas, para los diferentes ciclos de la Educación Primaria en la Comunidad de Madrid.

— Resolución de 8 de septiembre de 2006 (BOE del 10 de noviembre), de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, por la que se publica la Addenda al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, para la aplicación de diversos programas de apoyo a centros de Educación Primaria y Educación Secundaria, Plan PROA, en el año 2006.

— Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid (BOCM del 25 de abril de 2007).

Voto particular n.º 33, página 435

Aspectos organizativos

Durante el curso 2006-2007 se crean 11 nuevos centros públicos de Educación Infantil y Primaria y se convierten en nuevos colegios bilingües 42 centros públicos, alcanzándose la cifra de 122 colegios públicos bilingües.

Creación de nuevos centros públicos de Educación Infantil y Primaria

Al comienzo del curso 2006-2007 se pusieron en funcionamiento los nuevos colegios de Educación Infantil y Primaria que se relacionan en

Tabla C1.6
Nuevos Centros Públicos de Educación Infantil (CEIP) creados en el curso 2006-2007

DAT	Ayuntamiento	Nombre	Fecha de apertura
Madrid Norte	Talamanca del Jarama	CEIP Sansueña	Sep-06
Madrid Norte	Pedrezuela	CEIP Santa Ana	Sep-06
Madrid Sur	Fuenlabrada	CEIP Carlos Cano	Sep-06
Madrid Sur	Aranjuez	CEIP Carlos III	Sep-06
Madrid Sur	Villanueva de Perales	CEIP Cristo de la Campana	Sep-06
Madrid Sur	Arroyomolinos	CEIP Francisco de Orellana	Sep-06
Madrid Sur	Parla	CEIP José Hierro	Sep-06
Madrid Sur	Valdemoro	CEIP Maestro Román Vaíllo	Sep-06
Madrid Sur	Loeches	CEIP Francisco Pizarro	Sep-06
Madrid Sur	Alcalá de Henares	CEIP Mozart	Ene-06
Madrid Sur	Ribatejada	CEIP San Pedro Apóstol	Sep-06

la tabla C1.6. Estos centros fueron creados por Decreto 68/2006, de 2 de agosto (BOCM del 4 de agosto) y en enero, por Decreto 6/2007, de 22 de enero (BOCM del 2 de febrero) se creó un nuevo centro en Alcalá de Henares.

Transformación de colegios públicos en colegios públicos bilingües en la Comunidad de Madrid)

Tras la publicación de la Orden 259/2006, de 20 de enero, del Consejero de Educación, por la que se resolvía la convocatoria para la selección de centros públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Madrid en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés a partir del curso 2006-2007, fueron seleccionados 42 nuevos colegios públicos bilingües. Con ello, durante el curso 2006-2007, el Programa «Colegios Bilingües» estaba implantado en un total de 122 colegios públicos.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta a la Administración educativa a que dote y financie en todos los centros sostenidos con fondos públicos, para que puedan contar con especialistas suficientes de Audición y Lenguaje, Pedagogía Terapéutica y Servicios de Orientación.

C1.4. Educación Secundaria Obligatoria

La Educación Secundaria Obligatoria (ESO) constituye la culminación de la Educación Básica, que es obligatoria y gratuita.

La Educación Secundaria Obligatoria (ESO) constituye una etapa educativa obligatoria y gratuita para todos los ciudadanos que, junto con la Educación Primaria, configura la Educación Básica. Abarca cuatro cursos académicos y se extiende, normalmente, de los 12 a los 16 años de edad.

Su finalidad es transmitir a todos los alumnos los elementos básicos de la cultura, formarlos para asumir sus deberes y ejercer sus derechos, y prepararlos para la incorporación a la vida activa o para que accedan a la Formación Profesional Específica de Grado Medio o al Bachillerato. Asimismo, la atención a la diversidad de intereses, motivaciones y aptitudes de los alumnos es un objetivo fundamental de esta etapa educativa.

Como consecuencia de lo anterior, finalizada la ESO, el alumno debería poder expresarse oralmente y por escrito, con cierta fluidez, en la segunda lengua de la UE que se hubiera cursado. Para ello, las Administraciones educativas se deberían dotar de los recursos necesarios a fin de afrontar este nuevo reto.

C1

Novedades

La ampliación de la red de centros de Educación Secundaria en el curso 2006-2007 ha sido inferior a la de Primaria porque el crecimiento de la población en edad escolar de esta etapa ha sido también menor. Se ha ampliado el número de centros de Secundaria que cuentan con Secciones Lingüísticas.

Además de la adaptación anual de la normativa sobre funcionamiento de centros, admisión de alumnos, etc. a las necesidades del nuevo curso, cabe destacar la creación de 3 nuevos Institutos de Educación Secundaria y de 3 Secciones de ESO. Aun cuando el crecimiento de la población escolar se está dejando sentir en el tramo de 12 a16 años, durante en el curso 2006-2007, dicho crecimiento sigue siendo más alto en el tramo de 3 a 12 años.

Continúa la extensión de la enseñanza bilingüe a Secundaria con la creación de 12 nuevas Secciones Lingüísticas de Lengua Francesa y 3 de Lengua Alemana en IES.

Aspectos normativos

Lo más destacable durante el curso 2006-2007 en cuanto a ordenación de las enseñanzas de Educación Secundaria ha sido la aplicación al ámbito de la Comunidad de Madrid de la nueva normativa estatal sobre Educación Secundaria Obligatoria.

En el curso 2006-2007, y en relación con la Educación Secundaria Obligatoria, se han dictado las normas de ámbito autonómico que a continuación se citan:

— Orden 4288/2006, de 31 de julio, del Consejero de Educación, para la aplicación, a partir del año académico 2006-2007, del artículo 27.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, referido a la incorporación de determinados alumnos de la Educación Secundaria Obligatoria a los Programas de Diversificación Curricular.

— Decreto 23/2007, de 10 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.

— Orden 3320/2007 de 20 de junio, del Consejero de Educación, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la implantación y la organización de la Educación Secundaria Obligatoria derivada de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

— Resolución de 27 de junio de 2007, de la Dirección General de Ordenación Académica, sobre la optatividad en la Educación Secundaria Obligatoria derivada de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

— Orden 4265/2007, de 2 de agosto, de la Consejera de Educación, por la que se regula el Programa de Diversificación Curricular en la Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Madrid.

Aspectos organizativos

Se crean 3 nuevos Institutos y otras tantas Secciones de Educación Secundaria, así como 12 Secciones Lingüísticas de Lengua Francesa y 3 Secciones Lingüísticas de Lengua Alemana.

Creación y puesta en funcionamiento de nuevos centros públicos de Educación Secundaria que imparten la ESO

En el curso 2006-2007, tres secciones de Educación Secundaria Obligatoria se transformaron en Institutos (IES n.º 2 de Ciempozuelos, IES de Meco e IES de Sevilla la Nueva) y se crean 3 secciones de Educación Secundaria Obligatoria (Campo Real, Collado Mediano y Moraleja de Enmedio).

El número total de centros públicos de Educación Secundaria (institutos y secciones) dependientes de la Consejería de Educación alcanzó los 322 frente a los 319 del curso anterior.

Creación de Secciones Lingüísticas de Lengua Francesa en centros públicos

Se crean 12 Secciones Lingüísticas de Lengua Francesa en determinados Institutos de Educación Secundaria, según la Orden 3508/2006, de 22 de junio (BOCM del 28 de julio de 2006). Dichas secciones aparecen reguladas como «Secciones Lingüísticas en Francés» en la Orden 7096/2005, de 30 de diciembre (BOCM del 13 de enero de 2006).

Creación de Secciones Lingüísticas de Lengua Alemana en centros públicos

Asimismo, se crean tres Secciones Lingüísticas de Lengua Alemana en determinados Institutos de Educación Secundaria, según la Orden 3884/2006, de 11 de julio (BOCM del 2 de agosto de 2006) basada en la Orden 901/2006, de 22 de febrero (BOCM del 10 de marzo de 2006).

Plan de Mejora de las Bibliotecas Escolares en centros públicos

La mejora de las bibliotecas escolares en los centros públicos requiere la participación activa de las Administraciones educativas y la implicación de los propios centros docentes, que deben plantearse, en cada caso, las actuaciones necesarias y organizarlas y desarrollarlas en favor de la mejora. Por ello, la Consejería de Educación junto con el entonces Ministerio de Educación y Ciencia pusieron en marcha durante el curso 2006-2007 un plan de tres años, dirigido a la mejora de las bibliotecas escolares en Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid. En el curso escolar 2006-2007 han presentado su Plan de Mejora e Innovación de la Biblioteca un total de 117 Institutos de Educación Secundaria, y se han distribuido 1.000.000 de euros para la ampliación de los fondos bibliográficos y la mejora de instalaciones y equipamientos.

Voto particular n.º 34, página 435

C1.5. Bachillerato

Los estudios de Bachillerato, de dos años de duración, ofrecen diferentes modalidades que orientan a los alumnos hacia determinados estudios superiores o a la incorporación a la vida activa.

El Bachillerato define la última etapa de la Educación Secundaria de orientación general. Abarca dos cursos académicos, que se extienden normalmente sobre el tramo de edad comprendido entre los 16 y los 18 años. Estos estudios ofrecen modalidades diferentes que permiten una preparación especializada de los alumnos para su incorporación preferente a estudios superiores.

En el curso 2006-2007, objeto de este Informe, el Bachillerato se desarrolla sobre la base a la normativa hasta ahora vigente, que es la derivada de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE). No obstante, desde la aprobación de la Ley Orgánica de Educación (LOE) se presenta en el horizonte inmediato el calendario de implantación del nuevo Bachillerato que, conforme a lo previsto en el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio (BOE del 14 de julio), se implantará a lo largo del curso 2007-2008 y del siguiente.

Una vez en posesión del *Título de Bachiller*, requisito necesario para acceder a los estudios superiores, el alumno habrá de superar unas pruebas de aptitud que permiten ordenar las solicitudes de acceso a ciertas carreras, priorizando aquellas solicitudes en función de los resultados de las pruebas y de las condiciones específicas que al respecto se establecen. Estas Pruebas de Acceso constituyen, en ausencia de otra fórmula más homogénea y específica, una cierta forma de *evaluación externa* del sistema, que es necesa-

C1

rio tomar en consideración. En el capítulo D de este Informe se describen los resultados de esta prueba correspondiente al curso 2006-2007.

En la implantación de estas enseñanzas renovadas, no se debieran escatimar esfuerzos a fin de dedicar a esta etapa postobligatoria la atención que merece. Se trata de una etapa medular para la capacitación humanística y científica del alumnado y una plataforma propedéutica que posibilita tanto el acceso a la formación universitaria, como a los estudios superiores de Formación Profesional. Aun cuando la nueva ordenación del Bachillerato introduce una mayor flexibilidad en el sistema, el más importante desafío que plantea la aplicación práctica de la nueva ordenación estriba en evitar que esa flexibilidad degenere en una reducción del nivel académico mediante combinaciones de contenidos con escaso valor formativo y contrarias, por tanto, a las principales finalidades de esta etapa educativa.

Novedades

El número de plazas para alumnos de Bachillerato ha aumentado en el curso 2006-2007, aunque en menor proporción que el de Educación Infantil y Primaria.

Durante el curso 2006-2007 tres Secciones de Educación Secundaria Obligatoria se convirtieron en Institutos de Educación Secundaria (IES) y extendieron sus enseñanzas a 1.º y 2.º de Bachillerato, ampliando, así, el número de plazas existentes, aunque en menor medida que durante otros cursos. Esta circunstancia es coherente con la disminución del número de matriculados en Bachillerato, tanto en la Comunidad de Madrid como en España en general, tal y como se verá en el Capítulo D de este Informe.

Durante el curso 2006-2007, se crearon tres nuevos IES con Bachillerato. También el número de nuevos centros con enseñanzas de Bachillerato abiertos en este curso es inferior al de nuevos centros de Primaria y Educación Infantil, pues, como ya se indicó, las cohortes de población en edad escolar crecieron sobre todo en el tramo de 3 a 12 años, mucho menos en el tramo de 12 a 16 años, y aún menos en el tramo de 16 a 18, que es el que propiamente corresponde al Bachillerato.

Aspectos normativos

— Orden 6690/2006, de 20 de noviembre, de la Consejería de Educación, por la que se conceden Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso académico 2005-2006 en la Comunidad de Madrid (BOCM del 14 de diciembre de 2006).

— Orden 719/2007, de 19 de febrero, de la Consejería de Educación, de modificación parcial de la Orden 1686/2006, de 24 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad de Madrid (BOCM del 6 de marzo de 2007).

— Orden 1772/2007, de 12 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso académico 2006-2007 en la Comunidad de Madrid (BOCM del 1 de mayo de 2007).

Aspectos organizativos

Se crean tres nuevos institutos con enseñanzas de Bachillerato, con lo que la red pública cuenta con 322 centros públicos que imparten estas enseñanzas. En la Comunidad de Madrid 636 alumnos se presentaron a los Premios Extraordinarios de Bachillerato y 42 fueron premiados.

Creación y puesta en funcionamiento de Institutos de Educación Secundaria que imparten Bachillerato

En el curso 2006-2007 tres Secciones de Educación Secundaria Obligatoria se transformaron en Institutos (IES n.º 2 de Ciempozuelos, IES de Meco e IES de Sevilla la Nueva)

Premios Extraordinarios de Bachillerato

En el curso 2006-2007 la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional del entonces Ministerio de Educación y Cultura volvió a convocar los Premios Extraordinarios de Bachillerato que se regulan por la Orden de dicho Ministerio de 13 de diciembre de 1999 (BOE del 25). En su artículo tercero se establece que las Administraciones educativas podrán convocar anualmente los Premios Extraordinarios de Bachillerato, como reconocimiento oficial de los méritos, basados en el esfuerzo y en el trabajo, de los alumnos que cursan estos estudios con excelente rendimiento académico.

Los alumnos que opten a dichos premios —que se sustancian en la percepción de 600 euros, en la exención de tasas en el primer curso de la carrera que elijan y en el diploma acreditativo correspondiente—, deberían acreditar haber superado los dos años de Bachillerato y haber obtenido una media igual o superior a 8,75 puntos entre las calificaciones obtenidas en los dos cursos de cualquiera de las modalidades de Bachillerato. Cumplidos esos requisitos y previa su inscripción, los alumnos solicitantes se presentan a una prueba establecida de conformidad con lo previsto en la Orden 1772/2007, de 12 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 2006-2007 en la Comunidad de Madrid (BOCM del 1 de mayo).

Los resultados de estas pruebas se muestran en las figuras que se presentan a continuación y pueden consultarse en el Anexo de este capítulo (*tabla a* C1.1, página 320 del *Anexo* C).

Como puede observarse en la figura C1.1, el 7,2% de los que se presentan consiguen ser premiados (636 presentados, 46 premiados).

Cuando se analizan los datos por titularidad de los centros se advierte que el porcentaje de alumnos premiados de los centros privados,

Figura C1.1
Alumnos de la Comunidad de Madrid presentados y premiados en los Premios Extraordinarios de Bachillerato. Curso 2006-2007

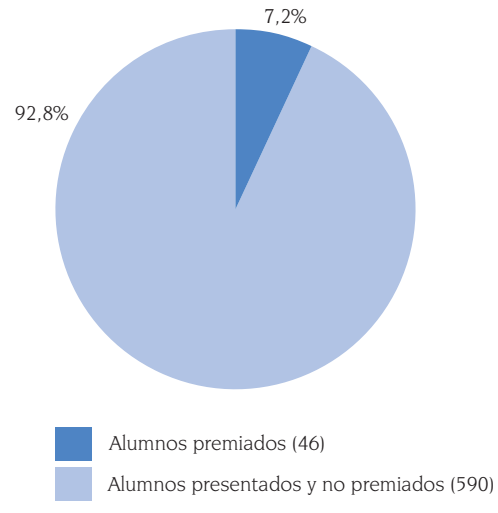

Alumnos presentados	636
Alumnos premiados	46

Fuente: Consejería de Educación.

Figura C1.2
Alumnos de la Comunidad de Madrid presentados y premiados en los Premios Extraordinarios de Bachillerato por titularidad de sus centros. Curso 2006-2007

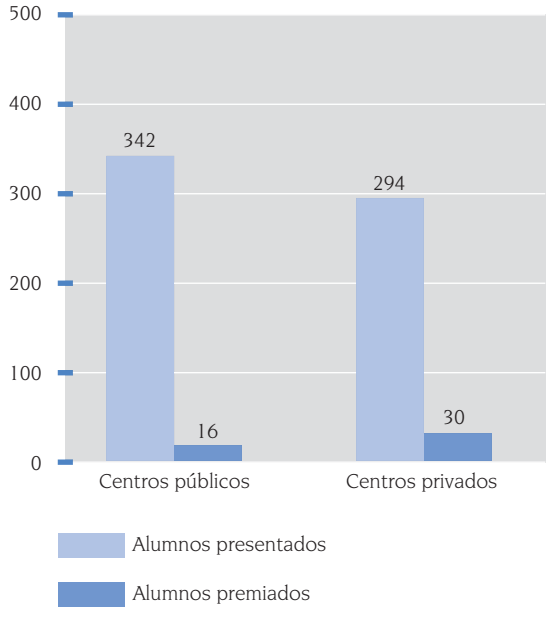

C1

Figura C1.3
Porcentaje de alumnos, por titularidad de sus centros, premiados sobre los presentados a los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad de Madrid. Curso 2006-2007

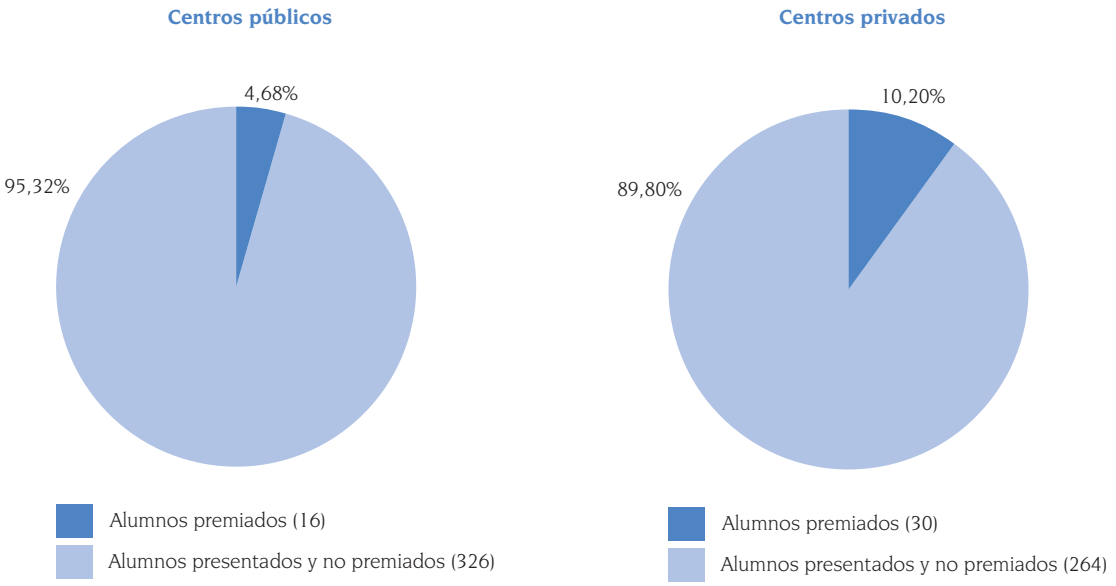

Fuente: Consejería de Educación.

sobre el total de los presentados de este tipo de centros, supera al porcentaje equivalente de los centros públicos (véanse figuras C1.2 y C1.3). El análisis de la distribución final de los alumnos premiados por titularidad de sus centros respectivos revela un reparto más equilibrado entre centros públicos y centros privados (véase figura C1.4).

Voto particular n.º 35, página 435

Figura C1.4
Distribución de los alumnos premiados por titularidad del centro en los Premios Extraordinarios de Bachillerato. Curso 2006-2007

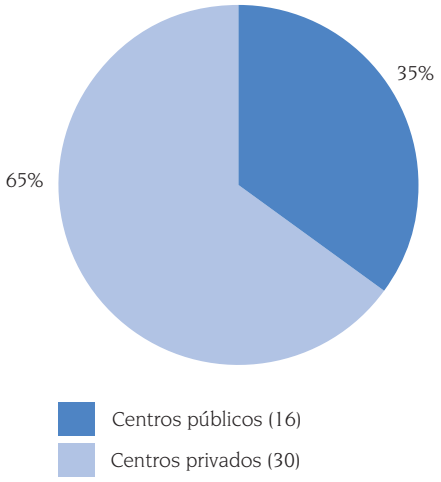

Fuente: Consejería de Educación.

Del análisis de la cifras por modalidad de Bachillerato de la que proceden los alumnos, se destaca el hecho de que el 67% de los alumnos presentados lo sean de la especialidad de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud, y que sólo se presente un alumno de la modalidad de Arte (véanse figuras C1.5 y C1.6).

Finalmente, atendiendo a la distribución territorial de los alumnos premiados, se aprecia la posición predominante de las Áreas Territoriales de Madrid Capital y de Madrid Sur que reflejan, en cierta medida, su mayor peso demográfico-escolar (véase figura C1.7).

Voto particular n.º 36, página 436

Voto particular n.º 37, página 436

Figura C1.5
Total de alumnos por especialidades de Bachillerato de la Comunidad de Madrid presentados y premiados en los Premios Extraordinarios de Bachillerato. Curso 2006-2007

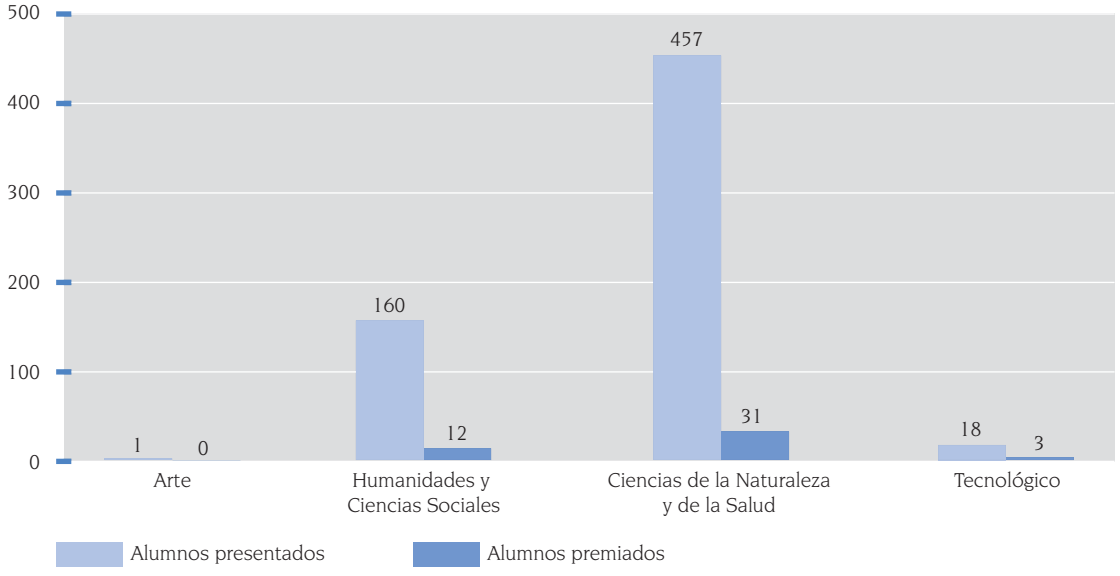

Fuente: Consejería de Educación.

Figura C1.6
Total de alumnos por especialidades de Bachillerato de la Comunidad de Madrid presentados y premiados en los Premios Extraordinarios de Bachillerato. Curso 2006-2007

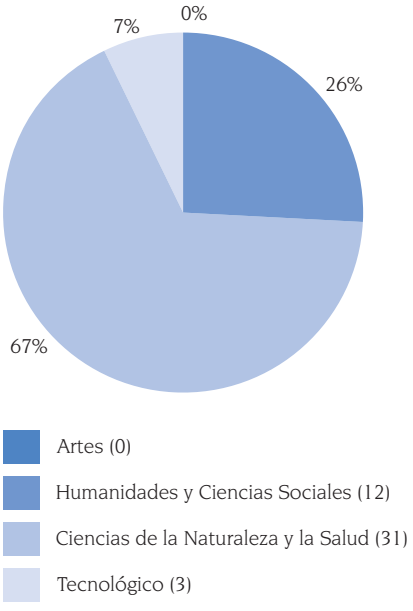

Figura C1.7
Total de alumnos por especialidades de Bachillerato de la Comunidad de Madrid presentados y premiados en los Premios Extraordinarios de Bachillerato. Curso 2006-2007

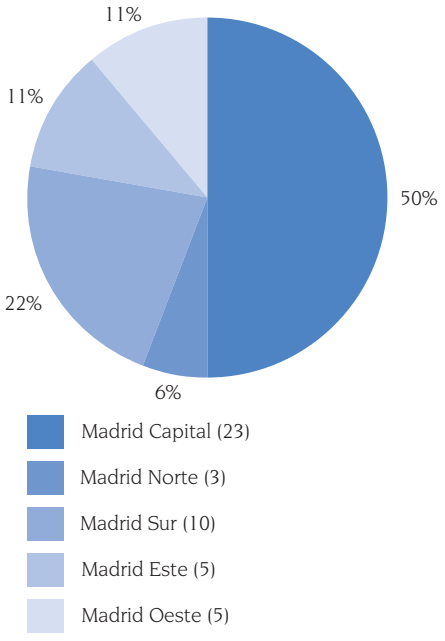

C1

A lo largo de varias generaciones y de sucesivas leyes educativas, se ha podido constatar la importancia de los estudios de Bachillerato en todas sus modalidades.

El Bachillerato ha constituido una etapa esencial de la educación postobligatoria, tanto para los alumnos que terminaban con ella su vida académica, teniendo por objetivo el mundo laboral, como para quienes debían proseguir los estudios universitarios, de los que el Bachillerato constituye la más sólida preparación. Los objetivos de esta etapa, recogidos en 14 puntos del artículo 33 de la LOE, dan muestra de la importancia del Bachillerato en la educación y aluden implícitamente al esfuerzo que requiere su culminación.

Las últimas leyes educativas de nuestro país han debilitado los estudios de Bachillerato; en primer lugar con la reducción de su duración a dos años —el Bachillerato español se ha convertido en el más corto de Europa— y, en segundo lugar, con otras medidas contempladas en su desarrollo que le han restado el rigor y la importancia que estos estudios han tenido secularmente. Estas deficiencias afectan, asimismo, a la Comunidad de Madrid, donde dicha etapa educativa se ve paulatinamente mermada, tanto en las modalidades como en el número de grupos que se ofertan en los centros docentes. Los datos procedentes de informes internacionales, así como los resultados escolares reflejados en este informe evidencian una situación preocupante —muchas veces alarmante—, y la progresiva reducción del número de alumnos y de los contenidos académicos.

Por ello, el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid pide a la Consejería de Educación que fomente y proteja la etapa educativa del Bachillerato con las políticas y los medios necesarios para su debido prestigio, a fin de lograr de un modo efectivo los objetivos que acertadamente se especifican en el artículo 33 de la Ley Orgánica de Educación.

Voto particular n.º 38, página 437

C1.6. Formación Profesional

La Formación Profesional de Grado Medio y de Grado Superior compete a la Administración Educativa. La Formación Profesional para la inserción o reinserción laboral directa y la formación continua de los ya empleados compete a la Administración Laboral.

La Formación Profesional comprende, en términos generales, el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y, con ello, la participación activa en la vida social, cultural y económica. Incluye las enseñanzas propias de la Formación Profesional *inicial* vinculadas a la Administración Educativa, así como las acciones de *inserción* y *reinserción laboral* y *formación continua* de los trabajadores, gestionadas por la Administración laboral.

En este apartado del informe interesa analizar la situación de la Formación Profesional *inicial* en la Comunidad de Madrid, cuya planificación y desarrollo compete a la Consejería de Educación. La Formación Profesional en el sistema educativo se rige por lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio (BOE del 20), de las Cualificaciones y de la Formación Profesional y su normativa de desarrollo, así como por lo que dispone la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, donde se regula la Formación Profesional en el sistema educativo.

Para cursar las enseñanzas de los *Ciclos Formativos de Grado Medio* y de *Grado Superior de Formación Profesional* se requiere estar en posesión, respectivamente, de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato. No obstante, quienes no posean dichos títulos y reúnan los requisitos de edad establecidos, pueden acceder también a estas enseñanzas, si superan las pruebas que anualmente convoca la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Novedades

Durante el curso 2006-2007 se desarrollaron actuaciones que aumentan el valor añadido de los estudios de Formación Profesional y que mejoran la capacidad de inserción laboral de los egresados del sistema.

Inicio del desarrollo de la Red de Centros Integrados de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid

En 2006 se pone en marcha el *Centro Integrado de* FP *José Luis Garci* en Alcobendas. Este centro está exclusivamente dedicado a la impartición de los Ciclos Formativos de la familia profesional de *Comunicación, Imagen y Sonido*, en concreto «Imagen», «Producción audiovisual, radio y espectáculos» *y* «Realización de audiovisuales y espectáculos».

Como los sucesivos Centros Integrados de FP que se irán creando, el CIFP José Luis Garci presenta una amplia oferta de Formación Profesional *reglada* y *no reglada*: desde una capacitación profesional al inicio de la carrera profesional en los *Ciclos Formativos de Grado Superior,* hasta la *Formación para el Empleo* dirigida a las personas que desean mejorar su empleabilidad; además, se desarrolla la *formación continua* para trabajadores que deseen mejorar sus condiciones laborales o reciclarse.

Convalidaciones entre la Formación Profesional de Grado Superior y la Universidad

Durante el curso 2006-2007 se suscribieron convenios entre la Consejería de Educación y 11 Universidades madrileñas públicas y privadas, para facilitar el acceso a diversas carreras universitarias a los alumnos que, habiendo titulado en el Grado Superior de FP, quisieran ampliar sus estudios superiores y titularse en la Universidad. Las diversas Facultades y Universidades conveniadas convalidan parte de los estudios de FP, en una proporción que se ha acordado y que está en función de la concordancia de los contenidos cursados en FP con los correspondientes de la carrera universitaria de que se trate.

Se acordó en el referido curso que hasta 31 Ciclos Formativos de Grado Superior de 10 familias profesionales de FP serían susceptibles de convalidación con materias de los correspondientes itinerarios académicos de cada especialidad y Facultad.

Programa de Inserción y Orientación Laboral para alumnos de centros específicos de Formación Profesional

Durante el curso 2006-2007 se desarrolló en los 15 *centros específicos de* FP un programa para facilitar las relaciones de los centros y de sus alumnos con empresas dispuestas a contratar a los titulados en dichos centros.

Sobre una web dinámica y bajo clave, las empresas realizan sus ofertas, y los alumnos las suyas y sus solicitudes. Los centros actúan de mediadores. Igualmente, el programa permite a los alumnos que están terminando sus estudios, acceder a servicios de apoyo y orientación profesional que les ayuden a insertarse en el mundo laboral, o a proseguir estudios superiores o complementarios.

Incremento de la oferta educativa de Formación Profesional en centros privados sostenidos con fondos públicos

Durante el curso 2006-2007, tres nuevos centros privados suscribieron *convenios* (equivalentes a los *conciertos*) con la Consejería de Educación, lo que supuso un incremento en el número de plazas ofertadas por los centros privados de Formación Profesional, y la introducción de dos nuevos Ciclos Formativos en estos centros.

La partida presupuestaria destinada a *convenios* con centros privados de Formación Profesional se incrementó en un 6,16% respecto al curso 2005-2006, y se produjo el consiguiente incremento de la plantilla de profesores.

Aspectos normativos

Se publican normas que regulan los planes de acceso a titulaciones y a Ciclos Formativos específicos

A lo largo del curso 2006-2007 la producción normativa de la Consejería de Educación relativa a la Formación Profesional fue la siguiente:

— Orden 102/2007, de 15 de enero, de la Consejería de Educación, por la que se convoca la celebración en el año 2007 de las Pruebas de Acceso a Ciclos Formativos correspondientes a la Formación Profesional Específica (BOCM del 8 de febrero de 2007).

— Orden 101/2007, de 15 de enero, de la Consejería de Educación, por la que se establece la organización de las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional Específica y se regula el procedimiento por el que se han de desarrollar y se convocan para el año 2007 (BOCM del 7 de febrero de 2007).

— Orden 7336/2006, de 15 de diciembre, de la Consejería de Educación, por la que se adjudican los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid correspondientes al curso académico 2005-2006 (BOCM del 9 de enero de 2007).

— Orden 2100/2007, de 25 de abril, de la Consejería de Educación, de modificación de la Orden 1156/2006, de 6 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid (BOCM del 18 de mayo de 2007).

— Resolución de 23 de mayo de 2007, de la Viceconsejería de Educación, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional correspondientes al curso académico 2006-2007 (BOCM del 13 de junio de 2007).

Aspectos organizativos

En 139 centros públicos y 66 centros privados sostenidos con fondos públicos, impartieron y desarrollaron 20 familias profesionales y sus correspondiente Ciclos Formativos durante el curso 2006-2007

En el curso 2006-2007 la oferta de enseñanzas profesionales de los centros públicos abarcó hasta 20 familias profesionales con sus correspondientes ciclos. Estas enseñanzas se ofertaron distribuidas en los 139 centros de las 5 Áreas Territoriales que imparten Formación Profesional.

Las familias profesionales cuyas enseñanzas se impartieron en los centros de la Comunidad de Madrid son las siguientes:

— Actividades Agrarias.
— Actividades Físicas y Deportivas.
— Administración y Gestión.
— Artes Gráficas.
— Comercio y Marketing.
— Imagen y Sonido.
— Edificación y Obra Civil.
— Electricidad y Electrónica.
— Fabricación Mecánica.
— Hostelería y Turismo.
— Imagen Personal.
— Industrias Alimentarias.
— Informática.
— Madera, Mueble y Corcho.
— Mantenimiento de Vehículos Autoprop.
— Mantenimiento y Servicios a la Producción.
— Química.
— Sanidad.
— Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
— Textil, Confección y Piel.

Tabla C1.7
Datos básicos de los centros privados de Formación Profesional sostenidos con fondos públicos en el curso 2006-2007

	N.º centros	N.º unidades	N.º alumnos
Ciclos Formativos Grado Medio	55	241	4.363
Ciclos Formativos Grado Superior	40	243	3.551
Programas Garantía Social	36	94	1.169
Total	**66***	**578**	**9.083**

(*) El total del número de centros no se corresponde con la suma de las cifras precedentes, porque 65 de esos centros imparten los dos Grados de la Formación Profesional

Fuente: Consejería de Educación

Durante el citado curso se impartieron enseñanzas de Formación Profesional, tanto de Grado Medio como de Grado Superior, en 139 centros públicos, de los cuales 124 eran centros que integraban las enseñanzas de Formación Profesional, de ESO y de Bachillerato, 14 impartían exclusivamente Formación Profesional de Grado Superior (*Centros Específicos de* FP) y uno integraba la Formación Profesional de Grado Superior y la de inserción laboral y continua (*Centro Integrado de Formación Profesional José Luis Garci*).

En cuanto a la Formación Profesional desarrollada en centros privados que han suscrito convenios con la Consejería de Educación, durante el curso 2006-2007, se impartió en 578 *unidades* que atendieron a un total de 9.083 alumnos, según se detalla en la tabla C1.7.

La partida presupuestaria para los *convenios* con estos centros ascendió en 2007 a 50.729.322 euros, lo que supone un incremento de un 6,16% respecto a 2005.

Actuaciones

Se amplía la oferta en Formación Profesional, tanto de plazas como de enseñanzas, y de posibilidades de acceso

Oferta de enseñanzas de Ciclos Formativos

Ampliación de enseñanzas ya implantadas en diferentes centros

Se implantaron 7 nuevos Ciclos Formativos en otros tantos Institutos de Educación Secundaria (IES) y un Ciclo Formativo, el de *Explotación de Sistemas Informáticos*, se implantó en 4 centros, ante la alta demanda de esta formación específica. La tabla C1.8 contiene la relación de centros públicos y de ciclos concernidos por la ampliación de enseñanzas profesionales durante el curso 2006-2007.

Tabla C1.8
Ampliación de enseñanzas de Fromación Profesional ya implantadas. Curso 2006-2007

Ciclo Formativo	Centros
Agencia de Viajes	IES Tetuán de las Victorias (Madrid)
Explotación de Sistemas Informáticos	IES Enrique Tierno Galván (Parla)
	IES Luis Vives (Leganés)
	IES Pradolongo (Madrid)
	IES Rosa Chacel (Madrid)
Electromecánica de Vehículos	IES Villablanca (Madrid)
Farmacia	IES Las Musas (Madrid)
Audioprótesis	IES Benjamín Rúa (Móstoles)
Atención Sociosanitaria	IES Ciudad Escolar (Madrid)
Educación Infantil	IES Manuel de Falla (Coslada)
Interpretación de la Lengua de Signos	IES Complutense (Alcalá de Henares)

Fuente: Consejería de Educacción.

Incremento total de la oferta de ciclos y plazas en centros públicos

Debido a la creación del *centro integrado* antes referido y a la ampliación de plazas en los IES reseñados, en el curso 2006-2007, se produjo un incremento de 450 plazas de Formación Profesional que se distribuyeron como se indica en la tabla C1.9:

C1

Tabla C1.9
Variación total de la oferta formativa por tipo de ciclo entre los cursos 2005-2006 y 2006-2007

Grado del Ciclo Formativo	N.º de grupos	N.º de plazas ofertadas
Medio	7	210
Superior	8	240
Total	**15**	**450**

Tabla C1.10
Supresión de Grupos de Ciclos Formativos en el curso 2006-2007

Grado del Ciclo Formativo	N.º de grupos suprimidos	N.º de plazas que se habían ofertado	N.º de solicitudes de matrícula
Medio	2	60	16
Superior	3	90	23

Fuente: Consejería de Educación.

Tabla C1.11
Porcentaje de incremento del número de alumnos en centros privados conveniados de Formación Profesional en el curso 2006-2007 con respecto al curso anterior

	Incremento alumnos (%)
Ciclos Formativos Grado Medio	6,83
Ciclos Formativos Grado Superior	1,57
Programas Garantía Social	–11,77

Fuente: Consejería de Educación.

Asimismo, tal y como puede observarse en la Tabla C1.10, se suprimen 5 grupos al no alcanzarse el número mínimo de alumnos por grupo (entre 8 y 10 alumnos, según especialidades). A los alumnos que se habían matriculado en estos grupos suprimidos (39 alumnos para 150 plazas ofertadas) se les escolarizó en las especialidades solicitadas en otros centros o, si elegían nueva especialidad, en el mismo centro donde se habían matriculado.

Incremento de la oferta en centros privados sostenidos con fondos públicos

Durante el curso 2006-2007 se suscriben convenios con 3 nuevos centros privados de Formación Profesional, que amplían la oferta de plazas en especialidades ya existente, y se ofertan plazas en 2 nuevas especialidades. Ciclo Formativo de Grado Medio *Farmacia* y Ciclo Formativo de Grado Superior *Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos*. Todo ello supuso un incremento del número de alumnos con respecto al curso anterior que se detalla en la tabla C1.11.

Por otra parte, el aumento de la oferta supuso un incremento de las plantillas de profesores en estos centros privados de Formación Profesional con convenio, tal como se detalla en la tabla C1.12. Paralelamente, y como ya se ha indicado, se produjo un incremento de un 6,16% en el presupuesto para los *convenios* con los citados centros.

Tabla C1.12
Plantillas de profesores en centros privados conveniados de Formación Profesional. Curso 2005-2006 y 2006-2007

Nivel Educativo	Curso 2005-2006		Curso 2006-2007		Incremento	
	N.º profesores (contratos)	N.º de jornadas completas	N.º profesores (contratos)	N.º de jornadas completas	Incremento de jornadas	Incremento de profesores
Grado Medio	971	386,80	916	366,32	20,48	55
Grado Superior	843	375,00	862	379,08	–4,08	–19
Garantía Social	401	147,56	370	138,36	9,20	31
Totales	**2.215**	**909,36**	**2.148**	**883,76**	**25,60**	**67**

Nota: El número de contratos es superior al número de profesores ya que un profesor puede tener jornadas parciales o impartir docencia en otros niveles educativos.

Formación en Centros de Trabajo (FCT)

Las actividades de Formación en Centros de Trabajo, anejas a este tipo de enseñanzas, han movilizado a los alumnos, han implicado a las empresas y han supuesto la realización de un monto de horas, el detalle de cuyas respectivas cantidades se muestra en la tabla C1.13. Como se puede observar, el número de mujeres que han cursado Ciclos Formativos es ligeramente superior al de hombres. Sin embargo, el número de mujeres que ha cursado Programas de Garantía Social —enseñanzas que atienden, sobre todo, a alumnos que han fracasado en su formación obligatoria— es menor que el de varones.

El apoyo a la Formación en Centros de Trabajo de los alumnos de Formación Profesional es un fin primordial de las políticas orientadas a la promoción y dinamización de estas enseñanzas. Por tal motivo, este Consejo sugiere que las administraciones implicadas acompañen y financien el desarrollo de estas prácticas, tanto impulsando la coordinación y conexión entre empresas y centros educativos, como financiando las acciones tutoriales desarrolladas en éstos y en aquéllas, la compensación de los costes de las propias empresas, y los gastos de desplazamiento.

Obviamente, la intervención de la Administración se producirá en iguales términos cuando las prácticas se desarrollen por alumnos de centros privados concertados de Formación Profesional como de Institutos de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales.

Pruebas de Formación Profesional

Pruebas de acceso a los Ciclos Formativos

En la Orden 102/2007, de 15 de enero, de la Consejería de Educación, se convocó la celebración de *pruebas de acceso a los Ciclos Formativos* correspondientes a la Formación Profesional Específica, dirigidas a aquellos alumnos que no cumplían los requisitos de titulación para acceder directamente a dicha Formación. En una posterior Resolución de la Viceconsejería de Educación, de 14 de marzo de 2007 se convocó la celebración de dichas pruebas para militares profesionales de tropa y marinería que prestaban servicio en Unidades del Ministerio de Defensa ubicadas en la Comunidad de Madrid. Ambas pruebas se celebraron los mismos días, constaron de los mismos ejercicios y fueron valoradas por Comisiones de Evaluación constituidas por el mismo profesorado.

En las tablas C1.14 y C1.15 se muestra el número de participantes inscritos, los examinados y los que superaron dichas pruebas en cada uno de los grados y opciones convocadas en el curso 2006-2007. Se observa que las pruebas de Grado Superior son superadas por casi la mitad de los presentados (el 45,72%). En el caso de las de Grado Medio el porcentaje es menor (39,93%).

Cabe llamar la atención, no obstante, sobre el elevado número de aspirantes «no calificados», que supera en las dos pruebas al de «aprobados», así como el bajo número de «no aprobados». Esta circunstancia se explica porque la normativa estatal que ordena la estructura de las pruebas, indica explícitamente que, para po-

Tabla C1.13
Número de alumnos participantes, de empresas implicadas y de horas realizadas en FCT. Curso 2006-2007

Enseñanzas	N.º de alumnos			N.º de empresas implicadas	N.º de horas realizadas
	Hombres	Mujeres	Total		
Ciclos formativos	5.390	5.650	11.040	4.307	4.698.494
Programas de Garantía Social	420	394	814	369	88.594
Total	**5.810**	**6.044**	**11.854**	**4.676**	**4.787.088**

C1

Tabla C1.14
Número de alumnos matriculados, examinados, y sus resultados, en las Pruebas de Acceso Directo a los Ciclo Formativos de Grado Medio. Curso 2006-2007

Año	Matriculados					Examinados					
	N.º total	No presentados		Presentados		No calificados		Aprobados		No aprobados	
		N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%
2007	6.956	2.831	40,70	4.125	59,30	2.474	59,98	1.647	39,93	4	0,10

Tabla C1.15
Número de alumnos matriculados, examinados y sus resultados, en las Pruebas de Acceso Directo a los Ciclo Formativos en Grado Superior. Curso 2006-2007

Año	Matriculados					Examinados						N.º exentos parte específica
	N.º total	No presentados		Presentados		No calificados		Aprobados		No aprobados		
		N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	
2007	4.233	1.836	43,37	2.397	56,63	1.223	51,02	1.096	45,72	78	3,25	1.212

der ser calificado, el aspirante debe haber obtenido un mínimo de 4 puntos sobre 10 en cada una de las tres partes de que consta la prueba. La variedad de contenidos de cada una de esas tres partes facilita el que, al menos en alguna de las tres, el aspirante no alcance el mínimo de 4 puntos. Esta misma circunstancia explicaría el bajo número de aspirantes que son calificados finalmente como «no aprobados».

Como lo explicaría también el nivel de exigencia de la prueba de acceso a la FP de Grado Superior, cuyo contenido dista mucho de medir las competencias adquiridas durante la formación de Grado Medio. Por ello deberá incrementarse el número de cursos preparatorios para dicha prueba.

El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a trasladar al Ministerio de Educación la necesidad de revisar la normativa estatal para evitar que las cifras de no aprobados ofrezcan datos que no se corresponden con lo que realmente sucede.

El número de alumnos que se presentan, desde distintas procedencias, a las pruebas de acceso a los ciclos formativos, propicia que este Consejo proponga el desarrollo urgente de los procesos de formación preparatoria para la superación de estas pruebas previstos en la ley.

Obviamente, dicha formación se realizará, en idénticas condiciones, en los Institutos de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales y en los centros privados de Formación Profesional.

Voto particular n.º 39, página 438

Pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior

La Orden 101/2007, de 15 de enero, de la Consejería de Educación, estableció la organización de las pruebas para la obtención directa de los títulos de Técnico y Técnico Superior en el año 2007. Estas pruebas permiten obtener los títulos correspondientes a aquellos candidatos que ejercen la actividad profesional, pero que carecen de titulación idónea, sea porque en su día adquirieron sus competencias profesionales de manera informal, sea porque obtuvieron una titulación actualmente obsoleta, o por otros motivos.

Se convocaron pruebas para la obtención de 29 títulos de Técnico (Ciclos formativos de Grado Medio), y 57 títulos de Técnico Superior (Ciclos de Grado Superior). Se inscribieron un total de 2.544 candidatos en los ciclos formativos convocados.

Las pruebas requieren realizar un examen en cada uno de los *módulos profesionales* constitutivos del *ciclo formativo*, que son evaluados separadamente siguiendo los criterios generales aplicables a la modalidad presencial de estas enseñanzas.

Los candidatos admitidos generaron 16.481 matriculaciones en las pruebas de los *módulos profesionales* constitutivos de los 86 ciclos de la convocatoria. En los *módulos profesionales* en los que hubo candidatos, los presentados a examen fueron 7.533 (45,71%); no se presentaron a examen 8.590 (52,12%), y 358 candidatos (2,17%) fueron objeto de convalidación por otros estudios. Los examinados aprobados, sobre los 7.533 presentados, fueron 1.509 (20,03%). El número de candidatos que superaron todos los *módulos profesionales* constitutivos del *ciclo formativo* a cuya titulación optaban fue de 47.

Los Programas de Garantía Social

Los Programas de Garantía Social, sin ser enseñanzas obligatorias, son gratuitas. Garantizan a los alumnos que no alcanzan los objetivos mínimos de la formación básica, una formación que facilita la integración personal y laboral en la sociedad. En Madrid, durante el curso 2006-2007, 4.717 jóvenes cursaron estas enseñanzas.

Los *Programas de Garantía Social* se dirigen a atender educativamente a los jóvenes que, habiendo cumplido los 16 años, han abandonado el sistema educativo sin titulación, están próximos a abandonarlo de manera inmediata (generalmente por fracaso escolar continuado), o no ha alcanzado los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y carecen de la titulación correspondiente. Los Programas de Garantía Social, a pesar de sus limitaciones desde la perspectiva de la formación a lo largo de la vida por no conducir a título, tratan de proporcionar a estos alumnos —en ocasiones abocados a la marginación social— una formación básica y profesional que les permita incorporarse a la vida activa o proseguir estudios en distintas enseñanzas, preferentemente en la Formación Profesional específica de Grado Medio, mediante prueba de acceso correspondiente.

Aunque las enseñanzas propias de estos Programas no se integran en la denominada *enseñanza obligatoria*, tienen, no obstante, carácter gratuito. Cada año la Consejería de Educación adjudica subvenciones —bajo convocatoria— a entidades sin ánimo de lucro y a las Administraciónes Locales para el desarrollo de programas de Garantía Social en las modalidades de formación-empleo, talleres profesionales, alumnos con necesidades educativas especiales y para otras actuaciones complementarias.

De otro lado, los centros públicos y los privados sostenidos con fondos públicos (mediante convenio) desarrollan, asimismo, Programas de Garantía Social. Durante el curso 2006-2007 un total de 1.169 alumnos se integraron en Programas de Garantía Social impartidos por estos centros.

En la Comunidad de Madrid los Programas de Garantía Social presentan 4 modalidades. La implantación y el desarrollo de una u otra modalidad viene determinada por la voluntad de adaptación de estos Programas a las características concretas de los alumnos de que se trate, a sus preferencias laborales y aptitudes personales, así como por el propósito de lograr una adecuación de las enseñanzas que se impartan en este Programa a las demandas laborales del entorno. Estas modalidades son las siguientes:

— *Iniciación Profesional*. La finalidad de esta modalidad es posibilitar que los alumnos prosigan estudios, especialmente a través de los Ciclos Formativos de Grado Medio. Se realiza en Institutos de Educación Secundaria y en Centros privados que impartan Educación Secundaria en régimen de concierto.

— *Garantía Social* para alumnos con necesidades educativas especiales. Pretenden preparar

a los alumnos para la inserción laboral directa (es decir, sin contar con que realicen estudios posteriores) en puestos de trabajo acordes con sus posibilidades e intereses. Se desarrollan en Institutos de Educación Secundaria, centros de Educación Especial públicos y concertados, centros privados que impartan Secundaria en régimen de concierto y entidades privadas sin fines de lucro dedicadas a la atención de jóvenes con discapacidad.

— *Talleres Profesionales* (UFIL). Se orientan principalmente a jóvenes que, perteneciendo a colectivos de población en desventaja social, no hayan alcanzado los objetivos de la ESO y tengan especiales dificultades de inserción laboral. Se desarrollan en las llamadas *Unidades de Formación e Inserción Laboral* (UFIL) de titularidad pública y también en los centros dependientes de entidades privadas sin fines de lucro que tengan experiencia en la atención a jóvenes socialmente desfavorecidos.

— *Formación y Empleo*. El objetivo específico de esta modalidad de Programas de Garantía Social es la inserción laboral directa de los jóvenes en paro y sin título de Graduado en Educación Secundaria. Pueden ser impartidos por Administraciones Locales y asociaciones empresariales sin fines de lucro.

Como se aprecia en tabla C1.16 durante el curso 2006-2007 cursaron Programas de Garantía Social un total de 4.717 alumnos, de los cuales casi la mitad lo hicieron en la modalidad de *Iniciación Profesional*, es decir, con la pretensión tácita de proseguir estudios de Formación Profesional de Grado Medio, y 1.141 en *Unidades de Formación e Inserción Laboral* (UFIL).

Los Programas de Garantía Social serán sustituidos a partir del curso 2008-2009 por los *Programas de Cualificación Profesional Inicial* (PCPI) en aplicación de lo que al respecto establece la Ley Orgánica de Educación.

Tabla C1.16
Total de alumnos que cursaron Programas de Garantía Social durante el curso 2006-2007 por Modalidades de Programas

Modalidad	N.º de alumnos
Iniciación Profesional	2.809
Para necesidades educativas especiales	270
Talleres Profesionales (UFIL)	1.141
Formación y Empleo	497
Total	**4.717**

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta a la Administración Educativa a que incremente, de forma gradual, la dotación de equipos educativos en los centros privados concertados, hasta equipararlos con los centros públicos.

Voto particular n.º 40, página 438

C1.7. Enseñanzas de Régimen Especial

Las enseñanzas que habilitan profesionalmente en actividades artísticas, de idiomas y deportivas poseen una ordenación propia

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece en su Título Preliminar, capítulo II, que las enseñanzas de idiomas, las enseñanzas artísticas y las deportivas tendrán la consideración de *Enseñanzas de Régimen Especial* por contraposición a lo que en la LOGSE se denominaba *Enseñanzas de Régimen General*, a saber: Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional de Grados Medio y Superior. *Las Enseñanzas de Régimen Especial* disponen de una regulación específica que pretende adaptarse mejor a los contenidos y peculiaridades de las especialidades profesionales para las que forman, tales como habilitaciones artísticas, deportivas o en idiomas. A continuación se describe la estructura básica de estas enseñanzas.

Enseñanzas artísticas

Las enseñanzas artísticas tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación de calidad en las manifestaciones principales de las Artes, en sus técnicas y en sus fundamentos, y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la Música, la Danza, el Arte Dramático, las Artes Plásticas y el Diseño.

Son enseñanzas artísticas las enseñanzas elementales y profesionales de Música y Danza, así como las de Grado Medio y Superior de Artes Plásticas y Diseño, entre los que se incluyen los Estudios Superiores de Cerámica y los Estudios Superiores del Vidrio; los Estudios Superiores de Música y Danza, las enseñanzas de Arte Dramático, las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, los Estudios Superiores de Diseño y los Estudios Superiores de Artes Plásticas.

Música y Danza

Se organizan en tres niveles: Elemental (4 cursos), Medio (6 cursos) y Superior (4 ó 5 cursos) que conducen al título profesional correspondiente. La superación del nivel Superior equivale, a todos los efectos, a una Licenciatura Universitaria.

Estas enseñanzas ofrecen una formación que proporciona un nivel de competencia y expresión artística propio de unos estudios especializados que tienen como meta el ejercicio profesional; por ello, están destinadas a aquellos alumnos que posean aptitudes específicas y voluntad de dedicarse a la Música o la Danza.

Las Enseñanzas Elementales de Música y Danza se ordenan en cuatro cursos académicos. Las Enseñanzas Profesionales se organizan en un grado de seis cursos de duración. Los Estudios Superiores constan de un solo ciclo cuya duración es de cuatro o cinco años, en función de las características de las distintas especialidades de estas enseñanzas.

Ordenación y acceso a las enseñanzas de Música y Danza

Para acceder a las enseñanzas profesionales de Música y Danza es preciso superar una prueba de acceso regulada y organizada por las Administraciones Educativas. Podrá accederse igualmente a cada curso sin haber superado los anteriores siempre que, a través de una prueba, el aspirante demuestre tener los conocimientos necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes.

El acceso a los estudios superiores de Música y Danza requiere estar en posesión del título de Bachiller o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y, además, superar una prueba específica de acceso.

Titulaciones

La superación de las enseñanzas profesionales de Música o de Danza da derecho a la obtención del título profesional correspondiente donde constará la especialidad cursada. Asimismo, el alumnado que finalice las enseñanzas profesionales de Música y Danza, obtendrá el título de Bachiller si supera las materias comunes del Bachillerato, aunque no haya realizado el Bachillerato de la modalidad de Artes en su vía específica de Música y Danza. Al término de los estudios superiores se obtiene el título Superior de Música o Danza en la especialidad cursada, equivalente al título de Licenciado Universitario.

Centros que imparten enseñanzas regladas y no regladas de Música y Danza

El acercamiento a estas enseñanzas puede efectuarse de forma profesional (enseñanza reglada) o amateur (enseñanza no reglada).

Para cursar estudios de Música o de Danza de forma *reglada*, se acude a los Conservatorios Profesionales o al Conservatorio Superior de Música, Centros Integrados de Enseñanzas Artísticas de Música y de Educación Primaria y Secundaria o a los Conservatorios profesionales de Danza y al Conservatorio Superior de Danza de que dispone la Comunidad de Madrid.

C1

Para cursar estos estudios de forma *no reglada* se acude a las Escuelas Municipales de Música y Danza, donde se ofrece una formación de calidad, orientada a aficionados de cualquier edad.

Arte Dramático

Las Enseñanzas de Arte Dramático forman tanto a actores y profesionales de espectáculos como a especialistas, investigadores y pedagogos. Ocupan 4 cursos y concluyen con la obtención del Título Superior de Arte Dramático, en la especialidad de que se trate, que equivale a una Licenciatura Universitaria.

Las enseñanzas de Arte Dramático están dirigidas a la formación de los profesionales del espectáculo, pedagogos e investigadores del fenómeno teatral y de aquellas otras áreas de la comunicación que de él emanan. Estas enseñanzas comprenden un solo grado de carácter superior, de cuatro cursos de duración y ofrecen tres especialidades: *Dirección de Escena y Dramaturgia*, *Interpretación y Escenografía*.

Para acceder a ellas es necesario estar en posesión del título de Bachiller o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y además superar una prueba de acceso. A su término se obtiene el *Título Superior de Arte Dramático*, equivalente al de Licenciado Universitario.

En la Comunidad de Madrid estas enseñanzas se imparten en la *Real Escuela Superior de Arte Dramático*.

Artes Plásticas y Diseño

Las Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño son estudios relacionados con las artes aplicadas, los oficios artísticos, el diseño y la conservación y restauración de bienes culturales

Las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño comprenden estudios relacionados con las artes aplicadas, los oficios artísticos, el diseño en sus diversas modalidades y la conservación y restauración. Dentro de esta categoría están las especialidades de *Conservación y Restauración de Bienes Culturales*, las de *Diseño* y las de *Cerámica*.

Niveles, acceso y titulaciones

Los estudios de Artes Plásticas y Diseño en la Comunidad de Madrid se estructuran en dos niveles: Ciclos Formativos de Grado Medio y Ciclos Formativos de Grado Superior.

Al ciclo formativo de Grado Medio se accede mediante una prueba, desde la Educación Secundaria Obligatoria o tras haber superado los cursos declarados equivalentes al Título de Graduado en Educación Secundaria. La titulación obtenida tras superar estos estudios es la de *Técnico de Artes Plásticas y Diseño*, en la especialidad correspondiente.

Para acceder a los Ciclos Formativos de Grado Superior es necesario disponer del Título de Bachillerato o equivalente, y superar una prueba específica. El título obtenido tras completar estos estudios es el de *Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño* en la especialidad cursada.

Además de las enseñanzas anteriores, existen otras enseñanzas artísticas consideradas estudios superiores —en las especialidades de *Conservación y Restauración de Bienes Culturales*, de *Diseño* y de *Cerámica y Vidrio*— para cuyo acceso se requiere estar en posesión del título de Bachiller y superar la prueba correspondiente. Los alumnos que superan estos estudios obtienen una titulación equivalente a la de Diplomado Universitario. La Comunidad de Madrid dispone de una Escuela de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

Enseñanzas de Idiomas

Las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI) son los centros públicos encargados de impartir las Enseñanzas de Idiomas en los tres niveles de homologación europeos sobre competencias lingüísticas

Los centros públicos encargados de impartir enseñanzas de idiomas son las Escuelas Oficiales

de Idiomas (EOI); tienen como finalidad la enseñanza de los idiomas, principalmente los europeos, y de las diversas lenguas cooficiales de España.

Las enseñanzas de idiomas de Régimen Especial se ordenan en tres niveles: Básico, Intermedio y Avanzado.Se puede acceder a estas enseñanzas con dieciséis años cumplidos en el año en que se comiencen los estudios o con catorce años para seguir las enseñanzas de un idioma distinto del cursado como primer idioma en la Educación Secundaria Obligatoria. El título de Bachiller habilita para acceder directamente a los estudios de idiomas del nivel intermedio de la primera lengua extranjera cursada en el Bachillerato. La superación de los distintos niveles de las enseñanzas de idiomas da derecho a la obtención del certificado correspondiente.

Novedades

Se amplía y mejora la red de centros de Música y Danza y de Escuelas Oficiales de Idiomas, y se implantan nuevas enseñanzas artísticas.

Durante el curso 2006-2007 se han ampliado y mejorado la red de centros de Música y Danza y la de Escuelas Oficiales de Idiomas. Asimismo, se han implantado nuevas enseñanzas artísticas y se ha realizado un importante esfuerzo de desarrollo normativo para adaptar al ámbito autonómico la nueva legislación estatal sobre Enseñanzas de Régimen Especial.

Aspectos normativos

Se publican nuevas normas de reordenación de las enseñanzas de Música, Danza e Idiomas.

A continuación, se reseña la nueva normativa más destacada que, referida a las Enseñanzas de Régimen Especial, ha sido dictada en el ámbito competencial de la Comunidad de Madrid:

Normas sobre currículos

— Orden 4039/2006, de 19 de julio, del Consejero de Educación, por la que se modifica la Orden 2284/2002, de 22 de mayo, por la que se establece el currículo del Grado Superior de las enseñanzas de Danza.

— Decreto 29/2007, de 14 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Danza.

— Decreto 30/2007, de 14 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música

— Decreto 31/2007, de 14 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los currículos del Nivel Básico y del Nivel Intermedio de las Enseñanzas de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Madrid.

Normas sobre organización y funcionamiento de las enseñanzas

— Orden 4917/2006, de 4 de septiembre, del Consejero de Educación, por la que se regulan las enseñanzas y la organización y funcionamiento de los Centros Integrados de Enseñanzas Artísticas de Música y de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Madrid.

— Resolución, de 14 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se adscribe al Conservatorio Superior de Danza María de Ávila a determinadas funcionarias del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

— Resolución de 25 de junio de 2007, de la Dirección General de Centros Docentes, por la

que se dictan instrucciones para regular el proceso de solicitud y registro del libro de calificaciones de las Enseñanzas Profesionales de Danza.

— Orden 3530/2007, de 4 de julio, de la Consejera de Educación, por la que se regula para la Comunidad de Madrid la implantación, la organización académica y el Procedimiento de autorización de asignaturas optativas de las Enseñanzas Profesionales de Música.

— Orden 3659/2007, de 6 de julio, de la Consejería de Educación, por la que se regula para la Comunidad de Madrid la implantación y organización de las Enseñanzas Profesionales de Danza derivadas de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación.

— Orden 3661/2007, de 6 de julio, de la Consejera de Educación, por la que se regula para la Comunidad de Madrid la implantación y la organización de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial derivadas de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Normas sobre creación de centros

— Decreto 72/2006, de 7 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Centro Integrado de Enseñanzas Artísticas de Música y de Educación Secundaria Federico Moreno Torroba.

— Decreto 73/2006, de 7 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Conservatorio Superior de Danza María de Ávila.

Otras normas

— Orden 1205/2007, de 9 de marzo, por la que se convocan subvenciones a municipios de la Comunidad de Madrid para el equipamiento de las Escuelas Municipales de Música y Danza, año 2007.

— Orden 1394/2007, de 16 de marzo, por la que se convocan para el año 2007 los «Premios Aurelio Blanco para alumnos de Escuelas de Arte», cuya titularidad corresponde a la Comunidad de Madrid.

— Orden 1426/2007, de 19 de marzo, por la que se establece el presupuesto y los módulos económicos para la suscripción o prórroga de convenios con las Corporaciones Locales para el funcionamiento de Escuelas Municipales de Música y Danza para el año 2007.

— Orden 1478/2006, de 16 de marzo, por la que se convocan subvenciones a municipios de la Comunidad de Madrid para el equipamiento de las Escuelas Municipales de Música y Danza, año 2006.

Aspectos Organizativos

Nuevas Enseñanzas

En el curso 2006-2007 se han implantado las siguientes enseñanzas:

— Implantación de los Estudios Superiores de Danza en la especialidad de Coreografía e Interpretación de la Danza en el Conservatorio Superior de Danza María de Ávila.

— Implantación de 6.º curso de Grado Medio de Música y Danza en los Conservatorios Victoria de los Ángeles y Carmen Amaya respectivamente.

— Implantación de 2.º curso de Grado Medio de especialidad de Guitarra Flamenca en el Conservatorio Profesional de Música Arturo Soria.

Desarrollo normativo

La necesaria aplicación de las nuevas normas estatales de carácter básico que afectan a las Enseñanzas de Régimen Especial, ha exigido

durante el curso 2006-2007 un importante esfuerzo de desarrollo normativo por parte de la Consejería de Educación.

Actuaciones

Tres nuevas Escuelas Municipales de Música

En el curso 2006-2007 la Red de Escuelas Municipales de Música y Danza se ha ampliado en 3 centros, respecto al curso anterior, gracias a la suscripción de nuevos convenios de colaboración de la Consejería de Educación con Ayuntamientos.

Nuevo edificio e instalaciones

Asimismo, se han puesto en funcionamiento el nuevo centro para el Conservatorio Superior de Danza María de Ávila y para el Centro Integrado de Enseñanzas Artísticas de Música y de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato Federico Moreno Torroba.

Creación de nuevas extensiones de Escuelas Oficiales de Idiomas

En relación con las Enseñanzas de Idiomas, durante el curso 2006-2007 se han puesto en funcionamiento las siguientes Extensiones de Escuelas Oficiales de Idiomas.

— Extensión de la EOI de Madrid-Ciudad Lineal en Madrid-Barajas.

— Extensión de la EOI de Madrid-Moratalaz en Madrid-Puente Vallecas.

— Extensión de la EOI de Alcalá de Henares en Arganda del Rey.

Creación de una nueva Escuela Oficial de Idiomas

Se ha creado como Escuela Oficial de Idiomas la Extensión de Tres Cantos.

C1.8. Educación Permanente

Por Educación de Personas Adultas se entiende el conjunto de procesos de aprendizaje, formal o no, gracias al cual las personas cuyo entorno social considera adultos, desarrollan sus capacidades, enriquecen sus conocimientos y mejoran sus competencias técnicas o profesionales, o las reorientan, a fin de atender sus propias necesidades y las de la sociedad. La educación de adultos comprende la educación formal y la permanente, la educación no formal y toda la gama de oportunidades de educación informal y ocasional existentes en una sociedad educativa multicultural, en la que se reconocen los enfoques teóricos y los basados en la práctica. (V Conferencia Internacional sobre la Educación de Personas Adultas. Hamburgo 1997).

De acuerdo con la LOE, la Educación de Personas Adultas está orientada hacia los mayores de 18 años y tiene como principales objetivos:

— La adquisición de la formación básica de la que carecen los alumnos adultos y la actualización de los conocimientos, habilidades y destrezas que en su día adquirieron.

— La preparación para el acceso a los distintos niveles educativos y profesionales reglados.

— La integración, promoción y participación en el mundo social, cultural y laboral.

— El desarrollo de sus capacidades personales.

Todas las enseñanzas de adultos pueden cursarse de manera *presencial*, en los Centros de Educación de Personas Adultas y también en los Institutos de Enseñanza Secundaria autorizados cuando se trata de las enseñanzas equivalentes a las de Educación Secundaria Obligatoria. Algunas enseñanzas de adultos también pueden cursarse en la modalidad *a distancia*.

La Educación de Personas Adultas presencial

En la Comunidad de Madrid la E*ducación de Personas Adultas de carácter presencial* se organiza en 4 gran-

des actuaciones: *Formación Básica* para adultos, *Cursos de Español* para adultos de origen extranjero, *Enseñanzas Técnico-profesionales* para adultos y *Enseñanzas para el Desarrollo Personal y la Participación* para adultos. Cada uno de ellas ofrece diferentes modalidades.

Formación Básica para adultos

Es la oferta formativa prioritaria de la Educación de Personas Adultas. La Educación Básica para Personas Adultas está constituida por un recorrido académico único que se divide en 3 tramos de 2 cursos cada uno. La superación de los objetivos establecidos para el *tramo* III (es decir, superados 6 cursos) permite la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

El objetivo general del *tramo* I es la alfabetización y la consolidación de las habilidades de lecto-escritura. Los dos cursos del *tramo* II están dirigidos a la consolidación de los conocimientos adquiridos y al desarrollo de procedimientos que permitan al alumno adulto continuar sus estudios. Finalmente, los dos cursos que configuran el *tramo* III se corresponden con los contenidos de la Educación Secundaria Obligatoria del sistema ordinario y su superación conlleva a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria.

Cursos de Español para extranjeros adultos

Las enseñanzas del idioma español dirigidas a la población adulta de origen extranjero son prioritarias en la organización de la oferta educativa y en la distribución de los horarios de los *Centros de Educación de Personas Adultas* (CEPA), de modo que se facilite la conciliación de la vida laboral y personal con las necesidades de formación de las personas de origen extranjero. Con esta finalidad, la oferta se organiza en todas las bandas horarias, potenciando, no obstante, las vespertinas y nocturnas.

Cada grupo tiene una media de 5 a 10 horas lectivas semanales y una ratio de 10/12 alumnos, a fin de hacer posible que la metodología de estas enseñanzas sea individualizada y se adapte al ritmo de aprendizaje de cada persona, teniendo en cuenta el lugar de procedencia y su bagaje cultural y formativo.

Enseñanzas Técnico-profesionales para adultos

Con carácter general, las enseñanzas técnico-profesionales son la segunda prioridad en los centros de adultos. Están dirigidas a los grupos desfavorecidos económica y socialmente y tienen como principal objetivo iniciar o formar a los alumnos adultos en un oficio o profesión.

Además de los cursos dirigidos a la mejora y actualización de las capacidades profesionales de los alumnos adultos o a su inserción laboral directa, los centros de adultos organizan enseñanzas de preparación para la prueba de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior.

Enseñanzas para el Desarrollo Personal y la Participación para adultos

Las enseñanzas de esta modalidad de Educación de Personas Adultas son de carácter *no formal*. Esta oferta educativa pretende que los adultos que las cursan mejoren su cultura general y adquieran un mayor número de conocimientos actualizados, de manera que puedan complementar su formación básica y participar más activamente en la sociedad. Esta modalidad supone el 42% de las enseñanzas que se imparten en la Red Pública de Centros de Educación de Personas Adultas (CEPAs).

Para el curso 2006-2007 se elaboró un Catálogo que permite unificar y regularizar la oferta de estas enseñanzas en todos los CEPAs, asegurando unos criterios comunes y unos requisitos mínimos, que han sido llevados a la práctica, por primera vez, durante ese curso académico.

Estas enseñanzas están encuadradas en las siguientes tipologías de cursos:

— Ampliación cultural.
— Desarrollo personal.
— Desarrollo sociocomunitario.
— Mundo laboral.
— Conocimiento de idiomas.
— Conocimiento informático.

Los cursos más solicitados en estas enseñanzas son los de conocimientos de idiomas e informáticos, que suponen el 59% del total de las Enseñanzas para el Desarrollo Personal y la Participación; su demanda continúa creciendo, como ocurriera en cursos anteriores.

La Educación de Personas Adultas a Distancia

La Educación de Personas Adultas en la modalidad *a distancia* comprende enseñanzas correspondientes tanto al sistema formal o reglado como a otras no insertas en la estructura del sistema de educación y formación de la Comunidad de Madrid.

Graduado en Educación Secundaria a distancia

El primer objetivo de la Educación de Personas Adultas consiste en garantizar a todas las personas adultas de la Comunidad de Madrid la posibilidad de conseguir el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria si no lo poseen, título indispensable para poder continuar estudios postobligatorios o acceder al mundo laboral. Con el fin de facilitar el logro de este importante objetivo, la educación presencial se complementa con la educación a distancia.

En el curso académico 2006-2007, se ha incrementado un 19% el número de personas que cursan la Educación Secundaria para personas adultas en la modalidad *a distancia*, con respecto al curso anterior.

Bachillerato a distancia

La demanda de estudios de Bachillerato a distancia, ha crecido significativamente con relación a cursos anteriores. Son muchos los jóvenes que cursan esta modalidad de enseñanza, porque los horarios y la organización de los cursos y asignaturas les permite compatibilizar trabajo con estudios.

Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior a distancia

Los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior proporcionan formación profesional específica y el acceso a las titulaciones de técnico o técnico superior, respectivamente, en las enseñanzas profesionales correspondientes, con el objetivo de posibilitar la inserción en el mercado de trabajo.

La posibilidad de que trabajadores en activo puedan acceder a estas enseñanzas y adquirir las titulaciones académicas correspondientes —que en muchas ocasiones son imprescindibles para poder seguir desempeñando sus trabajos—, es otra de las enseñanzas dirigidas a personas adultas en la Comunidad de Madrid, prioridad que se ve facilitada mediante la organización y desarrollo de estas enseñanzas de manera no presencial.

Los ciclos formativos que se imparten en la modalidad *a distancia* son:

— Gestión Administrativa.
— Gestión Comercial y Marketing.
— Educación Infantil.

«That's English!» cursos de Inglés a distancia

Con el objetivo de hacer más accesibles a las personas adultas las ofertas de aprendizaje de los idiomas, se oferta el Programa «That's English!», que se desarrolla de acuerdo al convenio firmado en su día con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y una entidad privada.

C1

Estas enseñanzas, que se llevan a cabo en las Escuelas Oficiales de Idiomas y en los Institutos de Educación Secundaria autorizados al efecto, se organizan en 3 *cursos* académicos y 9 *módulos*, cada uno de ellos equivalente a un trimestre. Cada 3 módulos se corresponden con un curso de la Escuela Oficial de Idiomas. Al superar el noveno módulo, el alumno obtiene la certificación académica del *Ciclo Elemental del Primer Nivel del Idioma Inglés* que ofrecen las Escuelas Oficiales de Idiomas.

El programa cuenta para su desarrollo con los materiales didácticos editados por el Ministerio de Educación y Ciencia y con las emisiones de los correspondientes programas que Televisión Española realiza a través de TVE-2.

Enseñanzas a distancia en línea: «Aulas Mentor»

En nuestra Comunidad existe una oferta de más de 90 cursos de formación específica no reglada, a través de Internet, que con la denominación de «Aulas Mentor», fue puesto en marcha por la Consejería de Educación mediante un convenio de cooperación con el entonces Ministerio de Educación y Ciencia, propietario de este programa.

La oferta formativa de las «Aulas Mentor» consta de tres grandes bloques:

— *Cursos «Mentor» de alfabetización digital*. Dirigidos a aquellas personas que no han utilizado nunca el ordenador. Son los cursos de iniciación a la informática y a las TIC.

— *Cursos «Mentor» de formación para el empleo*. Dirigidos a personas adultas con conocimientos de informática que quieran adquirir una formación en profundidad en determinadas áreas profesionales: Diseño, Ofimática profesional, Autoedición, Diseño web, Programación.

— *Cursos «Mentor» de formación para el desarrollo personal*. Dirigidos a aquellas personas que desean actualizar sus conocimientos en algunas áreas como salud, medio ambiente, educación…

La metodología es peculiar y el valor añadido de este tipo de formación notable, pues *Mentor* dispone de un entorno virtual de aprendizaje que facilita el acceso a materiales, ejercicios prácticos y evaluaciones. Además, permite el contacto del alumno con su tutor de forma permanente, así como con los demás participantes en el mismo curso. El alumno puede seguir las enseñanzas desde su domicilio y sólo es prescriptiva su presencia en el Centro para realizar el examen final. Si no dispone de conexión a Internet en su domicilio, puede asistir dos días por semana a cualquiera de los 50 Centros de Educación de Personas Adultas que desarrollan estos cursos.

Novedades

El número de alumnos de Educación de Personas Adultas ha continuado creciendo durante el curso 2006-2007 a causa del aumento de la población adulta de origen extranjero. La demanda de estas enseñanzas fue particularmente intensa para los Cursos de Idioma Español y para los conducentes a titulaciones específicas.

El número total de alumnos que cursó enseñanzas de adultos creció en el curso 2006-2007, siguiendo la tendencia de cursos anteriores. Este crecimiento se produce en casi todas las modalidades de la Educación de Personas Adultas. A la hora de explicar dicho incremento, el impacto de la inmigración constituye el factor decisivo.

Las modalidades que registran un mayor aumento de alumnos son las que conducen a titulaciones concretas que acreditan al titulado para el ingreso en el mundo laboral o para continuar estudios reglados. Estas enseñanzas crecen en su demanda tanto en la modalidad *presencial* como *a distancia*, sin embargo esta última modalidad es la que presenta un crecimiento más significati-

vo, probablemente porque se acomoda mejor a los ritmos de la vida cotidiana laboral y domestica de los adultos. Particularmente notable es el incremento de alumnos en el programa de enseñanza a través de Internet «Aulas Mentor» que revela, por otra parte, el uso generalizado de las Tecnologías de la Información y la Comunicación por parte de los adultos, incluso de los que necesitan mejorar su formación.

La presencia de población de origen extranjero en el sistema de Educación de Adultos resulta particularmente notable en las Enseñanzas del Idioma Español, cuyo programa ha tenido un gran desarrollo en el curso 2006-2007 en toda la red de CEPAs y centros asociados, constituyéndose, en el curso que nos ocupa, en la modalidad más demandada de Educación de Adultos. La red de centros que imparten Educación de Adultos y sus plantillas y medios materiales, hubieron de acomodarse a este crecimiento de la demanda formativa.

Es igualmente destacable el hecho de que, durante el curso 2006-2007, se incrementara el número de alumnos de entre 18 y 20 años que utilizan los centros de adultos como *escuelas de segunda oportunidad*, para completar los estudios que les den acceso a las titulaciones que en su día no pudieron conseguir.

Asimismo, desde octubre de 2006, se ha incluido un *Módulo de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres*, que se desarrolla de forma transversal o como un módulo específico en la modalidad de Enseñanzas Técnico-Profesionales para adultos.

Una de las características más relevantes de la Educación de Adultos en la Comunidad de Madrid consiste en la *variedad y flexibilidad de ofertas de itinerarios formativos* adecuados a todas las necesidades de formación de los adultos madrileños, como se ha podido observar en la descripción precedente de las diversas modalidades que adoptan en Madrid estas enseñanzas. Esta variedad y flexibilidad ha continuado desarrollándose durante el curso 2006-2007.

Aspectos Normativos

Además de las normas anuales de comienzo de curso y de los acuerdos de colaboración con corporaciones y entidades que imparten estas enseñanzas, el principal esfuerzo normativo se dirigió a organizar, regular y ordenar las enseñanzas a distancia para adultos

— Orden 3066/2005, de 7 de junio, del Consejero de Educación, por la que se establecen los criterios para la adscripción, evaluación, promoción y titulación en los distintos cursos del tercer tramo de la Educación Básica para Personas Adultas, en la modalidad presencial, y en los módulos I, II, III y IV, en la modalidad a distancia, que conducen a la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria.

— Instrucciones de la Dirección General de Promoción Educativa para el curso académico 2006-2007, sobre la organización y funcionamiento de los Centros que imparten Enseñanzas de Educación de Personas Adultas.

— Instrucciones de la Dirección General de Promoción Educativa sobre la organización y funcionamiento de las prácticas en centros de trabajo en las Enseñanzas Técnico-Profesionales impartidas en los Centros de Educación de Personas Adultas. Curso 2006-2007.

— Orden 468/2006, de 1 de febrero, del Consejero de Educación, por la que se establecen el presupuesto y los módulos económicos para la suscripción o prórroga de convenios con Corporaciones Locales para el funcionamiento de Aulas y Centros Municipales de Educación de Personas Adultas en el año 2006 (BOCM del 1 de marzo de 2006).

— Orden 2480/2006, de 5 de mayo, de la Consejería de Educación, por la que se convocan las subvenciones a entidades sociales sin fines de lucro, para la realización de actividades de Alfabetización y Educación

Básica para las Personas Adultas en la Comunidad de Madrid a desarrollar en el curso 2006-2007 (BOCM del 11 de mayo).

— Instrucciones de la Dirección General de Promoción Educativa por las que se regula la impartición de Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior en la modalidad de educación a distancia para el curso 2006-2007.

— Instrucciones de la Dirección General de Promoción Educativa sobre la implantación y desarrollo en centros públicos de las enseñanzas de Educación Secundaria para el régimen de educación a distancia para el curso 2006-2007.

— Instrucciones de la Dirección General de Promoción Educativa sobre la organización del Ciclo Elemental del Primer Nivel de las Enseñanzas Especializadas del Idioma Inglés en la modalidad a distancia para el curso 2006-2007.

— Instrucciones de la Dirección General de Promoción Educativa sobre las enseñanzas de Bachillerato a distancia para el curso 2006-2007.

Aspectos organizativos

Se ha ampliado el número de plazas en casi todas las modalidades de Educación de Personas Adultas para atender a los 2.068 nuevos matriculados en el curso 2006-2007

En el curso 2006-2007 se aprecia una ligera disminución en la matrícula de las Enseñanzas de Formación Básica y, a la vez, un incremento de 395 alumnos matriculados en las Enseñanzas de Español para Extranjeros, lo que supone un 5,80% de aumento con respecto al curso anterior, paralelo al incremento de la población extranjera en la Comunidad de Madrid.

En el curso 2006-2007, 18.879 personas cursaron a distancia enseñanzas de Educación Secundaria, Ciclos Formativos, Bachillerato y el Primer Nivel de las enseñanzas especializadas de inglés, a través del Programa «That's English!». Se ha experimentado un incremento en estas enseñanzas a distancia de 879 alumnos, lo que refleja, como ya se ha indicado, la creciente adaptación del alumnado a las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.

En las enseñanzas dirigidas a la Formación Técnico-Profesional en 2006-2007 se ha producido una disminución de 319 alumnos con respecto al curso anterior, quizás debido al proceso de regulación de estas enseñanzas que ha supuesto la desaparición de algunas ofertas que no se ajustaban a los requisitos mínimos establecidos.

En el curso 2006-2007 se han mantenido las *Enseñanzas para el Desarrollo Personal y la Participación*. El número de alumnos matriculados en estas enseñanzas ha sido de 30.105, lo que marca la tendencia, que ya se apreciaba en cursos anteriores, del cambio de perfil del alumnado adulto en la actualidad, que no sólo quiere mejorar o completar su formación básica, sino también ampliar su formación general. Tres de los contenidos ofrecidos en las *Enseñanzas para el Desarrollo Personal y la Participación*, han tenido un considerable aumento en su matrícula: el *desarrollo sociocomunitario*, con un 169,5%, el *conocimiento de idiomas*, con un 16,7% y el *conocimiento informático*, con un 8,6%. Es importante destacar el mantenimiento del número de matriculados en las enseñanzas dirigidas a personas adultas con discapacidades. En este curso se atendieron a 969 personas.

Como ya se ha indicado, se ha producido durante el curso 2006-2007 un aumento general de la matrícula tanto en las modalidades presenciales como a distancia de la Educación de Personas Adultas, que se ha concretado en 2.068 nuevos alumnos.

En la *Formación Básica de Adultos de Tramo* I, el número de alumnos matriculados ha disminuido ligeramente, a pesar de la incorporación de alumnado extranjero, un 14%, probablemente porque el por-

Tabla C1.17
Centros y entidades que imparten Español para Extranjeros durante el curso 2006-2007

Centros y entidades	N.º de centros
Centros Específicos de Educación de Personas Adultas	69
Organizaciones No Gubernamentales Subvencionadas	28
Escuelas Municipales	4
Universidades Populares	1
Centros Privados Autorizados	2
Total	**104**

Tabla C1.18
Alumnos matriculados en cursos de Español para Extranjeros en CEPAs. Curso 2006-2007

DAT	N.º de centros	N.º de alumnos
Madrid Capital	27	3.384
Madrid Norte	6	589
Madrid Sur	15	1.952
Madrid Este	12	808
Madrid Oeste	9	1.137
Total	**69**	**7.780**

centaje de la población cercano al analfabetismo (que es la población que se atiende en el *Tramo* I) es ya muy pequeño. En el curso 2006-2007 cursan este tramo inicial y básico 5.977 alumnos.

En este tramo intermedio (*Tramo* II *de la Formación Básica de Adultos*) —que desarrolla enseñanzas de contenidos que van desde la alfabetización hasta el logro de los objetivos formativos suficientes para titular— la matrícula, que venía decreciendo desde hace varios cursos, se ha mantenido en el presente curso con 7.132 alumnos matriculados, lo que supone un 0,72% más que el curso anterior, incluyendo en estos datos los alumnos atendidos por las Escuelas Municipales, ONGs subvencionadas y Universidades Populares (que representan el 39,30% del total). Se podría apuntar como posible causa del ligero incremento la mayor afluencia de población inmigrante a los Centros de Adultos, ya que, del total de alumnos que cursan este tramo en la Red Pública, el 13,42% son extranjeros.

No obstante, la obligatoriedad de la enseñanza hasta los 16 años, quizás podría contribuir a explicar que el grueso de personas adultas con estudios mínimos y sin titulación sea cada vez menor.

En el *Tramo* III *de la Formación Básica de Adultos* (que aboca a la consecución del título de Graduado en ESO) , el perfil medio del alumnado ha cambiado considerablemente, debido, en parte, al número de jóvenes mayores de 18 años que, pese a haber estado escolarizados en el sistema educativo ordinario, no ha obtenido la titulación básica que exige la normativa actual, y la necesita para insertarse en el mercado laboral en las mejores condiciones posibles.

La matrícula global de este *Tramo* III ha alcanzado los 11.185 alumnos, apreciándose un ligero descenso con respecto al curso anterior (4,3%). Del total del alumnado matriculado en este tramo, excepcionalmente un 3,60% son menores de 18 años. Es también, en este tramo en el que se puede apreciar una mayor igualdad entre hombres y mujeres, ya que del total, 9.231 alumnos, que cursan estas enseñanzas en los Centros Específicos de Educación de Personas Adultas de la Red Pública, el 48,28% son hombres y el 51,72%, mujeres. En cambio, en los *Tramos* I *y* II predominan las mujeres con el 70,77% frente al 29,23% de hombres.

Respecto a la presencia de los extranjeros adultos, cabe decir que durante el curso 2006-2007, se han constituido 382 grupos de *Español para Extranjeros* en las 5 Áreas Territoriales, distribuidos entre los Centros Específicos de Educación de Personas Adultas, entidades sin ánimo de lucro, Centros Privados autorizados, Escuelas Municipales y Universidades Populares tal como puede verse en la tabla C1.17.

El número total de alumnos atendidos en los diferentes grupos de Español para Extranjeros de los CEPAs ha sido de 7.870 (tabla C1.18), lo que supone un incremento del 5,80% con respecto al curso 2005-2006 (véase tabla C1.19). La figura C1.8 re-

Figura C1.8
Evolución de la matrícula del alumnado en español para extranjeros. Cursos 2000-2001 al 2006-2007

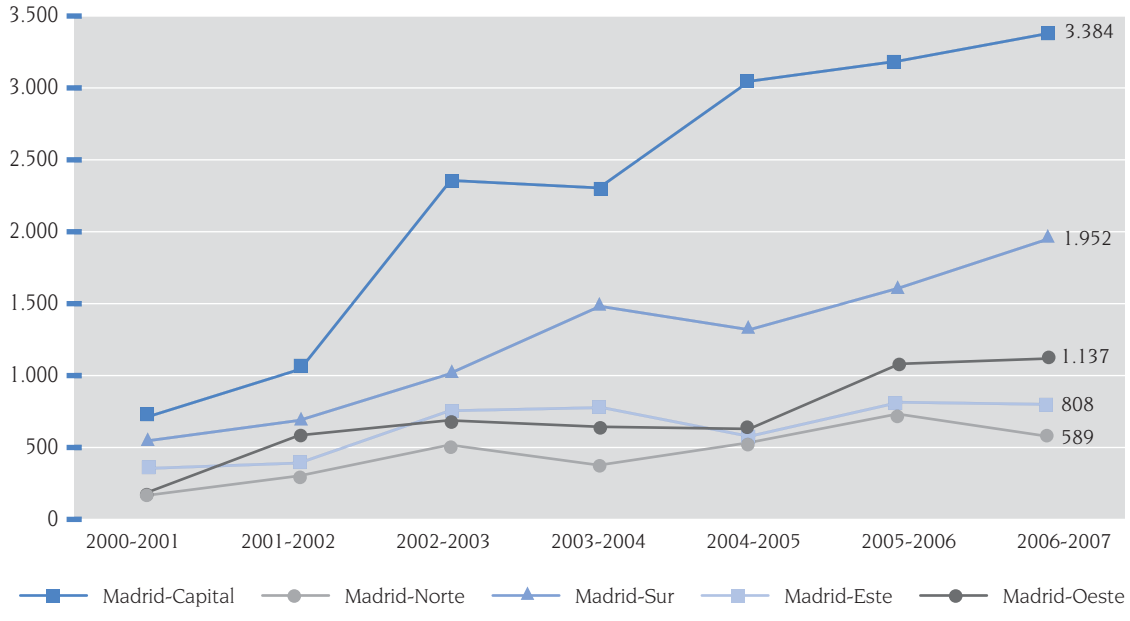

Tabla C1.19
Evolución de la matrícula del alumnado en los cursos de «Español para Extranjeros». Cursos 200-2001 al 2006-2007

DAT	Curso 2000-2001	Curso 2001-2002	Curso 2002-2003	Curso 2003-2004	Curso 2004-2005	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007
Madrid Capital	724	1.049	2.358	2.302	3.045	3.182	3.384
Madrid Norte	178	332	525	397	538	740	589
Madrid Sur	551	694	1.012	1.468	1.327	1.614	1.952
Madrid Este	359	399	726	786	591	825	808
Madrid Oeste	193	580	698	647	625	1.082	1.137
Total	**2.005**	**3.054**	**5.319**	**5.600**	**6.126**	**7.443**	**7.870**

presenta gráficamente la evolución de la matrícula de español para extranjeros desde 2000-2001 hasta 2006-2007 por Áreas Territoriales y evidencia su carácter progresivo en la mayoría de las Áreas.

Pero el impacto de la inmigración se extiende a todas las modalidades de la Educación de Adultos; así, el número de participantes extranjeros en programas formativos no dirigidos al aprendizaje de la lengua española, ascendió en el curso 2006-2007 a 4.956 personas.

Por otro lado, y como ya se ha indicado, las *Enseñanzas Técnico-Profesionales* son la segunda prioridad en los centros de adultos, y están especialmente dirigidas a los grupos desfavorecidos económica y socialmente. En el curso 2006-2007, han participado en estas enseñanzas 2.802 alumnos/as.

En cuanto a la *preparación para las Pruebas de Acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior*, durante el curso académico 2006-2007, han participado en los cursos correspondientes un total de 956 alumnos en 24 centros de adultos.

De otra parte, las *Enseñanzas de Adultos para el Desarrollo Personal y la Participación* representan el 42% de todas las enseñanzas que se imparten en la Red

de CEPAs; concretamente se formaron en esta modalidad 26.289 adultos. En 2006-2007 hubo un ligero descenso global con respecto al curso anterior, quizá debido al proceso de regulación de esta modalidad de Enseñanzas de Adultos, que ha supuesto la desaparición de algunas ofertas, que no se ajustaban, ni a los requisitos mínimos establecidos, ni al perfil específico de los CEPAs.

En cuanto a las Enseñanzas de Adultos *a distancia* en el curso escolar 2006-2007, 19.565 personas han cursado no presencialmente enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, Bachillerato y el Primer Nivel de las Enseñanzas Especializadas del idioma inglés, a través del Programa «That's English!».

El número de personas que cursan la *Educación Secundaria para personas adultas* en la modalidad de a distancia, con 2.327 alumnos, se ha incrementado un 19% con respecto al curso anterior.

Por otra parte, 2.307 alumnos adultos han cursado *Bachillerato a distancia* en la modalidad de Ciencias de la Naturaleza y la Salud y 4.438 en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.

El número total de alumnos, matriculados en los 14 Institutos de Educación Secundaria autorizados a impartir Bachillerato a distancia, es de 6.745, lo que supone un incremento del 5% con relación a la matrícula del curso anterior.

Respecto a los *Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior a distancia*, durante el curso 2006-2007 un total de 1.156 alumnos adultos se matricularon en esta modalidad de enseñanzas, lo que equivale a un aumento del 5% de la matrícula, con respecto al curso anterior.

En cuanto a los *Cursos de Inglés «That's English»*, 8.651 alumnos adultos han cursado estas enseñanzas, lo que supone un incremento del 1,12% del alumnado con relación al curso anterior.

Finalmente, respecto al *programa «Aula Mentor»* de formación no reglada de adultos a través de Internet, en nuestra Comunidad existía en el curso 2006-2007 una oferta de más de 90 cursos.

El 70% de los Centros Específicos de Educación de Personas Adultas impartieron este tipo de cursos y se ha autorizado la apertura de 11 nuevas «Aulas Mentor».

El número de personas que ha recibido este tipo de formación, en el curso 2006-2007, asciende a 686 personas, lo que supone un incremento sobre el curso anterior del 9,2% y, lo que es más importante, implica una positiva recuperación en la implantación de estas enseñanzas que, en los dos últimos cursos, venía sufriendo un lento y paulatino descenso.

C1.9. Procesos de escolarización

En los criterios de admisión de alumnos, las puntuaciones más altas se asignan a la proximidad del centro al domicilio laboral o familiar de los padres y al número de hermanos matriculados en el centro del que se solicita la admisión, seguido de la situación de familia numerosa y la renta per cápita de la familia. Se han publicado además instrucciones específicas y separadas para la escolarización de alumnos de Formación Profesional, extranjeros y con necesidades educativas especiales.

La admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos constituye uno de los procesos de mayor relevancia, por cuanto se deriva, por un lado, del derecho reconocido por la Constitución a todos los alumnos de contar con un puesto escolar que les garantice la educación básica, obligatoria y gratuita para aquellas enseñanzas declaradas como tales por las leyes, y, por otro, ha de ser compatible con el respeto a la libertad de enseñanza y, en particular, a la libertad de elección de centro.

Voto particular n.º 41, página 439

Igualmente, según el mandato constitucional, el proceso de escolarización, en ningún caso podrá estar sujeto a discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier

C1

otra condición o circunstancia personal o social. Por todo ello, corresponde a las Administraciones educativas regular la admisión de alumnos en centros públicos y privados concertados y fijar, cuando no existan plazas suficientes, los criterios prioritarios de admisión.

Voto particular n.º 42, página 439

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta a la Administración Educativa a que tenga en consideración la realidad de los centros privados concertados, como centros integrados con varias enseñanzas, y a que analice el cometido de las Comisiones de Escolarización durante el proceso ordinario y durante el resto del curso escolar, para que no suplan las facultades de los padres, alumnos y titulares de los centros privados concertados.

El proceso de escolarización en el curso 2006-2007

En consonancia con lo establecido en el artículo 27 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación y en virtud del Real Decreto 926/1999, de 28 de mayo, por el que se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de enseñanza no universitaria, —que incluye la competencia para regular la admisión de alumnos en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos—, la Consejería de Educación elaboró y publicó la Orden 1848/2005, de 4 de abril, por la que se establece el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Especial.

Esta Orden, reguladora del proceso de admisión en las etapas mencionadas, establecía tres objetivos fundamentales:

a) Simplificar y agilizar el procedimiento de admisión.

b) Facilitar el ejercicio del principio de elección de centro por parte de las familias.

c) Dar adecuada regulación a la escolarización del alumnado con necesidades educativas específicas, facilitando la distribución equilibrada de dicho alumnado entre todos los centros sostenidos con fondos públicos.

El proceso de admisión en el curso 2006-2007 se desarrolló de acuerdo a lo especificado en la Resolución de 13 de febrero de 2006 del Director General de Centros Docentes, por la que se dictan instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria y Ciclos Formativos de Grado Medio de la Comunidad de Madrid, para el curso 2006-2007.

Para el adecuado desarrollo del proceso, y en virtud de lo señalado el artículo 5 de la Orden 1848/2005, de 4 de abril, se constituyeron en cada Dirección de Área Territorial las llamadas Comisiones de Escolarización así como las Comisiones de Escolarización específicas para la escolarización de alumnado con discapacidad en centros ordinarios o en centros de Educación Especial, por un lado, y para la admisión en los Ciclos Formativos de Grado Medio, por otro.

Estas Comisiones de Escolarización se encargaron de la asignación de puestos escolares en el período ordinario de admisión, únicamente, cuando la solicitud no hubiera sido atendida en el centro solicitado en primera opción, así como de la escolarización en el período extraordinario.

Voto particular n.º 43, página 440

Voto particular n.º 44, página 440

Voto particular n.º 45, página 441

Criterios de admisión y baremación en el Curso 2006-2007

Los criterios de admisión y de baremación han sido los siguientes:

Criterios prioritarios	Puntos
I. Proximidad del domicilio familiar o lugar de trabajo:	
a) Domicilio familiar o del lugar de trabajo de uno o cualquiera de los padres o tutores, situado dentro de la zona de influencia en la que está ubicado el centro solicitado	4
b) Domicilio familiar o del lugar de trabajo de uno o cualquiera de los padres o tutores, situado dentro de las zonas limítrofes a la zona de influencia en la que está ubicado el centro solicitado	2
c) Domicilio familiar o del lugar de trabajo de uno o cualquiera de los padres o tutores, situado en otras zonas	0
II. Existencia de hermanos matriculados en el centro que se solicita:	
a) Primer hermano matriculado en el centro	4
b) Por cada uno de los restantes hermanos matriculados en el centro solicitado	3
III. Situación de familia numerosa:	
a) Familia numerosa especial	2,5
b) Familia numerosa general	1,5
IV. Renta anual per cápita de la unidad familiar:	
a) Renta anual per cápita igual o inferior al salario mínimo interprofesional	2
b) Renta anual per cápita comprendida entre el 100% y el 200% del salario mínimo interprofesional	1
c) Rentas per cápita superiores al 200% del salario mínimo interprofesional	0
V. Existencia de discapacidad física, psíquica y/o sensorial del alumno solicitante, de los padres, hermanos o, en su caso, del tutor legal	1,5
VI. Enfermedad crónica del sistema digestivo, endocrino o metabólico del alumno que exija el seguimiento de una dieta compleja y un estricto control alimenticio	1
Criterio complementario	
VII. Otra circunstancia apreciada por el Consejo Escolar o Titular del centro conforme a criterios públicos y objetivos	1

Voto particular n.º 46, página 441

Criterios de desempate

Los empates que, en su caso, se produzcan, se dirimieron aplicando los criterios que se exponen a continuación y en el orden expresado:

1. Mayor puntuación obtenida en el apartado de hermanos matriculados en el centro.
2. Mayor puntuación obtenida en el apartado de proximidad del domicilio familiar o lugar de trabajo.
3. Situación de discapacidad citada en el apartado V del presente baremo.
4. Situación de familia numerosa citada en el apartado III del presente baremo.
5. Menor renta anual per cápita de la unidad familiar.
6. Sorteo público ante el Consejo Escolar del Centro.

La baremación de las solicitudes de plaza escolar fue realizada, en primera instancia, por el Consejo Escolar del centro público o el titular del centro concertado solicitado en primer lugar. Estas solicitudes fueron acompañadas por la baremación de su documentación, como se señala en el artículo 22 de la Orden 1848/2005, de 4 de abril.

La escolarización de alumnos con necesidades educativas específicas en centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria y Unidades de Educación Especial en centros de Educación Infantil y Primaria y Centros Específicos de Educación Especial, fue regulada por lo señalado en el artículo 23 de la citada Orden. En el caso del alumnado con necesidades educativas específicas asociadas a la discapacidad psíquica, motórica, sensorial o graves trastornos de la personalidad o de la conducta, se estuvo a lo dispuesto en el artículo 24. Por su parte, el artículo 25 estableció el régimen aplicable a la escolarización en centros ordinarios de alumnado con necesidades educativas específicas asociadas a condiciones sociales y culturales desfavorecidas.

Asimismo, se estableció el correspondiente sistema de reclamaciones y recursos ante los acuerdos y de-

cisiones tomados en el proceso de escolarización, tanto en su período ordinario como extraordinario.

El proceso de admisión de nuevos alumnos en el primer ciclo de educación infantil se desarrolló de acuerdo con lo establecido en la Orden 1155/2006, de 6 de marzo, de la Consejería de Educación, sobre admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos que imparten primer ciclo de educación infantil para el curso escolar 2006-2007, y en la Resolución de 10 de marzo de 2006 del Director General de Centros Docentes por la que se dictan instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de niños y niñas en centros públicos de primer ciclo de Educación Infantil para el curso escolar 2006-2007.

Voto particular n.º 47, página 442

Voto particular n.º 48, página 442

Otros procesos de escolarización

Formación Profesional Específica de Grado Superior

El proceso de escolarización en estas enseñanzas se produjo sobre la base de lo establecido en el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril y la Orden 1910/2001, de 21 de mayo, que regula el procedimiento de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos para cursos de Formación Profesional Específica de Grado Superior, desarrollada para el curso 2005-2006 por la Instrucción de 13 de julio de 2005. Ambas normas se concretaron mediante Instrucciones de la Viceconsejería de Educación, de 5 de junio de 2006, sobre el proceso de admisión de alumnos en ciclos formativos de grado superior, en centros sostenidos con fondos públicos para el curso 2006-2007.

Voto particular n.º 49, página 443

Programas de Garantía Social

El proceso de escolarización en estas enseñanzas se desarrolló de acuerdo con lo establecido en la Orden 1207/2000, de 19 de abril, que regula los programas de Garantía Social, y en las Instrucciones de la Dirección General de Promoción Educativa de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, de 13 de julio de 2006, sobre acceso, admisión y escolarización de alumnos en Programas de Garantía Social, en las modalidades de Talleres Profesionales, Formación-Empleo y para alumnos con necesidades educativas especiales; Programas desarrollados por asociaciones sin ánimo de lucro y entidades locales para el curso 2006-2007.

Unidades de Formación e Inserción Laboral

El proceso de escolarización de estas enseñanzas (UFIL) se atuvo a las normas siguientes:

— Orden 3479/2000, de 5 de julio, que crea las Unidades de Formación e Inserción laboral.
— Instrucciones de la Dirección General de Promoción Educativa de la Comunidad de Madrid, sobre la admisión escolar de jóvenes en los Programas de Garantía Social, modalidad de talleres desarrollados en la Unidades de Inserción Laboral(UFIL) para el curso 2006-2007.

Aulas de Compensación Educativa

El proceso de escolarización en las Aulas de Compensación Educativa se efectuó según lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Promoción Educativa de 21 de julio de 2006, publicada el 14 de agosto de 2006.

Alumnos extranjeros

La escolarización de alumnos extranjeros se atuvo a lo establecido en la Resolución de 3 de febrero de 2006, de la Viceconsejería de Educación, para la incorporación de alumnos procedentes de sistemas educativos extranjeros a la Enseñanza Básica de la Comunidad de Madrid.

C2. POLÍTICAS PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Son las políticas destinadas a garantizar que, cuando menos en las etapas obligatorias, todos los alumnos, sean cuales fueren sus condiciones de partida, puedan ejercer de forma efectiva su derecho constitucional a la educación.

C2.1. La atención a la diversidad del alumnado

La atención a los alumnos que, por sus características personales y/o sociales, requieran una actuación educativa especial e individualizada, se realiza, preferentemente, sin separarlos de su grupo escolar. Sólo en casos singulares se les escolariza en grupos o en centros específicos. Entre estos alumnos se encuentran los dotados de altas capacidades intelectuales

En la última década los países avanzados están experimentando un proceso de transformación rápida que desemboca en sociedades más complejas en las que conviven personas con ideas, religiones y culturas diferentes, procedentes de diversos grupos étnicos y de muy variado origen social. Este hecho comporta una ampliación de los espacios de convivencia y el paso de una sociedad relativamente homogénea a otra con una gran diversidad cultural. Además, la inmigración de origen económico ha llevado consigo el crecimiento de la población en situación de desventaja y en riesgo de exclusión.

Esta nueva situación social se refleja en la realidad escolar, por lo que el sistema educativo ha de estar en condiciones de dar respuesta a los nuevos desafíos, atendiendo, en su diversidad, las necesidades educativas de su alumnado, a la vez que se enriquece con las diferencias y facilita el avance individual, social y económico de la región, sin menoscabo de su propia identidad.

Las necesidades educativas especiales

Bajo esta denominación, la ordenación del sistema educativo español hace referencia a la atención de aquel alumnado que requiere, durante algún período de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta

Novedades

Durante el curso 2006-2007 continúa desarrollándose la experiencia educativa que se iniciara en el *centro de Educación Infantil y Primaria* «El Sol» como *centro bilingüe de Lengua de Signos Española y Español hablado*. Se trata de una experiencia pionera que tiene prevista su continuidad en la Educación Secundaria.

Asimismo, continuaron ampliándose y desarrollándose todas las acciones que, asociadas a los servicios correspondientes, atienden a los alumnos de origen extranjero.

Es destacable el crecimiento de las actuaciones para atender a alumnos con altas capacidades intelectuales.

Aspectos normativos

La normativa propia de la Comunidad de Madrid por la que se ha regido en el curso 2006-2007 la atención a este tipo de necesidades educativas es la siguiente:

— Resolución de 28 de julio de 2005, del Director General de Centros Docentes, por la que se establece la estructura y funciones de la Orientación Educativa y Psicopedagógica en Educación Primaria, Secundaria y Especial.

— Orden ECI/1568/2006, de 8 de mayo, por la que se convocan ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para el curso académico 2006-2007.

— Resolución de 7 de abril de 2005, de la Dirección General de Centros Docentes, por la que se establecen determinados centros de esco-

larización preferente para alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a graves alteraciones comunicativas y sociales.

— Instrucciones de 20 de enero de 2006 de la Viceconsejería de Educación por las que se regula, con carácter excepcional, la ampliación del límite de edad de escolarización del alumnado que cursará Programas de Formación para la Transición a la Vida Adulta en centros específicos de educación especial, en el curso 2006-2007.

— Orden ECI/228/2006, de 11 de enero, por la que se convocan ayudas para participar en el programa de integración «Aulas de la Naturaleza» durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 14 de agosto de 2006.

— Resolución de 14 de marzo de 2007, del Director General de Centros Docentes, por la que se autoriza el funcionamiento de unidades escolares de Educación Infantil Especial (3-6 años) en centros públicos de Educación Especial y colegios públicos de Educación Infantil y Primaria.

— Resolución de 21 de junio de 2006, del Director General de Centros Docentes, por la que se regula la organización y funcionamiento de las *prácticas en centros de trabajo* del alumnado escolarizado en centros públicos de Educación Especial que cursa Programas de Transición a la Vida Adulta.

— Circular de 7 de marzo de 2007, de la Dirección General de Centros Docentes relativa a las actuaciones de los fisioterapeutas en el ámbito escolar.

Actuaciones

Escolarización Preferente para alumnado con discapacidad auditiva. Centro Público de Educación Infantil y Primaria «El Sol» Bilingüe Sordos/Oyentes

Con fecha 5 de julio de 2001, se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el Decreto 96/201, de 28 de junio por el que, entre otras actuaciones, se creó el colegio público de Educación Infantil y Primaria n.º 261 de Madrid Capital por integración-fusión del colegio público de Educación Infantil y Primaria Ana María Matute, código 28049353, y del colegio público de Educación Especial de Sordos, código 28005532.

Posteriormente, la Orden 3061/202 de 28 de junio, de la Consejería de Educación, recogía la nueva denominación del Colegio n.º 261 que a partir de ese momento pasó a denominarse «El Sol».

El *Centro Público de Educación Infantil y Primaria* (CEIP) «El Sol» fue creado por la Consejería de Educación con el fin de llevar a cabo un proyecto educativo bilingüe de Lengua de Signos Española y Lengua Castellana. Esta iniciativa forma parte de un proyecto más amplio: vertebrar una oferta educativa, lo más normalizada e integradora posible, para el alumnado entre 0 y 16 años con discapacidad auditiva y escolarizado en centros públicos. En este sentido, el trabajo a desarrollar por el CEIP «El Sol» debía estar coordinado con otras etapas educativas previas y posteriores a las impartidas en el centro. Así, la coordinación con la Escuela Infantil Pública «Piruetas» con el instituto de Educación Secundaria que la Consejería de Educación determinase para continuar la experiencia, constituían elementos básicos para garantizar el adecuado desarrollo de esta experiencia en Educación Secundaria, en directa colaboración con el Equipo Específico de Deficiencia Auditiva. El proyecto incluye la escolarización ordinaria de alumnado oyente, junto al alumnado con discapacidad auditiva y de escolarización específica. Estas características hacen del Colegio Público «El Sol» un centro singular, que ha requerido un ajuste en su estructura y desarrollo organizativo.

Dentro del Proyecto Educativo de CEIP «El Sol» se considera como uno de los objetivos del centro, que la comunidad educativa en su conjunto conozca la lengua de signos española. Así, en

el proyecto curricular de CEIP «El Sol» se prestará una especial atención a todo lo relacionado con la atención a la diversidad, de manera que el alumnado oyente y el alumnado sordo puedan seguir con normalidad el desarrollo de las clases en el aula ordinaria. Para ello, en las aulas en las que se integre alumnado con deficiencia auditiva, que tenga como lengua vehicular la lengua de signos española, se contará con la presencia de un cotutor con conocimiento de lengua de signos española, de modo que todos los alumnos tengan el mismo acceso a la información y al mismo tiempo.

Centros de escolarización preferente para alumnado con Trastornos Generalizados del Desarrollo (TGD) en la Comunidad de Madrid

La Resolución de 7 de abril de 2005 (BOCM del 4 de mayo), de la Dirección General de Centros Docentes establece determinados centros de atención preferente para alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a graves alteraciones comunicativas y sociales.

Estos centros cuentan con recursos específicos, tanto de profesionales como materiales, para

Tabla C2.1
Distribución Terrotorial de los centros de escolarización preferente para alumnado con Trastornos Generalizados del Desarrollo (TGD). Curso 2006-2007

DAT	N.º de centros
Madrid Capital	8
Madrid Norte	7
Madrid Sur	20
Madrid Este	8
Madrid Oeste	6
Total	**49**

Tabla C2.2
Distribución de los centros de escolarización preferente para alumnado con Trastornos Generalizados del Desarrollo (TGD), por tpo de centros. Curso 2006-2007

Tipo de centro		N.º de centros
EI	(Escuelas Infantiles)	4
CEIP	(Centros de Educación Infantil Primaria)	36
IES	(Institutos de Educación Secundaria)	4
CC	(Colegios Concertados)	5
Total		**49**

Figura C2.1
Evolución del número de centros de escolarización preferente para alumnado con Trastornos Generalizados del Desarrollo (TGD). Cursos 2002-2003 al 2006-2007

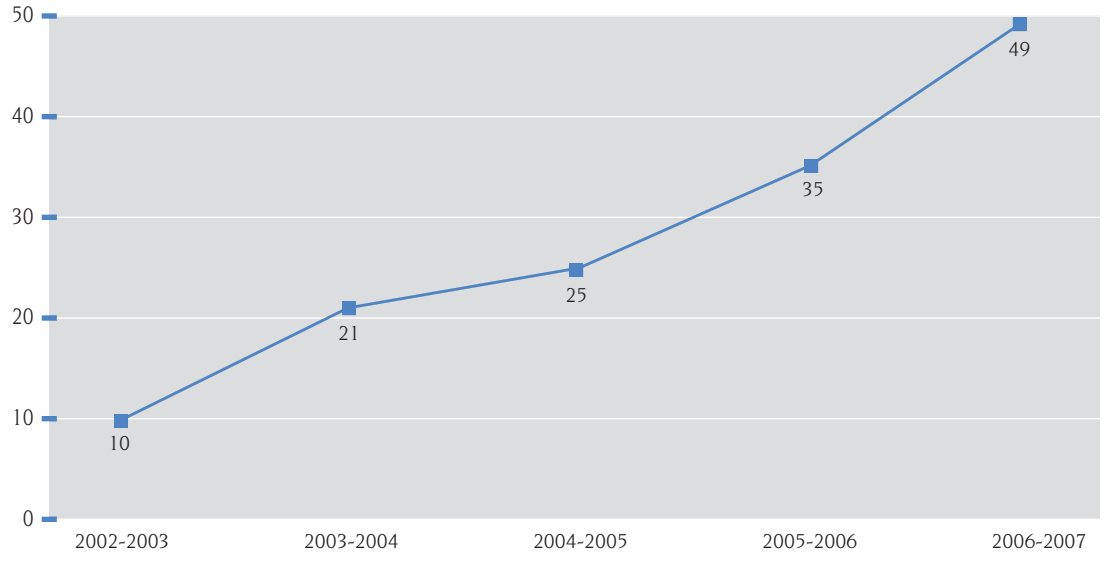

Fuente: Consejería de Educación.

el apoyo intensivo de hasta cinco alumnos con Trastornos Generalizados del Desarrollo (TGD) escolarizados en los distintos niveles educativos del centro.

Esta iniciativa viene desarrollándose desde el curso 2002-2003. La tabla C2.1 muestra la distribución de esta clase de centros por DAT y la tabla C2.2 y la figura C2.1 resumen su distribución por tipo de centro, así como la evolución en los últimos cuatro cursos. Una información más detallada puede consultarse en la *tabla a* C2.1, página 322 del *Anexo* C.

Los centros de Educación Especial

Los centros de Educación Especial son centros educativos en los que se escolarizan alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a severas condiciones permanentes de discapacidad. En estos centros concurren un conjunto de servicios, recursos y medidas no generalizables al sistema educativo ordinario.

Los niveles de Enseñanza que se imparten en los centros de Educación Especial son la Enseñanza Básica Obligatoria y la de Transición a la Vida Adulta.

— *Educación Infantil Especial*. Se autoriza la escolarización de alumnado en edades comprendidas entre 3 y 6 años.

— *La Enseñanza Básica Obligatoria* comprende diez cursos organizados en ciclos que constituyen las unidades de organización y planificación de la enseñanza. El carácter diferencial de estos ciclos se determina por la edad del alumnado, de 6 a 12 años y de 12 a 16. En este último tramo se pone el énfasis en el desarrollo de capacidades vinculadas al desempeño profesional y a la inserción social.

  En los centros de Educación Especial el referente para organizar las enseñanzas es el desarrollo de las capacidades que se plantean en los objetivos de Educación Primaria en todas las áreas, pudiendo dar cabida a los objetivos de otras etapas, según las necesidades del alumnado.

— *Los Programas de Transición a la Vida Adulta* se organizan en un solo ciclo de dos años de duración, que puede ser ampliado cuando el proceso educativo del alumnado lo requiera o las posibilidades laborales del entorno así lo aconsejen.
  Estos programas se estructuran en *ámbitos de experiencia* que son los siguientes:

  • Autonomía personal en la vida diaria.
  • Integración social y comunitaria.
  • Orientación y formación laboral.

  Están destinados a alumnos que tengan cumplidos 16-18 años de edad y hayan cursado la Enseñanza Básica Obligatoria en un centro de Educación Especial, con adaptaciones muy significativas del currículo en todas sus áreas, y a aquellos otros que, cumpliendo el requisito de edad, sus necesidades educativas especiales aconsejen que la continuidad de su proceso formativo se lleve a cabo a través de dichos programas.

Las altas capacidades intelectuales

Los alumnos dotados de altas capacidades intelectuales, si no se les dispensa la respuesta educativa adecuada, corren el riesgo de no adaptarse social y escolarmente.

Frecuentemente estos alumnos arrastran diversas formas de fracaso escolar. Son alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo que precisan una respuesta adecuada para el desarrollo pleno y equilibrado de su personalidad y de sus capacidades.

Los alumnos con altas capacidades se escolarizan en los centros ordinarios y, después del diagnóstico y evaluación pertinentes por parte de los Equipos de Orientación en Educación Infantil y Primaria o de los Departamentos de Orientación

en Educación Secundaria, se adoptan medidas educativas adecuadas por parte de los centros, los tutores y los departamentos correspondientes. Estas medidas se concretan como sigue:

— *Medidas ordinarias*. Se adoptan dentro del proceso ordinario de escolarización (enriquecimiento y ampliación curricular).

— *Actuaciones excepcionales*. «Flexibilización» de la duración de los diversos niveles y etapas educativas, con la incorporación del alumnado con altas capacidades a un curso superior al que le correspondería cursar. Esta «flexibilización» debe ser autorizada por la Dirección del Área Territorial correspondiente (véanse tablas C2.3, C2.4).

— *Programas de enriquecimiento educativo*. Son actividades complementarias a la educación reglada que se desarrollan fuera del horario lectivo.

Tabla C2.3
Solicitudes de flexibilización por DAT

DAT	Educación Primaria	ESO	Total
Madrid Capital	7	8	15
Madrid Norte	4	—	4
Madrid Sur	4	2	6
Madrid Este	2	—	2
Madrid Oeste	1	1	2
Total	**18**	**11**	**29**

Tabla C2.4
Resoluciones emitidas por la Dirección General de Promoción Educativa a las solicitudes de flexibilización (2006-2007)

DAT	N.º solicitudes	Favorables
Madrid Capital	15	13
Madrid Norte	4	4
Madrid Sur	6	5
Madrid Este	2	2
Madrid Oeste	2	2
Total	**29**	**26**

Fuente: Consejería de Educación.

— *Programas de atención en centros*. Son programas específicos que, aunque se diseñan para la atención educativa del alumnado con altas capacidades, se dirigen también a potenciar las capacidades de todo el alumnado escolarizado en el centro.

— *Actuaciones en Escuelas Oficiales de Idiomas*. En determinadas condiciones se asigna una puntuación complementaria para el acceso de este alumnado a las enseñanzas especializadas de idiomas.

— *Ayudas individuales*. Destinadas a la realización de las actividades complementarias antes descritas.

La integración tardía en el sistema educativo

Habida cuenta del creciente número de alumnos extranjeros que, a lo largo de los últimos cursos escolares, se vienen escolarizando, en los centros sostenidos con fondos públicos, resulta necesario adoptar medidas que favorezcan su integración en el sistema educativo; especialmente cuando presentan un elevado desconocimiento de la lengua española o un desfase curricular significativo, como consecuencia de su incorporación tardía a nuestro sistema educativo. A tal fin, la Consejería de Educación ha puesto en marcha diferentes servicios y actuaciones que se describen en lo que sigue.

Servicio de Apoyo Itinerante al Alumnado Extranjero (SAI)

Servicio de apoyo y asesoramiento dirigido a facilitar la incorporación educativa del alumnado extranjero, especialmente cuando no domina el español, lengua vehicular común del proceso de enseñanza y aprendizaje. El SAI realiza dos tipos de actuaciones:

— *Servicio de orientación y asesoramiento*. Asesoramiento sobre materiales y metodología para el desarrollo de «programas de acogida» que favorezcan la inserción del alumnado extranjero y la incorporación de la perspectiva intercultural al proceso educativo. En el curso 2006-2007 se ha prestado este servicio en un total de 304 centros.

— *Servicio de apoyo a centros*. Apoyo a la adquisición de competencias lingüísticas y comunicativas básicas del alumnado extranjero de nueva incorporación. En el curso de referencia se ha atendido a 749 centros.

Servicio de Traductores e Intérpretes (SETI)

El Servicio de Traductores e Intérpretes tiene como objetivo posibilitar la integración del alumnado extranjero y la relación entre los centros educativos y sus familias, cuando el alumno y su familia desconocen el idioma español.

Es un servicio de traducción múltiple, que actúa apoyando a los centros sostenidos con fondos públicos, a las familias y a otros estamentos educativos que precisan relacionarse con alumnos y familias extranjeros no castellano-hablantes. Los traductores asisten a las familias en las entrevistas, en el proceso de matriculación y en las reuniones con tutores. Igualmente atienden al equipo directivo, a los inspectores y a los equipos de orientación en sus relaciones con alumnos y padres extranjeros.

La Consejería de Educación puso a disposición de los destinatarios extranjeros no castellano-hablantes 19 documentos de uso frecuente en los centros, traducidos a ocho lenguas (véase tabla C2.5).

Los idiomas para los que se dispone de traductor e intérprete son los siguientes: albanés, alemán, árabe, armenio farsi (persa), azerí, bielorruso, búlgaro, checo, chino, eslovaco, francés, georgiano, húngaro, inglés, lingala, polaco, portugués, rumano, ruso, serbocroata, ucraniano y vietnamita.

Tabla C2.5
Actuaciones del Servicio de Traductores e Intérpretes. Curso 2006-2007

Interpretaciones	546
Traducciones (n.º páginas)	844
Lenguas más utilizadas	Chino, árabe, rumano y búlgaro

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria de la Consejería de Educación.

C2.2. La compensación educativa

Las actuaciones de compensación educativa se dirigieron, particularmente, a la atención de los alumnos en riesgo de exclusión social. En este grupo ocupan un lugar destacable, por su volumen y variedad, una buena parte del alumnado de origen extranjero.

La Educación Compensatoria se sustenta en el principio básico de la equidad en el ejercicio del derecho a la educación. Se promueve mediante actuaciones que contrarresten las situaciones desfavorables derivadas de factores sociales, económicos, culturales, étnicos o de otra índole. La Comunidad de Madrid ha desarrollado la Educación Compensatoria a través de un conjunto de actuaciones y programas que se describen a continuación, sobre la base de los datos referidos al curso 2006-2007.

Novedades

Durante el curso 2006-2007, llegó a su desarrollo pleno el Plan de Mejora de la Calidad de los Centros Públicos Prioritarios, con resultados favorables de mejora en los indicadores de calidad. Estos centros tienen un notable número de alumnos con necesidades de «compensación educativa».

Asimismo, ha continuado creciendo el volumen de actuaciones dirigidas a estos alumnos y que desarrollaron los servicios correspondientes, destacando especialmente la actuación de las Escuelas de Bienvenida.

El número total de profesores de Educación Compensatoria creció en un 5,5% en el curso 2006-2007. A ellos deben añadirse los profesores y educadores de las entidades colaboradoras, que igualmente vieron crecer el alcance de sus programas.

Aspectos normativos

Resolución de 21 de julio de 2006, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones para la organización de las Actuaciones de Compensación Educativa en el ámbito de la Enseñanza Básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.

Actuaciones para la atención del alumnado con necesidades de compensación educativa

De acuerdo con la normativa vigente, se considerará alumnado que precisa actuaciones de compensación educativa aquel que presente dos o más años de desfase entre su nivel de competencia curricular y el del curso en el que le corresponde estar escolarizado por edad, siempre que este desfase sea debido a situaciones de desventaja social. En el caso de alumnado de origen extranjero, se podrá tener en consideración, asimismo, el desconocimiento de la lengua castellana.

En aquellos centros públicos donde el número de alumnos y alumnas con necesidades de compensación educativa sea suficiente, la Consejería de Educación dota a los mismos de profesorado de Educación Compensatoria, para dar respuesta educativa a este alumnado en cualquiera de las siguientes modalidades establecidas:

— *Apoyo en Grupos Ordinarios*. El apoyo se realiza fundamentalmente dentro del grupo de clase, para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos en Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

— *Grupo de Apoyo*. Durante una parte del horario se organiza un grupo fuera del aula de referencia, para desarrollar actividades específicas relacionadas con la adquisición o refuerzo de los aprendizajes instrumentales básicos.

— *Grupos Específicos y Singulares de Compensación Educativa*. Se organizan de forma excepcional para el alumnado menor de 16 años de edad, que presenta serias dificultades de adaptación en el aula, está muy desmotivado hacia el entorno escolar y corre el riesgo de abandonar del Sistema Educativo.

Los procesos de enseñanza y aprendizaje se realizan a través de adaptaciones curriculares y, si éstas llegan a ser significativas, tendrán por objetivo su incorporación a un programa de Diversificación Curricular o a programas de Garantía Social.

Escuelas de Bienvenida

El programa «Escuelas de Bienvenida» está dirigido expresamente al alumnado extranjero. Incluye una serie de programas orientados a compensar sus necesidades educativas específicas, cuya atención permitirá la incorporación al sistema educativo. Este programa incluye las siguientes actuaciones o programas:

— «Aulas de Enlace».
— Inmersión en el contexto social, cultural y lingüístico.
— Desarrollo de la convivencia activa.
— Formación de profesorado.

Enmarcadas dentro del Programa «Escuelas de Bienvenida», las «Aulas de Enlace» es la actuación que ha adquirido un mayor desarrollo y están concebidas para atender a dos perfiles de alumnado:

— Alumnos con necesidad de aprendizaje del español como lengua vehicular.

C2

— Alumnos con un grave desfase curricular como consecuencia de su falta de escolarización en el país de origen.

Durante el curso 2006-2007, con la referencia normativa de las Instrucciones de la Viceconsejería de Educación de la Comunidad de Madrid por las que se regulan las «Aulas de Enlace» del programa «Escuelas de Bienvenida» para la incorporación del alumnado extranjero al sistema educativo, se incrementó el número de Aulas de Enlace hasta 248. Esto supone una oferta de 2.976 plazas en dichas Aulas, de las cuales fueron autorizadas un total de 102 Aulas de Enlace en centros privados concertados (21 Aulas de Educación Primaria, 42 de ESO y 39 mixtas), tal y como se muestra en la tabla C2.6.

Aulas de Compensación Educativa (ACE)

Las Aulas de Compensación Educativa constituyen una modalidad extraordinaria de compensación educativa dirigida al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria que está en situación de desventaja, que cumpla 15 años en el año natural en el que se inicia su escolarización en las ACE y que, además de acumular desfase curricular significativo en la mayoría de las áreas, valora negativamente el marco escolar, y presente serias dificultades de adaptación al mismo. También se dirigen las ACE a alumnos que habiendo seguido un proceso de escolarización tardía o muy irregular tengan muy difícil su promoción en la etapa educativa en la que se encuentran escolarizados.

El currículo de las ACE se organiza en torno a tres ámbitos: práctico, lingüístico-social y científico-matemático.

El «ámbito práctico» se organiza en torno a un taller, como vehículo de motivación que, mediante un enfoque interdisciplinar y una metodología activa, retoma objetivos de la ESO. Si bien se desarrolla en talleres, el aprendizaje está más cercano a la Tecnología o Formación Profesional de Base que a la Formación Profesional Específica, toda vez que se realizan proyectos dirigidos, y porque el objetivo final de las ACEs no es el aprendizaje de una profesión, sino la motivación, la elevación de la autoestima, el aprendizaje de habilidades sociales y, en general, el desarrollo de aquellos aprendizajes que les permitan acceder a un programa de Diversificación Curricular o a un Programa de Garantía Social.

Con carácter general, la permanencia de los alumnos en las ACE dura un curso escolar.

Durante el curso 2006-2007 se amplió la oferta de plazas en las Aulas de Compensación Educativa (ACEs) aumentando el número de grupos y, en consecuencia, el número de profesionales que en ellas trabajan. La tabla C2.7 recoge los datos estadísticos globales más significativos relativos a número de aulas, grupos, alumnado y profesionales. Una descripción más pormenorizada por perfiles, centros y plazas disponibles organizados por DAT puede consultarse en el Anexo C (*tabla a* C2.2 y *tabla a* C2.3 de las páginas 324-326 del A*nexo* C).

Tabla C2.6
Aulas de Enlace. Plazas y centros con Aulas de Enlace por etapa educativa y titularidad de los centros. Curso 2006-2007

	Aulas de Enlace				Plazas
	Educación Primaria	ESO	Mixta	Total	
Centros públicos	—	—	—	146	—
Centros concertados	21	42	39	102	—
Total	**—**	**—**	**—**	**248**	**2.976**

Fuente: Consejería de Educación.

Tabla C2.7
Datos estadísticos significativos correspondientes a las Aulas de Compensación Educativa (ACE) en el curso 2006-2007

	ACE	Grupos	Alumnos	Profesionales
Total	**22**	**55**	**819**	**142**

Actuaciones de Compensación Externa

Las Actuaciones de Compensación Externa se orientan, prioritariamente, a la realización de actividades complementarias en horario no lectivo, dirigidas al enriquecimiento de la oferta educativa del alumnado con necesidades de compensación educativa. Se desarrollan en colaboración con asociaciones de madres y padres de alumnos y con entidades sociales del entorno, mediante:

Actuaciones complementarias de compensación externa (subvenciones a ONGs)

Son subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro, para la realización de actuaciones complementarias de compensación educativa. Están destinadas a favorecer la inserción socioeducativa del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a situaciones de desventaja social. Se convocan mediante Orden del Consejero de Educación y se publican en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En el curso 2006-2007 se llevaron a cabo 104 proyectos de compensación externa subvencionados de acuerdo con las dos convocatorias del curso 2005-2006 por un importe total de 510.000 euros.

Proyectos de compensación externa desarrollados por centros públicos

Comportan una dotación económica que se concede a centros públicos que desarrollan actividades complementarias en el ámbito de la compensación externa, en horario no lectivo, orientadas a apoyar la estructuración del tiempo extraescolar de los alumnos con necesidades de compensación educativa, con actividades de contenido educativo que, al mismo tiempo, contribuyan a fomentar la integración social de este alumnado cuando se encuentra en situación de desventaja social.

A lo largo del año 2006 se ha concedido dotación económica a 127 proyectos, en la convocatoria del curso 2005-2006, por un importe total de 768.885,20 euros, y a 134 proyectos, en la convocatoria del curso 2006-2007.

Voto particular n.º 50, página 443

Otros proyectos de compensación externa desarrollados en centros públicos mediante convenio con la FAPA Francisco Giner de los Ríos.

La Consejería de Educación, mediante convenio con la FAPA Francisco Giner de los Ríos, viene desarrollando la actividad «Los primeros del cole» dentro del programa «Ampliación de horario y prestación de servicios complementarios en los centros escolares públicos», intentando hacer compatibles los horarios laborales y escolares, lo que supone un problema difícil de solventar para las familias con hijos e hijas en edad escolar.

También, mediante convenio con la FAPA, dentro del programa «Cuatro programas de Orientación y Formación Familiar, Socioeducativo de Educación no formal y de Mediación», se han desarrollado cuatro programas que pretenden fomentar la participación de los padres y madres en centros con dificultades especiales:

— «Todos somos escuela». Tiene por objetivo el fomento de las actuaciones de formación para padres, y la mejora de la participación y el acercamiento de las familias a los centros.

— «Aprendiendo a cuidarnos». Se dirige a la formación y promoción de la educación para la salud.
— «Queremos jugar». Oferta de actividades extraescolares como alternativa de ocio saludable para los niños y niñas del centro y del entorno.
— «Conocernos para aceptarnos». Promueve actividades formativas y de convivencia que mejoren el entendimiento y respeto mutuo entre las diferentes culturas.

Aulas Abiertas de Biblioteca, Música y Danza, Teatro, Informática y Deporte

Son Aulas en centros públicos de la Comunidad de Madrid que pretenden dar cobertura a las necesidades educativas y sociales de un barrio. Se dirigen al alumnado del propio centro y a otras personas del barrio, pudiendo participar desde los 9 años, sin límite de edad, y funcionando fuera de horario lectivo. Durante el año 2007 se ha procedido a la apertura de cinco «Aulas Abiertas». La tabla C2.8 muestra el total de «Aulas Abiertas» correspondiente al curso 2006-2007 y su distribución por modalidades.

Tabla C2.8
Número de Aulas Abiertas en funcionamiento durante el curso 2006-2007, por modalidad

Aulas abiertas	Número
Biblioteca	31
Deporte	14
Teatro	7
Música y danza	14
Informática	7
Total	**73**

Fuente: Consejería de Educación.

Centros de Día

El objetivo de los Centros de Día es atender a la infancia y a la juventud de colectivos desfavorecidos, para mejorar la situación personal de niños y jóvenes, así como su integración escolar, social y familiar. Están dirigidos a una población infanto-juvenil (6-16 años) con el fin de atender necesidades y prevenir dificultades interviniendo en las áreas escolar, familiar y personal, a través de un equipo multidisciplinar: maestros, psicólogos, trabajadores sociales y pedagogos.

Estos centros funcionan todo el año y los niños y jóvenes acceden a ellos mediante la derivación por parte de su profesor/a-tutor/a. Funcionan fuera del horario escolar.

Durante el curso escolar 2006-2007 han actuado cinco Centros de Día-Escuelas de Verano (en los distritos de Usera, Carabanchel, Vallecas, San Blas y Centro), que actúan por convenio entre la Consejería de Educación y la Fundación Tomillo. También funcionan dos Centros de Día en convenio con la Asociación Semilla en los Distritos de Villaverde y Hortaleza.

Programa de Acompañamiento Escolar del Plan PROA (Plan de Refuerzo, Orientación y Apoyo)

El Plan PROA está destinado, en su modalidad de «Acompañamiento escolar», a mejorar las perspectivas escolares de los alumnos con dificultades de aprendizaje en el Tercer Ciclo de Educación Primaria. Cofinanciado al 50% entre el Ministerio de Educación y Ciencia (así denominado en el curso 2006-2007) y la Consejería de Educación, está dirigido a aquellos alumnos de 5.º y 6.º de Educación Primaria que, presentando dificultades y problemas en el aprendizaje —especialmente en la adquisición de destrezas básicas en las Áreas de Lengua y Matemáticas— no pudieran recibir apoyo suficiente en el ámbito familiar. Con carácter general, cada centro puede organizar un grupo para alumnos de 5.º y otro grupo para alumnos de 6.º de Educación Primaria. En el curso 2006-2007, este Programa se ha extendido a la Enseñanza Secundaria Obligatoria.

Los objetivos del Programa de Acompañamiento Escolar son los siguientes:

— Potenciar el *aprendizaje y rendimiento* escolar de los alumnos participantes.
— Facilitar y mejorar su *integración social* en el grupo y en el centro escolar.

Los alumnos adscritos al Programa deben acudir al centro 4 horas semanales en horario de tarde, una vez finalizada la actividad lectiva. Dichas horas se distribuyen en, al menos, dos tardes a la semana durante dos horas, y se ocupan con actividades de apoyo a cargo de los monitores.

Los monitores que realizan esta actividad pertenecen a una empresa de servicios o fundación, seleccionada y contratada a tal fin por el propio centro, con cargo a un crédito específico. La función de los monitores acompañantes consiste en complementar el trabajo de los profesores y tutores, ayudando individualmente al alumnado a resolver las dificultades de distinto tipo que pueda tener en el colegio o instituto, y en particular a:

— Ponerse al día en las materias en las que van retrasados.
— Mejorar los aprendizajes básicos, especialmente en Lengua Castellana y Matemáticas.
— Planificar y ordenar el trabajo escolar.
— Adquirir hábitos y técnicas de estudio eficaces.
— Animar y estimular el hábito lector.
— Acceder y mejorar la resolución de los conflictos con otros alumnos o con profesores.

Tabla C2.9
Evolución del Plan PROA en Educación Infantil y Primaria en la Comunidad de Madrid.

Cursos	2005-2006	2006-2007
Centros	23	56
Alumnos	460	1.120
Monitores	46	112
Tutores	46	112
Coordinadores	23	56

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General de Secundaria y Enseñanzas Profesionales.

Unidades Escolares de Apoyo en Instituciones Hospitalarias

El alumnado que, por razones de salud, permanece temporalmente hospitalizado, se encuentra en situación de desventaja dentro del sistema educativo. La asistencia irregular a su centro de referencia y las posibles alteraciones emocionales que suelen aparecer durante la permanencia de este alumnado en las instituciones hospitalarias, pueden ser el origen de retrasos escolares, por lo que necesita una respuesta educativa adecuada a las necesidades que presenta. Dicha respuesta, orientada a garantizar la continuidad del proceso educativo del alumno, debe contemplar tanto las necesidades educativas relacionadas con aspectos curriculares, como las de tipo afectivo-personal que se han señalado. A tal fin, la Comunidad de Madrid dispone de «Unidades Escolares de Apoyo en Instituciones Hospitalarias».

Los objetivos de las «Unidades Escolares de Apoyo en Instituciones Hospitalarias» son:

1. Proporcionar atención educativa al alumnado hospitalizado para asegurar la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, y evitar el desfase escolar que pudiera derivarse de su situación.

2. Asegurar la coordinación adecuada entre los distintos profesionales que intervienen en la atención del alumno enfermo: centro docente y Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario (SAED) de Educación Primaria y, en su caso, de Educación Secundaria Obligatoria.

3. Favorecer, a través de un clima de participación e interacción, la integración socioafectiva de los alumnos hospitalizados, evitando que se produzcan procesos de angustia y aislamiento.

4. Fomentar la utilización del tiempo libre en el hospital, programando actividades formativas de ocio, de carácter recreativo y educativo, en coordinación con otros profesionales y asociaciones que desarrollen acciones en el entorno hospitalario.

5. Facilitar la incorporación del alumno enfermo a su centro educativo, una vez transcurrido el período de convalecencia.

6. Favorecer el proceso de comunicación entre los alumnos con sus centros donde los alumnos estaban escolarizados mediante el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.

La tabla C2.10 muestra la relación de «Aulas Hospitalarias en la Comunidad de Madrid» y la tabla C2.11 recoge los datos estadísticos más significativos de esta modalidad de atención educativa correspondientes ambas al curso 2006-2007.

Tabla C2.10
Aulas Hospitalarias en la Comunidad de Madrid. Curso 2006-2007

Aulas	Localidad
CEE H. Niño Jesús	Madrid
Unidad de Psiquiatría Infanto-Juvenil H. Niño Jesús	Madrid
CEE H. Clínico	Madrid
Unidad de Psiquiatría Infanto-Juvenil H. Clínico	Madrid
CEE H. Gregorio Marañón	Madrid
A.H. H. La Paz	Madrid
A.H. H. Doce de Octubre	Madrid
A.H. H. Ramón y Cajal	Madrid
A.H. Fundación Alcorcón	Alcorcón
A.H. H. Severo Ochoa	Leganés
A.H. H. Móstoles	Móstoles
A.H. H. U. de Getafe	Getafe
A.H. H. Fuenlabrada	Fuenlabrada
Total	**13**

CEE: Centro de Educación Especial; AH: Aula Hospitalaria, H: Hospital; HU: Hospital Universitario.
Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Tabla C2.11
Datos estadísticos correspondientes a las aulas hospitalarias. Curso 2006-2007

N.º atenciones	8.234
N.º alumnos	6.239
N.º profesores	30
N.º aulas	13

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Centros Educativos Terapéuticos (CET)

La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, en colaboración con la Consejería de Sanidad, tiene en funcionamiento los Centros Educativos Terapéuticos (CET) para la atención educativa de niños y adolescentes que son debidamente diagnosticados como «psíquicos significativos», que temporalmente no pueden asistir a sus centros docentes de referencia y que necesitan, al mismo tiempo, un tratamiento terapéutico intensivo en entornos estructurados.

Los objetivos de los CET son:

1. Proporcionar atención educativa para asegurar la continuidad del proceso de enseñanza y aprendizaje.

2. Establecer modelos de coordinación entre el equipo docente y el terapéutico, para ofrecer la respuesta más ajustada a las necesidades específicas del alumnado.

3. Favorecer la integración socioafectiva del alumnado, evitando que se produzcan procesos de angustia y aislamiento.

4. Establecer y consolidar normas y hábitos de comportamiento que mejoren el proceso de adaptación del alumnado al contexto escolar y social.

5. Fomentar la utilización positiva del tiempo libre.

6. Promover la colaboración y el apoyo de la familia en el proceso educativo de su hijo ofreciendo las orientaciones que se consideren necesarias.

7. Fomentar una actitud positiva de los centros donde los alumnos estarían escolarizados, para facilitar el proceso de acogida y favorecer la incorporación del alumno una vez transcurrido el período de estancia en el Centro Educativo Terapéutico.

8. Promover la coordinación y la relación con otros recursos educativos, psicopedagógicos, sociales y servicios de salud mental existentes.

La tabla C2.12 muestra la relación de Centros Educativos Terapéuticos que en el curso 2006-2007 actuaron como tales en la Comunidad de Madrid y la tabla C2.13 recoge los datos estadísticos más significativos referidos a dicho curso escolar.

Tabla C2.12
Centros Educativos Terapéuticos en la Comunidad de Madrid. Curso 2006-2007

Aulas	Localidad	DAT
CET Pradera De San Isidro	Madrid	DAT Madrid Capital
CET Vallecas	Madrid	DAT Madrid Capital
CET Norte	Madrid	DAT Madrid Capital
CET San Agustín[1]	Leganés	DAT Madrid Sur
CET Puerta De Madrid	Alcalá de Henares	DAT Madrid Este

[1] El CET San Agustín de Leganés inicia sus actuaciones en enero de 2007.

Tabla C2.13
Datos estadísticos correspondientes a los Centros Educativos Terapéuticos. Curso 2006-2007

N.º de plazas	145
N.º atenciones	1.154
N.º alumnos	169
N.º profesores (cupos)	27,5
N.º centros	5

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario (SAED)

El alumnado que, por razones de salud, permanece temporalmente en convalecencia domiciliaria, se encuentra en situación de desventaja dentro del sistema educativo, como consecuencia de la asistencia irregular al centro escolar y de las posibles alteraciones emocionales que en ocasiones surgen. Estas circunstancias pueden ser el origen de retrasos escolares, por lo que este alumnado necesita una respuesta educativa adecuada a sus necesidades específicas y que garantice la continuidad de su proceso educativo. Dicha respuesta debe contemplar, tanto las necesidades educativas relacionadas con aspectos curriculares, como las de tipo afectivo-personal.

Los objetivos de los SAEDS son:

1. Garantizar la continuidad del proceso educativo del alumnado enfermo.

2. Asegurar la continuidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, mediante una coordinación adecuada entre los distintos profesionales que entran en contacto con el alumno convaleciente.

3. Facilitar la incorporación del alumno enfermo a su centro educativo, una vez transcurrido el período de convalecencia.

4. Favorecer el proceso de comunicación mediante la creación de un sistema de comunicación, a través de Internet, entre los profesionales de Educación y de Sanidad, y entre los alumnos y sus centros de referencia.

La tabla C2.14 muestra los datos estadísticos más significativos de este Servicio, correspondientes al curso 2006-2007.

Tabla C2.14
Algunos datos estadísticos del Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario (SAED). Curso 2006-2007

Educación Primaria	133
Educación Secundaria	240
Total de alumnos	373
Cupos profesorado E. Primaria	29

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Una visión sintética

La Educación Compensatoria destina recursos específicos, materiales y humanos, a garantizar el acceso, la permanencia y la promoción en el sistema educativo del alumnado en situación de desventaja social. Con el propósito de disponer de una visión

C2

sintética del esfuerzo de la Administración Educativa y de sus resultados, cabe fijar la atención en el profesorado que la Comunidad de Madrid dedica a los diferentes programas y actuaciones de Educación Compensatoria y en el número de alumnos atendidos por ellos.

Alumnado

El alumnado con necesidades de compensación educativa (NCE) atendido durante el curso 2006-2007 puede agruparse, de acuerdo con sus características específicas, en tres grandes bloques: el alumnado de etnia gitana, el alumnado de origen extranjero y otro alumnado. La tabla C2.15 muestra su distribución por tipo de centro y DAT.

Profesorado

Durante el curso 2006-2007, 1.584 profesores a tiempo completo se dedicaron a atender a los 27.137 alumnos beneficiarios de la Educación Compensatoria. La tabla C2.16 muestra su distribución en función de los diferentes programas y actuaciones y de los distintos tipos de profesores.

Prevención y control del absentismo escolar

El absentismo en el ámbito educativo tiene variadas manifestaciones: impuntualidad, ausencias a primera y última hora del horario escolar, ausencias intermitentes a determinadas clases, abandono esporádico del recinto en horas lecti-

Tabla C2.15
Número de alumnos de Educación Compensatoria distribuidos por tipo de centro y DAT

DAT	Alumnado gitano con NCE				Alumnado de origen extranjero con NCE				Otro alumnado con NCE				Total
	CEIP	IES	CPC	Total	CEIP	IES	CPC	Total	CEIP	IES	CPC	Total	
Capital	1.665	727	518	2.910	2.936	3.030	3.179	9.145	153	496	1.652	2.301	14.356
Este	229	84	0	313	1.406	1.124	30	2.560	30	134	2	166	3.039
Norte	27	8	0	35	647	520	11	1.178	15	89	1	105	1.318
Oeste	21	12	2	35	1.073	928	148	2.149	21	211	22	254	2.438
Sur	288	116	77	481	2.074	2.266	238	4.578	144	697	86	927	5.986
Totales	**2.230**	**947**	**597**	**3.774**	**8.136**	**7.868**	**3.606**	**19.610**	**363**	**1.627**	**1.763**	**3.753**	**27.137**

NCE: Necesidades de Compensación Educativa. *Fuente*: Consejería de Educación.

Voto particular n.º 51, página 444

Tabla C2.16
Número de profesores de Educación Compensatoria distribuidos por programas y tipos

	Maestros	Profesores de Enseñanza Secundaria	PTFP de Servicios a la Comunidad	Otros PTFP	Total
En centros educativos	810	55	180	0	1.045
ACEs (Aulas de Compensación Educativa)	76	9,5	0	56	141,5
SAI (Servicio de Atención al Inmigrante)	15	5	0	0	20
AH (Aulas Hospitalarias)	18	4	0	0	22
SAED (Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario)	30	48	0	0	78
CETs (Centros Educativos Terapéuticos)	16	10	2,5	0	28,5
Aulas de enlace (centros públicos)	184,5	65	0	0	249,5
Total	**1.149,5**	**196,5**	**182,5**	**56,0**	**1.584,5**

PTFP: Profesores Técnicos de Formación Profesional. *Fuente*: Consejería de Educación.

vas, etc. Todas ellas constituyen, por sí mismas o asociadas, lo que propiamente se denomina *absentismo escolar.*

Se define el absentismo escolar como la inasistencia regular a los centros educativos del alumnado escolarizado. Es posible diferenciar tres niveles de absentismo:

— Absentismo elevado (ausencia superior al 50%).
— Absentismo medio (entre un 25% y un 50%).
— Absentismo bajo (por debajo del 25%).

Un alto porcentaje de alumnado absentista procede de ambientes desfavorecidos, con escasos recursos económicos y carencias formativas. Pero también, una parte de este alumnado procede de familias que no vigilan el cumplimiento de la escolaridad obligatoria de sus hijos/as menores de edad. De esta forma, lo que en un primer momento es un simple problema educativo, se convierte, a medio o largo plazo, en un grave problema social, cuyo tratamiento requiere el concurso de diferentes Administraciones y no sólo de la propiamente educativa.

Una de las grandes preocupaciones de las instituciones educativas a este respecto es el momento del paso de la Educación Primaria a la Educación Secundaria. En torno a él se suele producir el distanciamiento de los niños respecto a la institución escolar. Las actuaciones para prevenir el absentismo escolar deben realizarse dentro del marco del centro educativo o en colaboración con otras instituciones.

En el «Programa Marco de Prevención y Control del Absentismo Escolar» se pretende establecer un proceso para dar respuesta a esta situación; sus objetivos son los siguientes:

— Procurar una asistencia regular a clase de todos los alumnos de escolarización obligatoria.

— Incrementar el contacto con las familias y estudiar las situaciones familiares que pueden estar provocando el absentismo, para articular procedimientos de solución a través de la colaboración entre las distintas instituciones.

— Fomentar la participación de la infancia y la adolescencia que está en situación de riesgo social, en actividades de carácter socioeducativo desarrolladas en colaboración con entidades privadas sin ánimo de lucro.

— Establecer cauces de coordinación con todas las entidades relacionadas con la atención a la infancia, para unificar criterios de intervención orientados a la prevención del absentismo escolar.

La Orden 4921/2006, de 5 de septiembre, de la Consejería de Educación, establece los módulos económicos de financiación aplicables a los convenios de colaboración, suscritos entre la Comunidad de Madrid y las Corporaciones Locales, para el desarrollo de programas de prevención y control del absentismo escolar del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos, en las etapas de educación obligatoria. Al amparo de dicha norma, un total de 49 ayuntamientos suscribieron o renovaron Convenios con la Consejería de Educación durante el año 2007 por un importe total de 989.159,5 euros. La relación de ayuntamientos acogidos a convenio y su distribución por Direcciones de Área Territorial puede consultarse en el Anexo C (*tabla a* C2.5 en la página 327 del A*nexo* C).

La Educación Prioritaria

El *Plan de Mejora de la Calidad en Centros Públicos Prioritarios*, regulado por Orden 5581/2005, de 27 de octubre, del Consejero de Educación, se inscribe en las políticas de equidad que, en materia educativa, desarrolla el Gobierno regional y constituye un esfuerzo específico que se suma a las actuaciones de compensación educativa de carácter general más arriba descritas. Su implantación se inició en el curso 2005-2006 y se asienta sobre los siguientes pilares:

C2

— La aplicación de los principios de calidad y de equidad en aquellos centros que atienden, en proporciones significativas, poblaciones escolares en clara desventaja social.

— Una intervención diferenciada de la Administración regional, que se traduce en un apoyo institucional, tanto más intenso cuanto mayores fueran las dificultades y las necesidades de los centros.

— La suscripción de acuerdos formales entre la Administración y aquellos centros públicos que requieran una atención preferente, sobre la base de compromisos recíprocos y a partir de un programa detallado de objetivos y acciones que facilite la mejora escolar (Programa de Mejora).

— La adopción de una metodología de mejora continua.

Han podido participar en el Plan todos aquellos centros públicos que, por su especial problemática, fueron seleccionados por la Consejería de Educación de acuerdo con los indicadores objetivos que se muestran en la tabla C2.17.

En el curso 2006-2007, 24 centros públicos —2 colegios de Educación Infantil y Primaria y 22 institutos de Educación Secundaria— se incorporaron al Plan como centros prioritarios, lo que, junto a los 66 centros incorporados el curso 2005-2006 —56 colegios de Educación Infantil y Primaria y 10 institutos de Educación Secundaria—, supone aproximadamente un 10% del total de centros públicos de Educación Infantil y Primaria, y de Educación Secundaria.

La distribución territorial de los Centros Públicos Prioritarios se muestra en la figura C2.2.

Tabla C2.17
Indicadores de selección de Centros Prioritarios

Indicador	Valor umbral
Baja demanda en cuanto a la elección del centro por las familias en primera opción	< 50%
Alto porcentaje de profesores no definitivos	> 25%
Alto porcentaje de emigrantes	> 50%
Alto porcentaje de alumnos de etnia gitana	> 10%
Alto porcentaje de becas de comedor de tipo C (a familias que perciben la RMI)	> 10%
Problemas de convivencia detectados por la Administración	
Alta tasa de no graduados en la ESO (IES)	> 40%

Fuente: Consejería de Educación.

Figura C2.2
Distribución territorial y por tipo de centro de los Centros Públicos Prioritarios. Curso 2006-2007

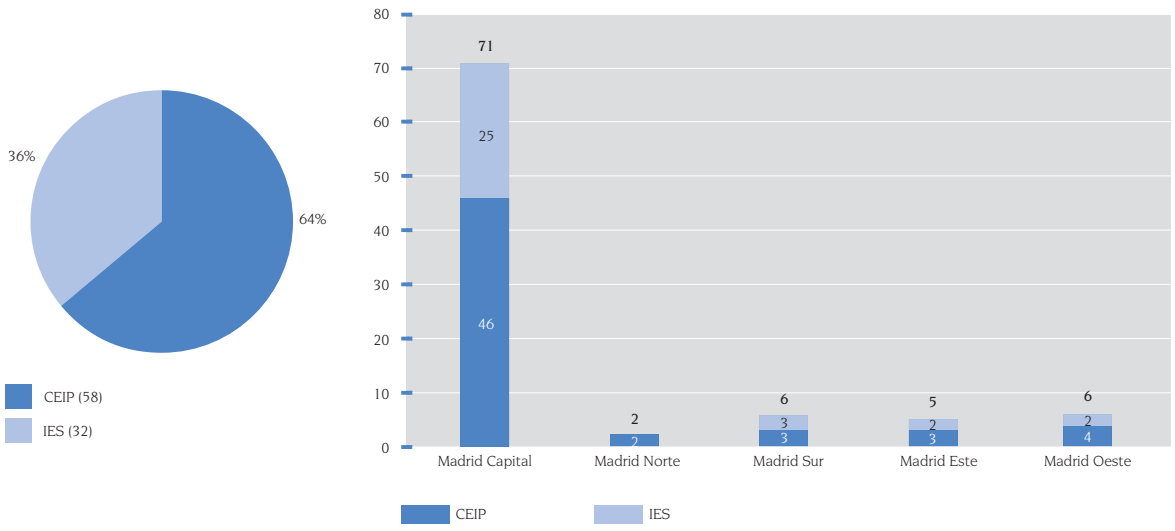

Fuente: Consejería de Educación.

El «Plan de Mejora de la Calidad en Centros Públicos Prioritarios» tiene un carácter cuatrienal y su ejecución está sujeta a una evaluación de carácter anual interna, por parte de los centros participantes, y a otra externa, a cargo de la Inspección Educativa. Se considera pues la evaluación en el Plan como un instrumento fundamental para la mejora escolar, que permite identificar los errores y los aciertos y que aproxima el comportamiento de los centros educativos al de organizaciones inteligentes, capaces de aprender de la propia experiencia.

Con este Plan se espera mejorar las condiciones de enseñanza y los resultados académicos de los alumnos en desventaja que se escolarizan en este tipo de centros. En este contexto, cabe señalar que el desarrollo del «Plan de Refuerzo, Orientación y Apoyo» (Plan PROA) —cofinanciado al 50%, mediante un convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia (denominado así en el curso 2006-2007) y la Comunidad de Madrid— en sus modalidades de «Acompañamiento escolar» para los centros de Educación Infantil y Primaria y de «Apoyo y refuerzo» para los institutos de Educación Secundaria, se integró en el Plan de Mejora de Centros Públicos Prioritarios.

Principales actuaciones

Además de las acciones de la Consejería de Educación sobre cada centro, individualizadas en función de las características de su Programa de Mejora, la Administración Educativa Regional desarrolló un conjunto de actuaciones, con carácter general, sobre los Centros Públicos Prioritarios. De entre ellas, cabe destacar las siguientes:

El establecimiento de una red virtual exclusiva de los Centros Públicos Prioritarios

La asociación en red de los centros educativos, con un propósito determinado, es una forma de innovación institucional que está siendo considerada con atención por organismos internacionales como la OCDE o la UNESCO. Se trata de sistemas sociales que permiten obtener la máxima información con el mínimo esfuerzo. Constituyen comunidades organizadas que dispensan apoyos recíprocos y facilitan la cooperación. Son, en fin, elementos característicos de las escuelas del futuro. Por todo ello, la Comunidad de Madrid ha decidido facilitar a sus Centros Públicos Prioritarios este modo de trabajo en red, cuyas finalidades básicas son las siguientes:

— *Facilitar la comunicación entre los centros y con la Administración*. Las consultas cruzadas, los apoyos mutuos, el planteamiento de cuestiones relativas a la resolución de problemas del centro o la solicitud de mediación a la Coordinación del Plan, son tan sólo algunos ejemplos de actividades orientadas de conformidad con esta primera finalidad.

— *Habilitar un espacio de información y de recursos*. Se trataba de suministrar información relevante sobre convocatorias u otras posibilidades institucionales, de proporcionar materiales de interés y enlaces de utilidad, así como habilitar un espacio específico para la presentación de buenas prácticas por parte de este tipo de centros, que les permitiera compartir con los demás y con la propia Administración un saber hacer eficaz y adecuadamente contrastado, particularmente en los ámbitos organizativo y curricular.

— *Poner en marcha una iniciativa de formación en línea*. La formación a distancia apoyada en las TIC no sólo facilita las actividades de formación del profesorado, al evitar los desplazamientos y hacer más flexibles los tiempos de dedicación, sino que permite, además, replicar las mejores acciones formativas de manera asequible y sencilla. El hecho de que los Centros Públicos Prioritarios, por su problemática, sean usuarios frecuentes de la formación y esperen de ella la máxima efectividad posible, hace especialmente oportuno dicho enfoque para este tipo de centros.

C2

Las finalidades anteriormente descritas se sustanciaron en dos tipos de redes virtuales:

— La *Red Virtual Regional* constituyó un elemento singular en el desarrollo del *Plan de Mejora de la Calidad de la Educación en Centros Públicos Prioritarios*. Es el segundo nivel de una iniciativa que pretende promover el trabajo en red entre este tipo de centros, y compartir con todos los demás aquellos materiales, conocimientos y experiencias que favorezcan la mejora escolar.

— Las *Redes Virtuales de Zona* procuraron definir el nivel básico del sistema de redes virtuales puesto en marcha para el desarrollo del Plan de Mejora de la Calidad de la Educación en Centros Públicos Prioritarios. Aunque comparte con la Red de ámbito regional su significado principal —promover actuaciones cooperativas entre los Centros Públicos Prioritarios y con la Administración educativa para la mejora escolar— las Redes de Zona se benefician, en la mayor parte de los casos, de la ventaja indudable de la proximidad geográfica de los centros que la componen. En el caso de los Institutos de Educación Secundaria se primó la especificidad de sus problemáticas en la constitución de la correspondiente red virtual.
La cercanía física hace más probable la sintonía y más sencilla la colaboración interinstitucional, facilita las relaciones personales y la dispensación de apoyos recíprocos entre los miembros de la red. Pero, además, el reducido tamaño de estas redes básicas y su localización en una misma zona hacen posible una intervención de proximidad de las instancias de la Administración educativa regional más cercanas, esto es, los Centros de Apoyo al Profesorado y la Inspección Educativa.
Por otra parte, las Redes Virtuales de Zona son la primera fuente de aportación de recursos, de materiales y de experiencias, procedentes de los centros y de sus entornos institucionales, a la Red de ámbito regional. Ello facilita la capilaridad del sistema, estimula la participación y asegura un nivel suficiente de dinamismo del conjunto.

La dirección electrónica de la Red Virtual de Centros Públicos Prioritarios en EducaMadrid es: *www.educa.madrid.org/cpp*

La incorporación preferente al Programa de Bibliotecas Escolares

La biblioteca escolar constituye un símbolo privilegiado del papel del conocimiento y de su acumulación en el desarrollo de la persona y de la cultura. Probablemente por ello, es también el icono más robusto del deber y del compromiso de los centros docentes de trasladar a las nuevas generaciones un legado inmaterial que nos hace más humanos y, con vistas a las siguientes, nos obliga a enriquecerlo. Pero además, eficazmente utilizada, la biblioteca escolar puede convertirse en un instrumento poderoso para el logro de los objetivos de la compensación educativa.

El Plan de Centros Públicos Prioritarios (CPP) ha atraído hacia este tipo de centros escolares, de forma preferente, las posibilidades del *Programa de Bibliotecas Escolares* concebido por la Consejería de Cultura y Deportes en colaboración con la Consejería de Educación, dentro del *Plan de Fomento de la Lectura de la Comunidad de Madrid*. En el curso 2006-2007 dicho Programa se aplicó en 30 Centros Públicos Prioritarios, y está previsto lo sea, en poco tiempo, para todos ellos. La figura C2.3 representa las previsiones de la correspondiente implantación.

Plan específico de formación

Habida cuenta del papel fundamental de la formación de los equipos directivos y del profesorado, en general, en los procesos de mejora, los Centros Públicos Prioritarios contaron durante el curso 2006-2007 con un Plan específico de formación dirigida al profesora-

Figura C2.3
Implantación prevista del Programa de Bibliotecas Escolares en Centros Públicos Prioritarios. (2006-2008)

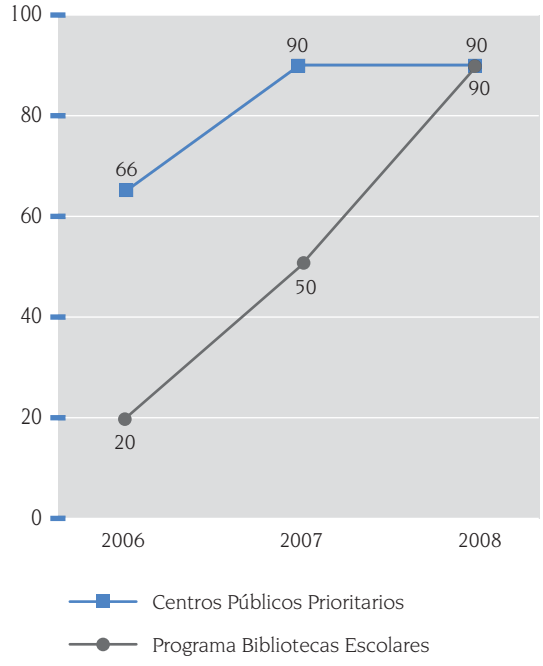

Fuente: Consejería de Educación.

do que contempla los siguientes contenidos y actuaciones:

— *Metodología de elaboración de Programas de Mejora*. Las actuaciones desarrolladas a este respecto son de dos tipos:

1. Actuaciones iniciales. Con el propósito de servir de apoyo a los centros para la correcta elaboración de sus Programas de Mejora, se desarrollaron sucesivas actuaciones de formación inicial de tres tipos:

   - De presentación del Plan Regional y de orientación general sobre Planes de Mejora a cargo del Coordinador del Plan (gran grupo).
   - De carácter teórico-práctico sobre cómo preparar un Programa de Mejora (grupo intermedio).
   - De carácter práctico con la elaboración de un caso (pequeño grupo).

2. Actuaciones continuadas del tipo formación-acción. Son actuaciones de asesoramiento personalizado a los centros sobre problemáticas o sobre aspectos más concretos de mejora escolar
3. Actuaciones de consultoría. Se trata de realizar actuaciones «de recuerdo» orientadas a estimular una reflexión crítica sobre el propio Programa de Mejora y a facilitar su seguimiento.

— *Procedimientos de evaluación de Programas de Mejora*. Se trata de una modalidad de formación-acción cuya finalidad es, en este caso, preparar a los equipos directivos de los centros y ayudarles a que puedan efectuar correctamente y sin grandes esfuerzos, en particular al final de cada curso académico, las tareas de evaluación interna de sus Programas de Mejora.

— *Transferencia de las mejores prácticas*. Con la finalidad de identificar, sistematizar y transferir las mejores prácticas en el ámbito de los Centros Públicos Prioritarios, en el curso 2006-2007, se realizaron unas Jornadas denominadas «La Educación Pública Prioritaria en la Comunidad de Madrid. Jornadas de Buenas Prácticas» enfocadas según ejes temáticos siguientes:

I. Organización, gestión y dirección escolar.
II. La mejora de las enseñanzas y de los aprendizajes.
III. La cultura de la escuela y sus valores.

Estas Jornadas de Buenas Prácticas se celebraron los días 9 y 10 de febrero de 2007 (viernes tarde, sábado mañana y tarde), de acuerdo con la siguiente organización:

- Conferencia inaugural.
- Paneles de expertos: 9 exposiciones de expertos distribuidas en tres paneles, un panel por cada uno de los ejes temáticos.

- Mesas de Presentaciones de Buenas Prácticas: 60 exposiciones de Buenas Prácticas a cargo de profesores de los Centros Prioritarios, distribuidas en 30 mesas, 10 por cada uno de los tres ejes temáticos.

Los datos de participación en estas Jornadas dirigidas al profesorado de los 90 Centros Públicos Prioritarios se muestran en la figura C2.4.

Figura C2.4
Datos de participación en las Jornadas de Buenas Prácticas en la Educación Pública Prioritaria. Año 2007

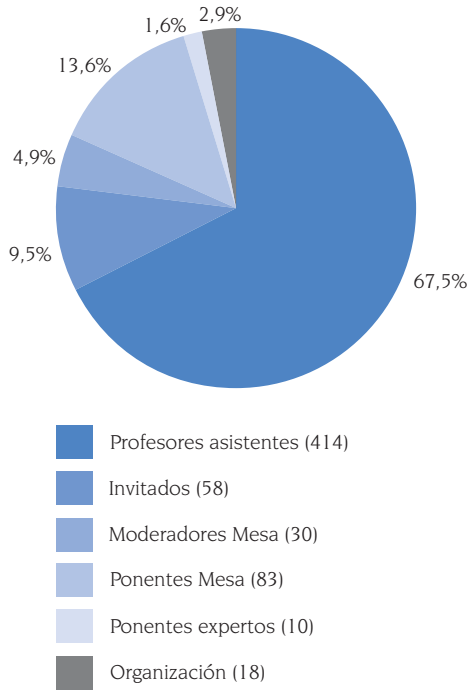

Fuente: Consejería de Educación.

Atendiendo a la demanda realizada por el profesorado de Centros Públicos Prioritarios se realizaron, los días 17 y 31 de mayo y 10 de junio, los «Coloquios sobre Educación Pública Prioritaria», organizados de acuerdo a los mismos ejes temáticos que se utilizaron en las Jornadas. Cada día se dedicó a un eje temático y con una persona que fue conductora del desarrollo de la Jornada, y se estructuró de la forma siguiente:

- Conferencia.
- Coloquio Mesa. La Mesa estaba formada por el conferenciante y tres expertos, dos de ellos seleccionados entre los profesores de los Centros Prioritarios.
- Coloquio Sala.

— *Formación sobre la Red Virtual de Centros Públicos Prioritarios*:

Se desarrolló en el ámbito de actuación propio de las Direcciones de Área Territorial y supuso el manejo de la herramienta de comunidades virtuales y de la plataforma EducaMadrid. La distribución de los centros, según las diferentes Redes de Zona, queda reflejada en la figura C2.5.

Un resumen cuantitativo detallado de las actividades de formación realizadas el curso 2006-2007, y cuyos destinatarios han sido los profesores y equipos directivos de los Centros Públicos Prioritarios, puede consultarse en el Anexo página 326 (tabla a C2.4).

El apoyo de la investigación al Plan de Centros Públicos Prioritarios

El desarrollo del Plan de Centros Públicos Prioritarios de la Comunidad de Madrid, a lo largo del curso 2006-2007, concibió la implementación de políticas de gestión del conocimiento como un modo de orientar, con mayor grado de acierto, el resto de las políticas. Se pretendía pasar, progresivamente en este tipo de centros, de una situación de relativa desarticulación en cuanto al conocimiento vinculado a la investigación y a las políticas y prácticas educativas, a otra situación en la que todo ese conocimiento estuviera mejor integrado. El objetivo es que las prácticas efectivas puedan influir en las políticas y den pie a una investigación sobre sus causas. Pero también que los resultados de la investigación basada en evidencias puedan orientar, a su vez, tanto las políticas como las prácticas educativas. La figura C2.6 ilustra, de una

Figura C2.5
Redes de Zona de los Centros Públicos Prioritarios. Curso 2006-2007

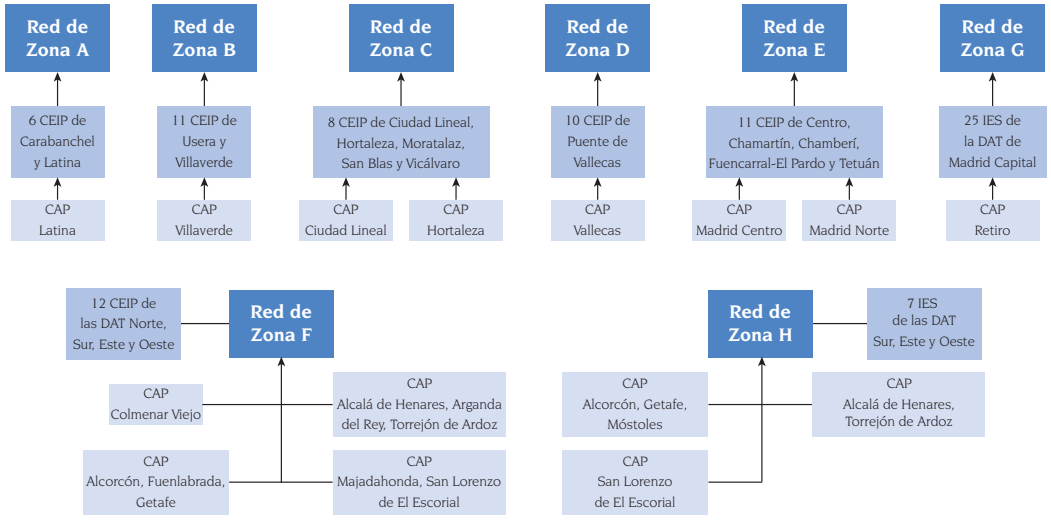

CEIP: Colegio de Educación Infantil y Primaria. IES: Instituto de Educación Secundaria. CAP: Centro de Apoyo al Profesorado. *Fuente:* Consejería de Educación.

Figura C2.6
Políticas, investigación y buenas prácticas

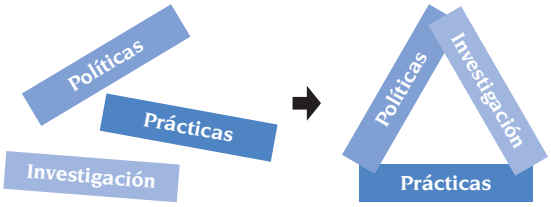

forma gráfica, esa transformación deseable hacia la configuración de un triángulo de conocimiento experto en educación, en el que cada lado esté vinculado a los otros y se beneficie de sus aportaciones en términos de conocimiento.

De acuerdo con esta visión, la Consejería de Educación realizó su primera actuación del lado de la investigación educativa y encargado a la Cátedra de Pedagogía Diferencial de la Universidad Complutense de Madrid tres proyectos de investigación sobre problemáticas de interés para la mejora de la calidad de la educación en Centros Públicos Prioritarios:

— *Proyecto* I. Diseño, aplicación y evaluación de un sistema instructivo altamente estructurado y orientado al dominio de las materias de Lengua y Matemáticas en la Educación Primaria en Centros Públicos Prioritarios de la Comunidad de Madrid

— *Proyecto* II. El impacto del uniforme de los alumnos en el clima escolar y en los resultados educativos en entornos socioeconómicos desfavorecidos

— *Proyecto* III. El perfil del profesor efectivo en Centros Públicos Prioritarios de la Comunidad de Madrid. Antecedentes y consecuencias.

En los diferentes proyectos se aplicó un esquema genérico que se corresponde con ese propósito general de incidir, desde el conocimiento, en la mejora de las políticas y de las prácticas educativas. Sus elementos característicos son los siguientes:

— *Identificación de la evidencia empírica internacional*. Se trata de identificar cuál es el soporte que sobre la problemática en cuestión facilita la investigación internacional así como valorar su grado de consistencia empírica.

— *Contextualización*. Se pretende adaptar las lecciones derivadas de la investigación internacional al contexto concreto de los Centros Públicos Prioritarios de la Comunidad de Madrid

C2

— *Aplicación piloto.* Es la aplicación de la anterior contextualización a centros concretos con fines de evaluación y, en su caso, de posterior extensión.

— *Evaluación.* Se trata de identificar el impacto de la anterior actuación con vistas a un ulterior uso de los resultados

— *Diseminación y formación.* En el caso de que se deriven de la evaluación resultados positivos, se difunden los resultados y se introducen en las prácticas educativas a través de la formación.

Planes de Mejora en los centros concertados

Junto con las actuaciones descritas más arriba y dirigidas a la enseñanza pública, la Consejería de Educación tomó la iniciativa de impulsar y autorizar que aquellos centros concertados que reuniesen características similares a las descritas para los centros públicos y reflejadas en los correspondientes indicadores definidos por la Administración, pudieran elaborar y poner en práctica Planes de Mejora que les permitan conseguir cotas de calidad suficientes y alcanzar los objetivos planteados en sus proyectos educativos.

Dichos centros fueron invitados a tomar parte en un compromiso mutuo de colaboración con la Consejería para promover la mejora educativa del centro. En el curso 2005-2006 17 centros privados concertados fueron invitados a participar en esta actuación, si bien la autorización de Medidas Específicas de Mejora, y su financiación con fondos públicos, no se produciría hasta el curso 2006-2007.

Cuadro C2.1
La compensación educativa a través de la lectura

La OCDE, con ocasión de la primera edición del programa PISA, realizó un estudio sobre el impacto del compromiso con la lectura sobre los resultados de las pruebas de competencia lectora —de los alumnos de 15 años— tomando en consideración el nivel socioeconómico y sociocultural de las correspondientes familias. Los resultados se muestran en la figura.

Del análisis de las gráficas se desprende, en primer lugar, la magnitud del impacto de la primera variable sobre la segunda. Pero, además, salta a la vista el potencial compensatorio del compromiso con la lectura a la hora de corregir las diferencias de rendimiento debidas a factores socioeconómicos o socioculturales. Operando eficazmente sobre esa variable es posible subir un escalón, e incluso dos, en cuanto a los rendimientos de los alumnos en comprensión lectora, con respecto a los que cabría esperar del nivel socioeconómico de sus familias.

La variable «compromiso con la lectura» es un indicador compuesto que comprende:

— El tiempo dedicado a la lectura.
— El interés y la actitud hacia la lectura.
— La diversidad y el contenido de las lecturas.

Todos estos factores deben y pueden ser trabajados desde y con la biblioteca escolar, y, por ello, la biblioteca escolar puede convertirse en un instrumento privilegiado de compensación educativa.

Fuente: Elaboración propia sobre datos de PISA 2000 (OCDE).

Rendimiento en comprensión lectora *vs.* grado de compromiso con la lectura por nivel socioeconómico (PISA 2000)

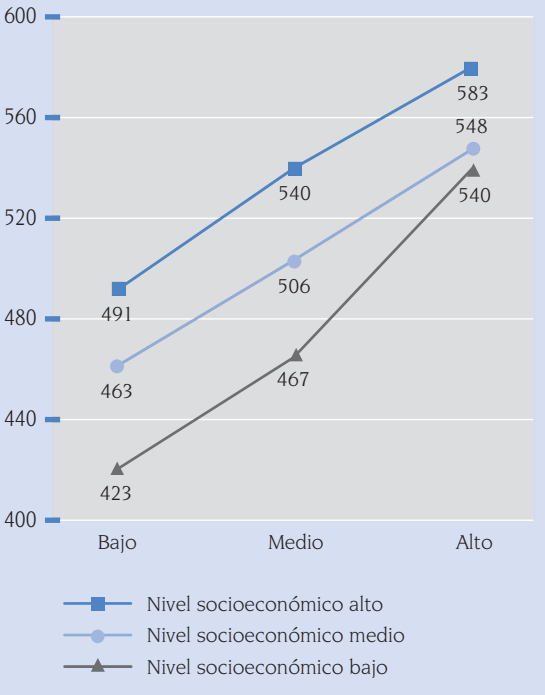

Fuente: OCDE, 2002.

Sobre la base de la buena valoración de estos Planes de Mejora, este Consejo anima a la Administración competente a que promueva su extensión a mayor número de centros privados concertados que se hallan inmersos en similares procesos de integración y de compensación educativa con su alumnado con necesidades educativas.

Con tal fin, sería conveniente la existencia de una norma que objetivara los requisitos y condiciones a reunir por los Centros, lo que les permitiría incorporarse a los citados planes con mayor claridad en cuanto a las condiciones a reunir y a los consecuentes apoyos y refuerzos recibidos de la Administración. Por otro lado, estas condiciones y las consecuencias de esta incorporación serán, como no puede ser de otra forma, respetuosas con la autonomía organizativa y pedagógica de los centros.

C2.3. Becas y ayudas al estudio

El aumento de alumnado extranjero en situación social desfavorecida y la extensión de la oferta de plazas en la Educación Infantil de 0 a 3 años han sido los factores determinantes del incremento en el número de Becas y Ayudas al Estudio.

En los últimos años se ha generado una importante demanda social de algún tipo de ayuda para el gasto que representa para las familias el cuidado y la educación de los hijos. Las ayudas para la adquisición de libros de texto, las becas de comedor y las ayudas individuales para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil procuran hacer efectivo el principio constitucional de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, principio que ha inspirado las sucesivas leyes orgánicas de educación. Todas estas ayudas contribuyen, asimismo, a mitigar los problemas de desventaja socioeducativa que presentan determinados colectivos cuando acceden al sistema educativo, o permanecen en él, en situación de riesgo y vulnerabilidad.

La permanente incorporación a los centros educativos de la Comunidad de Madrid de niños y adolescentes extranjeros procedentes de países menos desarrollados y la presencia de ciertas minorías étnicas aumentan el riesgo que padecen estos grupos de enquistamiento en espacios sociales marginales.

Por todo ello, el hacer efectivo ese principio de igualdad ha constituido un objetivo de la Consejería de Educación e inspirado las actuaciones en materia de becas y ayudas al estudio.

Novedades

Durante el curso 2006-2007 se produce un incremento del 18% en el presupuesto y del 29% en el número de beneficiarios de becas y ayudas al estudio con respecto al curso 2004-2005.

A lo largo de los últimos cuatro cursos el número de Ayudas Individuales para la Escolarización en centros privados de Educación Infantil del Primer Ciclo (0 a 3 años) aumentó un 57%.

En los últimos tres años el número de becas de comedor escolar se incrementó en un 15%.

También hay que señalar como novedad durante el curso 2006-2007 el aumento de los umbrales de renta familiar para la obtención de estas ayudas, así como la posibilidad de obtener por vía telemática los datos de las familias perceptoras de Renta Mínima de Inserción que solicitan ayuda. Igualmente resulta destacable el incremento de las cuantías de las Becas de Comedor Escolar de las modalidades B y C (se detalla más adelante el contenido y cuantía de estas modalidades y de sus incrementos).

Asimismo, durante el curso 2006-2007, prosiguió el incremento de las becas —cuya concesión se inició el pasado curso— destinadas al acogimiento familiar (guarda de un menor desprotegido por parte de familias de acogida) y a las víctimas del terrorismo.

Ayudas de Comedor Escolar

La Orden 2286/2006, de 20 de abril, de la Consejería de Educación regula el procedimiento de concesión de ayudas de comedor escolar al alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, escolarizado en centros sostenidos

C2

con fondos públicos o que cursen Educación Infantil en centros privados no vinculados a centros de otro nivel educativo, cuando estén debidamente autorizados en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La convocatoria de Becas de Comedor Escolar engloba distintas modalidades:

— *Modalidad* A, las becas de esta modalidad están destinadas a todos aquellos alumnos cuya renta per cápita anual de la unidad familiar no supere una determinada cantidad; se otorgan según un baremo. Las cuantías de estas becas pueden ser de tres niveles: 253 euros, 379 euros y 505 euros.

— *Modalidad* B, de concesión directa, y destinadas a los alumnos escolarizados de oficio en centros concertados por la Administración pública, que hacen uso del transporte escolar. La cuantía de la prestación concedida será de 708 euros por alumno y curso escolar.

— *Modalidad* C, de concesión directa, y destinadas a aquellos alumnos cuyas familias sean perceptoras de la Renta Mínima de Inserción, de acuerdo con la Ley 15/2001,de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid. La cuantía de la prestación concedida es de 708 euros por alumno y curso escolar, en el caso de alumnos matriculados en centros de Educación Infantil y Primaria o en institutos de Educación Secundaria, y de 850 euros por alumno y curso escolar, en el caso de alumnos matriculados en escuelas de Educación Infantil.

— *Becas de urgencia social* y para menores en situación de acogimiento residencial o familiar. Son becas de concesión directa. La cuantía de la beca para alumnos en acogimiento familiar es de 555 euros.

— *Becas para víctimas del terrorismo*, de concesión directa. La cuantía de la beca es de 505 euros.

— *Becas con carácter excepcional*, para dar protección al alumnado que se incorpora al sistema educativo de la Comunidad de Madrid, durante el curso escolar, y a situaciones carenciales que pudieran plantearse a lo largo del mismo.

Por otra parte, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Ley Orgánica 8/2002 de 22 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, modificada por la Ley Orgánica 14/2003 de 20 de noviembre, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, se reconoce a todos los extranjeros menores de 18 años el acceso al sistema público de becas y ayudas.

Como ya se indicó en el apartado «Novedades», en la convocatoria correspondiente al curso 2006-2007, se aumentaron los umbrales de renta de la unidad familiar para la obtención de estas ayudas, además se pudieron obtener, por vía telemática, los datos de las familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción y se incrementaron las cuantías de las becas de Modalidad B y C. La Modalidad B aumentó un 22% (de 552 euros se pasó a 708 euros). La Modalidad C aumentó en Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria un 14% (de 609 euros se pasó a 708 euros) y en Escuelas Infantiles un 19% (de 686 euros se pasó a 850 euros).

La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid coordinan sus respectivas convocatorias para la concesión de Ayudas de Comedor en sus respectivos ámbitos de gestión, posibilitando el acceso a cualquiera de las modalidades mediante una única solicitud. Para ello, facilitan a los Consejos Escolares las instrucciones precisas para agilizar la revisión de la documentación aportada por los solicitantes, así como los medios y orientaciones necesarios para facilitar información e impresos en varios idiomas a la población extranjera que accede a esta convocatoria por primera vez o que todavía tiene dificultades de comprensión del idioma español.

Como se observa en la figura C2.7, se ha producido un incremento significativo de la dotación presupuestaria para Becas de Comedor Escolar, lo que ha permitido en el curso 2006-2007 la concesión de las becas a un número mayor de alumnos (véase tabla C2.18).

Voto particular n.º 52, página 444

Voto particular n.º 53, página 445

Figura C2.7
Evolución del Presupuesto destinado a Becas de Comedor Escolar. Curso 2004-2005 a curso 2006-2007

Curso 2004-2005	
Presupuesto	Variación con respecto al curso anterior
23.023.988 euros	32,6%
Curso 2005-2006	
Presupuesto	Variación con respecto al curso anterior
25.255.422 euros	9,69%
Curso 2006-2007	
Presupuesto	Variación con respecto al curso anterior
27.060.067 euros	7,15%

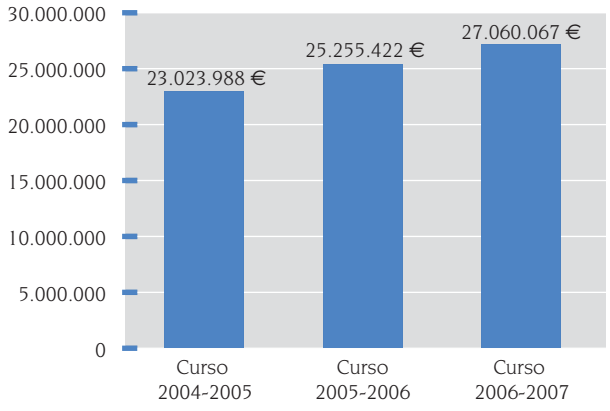

Tabla C2.18
Evolución por modalidad del número de Becas de Comedor Escolar concedidas. Curso 2004-2005 a curso 2006-2007

Becas	Curso 2004-2005	Curso 2005-2006		Curso 2006-2007	
	Número	Número	Variación (%)	Número	Variación (%)
Modalidad A	61.193	70.972	16,0	81.454	14,8
Modalidad B	293	279	–4,8	322	15,4
Modalidad C	6.666	6.538	–1,9	6.389	–2,3
Urgencia Social	143	137	–4,2	146	6,6
Tutelados	692	645	–6,8	691	7,1
Becas excepcionales	2.499	2.507	0,3	2.531	1,0
Acogimiento familiar	0	703	—	861	22,5
Víctimas terrorismo	0	42	—	95	126,2
Totales	**71.486**	**81.823**	**14,46**	**92.489**	**13,04**

Fuente: Consejería de Educación.

Ayudas Individuales para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil

Al objeto de ampliar la escolarización de niños menores de tres años de edad, y evitar que un menor nivel de renta familiar sea obstáculo para el acceso a los centros educativos en edades tempranas, la Comunidad de Madrid inició en el curso 2002-2003 la concesión de ayudas económicas directas a las familias. Dada la favorable acogida que, desde sus orígenes, tuvo esta iniciativa entre las familias madrileñas, la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid consideró procedente consolidar esta actuación para los cursos sucesivos, en beneficio de los niños y niñas escolarizados en el primer ciclo de Educación Infantil en centros privados del ámbito de la Comunidad de Madrid.

A tal fin, la Consejería de Educación publicó la Orden 2585/2006, de 11 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas individuales para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil, y se publica y aprueba la convocatoria correspondiente al curso 2006-2007.

El objeto de esta modalidad de ayudas es triple: Facilitar el acceso a centros educativos de niños menores de tres años, disponer los medios para que se puedan compensar precozmente aquellas carencias que tengan como origen situaciones de desventaja social, cultural o económica, y, por últi-

C2

Tabla C2.19
Evolución de las Ayudas Individuales para la Escolarización en Centros Privados del Primer Ciclo de Educación Infantil. Curso 2003-2004 a Curso 2006-2007

	Curso 2003-2004	Curso 2004-2005	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007
Presupuesto (euros)	12.000.000	18.000.000	22.599.786	28.000.000
Solicitantes	11.987	22.638	26.307	33.699
Excluidos	2.483	2.021	2.195	2.135
Admitidos	9.504	20.617	24.112	31.564
Beneficiarios	8.801	14.259	20.040	23.097

Fuente: Consejería de Educación.

mo, contribuir a la conciliación de la vida familiar y laboral de los ciudadanos de la región de Madrid.

En el curso 2006-2007 se destinaron 28.000.000 de euros para las Ayudas Individuales para la Escolarización en Centros Privados en el Primer Ciclo de Educación Infantil, concediéndose un total de 23.097 ayudas, lo que ha supuesto un incremento del 23,9% en la correspondiente dotación presupuestaria, y 3.000 ayudas más que el curso anterior. La tabla C2.19 ofrece datos significativos con respecto el alcance de las últimas convocatorias gestionadas y su evolución.

Voto particular n.º 54, página 445

Ayudas para la Adquisición de Libros de Texto y Material Didáctico

Por primera vez, la Comunidad de Madrid, en coordinación con el Ministerio de Educación y Ciencia (así denominado en el curso 2006-2007) ha realizado, de cara al curso que nos ocupa, una convocatoria general de becas para la adquisición de libros de texto y material didáctico. Ha estado dirigida a las familias de menor renta, a las familias numerosas y a los que fueron beneficiarios de las ayudas del Ministerio de Educación y Ciencia en el curso anterior.

El crédito destinado a la financiación de esta modalidad de becas para el curso 2006-2007 por parte de la Comunidad de Madrid asciende a 24.000.000 de euros, cantidad que se vio incrementada por el crédito que el Ministerio de Educación y Ciencia transfirió a la Comunidad de Madrid, para esa misma finalidad, en virtud del convenio suscrito al efecto.

Al amparo de lo establecido en la Orden 1888/2004, de 21 de mayo, por la que se establece el procedimiento de gestión del programa de préstamo de libros de texto y material didáctico complementario, se destinan durante el curso 2006-2007 y sucesivos, hasta su extinción, los remanentes de crédito que pudieran existir en las Direcciones de Área Territorial y en los centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid, para cesión en préstamo de libros y material didáctico a aquellos alumnos que, provenientes de entornos socioeconómicos desfavorecidos, no hubieran participado en la convocatoria o se hubieran escolarizado en fecha posterior al inicio del curso escolar.

Voto particular n.º 55, página 445

Ayudas Individualizadas de Transporte Escolar

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en su artículo 82 dispone que, con el fin de garantizar la calidad de la enseñanza, en aquellas zonas rurales en que se considere aconsejable se podrá escolarizar a los niños en un municipio próximo al de su residencia. En este supuesto, las Administraciones educativas prestarán de forma gratuita los servicios escolares de transporte y, en su caso, de comedor e internado.

Por diversas circunstancias, algunos de dichos alumnos no pueden hacer uso de las rutas de transporte escolar contratadas por la Consejería de Educación. Por tal motivo, resulta necesario establecer una solución alternativa mediante la concesión de Ayudas Individualizadas que compensen los gastos de desplazamiento, por sus propios medios, al centro docente donde cursan sus estudios.

El presupuesto destinado a la convocatoria para el curso 2006-2007 ascendió a 250.000 euros y el número de ayudas concedidas fue de 817.

C3. POLÍTICAS PARA LA CALIDAD EDUCATIVA

Las políticas que contribuyen a la calidad del sistema educativo de la Comunidad de Madrid se articulan en un conjunto complejo de procesos y de actuaciones de cuyo grado de pertinencia y de acierto dependerán, en buena medida, los resultados del sistema en su conjunto.

C3.1. La formación del profesorado

Las actividades de formación del profesorado se han dirigido a apoyar los objetivos de la Consejería en materia de mejora de la calidad educativa —extensión de la red de centros bilingües, mejora de los resultados académicos en las materias instrumentales básicas y desarrollo educativo de las TIC— así como a apoyar actuaciones de integración educativa de alumnado extranjero y de mejora de la convivencia en los centros. Todo ello exigió un incremento del número de actividades formativas en el curso 2006-2007.

Los centros responsables de la acción formativa durante el curso 2006-2007 fueron los Centros Regionales y los Centros de Apoyo al Profesorado, desde los cuales se imparten las siguientes modalidades de formación, que se establecieron en la Orden 2202/2003, de 23 de abril:

— Cursos.
— Grupos de Trabajo.
— Seminarios.
— Jornadas

Los resultados que se presentan a continuación se apoyan en los datos que figuran en el registro de actividades de formación permanente del profesorado de la actual Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, registro gestionado por dicha Dirección General, por las Direcciones de Área Territorial y por los Centros de la Red de Formación Permanente del Profesorado de la Comunidad de Madrid. Dichos resultados se corresponden con actividades que se denominan *finalizadas*, de las que han sido procesadas 3.137 durante el curso 2006-2007.

El número total de Asesores de Formación que organizó y desarrolló las 3.137 actividades formativas fue de 301 en el curso 2006-2007. De ellos 77 estaban destinados en los 5 Centros Regionales de Formación y 224 en los 28 Centros de Apoyo al Profesorado distribuidos entre las 5 Direcciones de Área Territorial.

Centros de Formación del Profesorado de Ámbito Regional en el curso 2006-2007

Son los centros de formación de carácter singular, adscritos a la extinta Dirección General de Ordenación Académica y en dependencia directa de la Subdirección General de Formación del Profesorado, excepto el último de los que a continuación se relacionan:

— Centro Regional de Innovación y Formación «Las Acacias».
— Centro Regional de Apoyo a la Formación de la Infancia «El Valle».
— Centros de Formación Ambiental.
— Centro de Intercambios Escolares.
— Centro (Regional) de Formación del Profesorado de Formación Profesional «Clara del Rey».

Además, el Servicio de Ordenación Académica de la Subdirección General de Formación Profesional organizó y desarrolló, por su parte, la formación del profesorado de FP a nivel regional, en tanto se organizaba el Centro Regional de Formación del Profesorado de Formación Profesional «Clara del Rey» que abrió sus puertas durante el curso 2006-2007.

Las actividades que en dichos centros se planifican y realizan están dirigidas a todo el profesorado de los centros públicos y privados concertados de la Comunidad de Madrid, independientemente del lugar concreto donde se desarrolle la actividad.

C3

El Centro Regional de Innovación y Formación «Las Acacias»

Este centro, en el curso 2006-2007, gestionaba e impartía actividades que tienen unas características especiales, bien por su índole innovadora y experimental, bien por dirigirse a colectivos específicos de profesores. La organización de las actividades de este centro se encomendaron a los siguientes Departamentos Formativos:

— Apoyo Curricular.
— Organización Escolar.
— Compensación Educativa y Educación de Personas Adultas.
— Tecnologías de la Información y de la Comunicación.
— Orientación Escolar.
— Enseñanzas Artísticas.
— Educación Ambiental.

Para el desarrollo de las actividades de formación, durante el curso 2006-2007 el centro contó con un director, un secretario y un equipo pedagógico de 32 asesores de formación.

El Centro Regional de Apoyo a la Formación de la Infancia «El Valle»

Este centro tenía como finalidad la planificación, gestión y realización de actividades de formación dirigidas a los maestros y educadores de Educación Infantil y a los educadores de Residencias de Atención a la Infancia y Adolescencia.

La organización de las actividades se encomienda a los siguientes Departamentos Formativos:

— Formación de Educadores y Maestros de Educación Infantil.
— Apoyo Escolar para la Protección de la Infancia.
— Formación de Educadores en Residencias de Atención a la Infancia y a la Adolescencia.

Para el desarrollo de las actividades de formación, durante el curso 2006-2007, el centro contó con un director y un equipo pedagógico formado por 12 asesores de formación.

Centros de Formación Ambiental

Estos centros tienen como finalidad ampliar el espacio educativo a través de la realización de experiencias didácticas que profundizan en el conocimiento del medio ambiente, e implican a los alumnos en su conservación en consonancia con la importancia que tiene el currículo transversal de Educación Ambiental.

Son los siguientes centros:

— Granja Escuela «La Chimenea».
— Granja Escuela Infantil.
— Taller de la Naturaleza de Villaviciosa de Odón.

A estos centros hay que añadir el Taller de la Naturaleza «Las Acacias», ubicado en el Centro Regional del mismo nombre.

Para el desarrollo de las actividades de formación, durante el curso 2006-2007 estos centros contaron con un director y el personal de formación que se muestra en la tabla C3.1.

Tabla C3.1
Personal de formación de los Centros de Formación Ambiental. Curso 2006-2007

Centros	Personal de Formación (n.º)
Granja Escuela La Chimenea	10
Granja Escuela Infantil	10
Taller de la Naturaleza de Villaviciosa de Odón	3
Total	**23**

El Centro de Intercambios Escolares

El objetivo de este Centro es desarrollar actividades de intercambio entre grupos escolares de la Comunidad de Madrid con los de otros países o Comunidades Autónomas, para ampliar cono-

cimientos y favorecer la promoción de valores como la convivencia, el respeto y la tolerancia.

Son funciones del Centro de Intercambios Escolares: informar a los centros madrileños de Educación Secundaria (públicos y privados concertados) de la convocatoria de Intercambios que publica la actual Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, asesorar a los centros interesados sobre el modo de establecer contacto con centros de otras comunidades u otros países y fijar el número de alumnos, las edades y fechas de realización de las actividades.

Las actividades realizadas por el Centro de Intercambios Escolares en el curso 2006-2007 fueron:

— Programa de Escuelas Viajeras (en colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia).
— Programa de Rutas Literarias (en colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia).
— Programa de Rutas Científicas (en colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia).
— Convocatoria de Intercambios Escolares.

Para el desarrollo de las actividades este centro ha contado con un director, un secretario, un administrativo, dos titulados medios y un educador.

El Centro de Formación del Profesorado de Formación Profesional «Clara del Rey»

El Centro (Regional) de Formación del Profesorado de FP «Clara del Rey» inició su andadura a mediados del curso 2006-2007 con 2 asesores de formación, y desarrolló algunas actividades formativas que completaron las que venía efectuando el Servicio de Ordenación Académica de la Subdirección General de Formación Profesional. Dicho Servicio contaba con 2 asesores de formación y con 20 coordinadores de formación —uno por cada familia profesional implantada en la Comunidad de Madrid— que ejercían su labor docente, al tiempo que colaboraban en la organización de las actividades de formación de su respectiva familia profesional, de la que eran especialistas destacados.

Centros de Formación del Profesorado de Ámbito Territorial (CAP)

Son Centros de Apoyo al Profesorado (CAP) que desarrollaron su tarea, preferentemente, en el ámbito geográfico territorial que tienen asignado, sin perjuicio de la cooperación con otros servicios de apoyo al profesorado e instituciones de formación que no se ubican en su territorio de influencia.

En el curso al que se refiere este Informe dependían orgánicamente de la entonces Dirección General de Ordenación Académica y, funcionalmente, de la Subdirección General de Formación del Profesorado, y la coordinación de actuaciones estaba delegada en el Servicio de la Unidad de Programas Educativos de la Dirección de Área Territorial correspondiente.

Eran un total de 28 centros, distribuidos en las 5 Direcciones de Área Territoriales, como se muestra en la tabla C3.2.

Tabla C3.2
Centros de Apoyo al Profesorado por Área Territorial. Curso 2006-2007

Direcciones de Área Territoriales	Centros de Apoyo al Profesorado
Madrid Capital	8
Madrid Norte	3
Madrid Sur	9
Madrid Este	5
Madrid Oeste	3
Total	**28**

Las actividades de formación que organizaron los CAPs iban destinadas a los docentes —preferentemente de su ámbito geográfico de actuación— que imparten enseñanzas en centros públicos y privados concertados, proporcionándoles además el acceso a los recursos didácticos que contribuyen a la eficacia de su labor profesional.

C3

Asesorías de Formación de los CAP

Los Centros de Apoyo al Profesorado quedaban clasificados según la Orden 1865/2001, de 18 de mayo, por la que se desarrolla el Decreto 63/2001 que regula el régimen jurídico y el funcionamiento de los Centros de Apoyo al Profesorado de la Comunidad de Madrid en tres tipos: I, II, III, teniendo en cuenta el número de centros docentes de su ámbito de actuación, los niveles educativos en los que actúan y las características geográficas y demográficas de aquel ámbito, así como el profesorado y personal de otros servicios de apoyo a los que han de atender.

El número de asesorías queda determinado en función de su tipología en:

— Asesorías para centros de Tipo I:
  - Educación Infantil.
  - Educación Primaria.
  - Educación Secundaria.

— Asesorías para centros de Tipo II:
  - Ámbito Artístico/Educación Física.
  - Ámbito Científico-Tecnológico.
  - Ámbito Sociolingüístico.
  - Atención a la Diversidad.
  - Educación Infantil.
  - Educación Primaria.
  - Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

— Asesorías para centros de Tipo III:
  - Ámbito Artístico/Educación Física.
  - Ámbito Científico-Tecnológico.
  - Ámbito Sociolingüístico.
  - Atención a la Diversidad.
  - Educación Infantil.
  - Educación Primaria.
  - Formación Profesional.
  - Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

La figura C3.1 muestra la distribución territorial de los CAP durante el curso 2006-2007, según su tipología (I, II o III). Como se puede apreciar, los CAP de Tipo III fueron los más numerosos, sobre todo en Madrid-Capital.

El número total de asesores de formación de los CAP durante el curso 2006-2007 fue de 224. La tabla C3.3 muestra su distribución por especialidad y Área Territorial.

Figura C3.1
Tipo de los Centros de Apoyo al Profesorado y distribución por Área Territorial. Curso 2006-2007

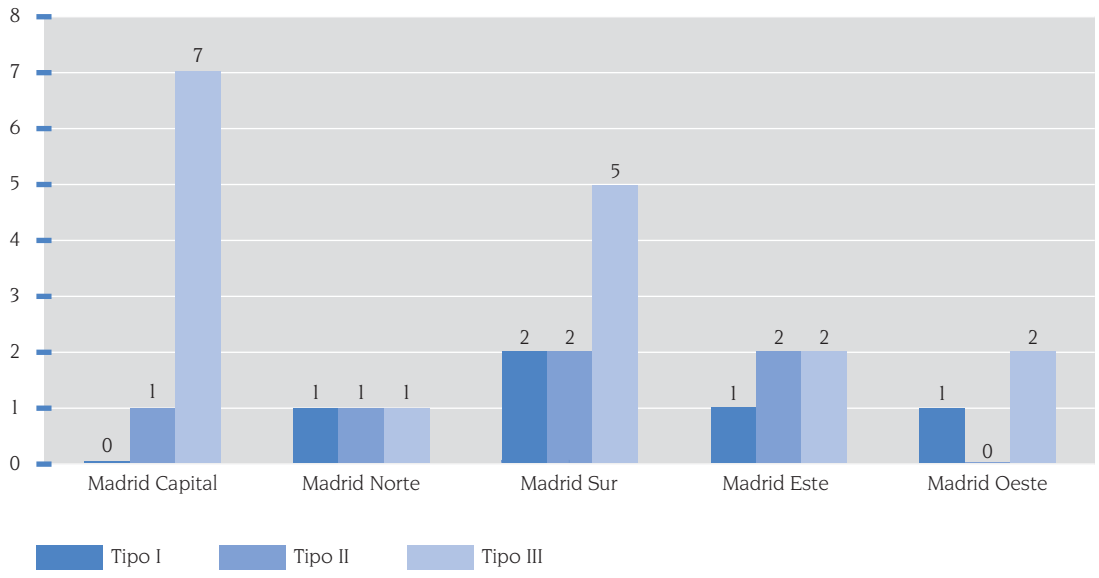

Tabla C3.3
Distribución Territorial y por especialidades de las asesorías de formación de los CAP. Curso 2006-2007

Asesorías	Madrid Capital	Madrid Norte	Madrid Sur	Madrid Este	Madrid Oeste	Total
Ámbito Artístico / Educación Física	8	1	6	2	2	19
Ámbito Científico-Tecnológico	10	2	7	4	2	25
Ámbito Sociolingüístico	14	2	9	5	2	32
Atención a la Diversidad	8	2	7	4	2	23
Educación Infantil	8	3	9	5	3	28
Educación Primaria	8	3	9	5	3	28
Educación Secundaria	0	1	1	1	1	4
Formación Profesional	7	1	5	2	2	17
Tecnologías de la Información y de la Comunicación	16	4	15	8	5	48
Total	**79**	**19**	**68**	**36**	**22**	**224**

El número de profesores y de centros educativos que debían ser atendidos por los Centros de Apoyo al Profesorado fueron dos de los factores, pero no los únicos, que influyeron en la consideración y catalogación de éstos en los tipos I, II y III. La distribución de estos tipos de Centros de Formación sobre las 5 Direcciones de Área Territoriales no tomaba en consideración únicamente estos factores, sino también su ubicación geográfica, lo que explica las diferencias existentes entre unas áreas territoriales y otras. Salvo la Dirección de Área Territorial de Madrid-Capital, de ámbito urbano, las demás combinan los ámbitos urbano y rural, produciéndose en las zonas rurales una escasa concentración escolar, lo que comporta un menor número de alumnos por etapas y niveles educativos y, por tanto, menor número de profesores. Esta reducción se hace más sensible en las zonas de la sierra.

Novedades

Las nuevas líneas prioritarias que orientaron la planificación de las actividades en la red de formación de profesores durante el curso 2006-2007 fueron la formación en lenguas extranjeras, la actualización didáctica, científica y humanística, el desarrollo educativo de las TIC, las actuaciones educativas para integración de extranjeros y las de educación en valores y para la mejora de la convivencia.

Respecto a la actualización didáctica, se prestó especial atención a la mejora de los alumnos de todas las etapas (en especial a la de Educación Primaria) respecto al rendimiento en las materias instrumentales (Matemáticas y Lengua) y respecto al consiguiente desarrollo de las destrezas indispensables: lectura, escritura, cálculo, etc..

En el curso escolar 2006-2007, el número de centros a cuyos profesores atendieron los Centros de Formación, tanto regionales como territoriales (CAP), se ha incrementado en un 2,73% con respecto al curso anterior como corresponde a un aumento del número total de profesores, y en centros públicos y privados concertados, durante ese mismo curso escolar en un 3,54% respecto del curso anterior.

Según estos datos, la ratio media de profesores atendidos por asesor de la red de formación sería de 312 profesores/asesor. La distribución de ratios se muestra en la Figura C3.2. Los valores de Madrid-Capital incluyen los asesores relativos a los 5 Centros Regionales de Formación, además de a los de los CAP correspondientes.

Durante el curso 2006-2007 se observa un crecimiento, tanto del número de actividades de

C3

Figura C3.2
Ratio profesores/asesor por Dirección de Área Territorial 2006-2007

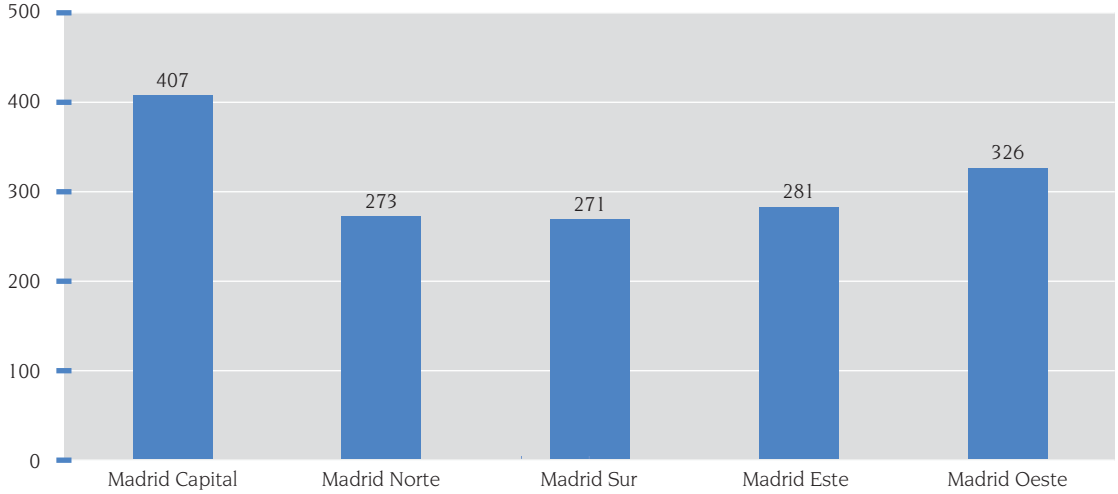

formación, como de horas de formación y de participantes en actividades formativas. Este incremento operó en todas las modalidades de formación (Cursos, Grupos de Trabajo, Seminarios y Jornadas) excepto en la modalidad de Actividades Institucionales, cuyo número disminuyó.

Las áreas temáticas que más actividades de formación han promovido en 2006-2007 fueron, por este orden, en primer lugar las relacionadas con el desarrollo educativo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, seguidas de las que abordan Temas Transversales del currículo, además de las relacionadas con Atención a la Diversidad y las de formación en Lenguas Extranjeras, mayoritariamente en Lengua Inglesa. En quinto lugar están las actividades formativas relacionadas con Lengua y Literatura, seguidas de las que abordan cuestiones de Dirección y Organización de centros educativos.

Los profesores de Educación Infantil y Primaria fueron los que más participaron en actividades de formación en el curso 2006-2007, seguidos por los de Secundaria (casi la mitad que los de Infantil y Primaria); aproximadamente con el mismo número, el grupo de «profesores de todos los niveles» y, finalmente, los que forman parte de Equipos Directivos.

Destaca en 2006-2007 la circunstancia de que los profesores de Formación Profesional otorgan valoraciones muy altas (entre «Muy Bien» y «Excelente») a las actividades de formación que se desarrollaron específicamente para este colectivo de docentes.

Finalmente, se observa que durante el curso 2006-2007 se triplicó, con relación al curso anterior, el número de ayudas concedidas individualmente a los profesores para su formación.

Plan de Formación del Profesorado 2006-2007

La formación permanente constituye un derecho y un deber de todo el profesorado y una responsabilidad de la Consejería de Educación.

Periódicamente, los profesores realizan actividades de actualización científica, didáctica y profesional en los centros de la Red de Formación, en los centros docentes donde prestan su servicio, en instituciones formativas habilitadas para este fin y en las Universidades. El cambio de los programas de las materias, el progreso y el avance de las ciencias que las fundamentan, así como la celeridad en la expansión de las tecnologías, junto con la heterogeneidad de alumnos y grupos, modifican las relaciones escolares y exigen del profesorado una permanente puesta al día.

Principios del Plan de Formación del Profesorado en 2006-2007

Los principios que inspiraron el Plan de Formación en el curso 2006-2007 fueron los siguientes:

— *Participación*. En el proceso de elaboración del Plan de Formación del Profesorado participa activamente el profesorado, expresando sus necesidades y demandas formativas que, juntamente con las directrices de la Administración Educativa, sirven de base para la planificación de las actividades.

— *Adaptación*. El Plan de Formación del Profesorado ha de adaptarse a las características de las diferentes zonas de aplicación y a la disponibilidad de los recursos personales y materiales existentes en cada caso. Igualmente tendrá en cuenta la heterogeneidad del profesorado para adecuar las actividades de formación demandadas.

— *Innovación*. Se trata de fomentar la capacidad innovadora de los profesores a través de nuevos programas, convocatorias, jornadas y otros encuentros de carácter puntual.

— *Calidad*. Se busca garantizar la correcta organización y adecuación de las distintas modalidades formativas y su repercusión efectiva en el aprendizaje de los alumnos, siempre bajo la perspectiva del principio de participación.

— *Coordinación*. El desarrollo del Plan se apoya en un trabajo coordinado de toda la Red de Formación mediante reuniones de las Comisiones establecidas al efecto.

— *Evaluación*. El Plan de Formación del Profesorado incluye procedimientos de evaluación de la formación permanente: evaluación inicial, en proceso y final. Los datos obtenidos aportan información sobre el grado de adecuación de la planificación y ejecución de las actuaciones llevadas a cabo, fundamentalmente en lo que se refiere a la consecución de los objetivos y a los resultados de la formación en la práctica docente.

Líneas Prioritarias de Actuación en el curso 2006-2007

La Dirección General y las Direcciones de Área Territoriales coordinaron la detección de las necesidades formativas del profesorado en los centros. Resultado de este proceso fue el establecimiento de las «Líneas Prioritarias de Actuación» que articulan la formación permanente del profesorado y señalan la dirección de las políticas de la Consejería en cuanto a esta formación. Las Líneas Prioritarias de actuación se revisan anualmente con objeto de dar respuesta efectiva y real a las necesidades formativas del momento. Las Líneas Prioritarias establecidas para el curso 2006-2007 fueron las siguientes:

1. Atención especial a las áreas instrumentales (Lengua y Matemáticas) en Educación Primaria para asegurar la adquisición de las destrezas y conocimientos indispensables.

2. Aprendizaje de lenguas extranjeras y participación en programas internacionales. Formación prioritaria para el profesorado de colegios bilingües.

3. Actualización didáctica, científica y humanística del profesorado de Secundaria.

4. Integración de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación en las diferentes áreas y asignaturas.

5. Formación para la integración en la escuela del alumnado extranjero. Programas de español para extranjeros y Refuerzos para alumnos con retraso escolar.

6. Educación en valores y para la convivencia escolar: sentido de la responsabilidad, tolerancia, respeto mutuo e igualdad entre hombres y mujeres.

Actuaciones para el desarrollo de las Líneas Prioritarias

Cada una de las Líneas Prioritarias se concreta en una serie de *actuaciones* y *proyectos* específicos para

C3

la consecución de los fines pretendidos. En el curso 2006-2007 las *actuaciones* y *proyectos* que sirvieron de base para decidir los contenidos de la formación del profesorado se describen a continuación:

1. *Atención especial a las áreas instrumentales (Lengua y Matemáticas) en Educación Primaria, para asegurar la adquisición de las destrezas y conocimientos indispensables*

Actuaciones para la atención especial a las áreas instrumentales (Lengua y Matemáticas)

— Actualización de conocimientos didácticos referentes a las áreas de Lengua y Matemáticas.
— Análisis y producción de materiales didácticos de Lengua y Matemáticas.
— Estrategias y recursos metodológicos para el aula.
— Fomento de la lectura como actividad interdisciplinar.

Proyectos impulsados por la Dirección General para la atención especial a las áreas instrumentales (Lengua y Matemáticas)

— Certamen de premios a la elaboración de materiales didácticos.
— Convocatoria de Proyectos de Innovación Educativa.
— Plan para el fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lingüística.
— Formación e investigación sobre el uso de las TIC en Matemáticas.

2. *Aprendizaje de lenguas extranjeras y participación en programas internacionales. Formación prioritaria para el profesorado de colegios bilingües*

Actuaciones para la formación prioritaria del profesorado de colegios bilingües

— Inmersión lingüística en países de habla inglesa y francesa.
— Capacitación lingüística para el profesorado no especialista.
— Actualización didáctica para el profesorado especialista.
— Participación del profesorado en Proyectos Europeos.
— Visitas de estudio para la observación y para la innovación educativa.

Proyectos impulsados por la Dirección General para la formación prioritaria del profesorado de colegios bilingües

— Cursos de formación del profesorado de los colegios bilingües español-inglés.
— Curso de perfeccionamiento y metodología en Reino Unido y Francia.
— Convocatoria de «Aulas Europeas».
— Convocatoria de ayudas correspondientes a las acciones descentralizadas de la fase 2.ª del Programa Sócrates de la Unión Europea Comenius 1.1, 1.2, 2.2.A, 2.2.B y 2.2.C).
— Visitas de estudio ARIÓN.
— Intercambios o encuentros escolares con centros de otras comunidades o países.

3. *Actualización didáctica, científica y humanística del profesorado de Secundaria*

Actuaciones para la actualización didáctica, científica y humanística del profesorado de Secundaria

— Profundización científica, didáctica y actualización de los conocimientos referentes a la materia que imparte cada profesor.
— Análisis y producción de materiales didácticos.
— Estrategias y recursos metodológicos para el aula.

Proyectos impulsados por la Dirección General para la actualización didáctica, científica y humanística del profesorado de Secundaria

— Certamen de premios a la elaboración de materiales didácticos en diversos soportes.

— Convocatoria de Proyectos de Innovación Educativa.
— Convenio «Internet en el Aula» para potenciar la actualización y formación a distancia sobre los instrumentos y contenidos digitales que faciliten la renovación pedagógica.
— Encuentros y actividades que favorecen el conocimiento, y aplicaciones didácticas ofertadas por el portal educativo de la Comunidad de Madrid, Educamadrid.
— Desarrollo del Plan de Formación del Profesorado y Acreditación con la Agencia de Informática y Comunicación de la Comunidad de Madrid para favorecer el uso de las TIC en la educación.

4. *Integración de las tecnologías de la información y de la comunicación en las diferentes áreas y asignaturas*

Actuaciones para la integración de las tecnologías de la información

— Conocimiento y manejo de los nuevos recursos tecnológicos.
— Integración de estas tecnologías en las diferentes áreas y asignaturas para su aplicación didáctica.
— Fomento y desarrollo de procesos de investigación que favorezcan la creación y utilización de recursos informáticos y de programas educativos en el aula.

Proyectos impulsados por la Dirección General para la integración de las tecnologías de la información

— Actuaciones derivadas del conocimiento y aplicaciones ofrecidas por el portal Educamadrid.
— CeviRed (Centro Virtual de Contenidos y Recursos Educativos en Red), con objeto de informatizar el material bibliográfico, digital y multimedia disponible en los Centros de la Red de Formación.
— Certamen de premios a la elaboración de materiales didácticos en soporte informático.
— Certamen de premios de proyectos de investigación en laboratorios de ciencias experimentales (Proyecto GLOBE).
— Certamen de premios al diseño y contenidos de sitios web para centros educativos.
— Proyecto «Integración de las TIC en las aulas de Educación Infantil y primer ciclo de Primaria».
— Formación de los coordinadores de TIC de los centros y del profesorado de Tecnología.
— Formación del profesorado de ámbito de la Comunidad de Madrid en contenidos digitales de muy diferentes áreas, a distancia, y a través del Convenio «Internet en el Aula» con el Ministerio de Educación y Ciencia.
— Plan de Formación del Profesorado y acreditación con la Agencia de Informática y Comunicación de la Comunidad de Madrid para favorecer el uso de las TIC.
— Experiencia piloto, en línea, del programa «Operación Éxito» para fomentar el aprendizaje de las Ciencias.

5. *Formación para la integración en la escuela del alumnado extranjero: «Programas de español para extranjeros» y «Refuerzos para alumnos con retraso escolar»*

Actuaciones para la integración en la escuela del alumnado extranjero

— Programas de Español para Extranjeros, con el fin de atender las necesidades de los alumnos procedentes de otros países.
— Refuerzos para alumnos con retraso escolar por proceder de otros sistemas educativos.
— Plan de Formación del profesorado de las Aulas de Enlace.

Proyectos impulsados por la Dirección General para la integración en la escuela del alumnado extranjero

— Proyectos de Formación en Centros.
— Programa «Convivir es Vivir» (colaboración con otras entidades).
— Intercambios Escolares.

C3

6. *Educación en valores y para la convivencia escolar: sentido de la responsabilidad, tolerancia, respeto mutuo e igualdad entre hombres y mujeres*

Actuaciones respecto a la educación en valores

— Diagnóstico, intervención educativa y evaluación del alumnado en situaciones de riesgo social, desamparo o maltrato.
— Fomento de la tolerancia, la convivencia, el respeto, etc.
— Impulso a la Educación Medioambiental, a la Educación para la Salud, etc.

Proyectos impulsados por la Dirección General respecto a la educación en valores

— Convocatoria de Proyectos de Innovación Educativa.
— Proyectos de Formación en Centros.
— Programa «Convivir es vivir».
— Proyectos de Educación para la Salud.
— Certamen de Teatro Escolar.
— Certamen de Coros Escolares.
— Convocatoria de Deportes Escolares fuera del horario lectivo.
— Intercambios Escolares.
— Campeonatos Escolares.

Actuaciones respecto a actividades que favorezcan la convivencia escolar

— Fomento de la convivencia entre alumnos de diversa procedencia geográfica y social.
— Fomento de la disciplina en los centros.
— Valoración del esfuerzo individual.

Proyectos impulsados por la Dirección General respecto a actividades que favorezcan la convivencia escolar

— Proyectos de Formación en Centros.
— Certamen de Teatro Escolar.
— Certamen de Coros Escolares.
— Campeonatos Escolares.

Actuaciones respecto a la educación para la igualdad entre hombres y mujeres

— Diagnóstico, intervención educativa y evaluación del alumnado en situaciones de riesgo social, desamparo o maltrato.
— Fomento de la tolerancia, la convivencia, el respeto, etc.

Proyectos impulsados por la Dirección General respecto a la educación para la igualdad entre hombres y mujeres

— Proyectos de Formación en Centros.
— Certamen de Teatro Escolar.
— Certamen de Coros Escolares.
— Convocatoria de Deportes Escolares fuera del horario lectivo.
— Convocatoria de Proyectos de Innovación Educativa.
— Intercambios Escolares.
— Campeonatos Escolares.

Evaluación del Plan de Formación del Profesorado en el curso 2006-2007

Toda evaluación contribuye a una doble finalidad: la valoración de unos resultados concretos y la toma de decisiones para mejorarlos en el futuro.

Fases de la evaluación del Plan de Formación del Profesorado

En el Plan de Formación del Profesorado se han establecido tres momentos de evaluación:

1. «Evaluación inicial» en la fase de planificación. Se evalúa la planificación misma, la relación de los objetivos y contenidos con las demandas del profesorado y con las directrices de la Administración Educativa.

2. «Evaluación en proceso» durante la fase de desarrollo. Cumple una función correctora y de reajuste.

3. «Evaluación final» en la fase última del desarrollo. Se analizan los aciertos y errores y sus causas. Pero el interés fundamental de la valoración recae sobre la repercusión de la formación en el profesorado y la incidencia de esta formación en el aprendizaje de los alumnos.

Agentes de la Evaluación del Plan de Formación del Profesorado

En la evaluación del Plan de Formación del Profesorado intervienen varios agentes:

— *Los profesores participantes*. Expresan el grado de satisfacción de sus expectativas y las propuestas de mejora.

— *Los Centros de la Red de Formación del Profesorado*. Son los gestores de la formación; mantienen una observación continua de todo lo que acontece durante el desarrollo de las actividades formativas.

— *Las Comisiones de Coordinación y de Seguimiento*. Ejercen una reflexión crítica sobre las actuaciones de los Centros de Formación.

— *Las Direcciones de Área Territorial*, mediante el Servicio de Inspección Educativa. La Inspección Educativa tiene atribuida, con carácter general, la función de control sobre el funcionamiento de todos los centros y servicios educativos de la Comunidad de Madrid. De manera específica se le encomienda la evaluación de los directores y asesores de formación, con vistas a la renovación de sus comisiones de servicios para el ejercicio de dichos puestos.

— *La Dirección General de Ordenación Académica en el curso* 2006-2007 evalúa las memorias finales de los centros de formación.

Desarrollo de la Formación del Profesorado durante el curso 2006-2007

Total de actividades formativas, Horas de formación y participantes

El análisis de la evolución del número de actividades formativas indica que, en el curso 2006-2007, se produjo un aumento notable con relación a los dos cursos inmediatamente anteriores. Así, durante el curso 2006-2007, se realizaron 3.137 actividades, que han significado un total de 95.436 horas de formación, y de las que se han beneficiado 58.191 participantes. La tabla C3.4 y la figura 3.3 muestran, de un modo gráfico, la evolución de estas variables en los tres últimos cursos.

El elevado nivel de participación observado en la red de formación durante el curso 2006-2007 se corresponde, asimismo, con un amplio volumen de certificados emitidos (45.453), lo que indica un aprovechamiento adecuado de la formación impartida: el 78% de los asistentes han obtenido la correspondiente acreditación.

Tabla C3.4
Evolución de las principales variables de las actividades de Formación del Profesorado entre 2004-2005 y 2006-2007

	Curso 2004-2005	Curso 2005-2006		Curso 2006-2007	
	Número	Número	Variación (%)	Número	Variación (%)
Actividades	2.907	2.909	0,07	3.137	7,84
Número de horas	90.084	87.669	–2,68	95.436	8,86
Participantes	57.172	57.199	0,05	58.191	1,73

Figura C3.3
Evolución de las principales variables de las actividades de Formación del Profesorado entre 2004-2005 y 2006-2007

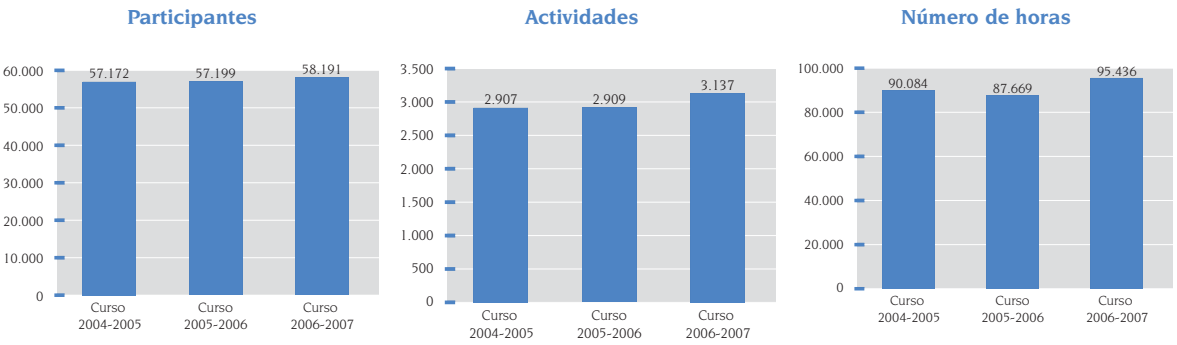

Modalidades de Formación del Profesorado desarrolladas durante el curso 2006-2007

Resulta de interés conocer las diferentes modalidades en las que se encuadran las 3.137 actividades desarrolladas a lo largo del curso 2006-2007. Como se resume en la figura C3.4, se organizaron 1.407 cursos, 1.091 seminarios, 300 actividades institucionales, 280 grupos de trabajo y 59 jornadas. Como en años anteriores, se observa un predominio de los cursos y de los seminarios sobre el resto de modalidades de formación en todas las Áreas Territoriales.

En la información representada en la figura C3.5 se aprecia un ligero ascenso durante el curso 2006-2007 en el número de participantes en la modalidad de cursos y, particularmente, en la de seminarios, en detrimento de las actividades institucionales que perdieron, en términos absolutos, un total de 1.664 participantes como consecuencia de la reducción experimentada en todas las Áreas Territoriales.

Figura C3.4
Evolución de las actividades de Formación del Profesorado realizadas por modalidad

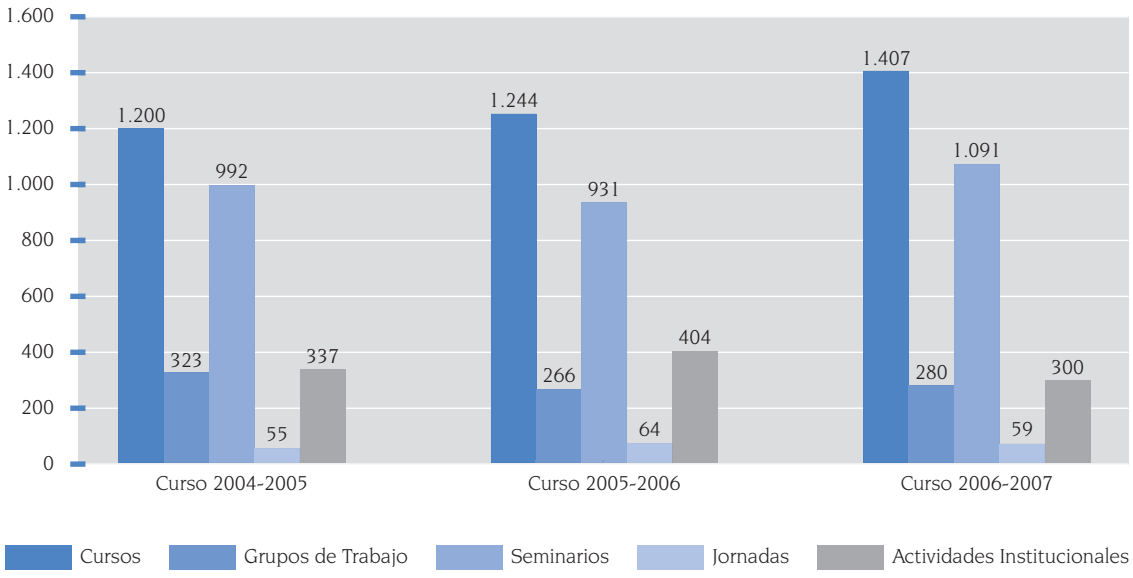

Figura C3.5
Evolución de los participantes en actividades de Formación del Profesorado, según modalidad de la actividad

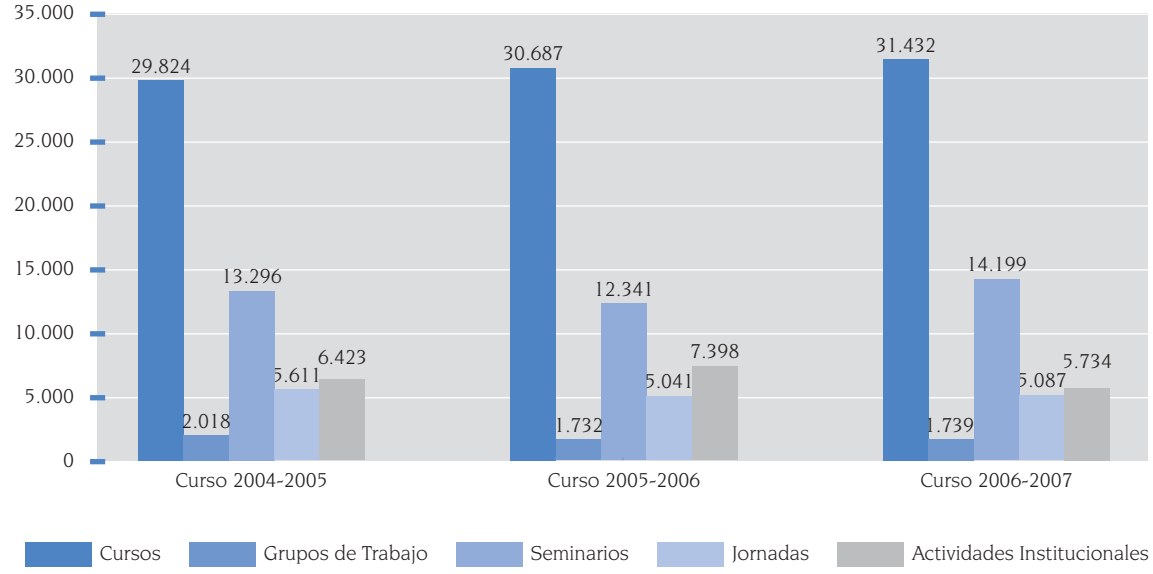

Contenidos de la Formación del Profesorado durante el curso 2006-2007

Durante el curso 2006-2007 se han tratado en total 35 campos temáticos, que abarcan ámbitos tan diferentes como el científico-técnico, sociolingüístico y artístico, entre otros (véase en Anexo C tabla a C3.1 página 328). La programación de las actividades de estos campos guarda una estrecha relación con las necesidades manifestadas por el profesorado. De este modo sobresalen, por número de actividades y participantes, las actividades relativas a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), a pesar de que el número de actividades ha disminuido con respecto al curso anterior. Asimismo, destacan las acciones formativas respecto a Atención a la Diversidad, en línea con las necesidades de atención a unos colectivos de alumnos cada vez más heterogéneos. En este caso la comparación con respecto al curso 2005-2006 indica un claro incremento en el número de participantes con relación al de actividades realizadas. A su vez, los campos de «Temas Transversales al Currículum», «Formación permanente (teoría y práctica)» y «Lenguas extranjeras» sobresalen por su elevada demanda. Cabe destacar, asimismo, la participación y el número de actividades relacionadas con las áreas de «Lengua y Literatura», «Educación artística» y «Dirección y gestión de centros educativos».

Los destinatarios de la Formación del Profesorado durante el curso 2006-2007

Como en cursos anteriores, en el curso 2006-2007 los profesores de Educación Secundaria y Educación Infantil y Primaria han tenido una mayor oferta de actividades (véase en Anexo C tabla a C3.2 página 329), si bien existe un número notable de actividades diseñadas para los profesores de todos los niveles en general. Asimismo, los Centros de Apoyo al Profesorado ubicados en la zona Norte y Oeste son los que han presentado una menor variedad de actividades, en razón de sus destinatarios, frente a los de Madrid-Capital, en los que se han diseñado actividades para todos los grupos.

Por otra parte, las actividades formativas para el profesorado experimentaron en el curso 2006-2007 una evolución muy dispar, con crecimientos muy significativos, superiores en todo caso a la media, en 8 de los grupos de profesores des-

C3

tinatarios (véase de nuevo en Anexo C la tabla a C3.2 página 329). Destacan a este respecto las actividades destinadas a Equipos de Orientación y Equipos Directivos, si bien continuaron su tendencia creciente las actividades para educadores de Infantil y maestros de Primaria y Secundaria. Este patrón de comportamiento estuvo condicionado, fundamentalmente, por las tendencias observadas en Madrid-Capital, el Área Territorial que ha experimentado un mayor crecimiento de profesores participantes en la formación en este período.

El crecimiento de asistentes resultó inferior al de plazas previstas en las actividades ofertadas en el curso 2006-2007, si bien en algunos de los grupos la evolución resultó considerablemente más positiva, de forma particular en los casos de los Equipos de Orientación y de los profesores de Formación Profesional de grado superior. Por otro lado, se produjo una disminución importante entre los asistentes del grupo de equipos interdisciplinares, que fundamentalmente estaba concentrado en Madrid-Capital, donde se produjo la mayor caída durante el curso que nos ocupa.

Ámbito Territorial al que se han dirigido las actividades de Formación del Profesorado durante el curso 2006-2007

Finalmente, el número de actividades formativas en función del ámbito y de la Dirección de Área Territorial donde se desarrollaron en el curso 2006-2007, se recoge en la tabla C3.5. En ella se comprueba, al igual que en años anteriores, que un porcentaje muy elevado de las actividades tuvo como destinatarios a profesores pertenecientes a la zona de atención del propio Centro de Apoyo al Profesorado que las convocó, si bien cobraron importancia relativa, con respecto al período anterior, las actividades realizadas dentro del área regional, así como las realizadas por varios centros de diferentes áreas territoriales.

El Plan de Formación del Profesorado de las diversas especialidades de Formación Profesional Específica durante el curso 2006-2007

Aun cuando las grandes cifras sobre Formación Profesional ya se han incluido en los análisis precedentes junto al resto de las etapas educativas, la peculiaridad e importancia de la Formación del Profesorado de Formación Profesional requiere una breve consideración por separado.

Como ya se ha indicado, durante el curso 2006-2007, y al igual que ocurriera en los cursos anteriores, las actividades de Formación del Profesorado de Formación Profesional fueron desarrolladas por el entonces Servicio de Ordenación Académica de la Subdirección General del Formación Profesional y, en proporción mucho menor, por el Centro Regional de Formación del Profesorado de Formación Profesional «Clara del Rey».

Tabla C3.5
Actividades de Formación del Profesorado, según ámbito territorial al que se han dirigido. Curso 2006-2007

Ámbito	Madrid Norte	Madrid Sur	Madrid Este	Madrid Oeste	Madrid Capital	Total
CAP	218	642	408	254	750	2.272
Inter CAP	0	20	1	1	6	28
Inter DAT	0	0	1	0	1	2
Internacional	0	0	0	0	0	0
Nacional	0	0	0	0	4	4
Regional	7	11	0	0	439	457
Territorial (DAT)	27	74	34	48	191	374
Total	**252**	**747**	**444**	**303**	**1.391**	**3.137**

CAP: actividades realizadas por un centro dado. Inter CAP: actividades realizadas por varios centros. Territorial (DAT): actividades realizadas por varios centros de una Territorial. Inter DAT: actividades realizadas por varios centros de varias territoriales.

Tabla C3.6
Plazas de formación ofertadas para profesores de Formación Profesional durante el curso 2006-2007

DAT	Plazas
Madrid Capital	737
Madrid Norte	116
Madrid Sur	459
Madrid Este	192
Madrid Oeste	132
Total	**1.636**

La Formación del Profesorado de FP (Formación Profesional) presenta peculiaridades que vienen determinadas por *la gran variedad de los currículos* de las diversas especialidades de FP (hasta 20 familias profesionales en Madrid con sus correspondientes ciclos), por la constante *evolución* de los contenidos (evolución condicionada por el avance continuo de las tecnologías, estilos y vigencias de las diversas profesiones) y por el *elevado coste de esta formación*, que requiere para su impartición, de profesionales acreditados y de equipos y materiales complejos y costosos, así como de ratios alumno/profesor reducidas.

Se presentan, a continuación, los indicadores de formación del profesorado más específicamente vinculados a la FP.

En total se programaron 88 cursos de formación (11 de ellos virtuales), vinculados a 19 de las 20 Familias con implantación de Ciclos Formativos en la Comunidad de Madrid. La tabla C3.6 muestra el total de plazas de formación ofertadas para profesores de FP y su distribución por Direcciones de Área Territorial (DAT).

Tabla C3.7
Número de entidades participantes por ámbitos de actuación en Formación del Profesorado de FP[1]. Curso 2006-2007

Industrial	Nuevas Tecnologías	Ciencia e Investigación	Servicios	Total
20	7	7	14	48

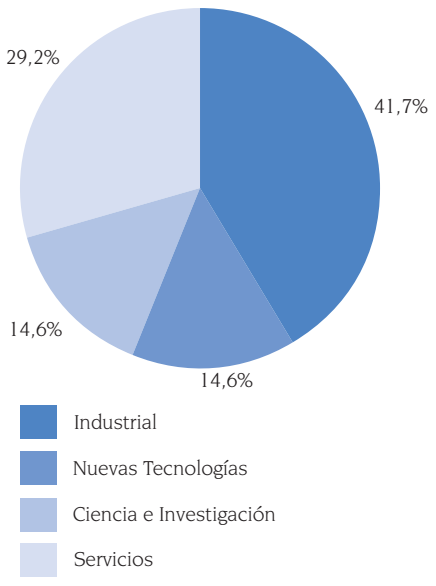

Tabla C3.8
Valoración de los cursos de Formación del Profesorado de FP por parte de los asistentes. Curso 2006-2007

MB/EX	MB	B/MB	B	B/R	R	M	Total
22	35	14	14	1	1	1	88

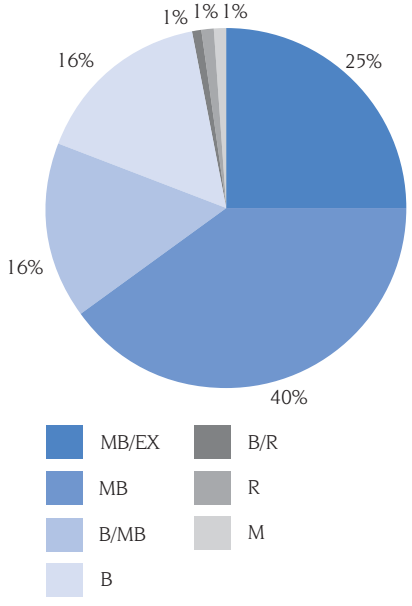

[1] Sólo se han contemplado el número de entidades. No se ha incluido el de ponentes que actuaron en IES de la Comunidad de Madrid.

C3

Para esta formación se contó con la participación de 48 entidades, pertenecientes a sectores productivos vinculados a los ámbitos: industrial, tecnológico, científico y de servicios (véase tabla C3.7).

En cuanto a la valoración de los cursos de formación realizada por parte de los profesores asistentes, el 65% de los cursos (57 cursos de 88) merecieron la valoración de *Muy Bueno-Excelente* (MB/EX) o *Muy Bien* (MB), como puede observarse en la tabla C3.8 y en la figura C3.8.

La coordinación de la red de formación durante el curso 2006-2007. *Planificación y seguimiento*

La diversidad de agentes que intervienen en la organización y desarrollo de las actividades de Formación Permanente del Profesorado exigieron la previsión de sistemas de coordinación para asegurar la adecuada planificación y el posterior seguimiento de dichas actividades, así como la debida atención a las Líneas Prioritarias establecidas por la, entonces, Dirección General de Ordenación Académica.

Con el fin de facilitar la adecuada coordinación de la formación, se organizaron reuniones periódicas a varios niveles. Por un lado, reuniones a nivel regional, presididas por el Subdirector General de Formación del Profesorado y, por otro, reuniones a nivel territorial, presididas por los Directores de las Direcciones de Área Territoriales o por los Jefes de los Servicios de las Unidades de Programas Educativos (SUPE).

En las reuniones de carácter regional se trataron fundamentalmente las cuestiones siguientes: las líneas prioritarias, los criterios y las directrices para la elaboración del Plan General de Formación y de los planes territoriales y locales; el seguimiento y evaluación de las actividades; la mejora de las infraestructuras y dotaciones de los centros, y las aplicaciones presupuestarias. Se abordaron igualmente temas y problemas concretos surgidos eventualmente, entre los que destacaron los referidos a la distribución de los recursos económicos. Asimismo, se convocaron reuniones de los Asesores de los SUPE, coordinadas por los Asesores de la Dirección General, con el fin de coordinar la difusión de la información, y la elaboración y el seguimiento de proyectos y actuaciones específicas.

Las reuniones de carácter territorial se enmarcaron dentro de las actuaciones de las Comisiones Territoriales de Formación. Estas comisiones funcionan en todas las Direcciones de Área Territorial con el objeto de integrar en un único Plan de Formación del Profesorado las necesidades formativas detectadas en los centros educativos por los Centros de Apoyo al Profesorado y por las Unidades de Programas Educativos.

Ambos tipos de reuniones se consideran necesarias, habida cuenta de la dependencia orgánica que la Red de Formación tiene de la Dirección General correspondiente y de la coordinación funcional que dicha Dirección General delega en las Direcciones de Área Territoriales.

Ayudas al profesorado para la formación. Curso 2006-2007

Con la finalidad de fomentar y facilitar la formación del profesorado y como complemento a las actuaciones formativas que se ofrecieron en los Centros de la Red de Formación, durante el curso 2006-2007 la entonces Dirección General de Ordenación Académica concedió ayudas económicas individuales para la participación en actividades formativas elegidas libremente por los profesores, y licencias por estudios (anuales y cuatrimestrales) que suponen la exención de la labor docente para dedicarse a actividades de perfeccionamiento profesional.

Ayudas económicas individuales a los profesores para su formación. Curso 2006-2007

En la Comunidad de Madrid se conceden tres tipos de ayudas a la formación de carácter indivi-

Tabla C3.9
Ayudas económicas para formación concedidas al personal docente de centros públicos en el curso 2006-2007

	Tipo A	Tipo B	Tipo C	Total
Concedidas	1.761	2.382	2.636	6.779
Importe (euros)	166.231,76	1.403.290,13	1.261.548,73	2.831.070,62

Tabla C3.10
Ayudas económicas para formación concedidas al personal docente de centros privados concertados en el curso 2006-2007

	Tipo A	Tipo B	Tipo C	Total
Concedidas	180	22	3	205
Importe (euros)	147.115,67	11.749,72	4.610,00	163.475,39

Figura C3.6
Total de ayudas económicas para formación concedidas al personal docente en el curso 2006-2007

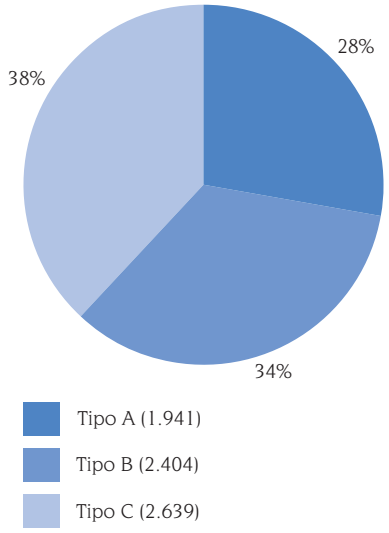

Figura C3.7
Evolución del número de ayudas para la formación concedidas individualmente a los profesores (2003-2007)

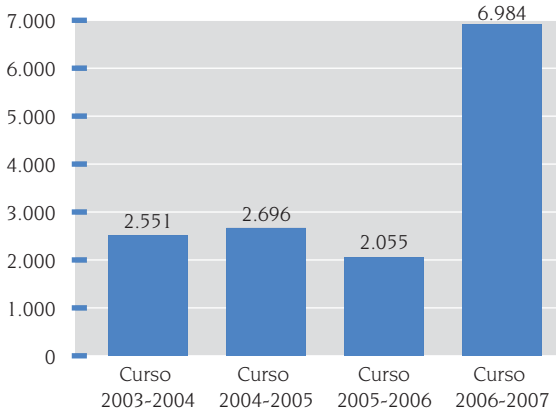

dual: las de *tipo* A para actividades de formación que desarrollan instituciones o entidades dentro de la Comunidad Autónoma de Madrid; las de *tipo* B para las que se desarrollan en el resto de las Comunidades Autónomas, y las de *tipo* C para las que tienen lugar en el extranjero. Las ayudas en 2007 para el personal docente de centros públicos y privados concertados, organizadas por tipos, se muestran en las tablas C3.9 y C3.10.

El número total de ayudas concedidas en el año 2007 ha sido de 6.984. La figura C3.6 indica la distribución porcentual según los tipos de ayuda.

Por otra parte, el importe total para las ayudas concedidas en el año 2007 ha sido de 2.994.546,01 euros.

En la figura C3.7 se representa la evolución del número total de ayudas concedidas en los cuatro últimos cursos.

Licencias por estudio a profesores para su formación. Curso 2006-2007

En el curso académico 2006-2007 se concedieron un total de 287 licencias por estudio, que se

C3

disfrutaron en el curso 2007-2008. El total de las licencias concedidas, según su modalidad, figura en la tabla C3.11.

Tabla C3.11
Licencias de estudios concedidas a profesores según la tipología de las mismas. Curso 2006-2007

Modalidad	Concedidas
A1	75
A2	12
A3	19
A4	11
B1	159
B2	2
B3	9
Total	**287**

Convenios de colaboración con instituciones sin ánimo de lucro, para que desarrollen actividades de formación del profesorado

Con el objeto de facilitar el acceso a la formación del profesorado, la Dirección General correspondiente suscribió durante el curso 2006-2007, los convenios de colaboración con instituciones sin ánimo de lucro que figuran en la tabla C3.12. Como puede observarse en ella, el total de profesores formados por estas instituciones ascendió a 25.982 en ese curso académico.

Tabla C3.12
Distribución de los convenios de colaboración firmados con instituciones sin finalidad de lucro para que desarrollen actividades de formación del profesorado. Curso 2006-2007

Total de entidades conveniadas, incluido Delegaciones Diocesanas y Sindicatos, con Plan de Formación del Profesorado	61
Total de actividades	1.394
Total de participantes	27.583
Total de certificaciones emitidas	25.982

En la tabla a C3.3 de la página 330 del Anexo C puede consultarse el listado de las entidades sin ánimo de lucro con convenio de colaboración para realizar formación del profesorado.

Formación del Profesorado desarrollada por FERE-CECA de la Comunidad de Madrid

Formación financiada por la FEFE (antiguo FORCEM)

Durante el año 2007 se aumentó el número de cursos de formación de profesores que FERE-CECA MADRID (Federación de Religiosos de Enseñanza-Confederación de Escuelas Católicas) gestionó con financiación de la FEFE (Fundación Estatal para la Formación en el Empleo) antiguo FORCEM), llegando a desarrollar 160 cursos. Ello supuso un total de casi 2.900 horas de formación y la participación de más de 3.000 profesores, entre asalariados y autónomos.

El número de centros participantes fue de 95, superando también el de años anteriores. La mayoría de los centros repitieron en su participación consolidando, de este modo, un modelo de formación que respondía a las expectativas de los profesores, se adaptaba a sus necesidades formativas y era altamente valorado por los equipos directivos.

Todos los profesores que participaron en estos cursos obtuvieron, además del certificado de FERE-CECA MADRID, el certificado correspondiente de la Comunidad de Madrid de créditos de formación continua del profesorado.

Los cursos son financiados parcialmente por FEFE, y FERE-CECA MADRID recibe un 25% de los costes directos de impartición de la actividad; lo que supuso en el año 2007 un ingreso neto de casi 52.000 euros. La formación fue gratuita para los centros, ya que éstos tenían una bonificación en la cotización de la Seguridad Social por el importe total de los cursos.

Dichos cursos fueron supervisados satisfactoriamente por la Fundación Tripartita de la FEFE, organismo encargado de la inspección del desarrollo de la formación.

Formación enseñanza en línea-contrato programa

Durante 2007 se desarrolló con éxito por parte de FERE-CECA-MADRID el segundo contrato programa con la asociación patronal Educación y Gestión, para impartir en exclusiva cursos online de formación de profesores. Se consolidó así una nueva modalidad de formación que satisface nuevas necesidades del profesorado.

Grandes encuentros

Jornadas «Pastoral de choque»

Las Jornadas de Pastoral 2007 fueron las decimosextas que se realizan consecutivamente en Madrid. Tuvieron lugar los días 23, 24 y 25 de febrero de 2007, en el colegio Nuestra Señora del Recuerdo. El lema elegido para ese año fue: «Y estaban todos a lo mismo… (Hch. 4, 32)». Asistieron un total de 891 profesores.

Encuentro de profesores: «Preparados para aprobar. Preparados para la vida: competencias básicas educativas»

Durante los días 26 y 27 de septiembre se realizó el «10.º Encuentro de Profesores de FERE-CECA MADRID». Esta actividad presentó la propuesta formativa de FERE-CECA MADRID en cada curso al profesorado. El tema que se abordó en esta ocasión fue «Las *competencias básicas educativas*». El Departamento Pedagógico-Pastoral de FERE-CECA MADRID presentó una propuesta de formulación de las «*Competencia Espirituales*», que no se recoge en el texto legislativo (LOE), pero que la opinión de FERE-CECA tiene una gran importancia para la educación integral. Asistieron al Encuentro un total de 700 profesores.

Formación continua en el curso 2006-2007

Cursos de Especialización

— Duración 500 horas.
— Realizado con la Universidad Pontificia de Comillas.
— Especialidad en lengua extrajera: Inglés.
— Número de profesores participantes: 40.

Cursos de Habilitación

— Duración 100 horas.
— Ciencias Sociales. Geografía e Historia (Letras).
— Número de profesores participantes: 37.
— Filología, Lengua Castellana. (Letras).
— Número de profesores participantes: 45.
— Economía. Economía y Organización de Empresas.
— Número de profesores participantes: 15.

Curso en línea

— Duración 180 horas.
— Realizado con la E.U. Cardenal Cisneros, Univ. de Alcalá.
— Número de profesores participantes: 32.

Curso especialista de primer grado en el «hecho religioso»

— Duración 160 horas.
— Realizado con la E.U. Cardenal Cisneros, Univ. de Alcalá.
— Número de profesores participantes: 10.

Curso especialista universitario en educación para la solidaridad y el desarrollo

— Realizado con la U.P. de Comillas.
— Duración 160 horas.
— Número de profesores participantes: 28.

Curso de especialización para secretarios/as y personal del Personal Administrativo y Servicios de centros concertados

— Duración 60 horas.
— Número de profesores participantes: 25.

C3

Cursos genéricos

- El bilingüismo en la Comunidad de Madrid (5 horas). 50 participantes.
- LOE y competencia espiritual en Primaria y Secundaria. 24 participantes.
- LOE y competencia en comunicación lingüística y competencia cultural y artística en 1.º y 2.º de EP 18 participantes.
- LOE y competencia matemática, competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y tratamiento de la información y competencia digital en 1.º y 2.º de EP 29 participantes.
- LOE y competencia social y ciudadana, competencia para aprender a aprender y autonomía e iniciativa personal en 1.º y 2.º en EP 16 participantes.
- LOE y competencia en comunicación lingüística y competencia cultural y artística en 1.º y 3.º de ESO. 22 participantes.
- LOE y competencia matemática, competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y tratamiento de la información y competencia digital en 1.º y 3.º de ESO. 20 participantes.
- LOE y competencia social y ciudadana, competencia para aprender a aprender y autonomía e iniciativa personal en 1.º y 3.º en ESO. 15 participantes.
- Profesores de nueva incorporación. Conocer y compartir la misión. (10 horas). 22 participantes.
- Crecimiento y desarrollo personal: Yoga para profesores (15 horas). 20 participantes.
- Capacitación lingüística: Inglés I (24 horas). 24 participantes.
- Capacitación lingüística: Inglés I (24 horas). 26 participantes.
- Capacitación lingüística: Inglés I (24 horas). 16 participantes.
- Capacitación lingüística: Inglés I (24 horas). 15 participantes.
- Interculturalidad, Educación de Género y Comercio Justo. 18 participantes.
- La Generación del 27. 15 participantes.

El número total de participantes fue de 582, y la duración de los cursos osciló entre las 10 y las 20 horas.

Jornadas monográficas y conferencias sobre el hecho religioso

En el curso al que se refiere el presente Informe se organizaron un total de 12 jornadas conferencias sobre el «hecho religioso» con un total de 668 asistentes. La relación de estas actividades, así como su temática precisa, se puede consultar en el Anexo C, tabla a C3.3, pág. 330.

C3.2. La Inspección Educativa

De las 30.000 actuaciones de la Inspección Educativa durante el curso 2006-2007, la inmensa mayoría estuvo orientada a atender y organizar la gestión educativa y a ejercer el control organizativo de los centros. La Inspección continuó desarrollando un programa de mejora de la calidad interna de su trabajo y participó en diversas pruebas de diagnóstico de los rendimientos académicos a escala regional.

La relación entre la labor de la inspección educativa y la calidad de la educación constituye uno de los pilares de nuestro sistema educativo. La LOE —al igual que las anteriores leyes orgánicas de educación— en su artículo 150 atribuye a la Inspección Educativa una serie de funciones básicas que giran en torno a tres ejes: la supervisión, la asesoría y la evaluación.

La labor sistemática de supervisión —acompañada en todo momento de la asesoría pertinente— junto con la evaluación —que es, en definitiva, la base para la rendición de cuentas— constituye un marco de actuación que, convenientemente desarrollado, contribuye a la mejora de la calidad del sistema educativo. La Administración Educativa ha de concretar, priorizar y sistematizar las citadas funciones de la Inspección para que ésta, con los medios humanos y materiales adecuados, realice

su función. El trabajo de la Inspección —que llega a la Administración mediante informes específicos y reseñas de las visitas realizadas— produce una retroalimentación sobre las instancias de decisión y permite a éstas introducir las modificaciones necesarias y promover la mejora de los resultados.

La Inspección Educativa de la Comunidad de Madrid desarrolla sus actuaciones a partir de las directrices que recibe de la Viceconsejería de Educación. La Resolución de 2 de octubre de 2006 (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 4 de agosto de 2004), por la que se aprueba el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa para el curso 2006-2007 estableció el correspondiente marco normativo de las actuaciones de la Inspección para el curso que nos ocupa. Dicho Plan clasificaba las actuaciones en *prioritarias* y *habituales*, a lo cual hay que añadir las *incidentales* u *otras* actuaciones que surgen a lo largo del curso escolar. Asimismo, se contemplaban actuaciones de formación para la actualización y el perfeccionamiento de los inspectores en ejercicio. El conocimiento concreto de estas actuaciones junto con los resúmenes de las Memorias de las Inspecciones Territoriales permiten obtener una visión del papel que desempeña la Inspección Educativa en el sistema educativo de nuestra Comunidad, así como aquilatar su contribución a la mejora.

Voto particular n.º 56, página 446

Novedades

Además de las actuaciones habituales que realiza la Inspección Educativa en cada curso (organización del comienzo de curso, control de la organización y el funcionamiento general de los centros y evaluación y acreditación de profesores), durante el curso 2006-2007 se desarrollaron otras actuaciones dirigidas a la mejora de la calidad de la propia actuación (desarrollo del protocolo EFQM y mejora de la ofimática) y del sistema educativo (aplicación de las pruebas de rendimiento en Matemáticas y Lengua a los alumnos de 4.º de Primaria y explotación de los resultados para diseño de mejoras, estudio sobre los resultados académicos de los alumnos madrileños a lo largo de los últimos cuatro cursos, evaluación del desarrollo de la Formación en Centros de Trabajo).

Por otra parte, se desarrolló un programa de formación interna sobre Gestión de Calidad de los Centros, que permitió impulsar Planes de Mejora en los centros educativos.

En síntesis, la mayor parte de las actuaciones de la Inspección lo han sido en relación con la «gestión educativa» del sistema (por ejemplo, la escolarización) seguidas de las actuaciones referidas al «control organizativo» de los centros. Las actuaciones de «supervisión sistemática de la práctica docente» han sido muy reducidas y referidas tan sólo a la evaluación de profesores en prácticas y a la de los que solicitan licencias de estudios.

Aspectos normativos

Para el desarrollo de la función inspectora fueron de aplicación las siguientes normas:

— Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (Boletín Oficial del Estado del 4 de mayo).

— Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas básicas para el acceso y la provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo de Inspectores de Educación y la integración en el mismo de los actuales Inspectores (Boletín Oficial del Estado de 30 de diciembre).

— Orden de 29 de febrero de 1996, por la que se regula la organización y el funcionamiento de la Inspección de Educación (Boletín Oficial del Estado de 2 de marzo).

— Real Decreto 1573/1996, de 28 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre, por el que

C3

se establecen las normas básicas para el acceso y la provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo de Inspectores de Educación y la integración en el mismo de los actuales Inspectores (Boletín Oficial del Estado de 29 de junio).

— Orden de 3 de agosto de 1996, por la que se modifica la Orden del 29 de febrero de 1996 y se adapta la organización y funcionamiento de la Inspección de Educación a la estructura del Ministerio de Educación y Cultura (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto).

— Decreto 117/2004, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 4 de agosto de 2004).

Aspectos organizativos

Durante el curso 2006-2007 la Subdirección General de Inspección Educativa dependía directamente de la Viceconsejería de Educación y disponía

Tabla C3.13
Relación de distritos y distribución de Inspectores en la Dirección de Área Territorial de Madrid Capital. Curso 2006-2007

Jefatura	Inspectores
Jefe de Servicio y Jefe de Servicio Adjunto	2
Distritos	**Inspectores**
1. Fuencarral-El Pardo, Tetuán	8
2. Hortaleza, Barajas	6
3. Ciudad Lineal, San Blas, Vicálvaro	10
4. Arganzuela, Centro, Chamberí, Moncloa	15
5. Chamartín, Retiro, Salamanca	11
6. Usera, Villaverde	9
7. Moratalaz, Puente de Vallecas, Villa de Vallecas	11
8. Carabanchel, Latina	11
Total	**83**

Tabla C3.14
Relación de distritos y distribución de Inspectores en la Dirección de Área Territorial de Madrid Norte. Curso 2006-2007

Jefatura	Inspectores
Jefe de Servicio	1
Distritos	**Inspectores**
1. Alcobendas, Algete, Cobeña, El Molar, El Vellón, Fuente el Saz de Jarama, Patones, Pedrezuela, San Agustín de Guadalix, San Sebastián de los Reyes, Talamanca de Jarama, Torremocha de Jarama, Valdeolmos-Alalpardo, Valdepiélagos, Valdetorres de Jarama	6
2. Alameda del Valle, Berzosa de Lozoya, Braojos, Buitrago del Lozoya, Bustarviejo, Cabanillas de la Sierra, Canencia, Cervera de Buitrago, Colmenar Viejo, El Atazar, El Berrueco, Garganta de los Montes, Gargantilla de Lozoya, Gascones, Guadalix de la Sierra, Horcajo, Horcajuelo, La Acebeda, La Cabrera, La Hiruela, La Serna del Monte, Lozoya, Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, Madarcos, Manzanares el Real, Miraflores de la Sierra, Montejo de la Sierra, Navalafuente, Navarredonda, Pinilla del Valle, Piñuécar, Prádena del Rincón, Puebla de la Sierra, Puentes Viejas, Rascafría, Redueña, Robledillo de la Jara, Robregordo, Somosierra, Soto del Real, Torrelaguna, Tres Cantos, Valdemanco, Venturada, Villavieja de Lozoya	5
Total	**12**

Tabla C3.15
Relación de distritos y distribución de Inspectores en la Dirección de Área Territorial de Madrid Sur. Curso 2006-2007

Jefatura	Inspectores
Jefe de Servicio y Jefe de Servicio Adjunto	2
Distritos	**Inspectores**
1. Aldea del Fresno, Cadalso de los Vidrios, Cenicientos, Colmenar del Arroyo, Chapinería, Leganés, Navas del Rey, Pelayos de la Presa, Rozas de Puerto Real, San Martín de Valdeiglesias, Villa del Prado, Villanueva de Perales…	6
2. Móstoles…	6
3. Fuenlabrada, Moraleja de Enmedio	6
4. Batres, Casarrubuelos, Cubas de la Sagra, Griñón, Humanes de Madrid, Parla, Pinto, Serranillos del Valle, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco, Valdemoro	6
5. El Álamo, Arroyomolinos, Alcorcón, Brunete, Navalcarnero, Sevilla la Nueva, Villamanta, Villamantilla, Villaviciosa…	6
6. Aranjuez, Ciempozuelos, Getafe y Titulcia…	6
Total	**38**

Tabla C3.16
Relación de distritos y distribución de Inspectores en la Dirección de Área Territorial de Madrid Este. Curso 2006-2007

Jefatura	Inspectores
Jefe de Servicio	1
Distritos	**Inspectores**
1. Ajalvir, Alcalá de Henares, Ambite (véase Orusco), Anchuelo (Corpa, Pezuela de las Torres, Santorcaz, Valverde de Alcalá), Arganda del Rey, Belmonte de Tajo, Brea de Tajo (véase Valdaracete), Camarma de Esteruelas, Campo Real, Carabaña, Colmenar de Oreja, Corpa (véase Anchuelo), Chinchón, Daganzo de Arriba, Estremera, Fresno de Torote (Serracines), Fuentidueña de Tajo, Meco, Nuevo Baztán, Olmeda de las Fuentes (véase Orusco), Orusco de Tajuña (Ambite, Olmeda de las Fuentes, Pozuelo del Rey,Villar del Olmo), Pezuela de las Torres (véase Anchelo), Pozuelo del Rey (véase Orusco), Paracuellos de Jarama, Ribatejada, Rivas Vaciamadrid, Santorcaz (véase Anchuelo), Santos de la Humosa, Valdaracete (Brea de Tajo, Valdelaguna, Villamanrique de Tajo), Valdeavero, Valdelaguna (véase Valdaracete), Valdilecha, Valverde de Alcalá (véase Anchuelo), Valverde de Alcalá (véase Anchuelo), Villaconejos, Villalbilla, Villamanrique de Tajo (véase Valdaracete), Villar del Olmo (véase Orusco)	9
2. Coslada, Loeches, Mejorada del Campo, Morata de Tajuña, Perales de Tajuña, San Fernando de Henares, San Martín de la Vega, Tielmes, Torrejón de Ardoz, Torres de la Alameda, Velilla de San Antonio, Villarejo de Salvanés …	9
Total	**19**

Tabla C3.17
Relación de distritos y distribución de Inspectores en la Dirección de Área Territorial de Madrid Oeste. Curso 2006-2007

Jefatura	Inspectores
Jefe de Servicio	1
Distritos	**Inspectores**
1. Boadilla del Monte, Las Rozas, Majadahonda, Pozuelo de Alarcón, Villanueva de la Cañada, Villanueva del Pardillo	6
2. Alpedrete, Becerril de la Sierra, El Boalo, Cercedilla, Colmenarejo, Collado Mediano, Collado Villalba, El Escorial, Fresnedillas de la Oliva, Galapagar, Guadarrama, Hoyo de Manzanares, Los Molinos, Moralzarzal, Navacerrada, Navalagamella, Quijorna, Robledo de Chavela, S. Lorenzo de El Escorial, Santa M.ª de la Alameda, Torrelodones, Valdemaqueda, Valdemorillo, Zarzalejo	7
Total	**14**

C3

de una plantilla de 166 Inspectores distribuidos en las 5 Direcciones de Área Territoriales. En cada Dirección de Área Territorial el *Servicio de Inspección*, con su Jefe de Servicio correspondiente, se organiza a su vez en *Distritos de Inspección* que abarcan, o bien diversos distritos municipales (como en el caso de Madrid), o bien distintos municipios. En ellos se encuadra y desarrolla la labor de la plantilla de inspectores que están dirigidos por un Jefe de Distrito. Las tablas C3.13, C3.14, C3.15, C3.16 y C3.17 muestran los diferentes Distritos correspondientes a cada una de las cinco Direcciones de Área Territorial en las que está organizada administrativamente a efectos educativos la Comunidad de Madrid, así como la distribución de los 166 Inspectores asignados en el curso 2006-2007. La máxima asignación de inspectores se produjo en Madrid capital que agrupa al 50% de la plantilla de toda la Comunidad.

Plan General de Actuación de la Inspección Educativa para el curso 2006-2007

El Plan General de Actuación de la Inspección Educativa para el curso 2006-2007 fue establecido mediante la Resolución de 2 de octubre de 2006 (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 4 de agosto de 2004). En él se articulaban las bases de funcionamiento de los Servicios de Inspección, se establecían las actuaciones de atención preferente, se enumeraban, en una primera aproximación, las actuaciones habituales y se especificaban las actividades de formación, actualización y perfeccionamiento.

Funcionamiento de los Servicios de Inspección

a. La Subdirección General de Inspección Educativa convocó a los Inspectores Jefes de los Servicios de Inspección Educativa de las Direcciones de Área Territorial correspondientes (en adelante Inspectores Jefes) en los primeros días del curso 2006-2007, y periódicamente a lo largo de él, para considerar el contenido del Plan General de Actuación, y favorecer la coherencia de las actuaciones de los Servicios Territoriales de Inspección Educativa en el ámbito de la Comunidad durante el referido curso.

b. En cuanto a la realización de las «Actuaciones de Atención Preferente», la Subdirección General de Inspección Educativa estableció, oídos los Inspectores Jefes, la composición de los equipos de trabajo, interterritoriales o no, y sus líneas generales de actuación: tanto de las actuaciones de duración superior al curso escolar, como las de duración menor. Los Inspectores Coordinadores, que fueron designados por el Subdirector General, a propuesta de los Inspectores Jefes, pudieron también ser oídos con la misma finalidad.

c. Los Coordinadores dirigieron, como tarea prioritaria y conjuntamente con la Subdirección General, la actuación de los equipos para la realización de las «Actuaciones de Atención Preferente», y *a*) coordinaron y dirigieron el trabajo del equipo, *b*) realizaron el seguimiento y evaluación de los trabajos, y *c*) dirigieron la redacción de la memoria final.

d. El Subdirector General de Inspección Educativa convocó a los miembros de los equipos a las sesiones que se estimaron necesarias para la realización de sus cometidos; la asistencia a estas convocatorias tuvo carácter prioritario.

e. Cada Inspector Jefe, previa consulta al Inspector o Inspectores Coordinadores y Jefes de Distrito, dirigió la redacción del Plan Territorial de Actuación, que contempló las actuaciones a realizar, para la mejor ejecución del Plan General, en una programación temporal concreta; asimismo, programó cuantas otras se estimaron necesario realizar en su ámbito territorial.

f. El Plan de Actuación propio de cada Inspección Territorial se presentó a la Subdirección General de Inspección Educativa de la Viceconsejería para su aprobación y posterior remisión al Director de Área Territorial correspondiente

antes de finalizar el mes de octubre. El Plan de Actuación contenía, como mínimo, la especificación de los centros, y las demás tareas, asignadas a cada uno de los inspectores.

g. Cada Distrito de Inspección elaboró semanalmente su plan de trabajo a partir del Plan Territorial, bajo la dirección del Inspector Jefe de Distrito quien, además, se aseguró de que en la Oficina de Inspección hubiera siempre, al menos, un Inspector del Distrito para que los asuntos que surgieran pudieran ser atendidos en todo momento.

h. El Inspector Jefe se reunió periódicamente con los Inspectores Jefes de Distrito para programar, coordinar y evaluar las actuaciones de la Inspección en el ámbito del Área Territorial, para el seguimiento y control de las actuaciones del Plan de Actuación, y para ordenar las intervenciones imprevistas que fueron necesarias.

i. El Inspector Jefe se reunió también periódicamente con el o los Inspectores Coordinadores y, en su caso, con los otros Inspectores que coordinaron equipos que tuvieron a su cargo la realización de Actuaciones de Atención Preferente, para conocer el desarrollo de estas Actuaciones y canalizar la colaboración de la Inspección Territorial.

j. El Inspector Jefe convocó las reuniones generales dedicadas a la presentación, análisis, estudio de puntos concretos de legislación, o de otros aspectos del trabajo de la Inspección Territorial, con el fin de conocer y fijar su interpretación exacta y común; las convocó con cuanta frecuencia fue necesaria para que la actuación de todos los inspectores respondiera siempre a una misma interpretación de las normas aplicables en cada caso.

k. El Inspector Jefe se reunió, al menos, una vez al trimestre con los inspectores componentes del Servicio para la coordinación general de las actividades, para informar del desarrollo del Plan General de Actuación y para evaluar el cumplimiento del Plan de Actuación Territorial.

l. Los centros directivos de la Consejería se dirigieron a la Subdirección General de Inspección Educativa para solicitar las actuaciones, no contempladas en este Plan General de Actuación, de los Servicios Territoriales de Inspección Educativa, o de sus Inspectores para su presencia en comisiones, tribunales, premios extraordinarios, procedimientos disciplinarios, etc. La Subdirección General de Inspección Educativa resolvió en cada caso, dando conocimiento a los servicios territoriales de Inspección Educativa y a los Directores de Área Territorial correspondientes. En aquellos casos en los que la norma preveía la delegación de la presidencia que ostentaba el Director de Área Territorial en una comisión, sólo fue necesaria la autorización de la Subdirección General de la inspección cuando la delegación recayó en un Inspector perteneciente al Servicio de Inspección de otra Dirección de Área Territorial.

m. El Subdirector General de Inspección Educativa de la Consejería dictó cuantas instrucciones fueron necesarias para el mejor cumplimiento de este Plan General de Actuación, y de las actuaciones extraordinarias que fueron requeridas por circunstancias imprevistas.

Actuaciones de atención preferente en el curso 2006-2007

a. Se continuó, con la participación en la investigación que se propone la creación de una medida precisa del valor añadido en educación- de acuerdo con las condiciones establecidas entre la Subdirección General de Inspección Educativa y el Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico de Educación, de la Universidad Complutense de Madrid.

b. Se inició el estudio y elaboración de protocolos para la aplicación de modelos de ca-

lidad EFQM en los Servicios Territoriales de Inspección.

c. El grupo de trabajo de Formación Profesional concluyó la aplicación de los protocolos de evaluación de las FCT y elaboró el informe de los resultados obtenidos.

d. Se analizaron e interpretaron los datos estadísticos sobre resultados académicos obtenidos por los alumnos de la Comunidad de Madrid en los cuatro últimos cursos, utilizando el banco de datos de la Subdirección General de la Inspección. Las conclusiones se elevaron en un informe a la Viceconsejería, al final del curso.

e. Se continuó el proceso de normalización de documentos y formularios propios de la Inspección para su informatización en el SICE (Sistema Integrado de Centros de Enseñanza).

f. Se procedió a la elaboración de la estadística del curso 2005-2006 sobre los resultados escolares de los alumnos de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos, en los plazos establecidos para cada caso por la Subdirección General de Inspección Educativa.

g. Como en el curso pasado, se participó en la aplicación de las pruebas de diagnóstico de carácter general, en los términos que se indicaron en su momento.

h. Se publicaron las conclusiones y propuestas de mejora del trabajo realizado el curso anterior en relación con los resultados de las evaluaciones, especialmente en este curso, de Matemáticas aplicadas a 4.º curso de Educación Secundaria Obligatoria, de Lengua y prueba de diagnóstico aplicadas a 4.º curso de Educación Primaria. Los inspectores supervisaron la aplicación de esas conclusiones generales a través de las propuestas y procesos de mejora que los centros habrán de incorporar.

Actuaciones habituales de la Inspección Educativa

La distribución temporal de las actuaciones habituales, cuya mayor concreción corresponde a los servicios territoriales, se muestran en la tabla C3.18. La temporalización que figura en ella es indicativa y no presupone que las actuaciones no pudieran realizarse en otros momentos del curso escolar.

Actividades de formación, actualización y perfeccionamiento. Curso 2006-2007

La participación en estas actividades requirió la previa solicitud de los inspectores interesados a la Subdirección General, según el modelo que se facilitó al efecto. En aquellos cursos en los que el número de plazas disponibles fue inferior al de solicitudes la selección se efectuó por la Subdirección General atendiendo a su participación efectiva en algún grupo de trabajo para la realización de las actuaciones preferentes.

Cada curso sólo pudo realizarse una vez. Aquellos que habiéndose inscrito en a un curso no lo realizaron, salvo por causas de fuerza mayor, no pudieron solicitarlo de nuevo en los dos cursos siguientes.

El programa de actividades de formación y actualización se centró en los ámbitos relacionados con las «actuaciones de carácter preferente»:

— Modelos de gestión de calidad en la Comunidad de Madrid.

— Formación en Teoría de Respuesta al Ítem, dirigido por el Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico de Educación, de la Universidad Complutense de Madrid.

— Perfeccionamiento de idiomas con las condiciones que se determinaron en su momento en cuanto a la participación de los interesados y la cuantía de los recursos disponibles.

Tabla C3.18
Actuaciones habituales del Servicio de Inspección por actividad, responsable y tiempo. Curso 2006-2007

Actuación		Actividad	Responsable	Temporalizaclón
Organización del Inicio del curso escolar.		1. Ajuste final de cupo (profesorado)	Inspector/ a centro	Septiembre
		2. Ajuste final de la escolarización		
		3. Supervisión de horarios provisionales		
		4. Resolución de reclamaciones de calificaciones		Septiembre y junio
Organización y funcionamiento de los centros.	1. Programación anual	Revisión DOC/horarios profesores y alumnos	Inspector/ a centro	Octubre
		Supervisión Programaciones didácticas		Noviembre
	2. Evaluación de los/as alumnos/as	Documentación académica	Inspector/ a centro	Todo el curso
	3. Seguimiento del absentismo laboral	Estudio de partes de faltas mensuales/elaboración de los informes oportunos		
	4. Seguimiento del funcionamiento de los centros/ comprobación conciertos	Supervisión de la documentación administrativa y académica, así como de las actas de las reuniones de los órganos colegiados, en especial Órganos de Coordinación didáctica		
	5. Finalización del curso escolar	Supervisión de la organización del final de curso escolar / validación propuesta de titulaciones alumnos		Mayo-junio
	6. Memoria de los centros	Análisis y devolución de información		Julio-Septiembre
Evaluación/acreditación del profesorado		1. Revisión y acreditación titulación profesorado centros privados	Inspectores encargados	Septiembre/octubre con carácter general y cuantas veces se suscite a lo largo del curso.
		2. Participación en el proceso de Selección de Directores	Inspector/ a encargado	Según convocatoria

— Previa autorización expresa, participación por iniciativa personal en cursos, congresos, jornadas, seminarios o actividades diversas de formación, referidas a asuntos propios de la actuación inspectora.

Algunas consideraciones sobre la labor de la Inspección Educativa en el curso 2006-2007

La tabla C3.19 resume en términos cuantitativos la labor de la Inspección Educativa en el curso 2006-2007. El análisis de su contenido sugiere diversos comentarios descriptivos y consideraciones. En ausencia de otra variable más precisa, es posible ponderar su trabajo por el número de informes emitidos en las distintas áreas de actuación, ya que este documento concreta y resume la actuación de cada inspector.

En primer lugar, es de destacar el número de actuaciones que se efectuaron, a tenor del número de reseñas de visita y de informes específicos que se indican, y que, en su conjunto, sobrepasaron las 30.000. Por otra parte, cabe asimismo señalar la gran heterogeneidad que presentaron

C3

Tabla C3.19
Resumen Estadístico de las actuaciones de los servicios territoriales de la Inspección Educativa. Curso 2006-2007

Actuaciones de atención preferente	
N.º de reseñas de visita	1.644
N.º de informes	441
N.º de reuniones de coordinación con las Direcciones Generales y Direcciones de Área Territorial	171
Actuaciones habituales	
N.º de reseñas de visita	13.302
N.º de informes	13.870
Reuniones de coordinación con	
Distintas unidades de las Direcciones de Área Territorial	522
Dirección General de Centros	69
Dirección General de Ordenación Académica	44
Dirección General de Promoción Educativa	42
Dirección General de Recursos Humanos	13
Subdirección General de Formación Profesional	13
Actuaciones de carácter singular	
N.º de inspectores implicados	834
Actuaciones sobre necesidades puntuales y urgentes	
N.º de inspectores implicados	472
Otras actuaciones de la inspección educativa	
N.º de informes	19.756

Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa, Resumen de las Memorias de las Inspecciones Territoriales curso 2006-2007. Las tablas desde la tabla a C3.4 hasta la tabla a C3.9 recogidas en el Anexo C, muestran la correspondiente información convenientemente desagregada,

dichas actuaciones, tanto las habituales como las de «atención preferente», lo que es un reflejo de la complejidad que posee actualmente el sistema educativo. (Para una descripción más detallada véase Anexo C *tablas a* C3.4 hasta *a* C3.9, páginas 331-335).

De todos modos, si se compara el listado de funciones que la LOE en su artículo 151 asigna a la Inspección Educativa, y las diversas actuaciones efectuadas en el curso 2006-2007, se constata que hay un elevado número referidas a labores de «control organizativo de los centros», con más de 4.500 informes, o bien de «gestión educativa», como por ejemplo la escolarización, en la que intervinieron 96 inspectores generando más de 6.000 informes. Sin embargo, la «supervisión sistemática de la práctica docente» —en definitiva, conocer qué se enseña y cómo se enseña— sólo quedó reflejada como actuación habitual referida a la evaluación de los nuevos profesores en prácticas, con 580 informes, y la evaluación de los profesores que solicitaron licencia por estudios, con 1.082 informes.

Por otra parte, las labores de evaluación del sistema educativo durante 2006-2007 —otra importante competencia que el citado artículo 151 también asigna a la Inspección— quedaron reflejadas en la participación de la Inspección en una investigación sobre el valor añadido de la educación y en la realización de las diversas pruebas de diagnóstico de carácter general. El número de informes que se generaron por ese motivo fue muy reducido y, por tanto, cabe suponer que la contribución de la Inspección a dichas actividades fue modesta.

La Legislación vigente y las propias necesidades de los centros y del conjunto del sistema educativo, atribuyen al Servicio de Inspección Educativa una enorme responsabilidad en la colaboración y ayuda a los directivos y profesores.

Por ello, este Consejo considera fundamental que se persevere en enfatizar el componente de guía y acompañamiento que tiene la función inspectora, que, en ocasiones, se ve ensombrecido por un excesivo realce de las labores de fiscalización y de control de los procesos y de las tareas administrativas. En definitiva, este Consejo entiende prioritario que el Servicio de Inspección se vea impulsado en su ya iniciada labor tendente a propiciar la autonomía de los centros, de la dirección y de su profesorado, y que sitúe su función controladora en los resultados, más que en los procesos.

C3.3. La dirección escolar

Durante el curso 2006-2007, el 20,5% de las plazas de directores convocadas, no tuvieron candidatos. Se desarrollaron 162 actividades de formación de equipos directivos, de las que el 22% se dedicaron al desarrollo de Planes de Mejora de la Calidad Educativa en los centros.

Tanto la investigación educativa como la experiencia disponible confirman la importancia de la dirección escolar como factor crítico de la calidad de las escuelas y de la mejora escolar. Resulta poco probable encontrar una mala escuela con un buen director o una buena escuela con un mal director; más bien la calidad de las escuelas y de sus resultados evoluciona paralelamente a la calidad de su dirección. La dirección escolar es considerada por la comunidad internacional como un elemento clave para dinamizar la vida escolar y promover el cambio hacia la mejora de los centros educativos. Esta perspectiva debe orientar las políticas de mejora desde el marco normativo básico y desde el ámbito propio de la Comunidad de Madrid.

Aspectos normativos

En las últimas décadas de la historia educativa de nuestro país, la dirección escolar ha estado sujeta a diferentes modelos normativos. La dirección ejercida desde un Cuerpo de Directores Escolares de Educación Primaria —declarado a extinguir por la Ley 30 de 1984 de «Medidas para la Reforma de la Administración Pública»— o mediante nombramiento administrativo entre una terna de candidatos propuestos por el Claustro para los Institutos de Enseñanza Media, cedió su lugar en el año 1985 a través de la LODE (Ley Orgánica 8/1985 Reguladora del Derecho a la Educación) a un modelo de elección del director por parte del Consejo Escolar de cada Centro.

Diez años después, la LOPEGCE (Ley Orgánica 9/1995 de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes) introdujo algunas ligeras correcciones a este modelo electivo de designación de directores. La referida ley atribuía al director una función de delegado de la Administración y restringía las posibilidades de elección a aquellos profesores que previamente hubieran sido formados y acreditados para ello, con el fin de incrementar la preparación de los posibles candidatos para el ejercicio de sus funciones específicas.

En el año 2002, la LOCE (Ley Orgánica 10/2002 de Calidad de la Educación) refuerza la responsabilidad de la dirección en la gestión escolar y en la mejora de la calidad educativa y, en coherencia con lo anterior, modifica el modelo electivo de designación del director hasta entonces vigente, por un modelo selectivo con participación en el proceso correspondiente del Consejo Escolar, aunque en proporción minoritaria con respecto a los representantes de la Administración.

En el año 2006, la LOE (Ley Orgánica 2/2006 de Educación), asume en lo esencial el modelo de dirección establecido por la LOCE, pero modifica y amplía las funciones y competencias de los órganos colegiados, elimina el carácter que se asignaba al director como órgano unipersonal de gobierno y otorga la proporción mayoritaria, a efectos de designación del director, a los representantes del Consejo Escolar en detrimento de los de la Administración.

En este contexto normativo básico, la Comunidad Autónoma de Madrid, desarrolló, durante el curso 2006-2007, los procedimientos para la selección de directores en los centros docentes públicos mediante las siguientes normas:

— Resolución de 26 de enero de 2006, del Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca procedimiento para la selección de directores de los centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid en los que se impartan enseñanzas escolares.

C3

— Resolución de 15 de febrero de 2006, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se modifica la Resolución de 26 de enero de 2006, del Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca procedimiento para la selección de directores de los centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid en los que se impartan enseñanzas escolares, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 7 de febrero.

— Resolución de 21 de junio de 2006, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se nombran Directores y Directores en prácticas a los candidatos seleccionados en el procedimiento para la selección de Directores de los centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid en los que se impartan enseñanzas escolares, convocado por Resolución de 26 de enero de 2006, y corrección de errores de 15 de febrero de 2006.

La dirección escolar como factor de calidad y de mejora de la educación en la Comunidad de Madrid en el curso 2006-2007

Las características relativas al estilo de liderazgo, comportamiento y organización del personal directivo de las escuelas eficaces —entendidas éstas como aquellas escuelas que consiguen un desarrollo integral de todos y cada uno de sus alumnos, más allá de lo que sería previsible en función de la situación social, económica y cultural de sus familias y de su rendimiento previo—, y los resultados de investigaciones adscritas a este movimiento internacional de más de tres décadas de antigüedad evidencian la fuerte, aunque indirecta, relación entre dirección escolar y rendimiento de los alumnos. Mejorar el desarrollo de los escolares requiere incidir sobre el logro de una mejor dirección.

Por lo que atañe a nuestro actual modelo de dirección, el debate del liderazgo escolar debe partir del hecho cierto de que la educación es cada vez más compleja, y que el director debe desarrollar múltiples acciones para articular una organización social basada en las relaciones humanas; una organización inteligente capaz de corregir sus errores y aprender de la experiencia, y una organización emprendedora de la que se espera el logro de objetivos evaluables y de resultados eficientes.

A este respecto resulta de interés analizar el atractivo que la función directiva ejerce sobre los docentes. La tabla C3.20 presenta la evolución de los que podrían ser algunos exponentes de la magnitud de ese atractivo. En la referida tabla se observa que, en los tres cursos académicos pasados (de 2004-2005 al 2006-2007), se ha producido una disminución progresiva de candidatos a cargos directivos, de manera que en ninguno de los tres cursos pudieron cubrirse las plazas convocadas. Esta carencia aumentó año tras año hasta llegar en el curso 2006-2007 a una situación en la que el 20,5% de las plazas no pudieron ser cubiertas con candidatos voluntarios.

En cuanto a la formación de los equipos directivos, y como puede observarse en la figura C3.8, más de la mitad de las 191 actividades formativas que desarrolló la red de formación del profesorado en 2006-2007 se dedicó a habilitar a los

Tabla C3.20
Evolución de los candidatos presentados a plazas de dirección escolar hasta 2006-2007

Curso	Plazas convocadas	Candidatos presentados	% Presentados s/convocadas	% Plazas sin candidato
2004-2005	741	877	118	10,9
2005-2006	240	232	96	17,9
2006-2007	200	183	91	20,5

Figura C3.8
Actividades de formación para equipos directivos por contenido de la formación. Curso 2006-2007

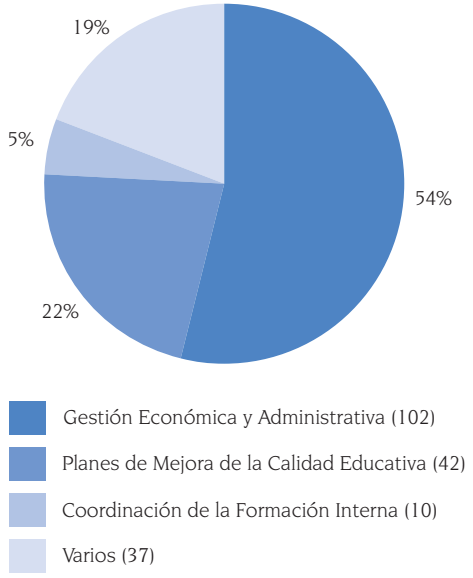

directores y demás componentes de los equipos directivos para la correcta gestión administrativa y económica de los centros (normativa, aplicaciones informáticas de gestión económica y administrativa, modelos de evaluación, etc.).

Es de destacar, en todo caso, el hecho de que el 22% de las actividades de formación de directivos se dedicó a formarlos para el desarrollo de Planes de Mejora de la Calidad Educativa de los centros (42 actividades).

Una mirada internacional sobre la dirección escolar

La visión sobre la que, a la luz de los estudios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), reposa la importancia que se concede hoy en Europa a la dirección escolar, parece vincularse sobre todo con sus efectos sobre la calidad de la enseñanza y sobre el rendimiento de los alumnos. Recientemente la OCDE ha pretendido poner la revisión del papel de la dirección de los centros, de sus tareas y de sus responsabilidades, en el corazón de las estrategias para la mejora de la calidad educativa y del éxito escolar de los alumnos. El informe sobre «*La mejora de la dirección de los centros escolares*», elaborado por dicho organismo internacional con la finalidad de facilitar el liderazgo educativo en los países miembros, destaca cuatro indicadores básicos y recomendaciones en torno a los cuales centrar, a este respecto, las políticas y las prácticas educativas:

1. *Redefinir las responsabilidades del liderazgo educativo*, orientándolas a los resultados del aprendizaje y sustentándolas en un mayor grado de autonomía, en una reorganización de las competencias del director, en el desarrollo de unas capacidades adecuadas y todo ello con la garantía de los apoyos suficientes por parte de la comunidad educativa.

2. *Distribuir el liderazgo educativo tanto dentro de la escuela como alrededor de ella*. El informe sugiere que el liderazgo eficaz no reside en una única persona, el director, sino que tiene que ser distribuido y participado por un número mayor de personas y equipos, en función de las características de cada centro.

3. *Desarrollar las habilidades y capacidades directivas* con una formación de calidad adecuada y continua, a fin de lograr el más eficaz desempeño del liderazgo educativo

4. *Hacer de la dirección escolar una profesión atractiva* con un proceso de selección profesional idóneo, mejores salarios e intercambio de conocimientos, y con apoyos a los directores para el desarrollo de la trayectoria profesional.

El referido informe refleja la huella de dos perspectivas que afectan al debate sobre los objetivos de la educación: por un lado, *la orientación hacia los resultados* asociada a los objetivos de eficiencia, monitorización, evaluación y rendición de cuentas (*accountability*) que animan los modelos educativos británico y australiano; y, por otro, *la descentralización en la toma de decisiones* y la apuesta por la mejora de la *cualificación de los*

C3

profesores a partir de políticas de corte escandinavo, basadas en el aumento de la consideración social del líder escolar, la promoción interna y la aplicación de mayores incentivos. A estos objetivos, se añade una fuerte inversión en nuevas estrategias de formación, en el intercambio de buenas prácticas y en el apoyo de las corporaciones locales que, de manera subsidiaria, asumen cargas burocráticas y administrativas, lo que se justifica por la sobrecarga actual de la dirección escolar.

Por otra parte, las políticas se orientan a la consecución de cuatro objetivos que los cuestionarios aplicados en los diferentes países vienen a avalar con contundencia: un liderazgo global contribuye a mejorar el aprendizaje de los alumnos, da forma a las condiciones y al clima en el que éste se desarrolla, constituye un puente entre las políticas educativas y su ejecución práctica, y es un elemento de enlace con el entorno en el que se inserta cada centro escolar.

La dirección escolar y la compensación educativa

Como las recientes iniciativas de la OCDE y de la Unión Europea demuestran, el liderazgo en las escuelas ha vuelto a ocupar un lugar destacado en las agendas de los organismos internacionales que se ocupan de la educación pero, también, en el mundo académico como problemática objeto de investigación.

Un estudio reciente —efectuado a partir de la base de datos procedente de la edición de 2003 de las pruebas del TIMSS (*Trends in Internacional Mathematics and Science Study*) de la IEA (*International Association for Evaluation of Educational Achievement*)— ha puesto de manifiesto que una mayor especialización del director —medida por el porcentaje de tiempo que dedica, sea a las tareas de liderazgo educativo, sea a un enfoque más propiamente de gestor— reduce sustancialmente el impacto del nivel educativo de los padres sobre los resultados escolares de los alumnos.

Una dirección escolar orientada hacia el liderazgo educativo se refleja, según Daniele Vidoni investigador del CRELL (*Centre for Research on Lifelong Learning de la Comisión Europea*) y autor del estudio, en un mayor énfasis y dedicación a las cuestiones que tienen que ver directamente con la instrucción. Esta orientación de la dirección escolar resulta, según la citada investigación, especialmente beneficiosa para los alumnos pertenecientes a familias con inferior nivel de estudios, que se corresponden, con frecuencia, con situaciones desfavorecidas socialmente. Así, los directores escolares que dedican el 80% de su tiempo al liderazgo de la instrucción son capaces de reducir, hasta en 180 puntos, el impacto del nivel educativo de los padres sobre los resultados de sus hijos en Matemáticas y hasta 220 en Ciencias, sobre un valor medio de las puntuaciones igual a 500.

Un liderazgo efectivo centrado en la mejora de la instrucción constituye pues, a la luz de las últimas evidencias, un modo de incrementar la eficacia de la institución escolar como instrumento de compensación educativa, así como un procedimiento para incrementar el valor que la escuela añade a cada estudiante por encima de su bagaje procedente del medio familiar.

Voto particular n.º 57, página 446

En la escuela privada concertada, la definición de la función directiva goza de plena autonomía. Una autonomía derivada del derecho de creación y dirección de los centros docentes por parte de sus titulares.

Por tal motivo, este Consejo valora muy positivamente las actuaciones de la Consejería de Educación tendentes a respetar ese derecho de dirección y autonomía organizativa de los centros, procurando el respeto a los modelos de organización directiva establecidos por los titulares de los centros a través de sus reglamentos de régimen interior.

C3.4. La orientación educativa y profesional y la tutoría

En el curso 2006-2007 se incrementó el personal de Orientación Educativa. Los Programas de Intervención Psicopedagógica y Orientación Educativa en Infantil y Primaria y los Planes de Actividades de los Departamentos de Orientación en Secundaria, en coordinación con los tutores, los equipos directivos y ciertas áreas de la Administración sanitaria, constituyeron las principales actuaciones

La Orientación Educativa, la Orientación Profesional y la Acción Tutorial se encuentran estrechamente ligadas. Desde un punto de vista legal se presta apoyo a la idea de que la Orientación y la Tutoría deben formar parte de la función docente y, en especial, debe ser un cometido del profesor tutor. Bien entendida, la acción orientadora —tanto la educativo-pedagógica como la profesional—, forma parte de las funciones habituales de cualquier profesor. En su actividad cotidiana, todo docente realiza labores de guía y de orientación para el presente educativo y para el futuro personal, profesional y social de sus alumnos. El sentido de la acción orientadora se descubre con la propia práctica educativa. Ello no es óbice para que la función orientadora y tutorial sea asignada, formal y expresamente, al profesor tutor. La tutoría, así entendida, constituye un elemento inherente a la actividad docente dentro de un concepto integral de la educación.

El proceso de *acción tutorial* ha de ser continuo y ofrecerse al estudiante a lo largo de los diversos niveles y modalidades de escolarización. Se trata, con la función tutorial, de coordinar la actuación de las diferentes personas e instituciones que intervienen en el proceso de la educación, cuidando particularmente la intervención conjunta de la familia y de la escuela. De esta forma, puede atenderse realmente a la singularidad personal de cada alumno, con sus peculiaridades y rasgos propios. En suma, se aspira a la capacitación de los escolares para su propia autonomía, facultándoles progresivamente para la toma de decisiones fundadas, libres y responsables cuando afectan decisivamente a sus vidas, tanto en el aspecto académico como en el personal, profesional y social.

La acción tutorial se organiza y sistematiza en el Plan de Acción Tutorial, documento en el que se recogen los objetivos de la misma, las funciones que al respecto asumen los miembros del centro y los programas y actividades tutoriales. La función tutorial cumple una labor fundamental en la individualización de la enseñanza (estrategias de enseñanza en el profesor y de aprendizaje en el escolar) y en la personalización de la educación (incorporación al desarrollo personal de contenidos del currículo referentes a actitudes, normas y valores).

Por su parte, la práctica de la *orientación* rebasa, naturalmente, la acción tutorial. Hay funciones más especializadas que corresponden a los departamentos de orientación, o a los equipos interdisciplinares de apoyo, tales como el tratamiento específico de problemas de aprendizaje y personalidad o la Orientación Profesional, entendida en sentido estricto, en el último tramo de la etapa educativa obligatoria. La complejidad de la acción orientadora hace necesaria una complementariedad entre los diversos niveles de ejecución en el proceso orientador (véase figura C3.9).

Figura C3.9
Niveles de la orientación en la organización escolar

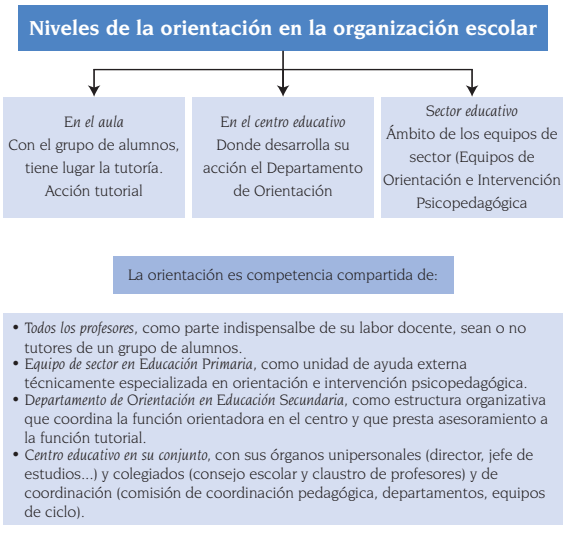

C3

Cuadro C3.1
Educación, formación y orientación en el marco de las políticas europeas

- La Resolución del Consejo de Europa sobre la educación permanente (2002) recomendó que los Estados miembros y la Comisión dieran prioridad a los servicios de información, orientación y asesoramiento de buena calidad y al acceso a los mismos, en relación con las oportunidades de educación y formación en Europa.
- La Comunicación de la Comisión «Invertir eficazmente en educación y formación: un imperativo para Europa» (2003) señala que debe considerarse la inversión en servicios de orientación como la realización de estrategias de prevención precoz que puedan reducir de manera significativa la falta de adecuación entre la educación y la formación y las necesidades del mercado de trabajo, aumentando la proporción de personas que completan la Educación Secundaria y Superior y facilitando la transición al trabajo y el retorno a los estudios.
- En las Directrices europeas para el empleo (2003) se recomendó como prioridad facilitar orientación y asesoramiento en fases tempranas para prevenir la incorporación al desempleo y en particular al desempleo de larga duración.
- En la Resolución del Consejo de la Unión Europea (2004) sobre fortalecimiento de las políticas, sistemas y prácticas en materia de orientación permanente en Europa, se insta a los Estados a «reforzar y coordinar las estructuras de orientación existentes y a garantizar a los ciudadanos el acceso a la orientación educativa y profesional a lo largo de la vida».
- El informe intermedio conjunto (2004) del Consejo y la Comisión sobre la aplicación de la Estrategia de Lisboa, Educación y Formación 2010 definió la orientación como una de las cuatro acciones clave para crear entornos de aprendizaje abiertos, atractivos y accesibles.

Novedades

Durante el curso 2006-2007 se continuó y desarrolló el programa de coordinación entre responsables de la red de orientación Educativa y los correspondientes de Salud Mental Infanto-Juvenil de la Consejería de Sanidad y Consumo, programa que se inició el curso anterior 2005-2006. Este programa se reveló de gran utilidad en los casos de alumnos susceptibles de estar necesitados de valoración y tratamiento psicológico o psiquiátrico. Se atendía así adecuadamente una casuística que hasta la iniciación del Programa tenía un tratamiento desigual y no siempre adecuado. Los profesionales de la orientación facilitan información a Salud Mental y la reciben para colaborar en su caso en el tratamiento a que hubiere lugar.

En cuanto a actuaciones concretas, y respecto al curso anterior, los grupos de diversificación curricular crecieron en número en 3.º de Secundaria (283 frente a 303) y disminuyeron en 4.º de Secundaria (299 frente a 340). Igualmente creció levemente el número de Institutos de Educación Secundaria que tenían grupos de diversificación curricular (319 frente a 322) y notablemente el de orientadores (419 frente a 451), así como el número de centros que contaba en 2006-2007 con más de dos orientadores (108 frente a 140). Disminuyó, sin embargo, el número de profesores de Apoyo a la Integración (488 frente a 481).

La orientación educativa en la Educación Infantil y Primaria en el curso 2006-2007

Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica fueron los responsables de la Orientación Educativa en las etapas de Educación Infantil y Primaria. En los centros específicos de Educación Especial, el orientador formó parte del equipo educativo, así como en los colegios de Educación Infantil y Primaria en los que se desarrolló el Programa de Intervención Psicopedagógica y Orientación Educativa (PIPOE).

Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) estuvieron organizados en sectores, desarrollando el asesoramiento, apoyo y colaboración con el profesorado para la mejora de la calidad educativa, con especial dedicación a las necesidades educativas especiales del alumnado.

Hubo, en el curso 2006-2007, tres tipos de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica:

— *Atención Temprana*. Intervienieron, principalmente, en las Escuelas Infantiles (0-6 años).

— *Generales*. Desarrollaron su actuación en los centros de Infantil y Primaria (3-12 años).

— *Específicos de discapacidad motora, discapacidad visual, discapacidad auditiva y alteraciones graves del desarrollo*. Tuvieron competencias en la orientación específica de las discapacidades respectivas, en todas las etapas de educación no universitaria. Su ámbito de intervención fue regional.

Los EOEP (Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica) contaron con profesionales de perfil variado (profesorado de la especialidad de psicología/pedagogía, profesorado de formación profesional de servicios técnicos a la comunidad, maestros especialistas en pedagogía terapéutica y/o audición y lenguaje, entre otros), correspondiendo la dirección técnica y supervisión a las Jefaturas de Servicio de las Unidades de Programas Educativos de las Direcciones de Área Territorial, de acuerdo con las directrices de organización y funcionamiento elaboradas en Circulares Anuales por la Dirección General de Centros Docentes.

Los EOEP tuvieron la responsabilidad de realizar la evaluación psicopedagógica de los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad, sobredotación o trastornos de la personalidad o de la conducta, la determinación de modalidad educativa y la propuesta de escolarización que consideran adecuada, en base al conocimiento del alumno y de los centros del sector.

La descripción detallada de la red de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, que funcionó durante el curso 2006-2007, puede ser consultada en el Anexo C tabla a C3.10 páginas 336-340.

Voto particular n.º 58, página 447

La red de orientación educativa en el curso 2006-2007

Los profesionales que integran la red de orientación y que prestan sus servicios en centros de Educación Especial y de Educación Primaria y Secundaria, disponen de diferentes perfiles cuyas características y número, correspondiente al curso 2006-2007, se muestran en la tabla C3.21.

Tabla C3.21
Profesionales de la red de orientación durante el curso 2006-2007

Apoyos PT/AL	127
Técnicos en Servicios a la Comunidad[1]	151
Psicología/Pedagogía[2]	475
Médicos	5

[1] Los profesionales con destino en centros de Educación Especial se sumaron en los datos del curso 2001-2002 (actualmente, 129 en EOEP + 22 en CEE).

[2] Incluye profesionales en EOEP (438), Orientadores en centros de Educación Especial (21) y en Centros de Infantil y Primaria (17).

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria.

Desde el curso 2005-2006, por parte de la entonces Dirección General de Centros Docentes de la Consejería de Educación y de la Oficina Regional de Salud Mental de la Consejería de Sanidad y Consumo, se han establecido cauces institucionales de coordinación entre los responsables de la Orientación Educativa y los profesionales de Salud Mental Infanto-juvenil. A tal efecto, se constituyó un grupo técnico de trabajo compuesto por técnicos y responsables de ambas instituciones.

Entre los objetivos más importantes de esta coordinación cabe destacar los siguientes:

— Facilitar la derivación, por parte de los responsables de la Orientación Educativa, a los Centros de Salud Mental de los alumnos susceptibles de necesitar valoración y/o tratamiento psicológico o psiquiátrico.

— Intercambiar información directamente entre los profesionales de la Orientación Educativa y los profesionales de Salud Mental

C3

Infanto-juvenil, tanto a los efectos de la propuesta de los casos que se derivan para su tratamiento, como del oportuno seguimiento de los mismos en aquellos aspectos que resulte necesario y conveniente facilitar orientaciones a una u otra parte o bien mantener intervenciones coordinadas.

Todo ello, sin perjuicio de mantener los marcos propios de cada institución y la confidencialidad de sus datos. A tal efecto, se sometieron los protocolos de actuación conjunta a la oportuna revisión de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

La orientación educativa en la Educación Secundaria durante el curso 2006-2007

Los Departamentos de Orientación, tal y como se recogen en el artículo 42 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, tienen encomendada la participación en la planificación y desarrollo de las actuaciones que se organicen en el instituto para atender a la diversidad del alumnado, tanto en lo que se refiere a su capacidad de aprendizaje, a sus intereses y motivaciones, como a las diferencias que entre ellos puedan darse a causa de su origen social o cultural.

Por otra parte, además de la colaboración en la planificación y desarrollo de las actuaciones de atención a la diversidad, y como una extensión de las mismas, los Departamentos de Orientación abordaron en esta etapa educativa decisiva para el futuro de los alumnos, las tareas propias de una Orientación Profesional. El diagnóstico y el consejo orientador respecto a las opciones formativas o laborales que los alumnos tienen ante sí al terminar la Secundaria obligatoria (el Bachillerato o los Ciclos Formativos de Grado Medio) formó parte del programa de actuaciones de los Equipos de Orientación. En las actuaciones de dicho programa se procuró involucrar a los tutores, a los padres y a los equipos directivos, que incluyeron el Programa de Orientación Profesional en el Plan Anual de Actuaciones del centro. A fin de cuentas, la Orientación Profesional bien desarrollada constituye el colofón de la voluntad de la escuela de conseguir la integración social plena, que constituye uno de los objetivos esenciales de la educación obligatoria.

Las funciones de los Departamentos de Orientación, recogidas en el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, se concretaron en la Resolución de 30 de abril de 1996, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se dictan instrucciones sobre el Plan de actividades de los Departamentos de Orientación de los Institutos de Educación Secundaria. (BOMEC del 13 de mayo de 1996, n.º 20).

La organización de los Departamentos de Orientación se estableció en la RESOLUCIÓN de 29 de abril de 1996, de la Dirección General de Centros Escolares, sobre organización de los Departamentos de Orientación en Institutos de Educación Secundaria (BOE del 31 de mayo de 1996, n.º 132). En esta normativa se determinaron las responsabilidades específicas de los diferentes profesores que componen el Departamento de Orientación, responsabilidades que están relacionadas con la orientación educativa y con la atención a la diversidad.

Medidas de refuerzo y apoyo educativo en el curso 2006-2007

En el curso 2006-2007 se han desarrollado medidas de refuerzo y apoyo educativos en la Educación Secundaria, dirigidas a ayudar a aquellos alumnos que presentaban dificultades generalizadas de aprendizaje en los aspectos básicos del currículo, de conformidad con lo establecido en la Orden 2200/2004, de 15 de junio, del Consejero de Educación, por la que se establecen para la Educación Secundaria Obligatoria las medidas de refuerzo y apoyo educativos, se regula la optatividad en los cursos primero y segundo, y

se determina el sistema de recuperación de las áreas y materias pendientes.

Dentro de las medidas de carácter extraordinario, la *diversificación curricular* fue una de las respuestas educativas principales, ante dificultades generalizadas de aprendizaje, para alcanzar los objetivos de esa etapa educativa. La tabla C3.22 refleja el alto porcentaje de Institutos de Educación Secundaria (283 sobre un total de 322) que organizan grupos de diversificación curricular:

Tabla C3.22
Grupos de Diversificación Curricular. Curso 2006-2007

	3.º ESO	4.º ESO	IES con diversificación curricular	Total IES
Madrid Capital	90	90	83	104
Madrid Norte	23	22	23	23
Madrid Sur	103	102	100	104
Madrid Este	55	52	49	57
Madrid Oeste	32	21	28	34
Totales	**303**	**299**	**283**	**322**

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales.

Entre las medidas de carácter singular desarrolladas en el curso 2006-2007 cabe destacar la continuación de los dos proyectos experimentales iniciados el curso anterior:

— La escolarización preferente de alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a trastornos generalizados del desarrollo (TGD) en la etapa de Educación Secundaria, que otorga continuidad al proyecto iniciado en los centros de Educación Infantil y Primaria en el curso 2001-2002. Se busca dar una respuesta educativa más normalizada a una tipología de alumno que hasta este momento era escolarizado en Centros de Educación Especial. La experiencia se inició en un Instituto de Educación Secundaria de la Dirección de Área Territorial Madrid-Sur, con una valoración muy positiva de la misma por parte de todas las unidades administrativas implicadas.

— Ante la demanda de los Institutos de Educación Secundaria de la Dirección de Área de Madrid-Capital se mantuvieron los Grupos de Compensación Singular, para dar respuesta a un colectivo de alumnos cuyas características más significativas son el absentismo escolar, el desfase curricular grave y el rechazo del marco escolar.

Recursos humanos

Con el fin de atender mejor las necesidades específicas del alumnado, en el curso 2006-2007 se incrementó el número de orientadores y maestros de apoyo en los Institutos de Educación Secundaria. La tabla C3.23 muestra con detalle el número total de orientadores y su distribución por Área Territorial, así como el número de Institutos que disponen de dos orientadores. Un 43% de los centros disponen de dos orientadores y la ratio media de orientador por centro alcanza la cifra de 1,40.

Tabla C3.23
Profesores de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Psicología-Pedagogía en IES. Curso 2006-2007

	N.º de orientadores	Centros con 2 orientadores	Total IES
Madrid Capital	145	83	104
Madrid Norte	39	23	23
Madrid Sur	142	100	104
Madrid Este	82	49	57
Madrid Oeste	43	28	34
Totales	**451**	**140**	**322**

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales.

Los maestros de Pedagogía Terapéutica (PT) y Audición y Lenguaje (AL) son decisivos para el apoyo de los alumnos con necesidades educativas especiales en el proceso de enseñanza-aprendizaje. En la tabla C3.24 se recoge el número de profesionales de apoyo a la integración que ejercieron su función durante el curso 2006-2007 en Institutos de Educación Secundaria y su distribución por tipo de profesional y por DAT.

C3

Tabla C3.24
Número de profesores de Apoyo a la Integración Educativa. Maestros de Pedagogía Terapéutica (PT) y de Audición y Lenguaje (AL). Curso 2006-2007

	Jurídicos			Habilitados			Totales
	PT	AL	Total	PT	AL	Total	
Madrid Capital	103	3	106	15	6	21	127
Madrid Norte	40	1	41	6	2	8	49
Madrid Sur	116	10	126	16	10	26	152
Madrid Este	69	5	74	17	5	22	96
Madrid Oeste	45	1	46	4	7	11	57
Totales	**373**	**20**	**393**	**58**	**30**	**88**	**481**

PT: Maestro de Pedagogía Terapéutica. AL: Maestro de Audición y Lenguaje.
Fuente: Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales.

C3.5. La enseñanza bilingüe

El Programa de Colegios Públicos Bilingües duplicó el número de alumnos con respecto al curso anterior. Ello requirió un esfuerzo de formación del profesorado, y la adscripción a los centros de un importante número de auxiliares de conversación anglófonos, así como la creación de estructuras administrativas de apoyo a la red de centros bilingües.

La plena integración de España en el contexto europeo exige que su sistema educativo sea capaz de dotar a los alumnos de mayores y mejores destrezas comunicativas en las principales lenguas europeas. En particular, el poder desenvolverse con normalidad en lengua inglesa abre nuevas perspectivas y nuevas posibilidades de relación a los alumnos de la Comunidad de Madrid. Ésta es la finalidad principal del Programa de Colegios Públicos Bilingües de la Comunidad de Madrid, cuya implantación se inicia en el curso 2004-2005 y que en el curso 2006-2007, al que se refiere el presente informe, dispone ya de un importante recorrido.

Los colegios bilingües de la Comunidad de Madrid tienen entre sus objetivos conseguir que los alumnos adquieran a lo largo de la Enseñanza Primaria, el conocimiento y uso adecuado, tanto de la lengua castellana como de la lengua inglesa, en sus manifestaciones oral y escrita. Se pretende que los alumnos conozcan y usen las diferentes posibilidades expresivas existentes en ambas lenguas. Los alumnos deberán adquirir en inglés la competencia comunicativa necesaria para desenvolverse con naturalidad en situaciones cotidianas.

Los colegios públicos bilingües de la Comunidad de Madrid han comenzado a desarrollar un currículo bilingüe, cuyos resultados de carácter lingüístico son evaluados a través de pruebas externas por entidades acreditadas internacionalmente. Desde el comienzo de la Educación Primaria, los alumnos reciben educación en las dos lenguas.

Voto particular n.º 59, página 447

Novedades

El rápido crecimiento del número de centros integrados en el Programa ha exigido un importante incremento de personal, presupuestos y formación docente. Así, el número de auxiliares de conversación anglófonos nativos casi se duplicó en el curso 2006-2007 con respecto al curso anterior. Igualmente se dotó a los centros que ya desarrollaban el programa, y a los nuevos que se iniciaban en él, con un 20% de incremento en las partidas presupuestarias de gastos de funcionamiento. También se incrementó el número de actividades de Formación del Profesorado, al tiempo que se diversificaban sus modalidades, para mejor adaptarse a la variedad de niveles de inglés de los profesores que habrían de desarrollar por primera vez el programa o continuaran desarrollándolo.

Por otra parte, se realizaron actuaciones complementarias para perfeccionar y afianzar el Programa. Así, se inició la colaboración con el *London Grid for Learning* para aprovechar la experiencia de esta institución en producción de medios tecnológicos para el aprendizaje en línea.

También se cursaron visitas a la India para explorar la posibilidad de que profesores anglófonos indios pudieran incorporarse en próximos cursos como auxiliares de conversación.

Se editaron electrónicamente contenidos de apoyo para la enseñanza del Inglés en Música, Conocimiento del Medio y Ciencias.

Aspectos normativos

La implantación de un sistema bilingüe en los colegios públicos madrileños ha requerido la correspondiente elaboración normativa que se enumera a continuación:

— Orden 796/2004, de 5 de marzo, de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, para la selección de colegios públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Madrid en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés**.**

— Orden 5959/2005, de 14 de noviembre, de la Consejería de Educación, para la selección de colegios públicos de Educación Infantil y Primaria de esta Comunidad en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés en el curso 2006-2007.

— Orden 259/2006, de 20 de enero, del Consejero de Educación, por la que se resuelve la convocatoria para la selección de colegios públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Madrid, en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés a partir del curso 2006-2007.

— Resolución de 12 de junio de 2006, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se establecen las diligencias que se deben extender en los documentos de evaluación de los alumnos que cursen alguno de los programas de enseñanza bilingüe autorizados en la Comunidad de Madrid.

Aspectos organizativos

El desarrollo del Programa comportó la realización de una serie de acciones de carácter organizativo entre las que cabe destacar las siguientes:

Organización de las enseñanzas

— Se impartieron clases diarias de Inglés, Lengua Castellana y Matemáticas.

— Cualquier asignatura pudo impartirse en inglés, con excepción de la Lengua Castellana y de las Matemáticas.

— Al menos durante la tercera parte del horario escolar (25 períodos lectivos) los maestros impartieron sus clases en lengua inglesa.

— Los centros dispusieron de autonomía para elegir las materias que puedan impartirse en inglés.

— En el primer y segundo ciclo de Educación Primaria se recomendó impartir en inglés el área de Conocimiento del Medio.

Coordinador del Programa

Cada centro contó con un Coordinador del Programa elegido entre los maestros funcionarios habilitados en Lengua Extranjera: Inglés y adscritos a dicha especialidad. Las obligaciones y

C3

responsabilidades del Coordinador se retribuyeron mediante un complemento de productividad por especial dedicación al centro, aplicado a su vez, y de manera proporcional, a todos los maestros que impartieron docencia en inglés, y regulado mediante la Orden de 27 de enero de la Consejería de Hacienda (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm. 3.º, publicado el 7 de febrero de 2005).

Contratación de Auxiliares de Conversación

La Consejería de Educación asignó a cada colegio bilingüe un número progresivo de auxiliares de conversación, a medida que el programa avanzaba y hasta que se completen los tres ciclos de Primaria. Durante el curso 2005-2006, 154 auxiliares de conversación prestaron sus servicios en los colegios públicos del programa bilingüe de la Comunidad de Madrid y 285 lo hicieron en el curso 2006-2007. Además, los mencionados profesionales debieron cumplir un total de 16 horas semanales en el aula, distribuidas en cuatro días a la semana, y tuvieron la obligación de asistir a una jornada de formación inicial y a tres jornadas de formación permanente distribuidas a lo largo del curso. Los auxiliares pudieron renovar la permanencia en sus centros un segundo año, siempre que el director del colegio emitiera un informe favorable: 51 auxiliares del curso 2005-2006 se acogieron a esta posibilidad.

Como se acaba de indicar, la figura del Auxiliar de Conversación experimenta un enorme realce con la progresiva implantación del bilingüismo en los centros públicos. Ello implica, a juicio de este Consejo, la necesidad de una regularización y mayor concreción legal de la figura, que en ocasiones adopta formatos no debidamente previstos desde el punto de vista normativo, lo que puede traer complicaciones de variada índole, incluidas las de naturaleza laboral.

Principales actuaciones en el curso 2006-2007

Escuelas Gemelas

La Consejería de Educación facilitó a cada Centro la relación con una Escuela Gemela (*Twinned School*) del Reino Unido. Al director y al coordinador les correspondió la coordinación con el centro británico, así como la realización de intercambios escolares entre los maestros y los alumnos pertenecientes a los colegios hermanados. Esta iniciativa se puso en marcha al mismo tiempo que los colegios bilingües en el año 2004-2005. Durante el curso 2006-2007, se inició también un proceso de colaboración con la organización London Grid for Learning, encargada de proporcionar los medios tecnológicos necesarios a las Escuelas Primarias del área de Londres. A raíz de esta colaboración, y también con la participación del British Council, se realizó un seminario de hermanamiento en Londres en febrero de 2007, y se organizaron intercambios de información por videoconferencia y seminarios de profundización.

Pruebas de nivel

Al final de cada uno de los ciclos de la Educación Primaria se efectuaron las pruebas de nivel con examinadores externos cualificados del Trinity College de Londres; lo que permitió a los alumnos la obtención de los diplomas correspondientes. Dichas pruebas se denominan GESE y los niveles realizados hasta el momento son GESE 2 y 3. Concluidas las pruebas, desde la Dirección General de Ordenación Académica se analizaron los resultados obtenidos por los alumnos y se realizó el estudio estadístico pertinente. Finalmente, se comunicaron los resultados a los centros.

Visitas a los centros

Mensualmente y, de acuerdo con una planificación previa, se visitaron los centros bilingües con el fin de observar la puesta en marcha del

programa, comprobar las competencias comunicativas de los alumnos y resolver los problemas surgidos de la aplicación del Programa «Colegios Bilingües».

Reuniones periódicas con los maestros

Se realizaron reuniones con fines muy diversos: dar la bienvenida a los nuevos centros e informarles sobre la puesta en funcionamiento del Programa Bilingüe, organizar la formación de entrada que reciben los profesores, organización del curso de formación de profesores en el Reino Unido, características de las pruebas del Trinity College y asuntos relacionados con la práctica docente en inglés/español.

Visitas para dar a conocer el Programa

Varias Comunidades Autónomas visitaron la Dirección General de Ordenación Académica con el fin de informarse acerca de la implantación de este Programa. Fuera de España también se informó sobre el programa en Finlandia y en Universidades del Reino Unido. El interés por el Programa Colegios Bilingües de la Comunidad de Madrid ha superado las fronteras de la Unión Europea. En este sentido, son destacables las visitas realizadas por distintas delegaciones del Ministerio de Educación de Japón. Entre las que cabe destacar la que tuvo lugar el 7 de febrero de 2007, encabezada por un Catedrático de la Universidad de Ryukyu y el Director de Política Educativa. El Consejero de Educación y la Coordinadora del Programa realizaron un viaje del 20 al 25 de mayo de 2006 a la India.

Recursos materiales

El primer año de implantación del Programa los centros perciben un incremento económico complementario de 3.000 euros, dedicado exclusivamente a gastos de funcionamiento derivados de dicha implantación. En años sucesivos perciben una cantidad igual al 20% del total del presupuesto asignado para cada centro anualmente. Además, la Consejería de Educación facilita materiales didácticos adecuados para el Programa Bilingüe español-inglés, con el fin de complementar la tarea docente de los maestros (diccionarios, DVD, enciclopedias, ordenadores). Cada nuevo curso se actualiza y se publica un folleto divulgativo del Programa Colegios Bilingües de la Comunidad de Madrid. Durante el año 2007 se editaron cuatro publicaciones en soporte DVD. Una de ellas sobre la implantación del Programa Bilingüe en Colegios Públicos de la Comunidad y otras tres sobre la enseñanza en inglés de Música, Conocimiento del Medio, Ciencias e Inglés.

La formación del profesorado

La formación del profesorado constituye una actuación crítica para el éxito del Programa y de cualquier iniciativa que pretenda una mejora sistemática de las competencias en lenguas extranjeras de los alumnos. En el caso de los colegios públicos bilingües y durante el curso 2006-2007, los profesores recibieron dos modalidades de formación:

— La modalidad dirigida a maestros titulados o que poseían un nivel de conocimientos de Lengua Inglesa que se corresponde con los grados C1 o C2 del Marco Común Europeo de Referencia. Estos maestros realizaron una formación de 4 semanas de duración en el Reino Unido.

— La modalidad dirigida a maestros cuya competencia lingüística se correspondía con un nivel de conocimientos de la Lengua Inglesa inferior al C1 del Marco Común Europeo de Referencia. Estos maestros realizaron un curso de 200 horas durante el horario escolar en Madrid, impartido por el British Council; otras 50 horas adicionales fuera del horario de obligada permanencia en el centro, así como cuatro semanas de formación en el Reino Unido.

C3

Desde la Consejería de Educación se realizó un trabajo de selección que garantizó la calidad de los cursos de formación docente que se impartieron. No sólo se llevó a cabo una planificación académica detallada, sino que el personal de la Consejería viajó al Reino Unido y mantuvo reuniones con los responsables de las instituciones que colaboraron en el proceso de formación. Posteriormente, y una vez finalizados los cursos, se realizó una evaluación que permitió corregir cualquier aspecto que pudiera ser mejorado.

Instituciones encargadas de realizar la formación

En el curso 2006-2007, las instituciones educativas británicas encargadas de realizar la formación fueron las siguientes:

British Council, University of East Anglia (Norwich), NILE, University of Sussex, University College Chichester, English in York, Stevenson College Edinburgh, Canterbury Christ Church University, York St John University.

La formación en Madrid fue impartida por el British Council, de acuerdo con el convenio firmado entre esta institución y la Consejería de Educación.

El número de maestros formados en el programa en los años 2006 y 2007 alcanzó un total de 470. En junio y julio de 2007 se realizaron cursos de reciclaje para maestros que habían recibido formación de entrada en 2004 en el Norwich Institute for Languaje Education, Universidad de East Anglia y en el British Council de Madrid.

Finalizada la formación, los maestros redactaron una memoria sobre los cursos, sobre la institución encargada de impartirlos, profesorado, alojamiento, organización, recursos didácticos, etc. De los datos de esta Memoria se realizó un informe que recogió la valoración personal y otro informe general sobre los diversos grupos de formación y sobre la institución que impartió la formación. El objetivo era estudiar las propuestas de mejora que fueran útiles a la hora de planificar los futuros cursos de formación.

Datos de participación

El Programa «Colegios Bilingües» se inició en 2004 con la participación de 26 centros y 1.300 alumnos. Con respecto al 2004-2005, los datos del curso 2005-2006 reflejan un incremento del número tanto de centros como de alumnos superior al 300%. En el curso 2006-2007 se produjo otro aumento significativo hasta alcanzar los 122 centros y los 11.200 alumnos. El total de alumnos y centros adscritos al Programa se refleja en la tabla C3.25.

Durante el curso objeto de informe, el programa de Colegios Bilingües de la Comunidad de Madrid se implantó únicamente en centros públicos.

Con objeto de lograr un deseable equilibrio y un trato equivalente en todos los centros sostenidos con fondos públicos, este Consejo propone al Gobierno de la Comunidad de Madrid que arbitre los mecanismos necesarios para que, en el plazo más breve posible, los centros privados concertados puedan incorporarse a este programa bilingüe con arreglo a un calendario y condiciones de financiación equivalentes a las estipuladas para los centros públicos.

La distribución geográfica de los colegios bilingües en el curso 2006-2007 entre las diferentes Áreas Territoriales en las que está organizada la educación en la Comunidad de Madrid se muestra en la figura C3.10. En términos porcentuales el Área de Madrid Capital, con un 37% de los colegios públicos, se sitúa en la primera posición en cuanto a densidad de la red de bilingües; le sigue en segundo lugar Madrid Sur con un 24%.

La figura C3.11 permite visualizar esa distribución geográfica de los colegios bilingües por el mapa de la región.

C3

Tabla C3.25
Evolución de centros y alumnos que se han incorporado al Programa Colegios Bilingües según las sucesivas órdenes de convocatorias

	Curso 2004-2005	Curso 2005-2006		Curso 2006-2007	
	Número	Número	Variación (%)	Número	Variación (%)
Centros	26	80	207,69	122	52,5
Alumnos	1.300	4.000	207,69	11.400	185

Número de centros

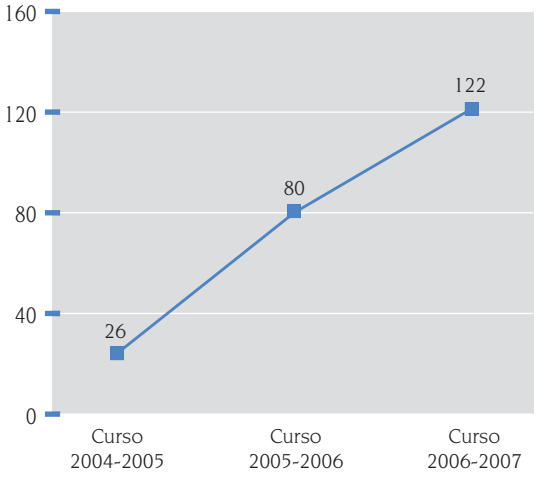

Número de alumnos

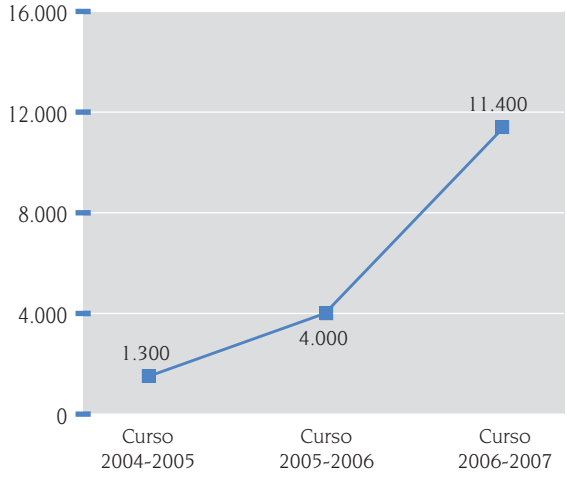

Fuente: Dirección General de Ordenación Académica.

Figura C3.10
Distribución geográfica de los colegios bilingües por DAT. Número de colegios y porcentaje. Curso 2006-2007

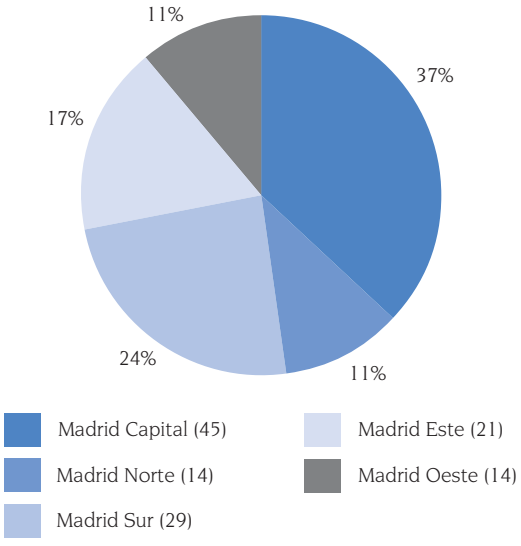

Fuente: Dirección General de Ordenación Académica.

El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a realizar una evaluación de la situación actual del Proyecto de Colegios Bilingües pormenorizada de todos sus extremos, especialmente de los resultados académicos, comparándolos con los obtenidos por los centros no bilingües en las diferentes materias impartidas, ya lo sean en Inglés o en Castellano, para extraer conclusiones que permitan asegurar que la extensión del Proyecto en el formato actual es beneficiosa o, en caso contrario, qué aspectos deben modificarse sustancialmente para lograr el éxito del mismo.

Asimismo, se debe realizar adecuadamente la atención del alumnado que por diversos motivos se incorpora a las aulas donde el Proyecto Bilingüe ya está en marcha y, por otro lado, debe abordarse con tiempo suficiente la continuidad del mismo en los Institutos de Educación Secundaria en cuya adscripción estén incluidos los centros de Primaria que forman parte de él, teniendo en cuenta que, en muchos casos, las adscripciones son múltiples y se unirá alumnado.

C3

Figura C3.11
Distribución geográfica de los colegios bilingües en la Comunidad de Madrid

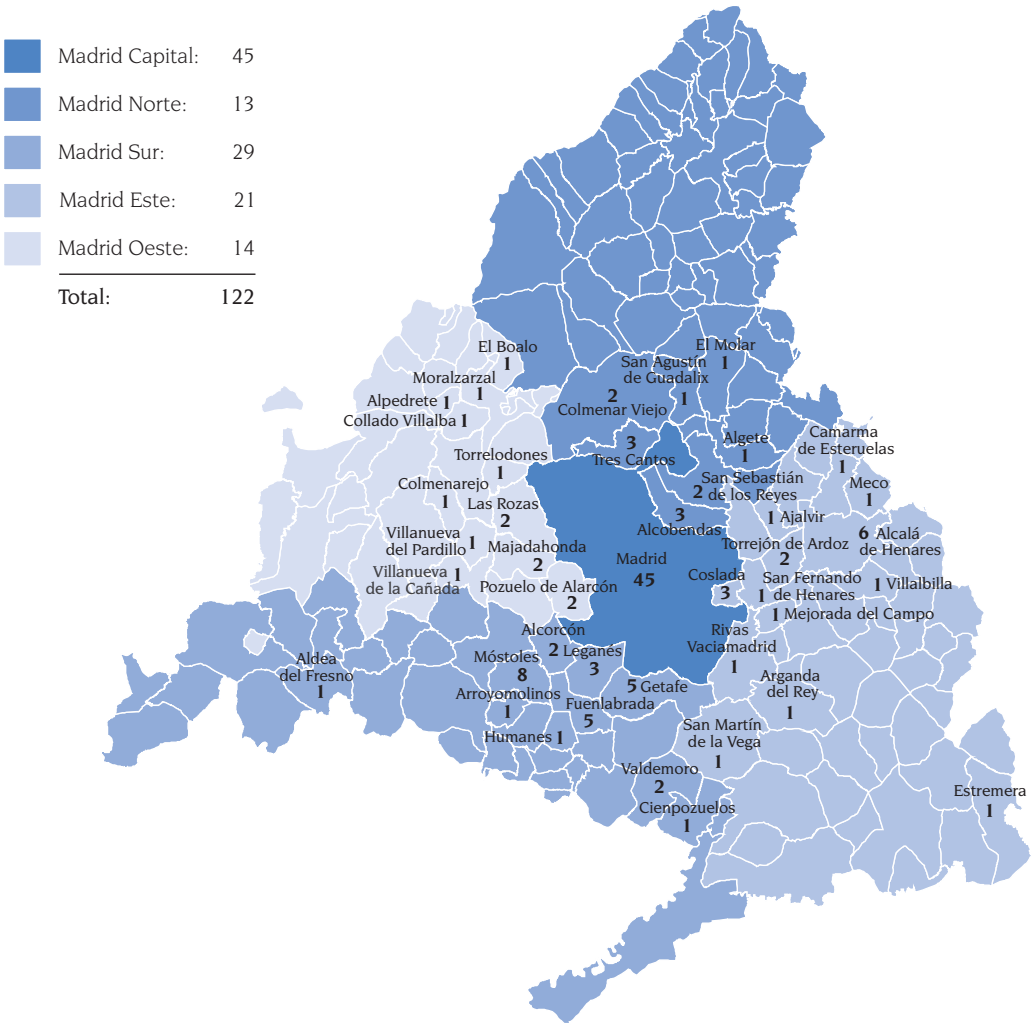

C3.6. El Plan General de Mejora de las Destrezas Indispensables

Con el fin de mejorar significativamente los niveles considerados indispensables para afrontar con expectativas de éxito la Educación Secundaria en las áreas de Lengua y Matemáticas, se puso en marcha el curso 2005-2006 el Plan de Mejora de Destrezas Indispensables, que prosiguió su desarrollo en el curso 2006-2007.

Los informes de la Inspección Educativa, correspondientes al curso 2003-2004, aportaban datos de rendimiento en la Educación Primaria que resultaban preocupantes. Así, mientras que el 6,6% de los alumnos de 6.º de Educación Primaria debían repetir curso, el 16,1% suspendía, sin embargo, en Lengua, y el 17,2 por 100 lo hacía en Matemáticas. Ello significaba que al menos el 10 por 100 de alumnos de Primaria promocionaba a la Educación Secundaria Obligatoria sin haber adquirido los conocimientos básicos y las destrezas propias de la etapa anterior. Debido al carácter instrumental de ambas áreas, dichos conocimientos y destrezas facilitan el éxito escolar en etapas posteriores.

Esta circunstancia —junto con el hecho manifiesto de que en la Educación Primaria los alumnos son por lo general más receptivos, se relacionan mejor con sus profesores y resulta más sencillo interesarles por aprender— llevó a la Consejería de Educación a adoptar medidas dirigidas a esta etapa educativa, con la finalidad de asentar bien los conocimientos lingüísticos y matemáticos esenciales, mejorar la calidad de la enseñanza y reducir el fracaso escolar.

Durante el curso 2004-2005 la Consejería de Educación puso en marcha la preparación de la Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI) que se aplicó, por primera vez, sobre los alumnos de 6.º de Educación Primaria el 10 de mayo de 2005. Los resultados de esta prueba permitieron identificar, en una primera aproximación, las dificultades y carencias que los escolares de la Comunidad de Madrid presentan en las áreas de Lengua Castellana y Matemáticas. Dificultades que se refieren, fundamentalmente, a la comprensión lectora, a la ortografía, al cálculo y a la resolución de problemas relacionados con la aritmética elemental.

Sobre esta base, la Consejería de Educación elaboró el Plan General de Mejora de las Destrezas Indispensables que fue publicado en la Orden 5420-01/2005, de 18 de octubre, del Consejero de Educación.

Medidas y actuaciones esenciales del Plan

La antes referida Orden articuló el Plan General de Mejora de las Destrezas Indispensables en una amplia serie de medidas y de actuaciones —en definitiva, en el desarrollo de una política— cuyos componentes esenciales se describen a continuación.

Medidas de refuerzo de los Conocimientos y Destrezas Indispensables

La Consejería de Educación dictaría instrucciones para la inclusión de medidas de refuerzo de los Conocimientos y Destrezas Indispensables en el Plan de Fomento de la Lectura y el Desarrollo de la Comprensión Lectora, y en las programaciones didácticas de las áreas, así como para la evaluación de dichas medidas.

Publicación de estándares

La Consejería de Educación publicaría los *estándares* o niveles de Matemáticas y Lengua que los escolares deben alcanzar en cada uno de los ciclos de Educación Primaria.

Evaluaciones de diagnóstico

Al finalizar el 4.º curso de Primaria y el 2.º curso de Educación Secundaria Obligatoria, se celebrarían evaluaciones de diagnóstico que tendrían carácter interno para todos los alumnos, y externo para una muestra convenientemente seleccionada y que consistirían en pruebas elaboradas por la Consejería de Educación, dirigidas a todos los alumnos, sobre contenidos «curriculares» de Lengua y Matemáticas cuya adquisición les permita lograr el aprovechamiento escolar durante los años de Enseñanza Obligatoria.

Estas pruebas se realizarían con la finalidad de:

— Evaluar desde la Administración, a partir de una muestra significativa, el proceso de aprendizaje de los escolares de la Comunidad de Madrid.

— Ofrecer a cada centro la posibilidad de evaluar a todos sus alumnos de acuerdo con los estándares establecidos por la Administración. De esta forma, los propios profesores podrán controlar el aprovechamiento académico de sus alumnos, con respecto al resto de los alumnos de la Comunidad de Madrid, ponerlo en conocimiento de sus familias y tomar las medidas de refuerzo y apoyo necesarias para que se puedan cumplir los objetivos de la etapa.

Estas evaluaciones tendrían un doble carácter: con las pruebas realizadas sobre muestras signi-

C3

ficativas de alumnos, corregidas y calificadas por la propia Administración, se llevaría a cabo las evaluaciones de los alumnos de la muestra; con el total de las pruebas, corregidas y calificadas en los propios centros, se llevaría a cabo la evaluación interna. A tal fin, la Consejería facilitaría los criterios de corrección y calificación.

Prueba anual de CDI (Conocimientos y Destrezas Indispensables) para 6.º curso de Educación Primaria

En la fecha que cada año se determine, se realizaría la Prueba de CDI para todos los alumnos de 6.º curso de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid.

Página web de recursos didácticos

La Consejería de Educación habilitaría una página web con textos preparados y problemas de matemáticas que serían ofrecidos como recurso didáctico al profesorado. Esta página podría enriquecerse con las aportaciones de los propios maestros.

Material de refuerzo de ortografía

La Consejería de Educación facilitaría a todos los centros de Educación Primaria material didáctico en soporte informático especialmente diseñado para reforzar el aprendizaje de la ortografía.

Premios a materiales didácticos

En la convocatoria al certamen de premios a materiales didácticos que la Consejería de Educación realiza anualmente, se primarían aquellos materiales que incluyan dictados preparados, actividades de comprensión de textos, fichas de aritmética y problemas matemáticos.

Premios a proyectos de innovación

La convocatoria de ayudas económicas y premios para la realización de proyectos de innovación contemplaría fundamentalmente la elaboración de Planes de Mejora de las Destrezas Indispensables.

Formación del profesorado

La mejora de las destrezas indispensables sería línea prioritaria para la elaboración del Plan Anual de Formación del Profesorado.

Novedades

Además de las actuaciones previstas en el Plan y en sus normas de desarrollo a lo largo de cada curso (reestructuración anual de la programación de Área de Matemáticas y Lengua y del Plan de Fomento de la Lectura, Prueba de Destrezas Indispensables en 2.º, 3.º y 5.º de Educación Primaria, actuaciones de apoyo de la Inspección Educativa y atención individualizada de alumnos), durante el curso 2006-2007 se desarrollaron otras actuaciones complementarias con más intensidad y en mayor número que durante el curso anterior, que había sido el de puesta en marcha del Plan. Así, se habilitó un espacio web con recursos didácticos sobre lectura comprensiva y análisis gramatical, problemas aritméticos elementales y cultura general, para su utilización adaptada por parte de los profesores.

Igualmente se publicaron dos libros, uno dirigido a proporcionar actividades y recursos didácticos para el desarrollo de la Destreza Indispensable de Matemáticas, y el otro para facilitar el desarrollo de destrezas de comprensión y expresión lectora y escrita, que contó con un repertorio de textos y actividades anejas. Ambos libros, ajustados a los *estándares* o *conocimientos esenciales* publicados, pueden ser utilizados como referencia del trabajo escolar para el desarrollo de las Destrezas Indispensables.

La publicación de los referidos *estándares* es otra de las novedades del curso 2006-2007.

Desarrollo del Plan en el curso 2006-2007

Entre las actuaciones que se recogían en el Plan, se contemplaba dictar instrucciones para la inclusión de medidas de refuerzo de los Conocimientos y Destrezas Indispensables en el Plan de Fomento de la Lectura y el Desarrollo de la Comprensión Lectora, a que hace referencia la Orden 219 9/2004, de 15 de junio, y en las programaciones didácticas de las áreas. Las modificaciones que los centros introdujeran habían de estar adaptadas a su situación concreta y a sus necesidades, detectadas en la Prueba de CDI.

La posterior publicación de la Resolución de 17 de abril de 2007, de la Viceconsejera de Educación, por la que se dictaban instrucciones relativas a la celebración de la prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI) de los alumnos de sexto curso de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid recogía, entre otras cuestiones relacionadas con la aplicación de la mencionada prueba, las características principales de ésta y la fecha de celebración de la misma para el curso de referencia, que se estableció para el 29 de mayo de 2007.

Con el fin de obtener información relevante para cada profesor, para cada alumno y para cada familia, se determinó que la prueba tuviera un carácter censal, lo que comportaba que había de ser realizada por todos los alumnos de sexto curso de Educación Primaria de todos los centros, tanto públicos como privados, de la Comunidad de Madrid.

La prueba se componía de un dictado, un texto para su lectura y comprensión y preguntas sobre cultura general y matemáticas. Las preguntas no eran de respuesta múltiple. Se estructuraban en dos partes, cada una de las cuales tenía una duración de 45 minutos. La parte A, que estaba compuesta por un dictado, una prueba de comprensión de un texto escrito y una serie de preguntas de cultura general. La parte B, la componían un conjunto de preguntas de Matemáticas.

La prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables, cuyos resultados se tratan con detalle en el epígrafe D.2.1 del presente Informe, no pretendía comprobar el grado de adquisición de competencias básicas propias del currículo, sino conocer en qué medida el actual currículo proporciona los conocimientos y destrezas que son indispensables para iniciar la Educación Secundaria Obligatoria con garantías de éxito.

Como consecuencia del desarrollo del Plan General de Mejora, en el curso 2006-2007, la Consejería de Educación puso a disposición de los maestros recursos y materiales de refuerzo para que los adaptaran al aula. A tal fin, se habilitó una página web en la que se ofrecen problemas de Matemáticas con sus solucionarios y textos de lectura con preguntas de comprensión, expresión, gramática o cultura general, que también incluyen las soluciones correspondientes.

Como complemento de todas estas actuaciones, la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza publicó, en el año 2007, sendos libros, a saber, *Plan General de Mejora de las Destrezas Indispensables. Matemáticas en Educación Primaria*, que contiene ejercicios y problemas de la materia *y Plan General de Mejora de las Destrezas Indispensables. Lengua Castellana en Educación Primaria*, que constituye una recopilación de textos de lectura con propuestas de trabajo, elaboradas, como en el libro de Matemáticas, de acuerdo con los *estándares* del Plan de Mejora.

Los *estándares* describen los conocimientos y las destrezas que los alumnos deben adquirir a lo largo de su Educación Primaria, con objeto de asegurar lo indispensable para poder continuar con cierta garantía de éxito sus estudios en la Educación Secundaria Obligatoria; esto es, una expresión correcta, en sus manifestaciones oral y escrita, y una comprensión lectora suficiente.

C3

Estos *estándares*, o conocimientos esenciales, correspondientes al área de Lengua Castellana y Literatura en Educación Primaria están asociados a cada uno de los tres ciclos que conforman esta etapa educativa, de manera que respondan a la edad del alumno y al grado de capacidad que éste alcanza en cada momento de su trayectoria escolar.

Los *estándares* se organizan, dentro de cada uno de los tres ciclos, en cuatro apartados:

— Comunicación oral.
— Lectura.
— Expresión Escrita.
— Gramática y Análisis de la Lengua.

Se trata de ofrecer estrategias para la expresión oral y escrita y para la comprensión de toda clase de mensajes; todo ello a través de un vehículo tan poderoso como es la Lengua Española, e insistiendo en la necesidad de la lectura, en el ejercicio de la memoria y en la corrección ortográfica. En definitiva, estos *estándares*, además de precisar los contenidos propiamente dichos que se imparten en el aula, servirán de ayuda tanto a los alumnos, para su dominio de la Lengua Española, base fundamental de su trayectoria académica y personal, como a los maestros, que podrán establecer y perfilar sus programaciones de una forma más eficaz, de cara a la obtención de los resultados deseables.

Por su parte, los ejercicios y problemas que se proponen en el libro correspondiente a Matemáticas se abordan de acuerdo con los niveles marcados por los estándares del área de Matemáticas. El objetivo es que los escolares, a medida que vayan adquiriendo ciertos conocimientos, puedan ponerlos en práctica con ejercicios y problemas que les permitan afianzar las destrezas matemáticas propias de la etapa.

Los problemas y ejercicios se ofrecen separados por ciclos, y dentro de cada ciclo se han distribuido según los bloques: Números y operaciones, Magnitudes y Medida, Orientación Espacial y Geometría y Organización de la Información. Se incluye, además, un conjunto de cien problemas que tratan aspectos muy variados y algo más complejos, destinados a los alumnos del tercer ciclo de Primaria.

No es fácil describir pormenorizadamente las destrezas de cuyo dominio no se puede dispensar a los alumnos, si se pretende que estén en condiciones, una vez acabada la Educación Primaria, de cursar con aprovechamiento la Secundaria. De modo general, el alumno que termina la Educación Primaria debe poseer un dominio aceptable del cálculo —lo que se conoce como «las cuatro reglas»— una comprensión de la lectura que le permita entender el enunciado de un problema, es decir, la información que recibe y las preguntas que se le plantean; además, debe poseer un conocimiento suficiente del sistema métrico decimal y del sistema de medición del tiempo, un lenguaje geométrico mínimo para referirse con propiedad al mundo que le rodea y, finalmente, los rudimentos estadísticos imprescindibles para entender la información que le llega por los medios de comunicación. Por ese motivo, llegado el momento de establecer *estándares* de Matemáticas, se dividió el conjunto de contenidos que forman el currículo en los siguientes apartados:

— Números y operaciones.
— Magnitudes y medida.
— Orientación espacial y Geometría.
— Organización de la información.
— Resolución de problemas.

Voto particular n.º 60, página 448

C3.7. El deporte escolar

Durante el curso 2006-2007 se desarrolló la tercera edición del programa «Campeonatos Escolares de la Comunidad», destinado a los jóvenes de 12 a 18 años, que pretende afianzar la práctica deportiva en una etapa vital en que su práctica resulta más decisiva educativamente. Este desarrollo supuso un incremento de los centros de Secundaria participantes y del número de alumnos implicados.

El programa «Campeonatos Escolares de la Comunidad»

El programa «Campeonatos Escolares de la Comunidad» se inicia en el curso 2004-2005 por iniciativa de las Consejerías de Educación y de Cultura y Deportes de la Comunidad de Madrid. En el curso académico 2006-2007 se desarrolló su tercera edición. Este programa está destinado, por una parte, a los jóvenes de entre 12 y 18 años en general —tramo de edad en el que se produce el mayor número de abandonos de la práctica deportiva— y, por otra, a los centros escolares públicos de educación secundaria donde estos jóvenes se escolarizan.

Novedades

Durante el curso 2006-2007 se incrementó el número de centros de Secundaria que desarrollaron el Programa (210 frente a 254 en 2006-2007), lo que supone que el 81,10% de los centros públicos de Secundaria estuvieron implicados en el Programa de «Campeonatos Escolares».

Igualmente se incrementó el número de participantes (16.382 frente a 21.444 en 2006-2007). Este aumento de la participación se registró en todas la modalidades deportivas en porcentaje similar, salvo en Baloncesto que descendió ligeramente (990 frente a 886).

Por otra parte, se consolidaron las actuaciones complementarias al Programa iniciadas durante el curso anterior, tales como el espacio virtual «Enredos» para fomentar el juego limpio, y la convocatoria del Premio al Juego Limpio, así con la publicación del Periódico de los Campeonatos.

Aspectos normativos

El desarrollo del Programa en el curso 2006-2007 se apoyó en las siguientes disposiciones normativas:

— Orden 3105/2005 (BOCM del 13 de junio de 2005) que regula la participación de los centros educativos.

— Orden 3205/2006, de 8 de junio (BOCM del 14 de junio de 2006) conjunta de la Consejería de Cultura y Deportes y de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la Tercera Edición de Campeonatos Escolares de la Comunidad de Madrid.

— Orden 4620/2006, de 10 de agosto, conjunta de la Consejería de Cultura y Deportes y de la Consejería de Educación, por la que se resuelve la convocatoria para la participación de los Institutos de Educación Secundaria en la Tercera Edición de los Campeonatos Escolares de la Comunidad de Madrid.

Aspectos organizativos

El Programa mantiene las líneas generales establecidas en ediciones anteriores que priman el carácter formativo, la gratuidad y la participación voluntaria en horario extraescolar.

Entre los objetivos prioritarios del Programa destacan:

— Convertir al centro educativo en referente para sus alumnos.

— Reformar, acondicionar y mejorar las instalaciones deportivas existentes en los centros para su utilización en horario extraescolar.

— Inculcar valores asociados al juego limpio, facilitando la socialización, la integración social, dentro y fuera de los centros escolares, y el desarrollo personal.

— Fomentar la práctica deportiva posibilitando la mejora de la competencia motriz, el ocio activo y la ocupación del tiempo libre de forma saludable.

— Potenciar las relaciones sociales.

C3

Para el desarrollo del Programa resulta fundamental la implicación de todos y cada uno de los sectores de la comunidad educativa:

— Del equipo directivo, que solicita, impulsa y apoya el Programa en el centro.

— Del claustro de profesores, que asume el Proyecto Anual donde todos tienen cabida y en especial el profesor de Educación Física.

— De la familia, que apoya la práctica deportiva, presta atención a los objetivos que se persiguen, desde la doble vertiente personal y social y valora la constancia y el esfuerzo por encima del éxito deportivo.

— De los alumnos, que han de implicarse para obtener los beneficios de la práctica habitual y sistemática de actividades físico-deportivas en su centro, con sus compañeros y con sus amigos.

El Programa contemplaba la asignación de recursos humanos y económicos en función de las características del centro y de su participación. Existió un coordinador en cada uno de los centros participantes, y un profesor de apoyo si las circunstancias del centro lo aconsejaban. El hecho de que el Programa girase en torno al centro escolar posibilitaba una participación de los alumnos, en horario extraescolar, voluntaria y gratuita para los participantes. Además, al facilitar la apertura de los centros en horario no lectivo, era posible el desarrollo de otras actividades que sin el apoyo del Programa serían inviables.

Las actividades y acciones ligadas al Programa Campeonatos Escolares giran en torno a las actividades físico-deportivas, donde el deporte y la competición son empleados como recursos educativos. Los entrenadores que se incorporan a los centros disponen de una preparación previa para obtener un enfoque integral en la formación de los alumnos. Para ello, la Consejería de Cultura y Deportes suscribe convenios con las nueve Federaciones Madrileñas de las correspondientes modalidades deportivas presentes en los Campeonatos. La financiación del Programa corrió a cargo, conjuntamente, de la Consejería de Educación y la de Cultura y Deportes.

Principales actuaciones

Las principales actuaciones desarrolladas en el curso 2006-2007 fueron las siguientes:

— Asistencia de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, doña Esperanza Aguirre, al IES Beatriz Galindo para la inauguración de la Tercera Edición.

— Participación en el Foro sobre actividad física y salud «Gana Salud» en noviembre de 2006.

— Desarrollo de actividades deportivas en nueve modalidades deportivas: ajedrez, bádminton, baloncesto, balonmano, fútbol sala, hockey, judo, taekwondo y voleibol.

— Desarrollo de entrenamientos que comenzaron en el mes de octubre de 2006 e inicio de la competición en el mes de enero de 2007, organizada en dos fases que finalizaron en el mes de junio del mismo año en el Palacio de Deportes de la Comunidad de Madrid.

— Consolidación de los proyectos «Enredados» y «Juego Limpio» cuya finalidad es facilitar la consecución de los objetivos planteados, utilizando el deporte para tal fin.

  • El espacio virtual «Enredados» es una herramienta educativa y formativa cuyos contenidos fueron aportados por los participantes (profesores, alumnos, entrenadores, etc.). Está destinada a potenciar el «Juego limpio» y el «deporte sin racismo». Estas iniciativas tomaron protagonismo en la edición 2006-2007.

- Premio «juego limpio», cuyos candidatos son propuestos por los coordinadores de los centros con la justificación de las circunstancias que les hacen merecedores de esta distinción. Los alumnos propuestos recibieron el correspondiente reconocimiento institucional.

— Publicación de los números 2 y 3 del periódico de los Campeonatos para su distribución en los centros participantes.

La participación

Participación de centros

El número de centros participantes en la tercera edición fue de 254 IES, lo que supuso el 81,10% del total de los IES de la Comunidad de Madrid y un incremento de 14 puntos porcentuales con respecto a la segunda edición, en la que participaron 210 centros con un porcentaje del 67%. (véase tabla C3.26 o figura C3.12).

Tabla C3.26
Distribución del número de centros participantes en el Programa Deporte Escolar por curso y Dirección de Área Territorial. Cursos 2005-2006 y 2006-2007

DAT	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007
Madrid Capital	62	75
Madrid Norte	16	18
Madrid Sur	66	89
Madrid Este	38	44
Madrid Oeste	28	28
Totales	**210**	**254**

Fuente: Consejería de Educación y Consejería de Cultura y Deportes.

Participación de alumnos

En la tercera edición la participación de los alumnos supuso un incremento de un 29% con respecto a la edición anterior (de 16.382 en 2005-2006 a 21.144 en 2006-2007). La desagregación de estas cifras por sexo indi-

Figura C3.12
Distribución del número de centros participantes en el Programa Deporte Escolar por curso y Dirección de Área Territorial. Cursos 2005-2006 y 2006-2007

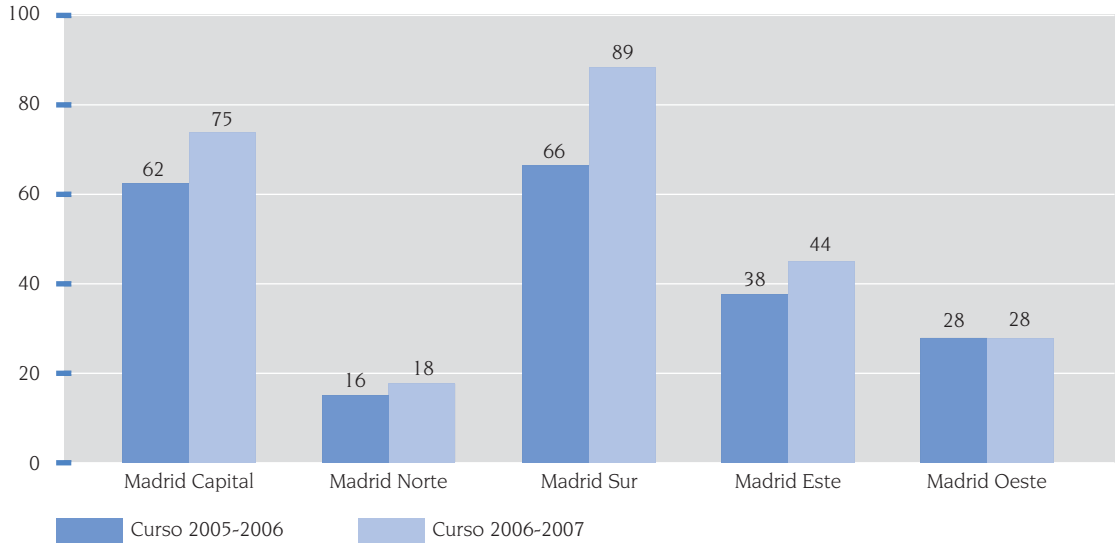

Fuente: Consejería de Educación y Consejería de Cultura y Deportes.

C3

Figura C3.13
Distribución del número de alumnos participantes en los Campeonatos Escolares por sexo y categoría correspondiente al curso 2006-2007

	CATEGORÍA		
	Infantil (de 12 y 14 años)	Cadete (de 15 y 16 años)	Juvenil (de 17 y 18 años)
Chicos	5.359	5.591	2.853
Chicas	2.972	2.941	1.427

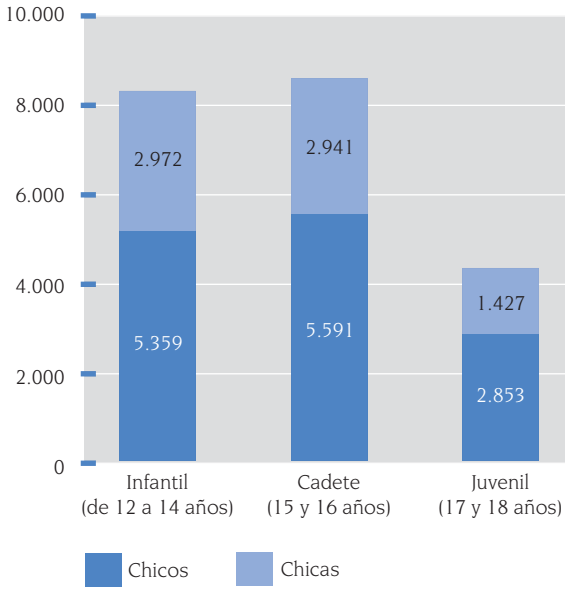

Fuente: Consejería de Educación y Consejería de Cultura y Deportes.

Tabla C3.27
Participación de alumnos en los Campeonatos Escolares por Direcciones de Área Territorial y sexo. Cursos 2005-2006 y 2006-2007

	N.º de alumnos curso 2005-2006		N.º de alumnos curso 2006-2007	
	Chicos	Chicas	Chicos	Chicas
Totales	**10.711**	**5.671**	**13.804**	**7.340**
	16.382		**21.144**	
Madrid Capital	5.466		7.116	
Madrid Norte	1.083		1.316	
Madrid Sur	4.818		6.752	
Madrid Este	2.930		3.778	
Madrid Oeste	2.085		2.182	

Fuente: Consejería de Educación y Consejería de Cultura y Deportes.

ca que el número de alumnos fue superior al de alumnas en todas las modalidades deportivas ofertadas, a excepción de la modalidad de voleibol donde la proporción se invierte. Los chicos tienen mayor representatividad en todas las categorías: infantil, cadete y juvenil (véase figura C3.13).

La tabla C3.27 muestra la respuesta al programa por Direcciones de Área Territorial. La DAT de Madrid-Capital en primer lugar y la de Madrid Sur en segundo, aportan el mayor número de participantes a los Campeonatos (véase figura C3.14).

El incremento en la participación antes descrito en el año 2006-2007 ha originado un aumento proporcional de recursos humanos y económicos, que garantiza la consolidación del Programa.

Figura C3.14
Participación de alumnos en los Campeonatos Escolares por Direcciones de Área Territorial. Curso 2006-2007

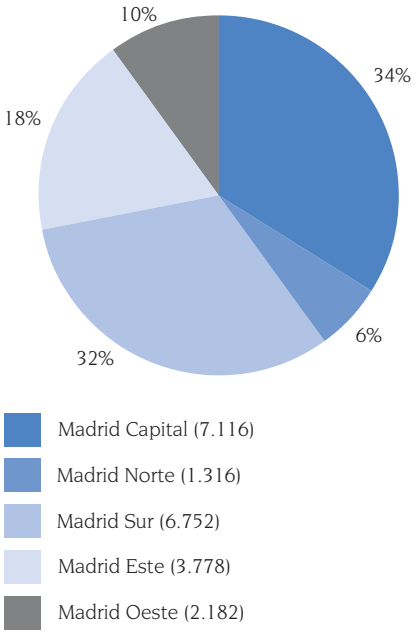

Fuente: Dirección General de Ordenación Académica.

Tabla C3.28
Alumnos no españoles participantes en los Campeonatos Escolares clasificados por nacionalidad. Curso 2006-2007

Nacionalidad	Total
Ecuatoriana	1.205
Rumana	475
Marroquí	369
Colombiana	333
Peruana	158
Boliviana	155
República Dominicana	135
Búlgara	102
Argentina	82
Ucraniana	53

Fuente: Consejería de Educación y Consejería de Cultura y Deportes.

Tabla C3.29
Distribución del alumnado participante en los Campeonatos Escolares por actividades deportivas. Cursos 2005-2006 y 2006-2007

Deporte	N.º de alumnos curso 2005-2006	N.º de alumnos curso 2006-2007
Fútbol Sala	5.011	6.687
Baloncesto	3.960	5.250
Voleibol	3.039	3.211
Judo	1.159	1.414
Ajedrez	942	1.010
Taekwondo	—	958
Bádminton	—	941
Balonmano	990	886
Hockey	595	787
Atletismo	686	—
Total	**16.382**	**21.144**

Fuente: Consejería de Educación y Consejería de Cultura y Deportes.

Nacionalidades

Los alumnos participantes representan un total de 71 nacionalidades, siendo la ecuatoriana la más representativa. La tabla C3.28 muestra su presencia en número de alumnos, y la del resto de nacionalidades con representación significativa.

Modalidades deportivas

Las modalidades deportivas que se han desarrollado en el curso 2006-2007 han sido 9 (ajedrez, bádminton, baloncesto, balonmano, fútbol sala, hockey, judo, taekwondo y voleibol).

Como muestra la tabla C3.29, los deportes más demandados son, por este orden, el fútbol sala, el baloncesto y el voleibol.

Resultados educativos

La evaluación de la información disponible en diferentes sectores permite concluir que los Campeonatos Escolares de la Comunidad de Madrid producen los siguientes resultados educativos:

— Favorecen el desarrollo en los niños de habilidades deportivas.

— Son un extraordinario método para la integración social entre alumnos de diferentes razas y nacionalidades.

— Actúan como elemento de prevención de conductas de riesgo, tales como la violencia, las drogas o la ingesta frecuente de alcohol.

— Contribuyen al desarrollo personal de los alumnos participantes y al refuerzo de valores, principalmente los relacionados con el compañerismo, la solidaridad, la autodisciplina, la capacidad de superación y sacrificio.

— Son una inmejorable plataforma de fomento de relaciones sociales y de amistad, en un ambiente sano orientado a la superación.

C3

— Favorecen la mejora de las instalaciones deportivas de los institutos participantes, haciendo que los alumnos se identifiquen con su instituto.

— Ayudan a la reducción del sedentarismo y de la obesidad infantil o juvenil.

Voto particular n.º 61, página 448

El Programa «Deporte Divertido»

Se trata de un programa de iniciación al *deporte de base* dirigido a alumnos de 5.º y 6.º de Primaria. Consiste en el desarrollo de competiciones deportivas que se emiten por televisión. El Programa recoge la experiencia del completísimo programa británico «*Fun in Athletics*», cuyo reflejo social es un interesante programa de televisión de franja infantil de amplia audiencia en el Reino Unido.

Durante el curso 2006-2007 un total de 257 centros y 17.110 alumnos participaron en el programa «Deporte Divertido» tal como se muestra en la tabla C3.30.

Tabla C3.30
Datos básicos del desarrollo del Programa «Deporte Divertido» durante el curso 2006-2007

	2006-2007
Madrid Capital Zona 1	33
Madrid Capital Zona 2	32
Madrid Capital Zona 4	39
Madrid Norte	30
Madrid Sur Zona 1	22
Madrid Sur Zona 2	30
Madrid Este	34
Madrid Oeste	37
Total colegios inscritos	**257**
Total equipos inscritos	**511**
Total niños participantes en competición	**5.110**
Total niños participantes en actividades paralelas	**12.850**
Total colegios por zonas	**257**

C3.8. La extensión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación

Las actuaciones relativas al desarrollo educativo de las TIC por la Consejería se han centrado preferentemente en la mejora de la conectividad y en el incremento y mejora de los servicios y de los recursos educativos en línea. Se han orientado los equipamientos a la atención de necesidades específicas y de carencias concretas de los centros, y a la mejora de los servicios centralizados de la plataforma telemática de Educamadrid.

Tanto el acceso a las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) como el conocimiento de su uso, se están convirtiendo en requisitos esenciales para la integración social y laboral de las personas. Por ello, se hace preciso formar a los futuros ciudadanos en nuevas habilidades, y desarrollar en ellos diferentes estrategias y competencias para el acceso al conocimiento.

Ningún grupo social, sea por desventaja económica o cultural, sea por discapacidad, por ubicación geográfica o por enfermedad, debe quedar excluido del uso de las TIC. Las nuevas tecnologías encierran enormes potencialidades en el acceso al mundo laboral, al comercio, a la comunicación, a la inserción social y al logro personal de una vida satisfactoria para aquellas personas con discapacidades físicas o mentales; lo que permite esperar un horizonte en el que la sociedad del conocimiento y de la información esté abierta a todos. Por ello, los centros educativos han de estar preparados para afrontar la tarea de formar a sus alumnos, en y para la sociedad de la información.

En este contexto, la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, ha concebido e impulsado el Plan Educamadrid.

Novedades

Los importantes programas de equipamientos de los centros realizados durante los pasados

cursos, se habrían reducido parcialmente, en relación con los equipamientos realizados durante 2005-2006. En el curso 2006-2007, las actuaciones se han intensificado en cuanto a mejora de la conectividad en los centros y del acceso de los usuarios a la plataforma telemática educativa y al portal educativo. Igualmente, se ha incrementado y perfeccionado la producción de recursos educativos para su dispensación en línea.

A este respecto debe reseñarse el comienzo, en el curso 2006-2007, del Programa «Internet en el Aula» que se desarrolló en colaboración con las demás administraciones autonómicas, bajo la coordinación del Ministerio de Educación, con el objetivo de poner en común y estandarizar recursos educativos ya producidos, y producir cooperativamente otros nuevos, así como para difundir iniciativas didácticas con base en la red (La Comunidad de Madrid aporta 10.860.000 euros y el Ministerio de Educación 5.890.000 euros).

Por otra parte, los servicios centralizados de la plataforma telemática educativa y del portal educativo de Educamadrid mejoraron su infraestructura de hardware y software (Bases de Datos y Red de almacenamiento), lo que permitió gestionar 70 millones de correos electrónicos y dar cobertura a 6.000 profesores en 300 cursos de formación en línea.

Asimismo, la mejora de las infraestructuras de servicios produjo un crecimiento del número de páginas consultadas en el portal, pasando de 7,5 millones en 2005-2006 a 102 millones en 2006-2007.

Otra novedad del curso 2006-2007, que fue posible por la mejora y ampliación de la plataforma telemática, ha sido el desarrollo de la Mediateca en línea, que ha dispensado 100.000 imágenes y 20.000 vídeos durante el curso 2006-2007.

El número de usuarios con acceso restringido a los servicios de la plataforma Educamadrid (profesores, alumnos y servicios centralizados de apoyo) pasó de 25.070 usuarios, en 2005-2006, a 43.000, en el curso 2006-2007.

Respecto a los equipamientos, durante el curso 2006-2007 continuó el Proyecto de Modernización de las TIC en los Institutos de Educación Secundaria, Proyecto que invertirá 53.700.000 euros entre 2005 y 2009.

El Plan Educamadrid

La Consejería de Educación viene impulsando un conjunto de actuaciones en los centros docentes de niveles no universitarios que se integran en el *Plan Educamadrid*, cuyo desarrollo se articula en torno a 7 líneas estratégicas:

— *Conectividad*: acceso a Internet en todos los centros docentes y mejora de las redes internas de los centros.

— *Equipamiento informático*: dotaciones de nuevas aulas informáticas, reubicando equipos existentes en otros espacios del centro; y en centros de Educación Primaria, dotaciones informáticas en aulas ordinarias.

— *Integración curricular*: avance en el desarrollo de las funciones de los Coordinadores TIC designados en todos los centros, que disponen de dedicación horaria específica. Además, desarrollo de proyectos centrados en el uso de las TIC.

— *Formación*: la integración de las Tecnologías de la Información y Comunicación en las diferentes áreas y asignaturas es uno de los ámbitos prioritarios de los Planes de Formación del Profesorado. De forma preferente se están realizando actuaciones para mejorar la oferta formativa en-línea para el profesorado.

— *Accesibilidad*: los centros docentes reciben equipamiento específico TIC, para los alum-

nos de educación especial que lo precisan. Para ello se han establecido protocolos de detección y dotación que se inician en el proceso de admisión de estos alumnos.

— *Desarrollo de contenidos educativos*: además de las acciones específicas de producción de contenidos —en el marco de «Internet en el Aula» en donde participan todas las Comunidades Autónomas de España— y con el fin de ampliar los recursos digitales a disposición de los centros, se está desarrollando un repertorio común de contenidos que ampliará los más de 11.300 recursos disponibles en la actualidad para los centros.

— *Desarrollo del portal educativo Educamadrid*. Se realizan continuas mejoras en la infraestructura y en las aplicaciones del portal, al objeto de mejorar la calidad de las herramientas que se ofrecen al profesorado y a los centros: correo electrónico, alojamiento de páginas web, comunidades virtuales, gestor de contenidos, etc.

Proyecto de modernización de las TIC *en Institutos de Educación Secundaria* (IES) (2007-2009)

Desde el año 2007 y hasta 2009 está previsto realizar, en colaboración con ICM (Informática de la Comunidad de Madrid), la implantación y el desarrollo del *Proyecto de Modernización de Tecnologías de la Información y la Comunicación en Institutos de Educación Secundaria* de estos centros, mediante el cual se ampliarán las actuales redes extendiendo las infraestructuras de red a todas las aulas y departamentos, mejorando a la vez el equipamiento informático para uso del profesorado y realizando planes de formación para su utilización didáctica eficaz. En el marco de este proyecto, en todos los IES se configurarán espacios WIFI, especialmente en los centros de Formación Profesional.

En la tabla C3.31 se recogen las principales actuaciones del mencionado Proyecto, y se detallan las inversiones previstas para su desarrollo. Los importes indicados corresponden a gastos plurianuales previstos para 2007-2009 y se ejecutarán con cargo a los presupuestos de ICM. Como puede observarse, el Proyecto de Modernización de TIC en Institutos de Educación Secundaria supondrá una inversión total de 53.712.484 euros entre 2006 y 2009.

Dentro del marco de este Proyecto, durante el ejercicio de 2007 se efectuó una dotación inicial de 2 ordenadores portátiles (tablet PC) y 2 videoproyectores a todos los Institutos de Educación Secundaria. Asimismo, comenzó la elaboración de proyectos técnicos en 101 IES, lo que permitirá la ejecución de los correspondientes trabajos para la modernización de las TIC.

Tabla C3.31
Proyecto de Modernización de Tecnologías de la Información y la Comunicación en Institutos de Educación Secundaria: principales actuaciones previstas (2007-2009)

Actuaciones	Inversión (2007-2009) (euros)	Objetivos
Infraestructuras y Comunicaciones	34.309.579	Red de datos estructurada desde recinto TIC a todos los espacios del centro. Extensión de redes informáticas y mejora de distribución de contenidos y mantenimiento hardware.
Dotaciones profesores/aulas	11.002.905	Equipamiento portátil y móvil para profesorado: Portátiles y cañones en aulas. PC en red en todos los departamentos.
Sistemas de Información	6.000.000	Mejora de los Sistemas de Información actuales mediante nuevas soluciones.
Formación	2.400.000	Planes de formación específicos que lleguen a todo el profesorado de IES.
Total	**53.712.484**	

Fuente: Consejeria de Educación.

Desarrollo del programa «Internet en el Aula» durante 2007

El programa «Internet en el Aula» está enmarcado en el «Plan Avanza» del Gobierno Central y se desarrolló, como ya se ha indicado, en virtud de convenios formalizados con el Ministerio de Educación y Ciencia y con Red.es (Entidad Pública Empresarial). Este programa se desarrolló durante el período 2005-2008 con el objetivo de fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en los niveles no universitarios del sistema educativo. Desde la Dirección General de Infraestructuras y Servicios se ha participado en las siguientes actuaciones:

Actuaciones con Red.es (Entidad Pública Empresarial)

— Dotación de Infraestructuras y otras actuaciones para la promoción del uso de las TIC en el sistema educativo.

— Durante 2007 se avanzó en la ejecución de la Plataforma Tecnológica que albergará los contenidos educativos en soporte digital que se están elaborando y que serán utilizados de forma conjunta por parte de las Comunidades Autónomas. La financiación de estas actuaciones se realiza con cargo al presupuesto financiado por Red.es y reservado para la Comunidad de Madrid, que asciende a 5.891.461euros. Este importe se suma al del resto de Comunidades Autónomas, permitiendo así la realización del macroproyecto conjunto.

— Para este Programa la Comunidad de Madrid realizó inversiones por importe de 10.867.677 en materia de equipamiento informático (se incluyen las nuevas inversiones realizadas en 2007 y los gastos correspondientes a la anualidad de 2007 de los contratos plurianuales vigentes).

Actuaciones con el Ministerio de Educación y Ciencia

Desarrollo de contenidos

La Comunidad de Madrid ha invertido en 2007 196.920 euros en el desarrollo de contenidos educativos digitales o en línea. Por su parte, el Ministerio de Educación y Ciencia ha aportado 1.591.812 euros para este cometido. Estas inversiones, junto con las correspondientes al resto de Comunidades Autónomas, permitirían a finales de 2008 disponer de un importante catálogo de recursos educativos en soporte digital que ayudara al desarrollo del currículo. Para la gestión y realización de las actuaciones se participó en las comisiones y grupos de trabajo que se detallan:

Comisiones de Seguimiento

— Con el Ministerio de Educación y Ciencia.
— Con Red.es.

Grupos de trabajo

— Aplicaciones Oficina Gestora de Proyectos: desarrollos de programas informáticos de carácter tecnológico para soportar el almacenamiento, gestión y distribución de contenidos.

— Evaluación: actuaciones para evaluar la aplicación de las TIC en entornos educativos.

— Contenidos: desarrollo técnico de contenidos educativos.

— Comunicación: desarrollos para la difusión de las actuaciones que se realizan en el marco de «Internet en el Aula».

— E-Twinning: programa para el uso de entornos colaborativos a través de Internet para aprendizaje de idiomas.

C3

Conectividad. Mejora de las redes informáticas y del acceso a Internet

Todos los centros de la Comunidad de Madrid disponen de acceso a Internet de banda ancha para uso educativo. En el caso de no poder instalarse accesos convencionales (ADSL) por carencia de cobertura, se está optando por soluciones vía satélite que posibilitan que la totalidad de los centros ubicados en entornos rurales dispongan de conexión a Internet. Además, todos los centros disponen de una conexión adicional para la red de gestión.

Durante 2007 se avanzó en los siguientes ámbitos:

— Dotación de segundas líneas a los centros y mejora de conexiones.

— Mejora del sistema de filtrado de contenidos en el acceso a Internet desde los centros docentes.

— Mejora de infraestructuras de las redes de gestión de los centros docentes, iniciándose un plan específico para IES, Proyecto de Mejora TIC en IES ya citado.

Equipamientos informáticos

Durante el ejercicio de 2007 se realizaron dotaciones de equipamiento informático, con distintos modelos de dotación según las características de los centros. La tabla C3.32 resume las actuaciones de equipamiento informático efectuadas en dicho ejercicio económico.

Todos los ordenadores instalados se conectan a la red mediante la ampliación de la red del centro, disponiendo de acceso a Internet. Durante 2007 las dotaciones de aulas informáticas incluyen un PC portátil y un videoproyector.

En el último trimestre de 2007 se abordó la remaquetación de equipos informáticos suministrados por la Consejería en años anteriores, por lo que 531 centros han visto mejoradas las prestaciones de sus equipamientos. Dentro de las actuaciones de mejora, se ha distribuido el material necesario y se ha facilitado la correspondiente asistencia técnica.

Portal educativo web

Educamadrid (www.educa.madrid.org) es una fuente de recursos e información al servicio de la comunidad educativa: alumnos, profesores y familias.

El portal educativo de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, con más de 102 millones de páginas consultadas en el año 2007, cuenta con dos ámbitos diferenciados: uno público, al que puede acceder toda persona que acceda desde la Red universal y otro privado, restringido a usuarios registrados.

El *ámbito público* dispone de contenidos variados de actualización permanente: novedades relacionadas con la educación; experiencias de los centros; recursos de utilidad pedagógica, o publicaciones

Tabla C3.32
Equipamientos informáticos en centros educativos. Año 2007

Actuaciones	N.º de centros	Ordenadores
Aulas de informática en centros de Educación Primaria	36	576
Aulas de informática en centros de Educación Secundaria	20	320
Aulas de Enlace	60	60 + TV + Equipo de música + DVD
Centros de Formación Profesional (en función de ciclos formativos)	88	753
Centros de Educación Especial. Equipamiento para alumnado de necesidades educativas especiales	61	93
Centros de Educación Secundaria (Proyecto Energy Path)	20	20 portátiles + videoproyectores

Fuente: Consejería de Educación.

electrónicas propias, como la Revista Educamadrid (ISSN 1697-7378), el Boletín Educamadrid, el Boletín Revista Digital o el Boletín de Convocatorias. Cinco millones de visitantes distintos realizaron en el año 2007 más de 9 millones de visitas a sus contenidos e informaciones.

La Mediateca de Educamadrid ha sido la herramienta que más interés suscitó el año en 2007 por su novedad y su extraordinaria capacidad de proporcionar recursos multimedia a los usuarios. Cada mes los visitantes han accedido a más de 100.000 imágenes y 20.000 vídeos, alcanzando algunos de éstos un gran impacto social, a la vista de las solicitudes de visualización recibidas. Tal es el caso de una de las mesas de las Tertulias Educativas organizadas por el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid con más de 300.000 visionados.

La Mediateca fue, en mayo de 2007, finalista del premio «*Día de Internet*», por su naturaleza innovadora en el ámbito educativo. Asimismo, fue presentada por la Comunidad de Madrid como iniciativa de incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación a las administraciones públicas en el TECNIMAP de 2007.

El *ámbito privado* del portal educativo está reservado a profesores, alumnos y personal administrativo de los centros educativos de Madrid y su Comunidad. El número de usuarios registrados al finalizar el año 2007 superó los 43.000; 10.000 usuarios registrados más que el año anterior. La tabla C3.33 muestra su distribución teniendo en cuenta el perfil y el Área Territorial a que pertenecen.

Durante 2007 se realizaron ampliaciones en las infraestructuras del portal educativo, en materia tanto de *hardware* como de *software*, al objeto de responder al incremento de utilización de los recursos del portal: recursos digitales, páginas web de centros, páginas personales, comunidades virtuales temáticas, gestor de contenidos, correo electrónico (se gestionaron más de 70 millones de correos en 2007), etc.

Se abordaron las siguientes mejoras en la infraestructura tecnológica:

— Reforzamiento de la base de datos ante el aumento de usuarios y de su actividad en la aplicación, dotándola de mayor robustez, capacidad de respuesta y rendimiento.

— Ampliación de la Red de Almacenamiento por la demanda creciente de espacios para alojar y trabajar con contenidos.

— Dotación de alta disponibilidad al servicio del Aula Virtual, con más de 6.000 usuarios activos y 300 cursos en funcionamiento.

Tabla C3.33
Número de usuarios registrados en el portal educativo de la Consejería de Educación. Año 2007

DAT	Centros	Profesores	Alumnos	Administrativos	Totales
Madrid Capital	897	10.131	5.878	26	16.932
Madrid Norte	224	2.170	1.053	15	3.462
Madrid Sur	637	6.481	2.669	29	9.816
Madrid Este	372	3.508	1.271	6	5.157
Madrid Oeste	251	2.468	608	9	3.336
Formación	27	330	213	0	570
Totales	**2.408**	**25.088**	**11.692**	**85**	**39.273**
Usuarios sin centro asignado					3.449
Usuarios administrativos (Educamadrid)					298
Total					**43.020**

Fuente: Consejería de Educación.

C3

En el ámbito de la aplicación Educamadrid, se desplegó una nueva versión que incluye un significativo aumento y mejora de funcionalidades:

— Utilización de una tecnología de repositorio de contenidos estándar: JCR (Java Content Repository).

— Creación de contenidos multilingües.

— Importación y exportación de contenidos sujeto a estándares.

Desarrollo de contenidos educativos en formato digital

Se están ampliando y mejorando los recursos didácticos que se ponen a disposición del profesorado mediante nuevos materiales multimedia digitales. Al finalizar el año 2007 el portal educativo contaba con más de 17.263 contenidos textuales, gráficos y audiovisuales.

A su vez, se ha venido trabajando, en colaboración con el resto de las Consejerías de Educación de España, en la adaptación del «estándar de etiquetado de objetos educativos digitales». El resultado es una especificación de LOM (Learning Object Metadata), reconocida por AENOR (Asociación Española Normalización y Certificación) como la especificación oficial de los metadatos de «objetos digitales educativos».

Esta acción es un paso más en la línea de la interoperabilidad de los contenidos, facilitándose de esta manera a los usuarios del portal Educamadrid las búsquedas, acceso y ejecución de contenidos que se atienen a formatos internacionales SCORM (Shareable Content Object Reference Model).

Además de recursos específicos, la Consejería de Educación creó una distribución propia de software libre basada en el sistema operativo GNU/Linux, que incorpora un conjunto de aplicaciones educativas, que pueden ser utilizadas para impartir los contenidos de Informática de los currículos de la enseñanza no universitaria. Este software se distribuyó a todos los centros públicos de la región y además es utilizado en los Centros de Apoyo al Profesorado en actividades de formación.

La versión de «Max, Madrid Linux», de 2007, incorporó significativas mejoras respecto a las anteriores, profundizando en la utiliza-

Cuadro C3.2
Eurobarómetro 66.3 de la Comisión Europea

Según el Eurobarómetro 66.3, elaborado por la Comisión Europea, nos encontramos en la vigésima posición entre los 32 países europeos objeto de estudio. Entre las CC.AA. españolas, los datos del Instituto Nacional de Estadística (2007) ponen de manifiesto que es Madrid, con un 56,6%, la que presenta mayor porcentaje de penetración de Internet. Le sigue Cataluña, con el 51,3% y el País Vasco con un 49,9%. En el lado opuesto, se encuentra Extremadura que, con un 30%, tiene el porcentaje de utilización más bajo.

En estas tasas de penetración influyen en gran medida, según los resultados del estudio, las variables de tipo económico y educativo. Éstas tienen una incidencia notable a la hora de determinar quién accede o no a Internet, quién lo posee o no en el hogar y el ritmo de crecimiento de la difusión de esta tecnología. Además, no sólo el perfil económico individual, sino el que posee cada CC.AA. sigue siendo determinante para su posición en el «ranking». Por otro lado, el ritmo de crecimiento de Internet se acelera en las regiones con mayor nivel educativo. Las comunidades con mayor fracaso escolar y menor índice de lectura de prensa, son también las que figuran a la cola en el uso de la red. Los efectos de la inversión en tecnologías de la información y la comunicación realizada en las distintas comunidades han tenido un impacto en el uso de Internet que se aprecia, no tanto en las que van a la cabeza, sino en las que se sitúan en las últimas posiciones.

De los resultados del estudio se desprende que el uso de la red es directamente proporcional a la penetración de otras tecnologías. Esta afirmación podría servir para que las CC.AA. no abandonen sus políticas de extensión de la banda ancha y de impulso de la penetración en los hogares. El reto: el abaratamiento de la banda ancha, más cara que la media de los 30 países de la OCDE en relación con la renta per cápita.

ción de aplicaciones educativas y entornos de desarrollo que permiten al profesorado no especialista utilizar, elaborar y distribuir contenidos educativos en formato digital.

Voto particular n.º 62, página 449

C3.9. El desarrollo de los programas europeos

Durante 2007, el Parlamento y el Consejo Europeos acordaron sustituir el viejo «Programa Sócrates» por el «Programa de Aprendizaje Permanente» como apoyo a la Estrategia de Lisboa. La Comunidad de Madrid desarrolló en 2007 las acciones descentralizadas del nuevo programa.

Los programas europeos en el ámbito educativo se alinean con la Estrategia de Lisboa y pretenden contribuir a la creación de una sociedad del conocimiento avanzada, con un desarrollo económico sostenible, más y mejores posibilidades de empleo y mayor cohesión social, asegurando simultáneamente la protección del medio ambiente para las generaciones futuras. Asimismo estos programas procuran contribuir al desarrollo de la ciudadanía europea.

Novedades

La Comunidad de Madrid reorientó en 2007 todas las actuaciones que desarrollaba en el extinto Programa Sócrates, y para ello continuó realizando las actuaciones de «Movilidad Individual» y «Asociaciones Escolares» del «Subprograma Comenius» para la Educación Infantil y Primaria, y del «Subprograma Gruntvig» para Educación de Personas Adultas.

Igualmente, y dentro de las acciones que sobreviven del Subprograma Comenius, durante el curso 2006-2007 continuaron desarrollándose las acciones descentralizadas de las «Visitas de Estudio de expertos en educación», del «Proyecto ELOS» para el desarrollo de la conciencia de ciudadanía europea entre los jóvenes de 12 a 19 años, del «Sello Europeo» para el desarrollo de la innovación en la enseñanza de idiomas europeos y del «Programa Leonardo da Vinci» de intercambio de proyectos e iniciativas de innovación y mejora de la Formación Profesional.

El Programa de Aprendizaje Permanente

Es un programa de acción comunitario en el ámbito educativo, que fue adoptado en la Decisión n.º 1720/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006 y se aplicará a lo largo del período comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013. Su objetivo principal es facilitar el intercambio, la cooperación y la movilidad entre los sistemas de educación y formación de los países miembros de la Unión Europea, de forma que estos sistemas educativos se conviertan en una referencia de calidad educativa para el mundo.

Este nuevo programa sustituye e integra varias de las antiguas Acciones de Sócrates II, cuya segunda fase concluyó en 2006, a la vez que mantiene las ya conocidas:

— Comenius.
— Grundtvig.
— Leonardo da Vinci.
— Erasmus.

De las Acciones que constituyen el *Programa de Aprendizaje Permanente*, sólo son responsabilidad de las Comunidades Autónomas las llamadas *Descentralizadas*.

La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid desarrolla una serie de actuaciones enfocadas a la promoción y difusión del referido Programa de Apredizaje Permanente con el objetivo de impulsar la participación del profesorado y de los centros en las distintas acciones. Las ex-

C3

tintas Dirección General de Promoción Educativa y Dirección General de Ordenación Académica gestionaron desde su creación las principales actividades de los siguientes programas:

— Programas *Comenius, Grundtvig y Visitas de Estudio.*
— Sello europeo.
— Proyecto ELOS.
— Fomento de relaciones educativas con otros países cuyas principales acciones y actuaciones se describen a continuación.

Comenius (educación escolar)

El programa Comenius va dirigido a atender las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todos los participantes desde Educación Infantil a Educación Secundaria, así como de las instituciones u organizaciones que imparten esta formación. Las actividades que se desarrollan dentro del programa Comenius son las siguientes:

Movilidad individual Comenius

— Becas para la formación del personal educativo. El objetivo de esta acción es contribuir a la mejora de la calidad de la educación, facilitando al profesorado la formación en un país europeo.

— Ayudantes Comenius. Dirigida a futuros profesores de cualquier materia que hayan finalizado sus estudios o cursado al menos 2 años de los mismos, para mejorar su competencia lingüística, así como su formación pedagógica y metodológica.

— Acogida de ayudantes Comenius. Los centros pueden solicitar la acogida de un ayudante Comenius, que adquirirá experiencia docente, mientras que el centro se beneficiará del enriquecimiento que supone la diversidad lingüística.

— Visitas preparatorias. Su objeto es facilitar, la búsqueda de socios europeos para la presentación de un proyecto Comenius.

— Seminarios de contacto. Son organizados por una entidad, con una temática de interés para el desarrollo de un determinado tipo de proyecto.

Asociaciones Escolares Comenius

Implican la realización de proyectos educativos entre centros de los diferentes países participantes en el Programa. Existen dos tipos de asociación:

— Multilaterales: asociaciones de al menos tres centros educativos procedentes de diferentes países europeos.

— Bilaterales: asociaciones entre dos centros educativos de diferentes países europeos.

La tabla C3.34 resume las acciones Comenius efectuadas en el curso 2006-2007. Un total de 147 individuos y un total de 94 asociaciones se beneficiaron de estas acciones; en ambos casos en torno a la mitad de las solicitadas. Además se recibieron 2 solicitudes para participar en la red Comenius Network.

Tabla C3.34
Acciones Comenius (Programa Europeo) curso 2006-2007

	Solicitadas	Concedidas
Movilidad individual		
Becas para formación del personal educativo	181	106
Seminarios de contacto	29	16
Ayudantes Comenius	29	9
Acogida de ayudantes Comenius	76	16
Asociaciones		
Asoc. escolares Comenius Bilaterales	13	5
Asoc. escolares Comenius Multilaterales	140	89

Fuente: Consejería de Educación.

Grundtvig (educación de personas adultas)

El programa Grundtvig está dirigido a atender las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todos aquellos implicados en la educación de personas adultas en cualquiera de sus modalidades, así como a todas las instituciones y organizaciones que imparte estas enseñanzas. Las actividades que se desarrollan dentro del Programa Grundtvig son las siguientes:

Movilidad individual

— Becas para la formación continua del personal de educación de personas adultas. Esta acción subvenciona la movilidad de formación para el profesorado implicado en la enseñanza de personas adultas.

— Visitas preparatorias. Esta acción pretende ayudar a desarrollar asociaciones de aprendizaje entre instituciones de educación de personas adultas, facilitando el conocimiento entre aquellas interesadas en un mismo campo y el desarrollo de un plan de trabajo conjunto.

— Seminarios de contacto. Son organizados por una entidad sobre una temática de interés para el desarrollo de un determinado tipo de proyecto.

Asociaciones de aprendizaje Grundtvig (multilaterales)

Se basan en la asociación de al menos 3 instituciones de educación de personas adultas de diferentes países europeos.

La tabla C3.35 resume las acciones Grundtvig realizadas en el curso 2006-2007 y gestionadas por la Comunidad de Madrid. Un total de 25 individuos y 21 asociaciones se beneficiaron de estas acciones; en ambos casos accedieron menos de la mitad de las personas que presentaron solicitud.

Tabla C3.35
Acciones Grundtvig (Programa Europeo) curso 2006-2007

	Solicitadas	Concedidas
Movilidad individual		
Becas para formación del personal educativo de adultos	45	16
Visitas preparatorias para asociaciones de aprendizaje	11	2
Seminarios de contacto	12	7
Asociaciones		
Asoc. de aprendizaje Grundtvig	51	21

Fuente: Consejería de Educación.

Otras actuaciones

Visitas de Estudio para expertos en educación

Las Visitas de Estudio forman parte del Programa Transversal del Programa de Aprendizaje Permanente, y tienen como objetivo específico el intercambio de información y experiencias entre especialistas educativos y de formación profesional, en áreas de interés común para los países participantes en el programa. En el curso 2006-2007 se solicitaron 40 vistas de estudio y fueron concedidas 21.

Por otra parte, la extinta Dirección General de Promoción Educativa se encargó en el curso 2006-2007 de la organización de dos Visitas de Estudio, realizadas por personas con responsabilidad en los sistemas educativos de sus respectivos países:

— «Atención a la Diversidad Educativa en la Comunidad de Madrid» (del 16 al 20 de abril de 2007).

— «Educación de Personas Adultas en la Comunidad de Madrid» (del 21 al 25 de mayo de 2007).

Proyecto «Elos»

Las extintas Dirección General de Promoción Educativa y Dirección General de Ordenación Académica, participaron en 2006-2007 activamente en el proyecto «Elos», una red europea Comenius cuyo

C3

objetivo fundamental consiste en la preparación de los alumnos de Educación Secundaria (12-19 años) para su futuro papel como ciudadanos europeos. Durante el curso 2007 participaron 5 Institutos de Educación Secundaria (un centro de cada Dirección de Área Territorial).

Sello europeo

El «Sello Europeo» promueve iniciativas innovadoras en la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas 2007. Existen dos modalidades de dicho programa:

— Modalidad A. Dirigida a *centros e instituciones* que estén desarrollando iniciativas para promocionar la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas. Se presentaron ocho proyectos.

— Modalidad B. Dirigida al *profesorado de lenguas* que esté desarrollando iniciativas para promocionar la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas. Se presentó un proyecto.

Toda la información sobre la Agencia Nacional y los diferentes programas y acciones se puede consultar en la página web oficial: www.oapee.es

El Programa Leonardo da Vinci

El *Programa Leonardo da Vinci* fomenta los intercambios internacionales y los proyectos transfronterizos en el ámbito de la Formación Profesional. Está dirigido a fomentar la innovación y el espíritu empresarial, mejorar la calidad de la formación y facilitar la obtención y la utilización de la formación y las competencias profesionales en otros países europeos. Este Programa se propone facilitar la aplicación de una política comunitaria de Formación Profesional, a la que contribuye este Programa con el fomento de la Europa del Conocimiento y el apoyo a las políticas dirigidas al Aprendizaje Permanente de los estados miembros.

Para alcanzar los objetivos del programa, se contemplan distintas medidas, entre las que se incluye «el apoyo a la movilidad transnacional de las personas que cursen una Formación Profesional, así como de los responsables de esta formación en Europa».

Se trata de un programa *centralizado* cuya normativa reguladora no es competencia de las Comunidades Autónomas, ni de los Estados, sino de la propia Unión Europea. La gestión que implica dicha normativa se realiza a través de la Agencia Española Leonardo da Vinci que garantiza la coordinación, la organización y la gestión financiera. Dicha Agencia tiene la representación del Estado Español en el Programa, y es una unidad administrativa del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte. Las Comunidades Autónomas tienen su representación en el Comité «Leonardo da Vinci».

El documento que respalda la gestión del Programa Leonardo es la Decisión del Consejo de 26 de abril de 1999 por la que se establece la segunda fase del programa de acción comunitaria en materia de Formación Profesional «Leonardo da Vinci». En lo que respecta a la gestión del Programa Leonardo en el curso 2006-2007 el documento de referencia es la Convocatoria de Propuestas 2006-2007 en el marco de la segunda fase del Programa Leonardo da Vinci.

La tabla C3.36 muestra el número de alumnos de Formación Profesional que se han beneficiado en el curso 2006-2007 del Programa, distribuido por países de acogida.

Tabla C3.36
Programa Leonardo: prácticas en la Unión Europea (curso 2006-2007)

Países	N.º de alumnos
Italia	25
Alemania	16
Finlandia	10
Francia	8
Irlanda	6
Reino Unido	4
Bélgica	1

Fuente: Consejería de Educación.

Fuera del marco institucional del Programa Leonardo pero fruto del acuerdo firmado con la Cámara de Comercio Alemana para España, 16 alumnos de Formación Profesional se han desplazado a Alemania con igual finalidad.

Con el propósito de facilitar la difusión de esa convocatoria y de aquellas otras actividades que se hayan realizado desde este Programa, la Consejería de Educación desarrolló, durante el curso de referencia, las siguientes actuaciones:

— Participación en los Comités Nacionales Leonardo da Vinci.

— Comunicación a los centros del calendario de actuaciones del Programa.

— Participación en jornadas de visualización y valoración de los resultados del Programa.

C3.10. La participación de la comunidad educativa

El artículo 27.4 de la Constitución establece el derecho a la participación de todos los sectores afectados en la educación. Su desarrollo se sustenta, en la Comunidad de Madrid, en tres órganos colegiados de participación: el Consejo Escolar de la Comunidad, los Consejos Escolares Municipales y los Consejos Escolares de Centros. Todos ellos representan, en sus ámbitos respectivos, a los diferentes sectores de la comunidad educativa y aquellos otros concernidos por la educación.

La Constitución Española de 1978 en su artículo 27.4 recoge el derecho a «*la participación de todos los sectores afectados en la educación*». El primer desarrollo de este artículo se produce en la Ley Orgánica 8/1985, reguladora del Derecho a la Educación (LODE), que sitúa a la *participación* en una posición de cierta relevancia en la legislación educativa española. En su artículo 27 señala que los poderes públicos deberán garantizar «*el ejercicio efectivo del derecho a la educación* [...] *con la participación de todos los sectores afectados*». En artículos posteriores, la citada Ley se refiere a una serie de órganos institucionales creados para el ejercicio efectivo de esta participación formal: Conferencia Sectorial, Consejo Escolar del Estado, Consejos Escolares Autonómicos, Consejos Escolares Territoriales y Municipales y Consejos Escolares de Centro.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid

Este Consejo Escolar Regional tiene confiadas una serie de funciones que cumple de conformidad con lo establecido en su Ley de creación y en su Reglamento: emitir los Dictámenes pertinentes sobre las cuestiones que afectan a la programación general de la enseñanza, elaborar el Informe anual sobre la situación de enseñanza en la región y publicar su Memoria anual de actuaciones, entre otras tareas preceptivas.

Además, el Consejo Escolar de la Comunidad desarrolla otras muchas funciones de carácter institucional orientadas a favorecer la implicación y dinamización de la comunidad educativa madrileña, como son, a modo de ejemplo, la organización de coloquios y tertulias educativas de carácter interactivo, o la celebración de jornadas de estudio sobre temas o experiencias de carácter pedagógico que interesan a la comunidad educativa, tras lo cual, este órgano eleva sus conclusiones y propuestas —a partir de las emanadas de dichos foros, una vez analizadas y asumidas debidamente por sus órganos de gobierno— con la intención de contribuir a la mejora del sistema educativo en el ámbito autonómico.

La descripción detallada de todas las actuaciones de este Consejo en el curso 2006-2007 está disponible, para su eventual consulta, en la Memoria más arriba referida cuya publicación, como se ha indicado, es preceptiva.

Los Consejos Escolares Municipales

Los Consejos Escolares Municipales suponen un importante instrumento institucional de partici-

C3

pación en el ámbito específico de la Administración local. Resulta oportuno hacer mención en este Informe de la existencia y del dinamismo de al menos 19 Consejos Escolares Municipales, constituidos al amparo de la LODE, y que han ido elaborando sus reglamentos para ejercer, entre otras actividades, tareas informativas en los procesos de escolarización; sirviendo de canales de reflexión y de comunicación entre los distintos sectores de la comunidad educativa, colaborando en la organización y funcionamiento de actividades y servicios complementarios y elevando sugerencias y propuestas para la mejora de los servicios educativos del municipio.

Sin embargo, estos Consejos, al carecer de funciones bien definidas, presentan perfiles muy diversos tanto en su composición, como en su funcionamiento y en su plan de trabajo; así como en la incidencia que la formulación de sus propuestas tiene sobre las decisiones municipales.

No obstante lo anterior, procede subrayar su protagonismo en la organización de actividades complementarias y extraescolares, antes apuntadas; también en la creación de escuelas de padres y madres y en el desarrollo de programas de servicios educativos, como son los planes contra el absentismo; la organización de alternativas al fracaso escolar; la búsqueda de respuestas adecuadas a la escolarización del alumnado de origen extranjero, y la celebración de convocatorias de carácter deportivo y festivo con arraigo en la población, entre otras actividades, que son promovidas unas y apoyadas otras desde ese órgano de participación de ámbito municipal.

Existen Consejos Escolares Municipales[1] en los siguientes pueblos y ciudades de la Comunidad de Madrid: Alcalá de Henares, Alcobendas, Alcorcón, Algete, Ciempozuelos, Colmenar Viejo, Collado Villalba, San Lorenzo de El Escorial, Getafe, Hoyo de Manzanares, Leganés, Majadahonda, Móstoles, Parla, Rivas-Vaciamadrid, San Martín de la Vega, San Sebastián de los Reyes, Torrejón de Ardoz, Torrelodones. En total 19 ayuntamientos. Y su modelo tipo es el siguiente:

— *Presidencia*. El alcalde o concejal en quien delegue.

— *Composición*. Representantes de la comunidad educativa del municipio: profesorado, federaciones y asociaciones de padres/madres, alumnado, directores de colegios públicos y privados, concejal delegado, asociaciones de vecinos, Administración educativa, organizaciones sindicales y personal de Administración y Servicios.

— *Competencias*. Son órganos consultivos y de participación en la programación y gestión de la enseñanza no universitaria de los municipios.

— Son consultados para:

- Propuestas de construcción, renovación de centros y modificación de unidades.
- Actuaciones y disposiciones municipales sobre escolarización, atención a la diversidad, actividades extraescolares.
- Fijación y gestión de los recursos municipales para educación.
- Convenios y acuerdos para la mejora de los Servicios educativos.
- Elaboración de un Informe Anual sobre la situación de la educación en el municipio.

Voto particular n.º 63, página 449

Los Consejos Escolares de Centro

Voto particular n.º 64, página 450

Constituyen el órgano de gobierno y participación en los centros educativos y están integrados por los representantes de la comunidad educa-

[1] *Fuente*: Informe del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid curso 2000-2001.

tiva, formada por los alumnos, los profesores, el equipo directivo, los padres, el personal de administración y servicios y el representante de la administración local.

Voto particular n.º 65, página 450

Por razones obvias, resulta imposible realizar una descripción completa sobre el funcionamiento de los Consejos Escolares de Centro en la región; la extrema variedad de sus perfiles lo impide. Sí se pueden evocar aquí algunas condiciones ineludibles para el funcionamiento correcto de un órgano de participación de estas características.

La acción conjunta de todos los sectores implicados en la enseñanza es uno de los elementos que justifican y ennoblecen la acción de un Consejo Escolar de Centro. Constituye una práctica de entendimiento y colaboración entre los diversos miembros de la comunidad educativa, genera sinergias efectivas y facilita que esa conducta arraigue en todos los ámbitos, sea en el interior del centro, sea en la vida cotidiana de la comunidad de referencia.

Para apuntar a ese correcto funcionamiento de los Consejos Escolares, es opinión generalizada que se precisa la implicación plena de los equipos directivos, a quienes les corresponde asumir su dinamización e impulsar los aspectos más prácticos del funcionamiento del Consejo. En este sentido, se deben hacer esfuerzos por desburocratizar las sesiones, superar los formalismos y fomentar la reflexión en torno al Proyecto Educativo del centro, de manera que todas las decisiones estén inspiradas en él y todas las actuaciones del Consejo estén transidas de un genuino y coherente carácter educativo.

Sentados estos principios, cargados de sentido común y fruto de la experiencia, se muestra, a continuación, el panorama de la participación formal en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Las elecciones a los Consejos Escolares de centro curso 2006-2007

El dato más significativo de la participación en las elecciones a representantes de los Consejos Escolares es el bajo índice de participación de los padres, tanto en los centros públicos (8,36% sobre el total de electores) como concertados (7,45%) así como el alto grado de participación de profesores.

Como se desprende de los datos recogidos en la tabla C3.37, en los centros públicos y en las Enseñanzas de Régimen General, el mayor porcentaje de participación corresponde a los *profesores* (86,77%) seguido del correspondiente al *Personal de Administración y Servicios* (74,47%) y, a continuación, el de los *alumnos* (59,09%). Es de destacar el hecho de que, del censo total de *padres* de los centros públicos, la participación en las elecciones alcanzó un porcentaje del 8,36%.

En todas las categorías de electores, la participación en los centros públicos es tanto mayor cuanto menor es la edad correspondiente a la etapa educativa de que se trate. Así, la participación de *padres*, de *profesores* y de *personal no docente* es más alta en los centros de Educación Infantil-Primaria y de Educación Especial (el sector *padres* de estos últimos centros presenta el porcentaje más alto de participación de su categoría, un 18,03%).

En los centros públicos que imparten Enseñanzas de Régimen Especial desciende muy notablemente la participación en las elecciones a Consejos Escolares del sector *profesores* (19,39%) con relación a la que se produce en los centros de Régimen General (86,77%).Otro tanto ocurre con la participación de los *alumnos* (14,12% frente al 49,57%). En estos centros sin embargo, la participación de los *padres* y del *personal no docente* es ligeramente superior a la que se aprecia en los de Régimen General. Así mismo, merece la pena destacar que la participación, en todas las categorías de electores, es muy superior en los Centros de Enseñanzas Artísticas que en las Es-

Tabla C3.37
Elecciones a representantes de los Consejos Escolares de centros. Participación por categorías de electores. Centros públicos de Régimen General. Curso 2006-2007

	Profesores			Alumnos			Padres y madres o tutores			Personal Admón. y Servicios		
	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%
Colegios de Infantil y Primaria	18.955	17.410	91,84	—	—	—	324.776	39.377	12,12	1.038	840	80,92
Institutos de Educación Secundaria	15.664	12.609	80,50	147.113	86.934	59,09	224.215	6.128	2,73	843	604	71,65
Colegios de Educación Especial	554	501	90,43	0	0	0	3.960	714	18,03	332	204	61,44
Totales	**35.173**	**30.520**	**86,77**	**147.113**	**86.934**	**59,09**	**552.951**	**46.219**	**8,36**	**2.213**	**1.648**	**74,47**

Tabla C3.38
Elecciones a representantes de los Consejos Escolares de centros. Participación por categorías de electores. Centros públicos de Régimen Especial. Curso 2006-2007

	Profesores			Alumnos			Padres y madres o tutores			Personal Admón. y Servicios		
	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%
Escuelas Oficiales de Idiomas	2.657	298	11,21	16.281	2.286	14,04	500	6	1,2	115	87	75,65
Centros de Enseñanzas Artísticas	411	297	72,26	3.894	562	14,43	4.870	294	6,04	58	41	70,69
Totales	**3.068**	**595**	**19,39**	**20.175**	**2.848**	**14,12**	**5.370**	**300**	**5,59**	**173**	**128**	**73,99**

Tabla C3.39
Elecciones a representantes de los Consejos Escolares de centros. Participación por categorías de electores. Centros concertados de Régimen General. Curso 2006-2007

	Profesores			Alumnos			Padres y madres o tutores			Personal Admón. y Servicios		
	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%
Colegios de Infantil y Primaria	1.491	800	53,66	—	—	—	17.058	1.831	10,73	69	61	88,40
Institutos de Educación Secundaria	2.023	1.548	76,52	11.750	8.330	70,89	42.526	2.491	5,86	132	108	81,82
Colegios de Educación Especial	82	77	93,90	0	0	0	300	137	45,67	36	28	77,78
Totales	**3.596**	**2.425**	**67,44**	**11.750**	**8.330**	**70,89**	**59.884**	**4.459**	**7,45**	**237**	**197**	**83,12**

Nota: En la tabla correspondiente a los centros concertados, faltan los datos de Madrid Capital. Esta Dirección de Área Territorial no pudo recogerlos por razones técnicas. En todas las tablas se excluyen los resultados de los electores *Alumnos* correspondientes a los centros de Educación Infantil y Primaria por no poder contar con datos homogéneos por tipos de centros, lo que imposibilita cualquier comparación.
Fuente: Elaboración propia con datos aportados por la Dirección de Área Territorial de Madrid Capital. Consejería de Educación.

cuelas Oficiales de Idiomas, en especial en las categorías de *profesores* (72,26% frente a 11,21%) y de *padres* (6,04% frente a 1,20%).

Si se compara la participación por titularidad de los centros, se aprecia en los centros concertados una inversión en las pautas de participación de los *profesores* con respecto a los centros públicos. Así, en los centros concertados participan más los profesores de Secundaria que los de Infantil y Primaria. En el caso del sector *padres* y del sector *personal no docente*, sigue siendo tanto mayor la participación cuanto menor es la edad de la etapa educativa considerada. Por otro lado, los centros concertados presentan un nivel de participación más alto en la categoría de *alumnos*

(73,91% frente a 59,09% de los públicos) y *personal no docente* (83,12% frente a 74,47%), mientras que en los centros públicos la participación es mayor en el colectivo de *profesores* (86,77% frente al 67,44% de los privados concertados) y en el de *padres* (8,36% frente a 7,45%).

Otros cauces de participación de la comunidad educativa

La participación social no se agota en los órganos establecidos por la Administración educativa. En una sociedad dinámica y madura existen otras vías a través de las cuales se expresan los muy variados esfuerzos destinados a favorecer el buen rumbo de la escuela madrileña. Así, los distintos sectores de padres y madres, de alumnos, de profesores, de titulares de centros educativos, etc. han creado agrupaciones, asociaciones y federaciones que, orientadas a la formación y dinamización de esos colectivos o de sus integrantes, desarrollan una acción social de carácter participativo muy relevante.

En el panorama educativo de la Comunidad de Madrid cabe subrayar la contribución de las entidades de participación[1], con representación en el Consejo Escolar de la Comunidad, que se relacionan en lo que sigue.

Asociaciones y sindicatos de profesores y personal de administración y servicios

— CC.OO. (Comisiones Obreras).
— FETE-UGT (Unión General de Trabajadores).
— ANPE (Sindicato Independiente).
— CSI-CSIF (Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios).
— FSIE (Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza).

[1] Se citan exclusivamente aquellas entidades u organizaciones representadas en el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid durante el curso escolar 2006-2007.

Federaciones y Confederaciones de Padres y Madres de alumnos de la Comunidad de Madrid

— Federación de la Comunidad de Madrid de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado Francisco Giner de los Ríos.
— Federación Católica de Asociaciones de Padres y Madres de alumnos de Madrid.

Federaciones de alumnos de la Comunidad de Madrid

— Federación Autónoma de Asociaciones de Estudiantes de la Comunidad de Madrid, FADAE.
— Federación de Asociaciones de Estudiantes, Sindicato de Estudiantes de Madrid, SE.
— Federación Unión Democrática de Estudiantes de Madrid.

Agrupaciones de empresarios y titulares de centros docentes en la Comunidad de Madrid

— Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza Privada-Madrid (ACADE).
— Federación Autonómica de Centros de Enseñanza Privada de Madrid (FACEPM).
— Asociación «Educación y Gestión» de la Comunidad de Madrid.
— Federación Española de Religiosos de Enseñanza Titulares de Centros Católicos FERE-CECA Madrid.
— Unión de Cooperativas de Enseñanza de Trabajo Asociado de Madrid, UCETAM.

Subvenciones concedidas (2006)

Las subvenciones concedidas en el ejercicio de 2006 por el Gobierno Regional a las confederaciones y federaciones de asociaciones de padres de alumnos, y a las federaciones y asociaciones de Alumnos, para el desarrollo de las actividades que le son propias se muestran, respectivamente, en las tablas C3.40 y C3.41.

C3

Tabla C3.40
Subvenciones a confederaciones y federaciones de asociaciones de padres de alumnos (2006)

Beneficiario	Importe concedido (euros)
Federación Regional de Madrid de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado Francisco Giner de los Ríos	81.909,62
Federación Católica de Padres de Familia y Padres de Alumnos.	36.552,77
Confederación Autonómica de FAPAS y APAS de la Comunidad de Madrid	8.037,61
Total	**126.500,00**

Fuente: Consejería de Educación.

Tabla C3.41
Subvenciones a federaciones y asociaciones de alumnos (2006)

Federaciones y Asociaciones	Importe concedido (euros)
Federaciones	
Federación Autónoma de Asociaciones de Estudiantes de la Comunidad de Madrid	1.594,29
Sindicato de Estudiantes	1.061,45
Federación Unión Democrática de Estudiantes de Madrid	2.639,19
Total	**5.294,93**
Asociaciones	
3 V Ven, Verás y Volverás-IES Dionisio Aguado	542,76
ADA-IES Victoria Kent	540,44
ADAJA-IES Joaquín Araujo	524,37
ADEA-IES José Luis L. Aranguren	664,97
AEDI-IES Dolores Ibarruri	708,45
AEGAMO-IES García Morato	706,85
AEMI-IES Federica Montseny	478,16
Alumnos Pías-CPR Ntra Sra. de las Escuelas Pías	567,11
Ana M.ª Javouhey-CPR San José de Cluny	588,37
ASEJO-CPR San José	383,97
Carpe Diem-IES Barrio Loranca	639,48
Cuenta con nosotros-IES Alarnes	765,64
DOSA-CPR Santo Domingo Savio	596,82
Estudiantes Vicálvaro-IES Joaquín Rodrigo	829,63
Fuenlabrada II-IES Salvador Allende	694,72
Altair-IES Altair	538,52
Ítaca-IES Ítaca	274,65
Silverio Lanza-IES Silverio Lanza	656,41
Utopía-IES Utopía	395,18
Jovellanos-IES Jovellanos	602,08
Jóvenes Estudiantes Atenea-IES Atenea	534,64
MALI-IES Julio Caro Baroja	471,75
Total	**12.704,97**

Fuente: Consejería de Educación.

La participación de asociaciones, federaciones, agrupaciones y entidades

Voto particular n.º 66, página 451

Todas estas instancias desarrollan un abundante número de actividades orientadas a la información y formación de sus asociados o miembros, así como a sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de una educación de calidad y de la promoción de la igualdad de oportunidades para todo el alumnado.

Asimismo, es común la referencia a la responsabilidad de todos los sectores implicados en el objetivo compartido de elevar los niveles de educación en la región y de participar en su mejora en beneficio de las nuevas generaciones y de la propia sociedad. Cabe citar, a modo de ejemplo, algunas de estas actividades que promueven la participación y están orientadas a cooperar en la mejora del sistema educativo madrileño:

— Cursos de formación.
— Conferencias.
— Escuelas de padres.
— Publicaciones.
— Congresos.
— Asambleas.
— Acuerdos.
— Apoyos.
— Orientación legal.
— Encuentros de Estudiantes por la Participación.
— Formación sobre Participación Educativa.

Con este listado significativo de actividades se pretende poner de relieve el esfuerzo educativo conjunto y la participación por una escuela de calidad; actividades que tienen, no obstante, en nuestra Comunidad un volumen difícilmente cuantificable. Todo apunta a que la suma de esfuerzos de la escuela y de los hogares, de los titulares y de los sindicatos, de las asociaciones de padres de alumnos junto con los docentes y otro personal que sirve a los centros y a los alumnos, y la coordinación de los equipos directivos, tiene un impacto positivo en la vida

ordenada de los centros, en el desarrollo de su proyecto educativo e incluso en los resultados escolares que obtienen los alumnos.

C3.11. La cooperación de las corporaciones locales

Las múltiples actuaciones de los Municipios en el ámbito educativo, particularmente en la Educación Infantil y Primaria, se han revelado muy eficaces: la proximidad de las administraciones locales a los problemas y a las necesidades de las familias permite complementar la acción de la Consejería de Educación.

Las corporaciones locales, por su proximidad a los ciudadanos y a sus necesidades, están contribuyendo significativamente a mejorar el servicio educativo en nuestra región. La prestación de servicios de las corporaciones locales en el ámbito educativo concierne a aspectos tales como la planificación, construcción y gestión de los centros escolares. Corresponde a los municipios la cesión de terrenos para la edificación de los establecimientos donde se deban impartir las enseñanzas básicas.

Su participación es, asimismo, significativa en la elaboración de la red de centros, al colaborar en la identificación de las necesidades de escolarización que las entidades locales detectan en tanto que instancias más próximas a la realidad social y ciudadana de su territorio. Como titulares de un buen número de los colegios de Educación Infantil y Primaria, tienen competencias directas en la conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros de Educación Infantil de Segundo Ciclo, Primaria y Educación Especial. (véase Disposición Adicional Decimoséptima de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, LOGSE).

Con el fin de garantizar esa necesaria implicación de la Administración local en el mundo educativo, se contempla la presencia de un representante del ayuntamiento en los consejos escolares de los centros educativos, en todos los niveles del sistema, así como una representación en los consejos escolares municipales, autonómicos y del Estado.

Además, las entidades locales prestan importantes servicios complementarios mediante acuerdos con la Administración educativa para la mejor gestión del transporte escolar, del servicio de comedor escolar o de las denominadas actividades «extraescolares»; es decir, de aquel conjunto de actividades que con fines educativos, culturales, deportivos o sociales, se realizan en los centros docentes, siempre que tengan lugar fuera del horario lectivo.

A modo de ejemplos de la cantidad y calidad de servicios que las corporaciones locales prestan al sistema educativo de la región, merecen una mención especial la labor desarrollada por la Administración local en la creación y gestión de Escuelas Infantiles y centros escolares para los niños y niñas de 0 a 3 años, los programas desarrollados en el sector de la Educación Compensatoria, de la Educación de Adultos, de los Programas de Garantía Social y de las Enseñanzas de Régimen Especial, en particular, la red de Escuelas Municipales de Música. Asimismo, desde los municipios nacen planes para favorecer la atención a colectivos con dificultades; acuerdos sobre formación y empleo; programas de lucha contra el absentismo escolar en cumplimiento de mandato legal sobre escolarización obligatoria; o iniciativas múltiples sobre la integración social y educativa de los alumnos de origen extranjero, etc. En definitiva, las iniciativas y competencias de las corporaciones locales en materia educativa han de ser consideradas en una aproximación sistémica a la educación madrileña.

Novedades

Paralelamente al incremento de la población en edad escolar de entre los 0 y 12 años, se produjo en el curso 2006-2007 el incremento de los

C3

servicios educativos complementarios en Educación Infantil y Primaria. Ello ha supuesto un incremento de las cuantías de los módulos de colaboración entre la Consejería de Educación y los Ayuntamientos para el sostenimiento de centros de Educación Infantil. Crecieron igualmente en dicho curso las partidas para la financiación de los Planes Comarcales o Locales de Mejora y Extensión de Servicios Educativos, pasando de 12.483.955 euros en 2006 a 13.764.581 euros en 2007. Esto ha permitido, entre otras actuaciones, ampliar en Educación Infantil el servicio de asistencia a menores de un año, el servicio de comedor y el servicio de horario ampliado de permanencia en el centro. Los módulos de Casas de Niños permanecieron estables durante el curso 2006-2007 con relación al curso anterior. Por otra parte, 4 Casas de Niños se reconvirtieron en Escuelas de Educación Infantil y se autorizó a 5 nuevos centros privados de Educación Infantil a ofertar plazas de Casas de Niños.

Convenios y acuerdos entre la Administración educativa y la Administración local

Las Escuelas de Educación Infantil

Las bases para la suscripción de convenios con ayuntamientos e instituciones, para la creación y funcionamiento de escuelas de Educación Infantil integrados en la Red Pública de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid, se regulan mediante las Órdenes 3936/1998, de 11 de diciembre, y 59/2004, de 8 de enero, de la Consejería de Educación, que establecen además el marco normativo por el que se regulan las aportaciones de la Comunidad de Madrid.

La colaboración en materia de financiación queda definida en función de los *módulos* económicos de *escolaridad-comedor/aula/año*, de *grupo de horario ampliado* y de *centro anual* que se fijan anualmente por Orden del Consejero de Educación. Para el año 2006, dichos módulos se regularon en la Orden 947/2006, de 24 de febrero y ascendieron a 55.000, 2.600 y 15.000 euros respectivamente. Para el año 2007, dichos módulos se regularon en la Orden 643/2007, de 13 de febrero y ascendieron 56.650, 2.678 y 15.450 euros respectivamente.

De acuerdo con las referidas Órdenes, las aportaciones a realizar por cada Administración para financiar los centros *en convenio* y la cuantía teórica de las aportaciones de los usuarios, se establecen de acuerdo con los siguientes porcentajes:

— Comunidad de Madrid: 43% ó 52% del módulo (en función de la población del municipio).

— Ayuntamientos o Institución titular: 24% ó 15% del módulo (en función de la población del municipio).

— Usuarios (mediante aportación de cuotas): 33% del módulo.

En junio de 2007, la Consejería de Educación mantenía 143 convenios de colaboración en materia de Educación Infantil, con 142 municipios de la región y una institución pública (Universidad Autónoma de Madrid).

Las Casas de Niños

Las bases para la suscripción de convenios con ayuntamientos para la creación y funcionamiento de Casas de Niños integrados en la Red Pública de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid se regulan igualmente mediante Orden 3936/1998 de 11 de diciembre, de la Consejería de Educación y Cultura.

La colaboración en materia de financiación queda establecida en función del módulo económico *aula/año* que se fija anualmente por Orden del Consejero de Educación. Para el año 2006, dicho módulo se reguló por la Orden 947/2006, de 24 de febrero, y ascendió a 24.080 euros. Para el año 2007, dicho

módulo se reguló por la Orden 643/2007, de 13 de febrero y ascendió a 24.802 euros.

Por otra parte, la creciente demanda de extensión de los servicios ofertados por las Casas de Niños, en lo relativo a la ampliación de horarios, prestación del servicio de comedor y atención a niños de 0 a 1 años, ha hecho necesaria la modificación del marco de colaboración vigente, con el fin de atender las necesidades sociales planteadas en las zonas donde se ubican.

Mediante la Orden 1105/2005, de 23 de febrero, por la que se establecen los criterios para la financiación conjunta de la extensión de servicios en las Casas de Niños incluidas en convenios, se concretan las aportaciones económicas que cada una de las Administraciones responsables de los centros ha de realizar, así como las condiciones educativas y técnicas necesarias para mejorar el servicio público que prestan los centros.

Desde la publicación de la citada Orden, 35 ayuntamientos han solicitado la extensión de los servicios prestados por las Casas de Niños incluidas en sus convenios por diversos conceptos. La extensión de servicios estará limitada a municipios en los que la Casa de Niños sea la única oferta educativa pública para menores de 3 años.

En algunos casos, la alta demanda de los servicios ampliados ha motivado la reconversión de las Casas de Niños en Escuelas Infantiles. En el curso 2006-2007 se han convertido en Escuela Infantil los siguientes centros: Colorín Colorado (Camarma de Esteruelas), La Cabrera (La Cabrera), Fuente el Saz (Fuente el Saz), Villaverde n.º 6 (Madrid) —antes Casa de Niños República de El Salvador—. Igualmente, de acuerdo con la Orden 2226/2006, del 19 de abril, y para atender las necesidades de los distintos municipios, se autoriza a los centros que a continuación se indican, a ofertar plazas de Casa de Niños: El Momo (Parla), Colorín Colorado (Camarma de Esteruelas), Santa Cecilia (El Molar), Federico García Lorca (Loeches) y Valdemoro n.º 4 (Valdemoro).

Los servicios ampliados se refieren a:

— *Asistencia a menores de un año, servicio de comedor y servicio de horario ampliado* (Orden 1105/2005, de 23 de febrero (BOCM del 1 de marzo, artículo 3). Las funciones derivadas de la extensión de servicios son desempeñadas por el educador de grupo.

— *Horario ampliado.* Extensión de horario de mañana o de tarde (de 7.30 h a 9.00 h o de 15.00 a 17.30 h). Este servicio suele acompañarse del servicio de comedor, aunque existen casos en los que utiliza exclusivamente el horario ampliado. La cuota para su utilización está regulada en el Acuerdo de 9 de marzo de 2006 (BOCM del 17 de marzo) por el que se fija la cuantía de los precios públicos de los servicios de las escuelas de Educación Infantil y Casas de Niños-Aulas Infantiles de la Consejería de Educación para el curso escolar 2006-2007. La referida cuota se estableció en 11 euros por cada media hora o fracción.

— *Comedor.* Al igual que el horario ampliado, en las Casas de Niños el comedor es un servicio voluntario para las familias y de carácter excepcional. Su autorización depende de la justificación de la necesidad por parte de las familias y de que los centros reúnan unos requisitos de cocina u office adecuados. Es un servicio educativo que ofrece el centro y está atendido por personal docente. La cuota para su utilización está regulada por la Orden 1433/2006, de 15 de marzo (BOCM del 31 de marzo), por la que se fija la cuantía de los precios privados de los centros públicos que imparten primer y segundo ciclo de Educación Infantil de la Consejería de Educación para el curso escolar 2006-2007.

Planes de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos

Son programas, actuaciones y actividades elaborados y propuestos por los ayuntamientos

C3

de la región, en colaboración con la Consejería de Educación, e incluyen el desarrollo de actividades de carácter extraescolar y de la atención educativa del alumnado en períodos y horarios no lectivos. Se realizan en centros docentes de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y Educación Secundaria e instalaciones municipales. Para la elaboración, desarrollo y evaluación de los Planes Comarcales o Locales de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos se tiene en cuenta la contribución de éstos al logro de los siguientes objetivos:

— Facilitar la participación y el compromiso de las Administraciones públicas, los centros educativos y las distintas organizaciones que integran la vida escolar, en la mejora y extensión de los servicios educativos.

— Compensar las desigualdades existentes en el seno de la sociedad.

— Facilitar la colaboración de los centros con los ayuntamientos respectivos.

— Integrar las actividades organizadas por las asociaciones de madres y padres y por otras entidades del entorno próximo, dentro de un plan global y equilibrado, con el resto de actividades lectivas, complementarias y de extensión educativa.

— Incorporar la iniciativa educativa de los ayuntamientos, recogiendo su experiencia y garantizando, con ello, la calidad de la oferta de actividades de extensión educativa.

— Conectar las actividades de extensión educativa con las necesidades educativas del alumnado, por medio de la colaboración de los centros educativos en el desarrollo de dichos Planes.

— Extender el programa de la atención socioeducativa al alumnado en horario y períodos no lectivos.

La experiencia acumulada en esta estrecha colaboración ha permitido detectar qué aspectos necesitan ser modificados o actualizados, entre los que destaca la necesidad de unificar los distintos convenios existentes en cada municipio para el desarrollo de los Planes Locales de Mejora y Extensión de Servicios Educativos, la conveniencia de favorecer el conocimiento y la participación de los centros educativos en la elaboración y el desarrollo de los mencionados Planes y la actualización de los módulos económicos utilizados para regular la colaboración económica de la Consejería de Educación.

La Orden 1005/2003, de 24 de febrero, de la Consejería de Educación, por la que se actualizan las normas reguladoras para la suscripción de convenios de colaboración entre la Consejería de Educación y los ayuntamientos de la región para la realización de Planes Comarcales o Locales de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos en centros docentes de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y Educación Secundaria, pretendió, por tanto, profundizar en los mecanismos de colaboración con los ayuntamientos, actualizar aquellos aspectos normativos que la experiencia aconseja y facilitar el incremento del número de municipios, programas e iniciativas relacionadas con el desarrollo de Planes de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos.

De acuerdo con este Plan Local de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos de los centros docentes, que contempla la apertura de Escuelas Infantiles, Casas de Niños, Colegios Públicos, Colegios Públicos de Educación Especial, Institutos de Educación Secundaria y Centros Concertados, han permanecido abiertos 1.077 centros en 2006 y 1.185 en 2007. La Comunidad de Madrid ha destinado durante el año 2006 un crédito de 12.483.955 euros y para 2007, un crédito de 13.764.581 euros para que dichos centros educativos pudieran realizar actividades, tanto en días lectivos (de lunes a viernes) fuera del horario escolar,

como en los no lectivos (vacaciones Semana Santa, Navidad o verano). Todo ello se ha realizado mediante la suscripción en 2006 de 142 convenios y de otros 147 convenios en 2007, de colaboración entre la Consejería de Educación y los respectivos ayuntamientos de la región.

Funciones y aportaciones de cada Administración participante

Los convenios suscritos entre los ayuntamientos o mancomunidades de ayuntamientos de la Comunidad de Madrid y la Consejería de Educación para la organización, desarrollo y seguimiento de estos Planes Comarcales o Locales de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos en centros docentes de Educación Infantil, Primaria, Especial y Secundaria comportan un reparto de funciones y aportaciones de cada Administración que se resumen a continuación.

Consejería de Educación

a) Asesoramiento técnico, que en el curso 2006-2007 se realizó a través de la extinta Dirección General de Centros Docentes y de las Direcciones de Área Territorial, sobre las actuaciones incluidas en el convenio.

b) Facilitar y garantizar, a través del Consejo Escolar de cada centro, la colaboración y participación de los centros educativos en la elaboración y desarrollo de los Planes de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos.

c) Aportación económica a los ayuntamientos destinada a facilitar el desarrollo de las actividades consignadas en el convenio (pagos a monitores y profesionales encargados del desarrollo de las actividades, material y equipamiento para las actividades, becas y ayudas para el alumnado asistente, y otros gastos).

Ayuntamientos

a) Gestión de todas las actuaciones relacionadas con las actividades incluidas en el convenio.

b) Elaboración de la documentación e información necesarias para el desarrollo de los procesos administrativos de tramitación y gestión de los convenios y de las actuaciones incluidas en ellos.

c) Convocatoria y resolución, en su caso con la colaboración con los Consejos Escolares de los centros, del proceso de concesión de becas y ayudas.

d) Control, seguimiento y evaluación de la calidad de las actividades incluidas en el Plan, con la colaboración, en su caso, del Consejo Escolar de cada centro incluido en el Plan. Elaboración de una Memoria anual.

e) Sufragar los gastos originados de la realización de las actividades.

f) Asumir la responsabilidad plena y directa por los daños y perjuicios sufridos por personas físicas que se produzcan durante el horario de uso, en los locales, instalaciones y edificios utilizados y como consecuencia de la actividad desarrollada.

g) Justificación de las actuaciones.

h) Aportación económica destinada a facilitar el desarrollo de las actividades consignadas en el Convenio.

La Comisión Técnica de Seguimiento del convenio se constituye antes de los treinta días siguientes a la firma de cada uno y está integrada por un representante de cada una de las Administraciones firmantes, y presidida por el representante de la Consejería de Educación. Dichas Comisiones Técnicas tienen como funciones el

C3

impulso, seguimiento y supervisión de las actuaciones acordadas.

Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación para convenios con Ayuntamientos durante el curso 2006-2007

La figura C3.15 muestra las cantidades que la Comunidad de Madrid ha aportado a los Ayuntamientos durante el año 2007 para el funcionamiento de centros de la Red pública de primer y segundo ciclo de Educación Infantil (Para una información de mayor grado de detalle, desagregada por municipio y por concepto ver Anexo C tabla a C3.11 páginas 341-347).

Respecto a los Planes Comarcales de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos, y como ya se ha indicado, la Consejería de Educación determina anualmente el importe de los módulos que se aplican para colaborar en el desarrollo de las actuaciones recogidas para la realización de estos planes. Con carácter general, se considera, la tipología de los centros incluidos en el Plan y la amplitud y características de las actuaciones previstas. El pago de las cantidades establecidas se realiza cuatrimestralmente.

Las actuaciones previstas en el Plan son gestionadas por los Ayuntamientos, que afrontan los gastos correspondientes y que pueden suscribir, a tal efecto, acuerdos y convenios con las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos u otras organizaciones sociales de carácter local o vecinal.

La tabla C3.42 presenta un resumen del importe, del número de convenios y centros implicados en el desarrollo de estos Planes.

La relación de Ayuntamientos y crédito asignado a los mismos, en los ejercicios de 2006 y de 2007, para la realización de Planes de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos al amparo de la Orden global 1005/2003, de 24 de febrero (BOCM del 13 de marzo), puede consultarse en la tabla a C3.12 en las páginas 348-349 del Anexo C.

Figura C3.15
Aportaciones Presupuestarias de la Consejería de Educación para convenios con ayuntamientos. Año 2007

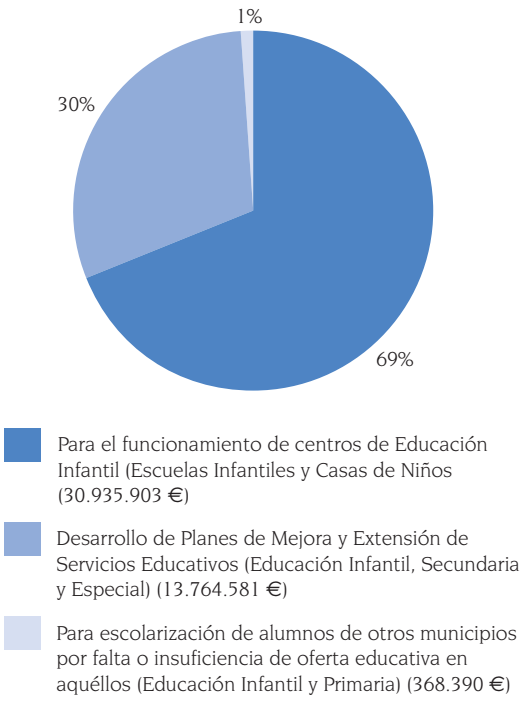

Fuente: Consejería de Educación.

Tabla C3.42
Planes Comarcales o Locales de Mejora y Extensión de Servicios Educativos. Evolución de la financiación realizada por la Consejería de Educación, de los convenios suscritos con los ayuntamientos y del número de centros afectados en el curso 2006-2007

	2006	2007
Financiación (euros)	12.483.955	13.764.581
Convenios	143	147
Centros	1.077	1.185

Fuente: Consejería de Educación.

En lo referente a la escolarización de alumnos de otros municipios por falta o insuficiencia de plazas en el suyo de origen, la Orden 2255/2005, de 25 de abril, de la Consejería de Educación, establece las bases reguladoras de la colaboración económica de la Comunidad de Madrid con los ayuntamientos de la región para el sostenimiento de los colegios públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y/o Educación Especial radicados en su municipio, en los que se escolarizan alumnos censados en otros municipios que son acogidos por falta o insuficiencia de oferta educativa.

Esta Orden fue modificada parcialmente por la Orden 1869/2006, de 31 de marzo (BOCM 17 de abril de 2006) y, entre otros aspectos, también se extiende dicha colaboración económica a la escolarización de alumnado de Educación Secundaria Obligatoria en los citados colegios públicos.

De acuerdo con la referida norma y al amparo de lo establecido en la Orden 1696/2007, de 2 de abril (BOCM del 7 de mayo) para el reparto de la cuantía del crédito del total de 368.399 euros asignado para el año 2007, se distribuyó el mismo en función, por un lado, del número de alumnos acreditados y, por otro, del número de unidades que ha sido necesario poner en funcionamiento por dicha causa. Las cantidades abonadas a los respectivos ayuntamientos que lo solicitaron pueden ser consultadas en detalle en el anexo C (véase tabla a C3.13 de la páginas 350-351).

C3.12. Otras actuaciones

Además de las actuaciones anteriormente descritas, que se integraban de manera sistemática en las Áreas de Actuación Específicas, se realizaron otras actuaciones dirigidas a los centros para dotarlos de estrategias didácticas transversales o complementarias a los currículos, y también dirigidas a los profesores para proporcionarles, sobre todo, formación innovadora, en especial en TIC y en idiomas; actividades de formación consideradas todas ellas como complementarias a las previstas en los Planes Anuales de Formación. También se desarrollaron actuaciones dirigidas a los alumnos para incentivar su rendimiento académico.

Bajo este epígrafe se quiere dar cabida a aquellas iniciativas de interés relevante que la Consejería de Educación, a través de algunos de sus centros directivos, puso en marcha durante el curso 2006-2007 mediante la convocatoria de Proyectos, Programas y Certámenes dirigidos a los centros educativos, a los profesores directamente o a los propios alumnos, y cuyo objeto no se encuentra directamente relacionado con los planes o programas que han sido descritos en el apartado del presente Informe dedicado a las *Políticas para la calidad de la educación* del que este epígrafe forma parte.

Proyectos, programas y certámenes dirigidos a los centros

En este apartado se recogen las distintas convocatorias institucionales dirigidas a los centros con indicación del objeto de las mismas; de la orden que las regula y del número de centros que han sido seleccionados para llevarlas a cabo. Por su considerable número y variedad se presentan de un modo sintético en la tabla C.1 donde se describen los aspectos indicados y su evolución. Como se deduce de las órdenes por las que se establecen las correspondientes convocatorias, una buena parte de esos proyectos, programas y certámenes tienen un calendario de desarrollo que abarca varios cursos escolares, con lo cual, la normativa que los regula puede corresponder a cursos anteriores al que se refiere este informe, tal y como se advierte en la tabla C3.43[1].

[1] Se ha ordenado la tabla C3.43, de acuerdo con el orden alfabético del texto de la primera columna.

C3

Tabla C3.43

Convocatorias institucionales dirigidas a los centros y su evolución. Cursos 2004-2005 a 2006-2007

Acción	Objeto	Centros seleccionados		
		Curso 2004-2005	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007
Agenda 21 Orden 3072/2004, de 3 de agosto	Impulso a la realización de proyectos educativos relacionados con el uso y la gestión racional del agua y de la energía y con el tratamiento de los residuos en centros públicos de la Comunidad de Madrid, en el marco de acción de la Agenda 21.	9 públicos	—	—
Aulas de Enlace	Formación específica e inicial del profesorado que atenderá al alumnado de origen extranjero que se incorpora al sistema educativo a lo largo del curso escolar con desconocimiento de la lengua española o con graves carencias en conocimientos básicos.	127 aulas 248 profesores	199 aulas 352 profesores	Programa descentralizado (gestionado por las DAT)
Certamen de coros escolares Orden 501/2005 de 9 de febrero Orden 6825/2005, de 16 de diciembre Orden 6186/2006 de 24 de octubre	Fomentar la formación musical y el canto coral en los centros escolares de la Comunidad de Madrid.	11 premios	14 premios	16 premios
Certamen de sitios web Orden 1645/2004 de 28 de abril Orden 2522/2005 de 10 de mayo Orden 1749/2006 de 29 de marzo	Fomentar el uso de Internet en los centros educativos públicos y privados concertados, como medio de favorecer la información y la comunicación, y de propiciar la oferta de recursos educativos digitales que contribuyan a la renovación pedagógica.	13	9	9
Certamen de teatro escolar Orden 3906/2004 de 30 de septiembre Orden 6660/2005 de 5 de diciembre Orden 6206/2006 de 25 de octubre	Estimular la formación y las actividades de grupos teatrales en los centros educativos. Se establecen dos modalidades: Modalidad A (Educación Secundaria) y Modalidad B (Educación Primaria, en inglés).	Mod. A-9 Mod. B-13	Mod. A-9 Mod. B-13	Mod. A-11 Mod. B-13
Colegios Bilingües Orden 796/2004, de 5 de marzo Orden 1555/2004, de 22 de abril Orden 4902/2004 de 2 de noviembre Orden 318/2005, de 27 de enero Orden 5959/2005, de 24 de octubre Orden 259/2006, de 20 de enero	Selección de los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés, con el correspondiente apoyo formativo al profesorado.	26 CEIP	54 CEIP	42 CEIP
Convivir es vivir	Prevención de la violencia y mejora de la convivencia escolar.	Mod. I-2 Mod. II-25 Mod. III-39	Mod. I-5 Mod. II-27 Mod. III-30	Mod. I-7 Mod. II-29 Mod. III-27
Deporte escolar en horario no lectivo Orden 4747/2005 de 14 de septiembre	Proporcionar ayudas económicas a los centros privados concertados de la Comunidad de Madrid para la adquisición de material deportivo no fungible destinado a fomentar el deporte escolar fuera del horario lectivo.	—	45	—
Deporte escolar en horario no lectivo Orden 1774/2007 de 12 de abril	Proporcionar ayudas económicas a los centros públicos y privados concertados de la Comunidad de Madrid para la adquisición de material deportivo fungible destinado a fomentar el deporte escolar fuera del horario lectivo.	—	—	91
Escuelas viajeras Orden 7046/2003, de 19 de noviembre Orden ECI/3489/2004, de 14 de octubre Orden ECI/3371/2005, de 13 de octubre Orden ECI/3096/2006, de 25 de septiembre	Experiencias de convivencia y aprendizaje fuera del aula con alumnos de otras Comunidades Autónomas, para centros públicos y privados concertados.	35	35	36
Formación e Investigación sobre el uso de las TIC en Matemáticas para la ESO y el Bachillerato	Análisis de la relación entre la utilización de las TIC y el rendimiento académico del alumnado en el área de las Matemáticas.	22	—	—
Iniciación a la Ciencia, en colaboración con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas	Facilitar al profesorado contenidos y aplicaciones específicas para el aula con el fin de actualizar los conocimientos científicos y aumentar los recursos didácticos, así como promover la experimentación en el aula, la evaluación de los resultados y la creación de nuevos materiales para su difusión.	32 centros	28 centros	15 centros

Acción	Objeto	Centros seleccionados		
		Curso 2004-2005	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007
Innovación educativa Orden 5511/2004, de 30 de noviembre Orden 6518/2005, de 30 de noviembre Orden 6871/2006, de 27 de noviembre	Concesión de ayudas económicas y premios a centros educativos que realicen proyectos de innovación para la mejora de la calidad educativa.	9 premios 63 subvenciones	9 premios 69 subvenciones	13 premios 64 subvenciones
Integración de las TIC en Educación Infantil y Primaria	Programa en colaboración con la DG de Centros con objeto de fomentar la utilización de las TIC como recurso educativo en los centros de Educación Infantil y Primaria para mejorar la enseñanza y el aprendizaje de los alumnos en todas las áreas curriculares. Se aportan dos ordenadores por aula y el equipamiento correspondiente, así como formación específica para el profesorado.	750	1.178	—
Intercambios o encuentros escolares Orden 1646/2004, de 28 de abril Orden 3876/2005, de 28 de julio Orden 965/2007, de 27 de febrero	Concesión de ayudas económicas a los centros educativos públicos y privados concertados que realicen intercambios o encuentros con centros de otras Comunidades o de otros países.	29	38	38
Laboratorios de Ciencias experimentales. Programa GLOBE Orden 1448/2004, de 15 de abril Orden 1987/2004, de 27 de mayo Orden 1766/2005, de 28 de marzo Orden 2785/2006, de 19 de mayo	Experiencias en laboratorios, asistidas por ordenador en centros públicos y privados concertados de la Comunidad de Madrid, con el fin de favorecer el desarrollo de la Red de Centros GLOBE.	6 públicos 5 privados concertados	6 públicos 3 privados concertados	8 públicos 2 privados concertados
Laboratorios de idiomas Orden 1600/2003, de 24 de marzo Orden 508/2004, de 19 de abril	Selección de proyectos educativos referidos a experiencias llevadas a cabo en laboratorios de idiomas, con ordenadores de apoyo, para centros públicos y privados concertados de la Comunidad de Madrid. Se aporta formación para el profesorado, equipamiento o ayudas para su adquisición, así como difusión de las experiencias.	3 privados concertados	—	—
Proyectos de Formación en el Centro	Formación del profesorado ajustada a las necesidades reales de la práctica docente, de acuerdo a las características específicas del alumnado y del contexto de cada centro.	212	150	89
Recursos informáticos y multimedia Orden 1509/2004, de 19 de abril	Integración del uso de los recursos informáticos y multimedia en los procesos de enseñanza-aprendizaje en centros públicos y privados concertados de la Comunidad de Madrid. Se aporta formación para el profesorado, equipamiento o ayudas para su adquisición, así como difusión de las experiencias.	14 privados concertados	—	—
Rutas científicas Orden ECI 919/2006, de 12 de septiembre	Complemento a la formación impartida en el aula, mediante la realización de una ruta científica que permita al alumnado recuperar el interés por las ciencias y aumentar el nivel de matriculación en los estudios científicos y técnicos, para centros públicos y privados concertados.	—	—	4
Rutas literarias Orden ECI/3487/2004, de 14 de octubre Orden ECI/3454/2005, de 28 de octubre Orden ECI/2959/2006, de 12 de septiembre	Complemento a la formación impartida en el aula, mediante la realización de una ruta literaria que girará en torno a un libro, un personaje o un autor relevante, para centros públicos y privados concertados.	4	4	4
Uso de materiales de apoyo para la enseñanza y el aprendizaje de las Matemáticas	Mejora de la enseñanza y del aprendizaje de las Matemáticas, mediante la dotación a los centros educativos de un material manipulable sobre determinados contenidos (números, álgebra, funciones, geometría, estadística, azar...).	—	30	23

Fuente: Consejería de Educación.

C3

Proyectos, programas y certámenes dirigidos a profesores

Junto a ese conjunto amplio de convocatorias institucionales, dirigidas a los centros, existe otro grupo menos numeroso de convocatorias dirigidas directamente a los profesores. La tabla C3.44 las enumera y describe de un modo sintético, señalando el objeto de las mismas, la Orden que las regula y el número de profesores que han sido seleccionados al efecto, así como su evolución.

Proyectos, programas y certámenes dirigidos a alumnos

Premios Extraordinarios de Formación Profesional

Como viene sucediendo desde el curso académico 2000-2001, la Consejería de Educación, mediante la Resolución de 23 de mayo de 2007, de la Viceconsejería de Educación, convocó los Premios Extraordinarios de Formación Profesional correspondientes al curso

Tabla C3.44

Convocatorias institucionales dirigidas a profesores y su evolución. Cursos 2004-2005 a 2006-2007

Acción	Objeto	Profesores seleccionados		
		Curso 2004-2005	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007
Aulas Europeas	Promover el conocimiento de lenguas extranjeras entre el profesorado no especialista, ofreciendo la posibilidad de asistir a cursos específicamente diseñados, en las Escuelas Oficiales de Idiomas.	562	516	507
Certamen de Materiales Didácticos Orden 1232/2004, de 29 de marzo ORDEN 1362/2005, de 7 de marzo ORDEN 1961/2006, de 5 de abril	Estimular la creatividad de los profesionales de la educación y promover la utilización de los materiales didácticos premiados, como herramientas de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje. Se establecen dos modalidades: Modalidad A (soporte tradicional) Modalidad B (soporte informático)	Mod. A-24 (10 materiales) Mod. B-20 (10 materiales)	Mod. A-22 (6 materiales) Mod. B-10 (6 materiales)	Mod. A-33 (6 materiales) Mod. B-5 (3 materiales)
Cursos de metodología y perfeccionamiento en de lenguas extranjeras ORDEN 2617/2005, de 16 de mayo ORDEN 2017/2006, de 10 de abril ORDEN 7414/2006, de 18 de diciembre	Facilitar al profesorado el conocimiento y perfeccionamiento de idiomas de la Unión Europea (inglés y francés), mediante la concesión de ayudas para realizar cursos de inmersión lingüística en el Reino Unido y en Francia.	80 inglés 15 francés	54 inglés 11 francés	85 inglés 20 francés
Formación a distancia en convenio con el CNICE (Centro Nacional de Comunicación e Información Educativa)	Facilitar la formación de los docentes mediante la oferta de cursos en línea sobre áreas específicas del currículo y sobre la utilización y aplicación de las nuevas tecnologías a la educación.	1.420 inscritos 788 aptos (13 cursos)	2.505 inscritos 1.399 aptos (16 cursos)	2.301 inscritos 1.569 aptos (19 cursos)
Formación específica a Coordinadores TIC y Profesores de Tecnología	Formación dirigida a los coordinadores TIC y a los profesores de Tecnología, a través de cursos modulares específicos y seminarios de continuidad.	2.916 profesores (169 actividades)	1.480 profesores (85 actividades)	1.274 profesores (81 actividades)

Fuente: Consejería de Educación.

2006-2007. Se trata de un modo de expresar el reconocimiento oficial al mérito de aquellos alumnos que hayan terminado los estudios de Formación Profesional con rendimiento académico excelente, así como de permitir su participación en la fase correspondiente del concurso nacional.

Para su participación, el requisito exigido a los alumnos fue el haber obtenido una nota media igual o superior a 8,5 puntos.

Premios Extraordinarios de Bachillerato

La Orden de 13 de diciembre de 1999 (BOE del 25) establece, en su artículo tercero, que las Administraciones educativas podrán convocar anualmente los Premios Extraordinarios de Bachillerato.

La Comunidad de Madrid tiene instituido, con carácter solemne, el reconocimiento oficial a los méritos, basados en la dedicación y en el esfuerzo, de aquellos alumnos que han cursado los estudios de Bachillerato con rendimiento académico excelente. A tal fin, con periodicidad anual, se convocan y conceden los Premios Extraordinarios de Bachillerato, que dan opción a nuestros mejores alumnos a concurrir posteriormente a los Premios Nacionales.

La Orden 1772/2007, de 12 de abril (BOCM del 1 de mayo), de la Consejería de Educación, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso académico 2006-2007 en la Comunidad de Madrid establece que, para tomar parte en la convocatoria, será necesario que la media de las calificaciones obtenidas en los dos cursos de cualquiera de las modalidades de Bachillerato sea igual o superior a 8,75 puntos.

Numerosos estudios y encuestas sobre profesores, efectuados por universidades y otros organismos especializados, han puesto de manifiesto una degradación progresiva del clima escolar en los centros docentes de toda España. La escasa efectividad de la normativa de desarrollo de la LOE en materia de derechos y deberes de los alumnos y su poca capacidad de adaptación a un contexto social cambiante ha generado situaciones que resultan insostenibles e incompatibles con las condiciones básicas que hacen posible la tarea educativa.

La aplicación del Decreto 15/2007, de 19 de abril, publicado por la Consejería de Educación, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros educativos de la Comunidad de Madrid, ha empezado a dar sus frutos y a paliar tan negativa situación. No obstante, siendo este Decreto muy positivo, requiere algunas otras medidas de apoyo. Las agresiones a los docentes merecen una firme respuesta jurídica, pues, por un lado, perturban el desarrollo de su función y, por otro, limitan el derecho constitucional de los alumnos a la educación, entendido como el derecho a una educación de suficiente calidad.

Por ello, en consonancia con otras peticiones y posicionamientos, orientados en este mismo sentido, el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta a la Consejería de Educación a que estudie las vías jurídicas más oportunas para conferir al profesorado la condición de Autoridad Pública en el ejercicio de su función.

Voto particular n.º 67, página 451

C4

C4. POLÍTICAS PARA LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA

Las políticas para la libertad de enseñanza atienden a lo que establece el artículo 27 de la Constitución Española y el artículo 26.3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

Voto particular n.º 68, página 452

El desarrollo de políticas para la libertad de enseñanza tiene su principal justificación en la Constitución Española de 1978 en cuyo artículo 27 se reconoce explícitamente. La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 en su artículo 26.3 consagra el derecho de los padres a elegir el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos, derecho que es considerado como uno de los componentes primordiales de dicha libertad. La libertad de creación de centros docentes y la libertad de cátedra completan, junto con el anterior derecho fundamental, el núcleo esencial de la libertad de enseñanza.

Ese derecho de las familias a orientar la educación de los hijos, de conformidad con sus convicciones y criterios, dentro del marco normativo que rige el sistema educativo español, se hace efectivo mediante la posibilidad, tanto de elegir centros diferentes de los creados por los poderes públicos, como de optar entre distintos centros de titularidad publica o privada en condiciones, en ambos casos, de gratuidad de las enseñanzas.

Además, y en el mismo artículo 27, la Constitución Española establece el derecho a la educación como uno de los derechos fundamentales de la persona y la obligación de los poderes públicos de garantizarlo a todos mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de los sectores afectados, y la creación de centros docentes.

La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, desarrolla el citado artículo 27 de la Constitución Española y define el marco básico en lo que concierne tanto al derecho a la educación, como a la libertad de enseñanza.

La Orden 1848/2005, de 4 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se establece el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Especial, constituye el desarrollo del anterior marco normativo en la Comunidad de Madrid; completa la base jurídica de las políticas para la libertad de enseñanza y pretende favorecer el acceso a la educación, sin discriminación por condiciones o razones de índole personal o social.

C4.1. La libertad de creación de centros docentes

El artículo 27.6 de la Constitución Española, en el marco de la libertad de enseñanza, reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales. El desarrollo de este precepto constitucional se efectúa —en el nivel propio de ley orgánica— en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación. La libertad de crear centros docentes y de dotarlos de un carácter o proyecto educativo propio se halla recogida y amparada en el Capítulo III del Título I de la referida Ley Orgánica. En él se articula ese derecho fundamental con el principio de autorización administrativa para la apertura y funcionamiento de los centros docentes, por cuyo efecto los poderes públicos garantizan unas condiciones básicas homogéneas —requisitos mínimos— de calidad de las instalaciones y de las enseñanzas.

Aspectos normativos

El desarrollo de la libertad de creación de centros docentes y de sus condicionantes está re-

gulado en la Comunidad de Madrid por las siguientes normas de ámbito tanto estatal como autonómico:

— Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación (LODE), artículos 21, 23, 24 y 25.

— Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (LOE), artículos 108, 114, 115, 116 y 117.

— Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, de autorización de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias.

— Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general.

— Orden 2879/2004 de 23 de julio de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid por la que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas de primer ciclo de Educación Infantil.

Actuaciones

Junto con la creación de centros públicos descrita en las páginas anteriores para cada etapa educativa, la Comunidad de Madrid ha facilitado la creación de centros docentes de iniciativa privada para hacer efectivo el correspondiente derecho fundamental.

Voto particular n.º 69, página 453

La tabla C4.1 muestra el número de nuevas autorizaciones de centros privados para el curso 2006-2007.

Tabla C4.1
Número de nuevas autorizaciones de centros privados para el curso 2006-2007 por niveles de enseñanza

Niveles	Centros[1]
Primer ciclo de Educación Infantil	135
Segundo ciclo de Educación Infantil	6
Educación Primaria	8
Educación Secundaria Obligatoria	10
Bachillerato	7
Formación Profesional	2
Educación Especial	1

[1] Un mismo centro puede ser nuevo en varios niveles.
Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio.

C4.2. Conciertos y convenios educativos

La concertación de las enseñanzas

Las principales actuaciones relativas a los Conciertos Educativos fueron: la mejora retributiva de los docentes, la financiación de la escolarización de menores de 3 años, las mejoras en los sistemas de escolarización y la ampliación del número de unidades concertadas para atender a la demanda de los nuevos núcleos urbanos.

El *concierto educativo* constituye el instrumento para la financiación pública de los centros docentes de titularidad privada del que se ha dotado el sistema educativo español en las etapas obligatorias. De acuerdo con el marco normativo vigente, se asegura, a la vez, el derecho a la educación y el ejercicio de la libre elección de centro educativo en condiciones de gratuidad.

El Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, establece en su artículo 12 que «la asignación de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados se realizará, dentro de la cuantía global establecida en los Presupuestos Generales del Estado y, en su caso, en la de las Comunidades Autónomas, en función de los *módulos económicos* por unidad escolar y nivel

educativo que se fijen en la ley de Presupuestos Generales del Estado».

Voto particular n.º 70, página 454

En el caso de la Comunidad de Madrid, los módulos económicos se han definido para el curso 2006-2007 en las Leyes 6/2005, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2006, y 3/2006, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2007.

Voto particular n.º 71, página 455

Objetivos

Para el cumplimiento del derecho de las familias a la elección de centro educativo, la Consejería de Educación procedió a la renovación de los *conciertos educativos* para el curso 2006-2007, con los objetivos específicos siguientes:

— Gestionar el régimen de conciertos con centros de titularidad privada garantizando la oferta educativa en nuevos núcleos de población.

— Revisar y mantener los conciertos educativos suscritos por un período de cuatro años a partir del curso 2005-2006 en función de las necesidades de escolarización.

— Facilitar el acceso a centros educativos privados de niños menores de 3 años para cursar el primer ciclo de Educación Infantil, compensando con ello carencias que tengan origen en desventajas sociales, culturales y económicas, y conciliando además la vida familiar y laboral.

— Proseguir en el trabajo iniciado para la mejora de los procedimientos de escolarización y de atención al alumnado que se incorpora al centro escolar con carencias previas de enseñanza, y de integración de los alumnos procedentes de países extranjeros, o de diferentes raíces culturales y sociales.

— Mejorar las retribuciones del profesorado de forma análoga a las mejoras de los funcionarios docentes.

Actuaciones

Mediante los presupuestos correspondientes a los ejercicios económicos de 2006 y 2007 se han financiado, entre otras, las siguientes actuaciones de mejora de la enseñanza concertada:

— El abono de los beneficios derivados del Acuerdo para la Mejora de la Calidad del Sistema Educativo, mediante la aplicación del Acuerdo de Equiparación Retributiva del profesorado de la enseñanza concertada con respecto a los profesores de la enseñanza pública, a través del abono de la cuantía correspondiente al tercer tramo previsto en el Acuerdo citado.

— Continuidad en la ejecución del Acuerdo para la recolocación del profesorado de los centros concertados, afectados por la no renovación total o parcial de los conciertos educativos, firmado el 20 de octubre de 2006.

— Incremento del módulo económico de personal complementario de Educación Especial.

— Mejoras retributivas para el profesorado, paga extraordinaria por antigüedad en la empresa, establecida en el IV Convenio Colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos.

— La compensación económica y profesional para el ejercicio de la función directiva según lo establecido en la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Eva-

luación y el Gobierno de los Centros Docentes y la citada ley 10/2002.

— La financiación de programas educativos de la Consejería como «Convivir es vivir» de promoción de la convivencia y el Programa de Escuelas de Bienvenida dirigido a alumnos procedentes de otros países que se incorporan a los centros escolares del ámbito de gestión de la Comunidad de Madrid.

Tabla C4.2
Ratios profesor/unidad en la enseñanza concertada por etapa educativa. Curso 2006-2007

Niveles	Ratios (profesor/unidad escolar)
Educación Infantil	1,17 : 1
Educación Primaria	1,20 : 1
Educación Secundaria Obligatoria	1,49 : 1
Educación Especial-Educación Infantil	1,17 : 1
Educación Especial-Educación Básica Obligatoria	1,20 : 1
Educación Especial-Programas de Transición a la Vida Adulta	2,00 : 1
Ciclos Formativos de Grado Medio	1,56 : 1
Ciclos Formativos de Grado Superior	1,56 : 1
Programas de Garantía Social	1,56 : 1
Bachillerato	1,64 : 1

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio.

Tabla C4.3
Incremento de la cuantía del concepto «Otros Gastos» del módulo de concierto. Curso 2006-2007

Niveles	Incremento
Educación Infantil	8,27%
Educación Primaria	8,27%
Educación Especial	8,27%
Educación Secundaria Obligatoria	5,69%
Bachillerato	14,67%
Formación Profesional	14,67%
Programas de Garantía Social	14,67%

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio.

La tabla C4.2 muestra las ratios profesor/unidad en el curso 2006-2007, en el que se consolidaron los incrementos del curso anterior.

Por su parte, la tabla C4.3 recoge la cuantía del módulo «Otros gastos», durante el curso 2006-2007. En este curso se incrementó el módulo de otros gastos de los Programas de Garantía Social.

Mejoras retributivas del profesorado

La financiación de la analogía retributiva del profesorado de la enseñanza concertada con respecto al profesorado de la enseñanza pública de la Comunidad de Madrid se realizó, en el curso 2006-2007, mediante el abono del segundo y tercer tramo de la financiación aprobada en el «Acuerdo de analogía retributiva del profesorado de la enseñanza concertada con el profesorado de la enseñanza pública de la Comunidad de Madrid», según las adendas firmadas el 26 de enero de 2006 y 10 de abril de 2007.

Este Acuerdo se firmó en desarrollo del apartado 4.2 del «Acuerdo para la Mejora de la Calidad del Sistema Educativo de la Comunidad de Madrid», firmado el día 9 de marzo de 2005 entre la Consejería de Educación y las Organizaciones del sector educativo de la Comunidad de Madrid, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 76.4 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

En las Addendas para los años 2006 y 2007 del Acuerdo de analogía retributiva se estableció que el incremento del complemento salarial de la Comunidad de Madrid ascendería a un importe bruto anual de 775 euros año para 2006 y 1.175,19 euros para el año 2007, para todas las categorías profesionales del profesorado, abonándose en 14 pagas iguales por año.

C4

Tabla C4.4
Evolución de las unidades concertadas (cursos 2005-2006 a 2006-2007)

	2004-2005	2005-2006	2006-2007
Educación Infantil[1]	1.926	2.226	2.417
Apoyos Educación Infantil	0	9,5	23
Educación Primaria	4.224	4.331	4.481
Apoyos Primaria	256	301	348
ESO	2.861	2.893	2.977
Apoyos ESO	165,5	201	223,5
Bachillerato	256	252	252
FP	540	564	625
Educación Especial	322	316	312
Total	**10.550,5**	**11.093,5**	**11.658,5**

[1] Se incluyen las unidades conveniadas de primer ciclo de Educación Infantil.
Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio.

Evolución de la concertación educativa

La tabla C4.4 presenta la evolución de las unidades concertadas en la Comunidad de Madrid por nivel educativo, entre los cursos 2004-2005 y 2006-2007, que refleja el incremento de la escolarización y de la demanda de las familias.

Los convenios educativos con ayuntamientos en Educación Infantil

Con el fin de extender la atención educativa y el cuidado de la primera infancia, en el primer ciclo —de 0 a 3 años— de la Educación Infantil, en el curso 2006-2007 la Consejería de Educación, además de suscribir 6 *convenios* con entidades privadas sin fines de lucro, ha suscrito 129 con diferentes municipios de la región. La tabla C4.5 indica la distribución de los *convenios* suscritos con Ayuntamientos por Áreas Territoriales. En el Anexo C, *tablas a* C3.11 y a C3.13 de las páginas 341-347 y 350-351 se puede consultar la relación de municipios beneficiarios de convenios para el primer ciclo de la Educación Infantil.

Tabla C4.5
Número total de Municipios de la Comunidad de Madrid con los que la Consejería de Educación ha suscrito convenios para atender el primer ciclo de la Educación Infantil. Curso 2006-2007

Áreas Territoriales	Número de convenios
Madrid Capital	1
Madrid Norte	34
Madrid Sur	37
Madrid Este	36
Madrid Oeste	21
Totales	**129**

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria.

C4.3. La financiación directa a las familias

Voto particular n.º 72, página 455

Además de los mecanismos de financiación destinados a los centros docentes y orientados a conciliar el derecho a la educación con la libertad de enseñanza, en condiciones de gratuidad —en las etapas declaradas gratuitas por la ley—, durante el curso 2006-2007 la Comunidad de Madrid ha reforzado una iniciativa de financiación directa a las familias. Se trata

de la convocatoria de becas de escolarización de niños menores de 3 años que estando matriculados en centros privados de la Comunidad de Madrid, autorizados por la Administración Educativa para impartir el primer ciclo de Educación Infantil, no estén sostenidos total o parcialmente con fondos públicos en dicho nivel educativo. Las familias beneficiarias reciben 11 «cheques de escolarización» personalizados por el importe establecido, cada uno de los cuales entregan, mes a mes, al centro elegido.

Aspectos normativos

La regulación de la correspondiente convocatoria se ha efectuado mediante la siguiente norma:

— Orden 25/2006, de 11 de mayo, de la Consejería de Educación, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil y se aprueba la convocatoria correspondiente al curso 2006-2007.

Actuaciones

Como se ha indicado en el epígrafe C2.3 del presente informe, en el curso 2006-2007 se destinaron 28.000.000 euros a ayudas individuales para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil, concediéndose un total de 23.097 ayudas, lo que ha supuesto un incremento del 23,9% en la correspondiente dotación presupuestaria y la concesión de 3.000 ayudas más que el curso anterior. La figura C4.1 muestra gráficamente algunos datos significativos con respecto el alcance de las últimas convocatorias gestionadas y su evolución entre los cursos 2003-2004 y 2006-2007.

Figura C4.1
Evolución de las ayudas para la escolarización en centros privados de Educación Infantil. Cursos 2003-2004 a 2006-2007

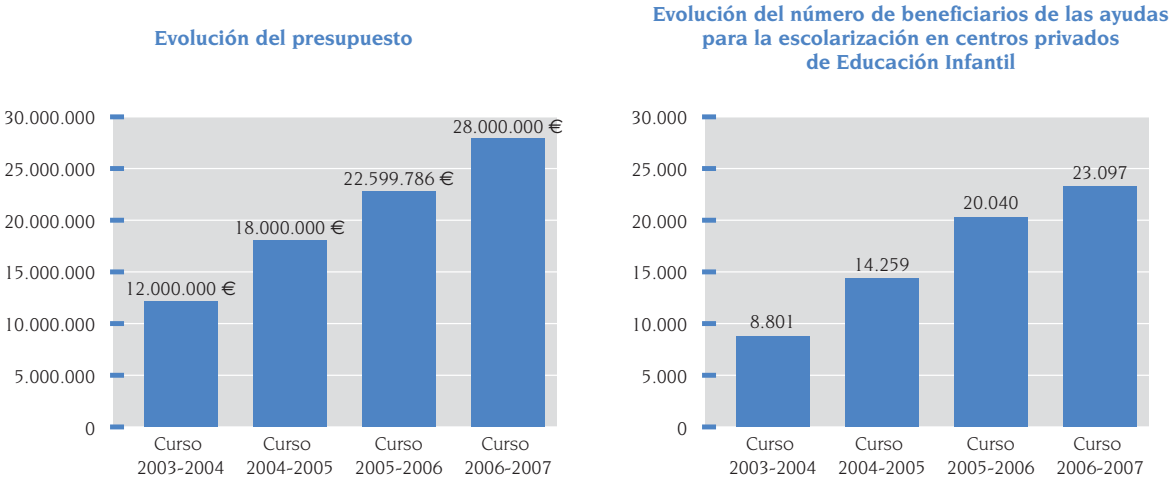

capítulo D

LOS RESULTADOS DEL SISTEMA ESCOLAR Y EL RENDIMIENTO DE LA EDUCACIÓN

D1. ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA REGLADO 238

D1.1. Los resultados de la escolarización 238
D1.2. La Esperanza de Vida Escolar 253

D2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS 256

D2.1. Resultados de la prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 256
D2.2. Resultados escolares en Educación Primaria 261
D2.3. Resultados escolares en Educación Secundaria Obligatoria 267
D2.4. Resultados escolares en los Programas de Garantía Social 275
D2.5. Resultados escolares en el Bachillerato 279
D2.6. Resultados escolares en la Formación Profesional 286
D2.7. Resultados en las Pruebas de Acceso a la Universidad 290

D3. EL IMPACTO DE LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN 293

D3.1. Indicadores de la Estrategia de Lisboa 293
D3.2. La inserción laboral 299
D3.3. Formación y empleo 307
D3.4. Los beneficios económicos de la educación 312

D1

D1. ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA REGLADO

La escolarización constituye el primer ámbito en el que se refleja la eficacia del sistema educativo

La escolarización constituye el primer ámbito en el que se refleja la eficacia del sistema educativo. Aun cuando sus cifras no ofrecen, en un sentido estricto, información directa sobre el rendimiento del sistema en su conjunto indican, no obstante, en qué medida el sistema se aproxima al logro de un objetivo compartido por las sociedades avanzadas consistente en asegurar la inclusión en el sistema reglado de toda la población comprendida entre los 4 y los 18 años, sin perjuicio de la conciliación, a partir de los 16 años y cuando convenga a ese objetivo, entre el mundo educativo y el laboral.

D1.1. Los resultados de la escolarización

Los resultados de la escolarización que se describen en este epígrafe son la primera de las consecuencias de aplicar los recursos y las políticas educativas al sistema escolar. Aunque dichos resultados no sean en sí mismos suficientes, resultan imprescindibles para asegurar otros más directamente relacionados con la calidad del sistema de educación, con su rendimiento y con su impacto sobre la realidad personal, económica y social.

Tasas de Escolarización por edad y etapas educativas

En la Comunidad de Madrid las tasas de escolarización en los tramos no-obligatorios superan a las de España en esos mismos tramos, pero en los obligatorios (de 3 a 16 años) son ligeramente inferiores

El análisis de la escolarización toma habitualmente en consideración la *proporción de personas escolarizadas en cada uno de los niveles* del sistema educativo con respecto a la *población de cada tramo de edad*, es decir, las *tasas netas de escolarización*. En el presente Informe se aportará información al respecto, no sólo relativa a las etapas no universitarias sino también a las universitarias, habida cuenta de que los resultados en éstas son deudores de los resultados de aquéllas.

En el análisis que sigue se tomará en consideración, en primer término, la información correspondiente al indicador E.2 del Sistema Estatal de Indicadores de Educación que resulte pertinente al enfoque de este Informe. Aun cuando el referido Sistema Estatal alude a la escolarización como un componente autónomo y diferenciado del Sistema, en nuestro caso se ha preferido incorporar sus resultados al modelo sistémico por entender, de acuerdo con la orientación de la OCDE, que constituyen un componente relevante de lo que resulta al aplicar los recursos sobre el sistema escolar.

La figura D1.1 muestra las tasas de escolarización en España representadas por edad y nivel educativo para el año 2006. La tabla D1.1 detalla los datos correspondientes.

Cuando se compara el perfil de distribución de estas tasas por edades en la Comunidad de Madrid y en España en su conjunto (véase figura D1.2 y tabla D1.2) destacan los siguientes aspectos:

— Las tasas de escolarización en el tramo 0-2 años en la Comunidad de Madrid casi duplican los valores correspondientes a la media nacional.

— En el tramo 3-16 años, que corresponde a las enseñanzas declaradas gratuitas por la ley, los valores de la Comunidad de Madrid se sitúan sistemáticamente unos pocos puntos por debajo de la media nacional, incluso en las etapas obligatorias. La existencia de niños y de adolescentes que probablemente, por razones de carácter sociocultural, se sustraen en mayor medida a la acción educativa obligatoria de los poderes públicos

Figura D1.1
Tasas de escolarización por edad y etapas educativas en España. Curso 2005-2006

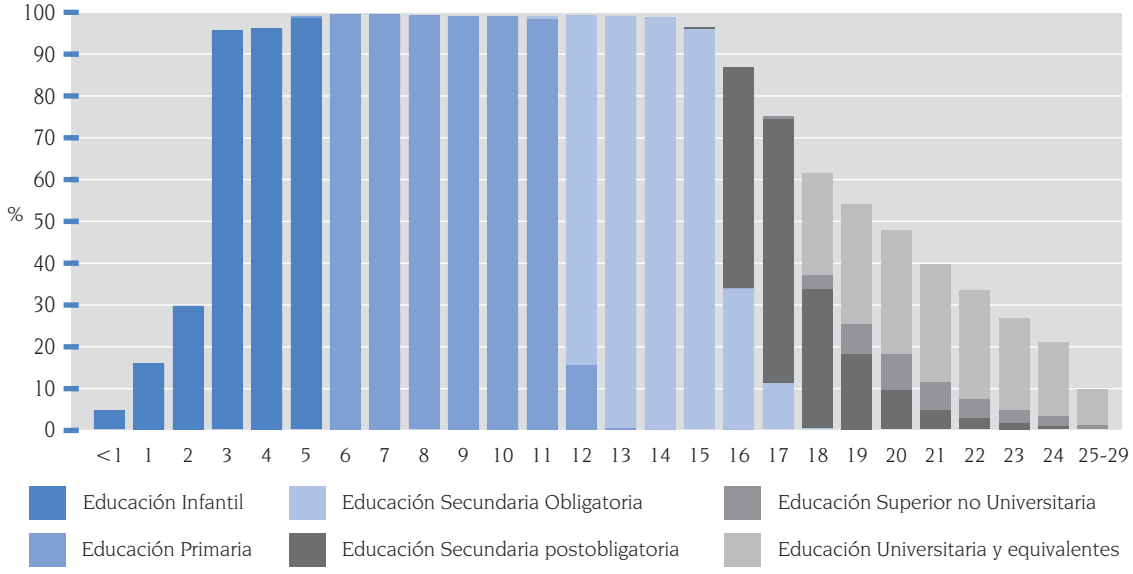

Fuente: Sistema Estatal de Indicadores. MEPSYD (2007).

Tabla D1.1
Tasas de escolarización por edad y etapas educativas en España. Curso 2005-2006

Edad	Educación Infantil	Educación Primaria	Educación Especial	Educación Secundaria Obligatoria	Educación Secundaria post-obligatoria	Educación Superior no Universitaria	Educación Superior Universitaria	Total escolarizado
< 1 año	4,3	—	0,0	—	—	—	—	4,3
1 año	15,8	—	0,0	—	—	—	—	15,8
2 años	29,9	—	0,0	—	—	—	—	29,9
3 años	95,9	—	0,1	—	—	—	—	96,0
4 años	96,7	—	0,2	—	—	—	—	96,9
5 años	99,3	0,2	0,2	—	—	—	—	99,7
6 años	0,4	99,5	0,3	—	—	—	—	100,0
7 años	—	99,4	0,3	—	—	—	—	99,7
8 años	—	99,7	0,3	—	—	—	—	100,0
9 años	—	99,6	0,4	—	—	—	—	100,0
10 años	—	99,6	0,4	—	—	—	—	100,0
11 años	—	99,1	0,4	0,3	—	—	—	99,8
12 años	—	15,7	0,5	83,8	—	—	—	100,0
13 años	—	0,5	0,5	99,0	—	—	—	100,0
14 años	—	0,0	0,6	99,2	—	—	—	99,8
15 años	—	—	0,6	96,8	0,1	—	—	97,5
16 años	—	—	0,5	34,1	53,3	—	—	87,9
17 años	—	—	0,5	11,3	63,8	0,1	0,0	75,7
18 años	—	—	0,5	0,6	33,2	3,5	24,5	62,3
19 años	—	—	0,3	—	18,4	7,3	28,4	54,4
20 años	—	—	0,1	—	9,7	8,6	29,6	48,1
21 años	—	—	0,1	—	4,9	6,9	28,5	40,4
22 años	—	—	—	—	2,8	4,7	25,9	33,4
23 años	—	—	—	—	1,9	3,1	21,8	26,8
24 años	—	—	—	—	1,2	2,1	17,5	20,7
25-29 años	—	—	—	—	0,4	0,8	8,7	9,9

Fuente: Sistema Estatal de Indicadores. MEPSYD (2007).

Figura D1.2
Tasas de escolarización de la Comunidad de Madrid por edad y etapas educativas. Curso 2005-2006

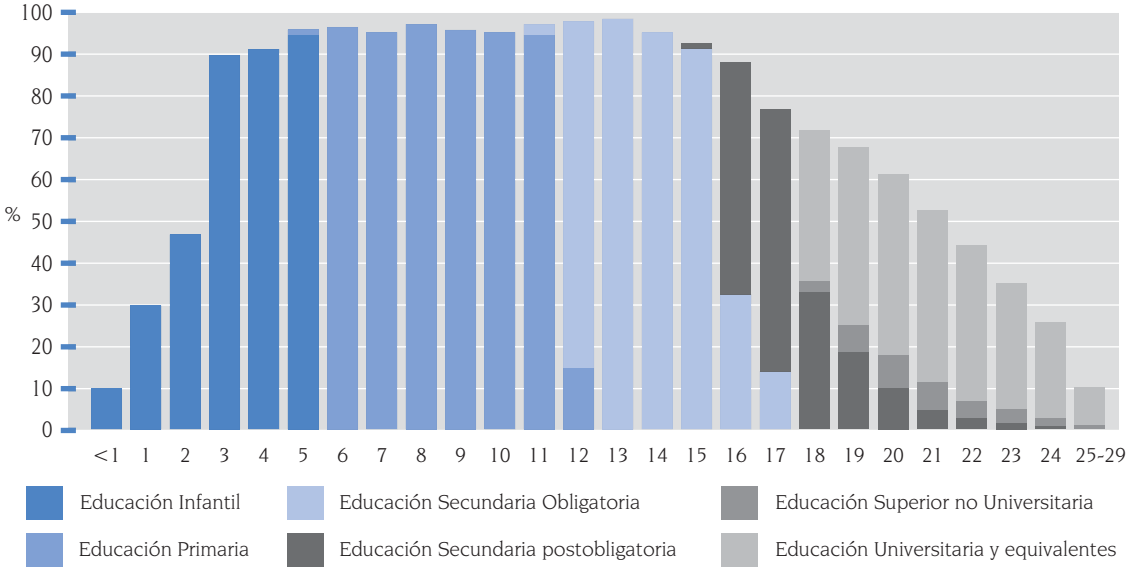

Fuente: Sistema Estatal de Indicadores. MEPSYD (2007).

Tabla D1.2
Tasas de escolarización de la Comunidad de Madrid por edad y etapas educativas. Curso 2005-2006

Edad	Educación Infantil	Educación Primaria	Educación Especial	Educación Secundaria Obligatoria	Educación Secundaria postobligatoria	Educación Superior no Universitaria	Educación Superior Universitaria	Total escolarizado
< 1 año	9,8	—	0,0	—	—	—	—	9,8
1 año	29,4	—	0,0	—	—	—	—	29,4
2 años	46,9	—	0,0	—	—	—	—	46,9
3 años	90,6	—	0,1	—	—	—	—	90,7
4 años	92,3	—	0,2	—	—	—	—	92,5
5 años	96,1	0,5	0,2	—	—	—	—	96,8
6 años	0,8	96,7	0,3	—	—	—	—	97,8
7 años	—	96,2	0,3	—	—	—	—	96,5
8 años	—	97,9	0,4	—	—	—	—	98,3
9 años	—	96,6	0,4	—	—	—	—	97,0
10 años	—	95,8	0,4	—	—	—	—	96,2
11 años	—	96,1	0,5	1,6	—	—	—	98,2
12 años	—	15,4	0,5	83,0	—	—	—	98,9
13 años	—	0,3	0,6	99,0	—	—	—	99,9
14 años	—	0,0	0,5	96,0	—	—	—	96,5
15 años	—	—	0,6	92,7	0,5	—	—	93,8
16 años	—	—	0,6	33,0	55,7	—	—	89,3
17 años	—	—	0,5	14,6	62,9	0,0	0,0	78,1
18 años	—	—	0,5	0,7	33,0	2,9	35,7	72,8
19 años	—	—	0,4	—	18,7	6,7	42,3	68,1
20 años	—	—	0,2	—	10,6	7,8	43,1	61,6
21 años	—	—	0,1	—	5,0	6,5	41,5	53,0
22 años	—	—	—	—	2,9	4,1	37,2	44,3
23 años	—	—	—	—	2,2	2,8	30,0	35,0
24 años	—	—	—	—	1,3	1,8	22,7	25,8
25-29 años	—	—	—	—	0,4	0,7	9,0	10,0

Fuente: Sistema Estatal de Indicadores. MEPSYD. (2007)

podría estar en el origen de este comportamiento anómalo.

— A partir de los dieciséis años, es decir en las etapas voluntarias, las tasas de escolarización de la Comunidad de Madrid superan de un modo creciente los valores correspondientes a las tasas nacionales.

La tasa de escolarización de España por debajo de los 4 años, supera notablemente a las de la UE-19 y la OCDE; es prácticamente idéntica y cercana al 100% en el tramo 5-14 años y está por debajo de ambas referencias en los tramos postobligatorios

La comparación internacional puede efectuarse a partir de la información disponible en la edición de 2008 de *Perspectivas de la Educación* que alberga la colección más completa de indicadores de educación de la OCDE (véase tabla D1.3).

Aun cuando la información no está organizada del mismo modo que en el Sistema Estatal de Indicadores, una primera comparación de la posición de España con respecto a la media de los países de la OCDE y con respecto a la Unión Europea (a 19 países) permite señalar lo siguiente:

— Por debajo de los 4 años, España supera a la media OCDE en tasa de escolarización en 53,4 puntos porcentuales y a la media de la UE-19 en 46,1puntos, lo que se explica en parte por la existencia en otros países de modelos de cuidado y atención educativa a la primera infancia alternativos a la escolarización.

— En el tramo 5-14 años, las tasas son muy elevadas (en torno a 100%) en los tres casos considerados —España, OCDE y UE-19— y muy parecidas entre sí.

— En los tramos postobligatorios la posición de España se distancia —por debajo— de la media de la OCDE y de la media de la UE-19 superando los 3 puntos porcentuales por debajo (3,3%) en el intervalo de edad comprendido entre los 20 y los 29 años.

Las cifras globales de la escolarización en la Comunidad de Madrid

La Comunidad de Madrid tenía más de un millón de alumnos escolarizados en las enseñanzas no universitarias durante el curso 2006-2007

En un proceso como éste, que se propone profundizar en los resultados de la escolarización en la Comunidad de Madrid en el curso 2006-2007, cabe incorporar a la descripción los datos generales que se presentan en tabla D1.4. En ella se han incluido todas las enseñanzas no universitarias, comprendidas las Enseñanzas de Adultos y las Enseñanzas Municipales no regladas, que entre ambas aportan un total 91.187 alumnos. Es preciso, no obstante, advertir que, con frecuencia, los alumnos matriculados en estas enseñanzas exceden de la edad que sirve de referencia a los estudios estadísticos o no corresponden a enseñanzas equivalentes.

La tabla D1.5, cuyo contenido procede de la Subdirección General de Inspección Educativa, proporciona las cifras de los alumnos matriculados *y que han concluido el curso*, desagregadas por Dirección de Área Territorial y titularidad. Por tal motivo los totales de ambas tablas no coinciden; así los 1.127.972 de la tabla D1.4 contrastan con los 1.017.374 de la tabla D1.5, aunque se aproximan bastante si se descuentan las cifras procedentes de la Enseñanzas de Adultos y de las Enseñanzas Municipales no regladas.

Voto particular n.º 73, página 456

Téngase en cuenta, además, que la primera cifra (total de la tabla D1.4) corresponde al comienzo de curso, mientras que la segunda (total de la tabla D1.5) se refiere a su final; hay alumnos que en ese tiempo han abandonado la Comunidad de Madrid y, tras haber computado a efectos de definición de la primera cifra, no computan a los efectos de la segunda. Asimismo la tabla D1.5 recoge la cifra de 1.071.168 alumnos que ofrece el Ministerio de Educación, Política Social y Deportes (MEPSYD) con un cierto tiempo adicional de margen para los ajustes y con un carácter definitivo.

Tabla D1.3
Tasas de escolarización por edad en los países de la OCDE. Curso 2005-2006

	Edad de finalización de la educación obligatoria	Número de años en los que más del 90% de la población está matriculado	Intervalo de edades en el que más del 90% de la población está matriculado	Alumnos por edades					
				Hasta 4 años en porcentaje de la población de 3 a 4 años	De 5 a 14 años en porcentaje de la población de 5 a 14 años	De 15 a 19 años en porcentaje de la población de 15 a 19 años	De 20 a 29 años en porcentaje de la población de 20 a 29 años	De 30 a 39 años en porcentaje de la población de 30 a 39 años	A partir de 40 años en porcentaje de la población de 40 años y más
Países de la OECD	**(1)**	**(2)**	**(3)**	**(4)**	**(5)**	**(6)**	**(7)**	**(8)**	**(9)**
Alemania	18	14	4-17	96,8	98,8	88,6	28,5	2,5	0,1
Australia	15	12	5-16	41,7	99,6	82,7	33,2	13,8	5,9
Austria	15	13	5-17	67,9	98,1	82,0	20,0	3,3	0,3
Bélgica[1]	18	16	3-18	125,4	99,4	95,5	29,2	8,7	3,7
Canadá[2]	16-18	m	m	m	m	80,2	26,0	5,6	1,7
Corea	14	12	6-17	24,4	94,9	85,9	27,6	2,1	0,5
Dinamarca	16	13	3-16	93,6	97,4	83,1	37,8	7,9	1,5
España[1]	16	14	3-16	122,8	101,0	80,2	21,8	3,8	1,1
Estados Unidos	17	11	6-16	48,4	98,0	78,4	23,1	5,4	1,4
Finlandia	16	13	6-18	44,0	95,1	87,9	42,9	13,8	3,2
Francia[1]	16	15	3-17	112,1	101,0	85,9	20,1	2,6	n
Grecia	14,5	13	6-19	27,9	98,1	92,8	32,0	1,1	n
Hungría	16	14	4-17	82,2	100,3	87,5	24,9	6,0	0,6
Irlanda	16	12	5-16	23,6	101,2	87,8	20,2	5,8	0,1
Islandia	16	14	3-16	94,2	98,8	84,6	37,2	12,5	3,4
Italia[1]	15	13	3-15	104,9	100,7	81,5	20,2	3,4	0,1
Japón	15	14	4-17	83,4	100,7	m	m	m	m
Luxemburgo[3]	15	12	4-15	80,7	96,2	73,5	9,2	0,8	0,1
México	15	9	5-13	53,1	100,9	48,8	10,9	3,5	0,6
Noruega	16	14	4-17	89,3	98,8	86,3	30,0	6,9	1,6
Nueva Zelanda	16	12	4-15	90,8	101,0	74,4	29,4	12,3	5,4
Países Bajos	18	13	5-17	37,3	99,6	88,7	26,9	2,7	0,7
Polonia	16	13	6-18	37,3	94,5	92,6	31,0	4,4	x(8)
Portugal	14	11	5-15	71,8	103,8	73,0	20,9	3,5	0,5
Reino Unido	16	12	4-15	90,1	100,7	69,7	17,3	5,8	1,8
República Checa	15	13	5-17	79,5	99,9	89,9	20,2	4,2	0,3
República Eslovaca	16	12	6-17	74,8	96,8	84,8	17,3	3,3	0,5
Suiza	15	12	5-16	26,2	100,3	83,5	22,1	3,7	0,4
Suecia	16	13	6-18	84,2	98,8	87,8	36,1	13,2	3,0
Turquía	14	6	7-12	4,6	82,9	45,2	11,3	1,6	0,2
Media OCDE	**16**	**13**	**—**	**69,4**	**98,5**	**81,5**	**25,1**	**5,7**	**1,4**
Media UE19	**16**	**13**	**—**	**76,7**	**99,0**	**84,9**	**25,1**	**5,1**	**1,0**
Países asociados									
Brasil[2]	14	10	7-16	41,6	93,1	79,6	21,2	8,1	2,4
Chile	18	10	7-16	35,2	91,2	72,2	2,5	0,7	0,3
Eslovenia	14	12	6-17	74,4	96,4	91,3	32,7	6,2	0,8
Estonia	15	12	6-17	83,3	102,2	87,4	26,6	7,0	0,9
Federación Rusa[2]	15	9	7-15	m	81,5	73,5	18,7	0,7	n
Israel[4]	15	13	5-17	76,7	95,8	65,0	20,6	5,2	0,7

Nota: La edad de finalización de la educación obligatoria es aquella en la que se termina la escolaridad obligatoria. Por ejemplo, una edad de finalización de 18 años indica que todos los alumnos menores de esa edad están legalmente obligados a ser escolarizados. Las diferencias entre la cobertura de los datos demográficos y de los datos sobre alumnos/titulados significan que las tasas de participación/titulación de aquellos países que son exportadores netos de alumnos (por ejemplo, Luxemburgo) pueden estar subestimadas y las de aquellos que son importadores netos pueden estar sobreestimadas.

[1] La tasa «hasta 4 años en porcentaje de la población de 3 a 4 años» está sobreestimada. Un número significativo de alumnos tienen menos de 3 años. Las tasas netas entre 3 y 5 años se aproximan al 100%.

[2] Año de referencia 2005.

[3] La tasa está subestimada, ya que un gran número de alumnos residentes acuden a centros de países vecinos.

[4] No incluye los programas para menores de 3 años, resultando así cifras sustancialmente más bajas que las obtenidas comparativamente en años anteriores.

Fuente: OCDE. Para ver más notas, consulte Anexo 3 (www.oecd.org/edu/eag2008). Para obtener más información acerca de los símbolos utilizados en lugar de los datos que faltan, consulte la Guía del lector.

Tabla D1.4
Alumnado matriculado según el tipo de centro y el régimen de enseñanza en el curso 2006-2007 en la Comunidad de Madrid

Régimen de Enseñanza	Centros públicos	Centros privados		Total
		Concertados	Sin concierto	
General	520.387	272.889	173.822	967.098
Garantía Social	4.161	1.989	—	6.150
Especial	61.883	—	1.654	63.537
Adultos	55.069	—	1.861	56.930
E. Municipales no regladas	34.257	—	—	34.257
Totales	**675.757**	**274.878**	**177.337**	**1.127.972**

Fuente: Elaboración propia, con datos procedentes de la Estadística de las Enseñanzas de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Tabla D1.5
Número de alumnos escolarizados según tipo de centro y régimen de enseñanza por Direcciones de Área Territorial. Curso 2006-2007

	Centros públicos	Centros privados	Total
Madrid Capital	192.386	281.421	473.807
Madrid Norte	49.942	26.945	76.887
Madrid Sur	175.214	49.387	224.601
Madrid Este	103.494	22.305	125.799
Madrid Oeste	62.598	53.682	116.280
Totales	**583.634**	**433.740**	**1.017.374**

Fuente: Inspección de Educación. Resultados escolares. Curso 2006-2007.

La escolarización por sectores de enseñanza y su evolución

El 58% de los alumnos no universitarios de la Comunidad de Madrid estaban escolarizados en el curso 2006-2007 en la Enseñanza pública, el 25,7% lo estaban en la Enseñanza privada concertada y el 16,4% en la Enseñanza privada no concertada

Resulta de especial interés conocer cómo se distribuye la escolarización entre los tres subsistemas —público, privado y privado concertado— que integran el sistema educativo de la Comunidad de Madrid. La tabla D1.6 muestra la distribución correspondiente y su evolución a partir del curso 2000-2001, primer curso organizado plenamente por la Comunidad de Madrid tras asumir las com-

Tabla D1.6
Alumnado matriculado según tipo de centro. Cursos 1999-2000 a 2006-2007 en la Comunidad de Madrid.

Cursos	Centros públicos		Centros privados				Total
			Concertados		No concertados		
2000-2001	568.882	59,8%	220.747	23,2%	162.245	17,0%	951.874
2001-2002	560.083	58,8%	232.389	24,4%	160.187	16,8%	952.659
2002-2003	595.280	59,8%	241.150	24,2%	159.202	16,0%	995.632
2003-2004	604.433	59,5%	255.603	25,2%	155.035	15,3%	1.015.071
2004-2005	604.966	58,9%	259.050	25,2%	162.655	15,8%	1.026.671
2005-2006	613.014	58,5%	266.747	25,5%	168.037	16,0%	1.047.798
2006-2007	620.688	58,0%	274.879	25,7%	175.501	16,4%	1.071.068

Nota: No están incluidos Centros de Adultos, ni Escuelas Municipales.
Fuente: Elaboración propia, con datos recogidos de la Estadística de las Enseñanzas No Universitarias de MEPSyD para la Comunidad de Madrid.

petencias en Educación. En la tabla no se incluye ni los alumnos matriculados en la Enseñanza para Adultos, ni las Escuelas Municipales no regladas por presentar modalidades no formales y/o de edades no contempladas en los tramos antes referidos en la comparación nacional.

La evolución de la escolarización en los tres subsistemas (público, privado concertado y privado no concertado) a lo largo de los siete últimos cursos presenta una estabilidad de fondo, con un muy ligero descenso porcentual en los centros públicos y privados no concertados y un aumento global del total de alumnos escolarizados en todo el sistema.

La figura D1.3 muestra la evolución de las cifras absolutas globales de escolarización en cada uno de los tres subsistemas y la figura D1.4 representa los porcentajes correspondientes. El análisis de los datos indica que, en el período considerado (2000/2001-2006/2007), se produce, en términos relativos, un descenso de 1,8 puntos porcentuales de la escolarización en los centros públicos, descenso que se acompaña, sin embargo, en términos absolutos, de un aumento de 51.806 alumnos escolarizados en dicho subsistema. Por otro lado, y en términos relativos, el 2,5% que aumenta el sector concertado es la suma del 1,85% de disminución del sector público, ya indicado, y la pérdida de un 0,65% del sector privado no concertado, experimentada a lo largo del período de siete años considerado.

En cifras globales relativas, referidas a este período de siete años, se aprecia, pues, una cierta estabilidad en la distribución de la escolarización entre esos tres subsistemas con un aumento sostenido, en términos absolutos, que supone un incremento de 51.806 alumnos en el sector público, de 54.132 en el sector privado concertado y de 13.256 en el privado no concertado.

Figura D1.3
Evolución del número de alumnos matriculados en los subsistemas público, privado concertado y privado sin concierto en la Comunidad de Madrid. Curso 2000-2001 a 2006-2007

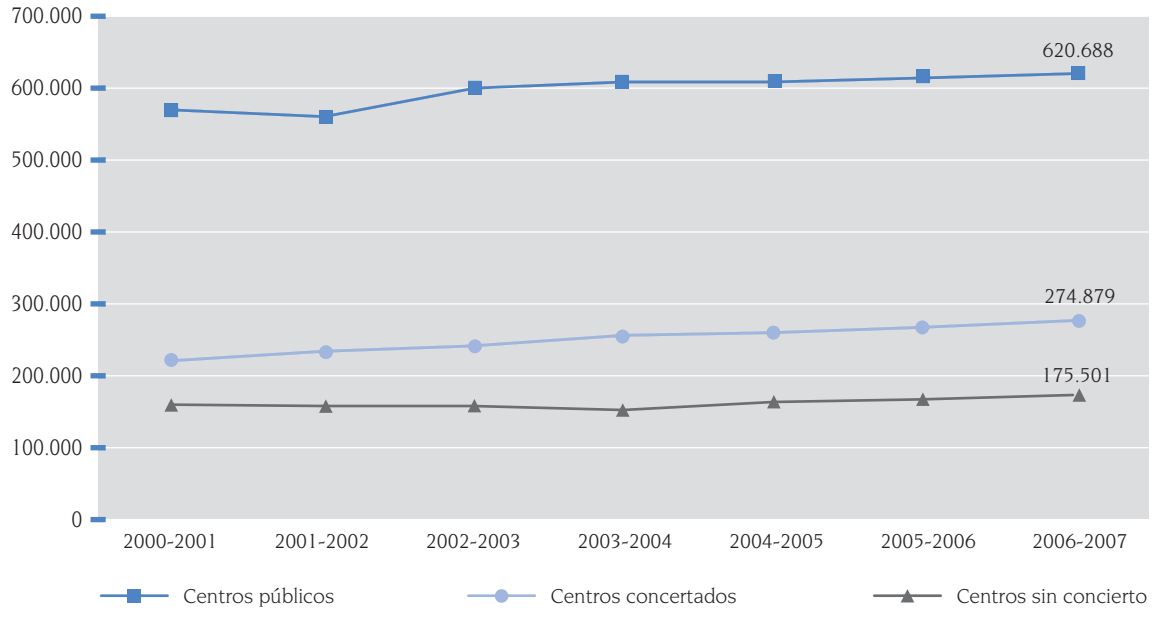

Fuente: Elaboración propia, con datos recogidos de la Estadística de las Enseñanzas No Universitarias del MEPSyD para la Comunidad de Madrid.

Figura D1.4
Evolución porcentual de alumnos matriculados en los subsistemas público, privado concertado y privado sin concierto. Curso 2000-2001 a 2006-2007 en la Comunidad de Madrid

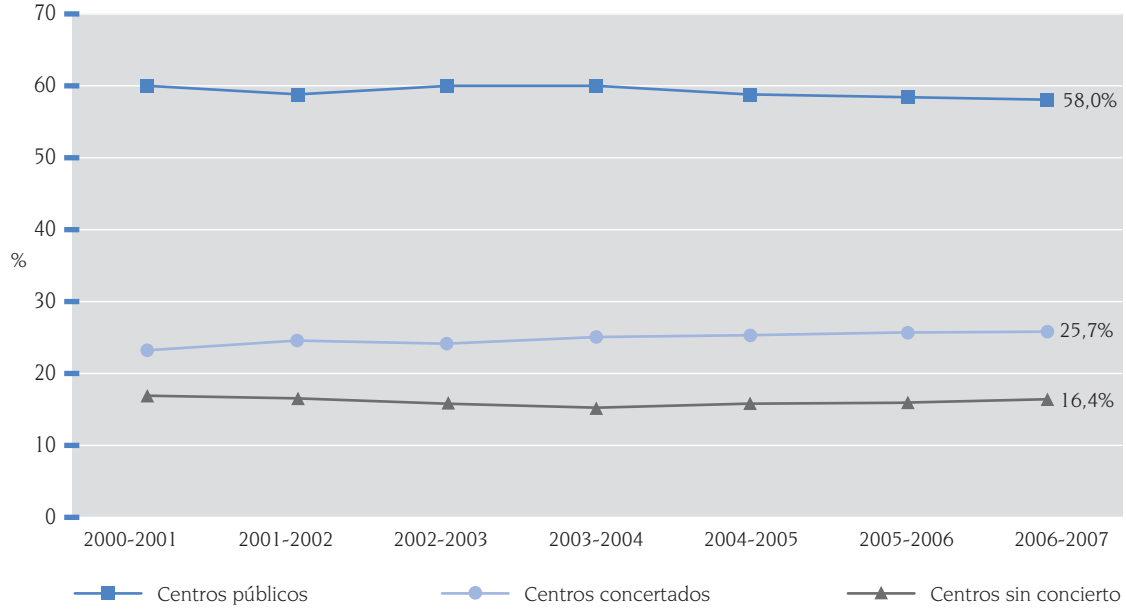

Fuente: Elaboración propia, con datos recogidos de la Estadística de las Enseñanzas No Universitarias del MEPSyD para la Comunidad de Madrid.

Alumnado escolarizado en Enseñanzas de Régimen General

La presión demográfica debida a la inmigración y la extensión de la gratuidad de la Educación Infantil han generado un incremento de la escolarización en los últimos 5 cursos en esta etapa educativa del 25%, y del 4,8% en la Primaria. En ESO, Bachillerato y FP se ha producido una disminución de la escolarización por el efecto dominante del descenso de la natalidad producido en la última década.

Junto con este aumento en las cifras globales de escolarización, la tabla D1.7 recoge la progresión de 2002-2003 a 2006-2007 del número de alumnos escolarizados en las enseñanzas Infantil y Primaria. En la Educación Infantil el incremento ha sido de un 25% al final del quinquenio considerado, mientras que en la Educación Primaria ha sido de un 4,8%. En el conjunto de las dos etapas el aumento ha sido de un 13,46%.

Por su parte, la tabla D1.8 indica que en los 5 últimos cursos se ha producido un descenso de un 2,5% en el número total de alumnos matriculados en la ESO, un disminución de un 6% en el total

Tabla D1.7
Evolución de número de alumnos matriculados en Educación Infantil y Primaria, desde el curso 2002-2003 al 2006-2007 en la Comunidad de Madrid

N.º de alumnos	Cursos				
	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007
Ed. Infantil	189.787	204.345	221.812	236.485	253.192
Ed. Primaria	320.545	325.775	323.725	327.362	336.788
Totales Inf. y Primaria	**510.332**	**530.120**	**545.537**	**563.847**	**589.980**

Fuente: Elaboración propia, con datos recogidos de la Estadística de las Enseñanzas No Universitarias del MEPSyD para la Comunidad de Madrid.

de alumnos de Bachillerato y una reducción de un 8,2% en el total de alumnos matriculados en los Ciclos Formativos. Ello revela que es en los primeros niveles donde se está produciendo la presión demográfica sobre el sistema escolar de la Comunidad de Madrid, y anticipa su progresión futura hacia los niveles posteriores.

En lo que sigue (véanse tablas D1.9 a D1.15), se presentan los datos de escolarización distribuidos por niveles de enseñanzas y desagregados por titularidad y Área Territorial en el curso 2006-2007.

Tabla D1.8
Evolución del número de alumnos matriculados en Educación Secundaria, desde el curso 2002-2003 al 2006-2007 en la Comunidad de Madrid

N.º de alumnos	Cursos				
	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007
Secundaria Obligatoria (ESO)	240.826	240.822	238.026	235.964	234.736
Bachillerato	97.470	94.745	93.989	93.509	91.589
Ciclos formativos	50.861	51.564	49.767	47.846	46.692
Secundaria postobligatoria	148.331	146.309	143.756	141.355	138.281
Totales Secundaria	**389.157**	**387.131**	**381.782**	**377.319**	**373.017**

Fuente: Elaboración propia, con datos recogidos de la Estadística de las Enseñanzas No Universitarias del MEPSyD para la Comunidad de Madrid.

Educación Infantil

Tabla D1.9
Número de alumnos escolarizados en Educación Infantil según tipo de centro, por Direcciones de Área Territorial. Curso 2006-2007

	Centros públicos	Centros privados	Total
Madrid Capital	36.131	73.722	109.853
Madrid Norte	11.836	7.780	19.616
Madrid Sur	38.067	11.872	49.939
Madrid Este	23.681	9.042	32.723
Madrid Oeste	14.879	15.903	30.782
Totales	**124.594**	**118.319**	**242.913**

Fuente: Inspección de Educación. Resultados escolares. Curso 2006-2007.

Educación Primaria

Tabla D1.10
Número de alumnos escolarizados en Educación Primaria según tipo de centro, por Direcciones de Área Territorial. Curso 2006-2007

	Centros públicos	Centros privados	Total
Madrid Capital	54.289	100.335	154.624
Madrid Norte	17.207	9.070	26.277
Madrid Sur	53.434	19.227	72.661
Madrid Este	35.445	7.020	42.465
Madrid Oeste	20.298	19.932	40.230
Totales	**180.673**	**155.584**	**336.257**

Fuente: Inspección de Educación. Resultados escolares. Curso 2006-2007.

Educación Secundaria Obligatoria

Tabla D1.11
Número de alumnos escolarizados en Educación Secundaria Obligatoria según tipo de centro, por Direcciones de Área Territorial. Curso 2006-2007

	Centros públicos	Centros privados	Total
Madrid Capital	36.437	70.660	107.097
Madrid Norte	11.969	7.131	19.100
Madrid Sur	42.745	13.518	56.263
Madrid Este	24.794	4.951	29.745
Madrid Oeste	12.850	12.846	25.696
Totales	**128.795**	**109.106**	**237.901**

Fuente: Inspección de Educación. Resultados escolares. Curso 2006-2007.

Bachillerato

Tabla D1.12
Número de alumnos escolarizados en Bachillerato según tipo de centro, por Direcciones de Área Territorial. Curso 2006-2007

	Centros públicos	Centros privados	Total
Madrid Capital	19.007	26.363	45.370
Madrid Norte	4.064	2.345	6.409
Madrid Sur	16.169	3.090	19.259
Madrid Este	7.418	909	8.327
Madrid Oeste	5.868	3.874	9.742
Totales	**52.526**	**36.581**	**89.107**

Fuente: Inspección de Educación. Resultados escolares. Curso 2006-2007.

Programas de Garantía Social

Tabla D1.13
Número de alumnos escolarizados en Programas de Garantía Social según tipo de centro, por Direcciones de Área Territorial. Curso 2006-2007

	Centros públicos	Centros privados	Total
Madrid Capital	1.044	842	1.886
Madrid Norte	195	41	236
Madrid Sur	866	124	990
Madrid Este	528	70	598
Madrid Oeste	252	30	282
Totales	**2.885**	**1.107**	**3.992**

Fuente: Inspección de Educación. Resultados escolares. Curso 2006-2007.

Ciclos Formativos de Grado Medio

Tabla D1.14
Número de alumnos escolarizados en Ciclos Formativos de Grado Medio según tipo de centro, por Direcciones de Área Territorial. Curso 2006-2007

	Centros públicos	Centros privados	Total
Madrid Capital	5.815	2.845	8.660
Madrid Norte	874	343	1.217
Madrid Sur	4.800	995	5.795
Madrid Este	2.017	265	2.282
Madrid Oeste	1.076	216	1.292
Totales	**14.582**	**4.664**	**19.246**

Fuente: Inspección de Educación. Resultados escolares. Curso 2006-2007.

Ciclos Formativos de Grado Superior

Tabla D1.15
Número de alumnos escolarizados en Ciclos Formativos de Grado Superior según tipo de centro, por Direcciones de Área Territorial. Curso 2006-2007

	Centros públicos	Centros privados	Total
Madrid Capital	9.794	4.643	14.437
Madrid Norte	1.040	235	1.275
Madrid Sur	5.260	561	5.821
Madrid Este	1.872	48	1.920
Madrid Oeste	1.319	497	1.816
Totales	**19.285**	**5.984**	**25.269**

Fuente: Inspección de Educación. Resultados escolares. Curso 2006-2007.

El absentismo escolar

La mayor incidencia del absentismo escolar se ha producido en la Educación Secundaria Obligatoria afectando a 3.990 alumnos de esta etapa en el curso 2006-2007, un 0,64% del total de alumnos escolarizados

En el epígrafe C2.2 de este Informe, referido a la Compensación Educativa, se abordó el absentismo escolar. Se hacía referencia allí a la cuestión del *Programa Marco de Prevención y Control del Absentismo Escolar* y a los *convenios* de colaboración, suscritos entre la Comunidad de Madrid y las Corporaciones Locales, para el desarrollo de estos programas. Ahora se exponen aquí las cifras del absentismo como una de las limitaciones de los resultados de la escolarización.

La tabla D1.16 muestra las cifras absolutas y relativas del *absentismo escolar* en la Comunidad de Madrid durante el curso 2006-2007, según la contabilización que realizaron los servicios municipales correspondientes. Por su parte, la tabla D1.17 presenta aquellos datos desglosados de la tabla anterior y correspondientes al absentismo de alumnos de ESO, que —como ya se adelantó y como puede observarse a la vista de los datos disponibles— es la etapa de mayor prevalencia de dicho fenómeno.

Tabla D1.16
Cifras absolutas de absentismo y porcentajes sobre el total de alumnos escolarizados. Curso 2006-2007

	Número de ayunta-mientos*	Número de alumnos absentistas (IES + CEIP + CPC)*	% sobre escola-rizados
Madrid Capital	1	4.398	1,45
Madrid Norte	7	96	0,28
Madrid Sur	19	914	0,58
Madrid Este	11	492	0,60
Madrid Oeste	14	311	0,70
Totales	**52**	**6.211**	**1,00**

* Ayuntamientos que han suscrito convenios con la Comunidad de Madrid para el control del absentismo escolar.

Tabla D1.17
Cifras absolutas de absentismo y porcentajes de alumnos de ESO sobre el total de estos alumnos escolarizados. Curso 2006-2007

	Número de alumnos absentistas de ESO (IES + CEIP + CPC)*	% sobre alumnos escolarizados en ESO
Madrid Capital	2.664	2,49
Madrid Norte	85	0,45
Madrid Sur	697	1,24
Madrid Este	337	1,13
Madrid Oeste	207	0,81
Totales	**3.990**	**1,68**

*IES: Institutos de Educación Secundaria.
CEIP: Centros de Educación Infantil y Primaria.
CPC: Colegios Privados Concertados.

Fuente: Consejería de Educación.

Tabla D1.18
Número de alumnos escolarizados en Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño según tipo de centro, por Direcciones de Área Territorial. Curso 2006-2007

	Centros públicos	Centros privados	Total
Madrid Capital	1.873	0	1.873
Madrid Norte	0	0	0
Madrid Sur	0	0	0
Madrid Este	0	0	0
Madrid Oeste	0	0	0
Totales	**1.873**	**0**	**1.873**

Fuente: Inspección de Educación. Resultados escolares. Curso 2006-2007.

Tabla D1.19
Número de alumnos escolarizados en Conservatorios según tipo de centro, por Direcciones de Área Territorial. Curso 2006-2007

	Centros públicos	Centros privados	Total
Madrid Capital	6.596	1.204	7.800
Madrid Norte	0	0	0
Madrid Sur	890	0	890
Madrid Este	503	0	503
Madrid Oeste	571	280	851
Totales	**8.560**	**1.484**	**10.044**

Fuente: Inspección de Educación. Resultados escolares. Curso 2006-2007.

Tabla D1.20
Número de alumnos escolarizados en Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI) según tipo de centro, por Direcciones de Área Territorial. Curso 2006-2007

	Centros públicos	Centros privados	Total
Madrid Capital	20.894	0	20.894
Madrid Norte	2.544	0	2.544
Madrid Sur	12.256	0	12.256
Madrid Este	6.671	0	6.671
Madrid Oeste	5.293	0	5.293
Totales	**47.658**	**0**	**47.658**

Fuente: Inspección de Educación. Resultados escolares. Curso 2006-2007.

Alumnado escolarizado en Enseñanzas de Régimen Especial

Las tablas D1.18, D1.19 y D1.20 muestran el número de alumnos en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, de Música y Danza y de Escuelas Oficiales de Idiomas, y revelan el importante peso relativo de la enseñanza pública en las diferentes modalidades de las enseñanzas artísticas.

La escolarización del alumnado de origen extranjero

El 75,5% de los alumnos de origen extranjero se escolarizó en los centros públicos, que acogían en el curso 2006-2007 al 58% de todos los alumnos madrileños. El 24,5% lo hicieron en centros privados que acogían al 42,1% de los alumnos de la Comunidad.

Como se ha indicado en el capítulo A del presente Informe, la escolarización del alumnado de origen extranjero ha constituido un aspecto muy destacado de la realidad educativa de la Comunidad de Madrid durante estos últimos años, y lo seguirá siendo, sin duda, en los próximos. Por tal motivo, resulta oportuno efectuar un análisis relativamente pormenorizado de la escolarización de este grupo de alumnos.

Con una intención meramente orientativa, cabe recordar que el número de personas extranjeras empadronadas de 0 a 18 años en 2007 es de 158.240, de los cuales una parte significativa está incorporada al sistema reglado. En la tabla D1.21 se muestra el total de alumnos extranjeros matriculados en el curso 2006-2007, por tipo de centros —junto con los porcentajes correspondientes—, respecto del total de alumnos extranjeros escolarizados en centros de titularidad pública y en centros de titularidad privada, respectivamente. El 75,5% de todos los alumnos extranjeros de enseñanzas no universitarias se escolariza en centros de titularidad pública, y el 24,5% restante en centros de titularidad privada, concertados y no concertados.

En los últimos siete cursos el número de alumnos de origen extranjero se ha triplicado en las etapas obligatorias y en Educación Infantil y Bachillerato. Se ha multiplicado por 6 y por 5 en Formación Profesional y Garantía Social, respectivamente.

La tabla D1.22 indica el total de alumnos de origen extranjero escolarizados en las diferentes ense-

Tabla D1.21
Cifras absolutas y porcentajes de alumnos extranjeros escolarizados sobre el total de éstos, por titularidad de los centros. Curso 2006-2007

	Centros públicos		Centros privados		Total
Total Comunidad	**93.923**	**75,5%**	**30.445**	**24,5%**	**124.368**

Fuente: Elaboración propia, con datos recogidos de la Estadística de las Enseñanzas No Universitarias del MEPSyD para la Comunidad de Madrid.

Tabla D1.22
Evolución del número de alumnos de origen extranjero según nivel educativo, desde el curso 2000-2001 al 2006-2007 en la Comunidad de Madrid

Cursos	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007
E. Infantil	8.339	12.182	17.544	19.639	19.415	21.162	23.415
E. Primaria	17.607	24.597	35.695	41.948	43.113	46.532	51.900
E. Especial	159	211	291	411	426	467	502
ESO	9.961	14.424	20.471	25.754	27.953	30.410	32.843
Bachillerato	1.749	2.224	3.162	3.860	4.524	5.036	5.411
F. Profesional	788	1.101	1.791	2.422	2.839	3.617	4.247
Garantía Social	460	795	1.202	1.373	1.597	1.940	2.082
EE. Artísticas	170	403	412	500	585	658	870
EE. Idiomas	1.734	1.636	1.155	2.113	2.506	2.736	3.098
Total	**40.967**	**57.573**	**81.723**	**98.020**	**102.958**	**112.558**	**124.368**

Fuente: Elaboración propia, con datos recogidos de la Estadística de las Enseñanzas No Universitarias del MEPSyD para la Comunidad de Madrid.

Figura D1.5
Evolución de los porcentajes de alumnos de origen extranjero respecto de los totales escolarizados en Educación Infantil, en Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2004-2005 al 2006-2007

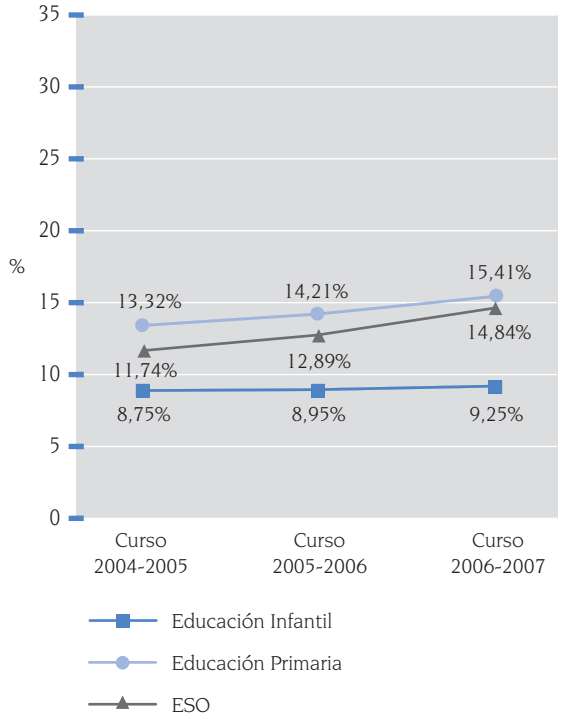

Figura D1.6
Evolución de los porcentajes de alumnos extranjeros respecto de los totales escolarizados en el Bachillerato, los Ciclos Formativos y los Programas de Garantía Social. Cursos 2004-2005 al 2006-2007

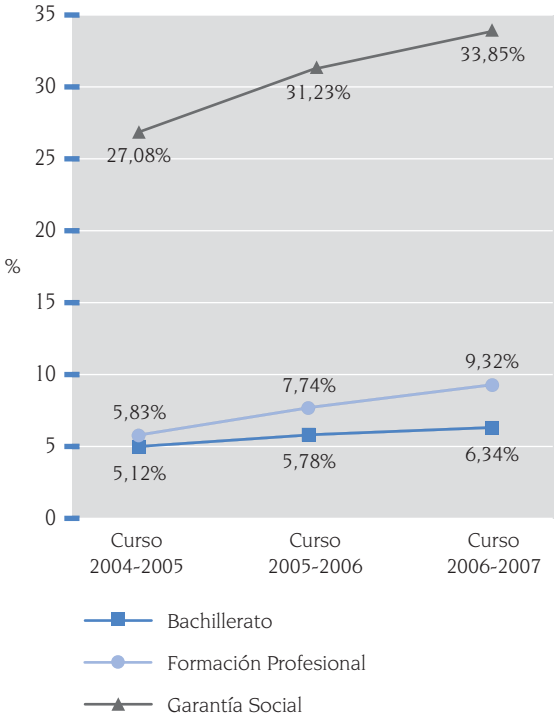

Fuente: Elaboración propia, con datos recogidos de la Estadística de las Enseñanzas No Universitarias del MEPSyD para la Comunidad de Madrid

ñanzas, y muestra su evolución entre 2000-2001 y 2006-2007. El análisis de las variaciones producidas en este período revela que las cifras de escolarización de alumnos extranjeros se han triplicado, prácticamente, en Educación Infantil, en Educación Primaria, en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato; se han multiplicado por cerca de 6 en la Formación Profesional y por cerca de 5 en los Programas de Garantía Social.

La figura D1.5[1] muestra la evolución a lo largo de tres cursos de los porcentajes de alumnos de origen extranjero respecto de los totales escolarizados en Educación Infantil, en Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria.

De un primer análisis de estos resultados se infiere lo siguiente:

— La presencia relativa de alumnos de origen extranjero en el sistema educativo de la Comunidad de Madrid es mayor en la Educación Primaria que en las otras dos etapas consideradas (Educación Infantil y ESO) y alcanza un 15,41% en el curso 2006-2007.

— La evolución es creciente en los 3 cursos considerados en cualquiera de las 3 etapas analizadas.

— La existencia de una aceleración notable en el crecimiento del porcentaje de alumnos extranjeros en la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), que se trasladará progre-

[1] Los datos de base en los que apoyan las figuras D1.5 a D1.9 están disponibles en la tabla del Anexo D, Tabla a D1.1 (pág. 352).

Figura D1.7
Evolución del número de alumnos extranjeros escolarizados en Bachillerato, desde el curso 2004-2005 al 2006-2007

	Curso 2004-2005	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007
Extranjeros	4.524	5.036	5.411
Total	**88.353**	**87.158**	**85.410**

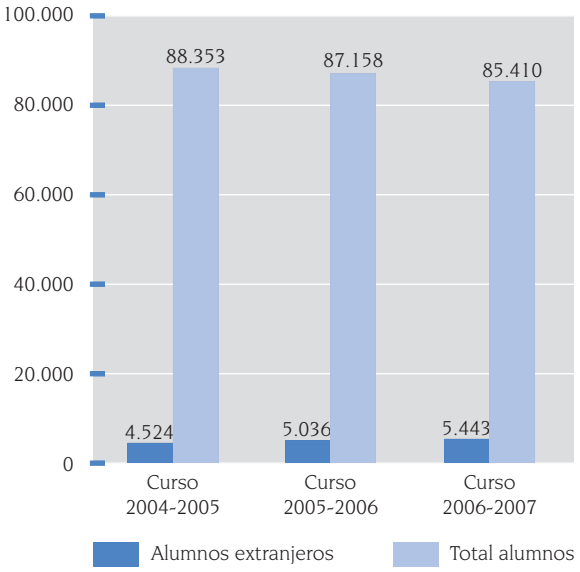

Fuente: Elaboración propia, con datos recogidos de la Estadística de las Enseñanzas No Universitarias del MEPSyD para la Comunidad de Madrid.

Figura D1.8
Evolución del número de alumnos extranjeros escolarizados en Formación Profesional, desde el curso 2004-2005 al 2006-2007

	Curso 2004-2005	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007
Extranjeros	2.839	3.617	4.247
Total	**48.683**	**46.727**	**45.589**

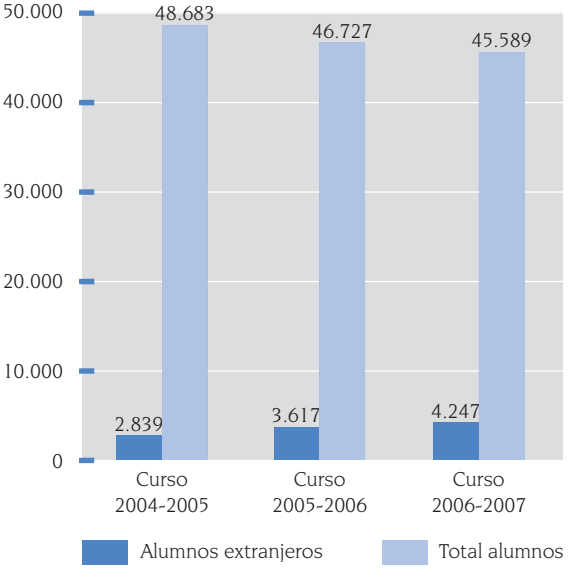

Fuente: Elaboración propia, con datos recogidos de la Estadística de las Enseñanzas No Universitarias del MEPSyD para la Comunidad de Madrid.

sivamente, en los próximos cursos, a las etapas formativas posteriores o, en su caso, al abandono educativo temprano.

En cuanto a las enseñanzas postobligatorias, la figura D1.6 muestra la evolución de los porcentajes de alumnos extranjeros, respecto de los totales de alumnos escolarizados en el Bachillerato, los Ciclos Formativos y los Programas de Garantía Social, a lo largo de los cursos académicos 2004-2005, 2005-2006 y 2006-2007.

Un primer análisis de esta evolución indica lo siguiente:

— La presencia relativa de alumnos de origen extranjero en el sistema educativo de la Comunidad de Madrid es creciente a lo largo de los tres cursos en los tres tipos de enseñanzas postobligatorias consideradas (Bachillerato, Ciclos Formativos y Garantía Social).

— La presencia en Bachillerato es relativamente pequeña y crece muy lentamente.

— La presencia del alumnado de origen extranjero en los Programas de Garantía Social es considerablemente alta y muestra, además, un crecimiento más rápido que en el resto de las enseñanzas postobligatorias consideradas.

La figura D1.7 presenta las cifras absolutas de evolución de la escolarización en Bachillerato. Se observa que mientras desciende curso a curso el total de alumnos en Bachillerato, aumenta, sin embargo, el número de los alumnos extranjeros matriculados en esta etapa postobligatoria.

Un fenómeno semejante, relativo en este caso a la Formación Profesional, se advierte en la figura D1.8.

La evolución relativa en las Enseñanzas de Régimen Especial

La figura D1.9 muestra la evolución de los porcentajes de alumnos de origen extranjero escolarizados en Enseñanzas de Régimen Especial. Su análisis evidencia una baja proporción, acompañada de un suave crecimiento, en las enseñanzas correspondientes a las Escuelas Oficiales de Idiomas. Por el contrario, en las enseñanzas artísticas se advierte una muy alta proporción que se corresponde con un fuerte crecimiento.

Figura D1.9
Evolución de los porcentajes de alumnos extranjeros respecto de los totales escolarizados en Enseñanzas de Régimen Especial

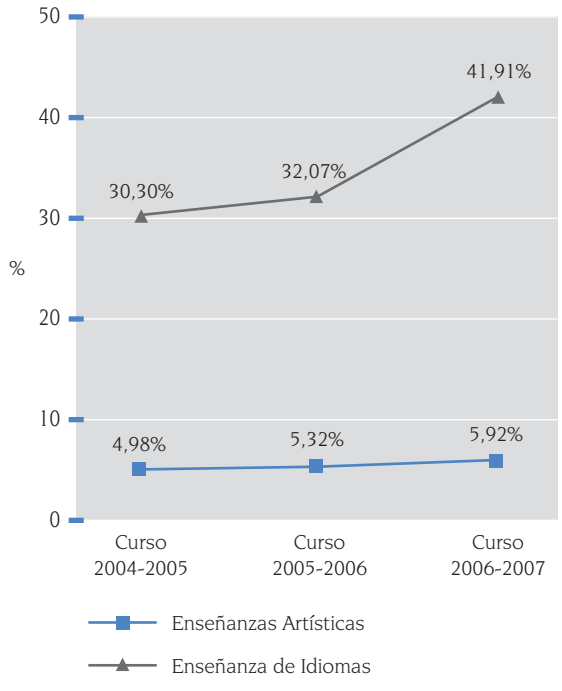

Fuente: Elaboración propia, con datos recogidos de la Estadística de las Enseñanzas No Universitarias del MEPSyD para la Comunidad de Madrid.

D1.2. La Esperanza de Vida Escolar

La participación global de la población en la escolarización se mide por el indicador Esperanza de Vida Escolar, que es el tiempo medio que una persona permanece escolarizada a partir de una edad determinada

Habida cuenta de la influencia significativa que ejerce el nivel de instrucción y de formación de la población de un país sobre su prosperidad económica y su bienestar social, el facilitar a los ciudadanos un acceso generalizado a un amplio abanico de posibilidades formativas a lo largo de la vida, resulta de interés, desde un punto de vista tanto individual como colectivo.

Uno de los procedimientos empleados para estimar la permanencia de la población en el sistema escolar reglado consiste en recurrir al indicador *Esperanza de Vida Escolar* —o *Esperanza de Escolarización*— que se calcula a partir de las tasas de escolarización correspondientes a cada edad (véase tabla D1.23) a partir de una edad umbral determinada. Se define como el número medio de años que, a partir de esa edad, una persona estará previsiblemente escolarizada, e indica la *participación* global de la población en la escolarización, considerando todos los niveles educativos.

Como advierte la OCDE, se trata de un indicador de conjunto relativamente grueso. Por ejemplo, la repetición de curso a un nivel determinado o el abandono escolar en ese mismo nivel, aun cuando actúan en sentido opuesto, se confunden en el dato final. Por otro lado, y en el plano de la comparación internacional, aquellos países que promueven la formación a tiempo parcial —por ejemplo Australia, Bélgica, Suecia, Reino Unido o Portugal— ven prolongada en varios años, sólo por este motivo, su esperanza de escolarización.

La Comunidad de Madrid, con los 15 años de Esperanza de Vida Escolar, se sitúa entre las 4 Comunidades Autónomas que cuentan con un valor más alto de este indicador, superando en 0,5 años a la media española y en 0,1 años a la de la OCDE.

Tabla D1.23
Evolución de la «Esperanza de Vida Escolar» a los seis años en las Enseñanzas de Régimen General por Comunidades Autónomas (desde el curso 1995-1996 al curso 2005-2006)

	Curso 1995-1996	Curso 2000-2001	Curso 2005-2006
Andalucía	14,1	14,1	14,2
Aragón	14,7	14,7	14,7
Asturias	15,2	15,0	14,9
Baleares	13,0	12,7	12,3
Canarias	14,3	13,8	13,6
Cantabria	14,5	14,4	14,3
Castilla y León	15,2	15,4	15,5
Castilla-La Mancha	13,2	13,5	13,5
Cataluña	13,9	14,3	14,2
Comunidad Valenciana	14,0	14,1	14,1
Extremadura	13,5	13,9	13,9
Galicia	14,8	14,9	14,8
Madrid	15,0	15,2	15,0
Murcia	13,8	14,1	14,1
Navarra	14,6	14,9	15,0
País Vasco	15,2	15,5	15,6
La Rioja	14,3	13,8	13,8
Ceuta	12,3	12,9	13,4
Melilla		12,7	13,1
Media nacional	**14,4**	**14,5**	**14,5**

Nota: El dato del curso 1995-1996 corresponde a Ceuta y Melilla conjuntamente.
Fuente: Sistema Estatal de Indicadores de la Educación, 2007. (MEPSYD).

Tabla D1.24
«Esperanza de Vida Escolar» medida a partir de los cinco años en países de la Unión Europea miembros de la OCDE o asociados, desagregados por sexo (2005)

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Diferencia
Alemania	17,4	17,5	17,3	–0,2
Austria	16,4	16,2	16,5	0,3
Bélgica	19,8	19,0	20,5	1,5
Dinamarca	19,1	18,4	19,9	1,6
Eslovaquia	16,0	15,7	16,3	0,5
Eslovenia	17,9	17,2	18,6	1,4
España	17,2	16,7	17,8	1,1
Estonia	18,2	17,3	19,2	1,9
Finlandia	20,6	19,9	21,3	1,5
Francia	16,7	16,4	17,0	0,6
Grecia	17,7	17,5	18,0	0,5
Hungría	17,8	17,3	18,3	1,0
Irlanda	17,4	17,0	17,8	0,8
Italia	17,1	16,7	17,5	0,8
Países Bajos	17,5	17,6	17,4	–0,2
Polonia	17,8	17,3	18,2	0,9
Portugal	17,0	16,5	17,5	1,0
Reino Unido	20,9	19,4	22,4	3,0
República Checa	17,2	16,9	17,4	0,4
Suecia	20,3	18,9	21,8	2,9
Media países OCDE	**17,6**	**17,2**	**17,9**	**0,7**

Nota: Los datos de Luxemburgo no están disponibles. En el gráfico y la tabla se incluyen los restantes países europeos que forman parte de la OCDE o son economías asociadas (Eslovenia y Estonia). En Bélgica se excluye la comunidad germano-parlante.
Fuente: Sistema Estatal de Indicadores de la Educación, 2007. (MEPSYD).

La tabla D1.23 y la figura D1.10 muestran los resultados del cálculo de la vida escolar a la edad de seis años en las enseñanzas de Régimen General por Comunidades Autónomas -expresada en número medio de años que permanecen escolarizados- y su evolución con el tiempo. La Comunidad de Madrid, con 15,0 años en el curso 2005-2006, se sitúa en el grupo de cabeza medio año por encima de la media nacional. Merece la pena destacar la estabilidad de dicho indicador a lo largo de una década, como exponente de una ausencia de cambios profundos en la estructura y extensión de la escolarización. Una reducción significativa del abandono educativo temprano o un incremento de la participación de la población adulta en el sistema reglado, se traducirían en un aumento del valor del indicador *Esperanza de Vida Escolar.*

La figura D1.11 y la tabla D1.24 facilitan la comparación internacional por sexo, en la zona OCDE. En este caso, se ha considerado como edad umbral los 5 años. España se sitúa 0,4 años por debajo de la media de la OCDE. La desagregación de los datos por sexo revela que la esperanza de escolarización de las mujeres es superior a la de los hombres; en el caso de España la diferencia es de 1,1 años, cuatro décimas por encima de la media de los países de la OCDE.

D1

Figura D1.10
Evolución de «Esperanza de Vida Escolar» a partir de los seis años, en las Enseñanzas de Régimen General por Comunidades Autónomas (desde el curso 1995-1996 hasta el curso 2005-2006)

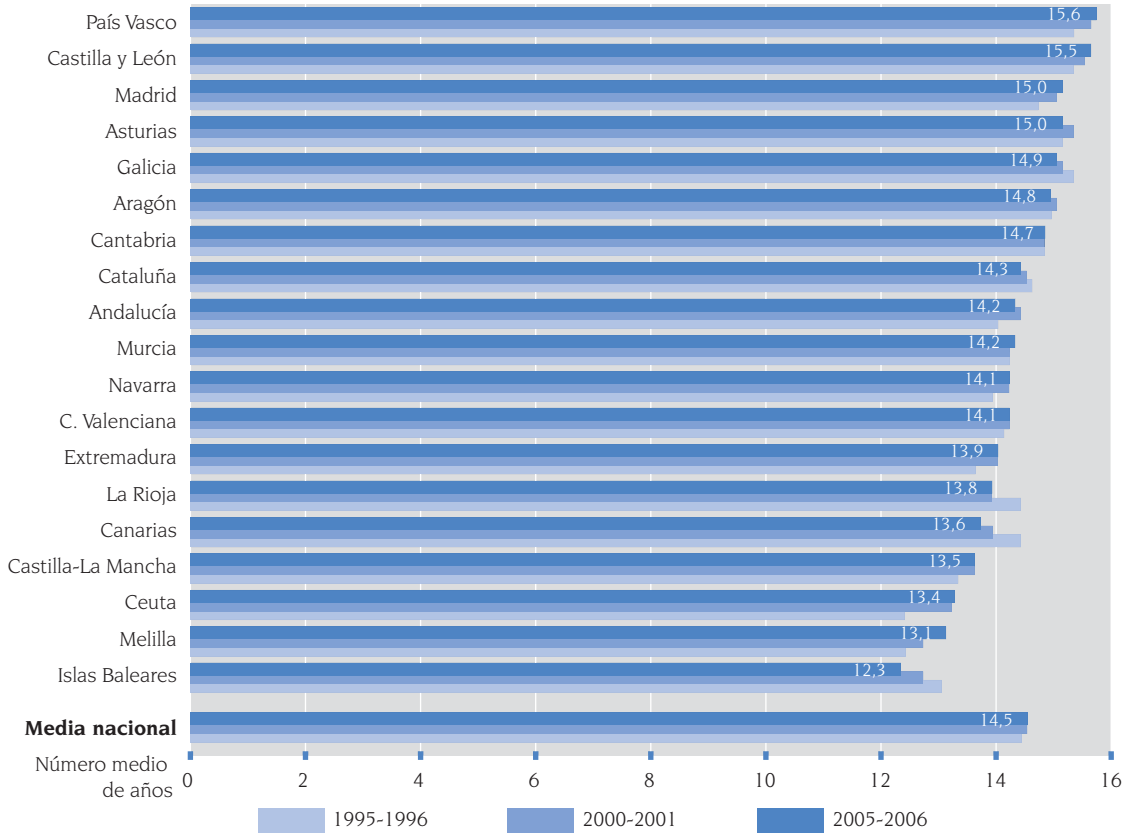

Fuente: Sistema Estatal de Indicadores. Ministerio de Educación, Políticas Sociales y Deporte.

Figura D1.11
«Esperanza de Vida Escolar» medida a partir de los cinco años en países de la Unión Europea miembros de la OCDE o asociados, desagregados por sexo (2005)

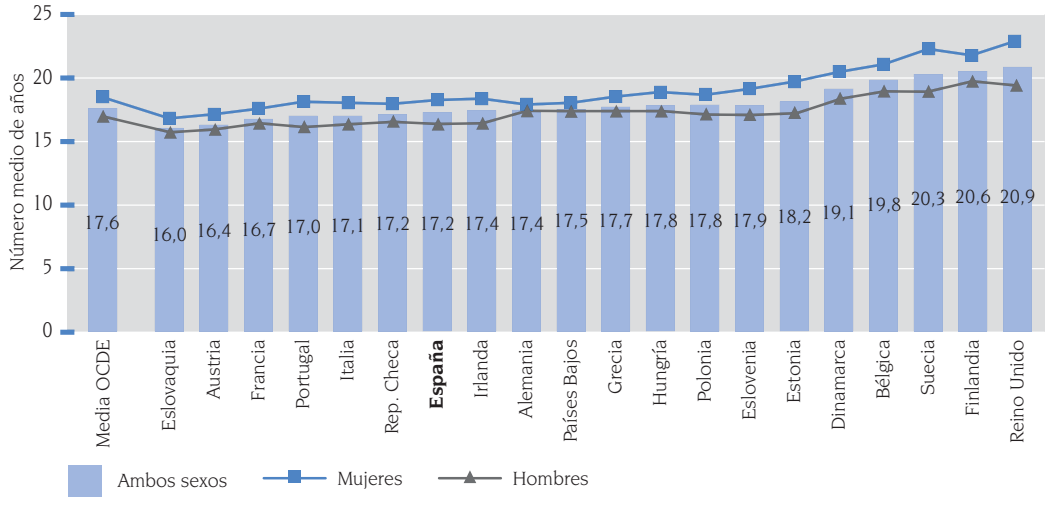

D2

D2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

A diferencia de los resultados de la escolarización, los vinculados a la evaluación de las enseñanzas aportan información sobre el rendimiento del sistema educativo en términos de lo que los alumnos aprenden, saben o saben hacer, como consecuencia de su paso por el sistema reglado de enseñanza, en sus diferentes etapas o modalidades. Esos resultados de rendimiento se basan, en pocas ocasiones, en pruebas externas y homogéneas y, las más de las veces, en las evaluaciones efectuadas por los profesores y los equipos docentes.

D2.1. Resultados de la prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI)

El *Plan General de Mejora de las Destrezas Indispensables* cuyos fundamentos y desarrollo durante el curso 2006-2007 se han descrito anteriormente en el epígrafe C3.4 —dentro del marco general de los Procesos y las Políticas— contempla, entre sus actuaciones capitales, la realización de una prueba anual de final de etapa, dirigida a los alumnos de 6.º de Educación Primaria (prueba CDI). Sus resultados facilitan una valiosa información a la hora de orientar actuaciones y políticas de la Consejería de Educación dirigidas a la mejora de los resultados de cada centro educativo y del sistema escolar en su conjunto.

En la edición de mayo de 2007 realizaron la prueba 51.645 alumnos de 6.º de Primaria correspondientes a 1.184 colegios. El estudio general se ha centrado en un total de 47.679 alumnos. Los resultados de los alumnos de Educación Compensatoria o de Integración no se han tenido, pues, en cuenta para calcular la nota media de cada colegio.

Los resultados obtenidos en la prueba de 2007

En 2007, tanto en la Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI) de Lengua Española como en la de Matemáticas se superaron los 6 puntos (puntuación media) en la escala decimal (6,33 y 6,04 respectivamente). Desagregadas en sus componentes los que presentan menor puntuación son los Problemas con 5,42 y el Dictado con un 5,63.

En lo que sigue, se presentan los resultados obtenidos en la prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI) de 2007 y relativos, tanto a las puntuaciones medias obtenidas —sobre una escala decimal— como al porcentaje de aciertos de los diferentes ítems de que han constado las pruebas.

Puntuaciones medias

La figura D2.1 muestra los resultados globales en Lengua y Matemáticas que se sitúan ligeramente por encima del 6 en puntuación decimal. Cuando ambos resultados se desagregan en sus respectivos componentes se advierte lo siguiente:

Figura D2.1
Puntuaciones medias obtenidas en la prueba CDI en el área de Matemáticas y en el de Lengua (2007)

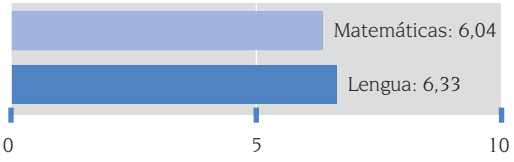

Matemáticas

En el capítulo de problemas, que requiere ciertas habilidades de razonamiento, la puntuación media se sitúa más de un punto por debajo de la obtenida en el capítulo de cálculo, destreza ésta que está mucho más próxima a la aplicación de automatismos (véase figura D2.2).

Figura D2.2
Puntuaciones medias obtenidas en el área de Matemáticas, desagregadas en sus componentes, en la Prueba CDI 2007

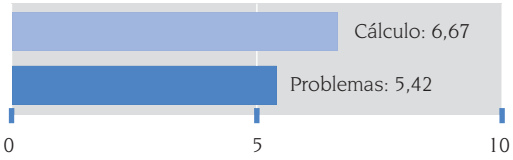

Figura D2.3
Puntuaciones medias obtenidas en el área de Lengua, desagregadas en sus componentes, en la Prueba CDI 2007

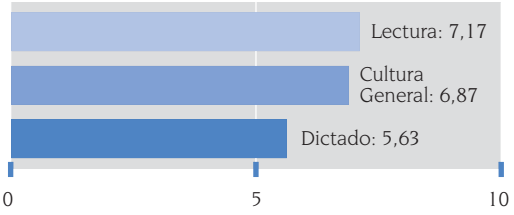

Lengua

El capítulo de Dictado es el que presenta una menor puntuación media, similar a la de problemas, algo más de un punto por debajo del capítulo de Cultura General y un punto y medio por debajo del de Comprensión Lectora que, con un 7,17, alcanza el mejor resultado en el área de Lengua. (véase figura D2.3).

En 2007, el 26,4% de los alumnos no superó el 4,5 de puntuación en la prueba de Destrezas Indispensables de Lengua Española y el 30,6% no lo superó en la prueba de Matemáticas

La figura D2.4 presenta la distribución del total de alumnos por intervalos de puntuaciones —que se corresponden con las calificaciones tradicionales decimales en el sistema educativo español— tanto para el área de Lengua como de Matemáticas. Habida cuenta de que las pruebas CDI están orientada hacia lo indispensable, el grupo de alumnos que puntúan igual o por debajo del 4,5 —es decir, el de los insuficientes en lo indispensable— merece mayor énfasis en los análisis. Un 26,4% de los alumnos en Lengua y un 30,6% en Matemáticas pertenecen a este grupo, es decir, al finalizar el curso terminal de la Primaria carecen, con toda seguridad, de los Conocimientos y las Destrezas Indispensables en estas dos áreas curriculares capitales. Una gran parte de ellos promocionarán a la etapa siguiente con este notable hándicap curricular.

Figura D2.4
Distribución del total de alumnos por intervalos de puntuaciones, tanto para el área de Lengua, como de Matemáticas en la prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI) al concluir 6.º de Primaria (2007)

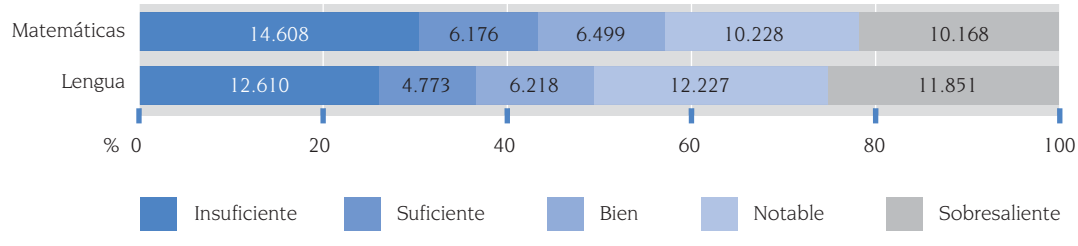

	Lengua		Matemáticas	
	N.º de alumnos	%	N.º de alumnos	%
Insuficiente (0 a 4,5)	12.610	26,4	14.608	30,6
Suficiente (5 a 5,5)	4.773	10,0	6.176	13,0
Bien (6 a 6,5)	6.218	13,0	6.499	13,6
Notable (7 a 8)	12.227	25,6	10.228	21,5
Sobresaliente	11.851	24,9	10.168	21,3
Total	**47.679**		**47.679**	

Figura D2.5
Porcentajes de alumnos «insuficientes» para cada uno de los componentes del área de Lengua y de Matemáticas que constituyen la prueba CDI realizada a alumnos de 6.º de Primaria (2007)

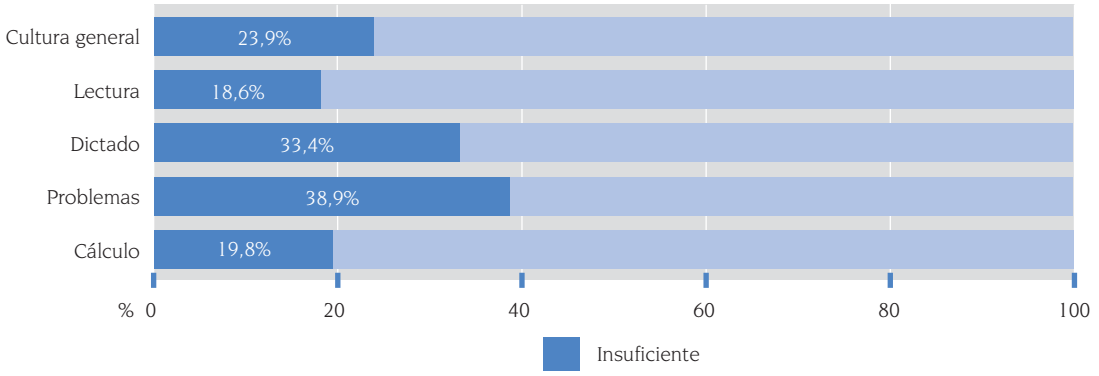

En 2007, el 38,9% de los alumnos de 6.º de Educación Primaria suspendió en el apartado Problemas de la prueba de Matemáticas de Conocimientos y Destrezas Indispensables y el 33,4% el apartado Dictado de Lengua

La Figura D2.5 muestra la desagregación de los datos presentados en la Figura D2.4 por componentes de las dos áreas curriculares consideradas en la prueba. De nuevo emergen el Dictado, con un 33,4% de «insuficientes», y los Problemas, con un 38,9%, como las tareas escolares en las que el nivel de competencia de los alumnos se aleja más de lo considerado como indispensable.

Porcentajes de aciertos

Las tablas D2.1 a D2.4 muestran el porcentaje de aciertos de cada uno de los ítems de que consta la prueba en Lectura, Cultura general, Cálculo y Problemas de la prueba de CDI de 2007. Dicho porcentaje constituye una medida inversa del nivel de dificultad de cada ítem o pregunta.

Evolución de los resultados entre 2005 y 2007

Desde su implantación en 2005, la Prueba de Destrezas, tanto en Lengua Española como en Matemáticas, ha presentado resultados oscilantes; peores en 2007 que en 2006, pero mejores en 2007 que en 2005

La figura D2.6 resume lo esencial de la evolución de los resultados obtenidos en las pruebas CDI entre 2005 y 2007 en el área de Lengua. Se advierte un patrón de comportamiento oscilante con un empeoramiento en 2007 con respecto a 2006 y una mejora con respecto a 2005. La escasa amplitud del período de tiempo considerado dificulta la obtención de conclusiones consistentes.

Figura D2.6
Evolución de los resultados en el área de Lengua, total y por componentes en las pruebas CDI (2005 al 2007)

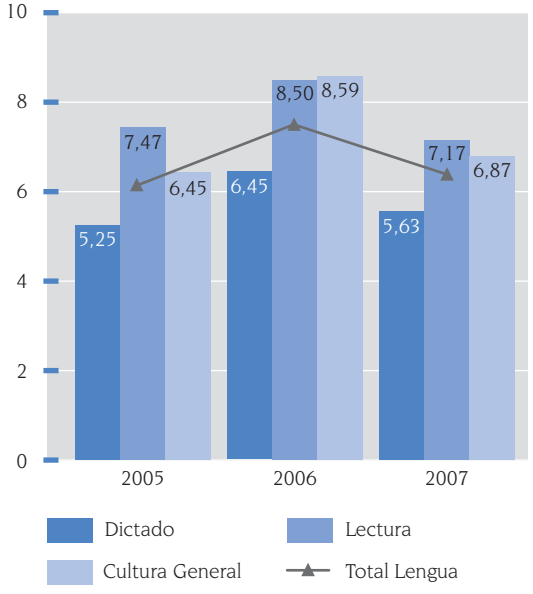

La figura D2.7, similar a la D2.6 pero referida al área de Matemáticas, muestra un conjunto de datos

Tabla D2.1
Porcentaje de aciertos de cada uno de los ítems de que consta la parte de Lectura de la prueba CDI (2007)

Ítem	% Aciertos
1. ¿Por qué llegó a ser tan conocido Benito Pérez Galdós?	69,7
2. ¿Qué nación venció en la batalla de Trafalgar?	56,4
3. Galdós creó un personaje para su novela sobre la batalla de Trafalgar a partir de un anciano llamado Galán. ¿Cuál es el nombre de ese personaje?	92,5
4. ¿Qué era el Santísima Trinidad?	71,2
5. ¿Quién era Nelson?	68,6

Tabla D2.2
Porcentaje de aciertos de cada uno de los ítems de que consta la parte de Cultura General de la prueba CDI (2007)

Ítem	% Aciertos
6. Escribe el nombre de dos archipiélagos que forman, cada uno de ellos, una Comunidad Autónoma	79,5
7. Ordena cronológicamente: — La batalla de Trafalgar — El descubrimiento de América — El nacimiento de Benito Pérez Galdós	70,6
8. ¿En qué Comunidad Autónoma está Cádiz?	83,4
9. Indica las capitales de los países siguientes — Alemania — Rusia — Bélgica	47,2
10. ¿En qué siglo murió Benito Pérez Galdós?	63,0

Tabla D2.3
Porcentaje de aciertos de cada uno de los ítems de que consta la parte de Cálculo de la prueba CDI (2007)

Ítem	% Aciertos
1. ¿Cuál es el resultado de restar 102.432 a un millón ciento diez mil?	63,4
2. Ordenar de menor a mayor 3/4; 0,7; 0,07; 3/5	38,8
3. En la palabra CONCURSO cada vocal vale 2 puntos y cada consonante 1. ¿Cuánto vale la suma de las letras?	88,8
4. ¿Cuál es la cifra que falta en esta suma 3 5 + 2 6 8 6 4 3	87,3
5. ¿Por cuánto hay que multiplicar 0,005 para que se convierta en 50?	66,7
6. ¿Por cuánto tienes que dividir 450 para que te dé 9?	69,3
7. ¿Qué número falta para que sea cierta la igualdad? 3/2 x = 6	44,1
8. ¿Cuántos gramos hay en medio kilo?	70,8
9. ¿Cuántos litros son las tres quintas partes de mil litros?	52,4
10. Luis ha tardado en hacer el examen tres cuartos de hora, Andrés una hora y cuarto y María cincuenta y cinco minutos. ¿Quién ha sido el que ha tardado menos y quién el que ha tardado más?	85,3

Tabla D2.4
Porcentaje de aciertos de cada uno de los ítems de que consta la parte de Problemas de la prueba CDI (2007)

Ítem	% Aciertos
1. María y Luisa van al mismo colegio. Luisa tarda en ir desde su casa al colegio 10 minutos más que María desde la suya. A) María salió de su casa a las 8 menos cinco y llegó al colegio a las 8 y cuarto. ¿Cuántos minutos tardó en llegar al colegio?	78,2
B) Luisa ha llegado al colegio a las 8 y veinticinco. ¿A qué hora salió de su casa?	40,5
2. Una vuelta completa a una pista de atletismo son 400 m. A) ¿Qué distancia recorre un atleta que da 7 vueltas y media a la pista?	54,3
B) ¿Cuántas vueltas debe dar a la pista un atleta para recorrer 10.000 metros?	42,8
3. Jaime tiene una hucha con 200 monedas; el 40% son de un euro; el 30% de dos euros y el resto de 50 céntimos de euro. A) Cuántas monedas de 50 céntimos tiene Jaime?	54,2
B) ¿Cuánto dinero tiene Jaime?	35,9
4. En un test de 25 cuestiones se puntúa 5 puntos por cada respuesta correcta, 2 puntos por cada respuesta en blanco y 0 puntos por cada respuesta errónea. A) Eva dejó todas las preguntas sin contestar. ¿Qué puntuación obtuvo?	85,2
B) Pilar respondió 20 cuestiones de las que sólo 15 eran correctas. ¿Qué puntuación obtuvo?	31,8
5. Para celebrar su cumpleaños Antonio quiere invitar a sus amigos, Luis y Ana, a merendar a una cafetería. Los tres han pedido lo mismo: tortitas con nata y un refresco. Cada refresco cuesta 1,50 € y las tortitas con nata el doble. A) Cuánto dinero tiene que pagar Antonio?	63,1
B) Antonio ha dado al camarero un billete de 20€. ¿Cuánto dinero le tiene que devolver? ¿Cuánto dinero tiene Jaime?	55,7

Figura D2.7
Evolución de los resultados en el área de Matemáticas, total y por componentes en las pruebas CDI. (2005 al 2007)

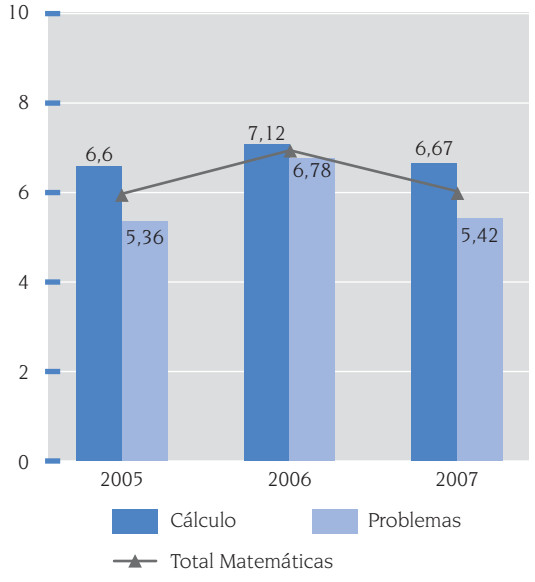

que reproducen el mismo patrón de evolución de los resultados que el descrito para Lengua, lo que, aceptando la equivalencia de las pruebas, podría apuntar a factores vinculados, de uno u otro modo, a la variabilidad de las cohortes de alumnos.

Las figuras D2.8 y D2.9 presentan la evolución, a lo largo del período 2005-2007, de la distribución del total de alumnos por intervalos de puntuaciones, en Lengua y en Matemáticas respectivamente. Por las razones antes expuestas, cabe centrar la atención en los alumnos que obtienen puntuaciones iguales o inferiores a 4,5 puntos sobre 10.

Los datos muestran para ese tramo de puntuaciones un comportamiento, de nuevo, oscilante con resultados en 2007 intermedios entre los de 2006 y 2005 en el área de Lengua. En el área de Matemáticas los resultados descienden por debajo del nivel de 2005.

Figura D2.8
Evolución de la distribución del total de alumnos por intervalos de puntuaciones en Lengua en la prueba CDI (2005-2007)

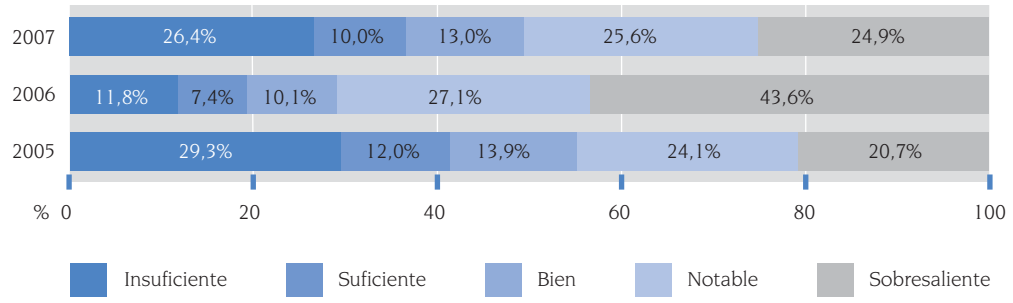

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Consejería de Educación.

Figura D2.9
Evolución de la distribución del total de alumnos por intervalos de puntuaciones en Matemáticas en la prueba CDI (2005-2007)

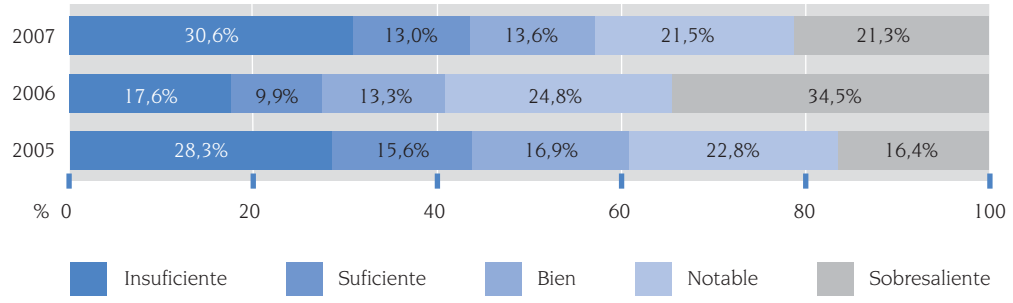

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Consejería de Educación.

D2.2. Resultados escolares en Educación Primaria

La Educación Primaria sienta las bases de los desarrollos educativos posteriores; por ello resultan de sumo interés los resultados educativos en esta etapa

En el ámbito de los resultados escolares rige una regla que, por su consistencia y grado de apoyo empírico, tiene la categoría de ley. Puede enunciarse en los siguientes términos: «*El factor que mejor predice el rendimiento posterior es el rendimiento anterior*». Esta regla que, en un sentido estricto, es de aplicación en el desarrollo de un curso escolar, puede ser extendida a ciclos, e incluso a etapas. A la vista de ello, los rendimientos escolares obtenidos en la Educación Primaria poseen una gran importancia para el resto del sistema.

La información que, en materia de resultados, se presenta bajo este epígrafe se refiere, para el curso 2006-2007, al conjunto de alumnos en cada ciclo de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid, que desagregados por titularidad de los centros correspondientes, se muestran en la tabla D2.5.

Tabla D2.5
Número de alumnos de 2.º, 4.º y 6.º curso de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid por titularidad de centros. (Curso 2006-2007)

	Alumnos de 2.º	Alumnos de 4.º	Alumnos de 6.º	Totales
Total públicos	31.400	29.695	29.266	90.361
Total privados	25.710	25.181	25.085	75.976
Total general	**57.110**	**54.876**	**54.351**	**166.337**

Fuente: Inspección de Educación. Resultados escolares. Curso 2006-2007.

D2

La promoción de los alumnos por ciclos

En el curso 2006-2007 promocionaron más del 93,5% de los alumnos que terminaron uno de los tres ciclos de Primaria (el 94,9% de los que terminaron 2.º y 4.º de Primaria, y el 93,6 de los que terminaron 6.º).

La organización de los seis cursos de los que consta la Educación Primaria en tres ciclos hace que, de acuerdo con la normativa vigente en materia de evaluación final de las enseñanzas, los resultados correspondan al curso terminal de cada ciclo, esto es a 2.º, 4.º y 6.º cursos. En las tablas D2.6, D2.7 y D2.8 y figuras D2.10, D2.11 y D2.12, se presentan la evolución de los resultados en términos de *porcentaje de promoción* o *no promoción* al curso siguiente, correspondientes el curso 2006-2007 y a los cuatro cursos anteriores, lo que facilita un análisis comparativo más completo. La desagregación de la información por Áreas Territoriales permite el análisis por territorios.

En el curso 2006-2007 y para el 2.º curso de Educación Primaria, la media de los alumnos que promocionan en la Comunidad de Madrid fue de un 94,9%, con un descenso de 0,8 puntos

Tabla D2.6
Evolución del porcentaje de los alumnos de 2.º Curso de Educación Primaria que promocionaron, desde el curso 2002-2003 al 2006-2007, por Direcciones de Área Territorial

	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007
Madrid Capital	95,9	95,7	95,5	95,3	95,2
Madrid Norte	96,6	96,6	96,6	96,9	96,1
Madrid Sur	95,2	94,9	94,4	94,2	93,8
Madrid Este	94,2	93,9	92,6	92,2	93,1
Madrid Oeste	97	97,1	96,5	96,6	96,9
Comunidad de Madrid	**95,7**	**95,5**	**95,1**	**94,9**	**94,9**

Figura D2.10
Evolución del porcentaje de los alumnos de 2.º Curso de Educación Primaria que promocionaron, por Direcciones de Área Territorial. Cursos 2002-2003 al 2006-2007

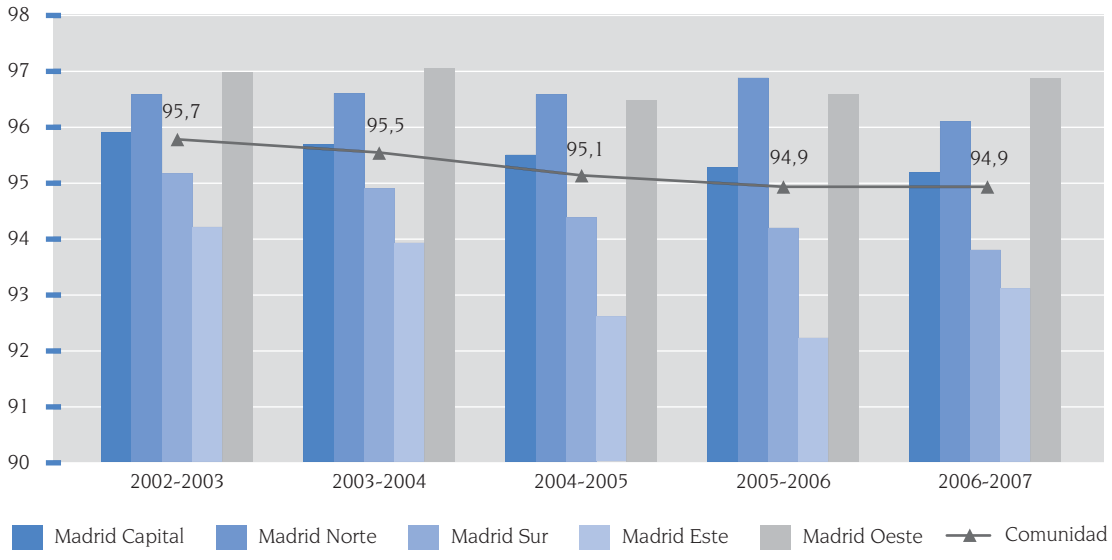

Fuente: Elaboración propia con datos recogidos del documento: Inspección de Educación. Resultados escolares. Curso 2006-2007.

porcentuales con relación al curso 2002-2003. Entre las Direcciones de Área Territorial, Madrid-Sur (93,8%) y Madrid-Este (93,1%) se situaron, con un leve descenso, algo por debajo de la media de la Comunidad de Madrid (véase tabla D2.6 y figura D2.10).

En el 4.º curso de Educación Primaria la media de los alumnos que en el curso 2006-2007 promocionaron en la Comunidad de Madrid fue de un 94,9%, lo que supuso un descenso de 0,6 puntos porcentuales con relación al curso 2002-2003. Entre las Direcciones de Área Territorial, Madrid-Sur (94,1%) y Madrid-Este (93,1%), con un leve ascenso, se situaron algo por debajo de la media de la Comunidad. La DAT Madrid Oeste ascendió 0,5 puntos porcentuales a lo largo del quinquenio considerado y se situó 2,0 puntos por encima de la media de la Comunidad duplicando su ventaja comparativa (véase tabla D2.7 y figura D2.11).

En el 6.º curso de Educación Primaria la media de los alumnos que promocionaron en la Comunidad de Madrid fue de un 93,6%, lo que supuso un ascenso de 0,2% con relación al curso 2002-2003. Entre las Direcciones de Área Territorial, Madrid-Capital (93,3%) se mantuvo. Madrid-Sur

Tabla D2.7
Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de 4.º Curso de Educación Primaria, desde el curso 2002-2003 al 2006-2007 por Direcciones de Área Territorial y media de la Comunidad

	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007
Madrid Capital	95,4	95,4	95,1	95	95,1
Madrid Norte	96,9	96,6	96,6	96,3	96
Madrid Sur	95,3	94,9	94,6	94,2	94,1
Madrid Este	93,7	94	93,7	92,3	93,1
Madrid Oeste	96,4	96,7	96,7	96,6	96,9
Comunidad de Madrid	**95,4**	**95,3**	**95,1**	**94,7**	**94,9**

Figura D2.11
Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de 4.º Curso de Educación Primaria, por Direcciones de Área Territorial. Curso 2002-2003 al 2006-2007

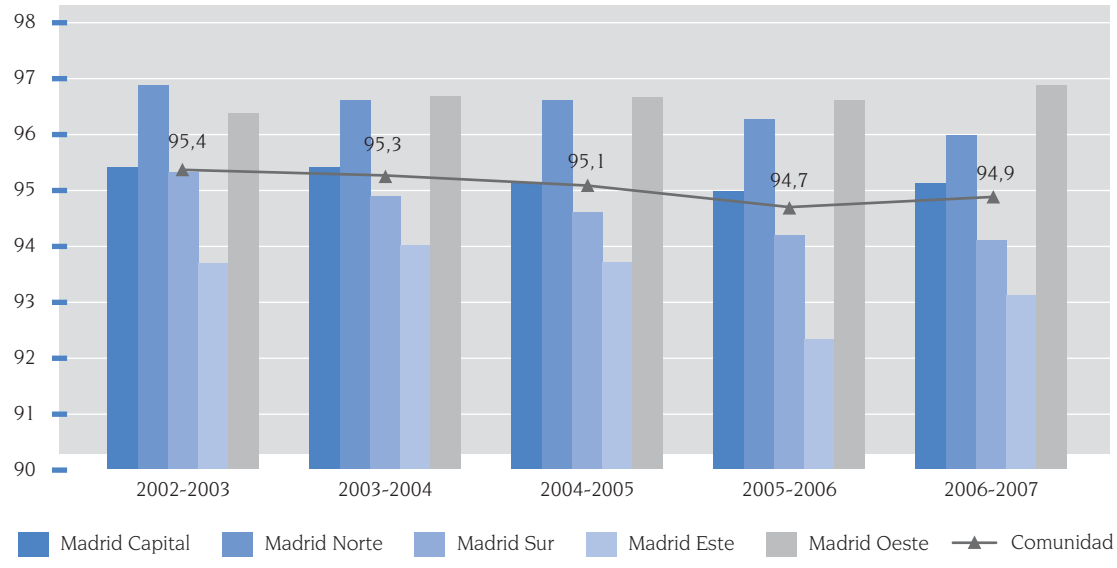

Fuente: Elaboración propia con datos recogidos del documento: Inspección de Educación. Resultados escolares. Curso 2006-2007.

D2

(92,4%) y Madrid-Norte (93,5%), que descienden ligeramente, se sitúan algo por debajo de la media de la Comunidad. Madrid-Sur y Madrid-Este aumentaron en 0,6 puntos porcentuales en el intervalo temporal considerado. Madrid-Oeste lo hizo en 0,2 puntos porcentuales.

A lo largo de los últimos cinco cursos el porcentaje medio de promoción de los alumnos de Educación Primaria se acercó al el 94%.

La figura D2.13 muestra lo esencial de los datos de promoción en Educación Primaria por cursos, así como su evolución con el tiempo a lo largo del quinquenio considerado. Destaca en la gráfica correspondiente una notable estabilidad en el comportamiento de los resultados con una ligera tendencia al empeoramiento escasamente significativa.

Cuando se consideran, respecto del total, los porcentajes de *alumnos con refuerzos y adaptaciones curriculares* (RE-AC) que promocionan o que no promocionan (véase Anexo D tablas a D2.1, a D2.2 y a D2.3 en páginas 352 y 353) se advierte lo siguiente:

— En el curso 2006-2007, el impacto medio de estas medidas (RE-AC) se sitúa en el 11,5%

Tabla D2.8
Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de 6.º Curso de Educación Primaria, desde el curso 2002-2003 al 2006-2007, por Direcciones de Área Territorial

	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007
Madrid Capital	95,1	95	95	94,8	94,4
Madrid Norte	93,5	94	93,8	93,3	93,5
Madrid Sur	91,8	92,4	91,9	91,6	92,4
Madrid Este	95,1	95,1	95,7	95,8	95,7
Madrid Oeste	93,4	93,6	93,7	93,5	93,6
Comunidad de Madrid	**93,4**	**93,6**	**93,7**	**93,5**	**93,6**

Figura D2.12
Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de 6.º Curso de Educación Primaria, por Direcciones de Área Territorial. Cursos 2002-2003 al 2006-2007

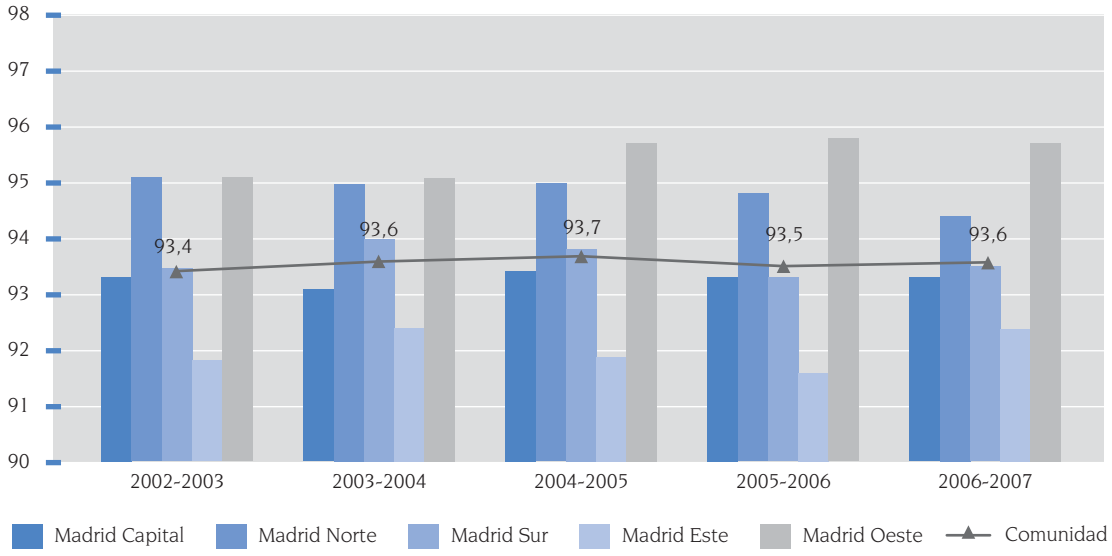

Fuente: Elaboración propia con datos recogidos del documento: Inspección de Educación. Resultados escolares. Curso 2006-2007.

Figura D2.13
Evolución de los porcentajes de promoción de alumnos en cada uno de los ciclos de Educación Primaria, desde el curso 2002-2003 al 2006-2007

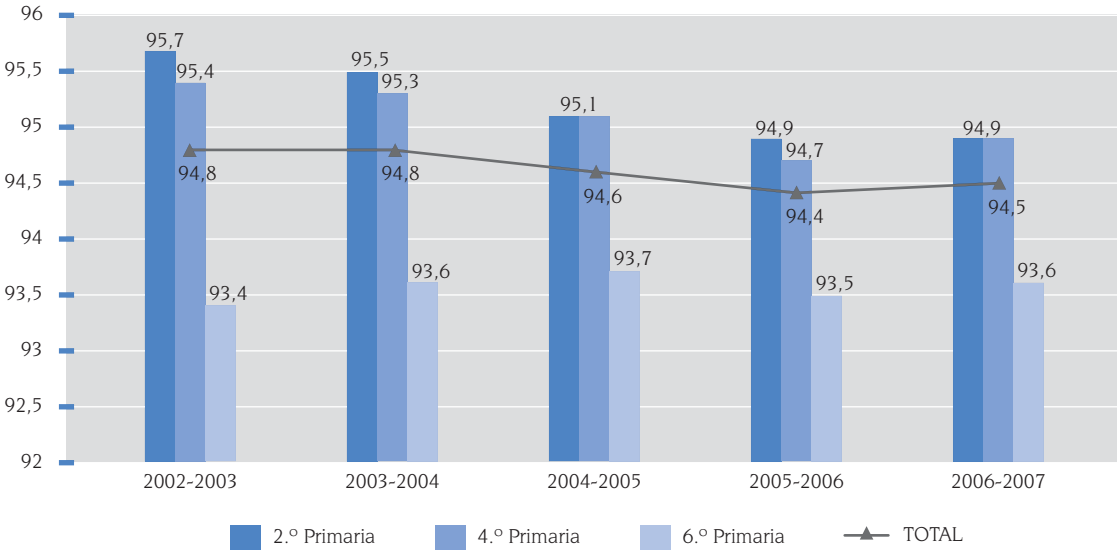

Fuente: Inspección de Educación. Resultados escolares. Curso 2006-2007.

del total de alumnos, con un efecto creciente a lo largo de la etapa.

— La magnitud del efecto de los refuerzos y las adaptaciones curriculares en el mismo curso, en términos de promoción, es algo más del doble (11,5) que en términos de no promoción (5,5).

— Se aprecia una notable estabilidad de los resultados a lo largo del quinquenio considerado.

La evaluación de los alumnos por áreas de conocimiento

Los porcentajes de calificación positiva en Lengua Castellana, Matemáticas e Inglés disminuyen a medida que se avanza en los ciclos de Educación Primaria, y al final de esta etapa, en 6.º curso, la calificación negativa supera ligeramente el 20% en Lengua y Matemáticas, y llega al 20% en Inglés.

Los resultados de la evaluación de los alumnos por áreas de conocimiento en cada uno de los cursos finales de los tres ciclos de Educación Primaria, añaden una información más precisa a la considerada más arriba. Las tablas D2.9, D2.10 y D2.11 presentan los datos correspondientes al curso 2006-2007 en 2.º, 4.º y 6.º de Primaria, desagregados por Áreas Territoriales. Cuando se centra la atención en las áreas de conocimiento de carácter instrumental —Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas e Inglés— se advierte que los porcentajes de calificación positiva disminuyen en las tres áreas conforme se avanza de un ciclo al siguiente. En 6.º curso —final de la Educación Primaria y antesala de la Secundaria— la cifra de calificación negativa se aproxima al 20% en Lengua y Matemáticas y alcanza dicha cifra en Inglés.

El 5,55% de los alumnos de 6.º de Educación Primaria no promocionó en Lengua, frente al 26,4 que no aprobó Lengua en la Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI), e igualmente el 3,5% no promocionó en Matemáticas frente al 30,6% que no aprobó Matemáticas en las mismas pruebas.

Cuando las cifras anteriores se contrastan con los resultados de la prueba de Conocimientos

Tabla D2.9.
Porcentajes de calificación positiva en el primer ciclo (2.º curso de Educación Primaria) por Áreas de Conocimiento, Direcciones de Área Territorial y Comunidad. Curso 2006-2007

Áreas de Conocimiento	Área Territorial					
	M-C	M-N	M-S	M-E	M-O	Total
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	94,3	96,9	95,0	93,8	97,3	95,0
Educación Artística	98,5	99,5	98,8	98,6	99,6	98,8
Educación Física	98,8	99,5	99,2	98,8	99,5	99,0
Lengua Castellana y Literatura	**89,6**	**92,6**	**89,9**	**89,0**	**94,0**	**90,3**
Matemáticas	**90,2**	**93,1**	**90,0**	**89,2**	**94,1**	**90,7**
Religión	99,0	99,7	99,7	99,3	99,5	99,3
Inglés	**91,3**	**92,9**	**91,5**	**90,7**	**94,9**	**91,8**
Francés	100,0	—	97,3	—	99,1	98,8
Otro idioma	—	—	90,2	—	—	90,2

Fuente: Inspección de Educación. Resultados escolares. Curso 2006-2007.
M-C: Madrid Capital; M-N: Madrid Norte; M-S: Madrid Sur; M-E: Madrid Este; M-O: Madrid Oeste.

Tabla D2.10.
Porcentajes de calificación positiva en el segundo ciclo (4.º curso de Educación Primaria) por Áreas de Conocimiento, Direcciones de Área Territorial y Comunidad. Curso 2006-2007

Áreas de Conocimiento	Área Territorial					
	M-C	M-N	M-S	M-E	M-O	Total
Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	89,3	91,4	88,4	86,2	94,1	89,4
Educación Artística	96,9	98,2	96,4	96,0	98,9	97,0
Educación Física	98,7	99,0	99,2	98,4	99,7	98,9
Lengua Castellana y Literatura	**87,8**	**91,5**	**88,6**	**87,1**	**92,1**	**88,7**
Matemáticas	**85,9**	**89,0**	**85,8**	**85,0**	**90,8**	**86,6**
Religión	97,8	99,0	98,7	98,5	98,8	98,3
Inglés	**84,7**	**87,1**	**84,8**	**81,4**	**89,2**	**85,0**
Francés	96,9	—	75,8	—	96,0	94,9
Otro idioma	100,0	100,0	89,5	—	97,5	95,3

Fuente: Inspección de Educación. Resultados escolares. Curso 2006-2007.
M-C: Madrid Capital; M-N: Madrid Norte; M-S Madrid Sur; M-E: Madrid Este; M-O: Madrid Oeste.

Tabla D2.11.
Porcentajes de calificación positiva en el tercer ciclo (6.º curso de Educación Primaria) por Áreas de Conocimiento, Direcciones de Área Territorial y Comunidad. Curso 2006-2007

Áreas de Conocimiento	Área Territorial					
	M-C	M-N	M-S	M-E	M-O	Total
Conocimiento del Medio natural, social y cultural	83,8	89,4	84,1	82,3	90,1	84,8
Educación Artística	93,8	97,0	94,3	92,7	97,3	94,4
Educación Física	97,6	98,1	98,6	97,6	99,0	98,0
Lengua Castellana y Literatura	**82,3**	**86,7**	**83,5**	**82,8**	**89,1**	**83,7**
Matemáticas	**81,4**	**85,8**	**82,1**	**81,8**	**87,6**	**82,6**
Religión	96,3	98,5	98,0	97,5	98,5	97,2
Inglés	**78,6**	**84,7**	**80,3**	**77,1**	**85,7**	**80,0**
Francés	88,8	97,9	90,5	—	92,9	91,2
Otro idioma	96,6	91,7	73,3	—	98,2	91,4

Fuente: Inspección de Educación. Resultados escolares. Curso 2006-2007.
M-C: Madrid Capital; M-N: Madrid Norte; M-S Madrid Sur; M-E: Madrid Este; M-O: Madrid Oeste.

y Destrezas Indispensables (CDI) (véase epígrafe D2.1) se advierte lo siguiente:

— Un 26,4% del total de alumnos —sin incluir los llamados especiales, de integración o compensatoria— no alcanza los niveles de suficiente en las pruebas CDI correspondiente al área de *Lengua*, frente a un 16,2% que, en total, no logra una calificación positiva en 6.º curso en dicha Área. Al lado de ello, tan sólo no promocionan el 5,5%.

— Un 30,6% del total de alumnos —sin incluir los llamados especiales, de integración o compensatoria— no alcanza los niveles de suficiente en las pruebas CDI correspondiente al área de *Matemáticas*, frente a un 17,4% que, en total, no logra una calificación positiva en 6.º curso en dicha Área. Al lado de ello, tan sólo no promocionan el 5,5%.

Aun cuando podría darse la situación de un alumno que no promocione y que, sin embargo, hubiera alcanzado el nivel suficiente en la prueba CDI, las cifras anteriores parecen apuntar a que una parte significativa de los alumnos promocionan a la etapa siguiente sin haber adquirido los conocimientos y destrezas indispensables en Lengua y Matemáticas.

D2.3. Resultados Escolares en Educación Secundaria Obligatoria

Los resultados académicos de la Educación Secundaria Obligatoria proporcionan datos decisivos sobre la calidad y cantidad de competencias y conocimientos básicos con los que los ciudadanos se incorporan a la vida activa o a la educación postobligatoria.

Desde el punto de vista de la observación del rendimiento del sistema escolar, la Educación Secundaria Obligatoria (12-16 años) constituye una etapa decisiva. En ella se centra la principal evaluación internacional del rendimiento de los alumnos, cual es el programa PISA de la OCDE, evaluación que se aplica a la edad de 15 años. Además, al tratarse de la culminación del tramo correspondiente a la educación básica y gratuita, sus resultados dan idea de la calidad y cantidad del equipaje elemental de conocimientos y de competencias con el que todos los ciudadanos se incorporan, sea al mundo laboral, sea a posteriores etapas formativas. A la insuficiencia de esos resultados se refiere la componente principal de la *tasa de abandono educativo temprano*, importante indicador internacional de carácter estructural que será analizado en el epígrafe D3.1.

La información que, en materia de resultados, se presenta bajo este epígrafe se refiere al conjunto de alumnos en los diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) en el curso 2006-2007, que, desagregados en función de la titularidad de los centros correspondientes, se muestran en la tabla D2.12. Las cifras de número de alumnos que aparecen en esta tabla proceden de las actas finales registradas en los centros docentes.

Teniendo en cuenta estos datos generales de escolarización, se ofrecen a continuación los resultados de promoción y no promoción en la tabla

Tabla D2.12.
Número de alumnos matriculados en cada curso de Educación Secundaria Obligatoria, por titularidad del centro
Curso 2006-2007

CURSO 2006-2007	Alumnos				
	1.º ESO	2.º ESO	3.º ESO	4.º ESO	Totales
TOTAL PÚBLICOS	34.105	33.382	30.298	25.549	123.331
TOTAL PRIVADOS	27.460	27.050	26.591	23.565	104.666
TOTAL GENERAL	**61.565**	**60.432**	**56.889**	**49.111**	**227.997**

Fuente: Elaboración propia con datos recogidos del documento: Inspección de Educación. Resultados escolares. Curso 2006-2007.

D2.13 con la expresión del número de alumnos y los porcentajes de éxito por Direcciones Área Territorial y en los cursos 2005-2006 y 2006-2007. Son indicadores relevantes que se completarán más adelante con los resultados por materias.

D_2 La promoción de los alumnos por cursos

El porcentaje de alumnos de ESO que no promocionan creció hasta 5,1 puntos porcentuales al avanzar de 1.º a 4.º en esta etapa.

El porcentaje de alumnos que promocionan de un curso al siguiente proporciona una primera aproximación de carácter global a los resultados escolares. La tabla D2.13 muestra la información más relevante al respecto, desagregada por Áreas Territoriales para cada uno de los cuatro cursos de que consta la etapa. Además, la figura D2.14 posibilita la comparación entre el año escolar 2005-2006 y el 2006-2007 de los porcentajes de alumnos que titulan. La titulación se refiere a la promoción en el curso de final de etapa (4.º de ESO).

Tabla D2.13.
Número de alumnos matriculados y porcentaje de ellos que promocionan o titulan en cada cuso de ESO, por Dirección de Área Territorial. Cursos 2005-2006 y 2006-2007

Curso	DAT	N.º alumnos matriculados		% promoción o titulación		No promocionan o no titulan			
						N.º alumnos		%	
		2005-06	2006-07	2005-06	2006-07	2005-06	2006-07	2005-06	2006-07
1.º ESO	Madrid Capital	28.620	27.942	82,5	84,0	5.009	4.471	17,5	16,0
	Madrid Norte	4.470	4.435	86,3	86,8	612	585	13,7	13,2
	Madrid Sur	14.865	14.437	79,6	81,0	3.033	2.743	20,4	19,0
	Madrid Este	8.215	8.028	78,9	79,7	1.731	1.630	21,1	20,3
	Madrid Oeste	6.296	6.723	86,7	87,7	838	827	13,3	12,3
	Comunidad de Madrid	**62.466**	**61.565**	**82**	**83,3**	**11.223**	**10.281**	**18**	**16,7**
2.º ESO	Madrid Capital	26.367	27.108	82	82,3	4.752	4.798	18	17,7
	Madrid Norte	4.238	4.403	82,7	84,1	732	700	17,3	15,9
	Madrid Sur	13.584	14.307	76,3	77,7	3.220	3.190	23,7	22,3
	Madrid Este	7.494	8.077	73,5	75,7	1.989	1.963	26,5	24,3
	Madrid Oeste	6.077	6.537	84,1	85,5	964	948	15,9	14,5
	Comunidad de Madrid	**57.760**	**60.432**	**79,8**	**80,8**	**11.657**	**11.603**	**20,2**	**19,2**
3.º ESO	Madrid Capital	26.696	26.036	77,5	82,1	6.001	4.660	22,5	17,9
	Madrid Norte	4.275	4.215	78,5	82,5	920	738	21,5	17,5
	Madrid Sur	14.266	13.318	71,7	77,3	4.043	3.023	28,3	22,7
	Madrid Este	7.526	7.173	69,8	77,4	2.270	1.621	30,2	22,6
	Madrid Oeste	5.957	6.147	80,7	83,2	1.148	1.033	19,3	16,8
	Comunidad de Madrid	**58.720**	**56.889**	**75,5**	**80,5**	**14.382**	**11.093**	**24,5**	**19,5**
4.º ESO	Madrid Capital	23.142	22.704	80,2	80,4	4.590	4.450	19,8	19,6
	Madrid Norte	3.535	3.612	81,1	81,4	667	672	18,9	18,6
	Madrid Sur	11.513	11.314	73,63	74,6	3.037	2.874	26,4	25,4
	Madrid Este	5.885	6.058	72,6	72,0	1.612	1.696	27,4	28,0
	Madrid Oeste	5.160	5.423	80,7	81,6	995	998	19,3	18,4
	Comunidad de Madrid	**49.235**	**49.111**	**77,9**	**78,2**	**10.901**	**10.706**	**22,1**	**21,8**
Total general		**228.181**	**227.997**	**78,9**	**80,7**	**48.163**	**44.003**	**21,1**	**19,3**

Fuente: Inspección de Educación. Resultados escolares. Curso 2006-2007.

Figura D2.14
Porcentaje de alumnos de ESO que promocionan o titulan en cada curso de ESO, por Dirección de Área Territorial. Cursos 2005-2006 y 2006-2007

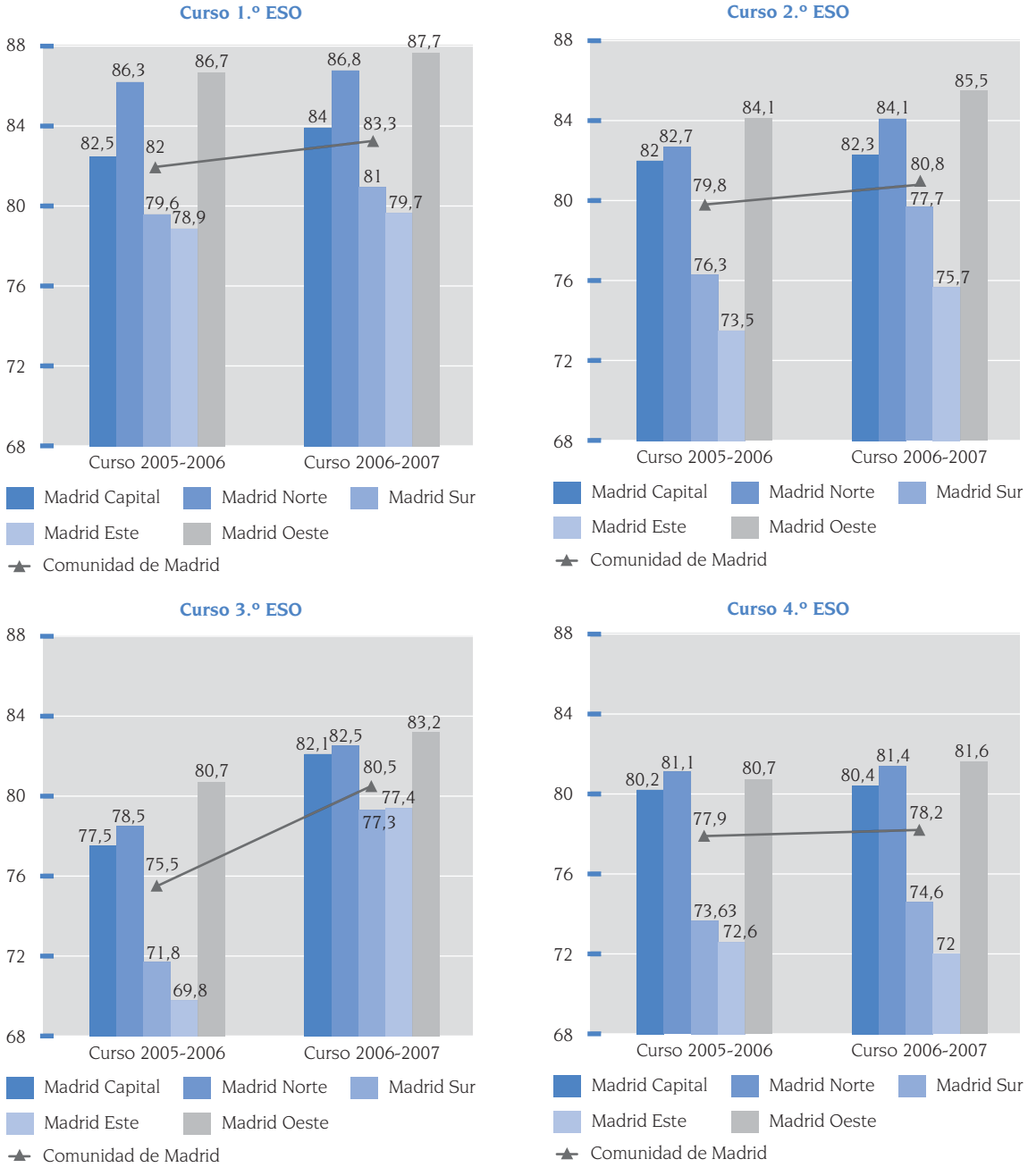

Fuente: Elaboración propia con datos recogidos del documento: Inspección de Educación. Resultados escolares. Curso 2006-2007.

Analizando los datos de la tabla D2.13 y de la figura D2.14, se observa que en el *Primer Curso* de ESO de 2006-2007, la media de los que promocionan en la Comunidad se sitúa en el 83,3%, mejorada en algunas décimas con respecto al curso 2005-2006. Madrid-Sur (81,0%) y Madrid-Este (79,7%) se sitúan por debajo de la media regional. El porcentaje de alumnos que no promocionan representa, pues, el

16,7% que difiere en menos de un punto porcentual del porcentaje de alumnos que son evaluados negativamente en materias instrumentales al finalizar 6.º de Educación Primaria. En el *Segundo Curso* de ESO en 2006-2007, la media de los que promocionan en la Comunidad está en el 80,8%, lo que supone una mejora con respecto al curso 2005-2006. Madrid-Sur (77,7) y Madrid-Este (75,7%) se sitúan por debajo de la media regional. En el *Tercer Curso* la media de los que promocionan en la Comunidad alcanza el 80,5%. Una notable mejora con respecto al curso 2005-2006 ofrecen Madrid-Sur (con un 77,3% y una mejora de 6,4 puntos) y Madrid-Este (con un 77,4% y una mejora de 7,6 puntos). No obstante se sitúan aún por debajo de la media regional. En el *Cuarto Curso* la media de titulación en la Comunidad alcanza el 78,2%, con Madrid-Sur y Madrid-Este situadas 4 puntos y 6 puntos, respectivamente, por debajo, de la media regional.

Cuando se analiza el comportamiento para el curso 2006-2007, a nivel de la Comunidad, se advierte que el *porcentaje de los que no promocionan* aumenta progresivamente a lo largo de la etapa con un incremento total de 5,1 puntos porcentuales. No obstante, la comparación con el curso anterior indica la falta de estabilidad de este patrón de comportamiento o, lo que es lo mismo, que la situación es susceptible de mejorar significativamente de un año escolar al siguiente.

Un análisis del curso terminal (4.º *de* ESO)

En el curso 2006-2007 obtuvieron el título de Graduado al finalizar la ESO el 78,2% de los alumnos. El 57,1% lo hizo sin ninguna asignatura pendiente y el 21,8% no tituló.

Habida cuenta de su carácter de curso terminal, o de final de etapa —que además de cerrar la enseñanza obligatoria, permite obtener un título— el tratamiento de los resultados del Cuarto Curso de la ESO merece un tratamiento más detallado. La tabla D2.14 y la figura D2.15 muestran los porcentajes de alumnos que titulan (Graduado en Educación Secundaria) y, de éstos, los que titulan con una o dos asignaturas pendientes, así como los porcentajes de los que no titulan.

Tabla D2.14
Porcentaje de alumnos de 4.º curso de ESO que titulan con asignaturas pendientes, sin asignaturas pendientes y de alumnos que no titulan (Curso 2005-2006 y 2006-2007)

Cursos	Titulan			No titulan
	Total	Sin asignaturas pendientes	Con una o dos asignaturas pendientes	
2005-2006	77,9	55,1	22,8	22,1
2006-2007	78,2	57,1	21,1	21,8

Figura D2.15
Porcentaje de alumnos de 4.º curso de ESO que titulan con asignaturas pendientes, sin asignaturas pendientes y de alumnos que no titulan (Curso 2005-2006 y 2006-2007)

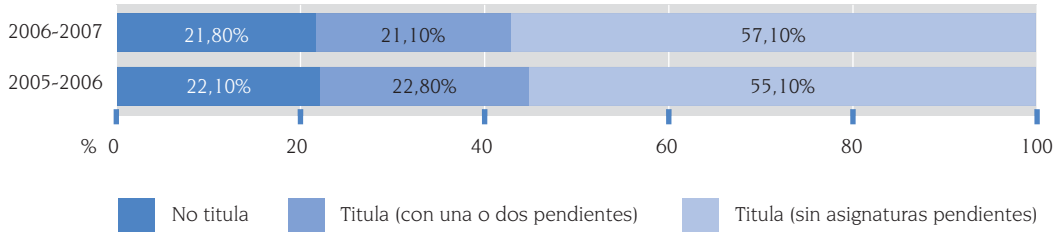

Fuente: Elaboración propia con datos recogidos del documento: Inspección de Educación. Resultados escolares. Curso 2006-2007.

El porcentaje de alumnos de 4.º de ESO que en el curso 2006-2007 titulan sin ninguna asignatura suspensa es del 57,1%, y el 21,1% representa el porcentaje de los que titulan con una o dos materias pendientes.

A lo largo de los últimos ocho cursos, el porcentaje de los alumnos que titularon al terminar la ESO aumentó en un 4,04%. Lengua, Matemáticas e Inglés son las áreas de la ESO con menos del 80,5% de alumnos evaluados positivamente; si bien en 4.º curso se aprecia una ligera mejoría en estas áreas.

Cabe considerar asimismo la evolución del comportamiento de los alumnos de *Cuarto Curso* de la ESO desde el curso 1999-2000, en el que se produce el traspaso de competencias en materia educativa a la Comunidad de Madrid, hasta el curso 2006-2007 al que se refiere el presente Informe. La figura D2.16 representa gráficamente dicha evolución e indica la pérdida de 5.142 alumnos matriculados en ese período de tiempo. Sin embargo, la disminución en ese mismo período de sólo 1.577 de los alumnos titulados indica un comportamiento positivo del sistema. En términos de titulación se han compensado, en parte, los efectos de la caída demográfica.

La figura D2.17 muestra más claramente la evolución positiva de la titulación. Cuando se representa el porcentaje de titulados con respecto a los matriculados se advierte un crecimiento progresivo del porcentaje de titulados que arroja un balance total de 4 puntos porcentuales de mejora en el período considerado.

La promoción de los alumnos por áreas de conocimiento

Los resultados de la evaluación por áreas y materias de los alumnos en cada uno de los cuatro cursos de que consta la Educación Secundaria Obligatoria se muestran en la tabla D2.15, para la Comunidad de Madrid en su conjunto. Los datos disponibles indican que las áreas con resultados inferiores a un 80% de alumnos evaluados positivamente son en el *Cuarto Curso*, *Lengua Cas-*

Figura D2.16
Evolución del número de alumnos de 4.º de ESO que titulan, desde el curso 1999-2000 al 2006-2007

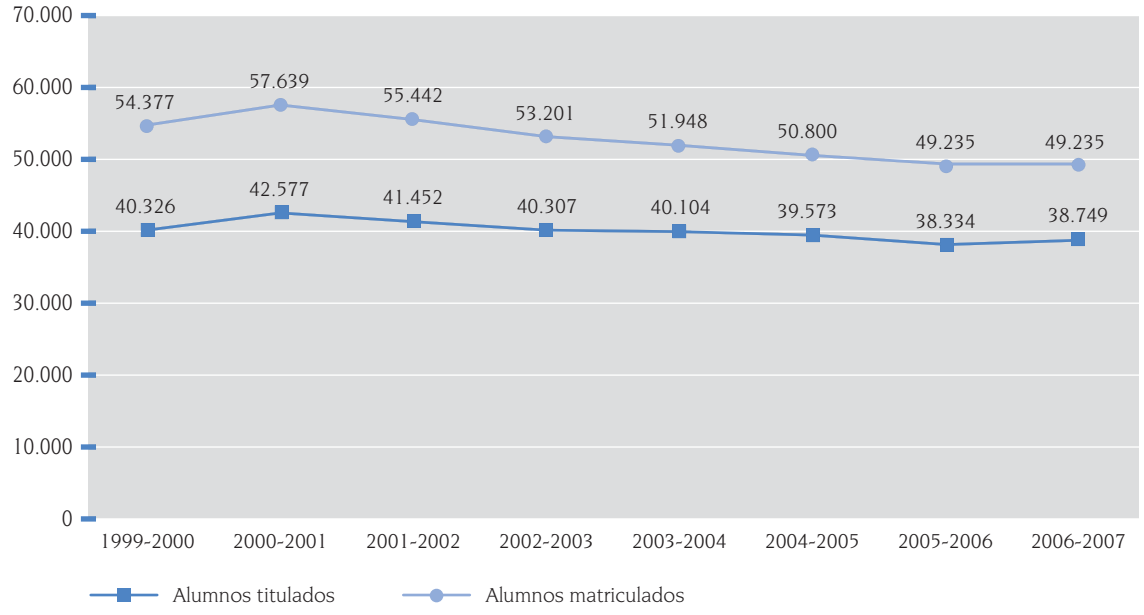

Fuente: Elaboración propia con datos recogidos del documento: Inspección de Educación. Resultados escolares. Curso 2006-2007.

Figura D2.17
Evolución del porcentaje de alumnos de 4.º de ESO que titulan desde el curso 1999-2000 al 2006-2007

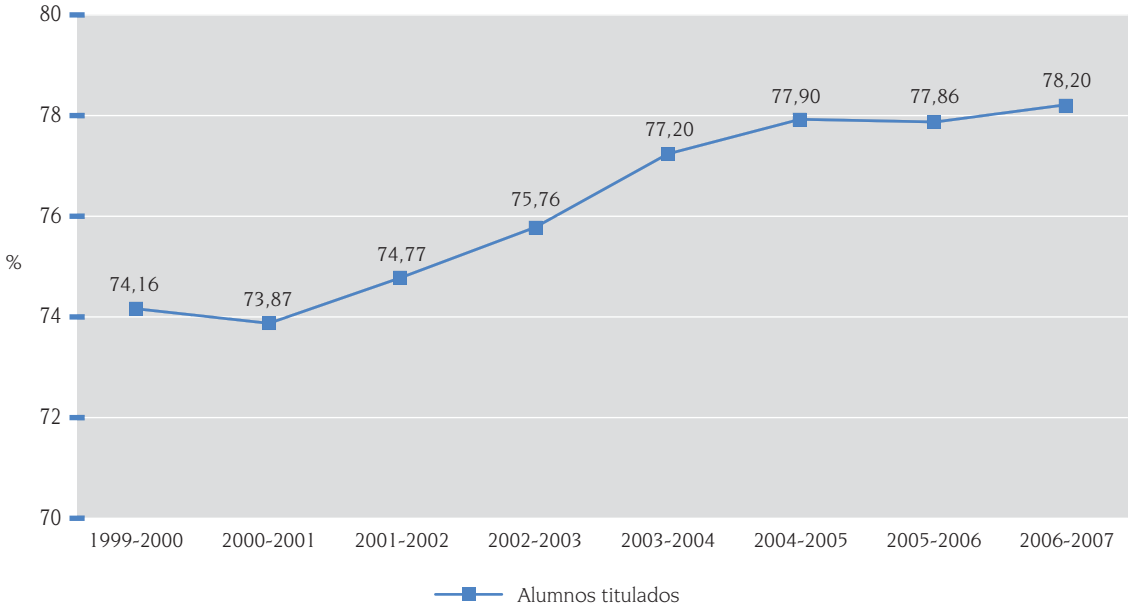

Fuente: Elaboración propia con datos recogidos del documento: Inspección de Educación. Resultados escolares. Curso 2006-2007.

Tabla D2.15
Porcentaje de los alumnos evaluados positivamente en cada curso de Educación Secundaria Obligatoria, por materias en la Comunidad de Madrid. Cursos 2005-2006 y 2006-2007

Áreas y materias	Evaluación final							
	1.º ESO		2.º ESO		3.º ESO		4.º ESO	
	2005-2006	2006-2007	2005-2006	2006-2007	2005-2006	2006-2007	2005-2006	2006-2007
Biología y Geología	—	—	—	—	71,7	77,3	86	85,9
Física y Química	—	—	—	—	67,3	72,6	81,5	82,1
CC. de la Naturaleza	74,7	75,2	76,7	74	—	—	—	—
CC.SS. G.ª e H.ª	74,5	74,7	77,3	74,1	73,2	78,4	81,3	81,2
Ética	—	—	—	—	—	—	90,1	90,6
Ed. Física	87,7	87,6	88,7	86,1	85,5	89,3	92,9	92,9
Ed. Plástica y Visual	81,6	82,1	83,7	80,9	79,4	84,1	86	86,3
Lengua Castellana y Lit.	74,8	75,6	76,3	73,6	68,2	73,5	79,4	79,3
Inglés	70,8	71,3	73,1	70,3	68,7	74	78,4	79,6
Francés	85,3	89,1	86,8	87,6	86,3	89,3	92,7	93,7
Otro idioma	83,6	90,1	91,3	89,1	89,4	91	92,7	91
Matemáticas-A	71,6	72,5	72,5	69,8	63,5	68,4	70,1	69,5
Matemáticas-B	—	—	—	—	—	—	77,2	77,7
Música	80,3	80,9	83,2	80,5	78,2	83,5	84,7	85,3
Tecnología	79,7	79,5	80	76,9	75,6	80,5	86,4	85,6
Religión	93,1	93,4	93,8	92,7	91,8	94,1	95,5	95,4

Fuente: Inspección de Educación. Resultados escolares. Curso 2006-2007.

tellana y Literatura, *Matemáticas* A *y* B e *Inglés*. Las mayores dificultades aparecen de nuevo en las materias instrumentales con valores muy similares a los de 6.º de Primaria en Lengua e Inglés y algo peores en Matemáticas. Este esquema se mantiene en los dos años escolares considerados 2005-2006 y 2006-2007. Asimismo, se aprecia en el cuarto curso una cierta mejoría en la mayor parte de las áreas y materias con respecto a los cursos precedentes que se asemeja a una suerte de «efecto de final de etapa».

Una presentación más detallada de los datos con información desagregada por áreas territoriales puede consultarse en el Anexo D (tablas a D2.4, a D2.5, a D2.6 y a D2.7 de las páginas 354 y 355).

Resultados de la Diversificación Curricular

Los programas de Diversificación Curricular se dirigen a los alumnos de ESO con dificultades generalizadas de aprendizaje, que se encuentran en riesgo de no alcanzar los objetivos de la etapa si cursaran el currículo ordinario.

Los programas de Diversificación Curricular son un instrumento de adaptación pedagógica y curricular destinado a atender a aquellos alumnos cuyas dificultades generalizadas de aprendizaje en cursos anteriores les han impedido alcanzar los objetivos propuestos para el curso correspondiente y que, a juicio de la junta de profesores del grupo y del Departamento de Orientación, se encuentran en una situación de riesgo evidente de no alcanzar los objetivos de la etapa si cursaran el currículo ordinario. La incorporación a estos programas requiere una evaluación psicopedagógica, oír al propio alumno y a sus padres, así como el informe del Servicio de Inspección de Educativa. En el curso 2006-2007 han seguido programas de Diversificación Curricular, alumnos mayores de 16 años y aquellos otros que los cumplen en el año en que se accede al programa y que se encontraban en la situación de dificultad antes descrita. Los centros públicos y privados-concertados han desarrollado programas de Diversificación Curricular de dos años (en 3.º y 4.º de ESO) y de un año (en 4.º curso) en 923 grupos y con 8.736 alumnos.

Los datos disponibles permiten afirmar que en los últimos seis cursos el número de alumnos matriculados en 3.º *de la* ESO ha ido disminuyendo de 64.597 hasta 56.887 en el curso 2006-2007. Sin embargo, el de alumnos que se acogen a la *Diversificación Curricular* ha ido aumentado de 3.402 hasta 4.249 con el consiguiente aumento en el número de grupos.

En los tres últimos cursos el número de alumnos que se incorpora a los Programas de Diversificación Curricular ha aumentado y el porcentaje de estos que promocionan de 3.º a 4.º ha crecido asimismo hasta alcanzar el 95,6% en 2006-2007. El porcentaje de estos alumnos que titulan se mantiene en torno al 75% en los tres cursos.

La información que, en materia de resultados, se presenta bajo este epígrafe se refiere al conjunto de alumnos, cursos de Educación Secundaria Obligatoria y centros que, desagregados por Áreas Territoriales, se muestran en su evolución a lo largo de tres cursos, en las tablas D2.16, D2.17 y D2.18.

La tabla D2.16, que recoge los resultados correspondientes de los alumnos de Diversificación Curricular en 3.º de la ESO, muestra que, en lo que concierne a la promoción al curso siguiente, las cifras han ido mejorando a lo largo de tres cursos, a la par que aumentaba el número de alumnos acogidos al programa, hasta alcanzar en el curso 2006-2007 una cifra de promoción del 95,6%.

Por su parte, la tabla D2.17, que presenta los datos del programa de dos años de duración correspondiente a 4.º de ESO de aquellos alumnos que ya habían cursado Diversificación Curricular en 3.º de ESO, muestra que, en el conjunto de la Comunidad de Madrid, el porcentaje de los alumnos que titulan se

Tabla D2.16
Evolución del número de Grupos y de Alumnos de Diversificación Curricular en 3.° de ESO dede el curso 2004-2005 al 2006-2007

Número de Grupos de Diversificación en 3.º de ESO, desde el curso 2004-2005 al 2006-2007

	2004-2005	2005-2006	2006-2007
Madrid Capital	131	154	171
Madrid Norte	19	24	25
Madrid Sur	123	123	130
Madrid Este	40	46	53
Madrid Oeste	28	29	32
Comunidad de Madrid	**342**	**376**	**411**

Evolución del número de alumnos y porcentaje de ellos que promocionan en 3.° de ESO en Grupos de Diversificación Curricular, por Dirección de Área Territorial, desde el curso 2004-2005 al 2006-2007

	2004-2205			2005-2006			2006-2007		
	Alumnos	Promocionan		Alumnos	Promocionan		Alumnos	Promocionan	
Madrid Capital	964	777	80,6%	1.474	1.367	92,7%	1.840	1.721	93,5%
Madrid Norte	193	184	95,3%	237	224	94,5%	284	275	96,8%
Madrid Sur	1.047	994	94,9%	1.132	1.083	95,7%	1.259	1.224	97,2%
Madrid Este	231	224	97,0%	470	437	93,0%	584	573	98,1%
Madrid Oeste	246	227	92,3%	246	229	93,1%	282	267	94,7%
Comunidad de Madrid	**2.681**	**2.406**	**89,7%**	**3.559**	**3.340**	**93,8%**	**4.249**	**4.060**	**95,6%**

Fuente: Inspección de Educación. Resultados escolares. Curso 2006-2007.

Tabla D2.17
Evolución del número de Grupos y de Alumnos de Diversificación Curricular de 4.° de ESO (segundo año del Programa) desde el curso 2004-2005 al 2006-2007

Número de Grupos de Diversificación en 4.º de ESO (Programa de dos años) desde el curso 2004-2005 al 2006-2007

	2004-2005	2005-2006	2006-2007
Madrid Capital	151	134	150
Madrid Norte	18	21	22
Madrid Sur	114	96	119
Madrid Este	45	31	48
Madrid Oeste	28	26	29
Comunidad de Madrid	**356**	**308**	**368**

Evolución del número de alumnos y porcentaje de ellos que titulan en el segundo año del Programa de Diversificación Curricular desde el curso 2004-2005 al 2006-2007

	2004-2205			2005-2006			2006-2007		
	Alumnos	Titulan		Alumnos	Titulan		Alumnos	Titulan	
Madrid Capital	1.443	1.072	74,29%	1.078	776	74,29%	1.510	1.118	74,04%
Madrid Norte	201	147	73,13%	223	175	73,13%	269	205	76,21%
Madrid Sur	1.165	901	77,34%	864	637	77,34%	1.223	948	77,51%
Madrid Este	425	354	83,29%	258	199	83,29%	544	417	76,65%
Madrid Oeste	268	208	77,61%	235	162	77,61%	270	194	71,85%
Comunidad de Madrid	**3.502**	**2.682**	**76,58%**	**2.658**	**1.949**	**73,33%**	**3.816**	**2.882**	**75,52%**

Fuente: Inspección de Educación. Resultados escolares. Curso 2006-2007.

Tabla D2.18
Evolución del número de Grupos y de Alumnos de Diversificación Curricular de 4.º de ESO (Programa de un año) desde el curso 2004-2005 al 2006-2007

Evolución del número de alumnos y porcentaje de ellos que titulan en el Programa de Diversificación Curricular, desde el curso 2004-2005 al 2006-2007

	2004-2005	2005-2006	2006-2007
Madrid Capital	45	74	47
Madrid Norte	13	13	7
Madrid Sur	53	71	35
Madrid Este	27	29	15
Madrid Oeste	11	12	11
Comunidad de Madrid	**149**	**199**	**115**

Evolución del número de alumnos del Programa de Diversificación Curricular en 4.º de ESO (Programa de un año)

	2004-2205			2005-2006			2006-2007		
	Alumnos	Titulan		Alumnos	Titulan		Alumnos	Titulan	
Madrid Capital	279	215	77,1%	637	469	73,63%	291	220	75,60%
Madrid Norte	101	77	76,2%	105	85	80,95%	39	35	89,74%
Madrid Sur	391	309	79,0%	505	373	73,86%	184	154	83,69%
Madrid Este	203	160	78,8%	262	216	82,44%	77	71	92,21%
Madrid Oeste	123	76	61,8%	81	73	90,12%	80	68	85,00%
Comunidad de Madrid	**1.097**	**837**	**76,3%**	**1.590**	**1.216**	**76,48%**	**671**	**548**	**81,70%**

Fuente: Inspección de Educación. Resultados escolares. Curso 2006-2007.

mantiene en torno al 75% a lo largo de los tres cursos considerados, con alguna fluctuación con el curso académico.

En la tabla D2.18 se muestra el número de alumnos de 4.º de ESO que cursaron la Diversificación Curricular en un programa de un año, con la expresión del número y del porcentaje de los que titulan. Se advierte en este programa de un año de duración, un comportamiento estable en cuanto a porcentajes de titulación, en los dos primeros cursos considerados, y un incremento aproximado de 5 puntos porcentuales en el curso al que se refiere el presente informe.

Desde el punto de vista de su eficacia, cabe destacar que el porcentaje de alumnos de Diversificación Curricular del programa de dos años que titulan (75,52%) es inferior en algo más de 6 puntos porcentuales al porcentaje correspondiente del programa de un año (81,66%) en el curso de referencia.

D2.4. Resultados escolares en los Programas de Garantía Social

Como ya se indicó en el apartado C.2 estos programas están destinados a aquellos alumnos que no alcanzan los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y tratan de proporcionarles una formación básica y profesional que les permita incorporarse a la vida activa o proseguir sus estudios en las distintas enseñanzas reguladas por la normativa vigente. En unos casos, se trata de alumnos que finalizan la etapa de Educación Secundaria Obligatoria sin alcanzar los objetivos previstos y sin obtener la titulación de Graduado en Educación Secundaria; debido a su falta de cualificación, tendrían que afrontar o el paro o una precaria situación laboral. En otros, son jóvenes que se encuentran en una situación de marginación o riesgo de exclusión social. Finalmente, otro grupo lo constituyen alumnos que presentan necesidades educativas especiales asociadas a condiciones de discapacidad.

D2

Aunque los alumnos que completan un Programa de Garantía Social reciben un Certificado expedido por el centro público en que se cursa o al que se encuentra adscrita la entidad que desarrolla el programa, estos estudios no conducen a título.

La información que, en materia de resultados, se presenta en este epígrafe se refiere al conjunto de alumnos que, desagregados por titularidad de los centros correspondientes, se muestran en la tabla D2.19.

Tabla D2.19
Evolución del total de alumnos matriculados en Programas de Garantía Social por titularidad del centro. Cursos 2004-2005 a 2006-2007

	2004-2005	2005-2006	2006-2007
Total públicos	2.763	2.734	2.719
Total privados	1.012	1.005	1.115
Total general	**3.775**	**3.739**	**3.834**

Fuente: Inspección de Educación. Resultados escolares. Curso 2006-2007.

Tabla D2.20
Número de grupos y de alumnos de Garantía Social en la modalidad de Iniciación Profesional por Direcciones de Área Territorial. Cursos 2005-2006 y 2006-2007

Número de Grupos en Programas de Garantía Social, modalidad Iniciación Profesional

	2005-2006			2006-2007		
	C. públicos	C. privados	Total	C. públicos	C. privados	Total
Madrid Capital	72	46	118	74	57	131
Madrid Norte	14	0	14	13	0	13
Madrid Sur	67	17	84	61	22	83
Madrid Este	37	5	42	37	5	42
Madrid Oeste	19	2	21	17	2	19
Comunidad de Madrid	**209**	**70**	**279**	**202**	**86**	**288**

Número de alumnos en Programas de Garantía Social, modalidad Iniciación Profesional (un año de duración) y porcentaje de ellos que certifican

	2005-2006			2006-2007		
	Alumnos	Certifican		Alumnos	Certifican	
Madrid Capital	1.498	828	55,3%	1.668	996	59,7%
Madrid Norte	155	94	60,6%	164	92	56,1%
Madrid Sur	1.018	565	55,5%	1.043	639	61,3%
Madrid Este	504	292	57,9%	533	353	66,2%
Madrid Oeste	266	168	63,2%	252	169	67,1%
Total Comunidad de Madrid	**3.441**	**1.950**	**56,7%**	**3.660**	**2.250**	**61,5%**
Madrid Capital (C. públicos)	937	526	56,1%	931	559	60,0%
Madrid Norte (C. públicos)	155	94	60,6%	164	92	56,1%
Madrid Sur (C. públicos)	781	447	57,2%	757	469	62,0%
Madrid Este (C. públicos)	449	255	56,8%	471	309	65,6%
Madrid Oeste (C. públicos)	241	154	63,9%	222	145	65,3%
Total centros públicos	**2.563**	**1.479**	**57,7%**	**2.545**	**1.574**	**61,8%**
Madrid Capital (C. privados)	561	302	53,8%	737	437	59,3%
Madrid Norte (C. privados)	0	0	—	0	0	—
Madrid Sur (C. privados)	237	118	49,8%	286	170	59,4%
Madrid Este (C. privados)	55	37	67,3%	62	44	71,0%
Madrid Oeste (C. privados)	25	14	56,0%	30	24	80,0%
Total centros privados	**878**	**471**	**53,6%**	**1.115**	**676**	**60,6%**

Fuente: Inspección de Educación. Resultados escolares. Curso 2006-2007.

La promoción de los alumnos

El 62,26% de los alumnos que cursaron programas de Garantía Social en el curso 2006-2007 obtuvieron el correspondiente Certificado de Aprovechamiento, lo que supone el porcentaje más alto de los últimos seis cursos.

Como en los epígrafes anteriores es posible describir los resultados de los Programas de Garantía Social en términos de promoción, entendiendo en este caso por tal la emisión del Certificado, sin valor académico, que acredita la formación recibida. La tabla D2.20 muestra la amplitud de la certificación por tipo de centros y Área Territorial en los cursos 2005-2006 y 2006-2007

Tabla D2.21
Número de grupos y de alumnos de Garantía Social, evaluados en la modalidad de Alumnos con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE) por Direcciones de Área Territorial. Cursos 2005-2006 y 2006-2007

Número de Grupos en Programas de Garantía Social, modalidad ACNEE

	2005-2006			2006-2007		
	C. públicos 1.er año	C. públicos 2.º año	Total	C. públicos 1.er año	C. públicos 2.º año	Total
Madrid Capital	1	2	3	1	2	3
Madrid Norte	0	1	1	0	1	1
Madrid Sur	9	11	20	11	9	20
Madrid Este	2	3	5	2	4	6
Madrid Oeste	0	0	0	0	0	0
Comunidad de Madrid	**12**	**17**	**29**	**14**	**16**	**30**

Número de alumnos en Programas de Garantía Social, modalidad ACNEE (dos años de duración) y porcentaje de ellos que certifica

	2005-2006			2006-2007		
	Alumnos	Certifican		Alumnos	Certifican	
Madrid Capital	27	24	88,9%	28	19	67,9%
Madrid Norte	16	11	68,8%	7	4	57,1%
Madrid Sur	101	78	77,2%	106	91	85,8%
Madrid Este	27	21	77,8%	33	23	69,7%
Madrid Oeste	0	0	—	0	0	—
Total Comunidad de Madrid	**171**	**134**	**78,4%**	**174**	**137**	**78,7%**
Madrid Capital (C. públicos)	9	9	100%	6	6	100%
Madrid Norte (C. públicos)	0	0	—	0	0	—
Madrid Sur (C. públicos)	49	38	77,6%	50	43	86,0%
Madrid Este (C. públicos)	8	8	100%	11	7	63,6%
Madrid Oeste (C. públicos)	0	0	—	0	0	—
Total centros públicos 1.er año	**66**	**55**	**83,3%**	**67**	**56**	**83,6%**
Madrid Capital (C. privados)	18	15	83,3%	22	13	59,1%
Madrid Norte (C. privados)	16	11	68,8%	7	4	57,1%
Madrid Sur (C. privados)	52	40	76,9%	56	48	85,7%
Madrid Este (C. privados)	19	13	68,4%	22	16	72,7%
Madrid Oeste (C. privados)	0	0	—	0	0	—
Total centros públicos 2.º año	**105**	**79**	**75,2%**	**107**	**81**	**75,7%**

Fuente: Inspección de Educación. Resultados escolares. Curso 2006-2007.

Figura D2.18
Evolución del número total de alumnos matriculados en Programas de Garantía Social y del número de ellos que certifica. Curso 2001-2002 al 2006-2007

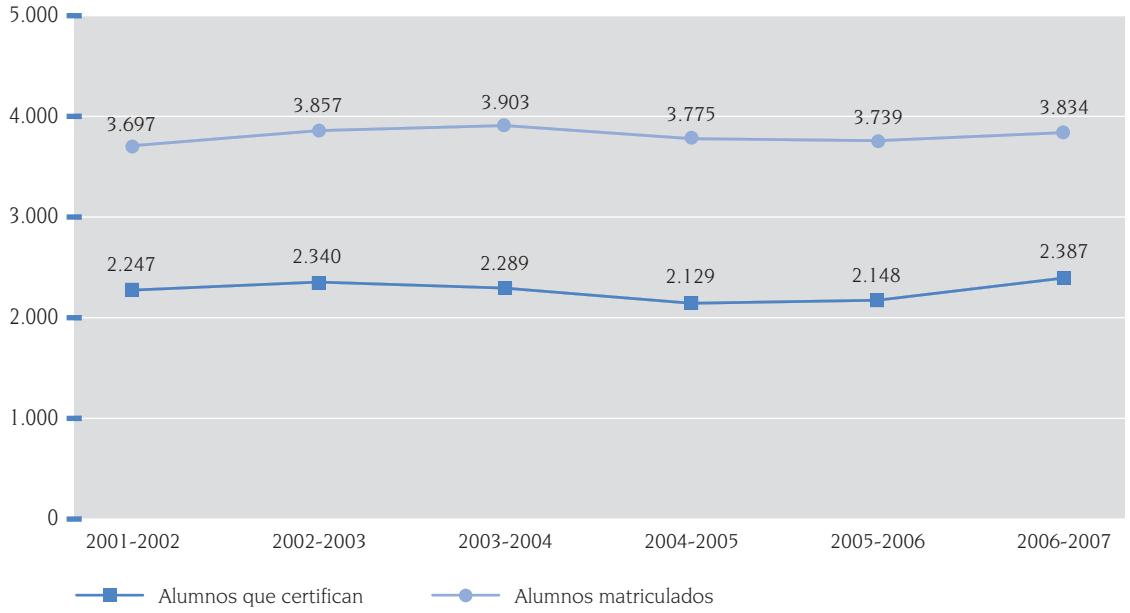

Fuente: Consejería de Educación.

Figura D2.19
Evolución de los porcentajes de alumnos del Programa de Garantía Social que obtienen el certificado de terminación de estudios con aprovechamiento. Curso 2001-2002 al 2006-2007

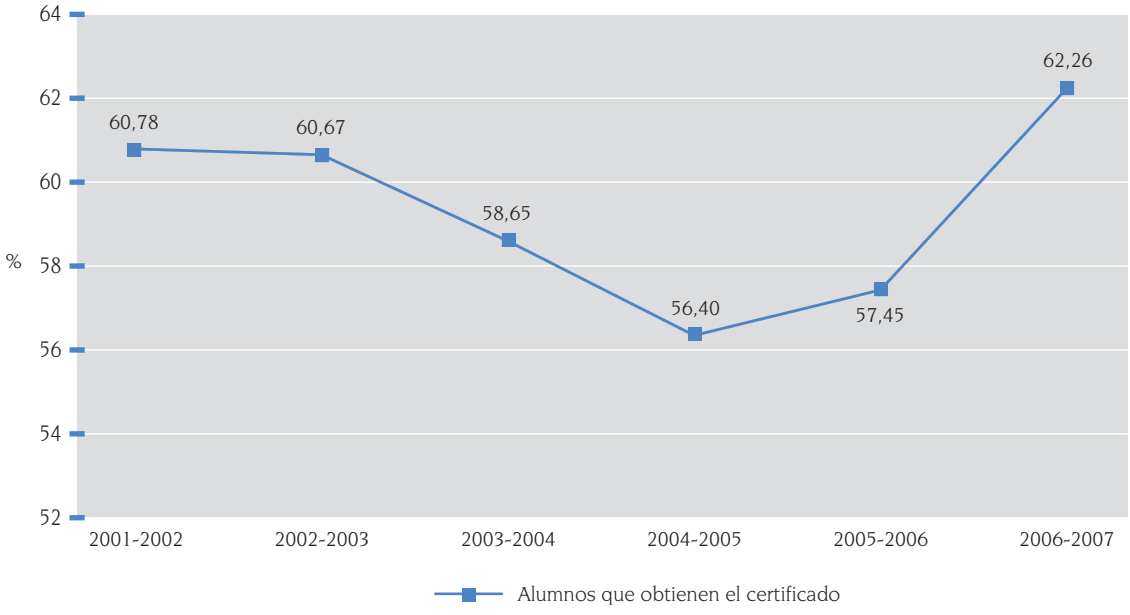

Fuente: Consejería de Educación.

para la modalidad Iniciación Profesional de un año de duración. La certificación la alcanzan el 61,8%, de los alumnos en los centros públicos, y el 60,6%, en los privados, en el curso 2006-2007 al que se refiere el presente informe.

La tabla D2.21 se refiere al programa de Garantía Social en la modalidad de dos años de duración dirigida a los Alumnos con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE) y muestra un porcentaje de promoción de 83,6% en el primer año y un 75,5% de certificación en el segundo año.

Una visión de conjunto

Las figuras D2.18 y D2.19 muestran los resultados del conjunto de los Programas de Garantía Social en cifras absolutas y relativas de certificación, respectivamente, así como su evolución en los últimos seis años con respecto al curso de referencia. Las gráficas indican que la variación en el número de alumnos matriculados ha sido oscilante sobre un intervalo de menos de 150 alumnos que no alcanza el 5% de la matrícula. En cuanto a la certificación se aprecian asimismo oscilaciones del mismo orden de magnitud.

D2.5. Resultados Escolares en el Bachillerato

Los resultados obtenidos en el Bachillerato son la base de uno de los indicadores estructurales de la Unión Europea en materia de educación y de seguimiento del desarrollo de la Estrategia de Lisboa.

El Bachillerato es la denominación que reciben en el sistema educativo español las enseñanzas secundarias superiores —o de segundo ciclo— de carácter general; enseñanzas que, en nuestro país, son postobligatorias. De dos años de duración, sus diferentes modalidades preparan a los alumnos para los estudios superiores y facilitan su incorporación a la vida activa. Desde el punto de vista de la observación del rendimiento del sistema escolar, el Bachillerato (16-18 años) constituye una etapa importante. En ella se centra uno de los indicadores estructurales de la Unión Europea en materia de educación y formación. Sus resultados —junto con los de la Formación Profesional de Grado Medio— sirven de base para el seguimiento de la Estrategia de Lisboa y constituyen la referencia principal para la determinación del nivel educativo de los jóvenes.

La información que, en materia de resultados escolares, se presenta bajo este epígrafe se refiere al conjunto de alumnos que, desagregados por nivel y titularidad de los centros correspondientes se muestran en la tabla D2.22 para el curso 2006-2007. Las cifras del número de alumnos que aparecen en esta tabla proceden de las actas finales registradas en los centros docentes.

Tabla D2.22
Número de alumnos en cada uno de los cursos de Bachillerato por titularidad del centro correspondiente. Curso 2006-2007

	Alumnos		
	1.er curso	2.º curso	Total Bachillerato
Total públicos	24.318	25.462	49.735
Total privados	17.561	17.060	34.621
Total general	**41.834**	**42.522**	**84.365**

Fuente: Inspección de Educación. Resultados escolares. Curso 2006-2007.

La promoción de los alumnos por cursos y la titulación

En el curso 2006-2007, el 76,32% de los alumnos de 1.º de Bachillerato promocionó a 2.º y el 70,46% tituló. Porcentajes muy similares, con oscilaciones en torno a los 3 puntos porcentuales, se repitieron durante los cinco cursos anteriores.

La tabla D2.23 muestra las cifras absolutas y relativas de *promoción*, de los alumnos de Primero de Bachillerato, y de *titulación* de los de Segundo, desde el curso 2001-2002 —en el cual desaparece la traza en los datos de los restos del extinto Curso de Orientación Universitaria— hasta el curso 2006-2007, de referencia en el presente Informe. Como puede apreciar-

Tabla D2.23
Evolución de las cifras absolutas y relativas de promoción de los alumnos de Primero de Bachillerato y de titulación de los de Segundo. Cursos 2001-2002 a 2006-2007

Cursos	1.er Curso	Promocionan de 1.º		2.º Curso	Alumnos que titulan en 2.º	
2001-2002	44.172	33.281	75,34%	43.452	29.054	66,86%
2002-2003	43.486	32.603	74,97%	44.558	30.834	69,20%
2003-2004	41.251	32.483	78,74%	43.157	30.071	69,68%
2004-2005	41.173	32.163	78,12%	42.726	30.063	70,36%
2005-2006	38.995	30.697	78,72%	37.530	27.560	73,43%
2006-2007	**41.834**	**31.927**	**76,32%**	**42.522**	**29.961**	**70,46%**

Figura D2.20
Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de Primero de Bachillerato y de titulación de los de Segundo. Cursos 2001-2002 a 2006-2007

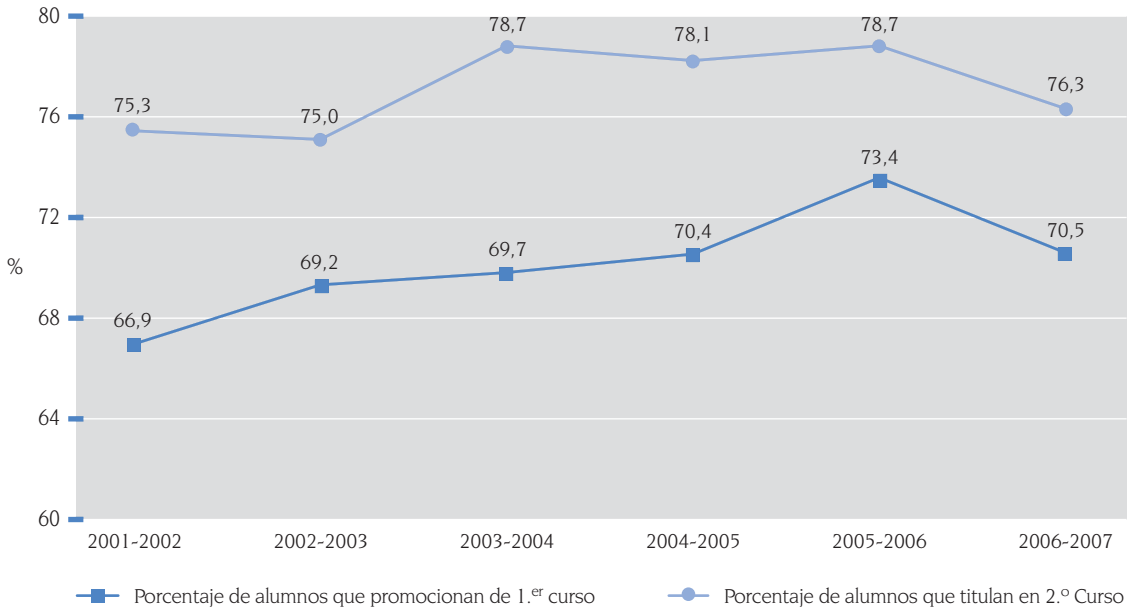

Fuente: Elaboración propia con datos recogidos del documento: Inspección de Educación. Resultados escolares. Curso 2006-2007.

se, predomina en la serie cronológica para ambos *indicadores* —de *promoción* y de *titulación*— un panorama relativamente estable con ligeras oscilaciones en torno al 76% para las cifras de promoción y en torno al 70% para las de titulación, cifras que definen, además, las correspondientes al curso 2006-2007 (véase figura D2.20).

La tabla D2.24 presenta la anterior información desagregada por Áreas Territoriales. Se advierte un patrón de comportamiento de los resultados de carácter oscilante en el intervalo de tiempo considerado con un balance global entre sus extremos ligeramente positivo para Madrid-Norte, para Madrid-Sur y Madrid-Este, en lo concerniente a promoción, y para todas las Áreas Territoriales, en cuanto a titulación. En la distribución territorial del éxito escolar se advierte, de nuevo, una cierta desventaja de las Áreas del Sur y el Este (véase figura D2.21).

D2

Tabla D2.24
Evolución de la promoción de alumnos de 1.º y de la titulación en 2.º de Bachillerato por Áreas Territoriales. Cursos 2001-2002 a 2006-2007

Porcentajes de promoción de alumnos de 1.er curso y titulación de alumnos de 2.º curso de Bachillerato

	2001-2002		2002-2003		2003-2004		2004-2005		2005-2006		2006-2007	
	P	T	P	T	P	T	P	T	P	T	P	T
Madrid Capital	78,70	71,50	77,90	73,10	81,60	74,10	80,58	74,38	81,59	77,28	78,77	74,72
Madrid Norte	74,50	67,70	72,70	66,30	78,50	68,20	80,93	71,11	82,04	72,66	77,53	71,80
Madrid Sur	69,10	58,60	71,30	61,80	73,00	61,90	72,76	61,94	71,70	66,59	70,13	61,37
Madrid Este	68,50	53,90	65,50	60,10	70,80	59,60	69,70	61,34	71,55	64,42	71,67	59,72
Madrid Oeste	80,60	72,80	80,50	77,30	84,70	76,00	84,47	77,91	83,28	77,11	80,13	77,95
Comunidad de Madrid	**75,30**	**66,90**	**74,97**	**69,20**	**78,70**	**69,70**	**78,12**	**70,36**	**78,72**	**73,43**	**76,32**	**70,46**

P: Promocionan. T: Titulan.

Fuente: Inspección de Educación. Resultados escolares. Curso 2006-2007.

Figura D2.21
Evolución de la promoción de alumnos de 1.º y de titulación en 2.º de Bachillerato por Áreas Territoriales. Cursos 2001-2002 a 2006-2007

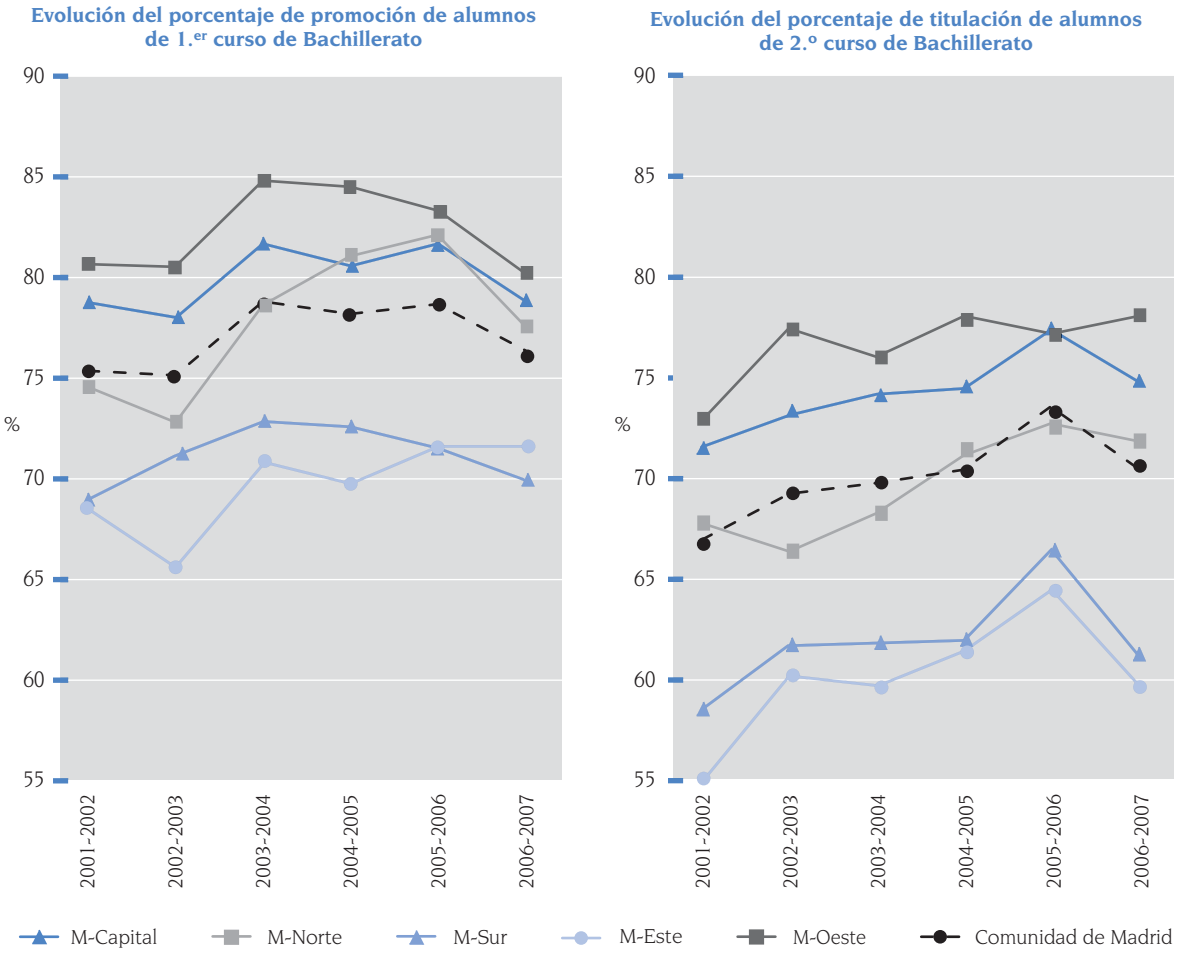

Fuente: Elaboración propia con datos recogidos del documento: Inspección de Educación. Resultados escolares. Curso 2006-2007.

D2

El porcentaje de alumnos de Bachillerato que promocionó de Primero a Segundo fue superior en la privada que en la pública (88,44% frente a 67,8%) e igualmente fue superior en la privada el porcentaje de los que titularon acabado el Segundo Curso (86,7% frente al 59,6%).

Las tablas D2.25 y D2.26 y las figuras D2.22 y D2.23 ofrecen una radiografía más detallada sobre el éxito escolar en Bachillerato, desagregada en función de la titularidad de los centros. Los centros privados aventajan a los públicos en 20,3 puntos porcentuales, en cuanto a promoción en Primero de Bachillerato del curso 2006-2007 (véase figura D2.22). Esta imagen se acentúa al considerar los porcentajes de titulación en Segundo, en donde la diferencia se amplía hasta alcanzar 27,1 puntos porcentuales (véase figura D2.23).

Voto particular n.º 74, página 456.

Tabla D2.25
Número y porcentaje de alumnos que promocionan de 1.º de Bachillerato por titularidad de centro. Cursos 2005-2006 y 2006-2007

	Públicos				Privados				Total			
	2005-2006		2006-2007		2005-2006		2006-2007		2005-2006		2006-2007	
	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%
Alumnos matriculados	**21.318**		**24.273**		**17.677**		**17.561**		**38.995**		**41.834**	
Promocionan	14.900	69,9	16.455	67,8	15.797	89,4	15.472	88,1	30.697	78,7	31.927	76,3
Con las materias aprobadas	8.290	38,9	9.213	38,0	11.419	64,6	11.232	64,0	19.709	50,5	20.445	48,9
Con una materia pendiente	3.261	15,3	3.595	14,8	2.353	13,3	2.278	13,0	5.614	14,4	5.873	14,0
Con dos materias pendientes	3.349	15,7	3.647	15,0	2.025	11,5	1.962	11,2	5.374	13,8	5.609	13,4
No promocionan	6.418	30,1	7.818	32,2	1.864	10,5	1.751	10,0	8.282	21,2	9.569	22,9

Fuente: Inspección de Educación. Resultados escolares. Curso 2006-2007.

Figura D2.22
Promoción de alumnos de 1.º de Bachillerato por titularidad de centro. Cursos 2005-2006 y 2006-2007

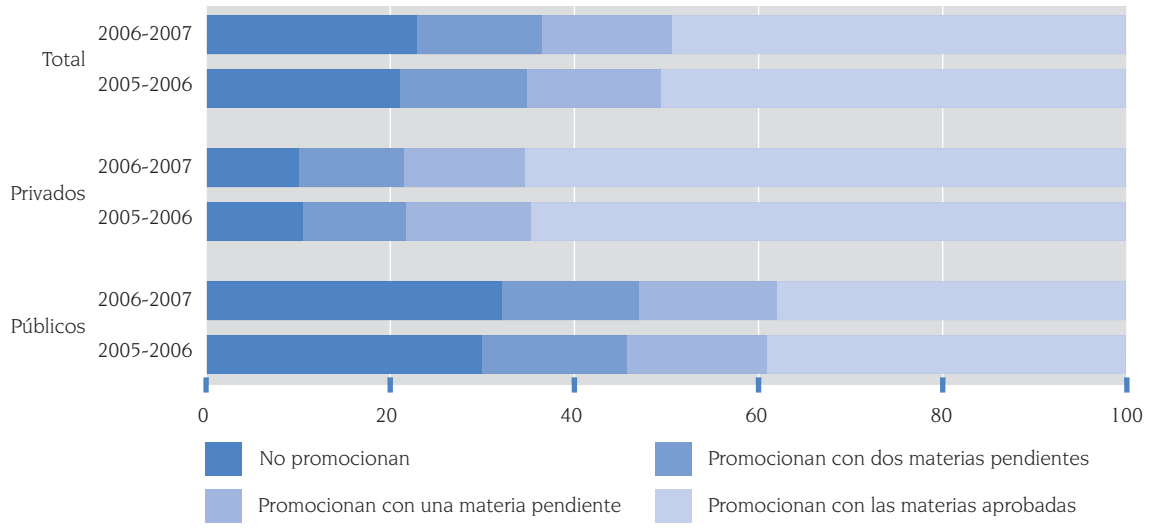

Fuente: Elaboración propia con datos recogidos del documento: Inspección de Educación. Resultados escolares. Curso 2006-2007.

La promoción de los alumnos por materias

A lo largo de los tres últimos cursos, la Lengua y Literatura, las Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales y el Inglés, son las materias en las que se obtienen los más bajos rendimientos de Bachillerato.

Siguiendo un recorrido que va de lo general a lo particular, procede fijar la atención en los resultados escolares obtenidos en las distintas materias de que consta el currículo en las diferentes modalidades del Bachillerato. La tabla D2.27 muestra los resultados principales. Una desagregación de los mismos por Áreas Territoriales está disponible en el Anexo D (tabla a D2.8 página 356).

Tabla D2.26
Número y porcentaje de alumnos que titulan en 2.º de Bachillerato por titularidad de centro. Cursos 2005-2006 y 2006-2007

	Públicos				Privados				Total			
	2005-2006		2006-2007		2005-2006		2006-2007		2005-2006		2006-2007	
	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%	N.º	%
Alumnos matriculados	**20.321**		**25.462**		**17.209**		**17.060**		**37.530**		**42.522**	
Obtienen el título de Bachiller	12.942	63,7	15.163	59,6	14.618	84,9	14.798	86,7	27.560	73,4	29.961	70,5
No obtienen el título	7.379	36,3	10.299	40,4	2.591	15,1	2.262	13,3	9.970	26,6	12.561	29,5
Con una materia pendiente	715	3,5	868	3,4	172	1,0	802	4,7	887	2,4	1.670	3,9
Con dos materias pendientes	1.418	7,0	1.852	7,3	460	2,7	349	2,0	1.878	5,0	2.201	5,2
Con tres materias pendientes	1.451	7,1	2.105	8,3	557	3,2	619	3,6	2.008	5,4	2.724	6,4

Fuente: Inspección de Educación. Resultados escolares. Curso 2006-2007.

Figura D2.23
Evolución de la titulación de alumnos de 2.º de Bachillerato por titutlaridad de centro. Cursos 2005-2006 y 2006-2007

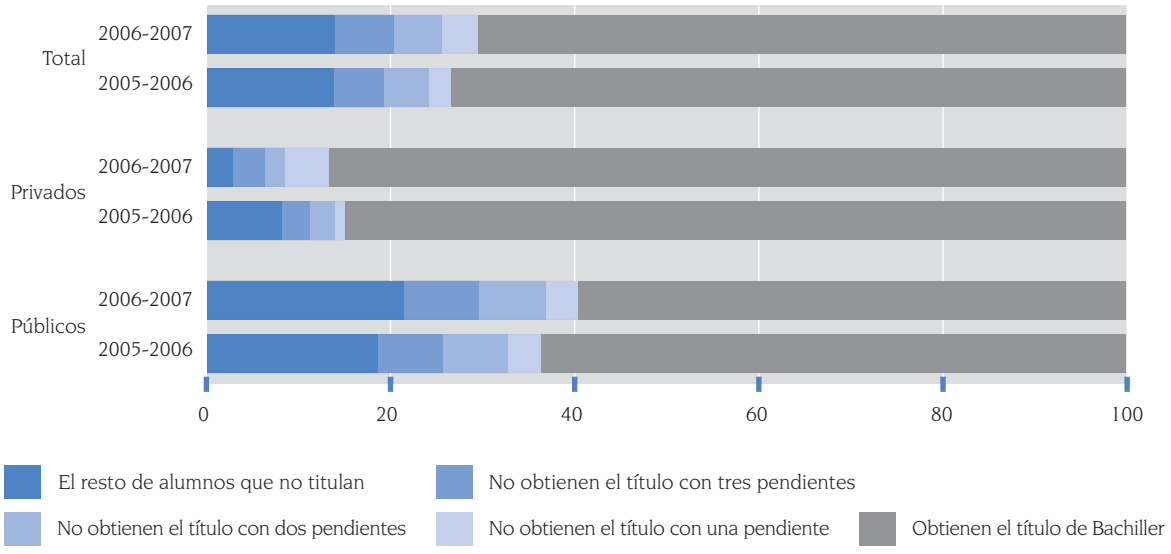

Fuente: Elaboración propia con datos recogidos del documento: Inspección de Educación. Resultados escolares. Curso 2006-2007.

Tabla D2.27
Porcentaje de alumnos calificados positivamente en la evaluación final de 1.º y 2.º curso de Bachillerato en cada una de las materias comunes y de modalidad. Curso 2006-2007

Modalidad de Bachillerato	Materias	1.er curso	2.º curso
Materias comunes	Educación Física	91,4	—
	Filosofía	78,2	80,8
	Historia	—	79,9
	L. Castellana y Literatura	73,4	78,9
	Inglés	70,7	79,6
	Francés	93	90,2
	Otro idioma	85,6	81,3
	Religión	96	98,2
Humanidades y Ciencias Sociales	Economía	77,9	—
	Griego	67,5	—
	H.ª Contemporánea	71,8	—
	Latín I	72,8	—
	Matemáticas Aplicadas CC.SS. I	63	—
	Econ. Org. Empresas	—	80,4
	Geografía	—	81
	Historia del Arte	—	79,3
	Latín II	—	80,6
	Matemáticas Aplicadas CC.SS. II	—	75
Ciencias de la Naturaleza y la Salud	Biología y Geología	84,3	—
	Física y Química	73,2	—
	Matemáticas I	72	—
	Biología	—	81,1
	CC. Tierra y M.A.	—	86,7
	Dibujo Técnico	84,4	85,9
	Física	—	81,3
	Matemáticas II	—	81,5
	Química	—	79,2
Tecnología	Física y Química	72,5	—
	Matemáticas I	71,2	—
	Tecnología Industrial I	87,2	—
	Dibujo Técnico	80,2	85,8
	Electrotecnia	—	77,5
	Matemáticas II	—	83
	Física	—	82
	Mecánica	—	71,3
	Tecnología Industrial II	—	90
Artes	Dibujo Artístico I	77,9	—
	Dibujo Técnico	63,8	—
	Volumen I	83,7	—
	Dibujo Artístico II	—	83,9
	H.ª del Arte	—	67,6
	Imagen	—	81,9
	Fundamentos de Diseño	—	81,3
	Técn. Expr. Gráf.-P.	—	84,8

La tabla D2.28 muestra el resultado de identificar, tanto sobre las materias comunes como de modalidad, las dos materias con menor porcentaje de promoción (más difíciles de superar) en cada uno de los dos cursos de Bachillerato, en los tres últimos cursos escolares (de 2004-2005 a 2006-2007).

De un primer análisis de la tabla D2.28 se concluye lo siguiente:

— *Materias comunes*. La Lengua y Literatura aparece en los tres cursos académicos considerados como materia de bajo rendimiento, o elevada dificultad, tanto en 1.º como en 2.º de Bachillerato. Algo similar sucede con el Inglés.

— *Materias de Humanidades y Ciencias Sociales*. Las Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales ocupan el primer lugar en términos de baja promoción o de dificultad tanto en 1.º como en 2.º curso. El Griego lo hace en 1.º y la Historia del Arte y el Latín II, en 2.º

— *Materias de Ciencias de la Naturaleza y la Salud*. Las Matemáticas I y la Física-Química aparecen como materias con mayor dificultad en 1.º. En 2.º, la Química ocupa el primer lugar en los tres cursos de estudio, por encima de la Física, las Matemáticas y la Biología, materias que la acompañan.

— *Materias de Tecnología*. La dificultad de las Matemáticas en 1.º es superior a la Física-Química, y en 2.º la mayor dificultad se reparte entre Electrotecnia, Matemáticas II y Mecánica.

— *Materias de Artes*. En 1.º, el Dibujo Técnico y el Dibujo Artístico presentan la dificultad máxima y en 2.º lo hace la Historia del Arte, que alterna con el Dibujo Artístico II.

Una aproximación detallada a los resultados desagregados por modalidades está disponible en el Anexo D (tabla a D2.9 a tabla a D2.15, páginas 357-362).

Tabla D2.28
Materias con el menor porcentaje de promoción o mayor nivel de dificultad en cada uno de los dos cursos de Bachillerato. Cursos 2004-2005, 2005-2006 y 2006-2007

Modalidad	1.º Bachillerato			2.º de Bachillerato		
	2004-2005	2005-2006	2006-2007	2004-2005	2005-2006	2006-2007
Comunes	Inglés	Inglés	Inglés	Inglés	Otro idioma	Inglés
	Lengua y Literatura	Lengua y Literatura	Lengua y Literatura	Lengua y Literatura	Lengua y Literatura	Lengua y Literatura
Humanidades y Ciencias Sociales	Matem. CCSS I	Matem. CCSS I	Matem. CCSS I	Matem. CCSS II	Matem. CCSS II	Matem. CCSS II
	Griego	Griego	Griego	Latín II	H.ª del Arte	H.ª del Arte
Ciencias de la Naturaleza y la Salud	Matemáticas I	Matemáticas I	Matemáticas I	Química	Química	Química
	Física-Química	Física-Química	Física-Química	Física	Física y Matem. II	Biología
Tecnología	Matemáticas I	Matemáticas I	Matemáticas I	Electrotecnia	Matemáticas II	Mecánica
	Física-Química	Física-Química	Física-Química	Física	Física	Electrotecnia
Artes	Dibujo Técnico	Dibujo Técnico	Dibujo Técnico	H.ª del Arte	Dib. Art. II	H.ª del Arte
	Dib. Artístico I	Dib. Artístico I	Dib. Artístico I	Fundam. Diseño	H.ª del Arte	Fundam. Diseño

Fuente: Elaboración propia con datos recogidos del documento: Inspección de Educación. Resultados escolares. Curso 2006-2007.

D2

D2.6. Resultados escolares en la Formación Profesional

Los resultados de titulación y promoción de Primero a Segundo Curso fueron mejores en los Ciclos Formativos de Grado Superior que en los de Grado Medio. Esta diferencia se acentúa en los Ciclos Formativos de larga duración (seis trimestres) con respecto a los de corta (cuatro trimestres).

La Formación Profesional específica o reglada comprende un conjunto de Ciclos Formativos con una organización modular, de duración variable, constituidos por áreas de conocimiento teórico-prácticas en función de los diversos campos profesionales. Se articula en Ciclos Formativos de Grado Medio y Ciclos Formativos de Grado Superior, que se agrupan en familias profesionales. Estas enseñanzas comprenden un período trimestral de Formación en Centros de Trabajo (FCT).

La información que, en materia de resultados, se presenta bajo este epígrafe se refiere al conjunto de alumnos, títulos, familias profesionales que, desagregados por la titularidad de los centros correspondientes, se muestran en la tabla D2.29.

La promoción y titulación por Ciclos Formativos

Los resultados obtenidos por los alumnos que cursaron estas enseñanzas en régimen presencial, durante el curso 2006-2007, se recogen a continuación, comenzando con los Ciclos de duración de cuatro trimestres, llamados ciclos cortos, y terminando con los llamados de larga duración, de seis trimestres, que abarcan dos cursos escolares completos.

Tabla D2.29
Datos totales de matriculación, en régimen presencial, de alumnos de Formación Profesional en la Comunidad de Madrid. Curso 2006-2007

	Familias	Títulos	Alumnos
Total públicos	20	91	30.498
Total privados	18	61	10.773
Total Comunidad	**38**	**152**	**41.271**

Fuente: Elaboración propia con datos recogidos del documento: Inspección de Educación. Resultados escolares. Curso 2006-2007.

Resultados en los Ciclos de duración corta

En la tabla D2.30 se muestra el número de alumnos evaluados, y los porcentajes de promoción y titulación alcanzados durante el curso 2006-2007 en centros públicos, privados y en la Comunidad de Madrid para este tipo de ciclos.

El porcentaje de alumnos de Ciclos Formativos de duración corta que promocionan alcanza el 60% del total de los evaluados, de los cuales el 92,6% titulan; es decir, un 57,45% de los alumnos evaluados con vistas a la promoción, titulan. Las diferencias entre centros públicos y centros privados respecto a promoción y titulación son muy reducidas y a favor de estos últimos.

Los Ciclos Formativos de Grado Medio de duración corta

La tabla D2.31 presenta una desagregación de la información anterior referida, en este caso, a los Ciclos Formativos de Grado Medio. En ella se muestra el número de alumnos evaluados y los porcentajes de promoción y titulación alcanzados durante el curso 2006-2007 en centros públicos y privados de la Comunidad de Madrid.

La cifra del porcentaje de alumnos que promocionan alcanza el 55,11% del total de los evaluados, el 92,23% titulan; es decir, un 52,80% de los alumnos evaluados con vistas a la promoción, titulan, lo que supone 4,65 puntos porcentuales menos que la media general (57,45%). De nuevo en los ciclos de duración corta de Grado Medio las diferencias entre centros públicos y centros privados son pequeñas y a favor de estos últimos.

Tabla D2.30
Cifras absolutas y relativas de promoción y titulación de alumnos de Ciclos Formativos de CUATRO TRIMESTRES (duración corta) de Grado Medio y Superior (juntos). Curso 2006-2007

	Primero			FCT		
	Alumnos evaluados	Alumnos que promocionan		Alumnos evaluados	Alumnos que titulan	
	N.º	N.º	%	N.º	N.º	%
Total públicos	5.581	3.298	59,09	3.708	3.430	92,50
Total privados	2.407	1.501	62,36	1.500	1.394	92,93
Total Comunidad	**7.988**	**4.799**	**60,08**	**5.208**	**4.824**	**92,63**

Fuente: Inspección de Educación. Resultados escolares. Curso 2006-2007.

Tabla D2.31
Cifras absolutas y relativas de promoción y titulación de alumnos de Ciclos Formativos de Grado Medio de CUATRO TRIMESTRES (de duración corta). Curso 2006-2007

	Primero			FCT		
	Alumnos evaluados	Alumnos que promocionan		Alumnos evaluados	Alumnos que titulan	
	N.º	N.º	%	N.º	N.º	%
Total públicos	3.987	2.160	54,17	2.385	2.185	91,61
Total privados	1.772	1.014	57,22	1.076	1.007	93,59
Total Comunidad	**5.759**	**3.174**	**55,11**	**3.461**	**3.192**	**92,23**

Fuente: Inspección de Educación. Resultados escolares. Curso 2006-2007.

Los Ciclos Formativos de Grado Superior de duración corta

La tabla D2.32 muestra el número de alumnos evaluados y los porcentajes de promoción y titulación alcanzados durante el curso 2006-2007 en centros públicos y privados de la Comunidad correspondiente a los Ciclos Formativos de Grado Superior también de duración corta.

En este caso, el porcentaje de alumnos que promocionan alcanza el 72,90% del total de los evaluados, de los cuales el 93,42% titulan; es decir, un 69,42% de los alumnos evaluados con vistas a la promoción, titulan, lo que supone 12 puntos porcentuales por encima de la media general. Ello indica que, a igualdad de duración del Ciclo, el rendimiento de los Ciclos Formativos de Grado Superior es significativamente mayor con una diferencia notable de 16,62 puntos porcentuales. Las diferencias entre centros públicos y centros privados son en este caso más importantes, a favor de los privados en cuanto a promoción y a favor de los públicos en cuanto a titulación.

Resultados en los Ciclos de duración larga

En la tabla D2.33 se muestra el número de alumnos evaluados y los porcentajes de promoción y titulación alcanzados durante el curso 2006-2007 en centros públicos, privados y en la Comunidad de Madrid para este tipo de Ciclos de larga duración (seis trimestres en dos cursos).

El porcentaje de alumnos de Ciclos Formativos de duración larga que promocionan alcanza el 61,09% del total de los evaluados, de los cuales el 75,6% titulan; es decir, un 38,66% de los alumnos evaluados con vistas a la promoción, titulan. Se advierte, pues, una reducción del rendimien-

Tabla D2.32
Cifras absolutas y relativas de promoción y titulación de alumnos de Ciclos Formativos de Grado Superior de CUATRO TRIMESTRES (de duración corta). Curso 2006-2007

	Primero			FCT		
	Alumnos evaluados	Alumnos que promocionan		Alumnos evaluados	Alumnos que titulan	
	N.º	N.º	%	N.º	N.º	%
Total públicos	1.594	1.138	71,39	1.323	1.245	94,10
Total privados	635	487	76,69	424	387	91,27
Total Comunidad	**2.229**	**1.625**	**72,90**	**1.747**	**1.632**	**93,42**

Fuente: Inspección de Educación. Resultados escolares. Curso 2006-2007.

Tabla D2.33
Cifras absolutas y relativas de promoción y titulación de alumnos de Ciclos Formativos de SEIS TRIMESTRES (de duración larga) de Grado Medio y Superior juntos. Curso 2006-2007

	Primero			FCT		
	Alumnos evaluados	Alumnos que promocionan		Alumnos evaluados	Alumnos que titulan	
	N.º	N.º	%	N.º	N.º	%
Total públicos	11.338	6.677	58,89	9.871	7.302	73,97
Total privados	3.702	2.511	67,83	3.164	2.552	80,66
Total Comunidad	**15.040**	**9.188**	**61,09**	**13.035**	**9.854**	**75,60**

Fuente: Inspección de Educación. Resultados escolares. Curso 2006-2007.

to global entre los ciclos cortos y los ciclos largos de alrededor de 19 puntos porcentuales, de modo que cuanto mayor es la duración, menor es el rendimiento global. En este caso, las diferencias entre centros públicos y centros privados son significativas en favor de estos últimos.

Los Ciclos Formativos de Grado Medio

Cuando en la tabla D2.34, se desagrega la anterior información para los Ciclos Formativos de Grado Medio, se advierte que el porcentaje de alumnos que promocionan alcanza el 49,86% del total de los evaluados, de los cuales el 64,84% titulan; es decir, un 40,31% de los alumnos evaluados con vistas a la promoción, titulan. Se advierte, de nuevo, una reducción del rendimiento global entre los Ciclos de Grado Medio cortos y los Ciclos de Grado Medio largos que alcanza los 12,5 puntos porcentuales.

Los Ciclos Formativos de Grado Superior

Los datos contenidos en la tabla D2.35 indican que el porcentaje de alumnos que promocionan alcanza el 66,32% del total de los evaluados, de los cuales el 80,26% titulan; es decir, un 58,16% de los alumnos evaluados con vistas a la promoción, titulan; lo que supone cerca de 18 puntos porcentuales de diferencia con respecto a la cifra correspondiente a los Ciclos de igual duración y Grado Medio, a favor de los de Grado Superior, y una diferencia de cerca de 11 puntos porcentuales por debajo de los de igual grado y corta duración. Ello indica que, a igualdad de duración del Ciclo, el rendimiento de los Ciclos Formativos de Grado Superior es significativamente mayor, con una diferencia notable de cerca de 18 puntos porcentuales. Las diferencias entre centros públicos y centros privados conservan el esquema dominante.

Tabla D2.34
Evolución de la promoción y titulación de los alumnos de Ciclos Formativos de Grado Medio de SEIS TRIMESTRES (de duración larga). Curso 2006-2007

	Primero			FCT		
	Alumnos evaluados	Alumnos que promocionan		Alumnos evaluados	Alumnos que titulan	
	N.º	N.º	%	N.º	N.º	%
Total públicos	3.671	1.759	47,92	3.051	1.929	63,23
Total privados	1.110	625	56,31	888	625	70,38
Total Comunidad	**4.781**	**2.384**	**49,86**	**3.939**	**2.554**	**64,84**

Fuente: Inspección de Educación. Resultados escolares. Curso 2006-2007.

Tabla D2.35
Evolución de la promoción y titulación de los alumnos de Ciclos Formativos de Grado Superior de SEIS TRIMESTRES (de duración larga). Curso 2006-2007

	Primero			FCT		
	Alumnos evaluados	Alumnos que promocionan		Alumnos evaluados	Alumnos que titulan	
	N.º	N.º	%	N.º	N.º	%
Total públicos	7.667	4.918	64,15	6.820	5.373	78,78
Total privados	2.592	1.886	72,76	2.276	1.927	84,67
Total Comunidad	**10.259**	**6.804**	**66,32**	**9.096**	**7.300**	**80,26**

Fuente: Inspección de Educación. Resultados escolares. Curso 2006-2007.

Figura D2.24
Rendimiento global (% de alumnos que titulan) de los Ciclos Formativos de Formación Profesional. Curso 2006-2007

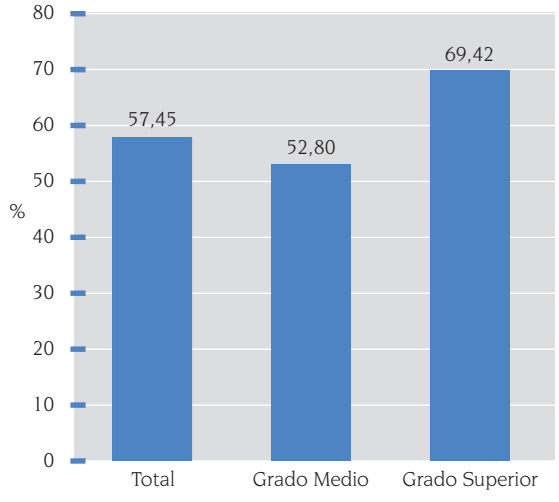

Ciclos cortos (4 trimestres)

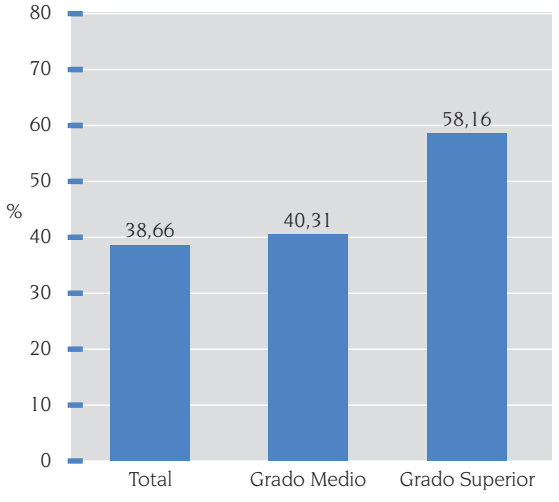

Ciclos largos (6 trimestres)

Figura D2.25
Rendimiento global (% de alumnos que titulan) de los alumnos de Ciclos Formativos de Formación Profesional según la titularidad de los centros. Curso 2006-2007

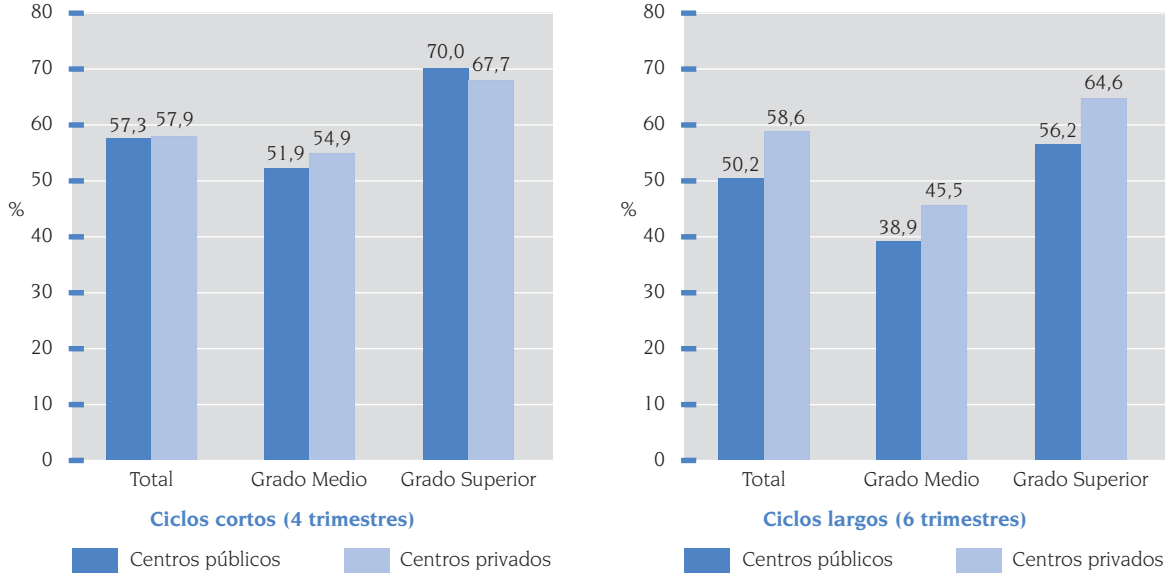

Fuente: Elaboración propia con datos de Inspección de Educación. Resultados escolares. Curso 2006-2007.

Una visión de conjunto

A pesar del notable nivel de exigencia de las enseñanzas correspondientes a los Ciclos Formativos de Grado Superior —considerados en la clasificación internacional como estudios superiores— las cifras de rendimiento se sitúan notablemente por encima de las de los Ciclos de Grado Medio, tanto para los de duración corta como larga, como se puede apreciar en la figura D2.24. El efecto observado, de reducción del rendimiento global con la duración del ciclo, probablemente esté relacionado con su nivel objetivo de dificultad.

En la figura D2.25 se muestran las diferencias del rendimiento global de los alumnos de los Ciclos Formativos, debidas a la titularidad de los centros.

D2.7. Resultados en las Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU)

Las Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU) se presentan en dos modalidades básicas dirigidas, por un lado, a los alumnos que hayan concluido sus estudios de Bachillerato, y, por otro, a los mayores de 25 años que no cumplan ese requisito.

Una visión sintética

En el curso 2006-2007, el porcentaje de alumnos de 2.º de Bachillerato, sobre el total de matriculados, que consiguió titular fue inferior, en 2,9 puntos porcentuales, al porcentaje del curso anterior (70,5% frente al 73,4%).

A fin de facilitar una visión de conjunto se recoge, en primer lugar, en la tabla D2.36 información relativa a la etapa de Bachillerato correspondiente a los cursos 2006-2007 y 2005-2006 cuyos egresados nutren, en una proporción elevada, las Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU) en la primera de las modalidades antes referidas.

La comparación entre los cursos 2005-2006 y 2000-2007 indica un incremento en los titulados de 2.401

Tabla D2.36
Número de alumnos matriculados en 2.º de Bachillerato y número y porcentaje de los alumnos que obtienen el título de Bachillerato. Cursos 2005-2006 y 2006-2007

Curso 2005-2006			Curso 2006-2007		
Alumnos matriculados en 2.º de Bachillerato	Alumnos que titulan en 2.º de Bachillerato		Alumnos matriculados en 2.º de Bachillerato	Alumnos que titulan en 2.º de Bachillerato	
N.º	N.º	%	N.º	N.º	%
37.530	27.560	73,4	42.522	29.961	70,5

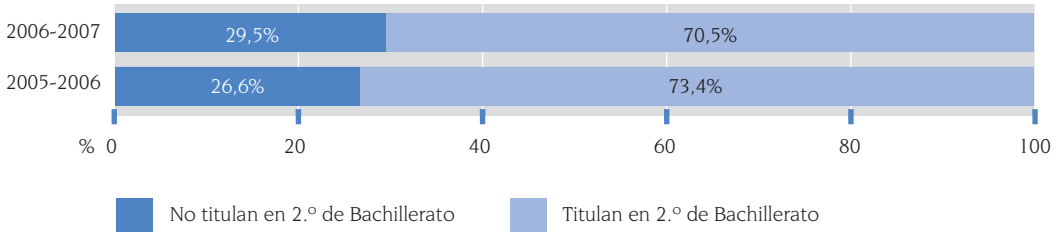

Fuente: Elaboración propia con datos recogidos del documento: Inspección de Educación. Resultados escolares. Curso 2006-2007.

alumnos que va también acompañado de un aumento de los que no titulan de 2.591 alumnos.

La tabla D2.37 presenta los datos globales más relevantes de las PAU en todas las Universidades madrileñas y posibilita la comparación con el curso anterior.

El porcentaje de alumnos que superan las Pruebas de Acceso a la Universidad durante los cursos 2005-2006 y 2006-2007 está por encima del 81% respecto del total de los presentados.

En el curso 2006-2007, el porcentaje global de los alumnos que aprueban las PAU con respecto a los presentados en dicha prueba es del 82,10%, valor próximo al 81,79% correspondiente al curso anterior 2005-2006. Se aprecia en la tabla D2.37 una cierta estabilidad en las cifras. En lo relativo a los presentados a las PAU, la disminución de un curso al otro es tan sólo de 516 alumnos.

Cuando se consideran las cifras presentadas en la tabla D2.36 se aprecia un incremento en el curso de referencia respecto del anterior en lo relativo a los que titulan en 2.º de Bachillerato. No obstante, este aumento de 4.992 matriculados en 2.º de Bachillerato en el curso 2006-2007 contrasta con que tan sólo se incrementa en 2.401 en el número de alumnos que titulan. Dicho incremento de los que titulan se traduce, sin embargo, en una disminución de 533 en los alumnos matriculados en las PAU en 2006-2007 respecto al curso anterior y en una reducción de 333 en los que finalmen-

Tabla D2.37
Evolución de los resultados de la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) en las convocatorias de junio y septiembre. Cursos 2005-2006 y 2006-2007

	Curso 2005-2006				Curso 2006-2007			
	Matriculados	Presentados	Aptos	%	Matriculados	Presentados	Aptos	%
Junio	22.724	22.585	19.688	87,17	22.443	22.321	19.739	88,43
Septiembre	6.953	6.839	4.378	64,02	6.701	6.587	3.994	60,63
Total curso	**29.677**	**29.424**	**24.066**	**81,79**	**29.144**	**28.908**	**23.733**	**82,10**

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General de Universidades de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Tabla D2.38
Evolución de los resultados de la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) para mayores de 25 años. Cursos 2005-2006 y 2006-2007

	Curso 2005-2006			Curso 2006-2007		
	Presentados	Aptos	%	Presentados	Aptos	%
Total curso	**1.374**	**481**	**35,01**	**1.028**	**423**	**41,15**

Fuente: Elaboración propia sobre datos recogidos del documento. La Comunidad de Madrid en cifras 2008.

te superan las pruebas. La elección de opciones alternativas a los estudios universitarios podría explicar la citada disminución.

El porcentaje de las personas que superan las Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU) para mayores de 25 años, con respecto a los que se presentan alcanzó el 35% y el 41% en los cursos 2005-2006 y 2006-2007, respectivamente

En lo que concierne a la modalidad de mayores de 25 años, en el año 2006 se matricularon para estas PAU 1.374 personas, de las que aprobaron 481; y en 2007 se matricularon 1.028, de las que aprobaron 423. Hay, pues, un descenso acusado en el número de matriculados y no tan acusado en el de aprobados (véase la tabla D2.38). El porcentaje de aprobados respecto al de los matriculados ha mejorado ligeramente de un curso al otro (35% frente al 41%), pero aun así permanece alejado de las cifras de rendimiento correspondiente a las pruebas de la primera modalidad.

Las cifras por Universidades

En el curso 2006-2007, el porcentaje de alumnos aptos en las Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU) de junio en las diferentes Universidades osciló entre el 85% y el 90%, excepción hecha de la Politécnica que se situó 7,7 puntos porcentuales por debajo de la media.

Las Pruebas de Acceso (PAU) a las diferentes Universidades de la Comunidad de Madrid son comunes a todas ellas. Su estructura y condiciones están reguladas, con carácter básico, por el Real Decreto 1025/202 de 4 de octubre. Dado que en el curso al que se refiere el presente Informe no han existido otras evaluaciones externas en el ámbito propio del Bachillerato, interesa detenerse en la descripción de los resultados.

La tabla D2.39 muestra el número de alumnos matriculados y presentados, aptos y no aptos, y sus porcentajes, correspondientes a la convocatoria de junio del curso 2006-2007, desagregados por universidades.

Tabla D2.39
Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU). Convocatoria de JUNIO. Alumnos matriculados y presentados, aptos, no aptos y sus porcentajes, en las universidades de la Comunidad de Madrid. Curso 2006-2007

Universidad	Matriculados	Presentados	Aptos	%	No aptos	%
Alcalá de Henares	2.404	2.395	2.032	84,8	363	15,2
Autónoma	6.598	6.573	5.906	89,9	667	10,1
Carlos III	2.486	2.475	2.174	87,8	301	12,2
Complutense	8.482	8.436	7.558	89,6	878	10,4
Politécnica	632	629	508	80,8	121	19,2
Rey Juan Carlos	1.841	1.813	1.561	86,1	252	13,9
Total	**22.443**	**22.321**	**19.739**	**88,4**	**2.582**	**11,6**

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General de Universidades de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Tabla D2.40
Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU). Convocatoria de SEPTIEMBRE. Alumnos matriculados y presentados, aptos, no aptos y sus porcentajes, en las universidades de la Comunidad de Madrid. Curso 2006-2007

Universidad	Matriculados	Presentados	Aptos	%	No aptos	%
Alcalá de Henares	877	1.774	1.036	58,4	738	41,6
Autónoma	1.791	786	541	68,8	245	31,2
Carlos III	796	2.416	1.490	61,7	926	38,3
Complutense	2.455	228	129	56,6	99	43,4
Politécnica	233	518	293	56,6	225	43,4
Rey Juan Carlos	549	6.587	3.994	60,6	2.593	39,4
Total	**6.701**	**6.587**	**3.994**	**60,6**	**2.593**	**39,4**

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección General de Universidades de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

De un análisis somero de la tabla cabe reseñar la proximidad de los porcentajes de *aptos* con relación a la media que presentan la mayor parte de las universidades. Destaca, sin embargo, la Politécnica cuyos resultados se desvían en 7,7 puntos porcentuales por debajo de la media.

Los resultados correspondientes a la convocatoria de septiembre se muestran en la tabla D2.40. Destaca en ella la disminución del rendimiento medio en las pruebas de 17,8 puntos porcentuales, con respecto a la convocatoria de junio, y los resultados de la Universidad Carlos III que en esta convocatoria superan a la media en 8,2 puntos porcentuales.

Voto particular n.º 75, página 457

D3. EL IMPACTO DE LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN

El funcionamiento de los sistemas de educación y formación ejerce una influencia, diferida en el tiempo, que trasciende su ámbito estricto de definición, para alcanzar al sistema social y económico en su conjunto.

El funcionamiento de los sistemas de educación y formación ejerce una influencia, diferida en el tiempo, que trasciende su ámbito estricto de definición, para alcanzar al sistema social y económico en su conjunto. Este tipo de «impacto externo» de la educación y la formación amplía el concepto de resultados del sistema, y refleja esa extensión de sus objetivos y de sus finalidades que es propia de las sociedades más avanzadas.

D3.1. Indicadores de la Estrategia de Lisboa

En el año 2000, los países miembros de la Unión Europea adoptaron en Lisboa una estrategia común que se conoce por el nombre de la capital lusa. La llamada *Estrategia de Lisboa* está orientada al logro, en el espacio propio de la Unión, de una economía líder, basada en el *conocimiento*, capaz de generar más y mejor empleo y de progresar hacia mayores cotas de cohesión social. La mejora de la calidad de los sistemas de educación y formación se constituyó como uno de los pilares fundamentales de dicha estrategia internacional. Se fijaron objetivos de mejora, se definieron los correspondientes indicadores y se establecieron puntos o niveles de referencia, a modo de metas a alcanzar en el horizonte del año 2010. Un enfoque sustantivo de la estrategia consiste en efectuar un seguimiento cuantitativo de los avances al respecto, que facilite la adopción, en cada país, de políticas basadas en evidencias.

Tabla D3.1
Objetivos de la «Estrategia de Lisboa» y niveles de referencia establecidos para el horizonte de 2010

1.	**El abandono educativo temprano**
	En 2010 debería conseguirse que la proporción de jóvenes de entre 18 y 24 años, en situación de abandono educativo temprano en la Unión Europea, no superara el 10%.
2.	**La graduación en la Enseñanza Secundaria Superior o Postobligatoria**
	En 2010, al menos el 85% de los ciudadanos de 22 años de la UE debería haber concluido la Educación Secundaria Superior (en España Bachillerato, Formación Profesional de Grado Medio o equivalente).
3.	**El nivel de competencia lectora**
	En 2010, no más del 15,5% de los alumnos de 15 años tendrían niveles de competencia lectora igual o inferior al Nivel 1, de acuerdo con las pruebas de PISA.
4.	**El número de licenciados en Matemáticas, Ciencias y Tecnología**
	En 2010, el número total de licenciados en Matemáticas, Ciencias y Tecnología en la UE debería aumentar al menos en un 15%, al tiempo que se equilibra la representación de hombres y mujeres.
5.	**La formación permanente**
	En 2010, el nivel medio de participación en la formación permanente en la UE debería alcanzar al menos el 12,5% de la población adulta en edad laboral (25-64 años).

Los cinco niveles de referencia establecidos en mayo de 2003 —y referidos a otros tantos objetivos—, se muestran en la tabla D3.1.

De los cinco objetivos que figuran en la tabla D3.1, los tres primeros conciernen al ámbito propiamente escolar. Al ir acompañados de su correspondiente indicador, permiten efectuar un seguimiento o monitorización de la evolución de los sistemas educativos no universitarios hacia los niveles de referencia establecidos para 2010. En el contexto propio del presente Informe, estos indicadores facilitan la comparación de la Comunidad de Madrid con España y con la media de los países de la Unión.

La Tasa de Abandono Educativo Temprano

En 2007, en la Comunidad de Madrid, la Tasa de Abandono Educativo Temprano fue del 24,9%; lo que supone 6,1 puntos porcentuales menos que la media de España, pero 10,1 puntos más que la media de la Unión Europea.

La *Tasa de Abandono Educativo Temprano* representa el porcentaje de la población, con edades comprendidas entre los 18 y los 24 años, que no ha concluido los estudios de Educación Secundaria Obligatoria y que, en caso de haberlos concluido, no cursa ninguna otra formación reglada en los seis meses anteriores al cierre de la encuesta mediante la que se efectúa la medida correspondiente (Encuesta de Población Activa).

Este indicador mide, de forma diferida, el impacto del sistema educativo sobre la realidad social entre dos y ocho años después de la edad teórica de finalización de los estudios (16 años en España). Asimismo coincide con uno de los indicadores estructurales de la Unión Europea en materia de cohesión social (indicador SC 051).

La Tasa de Abandono Educativo Temprano en España en el año 2007 fue del 31,0%, lo que supuso un incremento del 1,1% con relación al año anterior. La tabla D3.2 facilita la comparación internacional a lo largo de diez años (1997-2007). La ruptura de la serie cronológica que se produce en España en 2006, por una armonización en los procedimientos de cálculo, no permite una comparación rigurosa de la evolución con el tiempo. En todo caso se aprecia la importancia del fenómeno correspondiente a esta tasa en España, pues duplica en magnitud al de la media

Tabla D3.2
Evolución del porcentaje de «Abandono Educativo Temprano» de la población de entre 18 y 24 años en la Unión Europea. 1997-2007

	1997	2002	2006[1]	2007
Alemania	12,9	12,6	13,9	12,7
Bélgica	12,7	12,4	12,6	12,3
España	**30,0**	**29,9**	**29,9**	**31,0**
Finladia	8,1	9,9	8,3	7,9
Francia	14,1	13,4	12,3	12,7
Grecia	19,9	16,7	15,9	14,7
Italia	30,1	24,3	20,8	19,3
Holanda	16,0	15,0	12,9	12,0
Polonia	—	7,6	5,6	5,0
Portugal	40,6	45,1	39,2	36,3
Reino Unido	—	17,8	13,0	—
Suecia	6,8	10,4	12,0	—
Unión Europea (27 países)	**—**	**17,1**	**15,2**	**14,8**

[1] Debido a la implementación de conceptos y definiciones armonizadas, hay una falta de compatibilidad con los años anteriores.
Fuente: Datos y cifras. Avance del Curso Escolar 2008-2009. Ministerio de Educación, Políticas Sociales y Deporte.

de los países de la Unión y triplica el valor del nivel de referencia esperado para 2010 (10%).

La tabla D3.3 presenta los resultados correspondientes a la Comunidad de Madrid y permite la comparación con España e indirectamente con la Unión Europea. El indicador se sitúa en 2007 con 6,1 puntos porcentuales por debajo del valor nacional, pero 10,1 puntos por encima de la media europea. La desagregación de los resultados por sexo revela un hecho conocido, cual es que el Abandono Educativo Temprano es un fenómeno preferentemente masculino.

La Tasa de Graduación en Educación Secundaria Superior o Postobligatoria

En 2007 y en la Comunidad de Madrid, el porcentaje de la población entre 20 y 24 años que había completado estudios de Enseñanza Secundaria Postobligatoria fue del 67,2%, lo que supone una diferencia de 6 puntos porcentuales por encima de la media nacional y 10,9 puntos por debajo de la media de la Unión Europea.

La *Tasa de Graduación en Educación Secundaria Superior (o Postobligatoria)* representa el porcentaje de la población de entre 20 y 24 años que han completado los estudios de este nivel educativo. Al igual que el indicador anterior, alude a una situación diferida, en este caso entre 2 y 6 años, con respecto a la edad teórica de terminación de los estudios (18 años en el Sistema Educativo Español).

La tabla D3.4 muestra los valores más significativos de este indicador en el espacio europeo a lo largo de una serie cronológica comprendida entre 1997 y 2007. España presenta en 2007 un resultado para este indicador del 61,1%, cinco décimas más bajo que en 2006. En relación con la media de los países de la Unión en 2007 se sitúa 17 puntos porcentuales por debajo y 24 con relación con el nivel de referencia del 85% establecido por la Unión para 2010.

En la Comunidad de Madrid, el porcentaje de la población entre 20 y 24 años que ha completado estudios de Educación Secundaria Superior ha disminuido en 5,7 puntos porcentuales en la última década.

Tabla D3.3
Evolución del porcentaje de «Abandono Educativo Temprano» de la población de entre 18 y 24 años de la Comunidad de Madrid y de España. 1997-2007

	1997	2002	2006	2007
COMUNIDAD DE MADRID	**21,1**	**21,7**	**25,3**	**24,9**
Hombres	24,7	26,4	27,6	27,6
Mujeres	17,5	16,7	23,0	22,1
ESPAÑA	**31,1**	**29,0**	**29,9**	**31,0**
Hombres	36,4	35,4	35,7	36,1
Mujeres	25,9	22,3	23,7	25,6

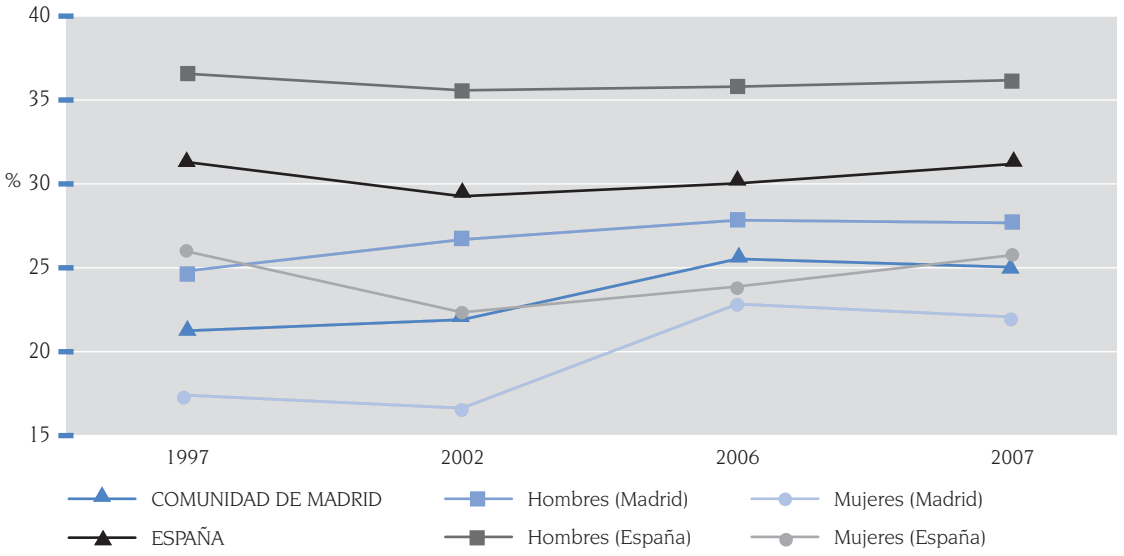

Fuente: Elaboración propia con datos recogidos del MEPSYD: Las cifras de la Educación en España. Estadísticas e indicadores.

Tabla D3.4
Evolución del porcentaje de población entre 20 y 24 años que ha completado el nivel de Enseñanza Secundaria Superior o Postobligatoria (Tasa de Graduación) en la Unión Europea. 1997 a 2007

	1997	2002	2006	2007
Alemania	74,8	73,3	71,6	72,5
Bélgica	80,1	81,6	82,4	82,6
España	**63,7**	**63,7**	**61,6**	**61,1**
Finladia	85,9	85,8	84,7	86,5
Francia	76,3	81,7	83,2	82,4
Grecia	76,8	81,1	81,0	82,1
Italia	62,4	69,6	75,5	76,3
Holanda	70,3	73,1	74,7	76,2
Polonia	85,1	89,2	91,7	91,6
Portugal	47,1	44,4	49,6	53,4
Reino Unido	65,8	77,1	78,8	78,1
Suecia	86,6	86,7	86,5	87,2
Unión Europea (27 países)	**—**	**76,7**	**77,9**	**78,1**

Fuente: Datos y cifras. Avance del Curso Escolar 2008-2009. Ministerio de Educación, Políticas Sociales y Deporte.

La tabla D3.5 permite introducir a la Comunidad de Madrid en la comparación tanto nacional como europea. Madrid, con 6 puntos por encima de la media nacional, se sitúa en una posición intermedia entre España y la media de la Unión, y alejada todavía del nivel de referencia correspondiente de la Estrategia de Lisboa (85%). La mayor contribución a esa diferencia de 6 puntos con la media nacional tiene su origen en el comportamiento a este respecto de los hombres, que es netamente superior en la Comunidad de Madrid, con 9,1 puntos porcentuales por encima del de sus homólogos en la media de España. En todo caso, se aprecia, tanto para España como para la Comunidad de Madrid, un cierto empeoramiento de las cifras con el tiempo.

Ambos indicadores, Tasa de Abandono Educativo Temprano y Tasa de Graduación en Educación Secundaria Postobligatoria, no son independientes sino que están relacionados. Por su propia definición, la realidad que describe el segundo indicador es tributaria de la descrita por el primero. La figura D3.1 muestra la correlación existente entre ambas variables, cuando se consideran los valores correspondientes a las 17 Comunidades Autónomas, e indica la magnitud de la fuerza de esa relación (84%). Esta evidencia empírica sugiere que, para mejorar la segunda variable (Tasa de Graduación) resulta imprescindible mejorar antes la primera variable (Tasa de Abandono Educativo Temprano).

Tabla D3.5

Evolución del nivel de formación de la población joven: porcentaje de población entre 20 y 24 años que ha completado al menos el nivel de Enseñanza Secundaria (2.ª etapa) (Tasa de Graduación en Madrid y en España). 1998-2007

	1998	2003	2006	2007
COMUNIDAD DE MADRID	**72,9**	**72,2**	**66,4**	**67,2**
Hombres	69,8	69,1	61,2	64,4
Mujeres	76,1	75,3	71,8	70,1
ESPAÑA	**64,6**	**62,7**	**61,6**	**61,1**
Hombres	58,8	56,6	54,6	55,1
Mujeres	70,4	69,2	69,0	67,3

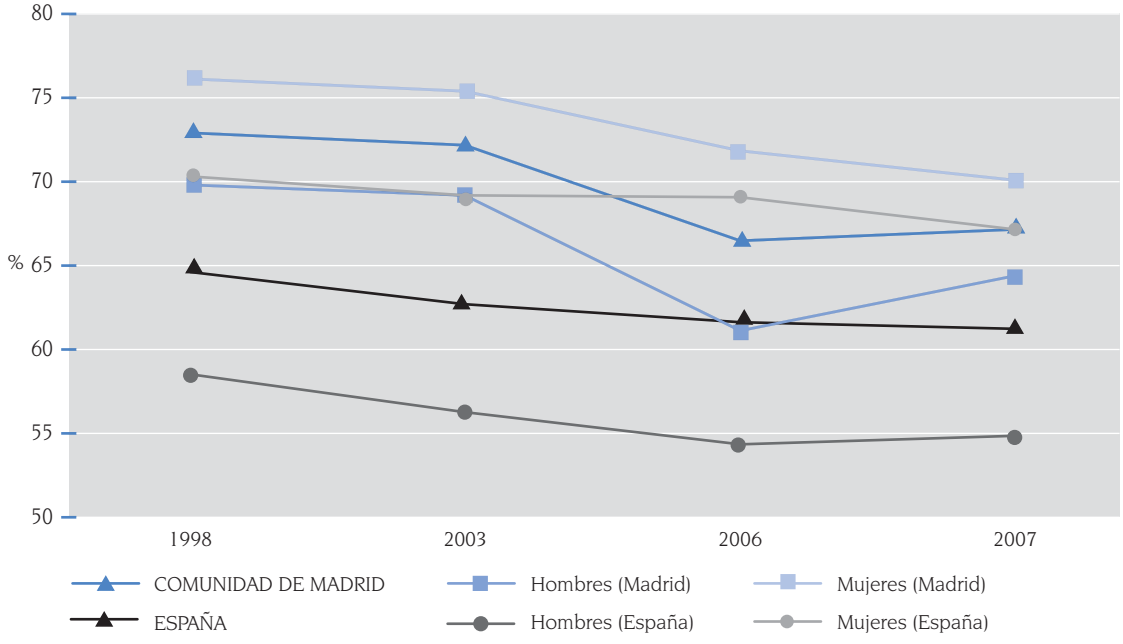

Fuente: Elaboración propia con datos recogidos del MEPSYD. Las cifras de la Educación en España. Estadísticas e indicadores.

Figura D3.1
«Tasa de Graduación» *vs.* «Tasa de Abandono Educativo Temprano» por Comunidades Autónomas (2004)

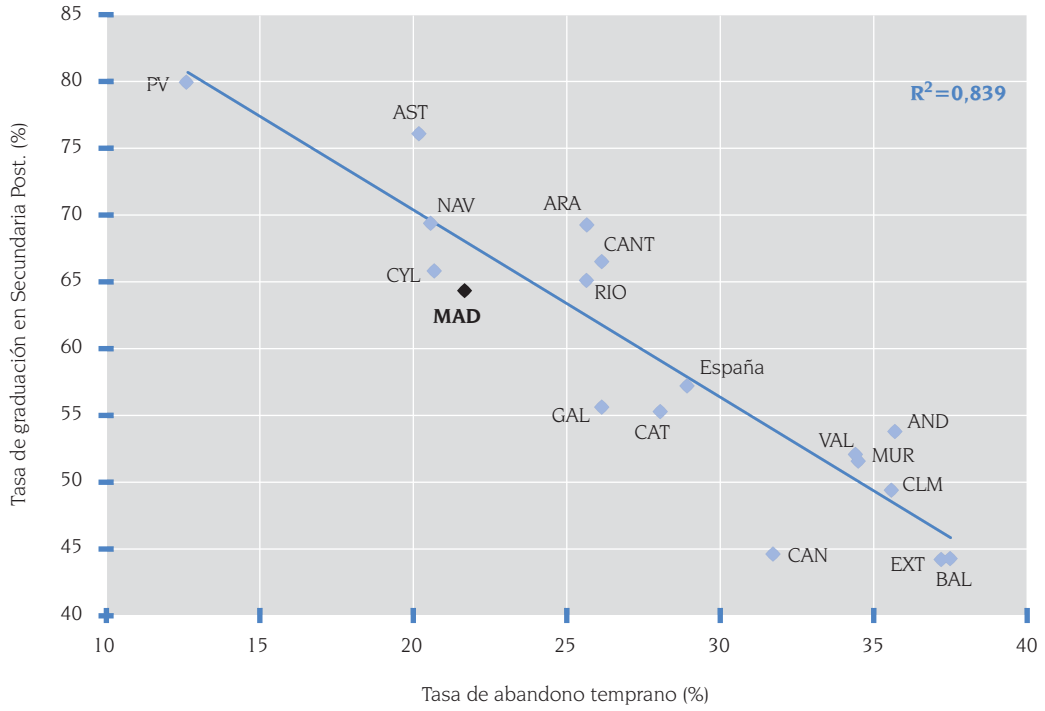

Fuente: López Rupérez, F., *El legado de la* LOGSE, Ed. Gota, Madrid, 2006.

El Nivel de Competencia Lectora

La importancia de la competencia lectora, como valor en sí misma y como clave del éxito de otros aprendizajes, es un hecho comúnmente aceptado. La lectura es algo más que la descodificación de signos o el encadenamiento de significados. Es una competencia más compleja, que abarca la comprensión de textos escritos, su empleo y la reflexión sobre su contenido.

El *Nivel de Competencia Lectora* es el tercer indicador de seguimiento de la Estrategia de Lisboa propio del ámbito escolar. Se mide sobre alumnos de 15 años y a partir de las pruebas de PISA. Toma como base de definición el porcentaje de alumnos que presentan un nivel de competencia igual o inferior a 1. La tabla D3.6 resume la definición, en términos de competencias, del Nivel 1 con relación a los tres componentes considerados en PISA: encontrar

Tabla D3.6
Definición del Nivel 1 de Competencia Lectora

Encontrar la información
Localizar una o varias informaciones distintas, explícitamente mencionadas en un texto, aplicando un solo criterio.
Interpretar el texto
Identificar el tema principal o la intención del autor, en un texto sobre un tema familiar, cuando la información necesaria está claramente expuesta en el texto.
Reflexionar sobre el contenido del texto
Establecer una relación simple entre la información contenida en el texto y conocimientos familiares de la vida cotidiana.

Fuente: OCDE PISA 2000.

la información en un texto, interpretarlo y reflexionar sobre su contenido. En términos de puntuaciones, el indicador alude a resultados inferiores a los 407 puntos.

El nivel de «incompetencia lectora» de los alumnos de 15 años de la Comunidad de Madrid es inferior en 3,6 puntos porcentuales al de la media de los países de la Unión Europea, e igualmente menor que el de la media nacional en 5,2 puntos porcentuales.

En la tabla D3.7 se resume lo esencial hasta 2006 del comportamiento comparado de la Comunidad de Madrid, de España y de la Unión Europea respecto al indicador Nivel de Competencia Lectora. Se aprecia en ella un incremento significativo del nivel de «*incompetencia lectora*» de los alumnos españoles —es realmente eso lo que mide este indicador— que se alejan significativamente con el tiempo de ese nivel de referencia de 15,5% acordado por la Unión para 2010. Aun cuando las cifras correspondientes a la Comunidad de Madrid tienen tan sólo un valor orientativo —toda vez que, por su origen, están afectadas de un mayor margen de error muestral— se repite, una vez más, el esquema señalado para los dos indicadores anteriores. Hasta 2006 Madrid presenta resultados significativamente mejores a los de la media nacional, pero alejados aún de esa suerte de meta para 2010, que constituyen los niveles de referencia europeos.

Tabla D3.7
Evolución del porcentaje de alumnos de 15 años con un Nivel de Competencia Lectora igual o inferior al Nivel 1 de PISA. Cursos 2003 a 2006

	2000	2003	2006
Madrid	—	18,8	20,5
España	16,3	21,1	25,7
UE	19,4*	19,8*	24,1**

Nota: Los datos correspondientes a Madrid están afectados de un mayor margen de error.
* Cifras referidas a los 16 países de la EU con datos comparables en 2000 y en 2003.
** Cifra referida a los 27 países de la UE con datos disponibles en 2006.
Fuente: OCDE, Comisión Europea y elaboración propia sobre la base de datos de PISA 2003 y 2006.

D3.2. La inserción laboral

Los resultados del sistema educativo van más allá de las cifras de aprovechamiento de los alumnos y se extienden hasta alcanzar el mundo del empleo. La *inserción laboral de los jóvenes*, el grado de rapidez con el que dicha inserción se produce y la calidad del empleo de esa población, tienen mucho que ver con el funcionamiento de los sistemas de educación y formación. Recientes informes internacionales sobre el empleo juvenil en España han apuntado a las altas tasas de abandono educativo prematuro como un factor que limita fuertemente la calidad del empleo juvenil en nuestro país.

Inserción laboral y nivel de estudios desde una perspectiva internacional

Tanto en España como en Europa, el hecho de no haber terminado la Educación Secundaria Postobligatoria, constituye un inconveniente para una inserción laboral pronta y de calidad. Disponer de una titulación superior constituye una ventaja, si bien menor en España que en el resto de los países de la Unión.

La inserción en el mundo del trabajo de los alumnos que van concluyendo —o, en su caso, abandonando— diferentes etapas de formación está revestida de una gran complejidad, por la diversidad de recorridos personales posibles. El sistema de indicadores de la OCDE ha incluido un indicador que da cuenta del grado de éxito que tienen los alumnos en la transición de la educación al empleo. De acuerdo con su definición, el *indicador* C.4 se refiere al número de años que se espera dediquen los jóvenes a la educación, al empleo y al no empleo, y permite examinar la situación laboral de los jóvenes por sexo.

La figura D3.2 muestra la proporción de los jóvenes de 25 a 29 años desempleados y que no están en el sistema educativo, desagregada en función del nivel de estudios alcanzado. Un análisis de conjunto de la figura revela —como

Figura D3.2
Proporción de los jóvenes de 25 a 29 años de 26 países de la OCDE, DESEMPLEADOS y que NO ESTÁN EN EL SISTEMA EDUCATIVO, desagregada en función del nivel de estudios alcanzado (2006)

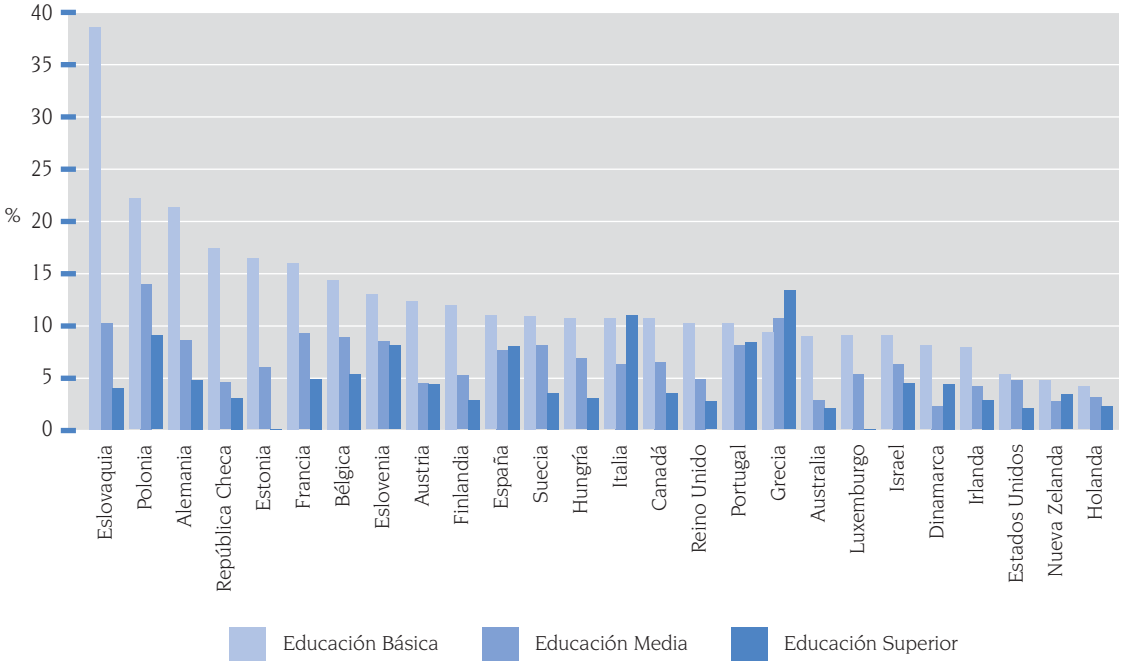

Fuente: Education at a Glance OECD (2008). Tabla C4.3 (www.oecd.org/edu/eag2008).

subraya la OCDE— que al final del período de transición, cuando la mayor parte de los jóvenes han concluido sus estudios, la inserción laboral depende del nivel educativo alcanzado. El hecho de no haber terminado la Educación Secundaria Postobligatoria constituye una clara desventaja, mientras que el disponer de una titulación superior comporta, en la mayor parte de los países, una gran ventaja de cara al acceso al empleo. Esa misma regla es de aplicación, aunque atemperada, en España.

La tabla D3.8 y las figuras D3.3, D3.4 y D3.5 muestran la situación comparativa, a este respecto, de España, de la media de los países de la OCDE y de la media de la Unión Europea (UE-18). En lo que concierne a la Comunidad de Madrid, la Encuesta de Población Activa (EPA) carece en este caso de muestra suficiente como para poder disponer de datos comparativos a escala regional.

Si se analiza el comportamiento de la población española de entre 25 y 29 años, el hecho de no haber terminado la Educación Secundaria Postobligatoria constituye, en efecto, una desventaja de cara a su inserción laboral, mientras que el disponer de una titulación superior comporta una ventaja en el acceso al empleo. No obstante, si esta población se compara con el resto de los países, esa ventaja asociada a un mayor nivel de formación se reduce significativamente, en especial para los hombres, lo que podría estar relacionado con el mayor peso de las actividades de bajo valor añadido en la estructura económica y laboral de España. En relación con la influencia de la variable sexo, se advierte para las mujeres españolas un comportamiento similar al de la media de la OCDE y al de la Unión Europea, con una ventaja notable para la mujer —en términos de inserción laboral— de los niveles más altos de formación.

Tabla D3.8
Porcentaje de la población por cohorte de edad que no está en el sistema educativo y carece de empleo (2006)

	Educación Básica			Educación Media			Educación Superior	
Edades (años)	15-19	20-24	25-29	15-19	20-24	25-29	20-24	25-29
Hombres	4,9	11,7	8,2	3,7	5	5,2	7,4	6,8
Mujeres	4,7	13,3	14,8	3,1	6,9	10,1	8,7	8,9
España total	**4,8**	**12,4**	**10,9**	**3,4**	**6**	**7,6**	**8,2**	**7,9**
Hombres	2,8	17,7	16,4	10,2	7,6	7,1	8,3	6
Mujeres	2,2	13,1	14,1	8,1	6,5	7,5	10,7	5,7
UE total	**2,4**	**15,2**	**13,6**	**7,6**	**6,8**	**7**	**9,7**	**5,4**
Hombres	3	16,3	14,9	8,6	6,9	6,5	7,3	5,5
Mujeres	2,3	12,1	13	6,7	5,8	7	9,6	5,1
OCDE total	**2,4**	**13,6**	**12,5**	**7**	**6,2**	**6,3**	**8,2**	**4,9**

La Educación Básica comprende los niveles inferiores a la Secundaria Postobligatoria
La Educación Media comprende los niveles de Secundaria Postobligatoria y la Postsecundaria no Terciaria
La Educación Superior comprende la Educación Terciaria en general

Figura D3.3
Porcentaje de la población de 15 a 19 años de edad que no está en el sistema educativo y carece de empleo en función del nivel de estudios alcanzado (2006)

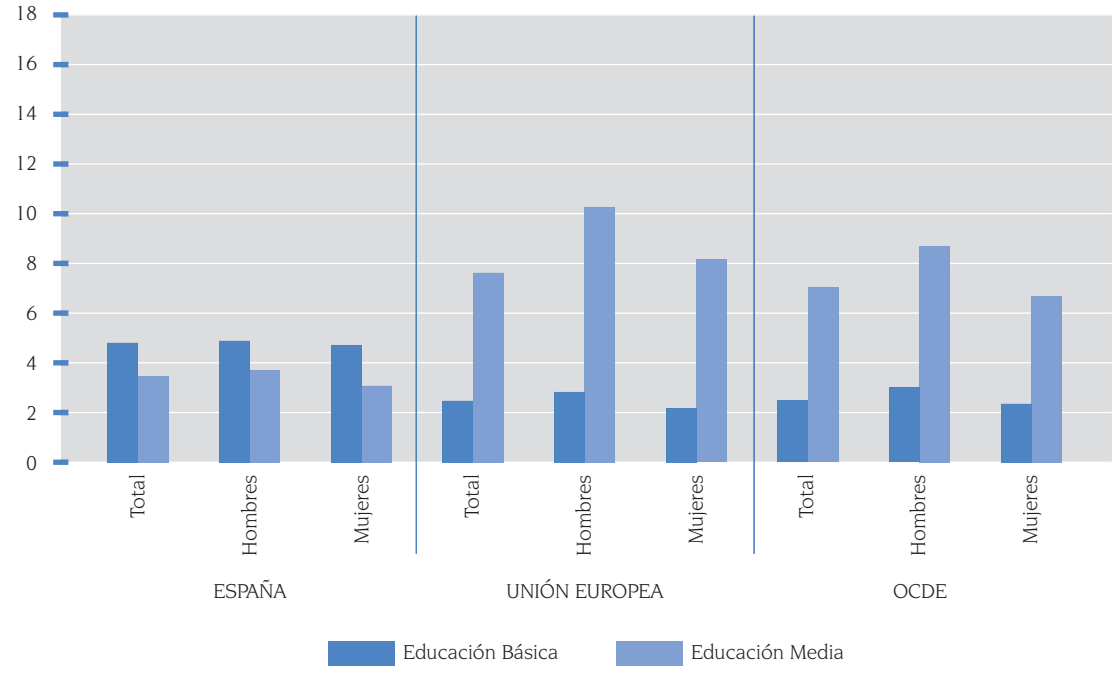

Figura D3.4
Porcentaje de la población de 20 a 24 años de edad que no está en el sistema educativo y carece de empleo en función del nivel de estudios alcanzado en España, en la UE y en la OCDE (2006)

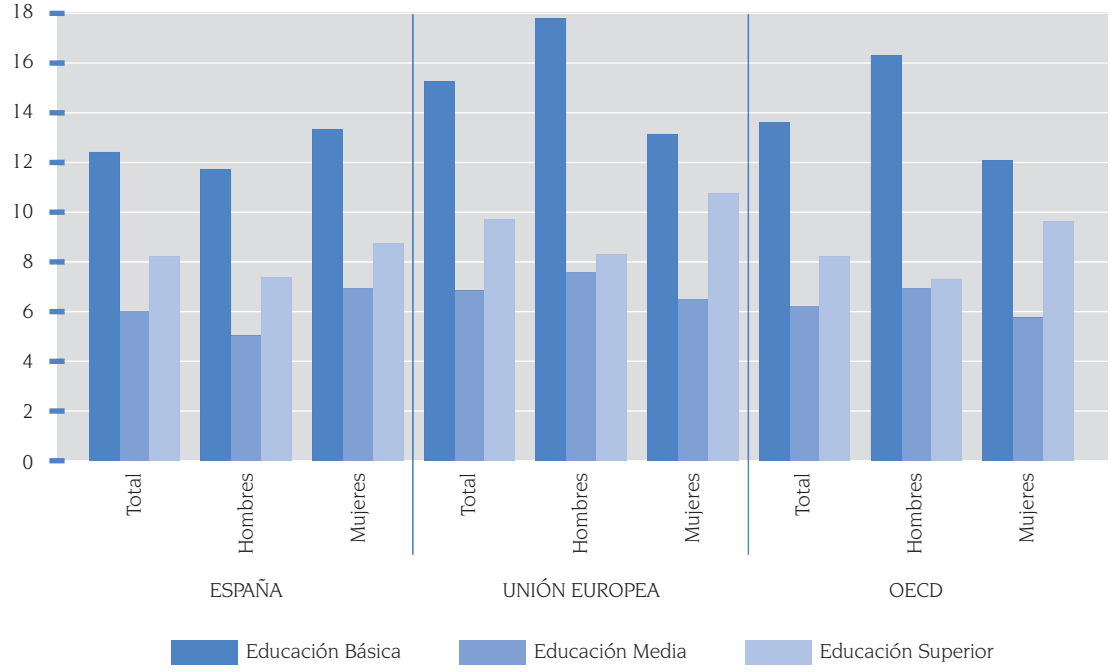

Figura D3.5
Porcentaje de la población de 25 a 29 años de edad que no está en el sistema educativo y carece de empleo en función del nivel de estudios alcanzado en España, en la UE y en la OCDE (2006)

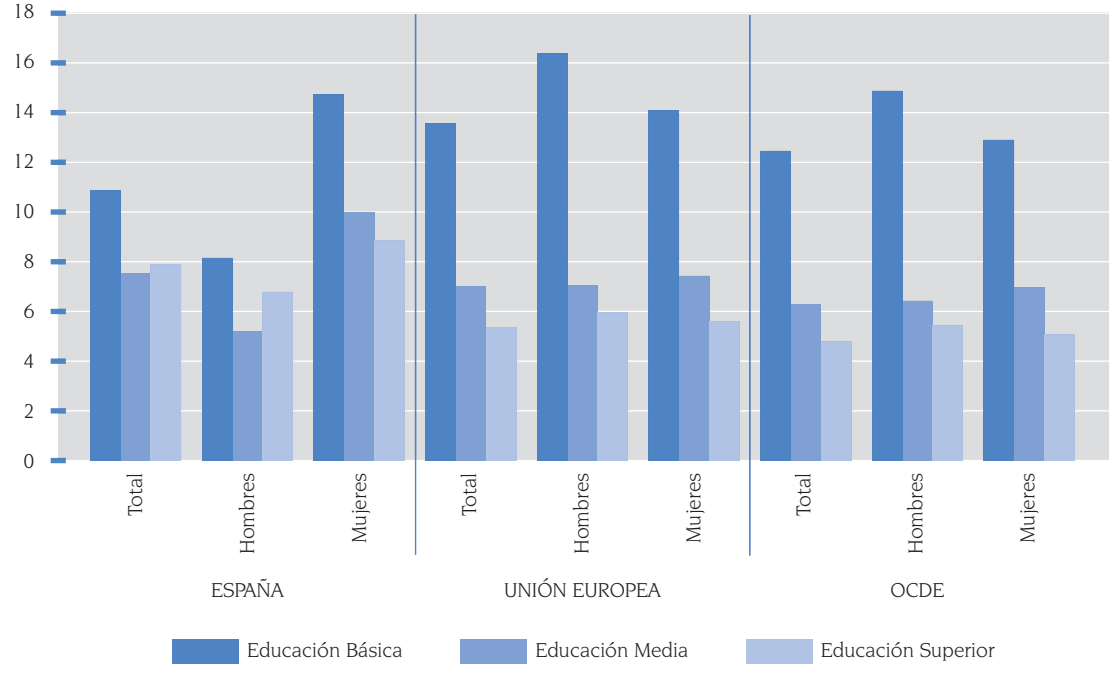

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Education at a Glance OECD (2008).

La inserción laboral de la Formación Profesional reglada en la Comunidad de Madrid

El número de alumnos que cursan la Formación Profesional de Grado Superior es significativamente mayor que el correspondiente de Grado Medio. Lo mismo sucede con el número de ciclos implantados. Sin embargo, la empleabilidad es menor para los de Grado Superior.

El comportamiento anómalo que presenta el sistema de educación y formación español en sus etapas no universitarias, en cuanto a distribución de efectivos y tasas de abandono, hace que el análisis de la información disponible sobre *el grado de inserción laboral de la Formación Profesional reglada* presente en nuestro país un interés especial, desde el punto de vista educativo y de orientación, pero también en el plano económico y social. En lo que sigue, se presenta la síntesis de un conjunto de tablas, que pueden ser consultadas en todos sus detalles en el Anexo D (tabla a D3.1 página 363 y tabla a D3.2, páginas 363-365), relativas al *grado de inserción laboral de la Formación Profesional reglada*, en centros públicos en la Comunidad de Madrid.

Las titulaciones de FP reglada poseen un alto grado de inserción laboral, mayor en las de Grado Medio (82,07%) que en las de Grado Superior (71,16%). El número de estos titulados que estaban en las listas del desempleo es muy bajo en 2006, si bien el porcentaje es algo menor en los titulados de Grado Medio que en los de Grado Superior (3,56% frente a 4,44%).

La información de base permite identificar los itinerarios más facilitadores de inserción laboral de los titulados en Formación Profesional, así como conocer la evolución de los principales sectores de ocupación en el contexto económico de la Comunidad de Madrid.

Las tablas que a este respecto figuran en el Anexo D (páginas 363-365), referidas al año 2006, reflejan la situación laboral de los titulados de todos los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, a los seis meses de obtener el título correspondiente.

Se contemplan en ellas cuatro situaciones posibles para estos titulados:

1. La de los titulados que ya están *trabajando en su especialidad* profesional.
2. La de los que *continúan estudios* superiores o complementarios.
3. La de los titulados de los que *no se tienen datos* a los seis meses de titular.
4. La de aquellos que están inscritos en las listas del *desempleo*.

Observando los datos totales, destaca, en primer lugar, el hecho de que en 2006 las titulaciones de Formación Profesional (FP) reglada se asocian a un alto grado de inserción laboral, mayor en las de Grado Medio (82,07%) que en las de Grado Superior (71,16%). No obstante, en 2006 existía un mayor número de titulados de Grado Superior que de Grado Medio que seguían cursando estudios superiores o complementarios (16,34% frente a 6,95%). En todo caso, el número de titulados que estaban en las listas del desempleo es muy bajo, si bien el porcentaje es algo menor en los titulados de Grado Medio que en los de Grado Superior (3,56% frente a 4,44%).

A este respecto, es interesante reseñar que en 2006 había más titulados de Grado Superior (4.543) que de Grado Medio (3.305). Así mismo, en ese año en la Comunidad de Madrid se impartían 53 Ciclos Formativos de Grado Superior agrupados en 20 Familias Profesionales, frente a los 30 Ciclos de Grado Medio en 18 Familias Profesionales.

Cuando se analiza la empleabilidad de los Ciclos Formativos que se refleja en las referidas tablas, se observa lo siguiente:

— En 2006 de los 53 Ciclos de Grado Superior que se cursaban en Madrid, tan sólo tres estaban por debajo del 50% de titulados que trabajan a los seis meses de titular. De los 30 Ciclos de Grado Medio que se cursaban en Madrid, ninguno de ellos estaba por debajo del 50% de titulados trabajando.

— En 2006, tanto en los Ciclos de Grado Medio como en los de Superior, tan sólo tres Ciclos de cada Grado llegaban al 100% de los titulados que estaban trabajando a los seis meses de titular (Servicios al Consumidor, Mantenimiento de Aviónica, Higiene Bucondental, en Grado Superior; y Pastelería y Panadería, Instalaciones y Mantenimiento Electromecánico, Operaciones en Plantas Químicas en Grado Medio). No obstante, este dato no es del todo significativo porque el número de titulados en estas especialidades era muy reducido (entre 4 y 20 titulados por Ciclo).

— Resulta especialmente destacable el que, en 2006, 20 Ciclos Formativos de Grado Superior, del total de 53 que se cursaban en Madrid (casi la mitad), tenían al 80%, o más, de sus titulados trabajando a los seis meses de obtener su título. Esa cifra se elevaba a 34 de los 53 Ciclos (dos tercios) si se sitúa el umbral de la inserción laboral en el 70% de los titulados.

— En los Ciclos Formativos de Grado Medio en 2006, la proporción de los titulados que trabajaban es mayor; 17 de los 30 Ciclos que se cursaban (más de la mitad) alcanzaban el

Figura D3.6
Porcentaje de Inserción Laboral de los titulados en las diversas Familias Profesionales de Grado Superior (porcentaje de titulados que trabajan a los seis meses después de su titulación). Año 2006

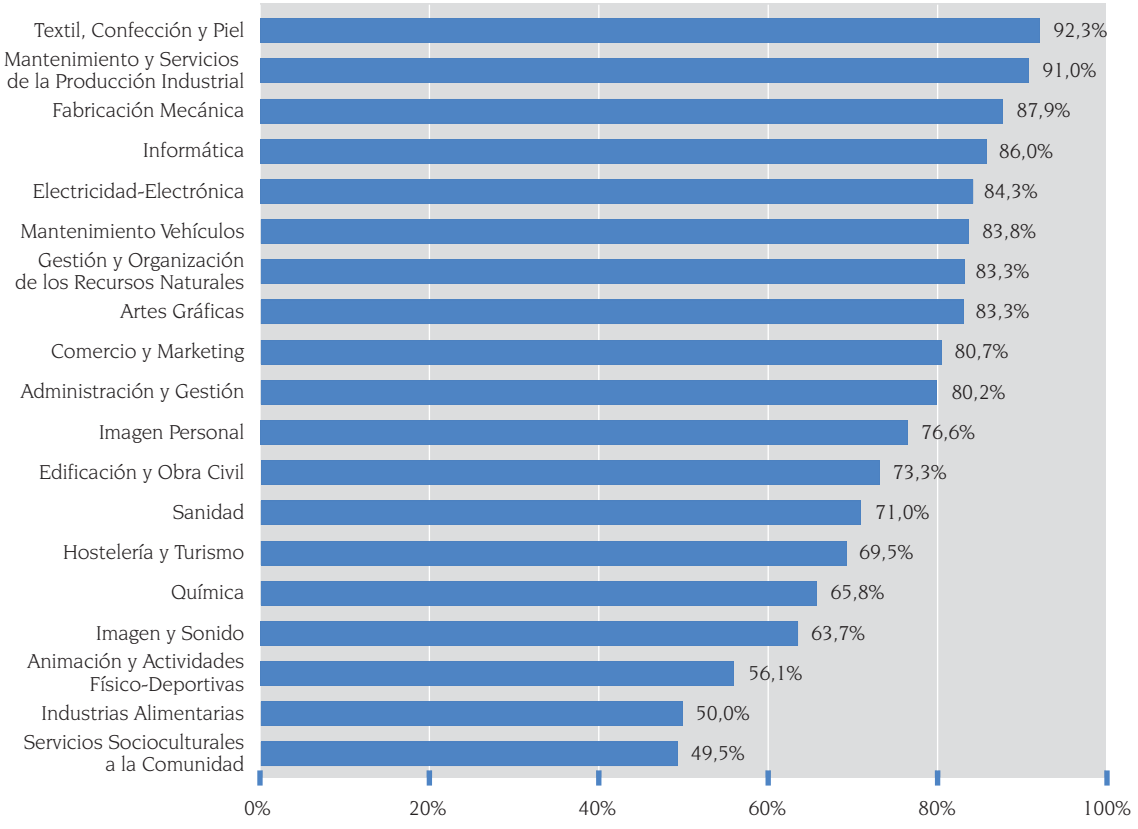

80% o más de los titulados trabajando; y 26 de 30 Ciclos (más de dos tercios) llegaban al 70% o más de sus titulados empleados a los seis meses de culminar sus estudios.

En 2006, de las 20 Familias Profesionales de Grado Superior que se cursan en Madrid, la mitad (10) tiene el 80% o más de sus titulados trabajando a los seis meses de titular. De las 18 Familias Profesionales de Grado Medio, dos tercios (11) tiene al 80% o más de sus titulados trabajando al cabo de ese mismo período.

Si se analizan los datos referidos a las Familias Profesionales en las que se integran los anteriores Ciclos Formativos (figuras D3.6 y D3.7) se observa lo siguiente:

— En 2006 tan sólo una Familia Profesional de Grado Superior no alcanza el 50% de titulados que trabaja a los seis meses de titular, concretamente la de Servicios Socioculturales a la Comunidad, con un 49,54%; mientras que la Familia Profesional de Grado Medio que menos titulados tiene trabajando alcanza el 69,37% de ellos.

— En 2006 de las 20 Familias Profesionales de Grado Superior que se cursaban en Madrid, 10 de ellas (la mitad) tienen el 80% o más de sus titulados trabajando. De las 18 Familias Profesionales de Grado Medio, 11 (dos tercios) tienen al 80% o más de sus titulados empleados a los seis meses de titular.

Figura D3.7
Porcentaje de Inserción Laboral de los titulados en las diversas Familias Profesionales de Grado Medio (porcentaje de titulados que trabajan a los seis meses después de su titulación). Año 2006

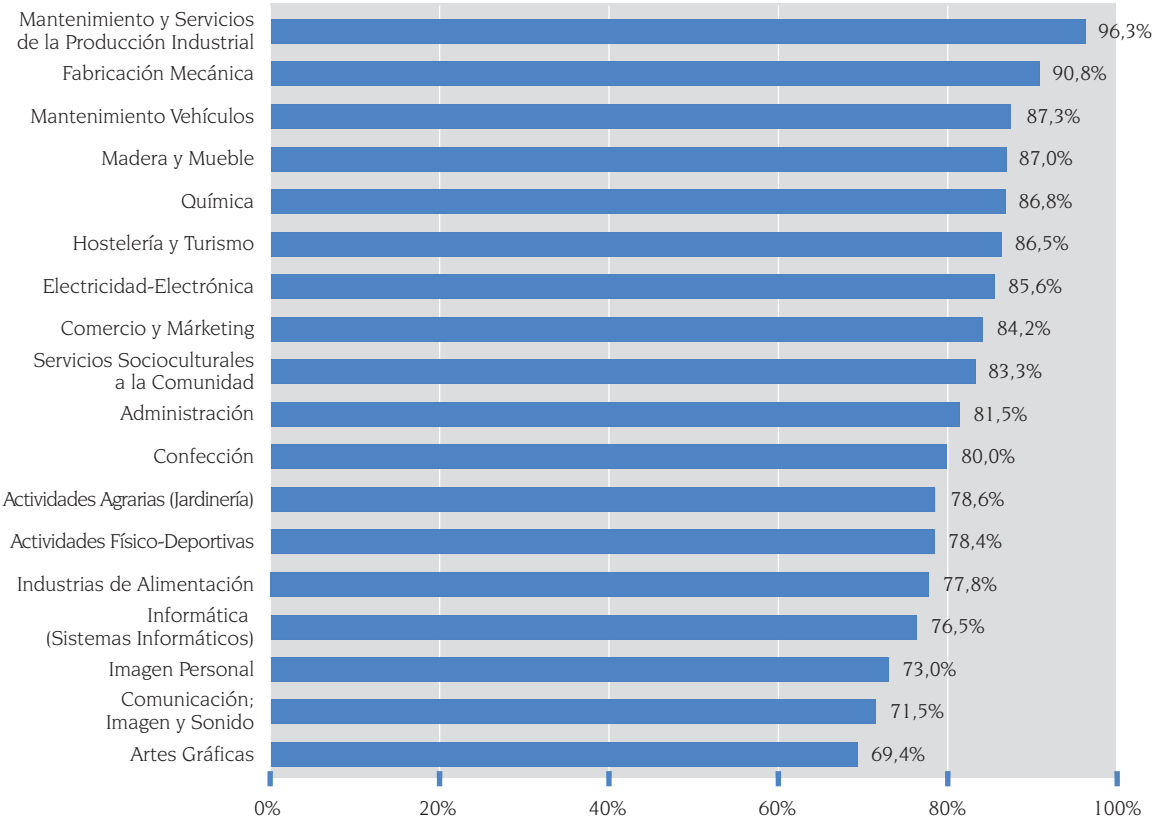

Cuadro D3.1
Mejorar la inserción laboral de los jóvenes

A mediados de 2007, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) publicó un informe sobre la situación del empleo juvenil en España. A la hora de diagnosticar los obstáculos que impiden avanzar en la lucha contra el desempleo de los jóvenes y de la precariedad laboral en este sector de la población, el estudio centra su atención sobre el sistema educativo con sus elevadas cifras de abandono temprano, sobre los limitados apoyos a los jóvenes en paro —particularmente de los pertenecientes a sectores desfavorecidos socialmente— a la hora de encontrar trabajo y sobre la división existente entre empleo temporal y empleo permanente, lo que condiciona las posibilidades de formación continua y de carrera profesional de los jóvenes.

En lo que concierne a la eliminación del obstáculo relacionado, de un modo directo o indirecto, con la ordenación y funcionamiento del sistema educativo, la OCDE efectúa una serie de recomendaciones que pueden sintetizarse en los siguientes términos:

1. Asegurar que los jóvenes salen del sistema educativo con las competencias que requiere el mercado laboral.

Propone para ello las siguientes políticas, orientadas al corto, medio y largo plazo:

- Incrementar la oferta de plazas de educación infantil y asegurar intervenciones en entornos de mayor riesgo de abandono educativo temprano.
- Mejorar los programas educativos de segunda oportunidad para los jóvenes que abandonan el sistema sin diploma alguno y el acceso directo desde ellos a la Formación Profesional reglada.
- Asegurar la disponibilidad de plazas de aprendiz remuneradas en empresas para todos los alumnos de Formación Profesional mediante acuerdos con las organizaciones patronales.
- Desarrollar estudios universitarios de ciclo corto estrechamente vinculados a las necesidades del mercado laboral y promover su aceptación.
- Impulsar relaciones más estrechas entre la Universidad y el mundo del trabajo mediante la generalización de un período de prácticas preceptivo para todos los alumnos.
- Potenciar la Orientación Profesional proporcionando a los alumnos y a las familias información sobre las salidas profesionales y el comportamiento del mercado laboral ante las diferentes opciones formativas e itinerarios escolares.
- Evaluar la calidad de la enseñanza y de la investigación de un modo sistemático.

2. Hacer menos abrupta la transición de la formación al empleo.

Con relación a sus homólogos de los países de la zona OCDE, los alumnos españoles tienen poco contacto con la vida profesional antes de concluir sus estudios. Para corregir esta situación, el informe recomienda:

- Abrir las prácticas en empresas a los graduados y asociar a las organizaciones patronales en su concepción.
- Dirigir los Contratos de Formación preferentemente a los jóvenes desfavorecidos socialmente y a aquellos que abandonan prematuramente el sistema educativo.
- Impedir la contratación de estudiantes bajo la fórmula de becas no convenidas pero reconocer la necesidad de mecanismos más flexibles de selección.

Fuente: Jobs for Youth. Spain. OCDE (2007)

En 2006 las Familias y los Ciclos Profesionales que desarrollan especialidades relacionadas con el mantenimiento de maquinarias, motores e instalaciones eléctricas, tienen una alta empleabilidad; así como las relacionadas con redes e informática, en general, y con las especialidades de Administración.

Puede establecerse, como observación general, que las Familias y los Ciclos Profesionales que desarrollan especialidades relacionadas con el mantenimiento de maquinarias, motores e instalaciones eléctricas, tiene en 2006 una alta empleabilidad; así como las relacionadas con redes e informática en general y las especialidades de Administración.

Las especialidades relacionadas con Sanidad tienen una empleabilidad no muy alta en 2006, si bien en algunos Ciclos sus titulados superiores tienen el porcentaje más alto de continuidad de estudios superiores o complementarios, llegando a alcanzar en algunos Ciclos el 33% de los titulados.

Debe tenerse en cuenta que, a veces, en Familias Profesionales que sólo tienen una empleabilidad aceptable o muy aceptable, existen Ciclos Formativos que alcanzan en 2006 porcentajes de entre el 95% y el 100% de titulados que trabajan, por tratarse de especialidades profesionales muy demandadas (así sucede en Higiene Bucodental, Pastelería y Cocina o Educación Infantil).

D3.3. Formación y empleo

Uno de los ámbitos de naturaleza socioeconómica en el que el impacto de la educación y la formación resulta más intenso y evidente es el del *empleo*. Los informes internacionales vienen reiterando año tras año que, con escasas excep-

Tabla D3.9
Evolución del porcentaje de las personas con empleo respecto del total de la población para edades comprendidas entre 25 y 64 años por niveles de formación (1991-2006)

	1991	1995	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Comunidad de Madrid											
Educación Básica	50	46	49	52	54	57	59	59	61	56	69*
Educación Media	76	69	73	76	74	74	76	75	76	77	82
Educación Superior	81	74	77	80	81	84	82	84	85	85	84
España											
Educación Básica	49	46	49	51	54	55	56	57	57	59	60
Educación Media	72	65	67	70	72	72	72	72	73	75	76
Educación Superior	79	75	76	78	80	81	81	82	82	82	83
Unión Europea (UE-19)											
Educación Básica	—	54	52	53	53	54	53	53	52	53	56
Educación Media	—	73	74	74	75	75	74	74	74	74	75
Educación Superior	—	85	85	85	85	85	85	84	84	84	85
OECD											
Educación Básica	—	57	57	57	57	57	57	57	56	56	58
Educación Media	—	73	74	75	75	75	75	74	74	75	76
Educación Superior	—	84	84	85	85	85	84	84	84	84	84

(*) Valor escasamente significativo por el tamaño reducido de la muestra en este nivel de formación.
La Educación Básica comprende los niveles inferiores a la Secundaria Postobligatoria.
La Educación Media comprende la Secundaria Postobligatoria y la Postsecundaria no Terciaria.
La Educación Superior comprende los niveles terciarios en general.
Fuente: Elaboración propia a partir de Perspectivas de la Educación 2007 OCDE (2007) y de los datos de la Encuesta de Población Activa. INE y Dirección General de Empleo de la Comunidad de Madrid.

D3

ciones, la *tasa de empleo* mejora significativamente con el nivel de formación. Pero, además, un mayor *nivel de formación* facilita el acceso a un mercado de trabajo más estable, con períodos de desempleo menos frecuentes y más cortos. Por otra parte, las diferencias en las tasas de desempleo entre hombres y mujeres son mayores, por lo general en contra de las mujeres, entre los grupos de menor nivel de formación.

Empleo y nivel de formación

En la Comunidad de Madrid y en el período 2001-2005, los valores de «la tasa de empleo por nivel de formación» se acercan a los de la media de los países de la OCDE.

Una de las notas más características de la relación existente entre nivel de formación y empleo es su consistencia; es decir, el hecho de que se mantenga, en lo esencial, constante en el tiempo en el contexto propio de los países desarrollados. La tabla D3.9 muestra la evolución entre 1991 y 2006 del porcentaje de las personas con empleo en edades comprendidas entre 25 y 64 años sobre cuatro ámbitos territoriales sucesivamente encajados: la Comunidad de Madrid, España, la Unión Europea y la zona OCDE. En el caso de los datos correspondientes, tanto a España como a su desagregación para la Comunidad de Madrid, en el año 2005 se altera el procedimiento de cálculo, lo que podría estar afectando a la comparabilidad en el seno de la serie cronológica.

Figura D3.8
Evolución del porcentaje de las personas CON EMPLEO respecto del total de la población para edades comprendidas entre 25 y 64 años por niveles de formación (1995-2001-2006)

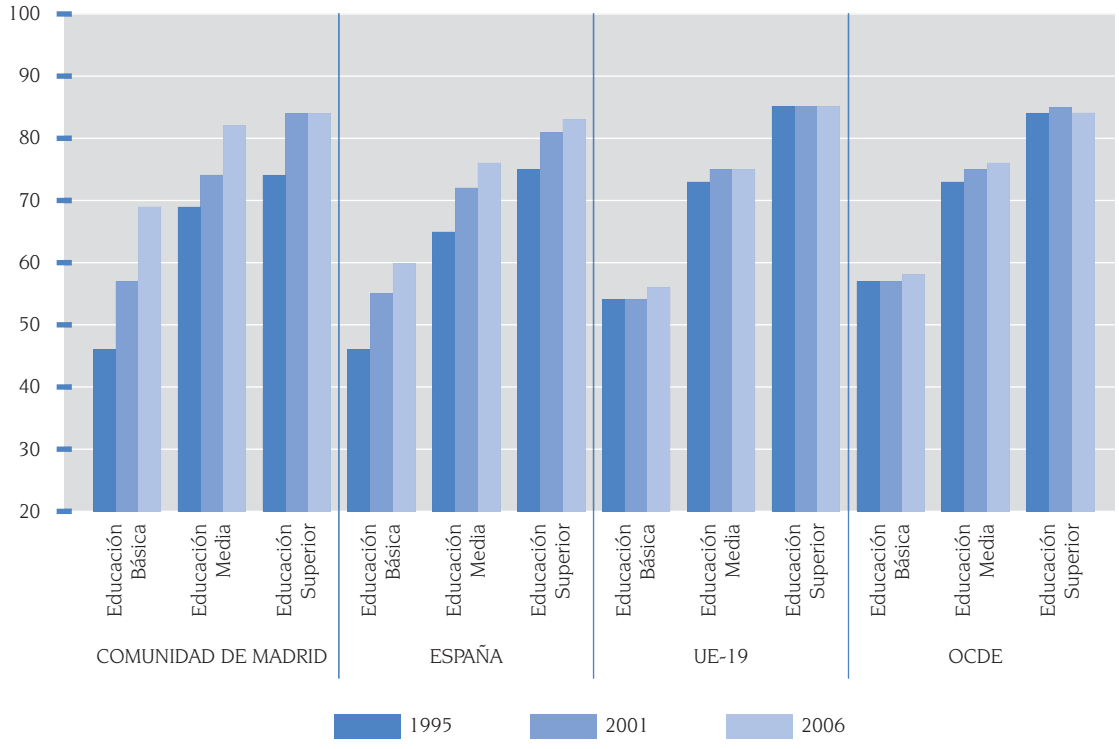

Nota: El valor de la tasa de empleo de 2006 correspondiente a la Comunidad de Madrid en el nivel de Educación Básica es escasamente significativo por el tamaño reducido de la muestra en este nivel de formación.

La reducción del desempleo en personas con niveles altos de formación ha sido en la Comunidad de Madrid superior a la media nacional en 2005, lo que resulta coherente con la consolidación progresiva en esta Comunidad de un sistema productivo basado, en una mayor medida, en una economía del conocimiento.

Un análisis somero de la tabla D3.9 indica lo siguiente:

— Para cualquier año y en cualquiera de los ámbitos territoriales considerados, la tasa de empleo crece conforme aumenta el nivel de formación.

— Se observa una elevada estabilidad de los valores de las *tasas de empleo por nivel de formación* que, tanto en el caso de España como de la Comunidad de Madrid, es inferior al de la media de la OCDE y de la UE-19, pues se aprecia una cierta tendencia al alza en el empleo correspondiente a los niveles de formación extremos (Básico y Superior).

— En España la influencia del nivel formativo sobre el empleo está más atemperada que en las zonas de mayor nivel de desarrollo de la UE y de la OCDE.

— El comportamiento a este respecto de la Comunidad de Madrid en la serie cronológica se ha ido aproximando al de las zonas de mayor nivel de desarrollo, hasta alcanzar en el período 2001-2005 unos valores de *tasa de empleo por nivel de formación* cercanos a los de la media de los países de la OCDE. (En relación con los datos de 2006, véanse las limitaciones de origen estadístico a la comparabilidad referidas en el pie de la tabla D3.9).

Tabla D3.10
Evolución del porcentaje de las personas sin empleo respecto de la población activa para edades comprendidas entre 25 y 64 años por niveles de formación (1991-2006)

	1991	1995	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Comunidad de Madrid											
Educación Básica	8,9	19	17,3	12,8	13,2	7,7	6,3	7,8	8	6,5	6,5
Educación Media	7	15,4	12,4	9,2	9,6	5,7	5,1	6,5	6	6,2	5,7
Educación Superior	7,9	15,1	12,2	10,4	6,8	4,7	6,2	4,4	4,2	3,6	5,6
España											
Educación Básica	13,7	20,6	17,1	14,7	13,7	10,2	11,2	11,2	11	9,3	9
Educación Media	12,2	18,5	15,3	12,9	11	8,4	9,5	9,5	9,5	7,3	6,9
Educación Superior	9,3	14,5	13,1	11,1	9,5	6,9	7,7	7,7	7,3	6,2	5,5
Unión Europea (UE-19)											
Educación Básica	—	13	12	12	11	11	12	12	13	13	11,8
Educación Media	—	9	7	7	7	6	7	7	7	7	6,1
Educación Superior	—	5	4	4	4	4	4	4	4	4	3,7
OECD											
Educación Básica	—	11	10	9	9	9	9	10	10	11	9,6
Educación Media	—	7	6	6	6	6	6	6	6	6	5,4
Educación Superior	—	5	4	4	3	3	4	4	4	4	3,5

La Educación Básica comprende los niveles inferiores a la Secundaria Postobligatoria.
La Educación Media comprende la Secundaria Postobligatoria y la Postsecundaria no Terciaria.
La Educación Superior comprende los niveles Terciarios en general.
Fuente: Elaboración propia a partir de Perspectivas de la Educación 2007 OCDE (2007) y de los datos de la Encuesta de Población Activa. INE y Dirección General de Empleo de la Comunidad de Madrid.

Paro y nivel de formación

La relación entre nivel de formación y paro constituye el reverso de la imagen anterior, en el sentido de que cuanto menor es el nivel de formación mayor es el impacto del desempleo sobre los ciudadanos y sobre los países. La Tabla D3.10 muestra la evolución entre 1991 y 2006 del porcentaje de las personas en el paro en edades comprendidas entre 25 y 64 años. De nuevo se han considerado a efectos de análisis los cuatro ámbitos territoriales, sucesivamente encajados, anteriores: la Comunidad de Madrid, España, la Unión Europea y la zona OCDE. También en este caso, en la obtención de los datos correspondientes tanto a España como a su desagregación para la Comunidad de Madrid, se ha alterado en 2005 el procedimiento de cálculo, lo que podría estar afectando a la comparabilidad en el seno de la serie cronológica.

Un análisis somero de la tabla D3.10 (véase también figura D3.9) indica lo siguiente:

— En términos generales, la tasa de paro decrece conforme aumenta el nivel de formación.

— En los países desarrollados se observa, en promedio, una elevada estabilidad de los valores de las tasas de empleo por nivel de formación.

— Tanto en España como en la Comunidad de Madrid, se aprecia una reducción del desempleo en el período considerado (de 1991 a 2006) que afecta a todos los niveles de formación, aunque de forma desigual.

— En el conjunto de España, la evolución del desempleo ha sido más favorable a los niveles más bajos de formación, lo que parece aludir a la importancia que en nuestro mercado laboral han tenido los puestos de baja cualificación.

Figura D3.9
Porcentaje de las personas SIN EMPLEO respecto del total de la población para edades comprendidas entre 25 y 64 años y su evolución con el tiempo por niveles de formación (1995-2006)

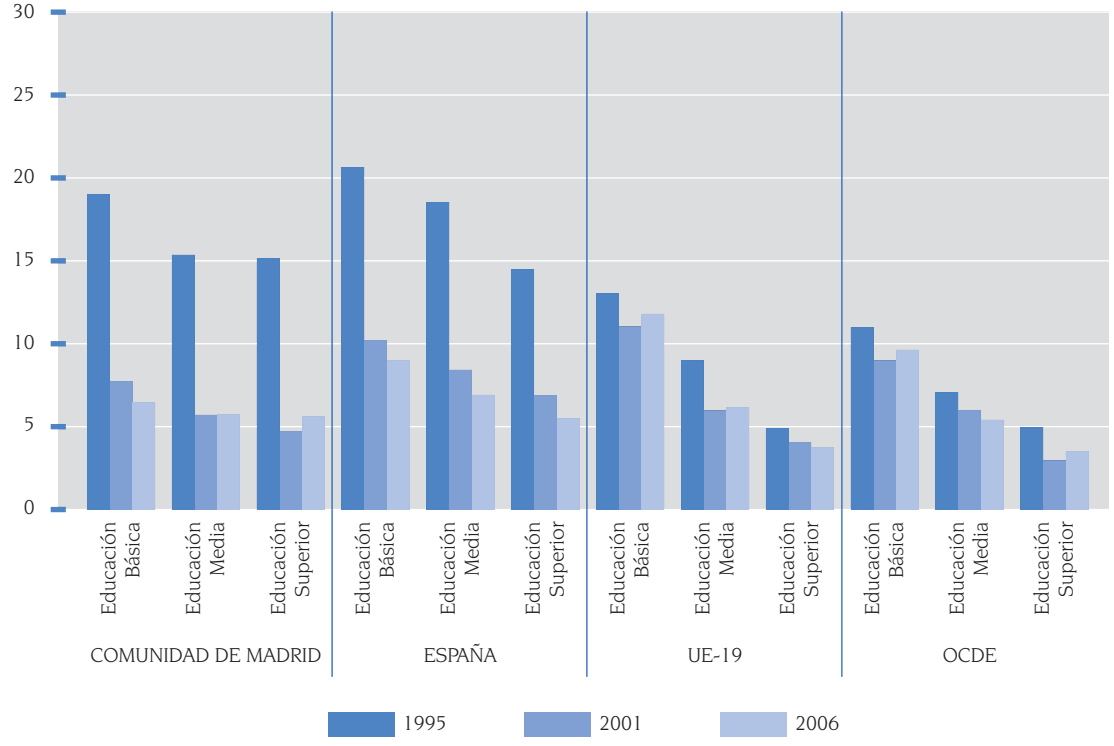

Figura D3.10
DIFERENCIAS entre las tasas de DESEMPLEO entre las mujeres y los hombres de 25 a 64 años, según su nivel de formación en 32 países de la OCDE (año 2006)

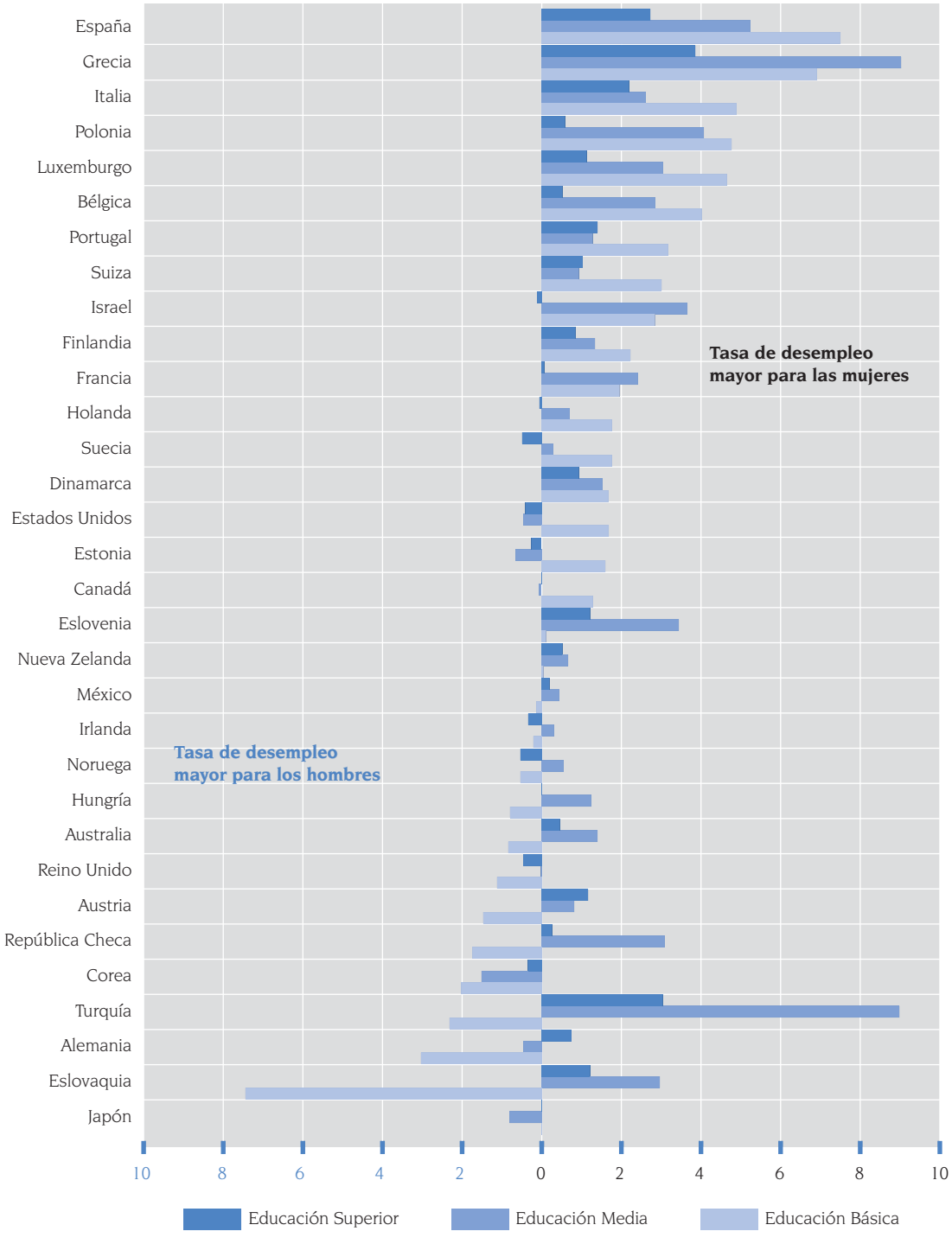

Fuente: Education at a Glance OECD (2008). Gráfica A8.1a (www.oecd.org/edu/eag2008).

— En la Comunidad de Madrid, sin embargo, la reducción del desempleo en los niveles más altos de formación ha sido superior a la media nacional hasta 2005, lo que resultaría coherente con la consolidación de una estructura del sistema productivo más basada en el conocimiento, en tanto que elemento de su contexto económico, tal y como se ha descrito en el capítulo A del presente Informe. No obstante, los datos correspondientes a 2006 parecen marcar una cierta inflexión que podría, quizás, atribuirse a la ruptura de la serie cronológica antes citada. En todo caso, es preciso prestar atención a la evolución futura de este indicador.

— Respecto a la relación entre paro y nivel de formación, el comportamiento de la Comunidad de Madrid se aproxima, en la imagen de 2005, al de las zonas de mayor nivel de desarrollo, particularmente en lo que respecta a los niveles formativos medio y superior.

Cabe centrar la atención en el papel de la variable sexo sobre la relación entre nivel formativo y paro. La figura D3.10 muestra, a vista de pájaro, la naturaleza de ese papel. En los países desarrollados se observa que, en general, conforme aumenta el nivel de formación se reducen las diferencias entre mujeres y hombres —en favor de las mujeres— en cuanto a las tasas de desempleo correspondientes.

D3.4. Los beneficios económicos de la educación

La evidencia empírica disponible indica que, en la Unión Europea, el impacto en el corto plazo de un año adicional de educación efectiva podría traducirse en un incremento de la productividad agregada de entre un 5 y un 6%, a lo que se añadiría entre un 3 y un 5% en el largo plazo como resultado del impacto de la formación superior sobre el progreso tecnológico.

Los países más avanzados y diferentes instancias internacionales vienen promoviendo o haciéndose eco de estudios cuantitativos y análisis econométricos sobre *el impacto económico de la educación y de la formación*. Este movimiento revaloriza la dimensión de *inversión* que tiene un sistema educativo eficaz, y supera ese enfoque, cada vez más obsoleto, que considera el gasto educativo tan sólo como *gasto social*.

Una visión macroscópica

La evidencia cuantitativa muestra que, en la Unión Europea, el impacto en el corto plazo de un año adicional de educación efectiva, podría traducirse en un incremento de la productividad agregada de entre un 5 y un 6%, a lo que se añadiría entre un 3 y un 5% en el largo plazo como resultado del impacto de la formación superior sobre el progreso tecnológico. Por otra parte, la *tasa de retorno* individual y social por cada año adicional de educación se sitúa entre el 6% y el 10%.

Cada alumno que abandona sin iniciar o terminar la Educación Secundaria Postobligatoria, reduce su productividad en un 6%, con respecto a los que no abandonan.

En lo que concierne al abandono educativo, una estimación reciente indica que si todos los jóvenes europeos completaran su educación hasta alcanzar el nivel de la Secundaria Postobligatoria, la productividad total se incrementaría en 1,4 puntos porcentuales. Asimismo, el estudio concluye que, en promedio, cada alumno que abandona sin iniciar o terminar ese nivel de estudios reduce su productividad en un 6% con respecto a los que no abandonan. Dado que, en la fecha del estudio, un 23% de alumnos europeos no terminaron sus estudios secundarios postobligatorios, la economía europea habría sufrido una pérdida de productividad por esa causa estimada en 1,4 puntos porcentuales cada año.

Otro estudio reciente referido a los Estados Unidos revela que la pérdida para el erario pú-

Figura D3.11
Retribuciones en 25 países de la OCDE por nivel de educación y por sexo en la población con edades comprendidas entre 25 y 64 años. Nivel retributivo correspondiente a Educación Media (100). (Año 2006)

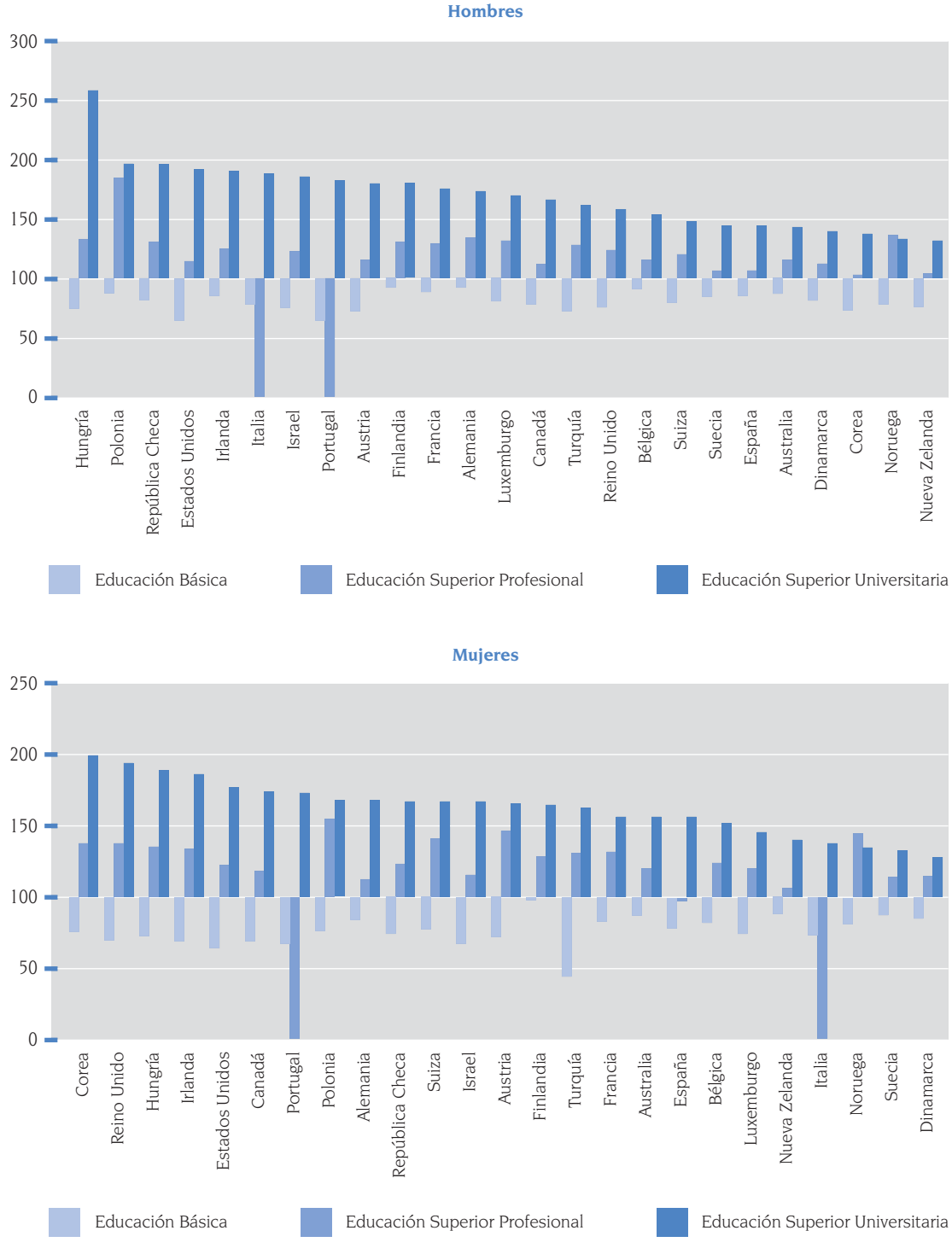

Fuente: Education at a Glance OECD (2008). Gráfica A9.2 (www.oecd.org/edu/eag2008).

D3

Tabla D3.11
Evolución del nivel retributivo de la población activa de edades comprendidas entre 25 y 64 años en España por niveles de formación cuando se considera como 100 el nivel de ingresos que corresponde a la Educación Media (1997-2005)

España	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Educación Básica	6	80	—	—	8	—	—	85	—
Educación Superior	149	144	—	—	129	—	—	132	—

La Educación Básica comprende los niveles iguales o inferiores a la Secundaria Obligatoria.
La Educación Media comprende la Secundaria Postobligatoria y la Postsecundaria no Terciaria.
La Educación Superior comprende los niveles de educación Terciaria en general.

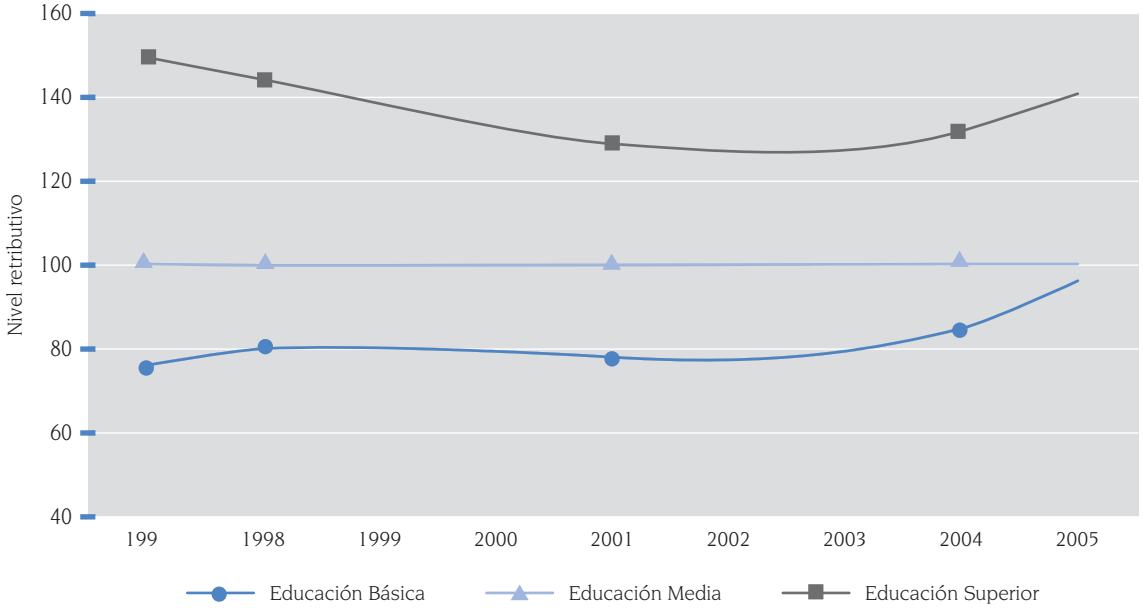

Fuente: Elaboración propia a partir de Education at a Glance. 2008. OECD (2008).

blico estadounidense, por cada alumno de 18 años que no termina sus estudios secundarios superiores, es de aproximadamente 450.000 dólares, computados a lo largo de toda la vida. La estimación toma en consideración, tanto la pérdida de ingresos vía impuestos, como el mayor gasto social asociado a una mayor demanda de los servicios sanitarios y de asistencia pública, así como a una mayor incidencia sobre el gasto público de la delincuencia y la criminalidad.

Canadá calculó el coste económico del abandono temprano de su sistema escolar en 1992, y llegó a la conclusión de que el país perdería más de cuatro mil millones de dólares, en valor corriente, sobre el conjunto de la vida profesional de los 130.000 jóvenes que habían abandonado sus estudios secundarios sin obtener el diploma en la promoción de 1989. Cada varón perdería una media de 129.000 dólares —valor de 1992— a lo largo de su vida profesional, y cada mujer 10 .000 dólares (a igualdad de nivel de formación las mujeres ganan menos que los hombres véase figura D3.10). Canadá realizaría un ahorro de 26.000 millones de dólares, si la tasa de abandono pasara del 34% al 10% hasta el año 2000.

Ingresos y nivel de formación

La *inversión en formación* no sólo es rentable para las economías nacionales, sino que lo es también en la esfera privada y a escala individual. Una forma de evidenciar el retorno económico de la *inversión en educación y formación* consiste en analizar la relación entre nivel retributivo y nivel de formación.

La tabla D3.11 muestra las retribuciones por nivel de educación y sexo de la población con edades comprendidas entre 25 y 64 años, cuando se toma como referencia el nivel retributivo (100) correspondiente a lo que se ha venido denominando en este informe Educación Media.

Con carácter general, los ingresos vinculados al empleo aumentan con el nivel de formación.

Del análisis de las cifras representadas en la tabla D3.11 y en la figura D3.11 cabe extraer las siguientes conclusiones:

— Con carácter general, los ingresos vinculados al empleo aumentan con el nivel de formación.

— La magnitud de los incrementos retributivos por niveles de formación varía de un país a otro.

— A igual nivel de formación, las mujeres ganan, en promedio, significativamente menos que los hombres.

En España se aprecia en los últimos años un acercamiento entre los niveles retributivos correspondientes a niveles formativos extremos (superiores y básicos).

A pesar del carácter discontinuo de la serie, se aprecia en la figura adjunta una cierta convergencia, con el tiempo, de los salarios correspondientes a los niveles formativos extremos (Educación Básica y Superior). Así, de una diferencia entre ambos de 73 puntos porcentuales en 1997 se ha pasado a una diferencia de 47 en 2004. El fenómeno de la sobrecualificación, con lo que comporta de ajuste a la baja de las retribuciones de los titulados superiores, podría explicar, al menos en parte, este fenómeno.

anexos

A. EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN 319

C. LOS PROCESOS Y LAS POLÍTICAS 320

D. LOS RESULTADOS DEL SISTEMA ESCOLAR Y EL RENDIMIENTO DE LA EDUCACIÓN 352

A. EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN

Tabla a A2.1.
Evolución del empleo en la Comunidad de Madrid por sectores productivos según el nivel de conocimientos. Años 2000-2005 (Epígrafe A2.4)

Tecnología/Industria	Porcentaje sobre el total de empleo					
	2000	2001	2002	2003	2004	2005
INTENSIVAS EN CONOCIMIENTO	**42,3**	**42,9**	**42,8**	**42,4**	**42,1**	**41,7**
Manufacturas de alta tecnología	**2,2**	**2,0**	**1,6**	**1,5**	**1,4**	**1,3**
fi á á	2 2	2 0	1	1 5	1	1 3
Manufacturas de tecnología media-alta	**4,4**	**4,3**	**4,1**	**4,0**	**3,9**	**3,7**
í	1	1 9	1	1	1	1 5
ó	0	0	0 9	0	0	0
ó í	1	1	1	1	1 5	1
Servicios intensivos en conocimiento	**35,8**	**36,6**	**37,1**	**36,9**	**36,8**	**36,6**
	10 9	10	10 9	10 9	10 9	10
				0	0	9
	10 2	10	11 0	10	10	10
ó	3	3 9	3 9	3 9	3 9	3 9
	1	0	0	3	3	2
NO INTENSIVAS EN CONOCIMIENTO	**57,7**	**57,1**	**57,2**	**57,6**	**57,9**	**58,3**
Manufacturas de tecnología media-baja	**2,7**	**2,6**	**2,7**	**2,5**	**2,4**	**2,3**
	0 2	0 2	0 2	0 2	0 2	0 2
á	0	0	0	0	0	0
á	0	0	0	0	0	0 5
á á	1 5	1	1 5	1	1 3	1 3
Manufacturas de baja tecnología	**5,0**	**4,8**	**4,6**	**4,4**	**4,2**	**4,1**
	1 0	1 0	1 1	1 0	0 9	0 9
	0 5	0 5	0	0	0	0
	0 1	0 1	0 1	0 1	0 1	0 1
áfi	2	2 5	2 5	2	2 3	2 2
	0	0	0 5	0 5	0 5	0 5
Servicios no intensivos en conocimiento	**40,6**	**40,0**	**39,8**	**39,8**	**39,7**	**39,5**
	11 5	11 5	11 1	10 9	10 9	10
		5	5	5	5	
	9	9 5	9 9	10 2	10 2	10 2
ó	0	9		5	5	5
	2	1	2	2	2	2
	1 5	1	1	1	1	1
Otras actividades	**9,4**	**9,7**	**10,2**	**10,9**	**11,5**	**12,4**
	0 3	0 2	0 2	0 2	0 2	0 2
	1	1	1	1	1	1
ó	3		2		9 5	10 5
TOTAL	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**

200 .

C. LOS PROCESOS Y LAS POLÍTICAS

Tabla a C1.1.
Número de alumnos participantes en los Premios Extraordinarios de Bachillerato por sexo, tipo de centro y DAT. Convocatoria del curso 2006-2007 (Epígrafe C1.4)

		Sexo			Tipo de centro			Idioma cursado				
		H	M	Total	IES	Pri.	Total	Fr.	Ing.	Ale	Ita	Total
DAT Madrid Capital	Inscritos	151	254	405	156	249	405	7	396	1	1	405
	Presentados	134	198	332	135	197	332	7	323	1	1	332
	Premiados	**14**	**9**	**23**	**5**	**18**	**23**	**1**	**21**	**1**	**0**	**23**
DAT Madrid Norte	Inscritos	24	46	70	31	39	70	0	70	0	0	70
	Presentados	21	34	55	24	31	55	0	55	0	0	55
	Premiados	**1**	**2**	**3**	**1**	**2**	**3**	**0**	**3**	**0**	**0**	**3**
DAT Madrid Sur	Inscritos	54	92	146	105	41	146	2	144	0	0	146
	Presentados	45	72	117	90	27	117	1	116	0	0	117
	Premiados	**3**	**7**	**10**	**5**	**5**	**10**	**0**	**10**	**0**	**0**	**10**
DAT Madrid Este	Inscritos	25	36	61	59	2	61	0	61	0	0	61
	Presentados	13	24	37	35	2	37	0	37	0	0	37
	Premiados	**3**	**2**	**5**	**4**	**1**	**5**	**0**	**5**	**0**	**0**	**5**
DAT Madrid Oeste	Inscritos	50	68	118	74	44	118	5	113	0	0	118
	Presentados	41	54	95	58	37	95	5	90	0	0	95
	Premiados	**4**	**1**	**5**	**1**	**4**	**5**	**0**	**5**	**0**	**0**	**5**
Total Comunidad de Madrid	Inscritos	304	496	800	425	375	800	14	784	1	1	800
	Presentados	254	382	636	342	294	636	13	621	1	1	636
	Premiados	**25**	**21**	**46**	**16**	**30**	**46**	**1**	**44**	**1**	**0**	**46**

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales.

Tabla a C1.1 (Continuación)
Número de alumnos participantes en los Premios Extraordinarios de Bachillerato por sexo, tipo de centro y DAT. Convocatoria del curso 2006-2007 (Epígrafe C1.4)

Modalidad/Opción																
Artes					Humanidades y Ciencias Sociales				Ciencias de la Naturaleza y de la Salud					Tecnología		
TEGP	DIS	IMA	DTE	Total	HUM	CSGH	CSAG	Total	CIA	CIB	CSA	CSB	Total	CIN	TIN	Total
-	-	-	-	-	24	16	60	100	87	42	50	81	260	43	2	45
-	-	-	-	-	22	14	51	87	97	38	38	71	244	1	0	1
-	**-**	**-**	**-**	**-**	**2**	**2**	**3**	**7**	**5**	**3**	**1**	**7**	**16**	**0**	**0**	**0**
-	-	-	-	-	7	5	6	18	12	10	8	19	49	3	0	3
-	-	-	-	-	4	4	5	13	10	8	6	16	40	2	0	2
-	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**1**	**0**	**0**	**0**	**1**	**1**	**1**	**0**	**1**
-	0	0	0	0	11	0	27	38	32	16	12	42	102	6	0	6
-	0	0	0	0	6	0	20	26	27	11	12	35	85	6	0	6
-	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**	**0**	**1**	**5**	**2**	**0**	**1**	**8**	**1**	**0**	**1**
-	1	0	0	1	3	7	3	13	13	8	12	13	46	1	0	1
-	1	0	0	1	2	2	5	9	8	3	7	8	26	1	0	1
-	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**	**1**	**2**	**1**	**0**	**1**	**1**	**3**	**0**	**0**	**0**
-	0	0	0	0	10	3	18	31	34	5	23	17	79	8	0	8
-	0	0	0	0	6	2	17	25	28	4	16	14	62	8	0	8
-	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**1**	**2**	**0**	**1**	**0**	**3**	**1**	**0**	**1**
-	1	0	0	1	55	31	114	200	178	81	105	172	536	61	2	63
-	1	0	0	1	40	22	98	160	170	64	79	144	457	18	0	18
-	**-**	**-**	**-**	**-**	**4**	**2**	**6**	**12**	**13**	**5**	**3**	**10**	**31**	**3**	**0**	**3**

ANEXO C

Tabla a C2.1.
Centros de integración preferente para alumnado con trastornos generalizados del desarrollo (TGD). Curso 2006-2007 (Epígrafe C2.1)

(Centros que cuentan con aula y profesorado especializado para el apoyo intensivo de cinco alumnos con TGD escolarizados en los distintos niveles educativos del centro)

DAT	Tipo	Nombre	Año de incorporación	Distrito/Localidad
Capital	EI	Títeres	2003-2004	Carabanchel
Capital	CEIP	La Latina	2003-2004	Latina
Capital	CEIP	Amadeo Vives	2005-2006	Latina
Capital	CEIP	Nuestra Señora de la Concepción	2005-2006	Ciudad Lineal
Capital	CC	Trabenco	2004-2005	Puente de Vallecas
Capital	CC	Cultural Palomeras	2004-2005	Puente de Vallecas
Capital	CC	O.S. Montserrat, S. Simón y S. Judas	2006-2007	Usera
Capital	CC	Virgen del Pilar	2006-2007	Fuencarral-El Pardo
Norte	CEIP	Emilio Casado	2003-2004	Alcobendas
Norte	CEIP	Antonio Machado	2003-2004	Colmenar
Norte	CEIP	San Sebastián	2004-2005	San Sebastián de los Reyes
Norte	CEIP	Vicente Aleixandre	2005-2006	Miraflores de la Sierra
Norte	CEIP	Infantas Elena y Cristina	2005-2006	San Sebastián de los Reyes
Norte	CEIP	Castilla	2006-2007	Alcobendas
Norte	CEIP	Aldebarán	2006-2007	Tres Cantos
Sur	EI	Lope de Vega	2002-2003	Leganés
Sur	EI	Pingüinos	2003-2004	Alcorcón
Sur	EI	Colores	2003-2004	Móstoles
Sur	CEIP	Nuestra Señora de la Poveda	2002-2003	Villa del Prado
Sur	CEIP	Ortiz Echagüe	2002-2003	Getafe
Sur	CEIP	Mariana Pineda	2002-2003	Getafe
Sur	CEIP	Europa	2002-2003	Pinto
Sur	CEIP	Trabenco	2002-2003	Leganés
Sur	CEIP	Manuel de Falla	2002-2003	Fuenlabrada
Sur	CEIP	Jorge Guillén	2002-2003	Móstoles

Tabla a C2.1 (continuación)
Centros de integración preferente para alumnado con trastornos generalizados del desarrollo (TGD). Curso 2006-2007 (Epígrafe C2.1)
(Centros que cuentan con aula y profesorado especializado para el apoyo intensivo de cinco alumnos con TGD escolarizados en los distintos niveles educativos del centro)

DAT	Tipo	Nombre	Año de incorporación	Distrito/Localidad
Sur	CEIP	Antonio Machado	2002-2003	Parla
Sur	CEIP	Tierno Galván	2003-2004	Móstoles
Sur	CEIP	Loranca	2005-2006	Fuenlabrada
Sur	CEIP	José Jalón	2005-2006	Navalcarnero
Sur	CEIP	Pedro A. López de Lerena	2005-2006	Valdemoro
Sur	CEIP	Miguel Hernández	2006-2007	Getafe
Sur	CEIP	Lope de Vega	2006-2007	Fuenlabrada
Sur	IES	Silverio Lanza	2004-2005	Getafe
Sur	IES	José de Churriguera	2005-2006	Leganés
Sur	IES	Narcís Monturiol	2006-2007	Parla
Este	CEIP	Agapito Marazuela	2002-2003	Coslada
Este	CEIP	Emperador Fernando	2003-2004	Alcalá de Henares
Este	CEIP	Las Cigüeñas	2003-2004	Rivas Vaciamadrid
Este	CEIP	Nuestra Señora de las Victorias	2003-2004	Villarejo de Salvanés
Este	CEIP	Antonio de Nebrija	2005-2006	Alcalá de Henares
Este	CEIP	Vicente Aleixandre	2005-2006	Torrejón de Ardoz
Este	CEIP	San Juan Bautista	2006-2007	Arganda del Rey
Este	CEIP	Villar Palasí	2006-2007	San Fernando de Henares
Oeste	CEIP	Guadarrama-Carlos Ruiz	2003-2004	Guadarrama
Oeste	CEIP	N.º 8	2006-2007	Pozuelo de Alarcón
Oeste	CEIP	N.º 5	2006-2007	Boadilla del Monte
Oeste	CEIP	N.º 11. Cantos Altos	2006-2007	Collado Villalba
Oeste	CEIP	N.º 4	2006-2007	Alpedrete
Oeste	CC	Sagrado Corazón-Reparadoras	2006-2007	Majadahonda

Fuente: Consejería de Educación.

ANEXO C

Tabla a C2.2.
Aulas de Compensación Educativa (ACE) en centros públicos con indicación de grupos, plazas y perfiles profesionales que desarrollan. Curso 2006-2007 (Epígrafe C2.2)

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales

Tabla a C2.2a.
Dirección del Área Territorial de Madrid Capital

ACE (Aulas)	Perfiles	N.º de grupos	Plazas ofertadas ratio 15 (alumnos/grupos)
Aluche	Electricidad Peluquería	2	30
Asamblea	Informática Peluquería	2	30
El Madroñal	Cocina Diseño-Moda Electricidad (2 grupos) Peluquería (2 grupos)	6	90
Hortaleza	Electricidad Mantenimiento Básico de edificios	2	30
N. Palomeras	Diseño-Moda Electricidad	2	30
Orcasitas	M. Edificios Peluquería	2	30
San Blas	Electricidad Peluquería Artes Gráficas	3	45
San Mateo	Equipos Electrónicos e Informáticos Electricidad	2	24
Tetuán	Carpintería Marroquinería Peluquería	3	45
Virgen de la Paloma	Automoción Fontanería	2	30
Vista-Alegre	Cocina Jardinería M. Edificios Automoción Peluquería	5	75

Tabla a C2.2b.
Dirección del Área Territorial de Madrid Norte

ACE (Aulas)	Perfiles	N.º de grupos	Plazas ofertadas ratio 15 (alumnos/grupos)
San Sebastián de los Reyes	Carpintería Peluquería Electricidad	3	45

Tabla a C2.2c.
Dirección del Área Territorial de Madrid Sur

ACE (Aulas)	Perfiles	N.º de grupos	Plazas ofertadas ratio 15 (alumnos/grupos)
Fuenlabrada	Automoción Peluquería	2	30
Getafe	Jardinería Peluquería Electricidad	3	45
Leganés	Diseño-Moda Electricidad Jardinería	3	45
Móstoles	Cocina Electricidad	2	30
Parla	Automoción Electricidad Peluquería	3	45

Tabla a C2.2d.
Dirección del Área Territorial de Madrid Este

ACE (Aulas)	Perfiles	N.º de grupos	Plazas ofertadas ratio 15 (alumnos/grupos)
Alcalá de Henares	Informática	1	15
Arganda del Rey	Automoción	1	15
Coslada	Electricidad Peluquería	2	30

Tabla a C2.2e.
Dirección del Área Territorial de Madrid Oeste

ACE (Aulas)	Perfiles	N.º de grupos	Plazas ofertadas ratio 15 (alumnos/grupos)
Collado Villalba	Cocina Electricidad	2	30

ANEXO C

Tabla a C2.3.
Aulas de Compensación Educativa en centros concertados. Curso 2006-2007 (Epígrafe C2.2)

Dirección del Área Territorial de Madrid Capital

ACE (Aulas)	Perfiles	N.º de grupos	Plazas ofertadas ratio 15 (alumnos/grupos)
Ciudad de los Muchachos (CEMU Vallecas)	Automoción Artes Gráficas	2	30
Institución Profesional Salesiana (Carabanchel)	Electricidad Electromecánica Equipos Eléctricos e Informáticos	3	45
La Salle (General Romero Basart)	Electricidad	1	15
La Salle-Sagrado Corazón (Cardenal Herrera Oria)	Electricidad Artes Gráficas	2	30
Salesianos de Atocha	Electricidad Artes Gráficas	2	30

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales.

Tabla a C2.4.
Plan de Centros Públicos Prioritarios.
Resumen de las actividades de formación desarrolladas en el curso 2006-2007 (Epígrafe C2.2)

	Modalidad										Total actividades	
	Cursos		Seminarios		Grupos de Trabajo		Proyectos de Formación en el Centro		Jornadas			
	N.º	Horas	N.º	Horas	N.º	Horas	N.º	Horas	N.º	Horas	N.º	Horas
CRIF Las Acacias	9	166	—	—	—	—	—	—	2	25	11	191
DAT Madrid Capital	25	640	26	760	7	760	18	675	—	—	76	2.835
DAT Madrid Norte	1	20	—	—	—	—	2	80	—	—	3	100
DAT Madrid Sur	5	100	2	60	—	—	—	—	—	—	7	160
DAT Madrid Este	3	85	2	90	—	—	—	—	—	—	5	175
DAT Madrid Oeste	1	30	4	110	—	—	2	60	—	—	7	200
Total	**44**	**1.041**	**34**	**1.020**	**7**	**760**	**22**	**815**	**2**	**25**	**109**	**3.661**

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza.

Tabla a C2.5.
Ayuntamientos que han solicitado prórroga o nuevos convenios con la Consejería de Educación. Año 2007 (Epígrafe C2.2)

Presupuesto		**989.159,50 €**
Madrid Capital	Ayuntamiento de Madrid	
Madrid Norte	Alcobendas	San Agustín de Guadalix
	Algete	San Sebastián de los Reyes
	Colmenar Viejo	Tres Cantos
	Guadalix de la Sierra	
Madrid Sur	Alcorcón	Leganés
	Aranjuez	Moraleja de Enmedio
	Brunete	Móstoles
	Casarrubuelos	Navalcarnero
	Ciempozuelos	Parla
	El Álamo	Pinto
	Fuenlabrada	San Martín de Valdeiglesias
	Getafe	Valdemoro
	Griñón	Villaviciosa de Odón
	Humanes	
Madrid Este	Alcalá de Henares	San Fernando de Henares
	Arganda del Rey	Torrejón de Ardoz
	Coslada	Torres de la Alameda
	Daganzo	Velilla de San Antonio
	Mejorada del Campo	Villarejo de Salvanés
	Rivas Vaciamadrid	
Madrid Oeste	Collado Villalba	Mancomunidad «Tham»
	Colmenarejo	Pozuelo de Alarcón
	El Escorial	Villanueva de la Cañada
	Galapagar	Villanueva del Pardillo
	Guadarrama	Las Rozas
	Majadahonda	
Total Convenios 2007 (Capital,1; Norte, 7; Sur, 19; Este, 11; Oeste, 11)		**49**

ANEXO C

Tabla a C3.1.
Número de actividades formativas del profesorado por campos temáticos con especificación de horas de formación y participantes. Curso 2006-2007 (Epígrafe C3.1)

Tareas/Campos temáticos	Actividades	Horas	Créditos	Solicitudes	Participantes	Certificados
Actividades agrarias	1	27	3	14	14	8
Actividades físicas y deportivas	3	120	12	154	152	149
Administración	10	215	20	142	132	107
Administración educativa	27	539	53	653	639	527
Astronomía	4	182	18	37	34	25
Atención a la diversidad	360	10.231	1.027	9.784	7.858	6.204
C. Sociales	45	1.420	143	859	711	546
Ciencias de la Naturaleza	74	2.292	229	1.469	1.349	1.125
Comunicación y representación (EI)	117	3.530	354	2.929	2.184	1.857
Comunicación, imagen y sonido	5	168	17	97	94	61
Conocim., medio nat., soc. y cult. (EP)	18	540	54	321	277	235
Dirección y gestión centros educativos	189	4.700	452	2.759	2.568	1.968
Educación artística	181	5.691	570	3.961	3.042	2.421
Educación física	53	1.553	155	1.366	1.148	907
Educación religiosa	35	990	99	740	698	578
Electricidad y electrónica	1	30	3	8	7	6
Formación permanente (teoría y practica)	162	4.383	440	5.715	4.476	3.603
Formación profesional específica	13	388	39	250	220	129
Formación y orientación laboral	1	30	3	12	11	11
Identidad y autonomía personal (EI)	24	754	76	806	622	483
Imagen personal	1	30	3	9	7	7
Informática, formación profesional específica	3	120	12	44	41	24
Lengua y cultura clásicas	3	90	9	153	59	39
Lengua y literatura	168	5.170	518	3.711	3.259	2.536
Lenguas extranjeras	242	10.608	1.062	4.853	4.431	3.228
Matemáticas	102	3.355	336	1.640	1.449	1.179
Medio físico y social (EI)	10	300	30	522	199	184
Nuevas tecnologías informac. y comucac.	710	22.815	2.281	13.642	11.700	8.958
Orientación educativa y psicopedagógica	72	2.055	206	1.571	1.215	999
Sanidad	6	210	21	131	126	113
Servicios socioculturales y a la comunidad	6	200	20	190	184	159
Tecnología	12	390	39	235	190	162
Tecnología, ciencia y sociedad	4	90	9	119	111	94
Temas transversales al currículum	340	8.435	844	8.761	6.737	4.861
Teoría y organización curricular	135	3.785	379	2.584	2.247	1.960
Total	**3.137**	**95.436**	**9.530**	**70.241**	**58.191**	**45.453**

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza.

Tabla a C3.2.
Número de actividades formativas del profesorado según el tipo de docente destinatario de las mismas en cada DAT. Curso 2006-2007 (Epígrafe C3.1)

Destinatarios	Madrid Capital	Madrid Norte	Madrid Sur	Madrid Este	Madrid Oeste	Total
Educación Compensatoria	12	4	3	0	2	21
Educación de Adultos	56	0	4	1	1	62
Educación Especial	45	2	8	10	15	80
Educación Infantil	115	28	78	45	35	301
Educación Infantil y Primaria	215	69	170	88	68	610
Educación Primaria	152	10	50	23	11	246
Educación Secundaria	295	64	203	122	80	764
Enseñanzas artísticas	37	0	4	5	5	51
Equipos de Orientación	19	7	5	5	3	39
Equipos Directivos	72	6	21	7	11	117
Equipos Interdisciplinares	1	1	0	1	0	3
Escuelas Oficiales de Idiomas	12	2	5	1	3	23
Formación Profesional	26	7	1	1	0	35
Formación Prof. Grado Superior	1	0	1	1	0	3
Otros colectivos	42	0	9	2	0	53
Personal de la red de Formación	25	0	0	0	0	25
Profesores de todos los niveles	266	52	185	132	69	704
Total	**1.391**	**252**	**747**	**444**	**303**	**3.137**

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza.

ANEXO C

Tabla a C3.3.
Jornadas monográficas y conferencias organizadas por la FERE-CECA sobre el hecho religioso para formación del profesorado. Curso 2006-2007 (Epígrafe C3.1)

Fecha	Título	Ponente	Asistentes
26 de octubre Conferencia HR	Conferencia Inaugural LA RELIGIÓN EN EL TERCER MILENIO Homenaje a José María Mardones	J. D. M. Velasco	80
21 de noviembre Jornada Monográfica	El CSI en clase CIENCIA Y TV EN EL AULA	Lourdes Prieto	72
30 de noviembre Conferencia HR	Más allá del Evangelio de Judas LOS EVANGELIOS APÓCRIFOS	Rafael Aguirre	32
23 de enero Jornada Monográfica	Realidades y mitos EL MALTRATO INFANTIL	Jorge Uroz	62
01 de febrero Conferencia HR	Encontrarse en el espíritu MÍSTICA Y RELIGIONES	María Toscano	33
13 de febrero Jornada Monográfica	Salsa Rosa y Arte LAS OBRAS DE ARTE Y SUS HISTORIAS OLVIDADAS	Tomás Ladrero	38
06 de marzo Jornada Monográfica	Economía diferente BANCA ÉTICA E INSTRUMENTOS DE AHORRO ALTERNATIVOS	Annie Joh (SETEM)	59
27 de marzo Jornada Monográfica	Jugar y aprender PEDAGOGÍA WALDORF	Antonio Malagón	31
19 de abril Conferencia HR	La sociología que avisa JOVENES Y RELIGIÓN	Juan M.ª González-Anleo	34
24 de abril Jornada Monográfica	La banda sonora de tu vida ENSEÑAR CON BANDAS SONORAS DE PELÍCULAS EN CLASE DE MÚSICA	Floreal Peleato	67
22 de mayo Jornada Monográfica	¿El diablo de los números? DISCALCULIA	—	103
07 de junio Clausura HR	MÁSCARAS DE LO SAGRADO EN LA CULTURA DE CONSUMO Presencia de lo religioso en la cultura actual: cómic, cine y literatura	Chema Pérez-Soba	57
Total			**668**

Tabla a C3.4.
Actuaciones de Atención Preferente de la Inspección Educativa. Curso 2006-2007 (Epígrafe C3.2)

Actuaciones de carácter preferente	Reseñas de visita (N.º)	Informes (N.º)	Reuniones en la Subdirección General de Inspección (N.º)
3.1. Participación e Investigación del valor añadido	476	114	5
3.2. La EFQM en los Servicios Territoriales	73	11	16
3.3. Finalizar la evaluación de la FCT	92	25	7
3.4. Análisis e interpretación de los resultados académicos de la Comunidad en los cuatro últimos cursos	157	37	8
3.5. Continuación de la normalización de documentos de Inspección en SICE: el INED	42	6	10
3.6. Elaboración de la estadística de los resultados escolares del 2005-2006	18	6	9
3.7. Participación en la aplicación de las pruebas de diagnóstico de carácter general	432	65	33
3.8. Conclusiones y propuestas de mejora del trabajo realizado en resultados de las evaluaciones en Lengua de 4.º de Primaria	134	26	19
3.9. Conclusiones y propuestas de mejora de la prueba de diagnóstico aplicadas a 4.º curso de Educación Primaria	36	42	10
3.10. Preparación y aplicación de la prueba de diagnóstico de 4.º curso de Educación Primaria	27	18	30
3.11. Participación en el Plan de Mejora de Centros Prioritarios	149	83	24
Total	**1.644**	**441**	**171**

Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa.

ANEXO C

Tabla a C3.5.
Relación de actuaciones habituales de la Inspección Educativa. Curso 2006-2007 (Epígrafe C3.2)

Actuaciones habituales		Reseñas de visita (N.º)	Informes (N.º)
4.1. Organización del inicio del curso	1. Ajuste final de cupo (profesores)	144	323
	2. Ajuste final escolarización	1.655	1.519
	3. Supervisión de horarios provisionales	1.660	2.322
	4. Resolución reclamaciones calificaciones	179	413
4.2. Organización y funcionamiento de los centros	1. Programación anual	1.205	531
	2. Evaluación de los alumnos	748	223
	3. Seguimiento del absentismo laboral	210	179
	4. Seguimiento del funcionamiento de los centros y comprobación conciertos	1.532	1.032
	5. Finalización del curso escolar	732	557
	6. Memoria de los centros	1.154	556
4.3. Evaluación/acreditación del profesorado	1. Revisión y acreditación titulaciones centros privados	722	3.196
	2. Participación en el proceso de selección de directores	174	172
	3. Evaluación profesores en prácticas	887	580
	4. Evaluación profesores por Licencias por estudios	1.106	1.082
4.4. Otras actuaciones	1. Instrucción expedientes disciplinarios/ informaciones reservadas	214	173
	2. Supervisión de otros centros y servicios	145	159
	3. Información de conciertos	132	198
	4. Seguimiento de los procesos de cambio en los centros como consecuencia de las actuaciones preferentes de años anteriores. En especial de los Centros Públicos Prioritarios	213	404
	5. Actuaciones incidentales que sean demandadas por los DATs y otros centros directivos	490	251
Total		**13.302**	**13.870**

Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa.

Tabla a C3.6.
Reuniones de coordinación de la Inspección Educativa con otras unidades de las Direcciones del Área Territorial y Direcciones Generales. Curso 2006-2007 (Epígrafe C3.2)

Tabla a C3.6a.
Reuniones de coordinación con Direcciones de Área Territorial

Con la Unidad de Personal	N.º
Cupos y plantillas	46
Habilitación del profesorado	10
Arreglos escolares	21
Concurso de traslados	5
Profesores en prácticas	21
Sustituciones	46
Comisiones de Servicio	43
Otras	
Total	**192**

Con la Unidad de Planificación	N.º
Escolarización	8
Equipamiento	25
Red de Centros	14
Becas	2
Comedores y Transportes	28
Unidades Concertadas	25
Desafectaciones	1
Estadística	6
Total	**109**

Con la Unidad de Programas Educativos	N.º
Formación del Profesorado	20
Comisiones en relación con la FP y Ciclos Formativos	26
Nuevas Tecnologías	4
Orientación Educativa y Profesional	27
Educación Especial (*)	19
Integración (*)	21
Centros de Apoyo al Profesorado	19
Educación Compensatoria	26
Educación de Adultos	24
Coordinación de Educación para la Salud	7
Otros	14
Total	**207**

Con la Unidad Técnica	N.º
Necesidades de obras	4
Distribución de créditos	4
Distribución de material	6
Total	**14**

Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa.

ANEXO C

Tabla a C3.6b.
Reuniones de coordinación con la Dirección General de Centros Docentes

	Tema	N.º Reuniones
1	Escolarización	21
2	Cupos	8
3	Enseñanzas Artísticas	11
4	EOI	1
5	Mediadores sociales	1
6	Intercambios escolares	1
7	Medidas especiales de mejora	1
8	Centros bilingües	1
9	SICE	3
10	Bibliotecas	2
11	Centros privados	1
12	Firma electrónica	1
13	Arreglos escolares	4
14	Habilitación unidades	3
15	Reordenación de la red Escuelas Infantiles	2
16	Reordenación de la red de Colegios de Infantil, Primaria y E. Especial	4
17	Reordenación de la red de IES	4
	Total	**69**

Tabla a C3.6c.
Reuniones de coordinación con la Dirección General de Ordenación Académica

	Tema	N.º Reuniones
1	Premios Extraordinarios de Bachillerato	8
2	Premios Extraordinarios de FP	2
3	Selección Proyectos Educativos	1
4	Formación del Profesorado	1
5	EOI	10
6	Proyecto de enseñanzas elementales y profesionales de música	6
7	Conservatorio Profesional de Danza	4
8	Licencia Estudios	4
9	CDI	1
10	Enseñanzas de Idiomas	3
11	Innovación Educativa	1
12	Centros bilingües	1
13	Currículo Primaria	1
14	Currículo Secundaria	1
	Total	**44**

Tabla a C3.6d.
Reuniones de coordinación con la Dirección General de Promoción Educativa

	Tema	N.º Reuniones
1	Cupos PT/AL/Compensatoria	6
2	Atención a la diversidad	6
3	Programas Garantía Social	3
4	Comisión Asociaciones sin ánimo de lucro	2
5	Convenio Consejería Educación/ Ayuntamiento	1
6	Apoyos educativos mediadores sociales	1
7	Instrucciones EPA	17
8	Pruebas libres Graduado E. Secundaria	1
9	Programa aprendizaje permanente	1
10	Plan PROA	1
11	Aulas Enlace	2
12	Seguimiento de las actuaciones con alumnos de altas capacidades	1
	Total	**42**

Tabla a C3.6e.
Reuniones de coordinación con la Dirección General de Recursos Humanos

	Tema	N.º Reuniones
1	Tribunales oposición	7
2	Selección de Directores	6
	Total	**13**

Tabla a C3.6f.
Reuniones de coordinación con la Subdirección General de Formación Profesional

	Tema	N.º Reuniones
1	Pruebas libres FPE/Prueba de acceso	4
2	C. Escolarización C. Formativos de G. Superior	1
3	Premios extraordinarios	6
4	FCT	1
5	Convalidación para certificados oficiales	1
	TOTAL	**13**

Tabla a C3.7
Número de actuaciones de carácter singular realizadas por las Inspecciones Educativas Territoriales. Curso 2006-2007 (Epígrafe C3.2)

Actuaciones	N.º de inspectores implicados
Datos para informe sobre centros públicos	135
Colaboración en procesos de planificación y escolarización	96
Propuestas de cargos directivos	58
Mediación y reuniones en centros	163
Certificaciones de alumnos y profesores	125
Participación en tribunales, comisiones y jurados	48
Comedores y transporte escolar	34
Autorizaciones en centros concertados	129
Supervisión de propuestas de materias optativas	22
Desafectaciones y necesidades en edificios escolares	24
Total	**834**

Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa.

Tabla a C3.8.
Número de actuaciones de la Inspección Educativa sobre necesidades puntuales y urgentes. Curso 2006-2007 (Epígrafe C3.2)

Actuaciones	N.º de inspectores implicados
Instalaciones y equipamientos	29
De carácter disciplinario y conflictos en los centros	105
Elecciones en centros y CAP	18
Reestudio de cupos de profesorado	27
Accidentes, brotes epidémicos y daños por causas meteorológicas	13
Cambio de libros de texto	31
Utilización de centros para otras actividades	18
Asistencia a actos oficiales	25
Selección de centros para prácticas de maestros	2
Licencia Estudios	163
G.ª Social	41
Total	**472**

Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa.

Tabla a C3.9.
Número de actividades que han supuesto la intervención de la Inspección y la emisión de informes correspondientes en el curso 2006-2007 (Epígrafe C3.2)

Causas	Número de informes
Escolarización de alumnos, red de centros públicos y concertados	6.306
Convalidaciones de estudios	73
Conflictos internos en los centros	844
Actividades extraescolares y complementarias	133
Comedores y transporte escolar	93
Propuestas de nombramiento de directores de centros	87
Reclamaciones sobre evaluación de alumnos	385
Informes sobre materias optativas	79
Acreditaciones de profesorado de centros privados	3.041
Propuesta de deducciones de haberes	121
Profesores en prácticas	1.405
Desafectaciones	9
Licencias por estudios y otras ayudas	957
Valoración asesores CAP	66
Valoración EOEP	7
Plan de trabajo del TIC	334
Otros	5.816
Total	**19.756**

Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa.

ANEXO C

Tabla a C3.10.
Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) y Equipos de Atención Temprana (EAT). Curso 2006-2007 (Epígrafe C3.4)

Tabla a C3.10a.
Dirección del Área Territorial de Madrid Capital

Código	EOEP General	Distritos
28700283	Hortaleza-Barajas	Barajas y Hortaleza
28700295	Salamanca-Retiro-Chamartín	Chamartín, Retiro y Salamanca
28700180	Tetuán-Fuencarral-El Pardo	Fuencarral y Tetuán
28700192	Moncloa-Chamberí	Chamberí y Moncloa
28700222	Carabanchel	Carabanchel
28700210	Latina	Latina
28700209	Centro-Arganzuela	Arganzuela y Centro
28700234	Villaverde-Usera	Usera y Villaverde
28700246	Puente de Vallecas	Puente de Vallecas
28700258	Moratalaz-Villa de Vallecas	Moratalaz y Villa de Vallecas
28700261	San Blas-Vicálvaro-Ciudad Lineal	Ciudad Lineal, San Blas y Vicálvaro

Código	EAT	Distritos
28700532	Hortaleza	Barajas y Hortaleza. Chamartín, Retiro y Salamanca
28700571	Tetuán-Fuencarral	Fuencarral y Tetúan. Chamberí y Moncloa
28700544	Latina-Carabanchel-Centro	Carabanchel. Latina. Arganzuela y Centro
28700593	Villaverde	Usera y Villaverde
28700556	Puente de Vallecas	Puente de Vallecas
28700581	Villa de Vallecas	Moratalaz y Villa de Vallecas
28700568	San Blas	Ciudad Lineal, San Blas y Vicálvaro

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria.

Tabla a C3.10b.
Dirección del Área Territorial de Madrid Norte

Código	EOEP General	Municipios
28700489	Alcobendas	Alcobendas, Algete, Cobeña, Fuente el Saz, El Molar, Patones de Abajo, Pedrezuela, Ribatejada, San Agustín de Guadalix, Talamanca, Torremocha de Jarama, Valdepiélagos, El Vellón, Valdeolmos-Alalpardo, Valdetorres del Jarama
28701044	San Sebastián de los Reyes	San Sebastián de los Reyes
28700490	Colmenar Viejo	Colmenar Viejo, Guadalix de la Sierra, Manzanares el Real, Miraflores de la Sierra, Soto del Real y Tres Cantos
28700507	La Cabrera	Acebeda, Alameda del Valle, El Atazar, El Berrueco, Berzosa, Braojos de la Sierra, Buitrago de Lozoya, Bustarviejo, Cabanillas de la Sierra, La Cabrera, Canencia, Cervera, Buitrago, Garganta de los Montes, Gargantilla del Lozoya, Gascones, La Hiruela, Horcajo de la Sierra, Horcajuelo de la Sierra, Lozoya, Lozoyuela, Madarcos, Montejo de la Sierra, Navalafuente, Navarrendonda, Pinilla del Valle, Piñuécar, Prádena del Rincón, Puebla de Sierra, Puentes Viejas, Rascafría, Redueña, Robledillo de la Jara, Robregordo, La Serna del Monte, Somosierra, Torrelaguna, Valdemanco, Venturada, Villavieja de Lozoya

Código	EAT	Municipios
28700601	San Sebastián de los Reyes-Alcobendas	Alcobendas, Algete, Cobeña, Fuente el Saz, El Molar, Patones de Abajo, Pedrezuela, Ribatejada, San Agustín de Guadalix, San Sebastián de los Reyes, Talamanca, Torremocha del Jarama, Valdepiélagos, El Vellón, Valdeolmos-Alalpardo, Valdetorres del Jarama
28700623	Colmenar Viejo-Tres Cantos	Colmenar Viejo, Guadalix de la Sierra, Manzanares el Real, Miraflores de la Sierra, Soto del Real y Tres Cantos
28700611	La Cabrera-Lozoyuela	Acebeda, Alameda del Valle, El Atazar, El Berrueco, Berzosa, Braojos de la Sierra, Buitrago de Lozoya, Bustarviejo, Cabanillas de la Sierra, La Cabrera, Canencia, Cervera de Buitrago, Garganta de los Montes, Gargantilla del Lozoya, Gascones, La Hiruela, Horcajo de la Sierra, Horcajuelo de la Sierra, Lozoya, Lozoyuela, Madarcos, Montejo de la Sierra, Navalafuente, Navarredonda, Pinilla del Valle, Piñuécar, Prádena del Rincón, Puebla de la Sierra, Puentes Viejas, Rascafría, Redueña, Robledilla de la Jara, Robregordo, La Serna del Monte, Somosierra, Torrelaguna, Valdemanco, Venturada, Villavieja de Lozoya

Tabla a C3.10c.
Dirección del Área Territorial de Madrid Sur

Código	EOEP General	Municipios
28700362	Alcorcón	Alcorcón, Brunete, Villaviciosa de Odón
28700374	Aranjuez	Aranjuez, Ciempozuelos, Titulcia y Valdemoro
28700416	Móstoles	Móstoles
28700386	Fuenlabrada	Fuenlabrada, Griñón y Humanes de Madrid
28700398	Getafe	Getafe
28700404	Leganés	Leganés
28700431	Parla	Batres, Casarrubuelos, Cubas de la Sagra, Parla, Pinto, Serranillos del Valle, Torrejón de la Calzada y Torrejón de Velasco
28700428	Navalcarnero	El Álamo, Arroyomolinos, Moraleja de Enmedio, Navalcarnero, Sevilla la Nueva, Villamanta
28700441	San Martín de Valdeiglesias	Aldea del Fresno, Cadalso de los Vidrios, Cenicientos, Colmenar del Arroyo, Chapinería, Navas del Rey, Pelayos de la Presa, Rozas de Puerto Real, San Martín de Valdeiglesias, Villamantilla, Villanueva de Perales y Villa de Prado

Código	EAT	Municipios
28700908	Alcorcón	Alcorcón, Brunete, Villaviciosa de Odón
28700921	Aranjuez	Aranjuez, Ciempozuelos, Titulcia y Valdemoro
28700660	Móstoles	Móstoles
28700635	Fuenlabrada	Fuenlabrada, Griñón y Humanes de Madrid
28700647	Getafe	Getafe
28700659	Leganés	Leganés
28700787	Parla	Batres, Casarrubuelos, Cubas de la Sagra, Parla, Pinto, Serranillos del Valle, Torrejón de la Calzada y Torrejón de Velasco
28700672	Navalcarnero	El Álamo, Arroyomolinos, Sevilla la Nueva, Villamanta, Villamantilla, Moraleja de Enmedio
28701019	San Martín de Valdeiglesias	Cadalso de los Vidrios, Cenicientos, Chapinería, Colmenar del Arroyo, Navas del Rey, Villanueva de Perales, Pelayos de la Presa, Aldea del Fresno, San Martín de Valdeiglesias, Rozas de Puerto Real y Villa del Prado

Tabla a C3.10d.
Dirección del Área Territorial de Madrid Este

Código	EOEP General	Municipios
28700313	Alcalá de Henares	Alcalá de Henares, Anchuelo, Camarma, Corpa, Meco, Pezuela de las Torres, Torres de la Alameda, Santorcaz, Los Santos de la Humosa, Valdeavero, Valverde de Alcalá, Villalbilla
28700337	Coslada	Coslada, Loeches, Mejorada del Campo, San Fernando de Henares y Velilla de San Antonio
28700350	Torrejón de Ardoz	Ajalvir, Daganzo de Arriba, Fresno de Torote, Paracuellos del Jarama, Torrejón de Ardoz
28700520	Villarejo de Salvanés	Belmonte de Tajo, Brea del Tajo, Colmenar de Oreja, Chinchón, Estremera, Fuentidueña de Tajo, Valdaracete, Valdelaguna, Villaconejos, Villamanrique de Tajo y Villarejo de Salvanés
28700325	Rivas-Arganda	Ambite, Arganda del Rey, Campo Real, Carabaña, Morata de Tajuña, Nuevo Baztán, Olmeda de las Fuentes, Orusco de Tajuña, Perales de Tajuña, Pozuelo del Rey, Rivas Vaciamadrid, San Martín de la Vega, Tielmes, Valdilecha, Villar del Olmo

Código	EAT	Municipios
28700684	Alcalá de Henares	Alcalá de Henares, Anchuelo, Camarma de Esteruelas, Corpa, Meco, Pezuela de las Torres, Torre de la Alameda, Santorcaz, Los Santos de la Humosa, Valdeavero, Valverde de Alcalá y Villalbilla
28700702	Coslada-San Fernando	Coslada, Loeches, Mejorada del Campo, San Fernando de Henares y Velilla de San Antonio. Ajalvir, Daganzo de Arriba, Fresno de Torote, Paracuellos del Jarama, Torrejón de Ardoz
28700696	Arganda	Belmonte de Tajo, Brea de Tajo, Colmenar de Oreja, Chinchón, Estremera, Fuentidueña de Tajo, Valdaracete, Valdelaguna, Villaconejos, Villamanrique de Tajo y Villarejo de Salvanés. Ambite, Arganda del Rey, Campo Real, Carabaña, Morata de Tajuña, Nuevo Baztán, Olmeda de las Fuentes, Orusco de Tajuña, Perales de Tajuña, Pozuelo del Rey, Rivas Vaciamadrid, San Martín de la Vega, Tielmes, Valdilecha y Villar del Olmo

ANEXO C

Tabla a C3.10e.
Dirección del Área Territorial de Madrid Oeste

Código	EOEP General	Municipios
28700465	Pozuelo de Alarcón	Pozuelo de Alarcón, Boadilla del Monte, Villanueva del Pardillo
28700994	Las Rozas	Majadahonda, Las Rozas
28700477	Valdemorillo-El Escorial	El Escorial, Fresnedillas de la Oliva, Navalagamella, Quijorna, Robledo de Chavela, San Lorenzo de El Escorial, Santa María de la Alameda, Valdemaqueda, Valdemorillo, Villanueva de la Cañada, Zarzalejo
28700453	Collado-Villalba	Collado-Villalba, Galapagar y Colmenarejo
28701007	Guadarrama	Alpedrete, Becerril de la Sierra, Navacerrada, Collado-Mediano, Cercedilla, Los Molinos, Guadarrama, El Boalo, Hoyo de Manzanares, Torrelodones y Moralzarzal

Código	EAT	Municipio
28700911	Pozuelo-Majadahonda	Boadilla del Monte, Majadahonda, Pozuelo de Alarcón, Las Rozas y Villanueva del Pardillo
28700726	Villanueva de la Cañada	El Escorial, Fresnedilla de la Oliva, Navalagamella, Quijorna, Robledo de Chavela, San Lorenzo de El Escorial, Santa María de la Alameda, Valdemaqueda, Valdemorillo, Villanueva de la Cañada y Zarzalejo
28700714	Torrelodones	Alpedrete, Becerril de la Sierra, El Boalo, Cercedilla, Collado-Mediano, Collado-Villalba, Colmenarejo, Galapagar, Guadarrama, Hoyo de Manzanares, Los Molinos, Moralzarzal, Navacerrada y Torrelodones

Tabla a C3.10f.
Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) Específicos

Código	EOEP Específicos
28700738	Deficiencias visuales (Convenio C.M. Once)
28700741	Deficiencias auditivas
28700763	Deficiencias motóricas
28700751	Alteraciones graves del desarrollo

Tabla a C3.11.
Convenios vigentes con ayuntamientos en junio de 2007 para el funcionamiento de los centros de la Red Pública y para el desarrollo de diversos programas de promoción educativa y apoyo educativo (estos programas se relacionan a continuación bajo el epígrafe «Los conceptos de abono») (Epígrafe C3.11)

Los Conceptos de Abono son los siguientes:

— **EI.** Escuela de Educación Infantil (funcionamiento).
— **Centro.** Se abona un módulo por centro para asumir los gastos comunes.
— **Aulas.** Se abona un módulo por cada aula o unidad en funcionamiento.
— **Gpha.** Grupos de horario ampliado. Se abona una cantidad por cada grupo de alumnos y período de media hora que el centro oferta entre las 7.30 y las 9.00 h (momento en el que comienza el horario general del centro) y las 16.00 y 17.30 h. El número de grupos de horario ampliado se organiza en función de la demanda.
— **CN.** Casa de Niños (funcionamiento).
— **Aulas.** Número de unidades que se financian.
— **Ea.** Educador de apoyo.
— **Sede-EAT.** Equipo de Atención Temprana. Se financian cuando el ayuntamiento aporta la sede para este Servicio.
— **DZCN.** Dirección de Zona de Casa de Niños. La Comunidad de Madrid lo financia a los ayuntamientos que aportan la sede de la Dirección de Zona.

Aportaciones:

Las aportaciones que realiza la Comunidad a los Ayuntamientos están reguladas por la Orden 59/2004, de 8 de enero (BOCM del 20 de enero de 2004) de la Consejería de Educación, con la siguiente ponderación:

— Ayuntamientos de más de 6.000 habitantes, titulares de Escuelas de Educación Infantil, reciben el 43% del módulo establecido por el Consejero de Educación en la Orden 1105/2005 de 23 de febrero.
— Ayuntamientos de igual o menos de 6.000 habitantes, titulares de Escuelas de Educación Infantil, reciben el 52%.
— Ayuntamientos titulares de Casas de Niños reciben el 85% del módulo establecido.

Tabla a C3.11a.
Ayuntamientos con aportaciones de cuantía superior a 500.000 euros

N.º	Ayuntamiento	Concepto	EI			CN		Sede		Aportación		Total
			Centro	Aulas	GPHA	Aulas	Ea	EAT	DZCN	Módulo	Importe parcial	
1	Alcalá de Henares	EI Arco Iris	1	8	15	—	—	—	—	—	—	—
		EI Carrusel	1	9	11	—	—	—	—	—	—	—
		EI La Flauta Mágica	1	9	12	—	—	—	—	—	—	—
		EI Galatea	1	8	13	—	—	—	—	—	—	—
		EI Los Molinos	1	9	16	—	—	—	—	43%	1.157.829,18	—
		CN Garabatos	—	—	—	3	—	—	—	—	—	—
		CN Tucán	—	—	—	3	—	—	—	85%	126.490,20	—
		EAT	—	—	—	—	—	1	—	100%	2.987,00	1.287.306,38
2	Alcobendas	EI La Chopera	1	9	12	—	—	—	—	—	—	—
		EI El Cuquillo	1	8	11	—	—	—	—	—	—	—
		EI Valdelaparra	1	8	11	—	—	—	—	43%	668.070,36	668.070,36
3	Alcorcón	EI Andersen	1	9	11	—	—	—	—	—	—	—
		EI Las Flores	1	8	12	—	—	—	—	—	—	—
		EI Gloria Fuertes	1	8	11	—	—	—	—	43%	668.070,36	—
		CN Arco Iris	—	—	—	3	1	—	—	—	—	—
		CN Sol y Luna	—	—	—	2	1	—	—	85%	147.571,90	—
		EAT	—	—	—	—	—	1	—	100%	2.987,00	—
		DZCN	—	—	—	—	—	—	1	100%	2.266,00	820.895,26
4	Boadilla del Monte	EI Achalay	1	9	14	—	—	—	—	—	—	—
		EI Romanillos	1	8	10	—	—	—	—	—	—	—
		EI Tákara	1	6	10	—	—	—	—	43%	619.351,36	619.351,36
5	Colmenar Viejo	EI Los Enebros	1	9	16	—	—	—	—	—	—	—
		EI Los Puertos	1	8	11	—	—	—	—	43%	458.490,08	—
		Casa de Niños	—	—	—	4	1	—	—	85%	105.408,00	—
		DZCN	—	—	—	—	—	—	1	100%	2.266,00	566.164,08
6	Coslada	EI Charlie Rivel	1	12	15	—	—	—	—	—	—	—
		EI Diamela	1	13	17	—	—	—	—	43%	659.123,78	659.123,78

Tabla a C3.11a (continuación)
Ayuntamientos con aportaciones de cuantía superior a 500.000 euros

N.º	Ayuntamiento	Concepto	EI			CN		Sede		Aportación		Total
			Centro	Aulas	GPHA	Aulas	Ea	EAT	DZCN	Módulo	Importe parcial	
7	Fuenlabrada	EI El Escondite	1	8	9	—	—	—	—	—	—	—
		EI Gallipatos	1	8	11	—	—	—	—	—	—	—
		EI La Linterna Mágica	1	7	11	—	—	—	—	—	—	—
		EI El Molino	1	8	11	—	—	—	—	—	—	—
		EI La Piñata	1	8	12	—	—	—	—	43%	1.045.421,16	—
		CN Pablo Picasso	—	—	—	3	1	—	—	85%	84.326,80	—
		EAT	—	—	—	—	—	1	—	100%	2.987,00	1.132.734,96
8	Getafe	EI Casa de Niños	1	9	6	—	—	—	—	—	—	—
		EI Mafalda	1	7	6	—	—	—	—	—	—	—
		EI El Prado	1	7	6	—	—	—	—	—	—	—
		Cesión 3 Maestros	—	–3	—	—	—	—	—	43%	527.848,22	—
		CN Acuarela	—	—	—	3	1	—	—	—	—	—
		CN Colorines	—	—	—	3	1	—	—	—	—	—
		CN El Duende	—	—	—	3	1	—	—	85%	252.980,40	—
		EAT	—	—	—	—	—	1	—	100%	2.987,00	—
		DZCN	—	—	—	—	—	—	1	100%	2.266,00	786.081,62
9	Leganés	EI Dulcinea	1	6	13	—	—	—	—	—	—	—
		EI La Fortuna	1	6	10	—	—	—	—	—	—	—
		EI Jeromín	1	7	11	—	—	—	—	—	—	—
		EI El Rincón Infantil	1	8	10	—	—	—	—	—	—	—
		EI Rosa Caramelo	1	8	12	—	—	—	—	—	—	—
		Cesión 5 Maestros	—	–5	—	—	—	—	—	43%	828.488,74	—
		CN Aventuras	—	—	—	2	1	—	—	—	—	—
		CN Burbujas	—	—	—	2	1	—	—	—	—	—
		CN Los Pinos	—	—	—	2	1	—	—	—	—	—
		CN Valle-Inclán	—	—	—	2	1	—	—	85%	252.980,40	—
		EAT	—	—	—	—	—	1	—	100%	2.987,00	—
		DZCN	—	—	—	—	—	—	1	100%	2.266,00	1.086.722,14
10	Madrid	EI Agua Dulce	1	6	11	—	—	—	—	—	—	—
		EI El Alba	1	8	11	—	—	—	—	—	—	—
		EI Luis Bello	1	5	7	—	—	—	—	—	—	—
		EI El Bosque	1	5	8	—	—	—	—	—	—	—
		EI La Caracola	1	6	9	—	—	—	—	—	—	—
		EI Centro III	1	4	6	—	—	—	—	—	—	—
		EI La Colina	1	8	12	—	—	—	—	—	—	—
		EI La Cornisa	1	8	12	—	—	—	—	—	—	—
		EI El Duende	1	4	6	—	—	—	—	—	—	—
		EI Hiedra	1	8	10	—	—	—	—	—	—	—
		EI Los Juncos	1	8	10	—	—	—	—	—	—	—
		EI El Lirón	1	8	10	—	—	—	—	—	—	—
		EI La Luna	1	6	8	—	—	—	—	—	—	—
		EI Las Nubes	1	8	13	—	—	—	—	—	—	—
		EI La Paloma	1	4	7	—	—	—	—	—	—	—
		EI Los Pinos	1	6	8	—	—	—	—	—	—	—
		EI El Rocío	1	6	6	—	—	—	—	—	—	—
		EI Ruiz Jiménez	1	8	10	—	—	—	—	—	—	—
		EI El Sol	1	8	12	—	—	—	—	—	—	—
		EI Tarabilla	1	8	10	—	—	—	—	—	—	—
		EI La Viñas	1	8	12	—	—	—	—	43%	3.777.848,42	3.777.848,42

Tabla a C3.11a (continuación)
Ayuntamientos con aportaciones de cuantía superior a 500.000 euros

N.º	Ayuntamiento	Concepto	EI			CN		Sede		Aportación		Total
			Centro	Aulas	GPHA	Aulas	Ea	EAT	DZCN	Módulo	Importe parcial	
11	Móstoles	EI Caleidoscopio	1	9	7	—	—	—	—	—	—	—
		EI Joan Miró	1	9	8	—	—	—	—	—	—	—
		EI Parque Coimbra	1	8	9	—	—	—	—	—	—	—
		EI El Soto	1	9	9	—	—	—	—	43%	917.157,32	—
		CN Antusana	—	—	—	2	1	—	—	—	—	—
		CN Duendes	—	—	—	5	1	—	—	—	—	—
		CN Villaamil	—	—	—	3	1	—	—	85%	274.062,10	—
		EAT	—	—	—	—	—	1	—	100%	2.987,00	—
		DZCN	—	—	—	—	—	—	1	100%	2.266,00	1.196.472,42
12	Navalcarnero	EI Barco de Papel	1	8	11	—	—	—	—	—	—	—
		EI Trébole	1	8	9	—	—	—	—	43%	426.069,80	—
		CN Campanilla	—	—	—	4	1	—	—	85%	105.408,50	—
		EAT	—	—	—	—	—	1	—	100%	2.987,00	534.465,30
13	Pinto	EI Pimpollitos	1	8	9	—	—	—	—	—	—	—
		EI Triángulo	1	8	15	—	—	—	—	—	—	—
		EI Virgen la Asunción	1	8	9	—	—	—	—	43%	642.559,32	642.559,32
14	Rivas-Vaciamadrid	EI Luna Lunera	1	8	18	—	—	—	—	—	—	—
		EI Platero	1	8	16	—	—	—	—	—	—	—
		EI Rayuela	1	8	17	—	—	—	—	43%	663.287,04	—
		CN El Dragón	—	—	—	3	1	—	—	85%	84.326,80	747.613,84
15	San Fernando de Henares	EI Acuarela	1	6	10	—	—	—	—	—	—	—
		EI Polichinela	1	7	9	—	—	—	—	43%	351.839,76	—
		CN Huerta Chica	—	—	—	4	1	—	—	—	—	—
		Casa de Niños II	—	—	—	3	1	—	—	85%	189.735,30	—
		DZCN	—	—	—	—	—	—	1	100%	2.266,00	543.841,06
16	Tres Cantos	EI Cantinela	1	7	15	—	—	—	—	—	—	—
		EI El Olivo	1	6	8	—	—	—	—	—	—	—
		EI El Romeral	1	6	13	—	—	—	—	43%	524.216,44	524.216,44
17	Valdemoro	EI Ailantos	1	8	17	—	—	—	—	—	—	—
		EI Los Olivos	1	8	15	—	—	—	—	—	—	—
		EI Los Paraísos	1	8	11	—	—	—	—	43%	654.074,72	—
		Casa de Niños	—	—	—	4	—	—	—	85%	84.326,80	738.401,52
Totales			**72**	**542**	**789**	**63**	**18**	**7**	**6**	**—**	**16.331.868,26**	**16.331.868,26**

ANEXO C

Tabla a C3.11b.

Ayuntamientos con aportaciones de cuantía inferior a 500.000 euros

Escuelas Infantiles y Casa de Niños

N.º	Ayuntamiento	Concepto	EI			CN		Sede		Aportación		Total
			Centro	Aulas	Gpha	Aulas	Ea	EAT	DZCN	Módulo	Importe parcial	
1	Ajalvir	EI La Candelaria	1	4	6	—	—	—	—	52%	134.221,36	134.221,36
2	Álamo, El	EI La Casita	1	7	9	—	—	—	—	52%	226.773,04	—
		Casa de Niños	—	—	—	3	1	—	—	85%	84.326,80	311.099,84
3	Algete	EI Pasacalles	1	8	14	—	—	—	—	43%	217.641,06	—
		CN Garabatos	—	—	—	3	1	—	—	85%	84.326,80	—
		DZCN	—	—	—	—	—	—	1	100%	2.266,00	304.233,86
4	Alpedrete	EI El Nogal	1	8	14	—	—	—	—	43%	217.641,06	217.641,06
5	Aranjuez	EI El Regajal	1	8	10	—	—	—	—	43%	213.034,90	—
		EAT	—	—	—	—	—	1	—	100%	2.987,00	216.021,90
6	Arganda del Rey	EI Municipal	1	4	4		—	—	—	43%	108.687,66	—
		Casa de Niños	—	—	—	2	1	—	—	85%	63.245,10	—
		EAT	—	—	—	—	—	1	—	100%	2.987,00	—
		DZCN	—	—	—	—	—	—	1	100%	2.266,00	177.185,76
7	Brunete	EI Prado Alto	1	8	8	—	—	—	—	43%	210.731,82	210.731,82
8	Cabrera, La	EI Municipal	1	4	4	—	—	—	—	52%	131.436,24	—
		EAT	—	—	—	—	—	1	—	100%	2.987,00	134.423,24
9	Camarma de Esteruelas	EI Colorín Colorado	1	4	6	—	—	—	—	52%	134.221,36	—
			—	—	—	3	1	—	—	85%	84.326,80	218.548,16
10	Casarrubuelos	EI Nicolás Guillén	1	6	8	—	—	—	—	52%	195.922,48	—
		Casa de Niños I	—	—	—	1	1	—	—	—	—	—
		Casa de Niños II	—	—	—	2	1	—	—	85%	105.408,50	301.330,98
11	Cercedilla	EI El Rincón Florido	1	5	6	—	—	—	—	43%	135.350,24	135.350,24
12	Chapinería	EI Sol y Luna	1	3	3	—	—	—	—	52%	100.585,68	—
		DZCN	—	—	—	—	—	—	1	100%	2.266,00	102.851,68
13	Ciempozuelos	EI Emilio Muñoz	1	8	9	—	—	—	—	43%	211.883,36	211.883,36
14	Cobeña	EI Carantoñas	1	6	14	—	—	—	—	52%	204.277,84	204.277,84
15	Collado Villalba	EI La Vaca Flora	1	7	9	—	—	—	—	43%	187.523,86	—
		Casa de Niños	—	—	—	3	1	—	—	85%	84.326,80	271.850,66
16	Colmenarejo	EI Las Casitas	1	8	9	—	—	—	—	43%	211.883,36	211.883,36
17	Escorial, El	EI La Dehesa	1	8	10	—	—	—	—	43%	213.034,90	213.034,90
18	Fuente el Saz Jarama	EI La Cigüeña	1	4	6	—	—	—	—	52%	134.221,36	134.221,36
19	Galapagar	EI El Manantial	1	10	15	—	—	—	—	43%	267.511,60	267.511,60
20	Guadalix de la Sierra	EI Río de Alisos	1	7	6	—	—	—	—	52%	222.595,36	—
		Apoyo extraordinario EI	—	—	—	—	1	—	—	25%	14.162,50	—
		Casa de Niños	—	—	—	3	1	—	—	85%	84.326,80	321.084,66
21	Humanes de Madrid	EI Platero y Yo	1	8	10	—	—	—	—	43%	213.034,90	—
		Casa de Niños	—	—	—	2	1	—	—	85%	63.245,10	276.280,00
22	Loeches	EI F. García Lorca	1	4	6	—	—	—	—	52%	134.221,36	—
			—	—	—	2	—	—	—	85%	42.163,40	176.384,76

Tabla a C3.11b (continuación)

Ayuntamientos con aportaciones de cuantía inferior a 500.000 euros

Escuelas Infantiles y Casa de Niños

N.º	Ayuntamiento	Concepto	EI			CN		Sede		Aportación		Total
			Centro	Aulas	Gpha	Aulas	Ea	EAT	DZCN	Módulo	Importe parcial	
23	Majadahonda	EI Talín	1	8	11	—	—	—	—	—	—	—
		EI Tamaral	1	8	11	—	—	—	—	43%	428.372,88	428.372,88
24	Manzanares el Real	EI Municipal	1	4	7	—	—	—	—	52%	135.613,92	135.613,92
25	Mejorada del Campo	EI La Pilocha	1	5	8	—	—	—	—	43%	137.653,32	137.653,32
26	Miraflores Sierra	EI Municipal	1	5	6	—	—	—	—	52%	163.679,36	163.679,36
27	Molar, El	EI Santa Cecilia	1	8	14	—	—	—	—	52%	263.193,84	—
			—	—	—	2	—	—	—	85%	42.163,40	305.357,24
28	Molinos, Los	EI Valle de Luz	1	4	7	—	—	—	—	52%	135.613,92	135.613,92
29	Paracuellos del Jarama	EI Municipal I	1	6	10	—	—	—	—	—	—	—
		EI Paso a Pasito	1	8	8	—	—	—	—	43%	375.047,72	375.047,72
30	Parla	EI Momo	1	8	10	—	—	—	—	43%	213.034,90	—
			—	—	—	2	1	—	—	85%	63.245,10	—
		CN El Bosque	—	—	—	3	1	—	—	—	—	—
		CN Pilocha	—	—	—	2	1	—	—	85%	147.571,90	—
		EAT	—	—	—	—	—	1	—	100%	2.987,00	—
		DZCN	—	—	—	—	—	—	1	100%	2.266,00	429.104,90
31	Pozuelo de Alarcón	EI La Encina	1	5	9	—	—	—	—	43%	138.804,86	138.804,86
32	Rozas Madrid, Las	EI La Cigüeña María	1	9	11	—	—	—	—	43%	238.545,94	238.545,94
33	S. Agustín de Guadalix	EI Trinidad Ruiz	1	6	11	—	—	—	—	43%	165.467,44	165.467,44
34	S. Lorenzo Escorial	EI El Trébol	1	8	8	—	—	—	—	43%	210.731,82	210.731,82
35	San Martín de la Vega	EI Fantasía	1	8	10	—	—	—	—	43%	213.034,90	—
		CN Los Picapiedras	—	—	—	3	1	—	—	85%	84.326,80	—
		DZCN	—	—	—	—	—	—	1	100%	2.266,00	299.627,70
36	San Sebastián de los Reyes	EI Las Cumbres	1	6	10	—	—	—	—	—	—	—
		EI La Locomotora	1	8	15	—	—	—	—	43%	383.108,50	—
		EAT	—	—	—	—	—	1	—	100%	2.987,00	386.095,50
37	Serranillos del Valle	EI El Trébol	1	4	7	—	—	—	—	52%	135.613,92	135.613,92
38	Soto del Real	EI Gloria Fuertes	1	6	8	—	—	—	—	43%	162.012,82	162.012,82
39	Torrejón de Ardoz	EI La Cañada Ardoz	1	8	11	—	—	—	—	43%	214.186,44	214.186,44
40	Torrejón de Velasco	EI El Principito	1	4	6	—	—	—	—	52%	134.221,36	134.221,36
41	Torrelodones	EI Torrelodones II	1	10	10	—	—	—	—	43%	261.753,90	261.753,90
42	Valdemorillo	EI Las Eras	1	7	11	—	—	—	—	43%	189.826,94	—
		Casa de Niños	—	—	—	4	1	—	—	85%	105.408,50	—
		DZCN	—	—	—	—	—	—	1	100%	2.266,00	297.501,44
43	Villanueva de la Cañada	EI Los Cedros	1	8	12	—	—	—	—	43%	215.337,98	—
		EAT	—	—	—	—	—	1	—	100%	2.987,00	218.324,98
44	Villanueva Pardillo	EI Virgen del Soto	1	7	11	—	—	—	—	43%	189.826,94	189.826,94
45	Villaviciosa Odón	EI María Luisa Gefaell	1	8	9	—	—	—	—	43%	211.883,36	211.883,36
Total			**48**	**315**	**437**	**40**	**15**	**6**	**6**	—	**10.127.094,08**	**10.127.094,08**

Tabla a C3.11b (continuación)

Ayuntamientos con aportaciones de cuantía inferior a 500.000 euros

Casas de Niños

N.º	Ayuntamiento	Concepto	EI			CN		Sede		Aportación		Total
			Centro	Aulas	Gpha	Aulas	Ea	EAT	DZCN	Módulo	Importe parcial	
1	Aldea del Fresno	Casa de Niños	—	—	—	3	1	—	—	85%	84.326,80	84.326,80
2	Arroyomolinos	CN Luna Lunera	—	—	—	3	1	—	—	85%	84.326,80	84.326,80
3	Batres	CN Pasito a Pasito	—	—	—	2	1	—	—	85%	63.245,10	63.245,10
4	Becerril de la Sierra	Casa de Niños	—	—	—	3	1	—	—	85%	84.326,80	84.326,80
5	Berrueco, El	Casa de Niños	—	—	—	1	1	—	—	85%	42.163,40	42.163,40
6	Brea de Tajo	CN Siete Estrellas	—	—	—	1	—	—	—	85%	21.081,70	21.081,70
7	Buitrago del Lozoya	Casa de Niños	—	—	—	3	1	—	—	85%	84.326,80	86.592,80
		DZCN	—	—	—	—	—	—	1	100%	2.266,00	—
8	Bustarviejo	Casa de Niños	—	—	—	2	1	—	—	85%	63.245,10	63.245,10
9	Cabanillas de la Sierra	Casa de Niños	—	—	—	1	1	—	—	85%	42.163,40	42.163,40
10	Cadalso de los Vidrios	CN Atrapasueños	—	—	—	3	1	—	—	85%	84.326,80	—
		Cesión 1 Educador	—	—	—	—	—	—	—	—	–21.081,70	63.245,10
11	Campo Real	Casa de Niños	—	—	—	5	1	—	—	85%	126.490,20	126.490,20
12	Canencia de la Sierra	Casa de Niños	—	—	—	2	1	—	—	85%	63.245,10	63.245,10
13	Carabaña	CN Elmer	—	—	—	2	1	—	—	85%	63.245,10	63.245,10
14	Cenicientos	Casa de Niños	—	—	—	3	1	—	—	85%	84.326,80	86.592,80
		DZCN	—	—	—	—	—	—	1	100%	2.266,00	—
15	Collado Mediano	Casa de Niños	—	—	—	3	1	—	—	85%	84.326,80	84.326,80
16	Colmenar de Oreja	Casa de Niños	—	—	—	2	1	—	—	85%	63.245,10	63.245,10
17	Colmenar del Arroyo	CN La Olma	—	—	—	1	1	—	—	85%	42.163,40	42.163,40
18	Cubas de la Sagra	Casa de Niños	—	—	—	2	1	—	—	85%	63.245,10	63.245,10
19	Daganzo de Arriba	Casa de Niños	—	—	—	4	1	—	—	85%	105.408,50	105.408,50
20	Estremera	CN Los Enanitos	—	—	—	2	1	—	—	85%	63.245,10	63.245,10
21	Fresnedillas de la Oliva	Casa de Niños	—	—	—	2	—	—	—	85%	42.163,40	42.163,40
22	Fresno de Torote	Casa de Niños	—	—	—	3	1	—	—	85%	84.326,80	84.326,80
23	Fuentidueña de Tajo	Casa de Niños	—	—	—	3	1	—	—	85%	84.326,80	84.326,80
24	Garganta de los Montes	Casa de Niños	—	—	—	1	1	—	—	85%	42.163,40	42.163,40
25	Griñón	Casa de Niños	—	—	—	4	1	—	—	85%	105.408,50	107.674,50
		DZCN	—	—	—	—	—	—	1	100%	2.266,00	—
26	Guadarrama	Casa de Niños	—	—	—	5	1	—	—	85%	126.490,20	128.756,20
		DZCN	—	—	—	—	—	—	1	100%	2.266,00	—
27	Lozoya	Casa de Niños	—	—	—	1	1	—	—	85%	42.163,40	44.429,40
		DZCN	—	—	—	—	—	—	1	100%	2.266,00	—
28	Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias	Casa de Niños	—	—	—	2	1	—	—	85%	63.245,10	65.511,10
		DZCN	—	—	—	—	—	—	1	100%	2.266,00	—
29	Mancomunidad S. E. La Jara	Casa de Niños	—	—	—	2	1	—	—	85%	63.245,10	63.245,10
30	Meco	Casa de Niños	—	—	—	3	1	—	—	85%	84.326,80	84.326,80
31	Montejo de la Sierra	Casa de Niños	—	—	—	1	1	—	—	85%	42.163,40	42.163,40
32	Moraleja de Enmedio	CN El Cascarón	—	—	—	2	1	—	—	—	—	149.837,90
		CN Colorín Colorado	—	—	—	3	1	—	—	85%	147.571,90	—
		DZCN	—	—	—	—	—	—	1	100%	2.266,00	—

Tabla a C3.11b (continuación)
Ayuntamientos con aportaciones de cuantía inferior a 500.000 euros

Casas de Niños

N.º	Ayuntamiento	Concepto	EI			CN		Sede		Aportación		Total
			Centro	Aulas	Gpha	Aulas	Ea	EAT	DZCN	Módulo	Importe parcial	
33	Moralzarzal	Casa de Niños	—	—	—	5	2	—	—	85%	147.571,90	149.837,90
		DZCN	—	—	—	—	—	—	1	100%	2.266,00	—
34	Morata de Tajuña	Casa de Niños I	—	—	—	2	1	—	—	—	—	168.653,60
		Casa de Niños II	—	—	—	4	1	—	—	85%	168.653,60	—
35	Navacerrada	Casa de Niños	—	—	—	3	1	—	—	85%	84.326,80	84.326,80
36	Navalafuente	Casa de Niños	—	—	—	1	1	—	—	85%	42.163,40	42.163,40
37	Navalagamella	Casa de Niños	—	—	—	1	1	—	—	85%	42.163,40	42.163,40
38	Navas del Rey	Casa de Niños	—	—	—	3	1	—	—	85%	84.326,80	84.326,80
39	Nuevo Baztán	Casa de Niños	—	—	—	2	1	—	—	85%	63.245,10	63.245,10
40	Orusco de Tajuña	CN Los Huertos	—	—	—	2	1	—	—	0,85	6.3245,1	65.511,10
		DZCN	—	—	—	—	—	—	1	100%	2.266,00	—
41	Patones	Casa de Niños	—	—	—	1	1,5	—	—	85%	52.704,25	52.704,25
42	Pedrezuela	Casa de Niños	—	—	—	4	1	—	—	0,85	105.408,5	107.674,50
		DZCN	—	—	—	—	—	—	1	100%	2.266,00	—
43	Pelayos de la Presa	CN Los Cascabeles	—	—	—	2	1	—	—	85%	63.245,10	63.245,10
44	Perales de Tajuña	Casa de Niños	—	—	—	3	1	—	—	85%	84.326,80	84.326,80
45	Pinilla del Valle	Casa de Niños	—	—	—	1	—	—	—	85%	21.081,70	21.081,70
46	Pozuelo del Rey	Casa de Niños	—	—	—	2	1	—	—	85%	63.245,10	63.245,10
47	Quijorna	Casa de Niños	—	—	—	3	1	—	—	85%	84.326,80	84.326,80
48	Rascafría	Casa de Niños	—	—	—	3	1	—	—	85%	84.326,80	84.326,80
49	Redueña	Casa de Niños	—	—	—	2	1	—	—	85%	63.245,10	63.245,10
50	Ribatejada	Casa de Niños	—	—	—	1	1	—	—	85%	42.163,40	42.163,40
51	Robledo de Chavela	CN El Parque	—	—	—	3	1	—	—	85%	84.326,80	86.592,80
		DZCN	—	—	—	—	—	—	1	100%	2.266,00	—
52	San Martín de Valdeiglesias	Casa de Niños	—	—	—	5	1	—	—	85%	126.490,20	131.743,20
		EAT	—	—	—	—	—	1	—	100%	2.987,00	—
		DZCN	—	—	—	—	—	—	1	100%	2.266,00	—
53	Santos de la Humosa, Los	Casa de Niños	—	—	—	2	1	—	—	85%	63.245,10	63.245,10
54	Sevilla la Nueva	CN La Pájara Pinta	—	—	—	4	1	—	—	85%	105.408,50	107.674,50
		DZCN	—	—	—	—	—	—	1	100%	2.266,00	—
55	Talamanca de Jarama	Casa de Niños	—	—	—	3	1	—	—	85%	84.326,80	84.326,80
56	Tielmes	Casa de Niños	—	—	—	3	1	—	—	85%	84.326,80	86.592,80
		DZCN	—	—	—	—	—	—	1	100%	2.266,00	—
57	Titulcia	Casa de Niños	—	—	—	2	—	—	—	85%	42.163,40	44.429,40
		DZCN	—	—	—	—	—	—	1	100%	2.266,00	—
58	Torrelaguna	Casa de Niños	—	—	—	4	1	—	—	85%	105.408,50	107.674,50
		DZCN	—	—	—	—	—	—	1	100%	2.266,00	—
59	Torremocha de Jarama	Casa de Niños	—	—	—	2	1	—	—	85%	63.245,10	63.245,10
Total			—	—	—	**153**	**59**	**1**	**16**	**—**	**4.476.940,85**	**4.476.940,85**

Tabla a C3.12

Ayuntamientos y crédito asignado a los mismos, durante los años 2006 y 2007 para la realización de Planes de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos al amparo de la Orden Global 1005/2003, de 24 de febrero (BOCM de 13 de marzo) (Epígrafe C3.11)

Ayuntamiento	Crédito total 2006 (euros)	Crédito total 2007 (euros)
Ajalvir	20.705	20.705
Alcalá de Henares	697.000	697.000
Alcobendas	249.655	254.155
Alcorcón	302.315	362.905
Aldea del Fresno	18.210	18.210
Algete	101.760	115.460
Alpedrete	27.600	48.820
Ambite	3.005	3.005
Anchuelo	5.409	5.409
Aranjuez	155.090	165.600
Arganda del Rey	152.340	152.340
Arroyomolinos	43.254	43.254
Belmonte de Tajo	14.617	14.617
Boadilla del Monte	81.840	123.775
Braojos de la Sierra	3.005	3.005
Brea del Tajo	9.624	9.624
Brunete	48.260	48.260
Buitrago de Lozoya	15.205	15.205
Bustarviejo	27.535	27.535
Cabanillas de la Sierra	14.419	14.419
Cadalso de los Vidrios	18.210	18.210
Camarma de Esteruelas	20.030	20.030
Campo Real	16.112	16.112
Canencia	10.510	13.515
Carabaña	9.200	9.200
Casarrubuelos	21.117	21.117
Cenicientos	31.360	31.360
Cercedilla	35.055	35.055
Chapinería	15.831	15.831
Chinchón	28.637	28.637
Ciempozuelos	61.330	61.330
Cobeña	19.117	19.117
Collado Mediano	18.210	18.210
Collado Villalba	179.125	188.325
Colmenar de Oreja	29.230	29.230
Colmenar de Arroyo	—	13.419
Colmenarejo	28.410	48.440
Colmenar Viejo	202.160	202.160
Corpa	4.207	4.207
Coslada	389.065	485.020
Cubas de la Sagra	15.205	15.205
Daganzo	29.230	29.230
El Álamo	33.730	33.730
El Berrueco	22.710	22.710
El Boalo	13.205	13.205
El Escorial	43.930	43.930
El Molar	20.622	36.420
El Vellón	22.744	22.744
Estremera	14.617	14.617
Fresnedillas de la Oliva	31.360	31.360
Fuenlabrada	564.212	555.012
Fuente el Saz	19.705	19.705
Fuentidueña de Tajo	19.030	19.030
Galapagar	77.865	77.865
Garganta de los Montes	10.510	13.515
Getafe	475.730	531.480
Griñón	32.050	32.050
Guadalix de la Sierra	27.535	27.535
Guadarrama	18.400	27.600
Hoyo de Manzanares	21.220	21.220
La Cabrera	28.637	28.637
Leganés	172.780	172.780
Loeches	19.705	19.705
Los Santos de la Humosa	15.205	15.205
Lozoya	19.710	13.515
Lozoyuela-Nava-Siete	17.919	17.919
Madrid	2.914.380	3.406.080
Madrid-Compensatoria	394.120	473.360
Majadahonda	150.090	150.090
Mancom. la Jara	4.500	4.500
Mancom. Tham	114.875	114.875
Mancom. Alto Jarama	14.831	12.427
Manzanares el Real	9.200	13.205
Meco	36.060	36.060
Mejorada del Campo	58.830	58.830
Miraflores de la Sierra	28.910	28.910

Tabla a C3.12 (continuación)

Ayuntamientos y crédito asignado a los mismos, durante los años 2006 y 2007 para la realización de Planes de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos al amparo de la Orden Global 1005/2003, de 24 de febrero (BOCM de 13 de marzo) (Epígrafe C3.11)

Ayuntamiento	Crédito total 2006 (euros)	Crédito total 2007 (euros)
Montejo de la Sierra	15.629	15.629
Moraleja de Enmedio	20.030	20.030
Moralzarzal	18.400	18.400
Morata de Tajuña	32.055	32.055
Móstoles	547.915	562.935
Navacerrada	27.535	27.535
Navalafuente	21.331	21.331
Navalagamella	25.122	27.535
Navas del Rey	20.117	20.117
Nuevo Baztán	17.617	17.617
Orusco	15.914	15.914
Parla	316.410	327.115
Paracuellos de Jarama	26.637	26.637
Pedrezuela	27.535	27.535
Pelayos de la Presa	26.535	26.535
Perales de Tajuña	16.210	16.210
Pezuela de las Torres	12.217	12.217
Pinilla del Valle	10.510	13.515
Pinto	151.890	151.890
Pozuelo de Alarcón	61.650	106.275
Quijorna	24.530	24.530
Rascafría	22.710	22.710
Rivas Vaciamadrid	299.735	324.960
Robledo de Chavela	36.550	36.550
Rozas de Puerto Real	22.035	22.035
San Agustín del Guadalix	27.225	27.225
San Fernando de Henares	144.120	144.120
San Lorenzo de El Escorial	76.660	76.660
San Martín de la Vega	64.030	64.030
San Martín de Valdeiglesias	34.730	34.730
San Sebastián de los Reyes	192.345	192.345
Santa María de la Alameda	16.239	16.239
Santorcaz	5.409	5.409
Sevilla la Nueva	39.430	39.430
Soto del Real	49.265	49.265
Talamanca de Jarama	16.831	25.122
Tielmes	12.205	12.205
Titulcia	17.210	17.210
Torrejón de Ardoz	381.125	381.125
Torrejon de la Calzada		30.420
Torrejón de Velasco	12.205	12.205
Torrelaguna	24.225	24.225
Torrelodones	39.420	48.620
Torremocha de Jarama		21.331
Torres de la Alameda	36.550	36.550
Tres Cantos	158.890	158.890
Valdaracete	10.826	10.826
Valdeavero	9.200	9.200
Valdelaguna	8.414	8.414
Valdemanco	8.212	8.212
Valdemaqueda	23.069	23.069
Valdemorillo	9.200	38.230
Valdemoro	124.860	152.460
Valdetorres de Jarama	23.530	23.530
Valdilecha	17.210	17.210
Valverde de Alcalá	3.005	3.005
Velilla de San Antonio	42.430	42.430
Venturada	12.712	12.712
Villaconejos	14.205	14.205
Villa del Prado	32.730	32.730
Villalbilla	54.615	66.635
Villamanrique de Tajo	10.826	10.826
Villamanta	21.117	21.117
Villamantilla	—	7.010
Villanueva de la Cañada	36.425	36.425
Villanueva de Perales	11.234	15.025
Villanueva del Pardillo	53.265	62.465
Villar del Olmo	18.537	18.537
Villarejo de Salvanés	60.450	60.450
Villaviciosa de Odón	49.080	62.780
Zarzalejo	22.744	27.569
Total	**12.483.955**	**13.764.581**

ANEXO C

Tabla a C3.13

Aportaciones económicas de la Consejería de Educación a los ayuntamientos de la región para que escolaricen alumnos de otros municipios por falta o insuficiencia de oferta educativa en aquellos de los que estos alumnos procedan, con detalle del número de alumnos, municipio y centro. Curso 2006-2007 (Epígrafe C3.11)

Orden 1696/2007, de 2 de abril (BOCM 7/05/07)

Importe del crédito 2007	368.399,000
Módulo por alumno	240,559
Módulo por unidad	1.625,290

Nota: el 70% es para distribuir entre los alumnos y el 30% restante para distribuir entre las unidades.

DAT	Municipio	Centro público	Código del centro	N.º de alumnos de otros municipios y circunstancia				N.º de unidades	Importe según cómputo de alumnos y unidades		Total por centro	Total municipio
				a)	b)	c)	Total		Por alumnos	Por unidades		
E	Alcalá de Henares	CEE Pablo Picaso	28033515	—	—	35	35	4	8.419,57	6.501,16	14.920,73	14.920,73
E	Coslada	CEE Guadarrama	28037818	—	—	49	49	8	11.787,39	13.002,32	24.789,71	24.789,71
E	Estremera	CP Carlos Ruiz	28047113	—	22	—	22	—	5.292,30	—	5.292,30	5.292,30
E	Nuevo Baztán	CP Juan de Goyeneche	28023388	36	—	—	36	—	8.660,13	—	8.660,13	8.660,13
N	Alcobendas	CEE Gonzalo Lafora	28028076	—	—	40	40	7	9.622,36	11.377,03	20.999,39	24.607,77
N	Alcobendas	CP Castilla	28033655	—	2	—	2	—	481,12	0,00	481,12	
N	Alcobendas	CP Miguel Hernández	28032353	—	7	—	7	—	1.683,91	0,00	1.683,91	
N	Alcobendas	CP Miraflores	28035366	—	6	—	6	—	1.443,35	0,00	1.443,35	
N	Buitrago de Lozoya	CP Peñalta	28001952	123	—	—	123	9	29.588,76	14.627,61	44.216,37	44.216,37
N	Bustarviejo	CP Montelindo	28001991	7	—	—	7	—	1.683,91	—	1.683,91	1.683,91
N	Colmenar Viejo	CEE Miguel Hernández	28040994	—	—	33	33	5	7.938,45	8.126,45	16.064,90	16.064,90
N	Fuente el Saz del Jarama	CP Martina García	28002853	7	59	8	74	1	17.801,37	1.625,29	19.426,66	19.426,66
N	La Cabrera	CP Pico de la Miel	28002014	37	—	—	37	2	8.900,68	3.250,58	12.151,26	12.151,26
N	Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias	CRA de Lozoyuela	28044781	6	—	—	6	—	1.443,35	0,00	1.443,35	1.443,35
N	Montejo de la Sierra	CRA de Lozoyuela	28044781	19	—	—	19	1	4.570,62	1.625,29	6.195,91	6.195,91
N	Pinilla del Valle	CRA de Lozoya	28042863	3	—	—	3	—	721,68	0,00	721,68	721,68
N	Rascafría	CP Enrique de Mesa	28024034	22	—	—	22	2	5.292,30	3.250,58	8.542,88	8.542,88
N	San Agustín del Guadalix	CP Virgen de Navalazarza	28024253	9	—	—	9	—	2.165,03	0,00	2.165,03	2.165,03
N	Talamanca de Jarama	CP Sansueña	28063830	15	—	—	15	—	3.608,39	—	3.608,39	3.608,39
N	Torrelaguna	CP Cardenal Cisneros	28025130	—	1	—	1	—	240,56	—	240,56	240,56
N	Torremocha de Jarama	CRA de El Vellón	28044771	6	—	—	6	—	1.443,35	—	1.443,35	1.443,35
N	Venturada	CRA de Lozoyuela	28044781	1	—	—	1	—	240,56	—	240,56	240,56
O	Alpedrete	CP Los Negrales	28031786	121	—	—	121	—	29.107,64	—	29.107,64	38.489,45
O	Alpedrete	CP El Peralejo	28064411	14	—	—	14	—	3.367,83	—	3.367,83	
O	Alpedrete	CP Santa Quiteria	28001289	25	—	—	25	—	6.013,98	—	6.013,98	
O	Collado Villalba	CEE Peñalara	28039335	—	—	38	38	8	9.141,24	13.002,32	22.143,56	22.143,56
O	El Escorial	CP Felipe II	28002695	—	—	—	0	—	0,00	0,00	0,00	240,56
O	El Escorial	CP Gerardo Gil	28002713	—	1	—	1	—	240,56	0,00	240,56	
O	Las Rozas	CEE Monteabantos	28058585	—	—	52	52	8	12.509,07	13.002,32	25.511,39	25.511,39

Tabla a C3.13 (continuación)

Aportaciones económicas de la Consejería de Educación a los ayuntamientos de la región para que escolaricen alumnos de otros municipios por falta o insuficiencia de oferta educativa en aquellos de los que estos alumnos procedan, con detalle del número de alumnos, municipio y centro. Curso 2006-2007 (Epígrafe C3.11)

DAT	Municipio	Centro público	Código del centro	N.º de alumnos de otros municipios y circunstancia				N.º de unidades	Importe según cómputo de alumnos y unidades		Total por centro	Total municipio
				a)	b)	c)	Total		Por alumnos	Por unidades		
O	Majadahonda	CP San Pío X	28022797	—	—	4	4	1	962,24	1.625,29	2.587,53	2.587,53
O	San Lorenzo de El Escorial	CP Antoniorrobles	28034064	—	11	—	11	—	2.646,15	0,00	2.646,15	2.646,15
O	Torrelodones	CP El Encinar	28057076	—	13	—	13	1	3.127,27	1.625,29	4.752,56	
O	Torrelodones	CP Los Ángeles	28025178	—	74	—	74	1	17.801,37	1.625,29	19.426,66	34.042,14
O	Torrelodones	CP Ntra. Sra. de Lourdes	28025181	—	41	—	41	—	9.862,92	0,00	9.862,92	
O	Valdemorillo	CP Juan Falcó	28025294	—	—	13	13	2	3.127,27	3.250,58	6.377,85	6.377,85
S	Arroyomolinos	CP Las Castañeras	28060245	30	—	—	30	—	7.216,77	—	7.216,77	
S	Arroyomolinos	CP Francisco de Orellana	28063829	7	—	—	7	—	1.683,91	—	1.683,91	10.584,59
S	Arroyomolinos	CP El Torreón	28001794	7	—	—	7	—	1.683,91	0,00	1.683,91	
S	Cadalso de los Vidrios	CP Eugenio Muro	28002026	7	—	—	7	—	1.683,91	0,00	1.683,91	1.683,91
S	Navas del Rey	CP Isabel la Católica	28023364	—	—	5	5	—	1.202,80	—	1.202,80	1.202,80
S	Parla	CEE María Montessori	28033564	—	—	47	47	8	11.306,28	13.002,32	24.308,59	24.308,59
S	Serranillos del Valle	CP El Poeta	28058573	—	9	—	9	—	2.165,03	0,00	2.165,03	2.165,03
Totales				**502**	**246**	**324**	**1.072**	**68**	**257.879,30**	**110.519,70**	**368.399,00**	**368.399,00**

D. LOS RESULTADOS DEL SISTEMA ESCOLAR Y EL RENDIMIENTO DE LA EDUCACIÓN

Tabla a D1.1.
Evolución de la escolarización del alumnado extranjero en la Comunidad de Madrid (2004-2007) (Epígrafe D1.1)

	Curso 2004-2005			Curso 2005-2006			Curso 2006-2007		
Nivel de enseñanza	Extranjeros	Total	%	Extranjeros	Total	%	Extranjeros	Total	%
Totales	**102.532**	**978.796**	**10,48**	**112.091**	**993.406**	**11,28**	**125.866**	**1.016.292**	**12,38**
Educación Infantil	19.415	221.812	8,75	21.162	236.485	8,95	23.415	253.192	9,25
Educación Primaria	43.113	323.725	13,32	46.532	327.362	14,21	51.900	336.788	15,41
ESO	27.953	238.026	11,74	30.410	235.964	12,89	34.843	234.736	14,84
Bachillerato	4.524	88.353	5,12	5.036	87.158	5,78	5.411	85.410	6,34
Formación Profesional	2.839	48.683	5,83	3.617	46.727	7,74	4.247	45.589	9,32
Garantía Social	1.597	5.897	27,08	1.940	6.211	31,23	2.082	6.150	33,85
Enseñanzas Artísticas	585	1.931	30,30	658	2.052	32,07	870	2.076	41,91
Enseñanza de Idiomas	2.506	50.369	4,98	2.736	51.447	5,32	3.098	52.351	5,92

Fuente: Consejería de Educación.

Tabla a D2.1
Evolución de los porcentajes de promoción de alumnos de Educación Primaria por ciclos y por Direcciones de Área Territorial y media de la Comunidad. Cursos 2002-2003 a 2006-2007 (Epígrafe D2.2)

Curso	DAT	Promocionan (%)				
		2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007
2.º Primaria	Madrid Capital	95,9	95,7	95,5	95,3	95,2
	Madrid Norte	96,6	96,6	96,6	96,9	96,1
	Madrid Sur	95,2	94,9	94,4	94,2	93,8
	Madrid Este	94,2	93,9	92,6	92,2	93,1
	Madrid Oeste	97,0	97,1	96,5	96,6	96,9
	Comunidad	95,7	95,5	95,1	94,9	94,9
4.º Primaria	Madrid Capital	95,4	95,4	95,1	95,0	95,1
	Madrid Norte	96,9	96,6	96,6	96,3	96,0
	Madrid Sur	95,3	94,9	94,6	94,2	94,1
	Madrid Este	93,7	94,0	93,7	92,3	93,1
	Madrid Oeste	96,4	96,7	96,7	96,6	96,9
	Comunidad	95,4	95,3	95,1	94,7	94,9
6.º Primaria	Madrid Capital	93,3	93,1	93,4	93,3	93,3
	Madrid Norte	95,1	95,0	95,0	94,8	94,4
	Madrid Sur	93,5	94,0	93,8	93,3	93,5
	Madrid Este	91,8	92,4	91,9	91,6	92,4
	Madrid Oeste	95,1	95,1	95,7	95,8	95,7
	Comunidad	93,4	93,6	93,7	93,5	93,6
Total Educación Primaria		**94,8**	**94,8**	**94,6**	**94,4**	**94,5**

Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa

Tabla a D2.2

Porcentaje y número de alumnos con medidas de refuerzo (Refuerzo Educativo RE y Adaptaciones Curriculares AC) en Educación Primaria que promocionan de todos los centros de la Comunidad de Madrid. Cursos 2005-2006 y 2006-2007 (Epígrafe D2.2)

Ciclo	DAT	Promoción total		Promoción con (RE-AC)		No promocionan	
		2005-2006	2006-2007	2005-2006	2006-2007	2005-2006	2006-2007
Ciclo primero	Madrid Capital	95,3	95,2	10,2	10,1	4,7	4,8
	Madrid Norte	96,9	96,1	11,4	9,2	3,1	3,9
	Madrid Sur	94,2	93,8	11,1	10,5	5,8	6,2
	Madrid Este	92,2	93,1	9,9	10,9	7,8	6,9
	Madrid Oeste	96,6	96,9	6,8	7,1	3,4	3,1
	Comunidad	94,9	94,9	10,1	9,9	5,1	5,1
Segundo ciclo	Madrid Capital	95,0	95,1	13,0	12,0	5,0	4,9
	Madrid Norte	96,3	96,0	11,5	11,1	3,7	4,0
	Madrid Sur	94,2	94,1	12,9	13,1	5,8	5,9
	Madrid Este	92,3	93,1	11,3	11,8	7,7	6,9
	Madrid Oeste	96,6	96,9	7,5	8,0	3,4	3,1
	Comunidad	94,7	94,9	12,0	11,7	5,3	5,1
Tercer ciclo	Madrid Capital	93,3	93,3	13,4	13,1	6,7	6,7
	Madrid Norte	94,8	94,4	10,8	11,5	5,2	5,6
	Madrid Sur	93,3	93,5	13,9	14,2	6,7	6,5
	Madrid Este	91,6	92,4	12,1	12,8	8,4	7,2
	Madrid Oeste	95,8	95,7	8,9	9,7	4,2	4,3
	Comunidad	93,5	93,6	12,7	12,8	6,5	6,4
Totales	**% de alumnos**	**94,4**	**94,5**	**11,6**	**11,5**	**5,6**	**5,5**
	N.º de alumnos	**152.177**	**157.188**	**17.653**	**18.076**	**9.027**	**9.149**

Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa.

Tabla a D2.3.

Evolución del porcentaje de alumnos con medidas de refuerzo (Refuerzo Educativo RE y Adaptaciones Curriculares AC) de Educación Primaria que promocionan, por tipo de centro. Cursos 2002-2003 a 2006-2007 (Epígrafe D2.2)

	Ciclo 1.º (2.º Curso)					Ciclo 2.º (4.º Curso)					Ciclo 3.º (6.º Curso)				
Centros	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007
Públicos	11,7	11,0	10,8	11,6	11,5	13,9	13,9	12,6	13,4	13,9	14,6	14,9	14,1	14	14,6
Privados	8,8	8,5	8,8	8,2	8,0	10,9	11,4	10,6	10,3	9,1	12,6	11,7	13	11	10,7

Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa.

ANEXO D

Tabla a D2.4

Porcentaje de evaluación positiva de alumnos de 1.º de ESO en áreas y materias, por Direcciones de Área Territorial y media de la Comunidad. Curso 2006-2007 (Epígrafe D2.3)

Áreas y materias	Capital	Norte	Sur	Este	Oeste	Com. Madrid
CC. de la Naturaleza	75,9	80,7	71,8	68,7	84,0	75,2
CC. Sociales Geografía e Historia	75,4	80,3	71,0	69,1	83,2	74,7
Educación Física	88,2	90,8	85,5	84,0	92,0	87,6
Educación Plástica y Visual	83,9	85,0	78,4	75,8	88,6	82,1
Lengua Castellana y Literatura	76,7	80,7	71,6	69,3	83,8	75,6
Inglés	72,6	74,9	66,8	65,4	80,8	71,3
Francés	88,2	94,5	87,4	86,7	92,9	89,1
Otro Idioma	89,3	96,8	87,8	—	94,3	90,1
Matemáticas	72,5	79,1	70,2	66,0	80,8	72,5
Música	82,5	85,4	77,3	73,7	87,4	80,9
Tecnología	81,0	82,4	75,7	73,5	87,0	79,5
Religión	91,7	97,6	93,4	94,6	97,8	93,4

Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa.

Tabla a D2.5

Porcentaje de evaluación positiva de alumnos de 2.º de ESO en áreas y materias, por Direcciones de Área Territorial y media de la Comunidad. Curso 2006-2007 (Epígrafe D2.3)

Áreas y materias	Capital	Norte	Sur	Este	Oeste	Com. Madrid
CC. de la Naturaleza	76,3	80,1	68,9	66,1	81,8	74,0
CC. Sociales Geografía e Historia	76,7	80,8	68,3	65,8	81,6	74,1
Educación Física	88,1	89,4	83,1	80,4	89,8	86,1
Educación Plástica y Visual	83,6	85,6	76,5	73,1	86,0	80,9
Lengua Castellana y Literatura	75,6	79,7	69,0	65,1	82,1	73,6
Inglés	72,7	75,6	64,3	62,6	79,7	70,3
Francés	86,4	94,7	86,4	82,7	92,2	87,6
Otro Idioma	87,1	100,0	92,1	—	—	89,1
Matemáticas	71,7	76,2	66,0	61,0	76,9	69,8
Música	82,5	85,1	76,4	73,4	86,9	80,5
Tecnología	79,8	81,7	71,0	68,7	85,4	76,9
Religión	91,5	97,5	92,5	92,2	96,7	92,7

Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa.

Tabla a D2.6

Porcentaje de evaluación positiva de alumnos de 3.º de ESO en áreas y materias, por Direcciones de Área Territorial y media de la Comunidad. Curso 2006-2007 (Epígrafe D2.3)

Áreas y materias	Capital	Norte	Sur	Este	Oeste	Com. Madrid
Biología y Geología	79,1	81,0	73,1	71,7	82,5	77,3
Física y Química	74,9	77,2	67,2	68,0	76,7	72,6
CC. Sociales Geografía e Historia	80,4	80,7	73,7	73,0	84,3	78,4
Educación Física	90,2	91,5	86,9	86,5	92,6	89,3
Educación Plástica y Visual	85,7	86,7	80,7	79,2	88,3	84,1
Lengua Castellana y Literatura	75,6	76,6	68,4	68,4	79,0	73,5
Inglés	75,4	76,9	69,4	70,0	80,7	74,0
Francés	89,2	93,8	85,3	90,7	93,0	89,3
Otro Idioma	90,7	100,0	90,6	0,0	91,7	91,0
Matemáticas	71,2	69,5	63,5	61,6	74,1	68,4
Música	84,9	85,3	80,8	79,2	87,4	83,5
Tecnología	82,6	83,2	76,3	75,1	85,7	80,5
Religión	93,2	98,3	92,7	95,5	97,2	94,1

Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa.

Tabla a D2.7

Porcentaje de evaluación positiva de alumnos de 4.º de ESO en áreas y materias, por Direcciones de Área Territorial y media de la Comunidad. Curso 2006-2007 (Epígrafe D2.3)

Áreas y materias	Capital	Norte	Sur	Este	Oeste	Com. Madrid
Biología y Geología	86,6	88,9	83,4	81,3	90,2	85,9
Física y Química	83,7	85,7	78,6	73,9	87,0	82,1
CC. Sociales Geografía e Historia	83,3	83,4	76,6	74,2	87,2	81,2
Ética	91,4	92,1	88,7	86,8	94,1	90,6
Educación Física	93,6	93,4	91,5	90,2	95,5	92,9
Educación Plástica y Visual	87,4	88,5	84,7	82,0	89,4	86,3
Lengua Castellana y Literatura	81,1	81,8	75,9	72,4	84,3	79,3
Inglés	80,9	83,9	76,1	73,2	85,2	79,6
Francés	93,3	96,2	91,9	93,8	96,5	93,7
Otro Idioma	89,1	100,0	91,4	0,0	96,6	91,0
Matemáticas A	71,8	70,0	66,4	60,2	73,8	69,5
Matemáticas B	80,2	79,8	73,9	69,8	82,6	77,7
Música	85,4	87,3	85,6	80,9	90,1	85,3
Tecnología	86,7	90,3	82,6	82,8	88,1	85,6
Religión	94,7	98,6	94,6	95,8	98,3	95,4

Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa.

ANEXO D

Tabla a D2.8
Porcentaje de alumnos calificados positivamente en 1.º y 2.º de Bachillerato en las diversas materias por Área Territorial y media de la Comunidad. Curso 2006-2007 (Epígrafe D2.5)

Materias	1.º Bachillerato						2.º Bachillerato					
	Capital	Norte	Sur	Este	Oeste	Com. Madrid	Capital	Norte	Sur	Este	Oeste	Com. Madrid
Educación Física	92,5	92,8	88,4	89,4	93,3	91,4	0	0	0	0	0	0
Filosofía	81,7	79,5	70,7	71,6	83,1	78,2	84,4	84,2	73,1	74,3	82,8	80,8
Historia	0	0	0	0	0	0	82,9	82,5	73,2	73,5	83,3	79,9
L. Castellana y Literatura	77,2	73,1	66,6	65,6	77,1	73,4	82	80,8	72,2	72,5	82,2	78,9
Inglés	74,2	71,4	61,9	63,7	78,8	70,7	83,3	82,4	71,4	71,6	83,8	79,6
Francés	94,8	93,8	92	61,5	95,3	93	91,2	91,1	84,1	86,4	95,3	90,2
Otro Idioma	81,7	94,1	0	0	100	85,6	73,6	100	0	0	100	81,3
Religión	96,2	97,4	93,9	93,5	98,8	96	98,1	100	97,9	0	98,8	98,2
Economía	81,1	78,8	71,2	71,6	81,3	77,9	0	0	0	0	0	0
Griego	69	69,2	64,8	66,3	68,7	67,5	0	0	0	0	0	0
H.ª Contemporánea	75,6	73,1	64,1	65,5	75,7	71,8	0	0	0	0	0	0
Latín I	74,7	75	68,7	66,5	78,5	72,8	0	0	0	0	0	0
Matemáticas CC.SS.I	66,5	65,5	56,5	52,8	67,2	63	0	0	0	0	0	0
Econ. Org. Empresas	0	0	0	0	0	0	83,1	81,2	75,2	75,3	81,9	80,4
Geografía	0	0	0	0	0	0	84	82,2	75,7	76	80,5	81
Historia del Arte	0	0	0	0	0	0	82,5	80,1	73,3	73,9	77	79,3
Latín II	0	0	0	0	0	0	83	85,4	77,3	77,2	779,7	80,6
Matem. CC.SS. II	0	0	0	0	0	0	78,9	75,7	67,5	67	78,3	75
Biología y Geología	86,7	82,8	79,5	81	87	84,3	0	0	0	0	0	0
Física y Química	76,7	75,7	64,4	66,8	79,3	73,2	0	0	0	0	0	0
Matemáticas I	75,4	72,7	63,8	65,4	78,6	72	0	0	0	0	0	0
Biología	0	0	0	0	0	0	84,4	82,5	73,9	76,1	82,7	81,1
CC. Tierra y M.A.	0	0	0	0	0	0	88,5	93,5	80,4	84,4	87,7	86,7
Dibujo Técnico	87,7	80,7	78,6	77,6	89,7	84,4	89	87,6	79,7	77,8	89,2	85,9
Física	0	0	0	0	0	0	83,8	86,6	74,4	71,6	86,2	81,3
Matemáticas II	0	0	0	0	0	0	83,9	85	74	76,2	85,7	81,5
Química	0	0	0	0	0	0	81,8	87	69,4	72,8	86,2	79,2
Física y Química	74	94	67,9	57,1	82,7	72,5	0	0	0	0	0	0
Matemáticas I	71,6	88	70,7	62,7	74	71,2	0	0	0	0	0	0
Tecnología Industrial I	87,5	40	96,1	78,8	93,9	87,2	0	0	0	0	0	0
Dibujo Técnico	81,2	97,1	77,2	67,6	87,8	80,2	87,6	100	83,5	64,8	95	85,8
Electrotecnia	0	0	0	0	0	0	76,7	100	0	76,9	0	77,5
Matemáticas II	0	0	0	0	0	0	84	100	81,5	62,1	92,9	83
Física	0	0	0	0	0	0	83,4	100	75,1	63,9	92,9	82
Mecánica	0	0	0	0	0	0	71	0	80	69,2	0	71,3
Tecnología Industrial II	0	0	0	0	0	0	91,8	0	70	76,9	93,3	90
Dibujo Artístico I	82	71,4	73,9	71,8	76,6	77,9	0	0	0	0	0	0
Dibujo Técnico	64,2	50	67,8	64,6	58,9	63,8	0	0	0	0	0	0
Volumen I	84,4	90,2	81,3	82,3	84,8	83,7	0	0	0	0	0	0
Dibujo Artístico II	0	0	0	0	0	0	87,2	86	81,3	76,6	85,1	83,9
Historia del Arte	0	0	0	0	0	0	72,7	59,6	61,4	67,9	61,5	67,6
Imagen	0	0	0	0	0	0	80,9	90,9	89,2	63,4	91,4	81,9
Fundamentos de Diseño	0	0	0	0	0	0	82,9	62,5	76,5	78,1	94,7	81,3
Técn. Expr. Gráf.-P.	0	0	0	0	0	0	88,2	87	91,8	64,3	87,2	84,8

Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa.

Tabla a D2.9

Evolución del número y porcentaje de alumnos de 1.º de Bachillerato que promocionan por modalidades en el total de centros públicos y privados de la Comunidad de Madrid. Cursos 1999-2000 a 2006-2007 (Epígrafe D2.5)

		Modalidad Bachillerato			
		Humanidades y Ciencias Sociales	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	Tecnológico	Artes
2006-2007	Promocionan	15.949	13.942	1.172	864
	%	73,9%	79,8%	78,2%	66,7%
2005-2006	Promocionan	15.107	13.537	1.271	782
	%	76,1%	82,5%	79,2%	68,6%
2004-2005	Promocionan	15.948	14.050	1.243	922
	%	75,2%	82,3%	77,5%	71,1%
2003-2004	Promocionan	15.514	14.399	1.645	925
	%	76,3%	82,4%	76,7%	71,8%
2002-2003	Promocionan	14.981	14.650	2.005	967
	%	71,5%	79,7%	72,3%	69,1%
2001-2002	Promocionan	15.131	14.793	2.437	920
	%	72,9%	78,8%	73,6%	68,5%
2000-2001	Promocionan	15.437	14.906	2.532	779
	%	71,5%	76,9%	71,7%	69,4%
1999-2000	Promocionan	6.255	5.505	804	688
	%	66,0%	70,7%	57,2%	71,7%

Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa.

ANEXO D

Tabla a D2.10
Número y porcentaje de alumnos evaluados por modalidades en 1.º de Bachillerato. Cursos 2005-2006 y 2006-2007 (Epígrafe D2.5)

	Públicos		Privados		Total	
	2005-2006	2006-2007	2005-2006	2006-2007	2005-2006	2006-2007
Humanidades y Ciencias Sociales						
Número de alumnos matriculados	11.253	12.781	8.589	8.793	19.842	21.574
Promocionan	7.589 (67,4%)	8.331 (65,2%)	7.518 (87,5%)	7.618 (86,6%)	15.107 (76,1%)	15.949 (73,9%)
Con las materias aprobadas	3.695 (32,8%)	4.060 (31,8%)	4.912 (57,2%)	4.983 (56,7%)	8.607 (43,4%)	9.043 (41,9%)
Con 1 materia pendiente	1.921 (17,1%)	2.139 (16,7%)	1.392 (16,2%)	1.422 (16,2%)	3.313 (16,7%)	3.561 (16,5%)
Con 2 materias pendientes	1.973 (17,5%)	2.132 (16,7%)	1.214 (14,1%)	1.213 (13,8%)	3.187 (16,1%)	3.345 (15,5%)
No promocionan	3.664 (32,6%)	4.450 (34,8%)	1.055 (12,3%)	1.023 (11,6%)	4.719 (23,8%)	5.473 (25,4%)
Ciencias de la Naturaleza y de la Salud						
Número de alumnos matriculados	8.399	9.662	8.010	7.805	16.409	17.467
Promocionan	6.230 (74,2%)	6.922 (71,6%)	7.307 (91,2%)	7.020 (89,9%)	13.537 (82,5%)	13.942 (79,8%)
Con las materias aprobadas	4.082 (48,6%)	4.543 (47,0%)	5.775 (72,1%)	5.620 (72,0%)	9.857 (60,1%)	10.163 (58,2%)
Con 1 materia pendiente	1.089 (13,0%)	1.178 (12,2%)	838 (10,5%)	740 (9,5%)	1.927 (11,7%)	1.918 (11,0%)
Con 2 materias pendientes	1.059 (12,6%)	1.201 (12,4%)	694 (8,7%)	660 (8,5%)	1.753 (10,7%)	1.861 (10,7%)
No promocionan	2.169 (25,8%)	2.740 (28,4%)	703 (8,8%)	613 (7,9%)	2.872 (17,5%)	3.353 (19,2%)
Tecnológico						
Número de alumnos matriculados	632	646	972	852	1.604	1.498
Promocionan	398 (63,0%)	440 (68,1%)	873 (89,9%)	732 (85,9%)	1.271 (79,2	1.172 (78,2%)
Con las materias aprobadas	241 (38,1%)	268 (41,5%)	688 (70,8%)	573 (67,3	929 (57,9%)	841 (56,1%)
Con 1 materia pendiente	83 (13,1%)	84 (13,0%)	96 (9,9%)	85 (10,0%)	179 (11,2%)	169 (11,3%)
Con 2 materias pendientes	74 (11,7%)	88 (13,6%)	89 (9,2%)	74 (8,7%)	163 (10,2%)	162 (10,8%)
No promocionan	234 (37,0%)	206 (31,9%)	99 (10,2%)	106 (12,4%)	333 (20,8%)	312 (20,8%)
Artes						
Número de alumnos matriculados	1.034	1.184	106	111	1.140	1.295
Promocionan	683 (66,1%)	762 (64,4%)	99 (93,4%)	102 (91,9%)	782 (68,6%)	864 (66,7%)
Con las materias aprobadas	272 (26,3%)	342 (28,9%)	44 (41,5%)	56 (50,5%)	316 (27,7%)	398 (30,7%)
Con 1 materia pendiente	168 (16,2%)	194 (16,4%)	27 (25,5%)	31 (27,9%)	195 (17,1%)	225 (17,4%)
Con 2 materias pendientes	243 (23,5%)	226 (19,1%)	28 (26,4%)	15 (13,5%)	271 (23,8%)	241 (18,6%)
No promocionan	351 (33,9%)	422 (35,6%)	7 (6,6%)	9 (8,1%)	358 (31,4%)	431 (33,3%)

Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa.

Tabla a D2.11
Evolución de matrícula y de titulación de los alumnos de 2.º de Bachillerato. Cursos 1999-2000 a 2006-2007 (Epígrafe D2.5)

Curso	Matriculados	Titulan		No titulan	
		N.º	%	N.º	%
2006-2007	42.522	29.961	70,5	12.561	29,5
2005-2006	37.530	27.560	73,4	9.970	26,6
2004-2005	42.726	30.063	70,4	12.663	29,6
2003-2004	43.157	30.071	69,7	13.086	30,3
2002-2003	44.558	30.834	69,2	13.724	30,8
2001-2002	43.452	29,054	66,9	14.398	33,1
2000-2001	25.349	14.705	58,0	10.644	42,0
1999-2000	18.099	10.441	57,7	7.658	42,3

Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa.

Tabla a D2.12
Evolución del número de alumnos de 2.º de Bachillerato matriculados por modalidades y por titularidad de sus centros en la Comunidad de Madrid. Cursos 2000-2001 a 2006-2007 (Epígrafe D2.5)

		Modalidad			
		Humanidades y Ciencias Sociales	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	Tecnológico	Artes
2006-2007	Públicos	13.462	10.014	651	1.335
	Privados	8.263	7.813	873	111
	Total	**21.725**	**17.827**	**1.524**	**1.446**
2005-2006	Públicos	10.139	8.419	693	1.070
	Privados	8.467	7.823	800	119
	Total	**18.606**	**16.242**	**1.493**	**1.189**
2004-2005	Públicos	12.663	10.473	1.171	974
	Privados	8.104	7,981	953	407
	Total	**20.767**	**10.481**	**2.124**	**1.381**
2003-2004	Públicos	12.189	10.418	1.557	955
	Privados	8.177	8.341	1.085	435
	Total	**20.366**	**18.759**	**2.642**	**1.390**
2002-2003	Públicos	12.736	11.045	1.813	915
	Privados	7.900	8.477	1.305	367
	Total	**20.636**	**19.522**	**3.118**	**1.282**
2001-2002	Públicos	12.711	9.383	1.805	733
	Privados	7.740	8.084	1.196	372
	Total	**20.451**	**17.467**	**3.001**	**1.105**
2000-2001	Públicos	10.904	9.383	1.805	733
	Privados	1.083	1.051	226	164
	Total	**11.987**	**10.434**	**2.031**	**897**

Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa.

ANEXO D

Tabla a D2.13

Evolución del número y porcentaje de alumnos de 2.º de Bachillerato que titulan por modalidades en el total de centros públicos y privados de la Comunidad de Madrid. Cursos 1999-2000 a 2006-2007 (Epígrafe D2.5)

		Modalidad			
		Humanidades y Ciencias Sociales	Ciencias de la Naturaleza y de la Salud	Tecnológico	Artes
2006-2007	Titulan	14.764	13.368	1.134	695
	%	68,0%	75,0%	74,4%	48,1%
2005-2006	Titulan	13.094	12.727	1.081	658
	%	70,4%	78,4%	72,4%	5530,0%
2004-2005	Titulan	14.137	13.734	1.493	699
	%	68,1%	74,4%	70,3%	50,6%
2003-2004	Titulan	13.823	13.785	1.772	697
	%	67,9%	73,5%	67,1%	54,4%
2002-2003	Titulan	13.891	14.133	2.113	697
	%	67,3%	72,4%	67,8%	54,4%
2001-2002	Titulan	13.130	13.271	2.000	653
	%	65,2%	70,0%	65,0%	51,7%
2000-2001	Titulan	6.849	6.335	1.080	441
	%	57,1%	60,7%	53,2%	49,2%
1999-2000	Titulan	4.798	4.522	677	444
	%	57,4%	60,5%	49,4%	49,2%

Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa.

Tabla a D2.14
Número y porcentaje de alumnos de 2.º de Bachillerato por modalidad y resultado de la evaluación final. Cursos 2005-2006 y 2006-2007 (Epígrafe D2.5)

Modalidad de Bachillerato	Públicos		Privados		Total	
	2005-2006	2006-2007	2005-2006	2006-2007	2005-2006	2006-2007
Humanidades y Ciencias Sociales						
Número de alumnos matriculados	10.139	13.462	8.467	8.263	18.606	21.725
Obtienen el título de Bachiller	6.081 (60,0%)	7.646 (56,8%)	7.013 (82,8%)	7.118 (86,1%)	13.094 (70,4%)	14.764 (68,0%)
Con 1 materia pendiente	398 (3,9%)	484 (3,6%)	99 (1,2%)	440 (5,3%)	497 (2,7%)	924 (4,3%)
Con 2 materias pendientes	821 (8,1%)	1.045 (7,8%)	280 (3,3%)	198 (2,4%)	1.101 (5,9%)	1.243 (5,7%)
Con 3 materias pendientes	813 (8,0%)	1.181 (8,8%)	318 (3,8%)	338 (4,1%)	1.131 (6,1%)	1.519 (7,0%)
No obtienen el título	4.058 (40,0%)	5.816 (43,2%)	1.454 (17,2%)	1.145 (13,9%)	5.512 (29,6%)	6.961 (32,0%)
Ciencias de la Naturaleza y de la Salud						
Número de alumnos matriculados	8.419	10.014	7.823	7.813	16.242	17.827
Obtienen el título de Bachiller	5.885 (69,9%)	6.526 (65,2%)	6.842 (87,5%)	6.842 (87,6%)	12.727 (78,4%)	1.368 (75,0%)
Con 1 materia pendiente	259 (3,1%)	288 (2,9%)	49 (0,6%)	353 (4,5%)	308 (1,9%)	641 (3,6%)
Con 2 materias pendientes	474 (5,6%)	615 (6,1%)	150 (1,9%)	127 (1,6%)	624 (3,8%)	742 (4,2%)
Con 3 materias pendientes	464 (5,5%)	731 (7,3%)	206 (2,6%)	238 (3,0%)	670 (4,1%)	969 (5,4%)
No obtienen el título	2.534 (30,1%)	3.488 (34,8%)	981 (12,5%)	971 (12,4%)	3.515 (21,6%)	4.459 (25,0%)
Tecnológico						
Número de alumnos matriculados	693	651	800	873	1.493	1.524
Obtienen el título de Bachiller	411 (59,3%)	385 (59,1%)	670 (83,8%)	749 (85,8%)	1.081 (72,4%)	1.134 (74,4%)
Con 1 materia pendiente	19 (2,7%)	24 (3,7%)	24 (3,0%)	8 (0,9%)	43 (2,9%)	32 (2,1%)
Con 2 materias pendientes	33 (4,8%)	49 (7,5%)	25 (3,1%)	22 (2,5%)	58 (3,9%)	71 (4,7%)
Con 3 materias pendientes	68 (9,8%)	56 (8,6%)	24 (3,0%)	34 (3,9%)	92 (6,2%)	90 (5,9%)
No obtienen el título	282 (40,7%)	266 (40,9%)	130 (16,3%)	124 (14,2%)	412 (27,6%)	390 (25,6%)
Artes						
Número de alumnos matriculados	1.070	1.335	119	111	1.189	1.446
Obtienen el título de Bachiller	565 (52,8%)	606 (45,4%)	93 (78,2%)	89 (80,2%)	658 (55,3%)	695 (48,1%)
Con 1 materia pendiente	39 (3,6%)	72 (5,4%)	0 (0%)	1 (0,9%)	39 (3,3%)	73 (5,0%)
Con 2 materias pendientes	90 (8,4%)	143 (10,7%)	5 (4,2%)	2 (1,8%)	95 (8,0%)	145 (10,0%)
Con 3 materias pendientes	106 (9,9%)	137 (10,3%)	9 (7,6%)	9 (8,1%)	115 (9,7%)	146 (10,1%)
No obtienen el título	505 (47,2%)	729 (54,6%)	26 (21,8%)	22 (19,8%)	531 (44,7%)	751 (51,9%)

Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa.

ANEXO D

Tabla a D2.15
Porcentajes de titulación en 2.º de Bachillerato y de superación de las correspondientes Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU). Cursos 2005-2006 y 2006-2007 (Epígrafe D2.5)

		2005-2006	2006-2007
Bachillerato	Titulan	73,4%	70,5%
	No titulan	26,6%	29,5%
PAU	Aprueban	81,6%	82,0%
	Suspenden	18,4%	18,0%

Fuente: Subdirección General de Inspección Educativa.

Tabla a D3.1
Inserción laboral del año 2006 de los alumnos que concluyeron los Ciclos Formativos de Grado Superior. Centros públicos (Epígrafe D3.2)

Datos de inserción laboral del año 2006. Ciclos Formativos de Grado Superior. Centros públicos

Ciclo Formativo	Titulados	Trabajan	%	Estudian	%	Sin datos	%	En paro	%
HOT202 Pastelería y Panadería	21	21	100,0	0	0,00	0	0,00	0	0,00
MSP201 Instalación y Mantenimiento Electromecánico de	14	14	100,0	0	0,00	0	0,00	0	0,00
QUI204 Operaciones de Proceso en Planta Química	3	3	100,0	0	0,00	0	0,00	0	0,00
MSP203 Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío,	108	100	92,59	5	4,63	2	1,85	1	0,93
FME202 Mecanizado	66	61	92,42	1	1,52	4	6,06	0	0,00
FME203 Soldadura y Calderería	37	33	89,19	2	5,41	2	5,41	0	0,00
MVA201 Carrocería	228	202	88,60	8	3,51	12	5,26	6	2,63
MAM201 Fabricación a Medida e Instalaciones de Carpintería y	23	20	86,96	0	0,00	0	0,00	3	13,04
MVA202 Electromecánica de Vehículos	309	266	86,08	17	5,50	11	3,56	15	4,85
ELE202 Equipos e Instalaciones Electrotécnicas	293	251	85,67	20	6,83	16	5,46	6	2,05
ELE201 Equipos Electrónicos de Consumo	241	206	85,48	19	7,88	12	4,98	4	1,66
COM201 Comercio	114	96	84,21	7	6,14	6	5,26	5	4,39
SAN201 Cuidados Auxiliares de Enfermería	531	444	83,62	19	3,58	37	6,97	31	5,84
SAN202 Farmacia	165	137	83,03	6	3,64	17	10,30	5	3,03
ADM201 Gestión Administrativa	718	585	81,48	44	6,13	40	5,57	49	6,82
HOT203 Servicios de Restaurante y Bar	59	48	81,36	4	6,78	2	3,39	5	8,47
TCP202 Confección	10	8	80,00	0	0,00	2	20,00	0	0,00
IMP202 Estética Personal Decorativa	269	213	79,18	23	8,55	16	5,95	17	6,32
ACA204 Jardinería	28	22	78,57	1	3,57	1	3,57	4	14,29
AFD201 Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio	37	29	78,38	5	13,51	2	5,41	1	2,70
HOT201 Cocina	123	96	78,05	9	7,32	17	13,82	1	0,81
INA204 Elaboración de Vinos y Otras Bebidas	9	7	77,78	1	11,11	1	11,11	0	0,00
INF201 Explotación de Sistemas Informáticos	119	91	76,47	13	10,92	11	9,24	4	3,36
IMP203 Peluquería	188	142	75,53	24	12,77	13	6,91	9	4,79
QUI201 Laboratorio	19	14	73,68	3	15,79	1	5,26	1	5,26
CIS201 Laboratorio de Imagen	130	93	71,54	20	15,38	13	10,00	4	3,08
ARG203 Preimpresión en Artes Gráficas	43	30	69,77	2	4,65	8	18,60	3	6,98
ARG202 Impresión en Artes Gráficas	29	20	68,97	1	3,45	6	20,69	2	6,90
IMP201 Caracterización	28	18	64,29	8	28,57	0	0,00	2	7,14
SSC201 Atención Sociosanitaria	65	35	53,85	18	27,69	11	16,92	1	1,54
Totales	**4.027**	**3.305**	**82,07**	**280**	**6,95**	**263**	**6,53**	**179**	**4,44**

Fuente:

Tabla a D3.2
Inserción laboral del año 2006 de los alumnos que concluyeron los Ciclos Formativos de Grado Medio (Epígrafe D3.2)

Datos de inserción laboral del año 2006. Ciclos Formativos de Grado Medio

Ciclo	Titulados	Trabajan	%	Estudian	%	Sin datos	%	En paro	%
COM304 Servicios al consumidor	7	7	100,0	0	0,00	0	0,00	0	0,00
MSP302 Mantenimiento de Equipo Industrial	4	4	100,0	0	0,00	0	0,00	0	0,00
MVA303 Mantenimiento de Aviónica	5	5	100,0	0	0,00	0	0,00	0	0,00
SAN304 Higiene Bucodental	26	26	100,0	0	0,00	0	0,00	0	0,00
TCP303 Procesos de Confección Industrial	4	4	100,0	0	0,00	0	0,00	0	0,00
MSP303 Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y	12	11	91,67	1	8,33	0	0,00	0	0,00
ELE302 Instalaciones Electrotécnicas	147	134	91,16	9	6,12	1	0,68	3	2,04
FME304 Producción por Mecanizado	20	18	90,00	2	10,00	0	0,00	0	0,00
ARG302 Producción en Industrias de Artes Gráficas	35	31	88,57	2	5,71	1	2,86	1	2,86
INF301 Administración de Sistemas Informáticos	319	276	86,52	24	7,52	15	4,70	4	1,25
ELE303 Sistemas de Regulación y Control Automáticos	22	19	86,36	2	9,09	1	4,55	0	0,00
SAN308 Prótesis Dentales	51	44	86,27	3	5,88	4	7,84	0	0,00
FME302 Desarrollo de Proyectos Mecánicos	14	12	85,71	2	14,29	0	0,00	0	0,00
INF302 Desarrollo de Aplicaciones Informáticas	344	294	85,47	32	9,30	15	4,36	3	0,87
TCP302 Patronaje	26	22	84,62	1	3,85	2	7,69	1	3,85
ELE301 Desarrollo de Productos Electrónicos	113	95	84,07	6	5,31	11	9,73	1	0,88
ACA302 Gestión y Organización de los Recursos Naturales y	24	20	83,33	3	12,50	1	4,17	0	0,00
ADM302 Secretariado	127	104	81,89	17	13,39	4	3,15	2	1,57
MSP304 Prevención de Riesgos Profesionales	38	31	81,58	4	10,53	0	0,00	3	7,89
MVA301 Automoción	216	173	80,09	32	14,81	5	2,31	6	2,78
IMP301 Asesoría de Imagen	44	35	79,55	7	15,91	0	0,00	2	4,55
SAN311 Audioprótesis	24	19	79,17	5	20,83	0	0,00	0	0,00
ADM301 Administración y Finanzas	780	613	78,59	95	12,18	46	5,90	26	3,33
ARG301 Diseño y Producción Editorial	77	60	77,92	6	7,79	10	12,99	1	1,30
HOT301 Agencia de Viajes	60	46	76,67	5	8,33	2	3,33	7	11,67
COM303 Gestión del Transporte	45	34	75,56	5	11,11	3	6,67	3	6,67
EOC301 Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción	135	102	75,56	27	20,00	6	4,44	0	0,00
ELE304 Sistemas de Telecomunicación e Informáticos	245	185	75,51	33	13,47	18	7,35	9	3,67
COM301 Comercio Internacional	80	60	75,00	11	13,75	6	7,50	3	3,75

Tabla D3.2 (continuación)
Inserción laboral del año 2006 de los alumnos que concluyeron los Ciclos Formativos de Grado Medio (Epígrafe D3.2)

Datos de inserción laboral del año 2006. Ciclos Formativos de Grado Medio									
Ciclo	Titulados	Trabajan	%	Estudian	%	Sin datos	%	En paro	%
HOT302 Alojamiento	73	54	73,97	6	8,22	12	16,44	1	1,37
CIS304 Sonido	91	66	72,53	12	13,19	5	5,49	8	8,79
COM302 Gestión Comercial y Marketing	284	205	72,18	33	11,62	28	9,86	18	6,34
MVA302 Mantenimiento Aeromecánico	14	10	71,43	2	14,29	2	14,29	0	0,00
EOC302 Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones	45	32	71,11	10	22,22	3	6,67	0	0,00
QUI301 Análisis y Control	76	53	69,74	17	22,37	5	6,58	1	1,32
IMP302 Estética	175	122	69,71	32	18,29	11	6,29	10	5,71
CIS302 Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos	68	46	67,65	16	23,53	4	5,88	2	2,94
HOT303 Información y Comercialización Turísticas	118	79	66,95	20	16,95	13	11,02	6	5,08
SAN310 Salud Ambiental	78	51	65,38	15	19,23	4	5,13	8	10,26
SAN306 Laboratorio de Diagnóstico Clínico	238	151	63,45	42	17,65	38	15,97	7	2,94
SSC302 Educación Infantil	575	364	63,30	126	21,91	76	13,22	9	1,57
QUI306 Química Ambiental	42	26	61,90	3	7,14	7	16,67	6	14,29
SAN302 Dietética	99	60	60,61	32	32,32	6	6,06	1	1,01
CIS303 Realización de Audiovisuales y Espectáculos	111	67	60,36	24	21,62	15	13,51	5	4,50
HOT304 Restauración	174	105	60,34	24	13,79	22	12,64	23	13,22
SAN301 Anatomía Patológica y Citología	112	67	59,82	34	30,36	8	7,14	3	2,68
AFD301 Animación de Actividades Físicas y Deportivas	285	160	56,14	89	31,23	27	9,47	9	3,16
CIS301 Imagen	183	99	54,10	38	20,77	28	15,30	18	9,84
SAN303 Documentación Sanitaria	75	40	53,33	18	24,00	13	17,33	4	5,33
INA301 Industrias Alimentarias	14	7	50,00	3	21,43	3	21,43	1	7,14
SSC303 Integración Social	280	135	48,21	74	26,43	61	21,79	10	3,57
SSC301 Animación Sociocultural	120	56	46,67	36	30,00	26	21,67	2	1,67
SSC304 Interpretación de la Lengua de Signos	10	4	40,00	3	30,00	3	30,00	0	0,00
Totales	**6.384**	**4.543**	**71,16**	**1.043**	**16,34**	**571**	**8,94**	**227**	**3,56**

Fuente:

listados

DE TABLAS, FIGURAS Y CUADROS

LISTADO DE TABLAS 369

LISTADO DE FIGURAS 381

LISTADO DE CUADROS 386

LISTADO DE TABLAS

Tabla A1.1. Población en España, nacional y extranjera. Años 2006-2007 23
Tabla A1.2. Población extranjera por Comunidades Autónomas. Años 2006-2007 23
Tabla A1.3. Variación del porcentaje de población en edad escolarizable por Comunidades Autónomas. Años 1996-2005 26

Tabla A2.1. Renta disponible per cápita en 2005 por Comunidades Autónomas 30
Tabla A2.2. Evolución del porcentaje de transferencias públicas con respecto a la renta directa de las familias antes de impuestos netos, por Comunidades Autónomas. Años 2000 a 2005 31
Tabla A2.3. Distribución de personas empleadas en las «industrias creativas» en las regiones españolas (2007) 35

Tabla B1.1. Distribución de partidas presupuestarias de Educación y su evolución en 2005-2006-2007 47
Tabla B1.2. Los programas presupuestarios y sus capítulos de gasto del Ejercicio 2007..... 49
Tabla B1.3. Distribución de partidas presupuestarias para centros privados concertados (Programa 507). Año 2007..... 50

Tabla B2.1. Distribución de centros por régimen de enseñanzas y por Dirección de Área Territorial (DAT) de la Comunidad de Madrid. Curso 2006-2007 55
Tabla B2.2. Red Pública de Centros de Educación Infantil en 2007 57
Tabla B2.3. Distribución de los centros de Educación Infantil de la Red Pública por Direcciones de Área Territorial (DAT) en 2007 58
Tabla B2.4. Distribución de centros de Educación Infantil no específicos (integrados en centros de Primaria). Curso 2006-2007 59
Tabla B2.5. Distribución de centros de Educación Primaria. Curso 2006-2007 59
Tabla B2.6. Distribución de centros de Educación Especial. Curso 2006-2007 59
Tabla B2.7. Distribución de centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria. Curso 2006-2007 60
Tabla B2.8. Distribución de centros que imparten Bachillerato diurno. Curso 2006-2007 60
Tabla B2.9. Distribución de centros que imparten Bachillerato nocturno. Curso 2006-2007 60
Tabla B2.10. Distribución de centros que desarrollan Bachillerato a distancia. Curso 2006-2007 61
Tabla B2.11. Distribución de centros con Ciclos Formativos de Grado Medio. Curso 2006-2007 61
Tabla B2.12. Distribución de centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Medio a distancia ... 61
Tabla B2.13. Distribución de centros con Ciclos Formativos de Grado Superior. Curso 2006-2007..... 61
Tabla B2.14. Distribución de centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Superior a distancia. Curso 2006-2007..... 61
Tabla B2.15. Distribución de centros que imparten Programas de Garantía Social. Curso 2006-2007 62
Tabla B2.16. Distribución de las UFIL y unidades por DAT y titularidad. Curso 2006-2007..... 62
Tabla B2.17. Distribución de centros que imparten Educación Secundaria Presencial de Adultos. Curso 2006-2007..... 62

Tabla B2.18. Distribución de centros que imparten Educación Secundaria a distancia para Adultos. Curso 2006-2007 63
Tabla B2.19. Distribución de centros que imparten enseñanzas de carácter sociocultural y profesionalizador para Adultos. Curso 2006-2007..... 63
Tabla B2.20. Distribución de centros que imparten Enseñanzas de Régimen Especial. Curso 2006-2007 63
Tabla B2.21. Módulos de «Gastos de Funcionamiento» de Escuelas Infantiles de titularidad y gestión directa de la Comunidad de Madrid en 2006 y 2007..... 64
Tabla B2.22. Dotaciones para gastos de funcionamiento de colegios públicos de Educación Infantil y Primaria en 2006 y 2007..... 64
Tabla B2.23. Gastos de funcionamiento en IES e institutos específicos de Formación Profesional en 2007..... 64
Tabla B2.24. Aportaciones por unidad escolar, para el funcionamiento de los centros concertados, correspondiente al apartado «otros gastos». Ejercicios 2006 y 2007..... 65
Tabla B2.25. Distribución del gasto en obras y equipamiento por tipos de enseñanza en 2007.... 65
Tabla B2.26. Distribución del gasto en obras y equipamiento por conceptos en 2007 65

Tabla B3.1. Profesorado total de la Comunidad de Madrid por régimen de enseñanza. Curso 2006-2007 66
Tabla B3.2. Profesorado de Educación Infantil (exclusivamente). Curso 2006-2007 68
Tabla B3.3. Profesorado de Educación Primaria (exclusivamente). Curso 2006-2007 68
Tabla B3.4. Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria (exclusivamente). Curso 2006-2007.... 68
Tabla B3.5. Profesorado de Bachillerato (exclusivamente). Curso 2006-2007 68
Tabla B3.6. Profesorado de Formación Profesional (exclusivamente). Curso 2006-2007..... 69
Tabla B3.7. Profesorado de Educación Infantil y Educación Primaria. Curso 2006-2007 70
Tabla B3.8. Profesorado de Educación Primaria y ESO. Curso 2006-2007..... 70
Tabla B3.9. Profesorado de ESO y Bachillerato. Curso 2006-2007..... 70
Tabla B3.10. Profesorado de FP y (ESO y/o Bachillerato). Curso 2006-2007..... 70
Tabla B3.11. Profesorado de Bachillerato y Artes Plásticas y Diseño. Curso 2006-2007 70
Tabla B3.12. Profesorado de Educación Especial Específica. Curso 2006-2007..... 70
Tabla B3.13. Profesorado de otras posibilidades (Régimen General). Curso 2006-2007 70
Tabla B3.14. Profesorado de Garantía Social. Curso 2006-2007..... 70
Tabla B3.15. Profesorado de Enseñanzas de Régimen Especial. Curso 2006-2007 71
Tabla B3.16. Profesorado de Educación de Adultos. Curso 2006-2007 71
Tabla B3.17. Personal no docente de la Comunidad de Madrid distribuido por regímenes de enseñanza y titularidad de los centros. Curso 2006-2007 72
Tabla B3.18. Personal no docente en Enseñanzas de Régimen General de la Comunidad de Madrid distribuido por perfil laboral y titularidad de los centros. Curso 2006-2007 72
Tabla B3.19. Otro personal docente y no docente en enseñanzas de Régimen Especial de la Comunidad de Madrid distribuido por perfil laboral y titularidad de los centros. Curso 2006-2007 72
Tabla B3.20. Personal no docente en Educación de Adultos de la Comunidad de Madrid distribuido por perfil laboral y titularidad de los centros. Curso 2006-2007 73
Tabla B3.21. Personal no docente en Escuelas Municipales de Música y Danza de la Comunidad de Madrid. Curso 2006-2007 73

Tabla B3.22. Personal de servicios y subalterno de la Comunidad de Madrid distribuido por DAT y titularidad de los centros. Curso 2006-2007 73

Tabla B4.1. Presupuesto, número de rutas y número de alumnos transportados. Curso 2005-2006 y 2006-2007 74
Tabla B4.2. Datos generales referidos al comedor escolar en los centros docentes públicos no universitarios gestionados por la extinta Dirección General de Centros Docentes. Cursos 2004-2005 al 2006-2007 75

Tabla C1.1. Nuevas Escuelas de Educación Infantil creadas en el curso 2006-2007 87
Tabla C1.2. Nuevas Casas de Niños de Educación Infantil creadas en el curso 2006-2007 88
Tabla C1.3. Ampliación de unidades en Escuelas de Educación Infantil. Curso 2006-2007 88
Tabla C1.4. Reconversión de Casa de Niños en Escuela Infantil. Entrada en vigor en el curso 2007-2008 88
Tabla C1.5. Distribución de Sedes de Zona de Casas de Niños. Curso 2006-2007 88
Tabla C1.6. Nuevos Centros Públicos de Educación Infantil (CEIP) creados en el curso 2006-2007 .. 91
Tabla C1.7. Datos básicos de los centros privados de Formación Profesional sostenidos con fondos públicos en el curso 2006-2007 101
Tabla C1.8. Ampliación de enseñanzas de Fromación Profesional ya implantadas. Curso 2006-2007 101
Tabla C1.9. Variación total de la oferta formativa por tipo de ciclo entre los cursos 2005-2006 y 2006-2007 102
Tabla C1.10. Supresión de Grupos de Ciclos Formativos en el curso 2006-2007 102
Tabla C1.11. Porcentaje de incremento del número de alumnos en centros privados conveniados de Formación Profesional en el curso 2006-2007 con respecto al curso anterior 102
Tabla C1.12. Plantillas de profesores en centros privados conveniados de Formación Profesional. Curso 2005-2006 y 2006-2007 102
Tabla C1.13. Número de alumnos participantes, de empresas implicadas y de horas realizadas en FCT. Curso 2006-2007 103
Tabla C1.14. Número de alumnos matriculados, examinados, y sus resultados, en las Pruebas de Acceso Directo a los Ciclo Formativos de Grado Medio. Curso 2006-2007 104
Tabla C1.15. Número de alumnos matriculados, examinados y sus resultados, en las Pruebas de Acceso Directo a los Ciclo Formativos en Grado Superior. Curso 2006-2007 104
Tabla C1.16. Total de alumnos que cursaron Programas de Garantía Social durante el curso 2006-2007 por Modalidades de Programas 106
Tabla C1.17. Centros y entidades que imparten Español para Extranjeros durante el curso 2006-2007 117
Tabla C1.18. Alumnos matriculados en cursos de Español para Extranjeros en CEPAs. Curso 2006-2007 117
Tabla C1.19. Evolución de la matrícula del alumnado en los cursos de «Español para Extranjeros». Cursos 200-2001 al 2006-2007 118

Tabla C2.1. Distribución Terrotorial de los centros de escolarización preferente para alumnado con Trastornos Generalizados del Desarrollo (TGD). Curso 2006-2007 125
Tabla C2.2. Distribución de los centros de escolarización preferente para alumnado con Trastornos Generalizados del Desarrollo (TGD), por tpo de centros. Curso 2006-2007 125

Tabla C2.3. Solicitudes de flexibilización por DAT 127
Tabla C2.4. Resoluciones emitidas por la Dirección General de Promoción Educativa a las solicitudes de flexibilización (2006-2007) 127
Tabla C2.5. Actuaciones del Servicio de Traductores e Intérpretes. Curso 2006-2007 128
Tabla C2.6. Aulas de Enlace. Plazas y centros con Aulas de Enlace por etapa educativa y titularidad de los centros. Curso 2006-2007 130
Tabla C2.7. Datos estadísticos significativos correspondientes a las Aulas de Compensación Educativa (ACE) en el curso 2006-2007 131
Tabla C2.8. Número de Aulas Abiertas en funcionamiento durante el curso 2006-2007, por modalidad 132
Tabla C2.9. Evolución del Plan PROA en Educación Infantil y Primaria en la Comunidad de Madrid. 133
Tabla C2.10. Aulas Hospitalarias en la Comunidad de Madrid. Curso 2006-2007 134
Tabla C2.11. Datos estadísticos correspondientes a las aulas hospitalarias. Curso 2006-2007 134
Tabla C2.12. Centros Educativos Terapéuticos en la Comunidad de Madrid. Curso 2006-2007 135
Tabla C2.13. Datos estadísticos correspondientes a los Centros Educativos Terapéuticos. Curso 2006-2007 135
Tabla C2.14. Algunos datos estadísticos del Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario (SAED). Curso 2006-2007 135
Tabla C2.15. Número de alumnos de Educación Compensatoria distribuidos por tipo de centro y DAT 136
Tabla C2.16. Número de profesores de Educación Compensatoria distribuidos por programas y tipos 136
Tabla C2.17. Indicadores de selección de Centros Prioritarios 138
Tabla C2.18. Evolución por modalidad del número de Becas de Comedor Escolar concedidas. Curso 2004-2005 a curso 2006-2007 147
Tabla C2.19. Evolución de las Ayudas Individuales para la Escolarización en Centros Privados del Primer Ciclo de Educación Infantil. Curso 2003-2004 a Curso 2006-2007 148

Tabla C3.1. Personal de formación de los Centros de Formación Ambiental. Curso 2006-2007 150
Tabla C3.2. Centros de Apoyo al Profesorado por Área Territorial. Curso 2006-2007 151
Tabla C3.3. Distribución Territorial y por especialidades de las asesorías de formación de los CAP. Curso 2006-2007 153
Tabla C3.4. Evolución de las principales variables de las actividades de Formación del Profesorado entre 2004-2005 y 2006-2007 159
Tabla C3.5. Actividades de Formación del Profesorado, según ámbito territorial al que se han dirigido. Curso 2006-2007 162
Tabla C3.6. Plazas de formación ofertadas para profesores de Formación Profesional durante el curso 2006-2007 163
Tabla C3.7. Número de entidades participantes por ámbitos de actuación en Formación del Profesorado de Formación Profesional. Curso 2006-2007 163
Tabla C3.8. Valoración de los cursos de Formación del Profesorado de FP por parte de los asistentes. Curso 2006-2007 163
Tabla C3.9. Ayudas económicas para formación concedidas al personal docente de centros públicos en el curso 2006-2007 165

Tabla C3.10. Ayudas económicas para formación concedidas al personal docente de centros privados concertados en el curso 2006-2007 165
Tabla C3.11. Licencias de estudios concedidas a profesores según la tipología de las mismas. Curso 2006-2007 166
Tabla C3.12. Distribución de los convenios de colaboración firmados con instituciones sin finalidad de lucro para que desarrollen actividades de formación del profesorado. Curso 2006-2007 166
Tabla C3.13. Relación de distritos y distribución de Inspectores en la Dirección de Área Territorial de Madrid Capital. Curso 2006-2007 170
Tabla C3.14. Relación de distritos y distribución de Inspectores en la Dirección de Área Territorial de Madrid Norte. Curso 2006-2007 170
Tabla C3.15. Relación de distritos y distribución de Inspectores en la Dirección de Área Territorial de Madrid Sur. Curso 2006-2007 171
Tabla C3.16. Relación de distritos y distribución de Inspectores en la Dirección de Área Territorial de Madrid Este. Curso 2006-2007 171
Tabla C3.17. Relación de distritos y distribución de Inspectores en la Dirección de Área Territorial de Madrid Oeste. Curso 2006-2007 171
Tabla C3.18. Actuaciones habituales del Servicio de Inspección por actividad, responsable y tiempo. Curso 2006-2007 175
Tabla C3.19. Resumen Estadístico de las actuaciones de los servicios territoriales de la Inspección Educativa. Curso 2006-2007 176
Tabla C3.20. Evolución de los candidatos presentados a plazas de dirección escolar hasta 2006-2007 178
Tabla C3.21. Profesionales de la red de orientación durante el curso 2006-2007 183
Tabla C3.22. Grupos de Diversificación Curricular. Curso 2006-2007 185
Tabla C3.23. Profesores de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Psicología-Pedagogía en IES. Curso 2006-2007 185
Tabla C3.24. Número de profesores de Apoyo a la Integración Educativa. Maestros de Pedagogía Terapéutica (PT) y de Audición y Lenguaje (AL). Curso 2006-2007 186
Tabla C3.25. Evolución de centros y alumnos que se han incorporado al Programa Colegios Bilingües según las sucesivas órdenes de convocatorias 191
Tabla C3.26. Distribución del número de centros participantes en el Programa Deporte Escolar por curso y Dirección de Área Territorial. Cursos 2005-2006 y 2006-2007 199
Tabla C3.27. Participación de alumnos en los Campeonatos Escolares por Direcciones de Área Territorial y sexo. Cursos 2005-2006 y 2006-2007 200
Tabla C3.28. Alumnos no españoles participantes en los Campeonatos Escolares clasificados por nacionalidad. Curso 2006-2007 201
Tabla C3.29. Distribución del alumnado participante en los Campeonatos Escolares por actividades deportivas. Cursos 2005-2006 y 2006-2007 201
Tabla C3.30. Datos básicos del desarrollo del Programa «Deporte Divertido» durante el curso 2006-2007 202
Tabla C3.31. Proyecto de Modernización de Tecnologías de la Información y la Comunicación en Institutos de Educación Secundaria: principales actuaciones previstas (2007-2009) 204
Tabla C3.32. Equipamientos informáticos en centros educativos. Año 2007 206
Tabla C3.33. Número de usuarios registrados en el portal educativo de la Consejería de Educación. Año 2007 207

Tabla C3.34. Acciones Comenius (Programa Europeo) curso 2006-2007 210
Tabla C3.35. Acciones Grundtvig (Programa Europeo) curso 2006-2007 211
Tabla C3.36. Programa Leonardo: prácticas en la Unión Europea (curso 2006-2007) 212
Tabla C3.37. Elecciones a representantes de los Consejos Escolares de centros. Participación por categorías de electores.Centros públicos de Régimen General. Curso 2006-2007 216
Tabla C3.38. Elecciones a representantes de los Consejos Escolares de centros. Participación por categorías de electores.Centros públicos de Régimen Especial. Curso 2006-2007 216
Tabla C3.39. Elecciones a representantes de los Consejos Escolares de centros. Participación por categorías de electores.Centros concertados de Régimen General. Curso 2006-2007 216
Tabla C3.40. Subvenciones a confederaciones y federaciones de asociaciones de padres de alumnos (2006) 218
Tabla C3.41. Subvenciones a federaciones y asociaciones de alumnos (2006) 218
Tabla C3.42. Planes Comarcales o Locales de Mejora y Extensión de Servicios Educativos. Evolución de la financiación realizada por la Consejería de Educación, de los convenios suscritos con los ayuntamientos y del número de centros afectados en el curso 2006-2007 224
Tabla C3.43. Convocatorias institucionales dirigidas a los centros y su evolución. Cursos 2004-2005 a 2006-2007 226
Tabla C3.44. Convocatorias institucionales dirigidas a profesores y su evolución. Cursos 2004-2005 a 2006-2007 228

Tabla C4.1. Número de nuevas autorizaciones de centros privados para el curso 2006-2007 por niveles de enseñanza 231
Tabla C4.2. Ratios profesor/unidad en la enseñanza concertada por etapa educativa. Curso 2006-2007 233
Tabla C4.3. Incremento de la cuantía del concepto «Otros Gastos» del módulo de concierto. Curso 2006-2007 233
Tabla C4.4. Evolución de las unidades concertadas (cursos 2005-2006 a 2006-2007) 234
Tabla C4.5. Número total de Municipios de la Comunidad de Madrid con los que la Consejería de Educación ha suscrito convenios para atender el primer ciclo de la Educación Infantil. Curso 2006-2007 234

Tabla D1.1. Tasas de escolarización por edad y etapas educativas en España. Curso 2005-2006..... 239
Tabla D1.2. Tasas de escolarización de la Comunidad de Madrid por edad y etapas educativas. Curso 2005-2006 240
Tabla D1.3. Tasas de escolarización por edad en los países de la OCDE. Curso 2005-2006 242
Tabla D1.4. Alumnado matriculado según el tipo de centro y el régimen de enseñanza en el curso 2006-2007 en la Comunidad de Madrid 243
Tabla D1.5. Número de alumnos escolarizados según tipo de centro y régimen de enseñanza por Direcciones de Área Territorial. Curso 2006-2007 243
Tabla D1.6. Alumnado matriculado según tipo de centro. Cursos 1999-2000 a 2006-2007 en la Comunidad de Madrid. No están incluidos centros de adultos, ni escuelas municipales 243
Tabla D1.7. Evolución de número de alumnos matriculados en Educación Infantil y Primaria, desde el curso 2002-2003 al 2006-2007 en la Comunidad de Madrid 245

Tabla D1.8. Evolución del número de alumnos matriculados en Educación Secundaria, desde el curso 2002-2003 al 2006-2007 en la Comunidad de Madrid 246

Tabla D1.9. Número de alumnos escolarizados en Educación Infantil según tipo de centro, por Direcciones de Área Territorial. Curso 2006-2007 246

Tabla D1.10. Número de alumnos escolarizados en Educación Primaria según tipo de centro, por Direcciones de Área Territorial. Curso 2006-2007 246

Tabla D1.11. Número de alumnos escolarizados en Educación Secundaria Obligatoria según tipo de centro, por Direcciones de Área Territorial. Curso 2006-2007 247

Tabla D1.12. Número de alumnos escolarizados en Bachillerato según tipo de centro, por Direcciones de Área Territorial. Curso 2006-2007 247

Tabla D1.13. Número de alumnos escolarizados en Programas de Garantía Social según tipo de centro, por Direcciones de Área Territorial. Curso 2006-2007 247

Tabla D1.14. Número de alumnos escolarizados en Ciclos Formativos de Grado Medio según tipo de centro, por Direcciones de Área Territorial. Curso 2006-2007 248

Tabla D1.15. Número de alumnos escolarizados en Ciclos Formativos de Grado Superior según tipo de centro, por Direcciones de Área Territorial. Curso 2006-2007 248

Tabla D1.16. Cifras absolutas de absentismo y porcentajes sobre el total de alumnos escolarizados. Curso 2006-2007 249

Tabla D1.17. Cifras absolutas de absentismo y porcentajes de alumnos de ESO sobre el total de estos alumnos escolarizados. Curso 2006-2007 249

Tabla D1.18. Número de alumnos escolarizados en Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño según tipo de centro, por Direcciones de Área Territorial. Curso 2006-2007 249

Tabla D1.19. Número de alumnos escolarizados en Conservatorios según tipo de centro, por Direcciones de Área Territorial. Curso 2006-2007 249

Tabla D1.20. Número de alumnos escolarizados en Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI) según tipo de centro, por Direcciones de Área Territorial. Curso 2006-2007 249

Tabla D1.21. Cifras absolutas y porcentajes de alumnos extranjeros escolarizados sobre el total de éstos, por titularidad de los centros. Curso 2006-2007 250

Tabla D1.22. Evolución de alumnos de origen extranjero según nivel educativo, desde el curso 2000-2001 al 2006-2007 en la Comunidad de Madrid 250

Tabla D1.23. Evolución de la «Esperanza de Vida Escolar» a los seis años en las Enseñanzas de Régimen General por Comunidades Autónomas (desde el curso 1995-1996 al curso 2005-2006) 254

Tabla D1.24. «Esperanza de Vida Escolar» medida a partir de los cinco años en países de la Unión Europea miembros de la OCDE o asociados, desagregados por sexo (2005) . 254

Tabla D2.1. Porcentaje de aciertos de cada uno de los ítems de que consta la parte de Lectura de la prueba CDI (2007) 259

Tabla D2.2. Porcentaje de aciertos de cada uno de los ítems de que consta la parte de Cultura General de la prueba CDI (2007) 259

Tabla D2.3. Porcentaje de aciertos de cada uno de los ítems de que consta la parte de Cálculo de la prueba CDI (2007) 259

Tabla D2.4. Porcentaje de aciertos de cada uno de los ítems de que consta la parte de Problemas de la prueba CDI (2007) 260

Tabla D2.5. Número de alumnos de 2.º, 4.º y 6.º curso de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid por titularidad de centros. (Curso 2006-2007) 261

Tabla D2.6. Evolución del porcentaje de los alumnos de 2.º Curso de Educación Primaria que promocionaron, desde el curso 2002-2003 al 2006-2007, por Direcciones de Área Territorial 262

Tabla D2.7. Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de 4.º Curso de Educación Primaria, desde el curso 2002-2003 al 2006-2007 por Direcciones de Área Territorial y media de la Comunidad 263

Tabla D2.8. Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de 6.º Curso de Educación Primaria, desde el curso 2002-2003 al 2006-2007, por Direcciones de Área Territorial 264

Tabla D2.9. Porcentajes de calificación positiva en el primer ciclo (2.º curso de Educación Primaria) por Áreas de Conocimiento, Direcciones de Área Territorial y Comunidad. Curso 2006-2007 266

Tabla D2.10. Porcentajes de calificación positiva en el segundo ciclo (4.º curso de Educación Primaria) por Áreas de Conocimiento, Direcciones de Área Territorial y Comunidad. Curso 2006-2007 266

Tabla D2.11. Porcentajes de calificación positiva en el tercer ciclo (6.º curso de Educación Primaria) por Áreas de Conocimiento, Direcciones de Área Territorial y Comunidad. Curso 2006-2007 266

Tabla D2.12. Número de alumnos matriculados en cada curso de Educación Secundaria Obligatoria, por titularidad del centro (Curso 2006-2007) 267

Tabla D2.13. Número de alumnos matriculados y porcentaje de ellos que promocionan o titulan en cada cuso de ESO, por Dirección de Área Territorial. Cursos 2005-2006 y 2006-2007 268

Tabla D2.14. Porcentaje de alumnos de 4.º curso de ESO que titulan con asignaturas pendientes, sin asignaturas pendientes y de alumnos que no titulan (Curso 2005-2006 y 2006-2007) 270

Tabla D2.15. Porcentaje de los alumnos evaluados positivamente en cada curso de Educación Secundaria Obligatoria, por materias en la Comunidad de Madrid. Cursos 2005-2006 y 2006-2007 272

Tabla D2.16. Evolución del número de Grupos y de Alumnos de Diversificación Curricular en 3.º de ESO dede el curso 2004-2005 al 2006-2007 274

Tabla D2.17. Evolución del número de Grupos y de Alumnos de Diversificación Curricular de 4.º de ESO (segundo año del Programa) desde el curso 2004-2005 al 2006-2007 274

Tabla D2.18. Evolución del número de Grupos y de Alumnos de Diversificación Curricular de 4.º de ESO (Programa de un año) desde el curso 2004-2005 al 2006-2007 275

Tabla D2.19. Evolución del total de alumnos matriculados en Programas de Garantía Social por titularidad del centro. Cursos 2004-2005 a 2006-2007 276

Tabla D2.20. Número de grupos y de alumnos de Garantía Social en la modalidad de Iniciación Profesional por Direcciones de Área Territorial. Cursos 2005-2006 y 2006-2007 276

Tabla D2.21. Número de grupos y de alumnos de Garantía Social, evaluados en la modalidad de Alumnos con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE) por Direcciones de Área Territorial. Cursos 2005-2006 y 2006-2007 277

Tabla D2.22. Número de alumnos en cada uno de los cursos de Bachillerato por titularidad del centro correspondiente. Curso 2006-2007 279

Tabla D2.23. Evolución de las cifras absolutas y relativas de promoción de los alumnos de Primero de Bachillerato y de titulación de los de Segundo. Cursos 2001-2002 a 2006-2007 280
Tabla D2.24. Evolución de la promoción de alumnos de 1.º y de la titulación en 2.º de Bachillerato por Áreas Territoriales. Cursos 2001-2002 a 2006-2007 281
Tabla D2.25. Número y porcentaje de alumnos que promocionan de 1.º de Bachillerato por titularidad de centro. Cursos 2005-2006 y 2006-2007 282
Tabla D2.26. Número y porcentaje de alumnos que titulan en 2.º de Bachillerato por titularidad de centro. Cursos 2005-2006 y 2006-2007 283
Tabla D2.27. Porcentaje de alumnos calificados positivamente en la evaluación final de 1.º y 2.º curso de Bachillerato en cada una de las materias comunes y de modalidad. Curso 2006-2007 284
Tabla D2.28. Materias con el menor porcentaje de promoción o mayor nivel de dificultad en cada uno de los dos cursos de Bachillerato. Cursos 2004-2005, 2005-2006 y 2006-2007 285
Tabla D2.29. Datos totales de matriculación, en régimen presencial, de alumnos de Formación Profesional en la Comunidad de Madrid. Curso 2006-2007 286
Tabla D2.30. Cifras absolutas y relativas de promoción y titulación de alumnos de Ciclos Formativos de CUATRO TRIMESTRES (duración corta) de Grado Medio y Superior (juntos). Curso 2006-2007 287
Tabla D2.31. Cifras absolutas y relativas de promoción y titulación de alumnos de Ciclos Formativos de Grado Medio de CUATRO TRIMESTRES (de duración corta). Curso 2006-2007 287
Tabla D2.32. Cifras absolutas y relativas de promoción y titulación de alumnos de Ciclos Formativos de Grado Superior de CUATRO TRIMESTRES (de duración corta). Curso 2006-2007 288
Tabla D2.33. Cifras absolutas y relativas de promoción y titulación de alumnos de Ciclos Formativos de SEIS TRIMESTRES (de duración larga) de Grado Medio y Superior juntos. Curso 2006-2007 288
Tabla D2.34. Evolución de la promoción y titulación de los alumnos de Ciclos Formativos de Grado Medio de SEIS TRIMESTRES (de duración larga). Curso 2006-2007 289
Tabla D2.35. Evolución de la promoción y titulación de los alumnos de Ciclos Formativos de Grado Superior de SEIS TRIMESTRES (de duración larga). Curso 2006-2007 289
Tabla D2.36. Número de alumnos matriculados en 2.º de Bachillerato y número y porcentaje de los alumnos que obtienen el título de Bachillerato. Cursos 2005-2006 y 2006-2007 291
Tabla D2.37. Evolución de los resultados de la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) en las convocatorias de junio y septiembre. Cursos 2005-2006 y 2006-2007 291
Tabla D2.38. Evolución de los resultados de la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) para mayores de 25 años. Cursos 2005-2006 y 2006-2007 292
Tabla D2.39. Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU). Convocatoria de JUNIO. Alumnos matriculados y presentados, aptos, no aptos y sus porcentajes, en las universidades de la Comunidad de Madrid. Curso 2006-2007 292
Tabla D2.40. Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU). Convocatoria de SEPTIEMBRE. Alumnos matriculados y presentados, aptos, no aptos y sus porcentajes, en las universidades de la Comunidad de Madrid. Curso 2006-2007 293

Tabla D3.1. Objetivos de la «Estrategia de Lisboa» y niveles de referencia establecidos para el horizonte de 2010 294

Tabla D3.2. Evolución del porcentaje de «Abandono Educativo Temprano» de la población de entre 18 y 24 años en la Unión Europea. 1997-2007 295

Tabla D3.3. Evolución del porcentaje de «Abandono Educativo Temprano» de la población de entre 18 y 24 años de la Comunidad de Madrid y de España. 1997-2007 296

Tabla D3.4. Evolución del porcentaje de población entre 20 y 24 años que ha completado el nivel de Enseñanza Secundaria Superior o Postobligatoria (Tasa de Graduación) en la Unión Europea. 1997 a 2007 296

Tabla D3.5. Evolución del nivel de formación de la población joven: porcentaje de población entre 20 y 24 años que ha completado al menos el nivel de Enseñanza Secundaria (2.ª etapa) (Tasa de Graduación en Madrid y en España). 1998-2007 297

Tabla D3.6. Definición del Nivel 1 de Competencia Lectora 298

Tabla D3.7. Evolución del porcentaje de alumnos de 15 años con un Nivel de Competencia Lectora igual o inferior al Nivel 1 de PISA. Cursos 2003 a 2006 299

Tabla D3.8. Porcentaje de la población por cohorte de edad que no está en el sistema educativo y carece de empleo (2006) 301

Tabla D3.9. Evolución del porcentaje de las personas con empleo respecto del total de la población para edades comprendidas entre 25 y 64 años por niveles de formación (1991-2006) 307

Tabla D3.10. Evolución del porcentaje de las personas sin empleo respecto de la población activa para edades comprendidas entre 25 y 64 años por niveles de formación (1991-2006) 309

Tabla D3.11. Evolución del nivel retributivo de la población activa de edades comprendidas entre 25 y 64 años en España por niveles de formación cuando se considera como 100 el nivel de ingresos que corresponde a la Educación Media (1997-2005) 314

Tabla a A2.1. Evolución del empleo en la Comunidad de Madrid por sectores productivos según el nivel de conocimientos. Años 2000-2005 (Epígrafe A2.4) 319

Tabla a C1.1. Número de alumnos participantes en los Premios Extraordinarios de Bachillerato por sexo, tipo de centro y DAT. Convocatoria del curso 2006-2007 (Epígrafe C1.4) 320

Tabla a C2.1. Centros de integración preferente para alumnado con trastornos generalizados del desarrollo (TGD). Curso 2006-2007 (Epígrafe C2.1) 322

Tabla a C2.2. Aulas de Compensación Educativa (ACE) en centros públicos con indicación de grupos, plazas y perfiles profesionales que desarrollan. Curso 2006-2007 (Epígrafe C2.2) 324

Tabla a C2.3. Aulas de Compensación Educativa en centros concertados. Curso 2006-2007 (Epígrafe C2.2) 326

Tabla a C2.4. Plan de Centros Públicos Prioritarios. Resumen de las actividades de formación desarrolladas en el curso 2006-2007 (Epígrafe C2.2) 326

Tabla a C2.5. Ayuntamientos que han solicitado prórroga o nuevos convenios con la Consejería de Educación. Año 2007 (Epígrafe C2.2) 327
Tabla a C3.1. Número de actividades formativas del profesorado por campos temáticos con especificación de horas de formación y participantes. Curso 2006-2007 (Epígrafe C3.1) 328
Tabla a C3.2. Número de actividades formativas del profesorado según el tipo de docente destinatario de las mismas en cada DAT. Curso 2006-2007 (Epígrafe C3.1) 329
Tabla a C3.3. Jornadas monográficas y conferencias organizadas por la FERE-CECA sobre el hecho religioso para formación del profesorado. Curso 2006-2007 (Epígrafe C3.1) 330
Tabla a C3.4. Actuaciones de Atención Preferente de la Inspección Educativa. Curso 2006-2007 (Epígrafe C3.2) 331
Tabla a C3.5. Relación de actuaciones habituales de la Inspección Educativa. Curso 2006-2007 (Epígrafe C3.2) 332
Tabla a C3.6. Reuniones de coordinación de la Inspección Educativa con otras unidades de las Direcciones del Área Territorial y Direcciones Generales. Curso 2006-2007 (Epígrafe C3.2) 333
Tabla a C3.7. Número de actuaciones de carácter singular realizadas por las Inspecciones Educativas Territoriales. Curso 2006-2007 (Epígrafe C3.2) 335
Tabla a C3.8. Número de actuaciones de la Inspección Educativa sobre necesidades puntuales y urgentes. Curso 2006-2007 (Epígrafe C3.2) 335
Tabla a C3.9. Número de actividades que han supuesto la intervención de la Inspección y la emisión de informes correspondientes en el curso 2006-2007 (Epígrafe C3.2) 335
Tabla a C3.10. Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) y Equipos de Atención Temprana (EAT). Curso 2006-2007 (Epígrafe C3.4) 336
Tabla a C3.11. Convenios vigentes con ayuntamientos en junio de 2007 para el funcionamiento de los centros de la Red Pública y para el desarrollo de diversos programas de promoción educativa y apoyo educativo (estos programas se relacionan a continuación bajo el epígrafe «Los conceptos de abono») (Epígrafe C3.11) 341
Tabla a C3.12. Ayuntamientos y crédito asignado a los mismos, durante los años 2006 y 2007 para la realización de Planes de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos al amparo de la Orden Global 1005/2003, de 24 de febrero (BOCM de 13 de marzo) (Epígrafe C3.11) 348
Tabla a C3.13. Aportaciones económicas de la Consejería de Educación a los ayuntamientos de la región para que escolaricen alumnos de otros municipios por falta o insuficiencia de oferta educativa en aquellos de los que estos alumnos procedan, con detalle del número de alumnos, municipio y centro. Curso 2006-2007 (Epígrafe C3.11) 350

Tabla a D1.1. Evolución de la escolarización del alumnado extranjero en la Comunidad de Madrid (2004-2007) (Epígrafe D1.1) 352
Tabla a D2.1. Evolución de los porcentajes de promoción de alumnos de Educación Primaria por ciclos y por Direcciones de Área Territorial y media de la Comunidad. Cursos 2002-2003 a 2006-2007 (Epígrafe D2.2) 352

Tabla a D2.2. Porcentaje y número de alumnos con medidas de refuerzo (Refuerzo Educativo RE y Adaptaciones Curriculares AC) en Educación Primaria que promocionan de todos los centros de la Comunidad de Madrid. Cursos 2005-2006 y 2006-2007 (Epígrafe D2.2) 353
Tabla a D2.3. Evolución del porcentaje de alumnos con medidas de refuerzo (Refuerzo Educativo RE y Adaptaciones Curriculares AC) de Educación Primaria que promocionan, por tipo de centro. Cursos 2002-2003 a 2006-2007 (Epígrafe D2.2) 353
Tabla a D2.4. Porcentaje de evaluación positiva de alumnos de 1.º de ESO en áreas y materias, por Direcciones de Área Territorial y media de la Comunidad. Curso 2006-2007 (Epígrafe D2.3) 354
Tabla a D2.5. Porcentaje de evaluación positiva de alumnos de 2.º de ESO en áreas y materias, por Direcciones de Área Territorial y media de la Comunidad. Curso 2006-2007 (Epígrafe D2.3) 354
Tabla a D2.6. Porcentaje de evaluación positiva de alumnos de 3.º de ESO en áreas y materias, por Direcciones de Área Territorial y media de la Comunidad. Curso 2006-2007 (Epígrafe D2.3) 355
Tabla a D2.7. Porcentaje de evaluación positiva de alumnos de 4.º de ESO en áreas y materias, por Direcciones de Área Territorial y media de la Comunidad. Curso 2006-2007 (Epígrafe D2.3) 355
Tabla a D2.8. Porcentaje de alumnos calificados positivamente en 1.º y 2.º de Bachillerato en las diversas materias por Área Territorial y media de la Comunidad. Curso 2006-2007 (Epígrafe D2.5) 356
Tabla a D2.9. Evolución del número y porcentaje de alumnos de 1.º de Bachillerato que promocionan por modalidades en el total de centros públicos y privados de la Comunidad de Madrid. Cursos 1999-2000 a 2006-2007 (Epígrafe D2.5) 357
Tabla a D2.10. Número y porcentaje de alumnos evaluados por modalidades en 1.º de Bachillerato. Cursos 2005-2006 y 2006-2007 (Epígrafe D2.5) 358
Tabla a D2.11. Evolución de matrícula y de titulación de los alumnos de 2.º de Bachillerato. Cursos 1999-2000 a 2006-2007 (Epígrafe D2.5) 359
Tabla a D2.12. Evolución del número de alumnos de 2.º de Bachillerato matriculados por modalidades y por titularidad de sus centros en la Comunidad de Madrid. Cursos 2000-2001 a 2006-2007 (Epígrafe D2.5) 359
Tabla a D2.13. Evolución del número y porcentaje de alumnos de 2.º de Bachillerato que titulan por modalidades en el total de centros públicos y privados de la Comunidad de Madrid. Cursos 1999-2000 a 2006-2007 (Epígrafe D2.5) 360
Tabla a D2.14. Número y porcentaje de alumnos de 2.º de Bachillerato por modalidad y resultado de la evaluación final. Cursos 2005-2006 y 2006-2007 (Epígrafe D2.5) 361
Tabla a D2.15. Porcentajes de titulación en 2.º de Bachillerato y de superación de las correspondientes Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU). Cursos 2005-2006 y 2006-2007 (Epígrafe D2.5) 362
Tabla a D3.1. Inserción laboral del año 2006 de los alumnos que concluyeron los Ciclos Formativos de Grado Superior. Centros públicos (Epígrafe D3.2) 363
Tabla a D3.2. Inserción laboral del año 2006 de los alumnos que concluyeron los Ciclos Formativos de Grado Medio (Epígrafe D3.2) 364

LISTADO DE FIGURAS

Figura A1.1. Población entre 0 y 18 años de origen extranjero en España y en la Comunidad de Madrid por tramos de edad. Año 2007 24
Figura A1.2. Evolución del alumnado de origen inmigrante matriculado en Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria en todos los centros de la Comunidad de Madrid de todas las titularidades. Curso 1999-2000 al 2006-2007 24
Figura A1.3. Porcentaje de población en edad escolarizable por Comunidad Autónoma y tramos de edad (2005) 25
Figura A1.4. Porcentaje de población en edad escolarizable en los países de la Unión Europea y su evolución entre 1999 y 2004 27

Figura A2.1. Tasa de crecimiento del PIB entre 2006 y 2007 en términos reales 28
Figura A2.2. Valores del PIB por habitante de las diferentes Comunidades Autónomas (2007) 29
Figura A2.3. Sectores Productivos en la Comunidad de Madrid. Porcentajes en 2006 32
Figura A2.4. Evolución del empleo en la Comunidad de Madrid por sectores productivos según su nivel de conocimiento. Años 2000 a 2005 34
Figura A2.5. Sistema de Innovación de la Comunidad de Madrid 36
Figura A2.6. Gasto interno en I+D (2005) 36
Figura A2.7. Distribución del gasto en I+D por sector de ejecución en España y en la Comunidad de Madrid. (Años 1995 y 2005) 37
Figura A2.8. Las regiones europeas ante el Indicador Regional Europeo de Innovación (2005) 37
Figura A2.9. Relación de la población de 16 y más años, con la actividad económica por Comunidad Autónoma expresada en porcentaje como *tasa de actividad*. Año 2005 38
Figura A2.10. Tasa de actividad económica de mujeres y hombres en la Unión Europea-15. Años 2001 y 2003 39

Figura A3.1. Distribución de la población mayor de 16 años por niveles de formación. Año 2005 40
Figura A3.2. Distribución de la población, entre 20 y 24 años, en los diferentes niveles de formación.Año 2005 41
Figura A3.3. Nivel de estudios en el tramo 20 a 24 años de edad, por sexo. Año 2005 41
Figura A3.4. Distribución de la población, entre 25 y 34 años, en los diferentes niveles de formaciónAño 2005 42
Figura A3.5. Nivel de estudios en el tramo 25 a 34 años de edad, por sexo. Año 2005 42
Figura A3.6. Porcentaje de la población con edades comprendidas entre los 25 y 34 años que ha alcanzado, al menos, el nivel de la Educación Secundaria Postobligatoria. Año 2005 43
Figura A3.7. Expectativas de los estudiantes, reflejadas en el nivel máximo de estudios que esperan alcanzar (2003) 44

Figura B1.1. Distribución del presupuesto 2007 de la Comunidad de Madrid 47
Figura B1.2. Distribución porcentual por capítulos presupuestarios en 2005, 2006 y 2007 del presupuesto de Educación 47

Figura B1.3. Distribución del presupuesto para centros públicos y concertados sobre el presupuesto total de Educación no Universitaria de la Comunidad de Madrid. (2007)..... 51
Figura B1.4. Porcentaje del presupuesto 2007 de Enseñanza no Universitaria y porcentaje de alumnos en el curso 2006-2007 por modalidades de enseñanza financiadas o no financiadas con fondos públicos 51
Figura B1.5. Gasto en Educación por Comunidades Autónomas en 2006 (% sobre presupuesto de cada Comunidad Autónoma)..... 53

Figura B2.1. Distribución del número de centros por Direcciones de Área Territorial (DAT). Curso 2006-2007..... 54
Figura B2.2. Distribución del total de centros privados de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid por tipo de financiación. Curso 2006-2007..... 58

Figura B3.1. Profesorado de Enseñanzas de Régimen General y asimiladas de la Comunidad de Madrid. Curso 2006-2007 67
Figura B3.2. Profesorado de Enseñanzas de Régimen General. Curso 2006-2007..... 67
Figura B3.3. Profesorado de Enseñanzas de Régimen Especial..... 71

Figura B4.1. Número de alumnos con derecho a gratuidad. Cursos 2004-2005 a 2006-2007 75
Figura B4.2. Servicio de comedor. Crédito total (alumnos + profesorados). Cursos 2004-2005 a 2006-2007 75

Figura C1.1. Alumnos de la Comunidad de Madrid presentados y premiados en los Premios Extraordinarios de Bachillerato. Curso 2006-2007 95
Figura C1.2. Alumnos de la Comunidad de Madrid presentados y premiados en los Premios Extraordinarios de Bachillerato por titularidad de sus centros. Curso 2006-2007..... 95
Figura C1.3. Porcentaje de alumnos, por titularidad de sus centros, premiados sobre los presentados a los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad de Madrid. Curso 2006-2007..... 96
Figura C1.4. Distribución de los alumnos premiados por titularidad del centro en los Premios Extraordinarios de Bachillerato. Curso 2006-2007 96
Figura C1.5. Total de alumnos por especialidades de Bachillerato de la Comunidad de Madrid presentados y premiados en los Premios Extraordinarios de Bachillerato. Curso 2006-2007 97
Figura C1.6. Total de alumnos por especialidades de Bachillerato de la Comunidad de Madrid presentados y premiados en los Premios Extraordinarios de Bachillerato. Curso 2006-2007 97
Figura C1.7. Total de alumnos por especialidades de Bachillerato de la Comunidad de Madrid presentados y premiados en los Premios Extraordinarios de Bachillerato. Curso 2006-2007 97
Figura C1.8. Evolución de la matrícula del alumnado en español para extranjeros. Cursos 2000-2001 al 2006-2007..... 118

Figura C2.1. Evolución del número de centros de escolarización preferente para alumnado con Trastornos Generalizados del Desarrollo (TGD). Cursos 2002-2003 al 2006-2007..... 125

Figura C2.2. Distribución territorial y por tipo de centro de los Centros Públicos Prioritarios. Curso 2006-2007 138
Figura C2.3. Implantación prevista del Programa de Bibliotecas Escolares en Centros Públicos Prioritarios. (2006-2008) 141
Figura C2.4. Datos de participación en las Jornadas de Buenas Prácticas en la Educación Pública Prioritaria. Año 2007 142
Figura C2.5. Redes de Zona de los Centros Públicos Prioritarios. Curso 2006-2007 143
Figura C2.6. Políticas, investigación y buenas prácticas 143
Figura C2.7. Evolución del Presupuesto destinado a Becas de Comedor Escolar. Curso 2004-2005 a curso 2006-2007 144

Figura C3.1. Tipo de los Centros de Apoyo al Profesorado y distribución por Área Territorial. Curso 2006-2007 152
Figura C3.2. Ratio profesores/asesor por Dirección de Área Territorial 2006-2007 154
Figura C3.3. Evolución de las principales variables de las actividades de Formación del Profesorado entre 2004-2005 y 2006-2007 160
Figura C3.4. Evolución de las actividades de Formación del Profesorado realizadas por modalidad 160
Figura C3.5. Evolución de los participantes en actividades de Formación del Profesorado, según modalidad de la actividad 161
Figura C3.6. Total de ayudas económicas para formación concedidas al personal docente en el curso 2006-2007 165
Figura C3.7. Evolución del número de ayudas para la formación concedidas individualmente a los profesores (2003-2007) 165
Figura C3.8. Actividades de formación para equipos directivos por contenido de la formación. Curso 2006-2007 179
Figura C3.9. Niveles de la orientación en la organización escolar 181
Figura C3.10. Distribución geográfica de los colegios bilingües por DAT. Número de colegios y porcentaje. Curso 2006-2007 191
Figura C3.11. Distribución geográfica de los colegios bilingües en la Comunidad de Madrid 192
Figura C3.12. Distribución del número de centros participantes en el Programa Deporte Escolar por curso y Dirección de Área Territorial. Cursos 2005-2006 y 2006-2007 199
Figura C3.13. Distribución del número de alumnos participantes en los Campeonatos Escolares por sexo y categoría correspondiente al curso 2006-2007 200
Figura C3.14. Participación de alumnos en los Campeonatos Escolares por Direcciones de Área Territorial. Curso 2006-2007 200
Figura C3.15. Aportaciones Presupuestarias de la Consejería de Educación para convenios con ayuntamientos.Año 2007 224

Figura C4.1. Evolución de las ayudas para la escolarización en centros privados de Educación Infantil. Cursos 2003-2004 a 2006-2007 235

Figura D1.1. Tasas de escolarización por edad y etapas educativas en España. Curso 2005-2006 239
Figura D1.2. Tasas de escolarización de la Comunidad de Madrid por edad y etapas educativas. Curso 2005-2006 240

Figura D1.3. Evolución del número de alumnos matriculados en los subsistemas público, privado concertado y privado sin concierto en la Comunidad de Madrid. Curso 2000-2001 a 2006-2007 244
Figura D1.4. Evolución porcentual de alumnos matriculados en los subsistemas: público, privado concertado y privado sin concierto. Curso 2000-2001 a 2006-2007 en la Comunidad de Madrid 245
Figura D1.5. Evolución de los porcentajes de alumnos de origen extranjero respecto de los totales escolarizados en Educación Infantil, en Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria 251
Figura D1.6. Evolución de los porcentajes de alumnos extranjeros respecto de los totales escolarizados en el Bachillerato, los Ciclos Formativos y los Programas de Garantía Social 251
Figura D1.7. Evolución del número de alumnos extranjeros escolarizados en Bachillerato, desde el curso 2004-2005 al 2006-2007 252
Figura D1.8. Evolución del número de alumnos extranjeros escolarizados en Formación Profesional, desde el curso 2004-2005 al 2006-2007 252
Figura D1.9. Evolución de los porcentajes de alumnos extranjeros respecto de los totales escolarizados en Enseñanzas de Régimen Especial 253
Figura D1.10. Evolución de «Esperanza de Vida Escolar» a partir de los seis años, en las Enseñanzas de Régimen General por Comunidades Autónomas (desde el curso 1995-1996 hasta el curso 2005-2006) 255
Figura D1.11. «Esperanza de Vida Escolar» medida a partir de los cinco años en países de la Unión Europea miembros de la OCDE o asociados, desagregados por sexo (2005) . 255

Figura D2.1. Puntuaciones medias obtenidas en la prueba CDI en el área de Matemáticas y en el de Lengua (2007) 256
Figura D2.2. Puntuaciones medias obtenidas en el área de Matemáticas, desagregadas en sus componentes, en la Prueba CDI 2007 257
Figura D2.3. Puntuaciones medias obtenidas en el área de Lengua, desagregadas en sus componentes, en la Prueba CDI 2007 257
Figura D2.4. Distribución del total de alumnos por intervalos de puntuaciones, tanto para el área de Lengua, como de Matemáticas en la prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI) al concluir 6.º de Primaria (2007) 257
Figura D2.5. Porcentajes de alumnos «insuficientes» para cada uno de los componentes del área de Lengua y de Matemáticas que constituyen la prueba CDI realizada a alumnos de 6.º de Primaria (2007) 258
Figura D2.6. Evolución de los resultados en el área de lengua, total y por componentes en las pruebas CDI. Cursos 2005 al 2007 258
Figura D2.7. Evolución de los resultados en el área de Matemáticas, total y por componentes en las pruebas CDI.Cursos 2005 al 2007 260
Figura D2.8. Evolución de la distribución del total de alumnos por intervalos de puntuaciones en Lengua en la prueba CDI (2005-2007) 261
Figura D2.9. Evolución de la distribución del total de alumnos por intervalos de puntuaciones en Matemáticas en la prueba CDI (2005-2007) 261

Figura D2.10. Evolución del porcentaje de los alumnos de 2.º Curso de Educación Primaria que promocionaron, por Direcciones de Área Territorial. Cursos 2002-2003 al 2006-2007 262

Figura D2.11. Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de 4.º Curso de Educación Primaria, por Direcciones de Área Territorial. Curso 2002-2003 al 2006-2007 263

Figura D2.12. Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de 6.º Curso de Educación Primaria, por Direcciones de Área Territorial. Cursos 2002-2003 al 2006-2007..... 264

Figura D2.13. Evolución de los porcentajes de promoción de alumnos en cada uno de los ciclos de Educación Primaria, desde el curso 2002-2003 al 2006-2007..... 265

Figura D2.14. Porcentaje de alumnos de ESO que promocionan o titulan en cada curso de ESO, por Dirección de Área Territorial. Cursos 2005-2006 y 2006-2007..... 269

Figura D2.15. Porcentaje de alumnos de 4.º curso de ESO que titulan con asignaturas pendientes, sin asignaturas pendientes y de alumnos que no titulan (Curso 2005-2006 y 2006-2007) 270

Figura D2.16. Evolución del número de alumnos de 4.º de ESO que titulan, desde el curso 1999-2000 al 2006-2007 271

Figura D2.17. Evolución del porcentaje de alumnos de 4.º de ESO que titulan desde el curso 1999-2000 al 2006-2007 272

Figura D2.18. Evolución del número total de alumnos matriculados en Programas de Garantía Social y del número de ellos que certifica. Curso 2001-2002 al 2006-2007..... 278

Figura D2.19. Evolución de los porcentajes de alumnos del Programa de Garantía Social que obtienen el certificado de terminación de estudios con aprovechamiento. Curso 2001-2002 al 2006-2007 278

Figura D2.20. Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de Primero de Bachillerato y de titulación de los de Segundo. Cursos 2001-2002 a 2006-2007..... 280

Figura D2.21. Evolución de la promoción de alumnos de 1.º y de titulación en 2.º de Bachillerato por Áreas Territoriales. Cursos 2001-2002 a 2006-2007 281

Figura D2.22. Promoción de alumnos de 1.º de Bachillerato por titularidad de centro. Cursos 2005-2006 y 2006-2007..... 282

Figura D2.23. Evolución de la titulación de alumnos de 2.º de Bachillerato por titutlaridad de centro. Cursos 2005-2006 y 2006-2007 283

Figura D2.24. Rendimiento global de los Ciclos Formativos de Formación Profesional. Curso 2006-2007 289

Figura D2.25. Rendimiento global de los alumnos de Ciclos Formativos de Formación Profesional según la titularidad de los centros. Curso 2006-2007 290

Figura D3.1. «Tasa de Graduación» ***vs.*** «Tasa de Abandono Educativo Temprano» por Comunidades Autónomas (2004) 298

Figura D3.2. Proporción de los jóvenes de 25 a 29 años de 26 países de la OCDE, DESEMPLEADOS y que NO ESTÁN EN EL SISTEMA EDUCATIVO, desagregada en función del nivel de estudios alcanzado (2006) 300

Figura D3.3. Porcentaje de la población de 15 a 19 años de edad que no está en el sistema educativo y carece de empleo en función del nivel de estudios alcanzado (2006) 301

Figura D3.4. Porcentaje de la población de 20 a 24 años de edad que no está en el sistema educativo y carece de empleo en función del nivel de estudios alcanzado en España, en la UE y en la OCDE (2006) 302

Figura D3.5. Porcentaje de la población de 25 a 29 años de edad que no está en el sistema educativo y carece de empleo en función del nivel de estudios alcanzado en España, en la UE y en la OCDE (2006) 302
Figura D3.6. Porcentaje de Inserción Laboral de los titulados en las diversas Familias Profesionales de Grado Superior (porcentaje de titulados que trabajan a los seis meses después de su titulación). Año 2006 304
Figura D3.7. Porcentaje de Inserción Laboral de los titulados en las diversas Familias Profesionales de Grado Medio (porcentaje de titulados que trabajan a los seis meses después de su titulación). Año 2006 305
Figura D3.8. Evolución del porcentaje de las personas CON EMPLEO respecto del total de la población para edades comprendidas entre 25 y 64 años por niveles de formación (1995-2001-2006) 308
Figura D3.9. Porcentaje de las personas SIN EMPLEO respecto del total de la población para edades comprendidas entre 25 y 64 años y su evolución con el tiempo por niveles de formación (1995-2006) 310
Figura D3.10. DIFERENCIAS entre las tasas de DESEMPLEO entre las mujeres y los hombres de 25 a 64 años,según su nivel de formación en 32 países de la OCDE (año 2006) 311
Figura D3.11. Retribuciones en 25 países de la OCDE por nivel de educación y por sexo en la población con edades comprendidasentre 25 y 64 años. Nivel retributivo correspondiente a Educación Media (100). (Año 2006) 313

LISTADO DE CUADROS

Cuadro C2.1. La compensación educativa a través de la lectura 144

Cuadro C3.1. Educación, formación y orientación en el marco de las políticas europeas 182
Cuadro C3.2. Eurobarómetro 66.3 de la Comisión Europea 208

Cuadro D3.1. Mejorar la inserción laboral de los jóvenes 306

votos particulares

Voto Particular n.º 1

Presentado por D.ª Isabel Martín Rodríguez, D. Eduardo Sabina Blasco y D. José Luis Suárez Raja, representantes de UGT-FETE. Madrid

Página 20

Explicación de voto negativo

A lo largo de todo el proceso de tramitación del presente Informe, UGT ha manifestado en sus intervenciones y en sus votos particulares, ante la Comisión Permanente del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, que un documento como éste, para tener utilidad, debería recoger, además de una imagen de la educación en la Comunidad de Madrid durante el curso 2006-2007, un estudio de la evolución de los parámetros de la misma, al menos, desde el momento en que se producen las transferencias educativas. Pero no sólo es necesario conocer qué ha pasado, es decir, de dónde venimos, sino que se hace imprescindible una detección de los problemas existentes y la propuesta de medidas para solucionarlos. Por ello, UGT piensa que el Consejo debe comprometerse en la apuesta por el incremento en la calidad del sistema educativo y no ser un mero observador pasivo de lo sucedido en la Comunidad de Madrid hace dos años.

Cada uno de los apartados del documento para UGT debería constar de, al menos, los siguientes tres elementos:

1. Un estudio de la situación actual desde la perspectiva de lo que ha sucedido en los últimos años; es decir, dónde estamos y de dónde venimos.

2. Un planteamiento de los problemas existentes en el momento actual, tanto si su origen está en años pretéritos como en el referido por el informe. Evidentemente, este análisis no puede obviar las medidas tomadas en el pasado para abordar la problemática de la educación madrileña, así como el éxito o fracaso de las mismas en su solución.

3. Propuestas para el futuro. Si ya hemos evaluado, es decir, se ha analizado dónde estamos, de dónde venimos, qué se hizo en el pasado, qué resultado se obtuvo de estas acciones, evidentemente estamos en el momento de plantear objetivos, metodologías para su consecución, propuesta de medios materiales y humanos para su ejecución, plazos de actuación y criterios para la evaluación en los años futuros.

Para UGT, un informe que no recoja estos tres aspectos estará totalmente descargado de contenido y su utilidad real para la comunidad educativa madrileña será dudosa o de un perfil extremadamente bajo. Desde luego, en ningún caso, justificaría el costo económico de su elaboración en un momento de crisis como el actual.

Cuando un ciudadano utilice este informe debería tener en su mano una proyección de la historia educativa de la Comunidad de Madrid desde el momento de las transferencias. Es decir, debe, en cierta medida ser una recopilación de los parámetros fundamentales de lo sucedido anteriormente y de lo recogido en informes precedentes. Debe ser un documento que aclare las ideas de quien lo consulte, no un elemento que lleve al lector a un pantanal de dudas sobre lo sucedido en el pasado más inmediato.

En interesante ver cómo este planteamiento de UGT es, en cierta medida, seguido en el apartado A: Contexto de la Educación. En él se habla de las variaciones existentes en parámetros tan interesantes como el número de alumnado inmigrante desde el curso 1999-2000, el porcentaje de población escolarizable en las Comunidades Autónomas desde 1996 y de la UE desde 1999, o el porcentaje de transferencias públicas con respecto a la renta directa desde 2000; pero este criterio desaparece en casi todo el resto del documento.

Para UGT es fundamental que en el Capítulo B se recoja la evolución desde 1999 en los siguientes aspectos:

1. Presupuesto educativo de la Comunidad de Madrid en relación al presupuesto general de la misma; así como su comparación con el resto de las Comunidades Autónomas.

2. Gasto entre los diferentes capítulos, especialmente en aquellos que se refieren a la educación pública y a la concertada.

3. Inversiones en programas de apoyo al alumnado: compensación educativa, becas de comedor, libros de texto, etc. Todo aquello que contribuya a la equidad del sistema.

4. Cambios producidos en el mapa escolar de los centros sostenidos con fondos públicos en todos los niveles educativos: Red de Centros.

5. Número de profesionales que participan en todo el sistema educativo no universitario sostenido con fondos públicos, tanto docentes como no docentes, desglosados por niveles y especialidades.

6. Comparación entre las dotaciones de plantillas y el alumnado presente en la red. En este aspecto es fundamental valorar la incidencia que tiene el alumnado con necesidades de apoyo educativo en la variación de las plantillas.

El Capítulo C, Los Procesos y las Políticas, en su conjunto, es una enumeración de normativa, cuyo destino bien podría ser un útil anexo o una recopilación legislativa para un CD adjunto, y una explicación del fundamento de las diferentes acciones en los epígrafes. Por ejemplo, en el C3.4, la Orientación Educativa y Profesional y la Tutoría, se explica en qué consiste la acción tutorial y la orientación. Este planteamiento nos parece correcto, pues un informe de esta naturaleza debe ser útil para lectores profanos en las diferentes materias, pero es absurdo que sólo se quede en ese aspecto. Para aquellos docentes que ya conocen lo que significa la acción tutorial y la orientación el apartado C3.4 es una burla, máxime cuando hasta ahora no se ha tomado medida alguna en apoyo de la acción tutorial y se ha intentado cerrar de un plumazo los EOEPs.

¿Qué sentido tiene, por ejemplo, hablar de compensación educativa si no sabemos la evolución del contingente de alumnado frente a la evolución de la plantilla del profesorado dedicado a él y los resultados obtenidos? Si el número de alumnos aumentase y el de profesorado no, el empeoramiento de los resultados sería una consecuencia lógica. En este caso, el Informe debería sugerir las medidas para abordar el problema.

Otro ejemplo en este sentido es la evolución del alumnado de español para extranjeros, que, según el informe, se ha multiplicado casi por 4 desde el año 2000. ¿Se ha incrementado el profesorado de plantilla en esta especialidad en la misma medida? ¿Dónde está la evolución comparada de ambos parámetros? ¿Qué ha pasado con los demás idiomas?

Así podríamos seguir apartado tras apartado. Por ello, desde UGT señalamos algunos aspectos que consideraríamos fundamentales para un informe de calidad:

1. Debería establecer una evolución entre la oferta y la demanda en Educación Infantil y la evolución comparativa de la red pública, de gestión directa e indirecta, y de la privada. Así como del impacto de las guarderías clandestinas en la red. Además es importante estudiar cuál es el papel de los ayuntamientos en el desarrollo de la misma.

2. Al igual que en el anterior hay que establecer una evolución entre la oferta y la demanda en los niveles obligatorios: Educación Primaria y ESO, así como la evolución comparativa de la red pública, la privada concertada y no concertada. No se puede saber cómo está el sistema y las causas de sus éxitos y deficiencias si no vemos el incremento de efectivos respecto al de unidades desde el proceso de transferencias.

3. En Bachillerato podríamos decir lo mismo que en los apartados anteriores. Que el peso de la información sobre Bachillerato sea la concesión de premios extraordinarios, para UGT es, además de una devaluación del documento, no decir nada.

4. En FP faltan todos los datos de privada, así como un estudio del exceso de oferta en determinadas especialidades en ambas redes y aquellas propuestas que llevarían a la redefinición de la red y la distribución de su oferta en todo el territorio de la Comunidad de Madrid.

5. En Enseñanzas de Régimen Especial se limita a explicar en qué consisten. UGT se pregunta dónde está la red, las necesidades de la misma, la demanda del alumnado, las previsiones para una red racional, etc.

6. En Educación Permanente sólo se inicia un planteamiento, a nuestro entender razonable, en el apartado de español para extranjeros, pero sigue adoleciendo de los mismos problemas que en los apartados anteriores.

7. Escolarización y atención a la diversidad, tal como están planteados podrían suprimirse, no vienen a decir nada que tenga interés. Un informe como este debería aportar un estudio de la distribución por centro del alumnado con necesidades de apoyo educativo y desventaja social, entre el que se encuentra la mayor parte de la población inmigrante y las minorías étnicas desfavorecidas. En un estudio así no nos valen sólo las descripciones a través de la media del porcentaje de su incidencia en los centros, nos interesan sobremanera las variables de dispersión, y la comparación de las poblaciones estadísticas de pública, concertada y privada.

8. En el apartado de becas y ayudas se echa en falta una valoración de la evolución del porcentaje del costo que cubre la ayuda. Así como la evolución de la ayuda media recibida por el alumnado. Hablar de incrementos brutos no dice nada sin ver cómo repercuten éstos en la economía familiar.

9. Formación del profesorado no puede ser una simple enumeración de acciones. Es imprescindible que aborde aquellos problemas que, a juicio de la Comunidad de Madrid, justificaran la desaparición de los CAPs y la reestructuración de la red para el curso 2008-2009, así como la variación de los criterios para el diseño de los cursos de formación del profesorado. Al no plantear problema alguno la reforma actual parece absurda.

10. Tutoría y orientación. ¿Dónde están las propuestas para mejorar este servicio que a todas luces necesita un apoyo en material, dotación personal e incentivos a los profesionales que lo realizan? Una enumeración simple carece de contenido. Es imprescindible una reflexión sobre los datos y el horizonte al que deberían tender estos servicios, que, como la formación, pueden ser reestructurados sin unas premisas coherentes.

11. Sobre el Plan de Destrezas Indispensables no hay una explicación clara de las medidas que toma la Consejería en la detección de las causas que llevan a un nivel bajo en los resultados de la prueba en cada centro, ni de las medidas metodológicas, organizativas, de apoyo, etc. que se proponen para superar las deficiencias. Asimismo, además de las inversiones realizadas es imprescindible un mecanismo de evaluación de resultados, toda inversión debe tener un seguimiento de la misma.

Pero, para UGT, lo más sorprendente en este capítulo es su apartado C4. Políticas para la Libertad de Enseñanza. Sólo su formulación, considerando una opinión amable, nos parece ridícula. La libertad de enseñanza, como todo el mundo sabe y como, además, superfluamente explica el texto del mismo, reside en la Constitución Española y en las leyes que, legalmente aprobadas por el Parlamento, la desarrollan.

Es para UGT incomprensible que de la mayoría de la Comisión Permanente del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid presente a este Pleno un informe con un apartado de esta naturaleza en el que sólo se hable de enseñanza concertada y cheque escolar en Infantil. Sugerir que la única forma de garantizar la libertad de enseñanza son los conciertos y el cheche escolar es decir que la enseñanza privada no concertada y la enseñanza pública no son elementos suficientes para garantizar la libertad. Ni siquiera a George Bush se le ha ocurrido pensar algo así de la enseñanza en Estados Unidos, donde no hay conciertos ¿No hay libertad de enseñanza en Francia, en Alemania o en Suecia?

La mayoría de la Comisión Permanente del Consejo Escolar parece ignorar que la libertad de enseñanza se basa en la libertad de crear centros docentes por las personas jurídicas y físicas en el Estado Español. Por ello ha luchado la UGT a lo largo de toda su historia, incluso en los momentos más siniestros del pasado no tan remoto.

Los conciertos educativos son otra cosa muy diferente. Surgen como una necesidad para extender la enseñanza obligatoria hasta los 16 años al aplicarse la LOGSE, pues la red pública no era capaz de absorber la demanda generada. Es decir, su sentido está en la equidad y no en la libertad. Los conciertos suponen una financiación directa de centros privados para conseguir la gratuidad de la enseñanza en los niveles obligatorios, en aquellas zonas donde la enseñanza pública no fuera capaz de cubrir la demanda educativa. Por tanto, incluir los conciertos como una política de libertad educativa no tiene sentido alguno.

La realidad actual nos revela que este sistema ha sufrido una perversa mutación. Ahora los conciertos se han convertido en un lucrativo negocio. Cómo no va a ser así. ¿Qué empresario no obtendría beneficios si le regalan el terreno para construir su empresa, le ponen los clientes, se mira para otro lado cuando los selecciona, le pagan los trabajadores, le permiten cobrar unas cuotas para su beneficio y, además, se descapitaliza a la competencia? ¿Quién puede creer que esto es libre mercado? ¿Quién puede creer que esto es resultado del desarrollo constitucional de la libertad de enseñanza?

Son pocos los colegios concertados que se mantienen fieles a este principio de equidad, pues la mayoría de ellos han encontrado en el concierto y en las «*aportaciones voluntarias*» de las familias una vía estable para su crecimiento empresarial. A ello ha colaborado activamente la Comunidad de Madrid desde que se verificaron las transferencias en el año 2000, pues, además de mostrarse ciega y sorda ante las denuncias realizadas en todos los medios de comunicación sobre las cuantías de las *aportaciones voluntarias*, se ha brindado a regalar terrenos a la iniciativa privada para la construcción de centros privados concertados, cuyo montante ronda ya 1.200.000 m^2.

Esta política va tanto en detrimento de la enseñanza pública como de la privada no concertada. Pero sobre todo va en contra de la sociedad, pues el derecho a la educación reconocido en la Constitución Española se ve supeditado a la existencia en la práctica del copago: la «*aportación voluntaria*». Esto se está defendiendo como «*libertad de elección de centro*», una auténtica falacia, pues lo que hacen estos centros es seleccionar al alumnado en función de su capacidad para cubrir la «*aportación voluntaria*».

Desde la perspectiva de una economía libre de mercado es absurdo mantener un concierto con un centro que no resulta gratuito a las familias. Si la red pública no es suficiente para cubrir las demandas de la sociedad habrá que desarrollarla y, mientras, buscar formas que impidan el mantenimiento de esta élite empresarial de la enseñanza. Si es preciso derivar fondos públicos para la iniciativa privada deberá hacerse mediante fórmulas que los hagan accesibles a toda ella por igual. El régimen de conciertos debe ser exclusivo para aquellos centros que se rijan por los mismos parámetros que los centros públicos, pero en este caso el módulo del concierto deberá tener la suficiente cuantía como para permitir el desarrollo digno de la actividad educativa. Si el módulo actual es insuficiente deberá incrementarse.

Hay que tener claro que el régimen de ayudas para la escolarización, como se practica en Educación Infantil, no es la solución. En la actualidad, esta aportación no llega a cubrir 1/3 del costo de la plaza escolar y, además, su distribución es altamente antisocial, pues en las familias de rentas más inferiores ni siquiera pueden disfrutarlo por no poder pagar el costo del resto de la mensualidad. Algo que el estudio no refleja.

Una cosa sí es interesante, por lo menos no se ha recurrido a decir que la enseñanza concertada es más barata que la pública. Alguien debe haber pensado que para evaluar los costos de la enseñanza concertada es necesario imputar, además de la inversión en conciertos, el valor de los terrenos cedidos, el valor de las «*aportaciones voluntarias*» de las familias y la proporción de gasto que se invierte en enseñanza pública para abordar el apoyo de aquel porcentaje de alumnos con necesidades educativas que debería estar escolarizado en concertada y no lo está. Ahora parece que el concierto es ya un mecanismo para la *libertad*.

El Capítulo D. Resultados del Sistema Escolar y el Rendimiento de la Educación, viene a resolver alguno de los aspectos no abordados en los capítulos anteriores. En él se comparan parámetros remontándose, en general, al curso 2002-2003, pero siguen sin aparecer las reflexiones sobre la eficacia de las medidas y las inversiones realizadas; así como elementos que permitan evaluar la equidad del sistema. Es fundamental ver cuál es la repercusión de los programas, las plantillas de profesorado, del incremento de las unidades concertadas, de la extensión de la red pública, en la variación de los resultados finales del sistema educativo.

Por ejemplo, en la recta de regresión de tasa de graduación sobre tasa de abandono vemos diferencias notables que deberían ser analizadas ¿Por qué Madrid con una tasa de abandono algo mayor que la de Asturias, 21 y 20% respectivamente, tiene una tasa de titulación de sólo el 64% y Asturias del 76%? En abandono hay sólo 1 punto de diferencia, pero en titulación hay 12 puntos. Algo pasa en Asturias que hace mucho más eficaz su sistema educativo frente al madrileño.

En conclusión, UGT considera que el Informe presenta unas carencias muy graves en sus propuestas y, por tanto, no goza de su apoyo. De aprobarse tal como está, UGT propone que para el próximo curso se atiendan sus sugerencias y se aborde un estudio más serio de la situación de la educación madrileña con vistas a la elaboración del Informe 2007-2008. En consecuencia con lo expuesto anteriormente, debería suprimirse el apartado C4, cuyo contenido debería distribuirse por todo el informe. La red educativa madrileña consta de centros públicos, privados concertados y privados no concertados. A UGT le interesa conocer cuál es la aportación de todos ellos al sistema educativo y su papel en cada uno de los aspectos, así como su incidencia en la mejora de la educación madrileña.

Voto particular n.º 2

Presentado por D.ª María Amate Aguado, D.ª Isabel Blanco Cambronero, D. José Antonio López Tinaquero, D.ª Teresa Martín Luque, y D. José Luis Pazos Jiménez, representantes de la FAPA «Francisco Giner de los Ríos».

Página 20

Redacción

Por otra parte, debemos recordar que el 9 de marzo de 2005 se firmó entre el Gobierno de la Comunidad de Madrid, la Consejería de Educación y las organizaciones más representativas de la Comunidad Escolar madrileña, el *Acuerdo para la mejora de la calidad del sistema educativo de la Comunidad de Madrid*. En el mismo se plasman los objetivos y una serie de actuaciones concretas para conseguirlos, que se encuentran ligadas a una inversión mínima añadida de 1.600 millones de euros sobre los presupuestos de la Comunidad de Madrid en materia educativa.

En este segundo curso de su vigencia, deberían implementarse significativamente las actuaciones previstas y los presupuestos comprometidos. Aunque no hay suficientes datos para constatar que ello está siendo así, el ámbito temporal del acuerdo expira en 2008 y entendemos que hay tiempo, existiendo la voluntad, para realizar lo comprometido en el mencionado Acuerdo, por lo que este Consejo Escolar se limita a llamar la atención sobre la necesidad de avanzar en su realización, de cara a evitar que la mayoría de las actuaciones pudieran quedar relegadas a un cumplimiento tardío, ya que cualquier imprevisto de última hora podría impedir su cumplimiento total.

Explicación

El cumplimiento del *Acuerdo para la mejora de la calidad del sistema educativo de la Comunidad de Madrid* es imprescindible para acercarnos a un sistema educativo madrileño con mayor calidad.

Voto Particular n.º 3

Presentado por D.ª María Amate Aguado, D.ª Isabel Blanco Cambronero, D. José Antonio López Tinaquero, D.ª Teresa Martín Luque, y D. José Luis Pazos Jiménez, representantes de la FAPA «Francisco Giner de los Ríos».

Página 20

Redacción

También cabe destacar que el Consejo Escolar es consciente de que este informe carece de la posibilidad real de comparar la tendencia de avance o retroceso de la educación en la Comunidad de Madrid en la mayor parte de sus contenidos y, por ello, aun con las dificultades técnicas que conlleva, tiene la intención de incluir en las próximas ediciones la información necesaria que permita, por un lado, a cualquier lector de este Informe, poder descubrir con su lectura si el sistema educativo madrileño avanza o retrocede, y en qué medida lo hace y, por otro, al propio Consejo Escolar, tener datos suficientes para conocer los progresos y los retrocesos producidos, detectar los aciertos y las deficiencias del sistema y poderlos plasmar y, en base a todo ello, realizar todas las propuestas de mejora necesarias que puedan ayudar a las diferentes administraciones educativas a mejorar de forma constante la calidad de nuestro sistema educativo.

Explicación

El informe presente es un documento meramente descriptivo de la supuesta situación actual y, si se desea obtener un documento verdaderamente útil, debe contener datos suficientes que permitan conocer los avances y los retrocesos que se tienen en función de las diferentes políticas empleadas. Un informe riguroso evitará dar la sensación, como ocurre con el actual, de que todo lo realizado ha sido positivo y suficiente para la buena marcha del sistema

educativo madrileño, debiendo rechazar tanto la complacencia actual como la crítica destructiva hacia los responsables de la política desarrollada, realizando un análisis serio de la situación y planteando las propuestas de mejora que se desprendan de dicho análisis y que, nacidas desde los diferentes sectores presentes en el Consejo Escolar, permitan indicar los caminos por los que las diferentes administraciones educativas deben avanzar.

Voto particular n.º 4

Presentado por D.ª María Amate Aguado, D.ª Isabel Blanco Cambronero, D. José Antonio López Tinaquero, D.ª Teresa Martín Luque, y D. José Luis Pazos Jiménez, representantes de la FAPA «Francisco Giner de los Ríos».

Página 20

Redacción

Por último, es imprescindible tener en cuenta que durante este curso escolar se empezará a desarrollar la recientemente aprobada Ley Orgánica de Educación, lo que implicará, primero a nivel estatal y luego autonómico, un esfuerzo añadido sobre las actuaciones habituales de las Administraciones educativas y, cómo no, también de este Consejo Escolar. Esperamos que la necesaria nueva normativa sea desarrollada bajo el deseable consenso, para garantizar su pervivencia lo máximo posible.

Explicación

El informe debe hacer mención a la Ley Orgánica de Educación, siquiera como punto de partida de actuaciones que se refieren en este Informe y de las que recogerán los posteriores. Aunque el consenso en la normativa es siempre un reto difícil, el deseo del Consejo Escolar debe caminar en el sentido de que intente darse.

Voto Particular n.º 5

Presentado por D.ª María Amate Aguado, D.ª Isabel Blanco Cambronero, D. José Antonio López Tinaquero, D.ª Teresa Martín Luque, y D. José Luis Pazos Jiménez, representantes de la FAPA «Francisco Giner de los Ríos».

Página 30

Redacción

No obstante, sería deseable que las diferentes Administraciones no se conformaran con dar por válido el PIB medio por habitante, ya que los desequilibrios de renta que existen entre los ciudadanos que disponen de un mayor nivel de la misma con respecto a los que se ubican en el umbral menor hace que, en muchos casos, el valor de referencia, el mencionado PIB medio por habitante, sea un dato engañoso que puede enmascarar la necesidad de aumentar la inversión, educativa en el caso que nos ocupa, para equilibrar las grandes desigualdades sociales existentes.

Explicación

Dar por válido un dato medio, cuando el nivel de renta de la mayoría de los ciudadanos es muy inferior a dicha media, y tomarlo sin más como síntoma de éxito sin tener en cuenta las desigualdades que oculta, puede llevar a realizar actuaciones erróneas, al partir de un análisis simplista de la realidad.

Voto Particular n.º 6

Presentado por D.ª María Amate Aguado, D.ª Isabel Blanco Cambronero, D. José Antonio López Tinaquero, D.ª Teresa Martín Luque, y D. José Luis Pazos Jiménez, representantes de la FAPA «Francisco Giner de los Ríos».

Página 31

Redacción

Por otro lado, hay que señalar que la distribución de la riqueza entre las diferentes Comunidades Autónomas, desde las que disponen de mayor renta hacia las que se encuentran en el lado opuesto, no sólo es lógico sino que también es deseable. Hay que tener en cuenta que esta riqueza, como ocurre con la Comunidad de Madrid, aunque viene dada por múltiples factores, siempre está vinculada en un alto grado con el hecho de que han crecido gracias a la aportación de población de otras Comunidades Autónomas, siendo en un gran porcentaje la mejor formada, lo que provoca, entre otras cosas, que los ciudadanos que pierden los territorios con menor renta fijen su residencia en las que tienen más posibilidades, contribuyendo a potenciar su crecimiento en detrimento de sus zonas de origen. Por ello, son las Comunidades Autónomas receptoras de este capital humano las que deben compensar la pérdida que se produce en las otras, siquiera al menos con la distribución de la renta, para garantizar la cohesión social y el progreso de todos los ciudadanos con independencia de su lugar de residencia.

Explicación

Aunque siempre podríamos cuestionar hasta qué punto se corresponde con la realidad y qué significa la afirmación: «La Comunidad de Madrid es próspera», ésta debe ser solidaria con los territorios de origen de la mayoría de los ciudadanos que residen en ella, ya que es una Comunidad Autónoma que se ha generado en gran medida gracias al aporte desde otros territorios.

Voto Particular n.º 7

Presentado por D. Enrique González Gallardo, representante del Sindicato CCOO.
Se adhieren D.ª María Amate Aguado, D.ª Isabel Blanco Cambronero, D. José Antonio López Tinaquero, D.ª Teresa Martín Luque, y D. José Luis Pazos Jiménez, representantes de la FAPA «Francisco Giner de los Ríos.

Página 46

Redacción

EL PRESUPUESTO EDUCATIVO 2007 EN LA COMUNIDAD DE MADRID

1. La estructura del gasto educativo 2007

El dinero que la Comunidad de Madrid dedicó a Educación el año 2007 ascendió a 4.525 millones de euros, un 6,1% más que el año anterior. Este crecimiento fue el 3,5 puntos por debajo del crecimiento del presupuesto total de la Comunidad (18.169 mill. de euros).

Por otra parte, el peso del gasto educativo descendió, un año más, situándose en el 25,4%, lo que supuso la reducción de dos puntos del dinero destinado a Educación dentro del total del gasto autonómico, desde el año 2003. Se trató, junto a 2004, de uno de los presupuestos más restrictivos de los últimos años, con lo que este Gobierno cerró su legislatura como la abrió, escatimando el dinero para educación.

La relación entre los capítulos del gasto es donde con mayor claridad se percibía la política privatizadora del Gobierno regional. Esta relación, para 2007, consolidaba el dinamismo que las transferencias corrientes tuvieron en

Evolución peso relativo Educación[1]
Presupuestos Comunidad de Madrid

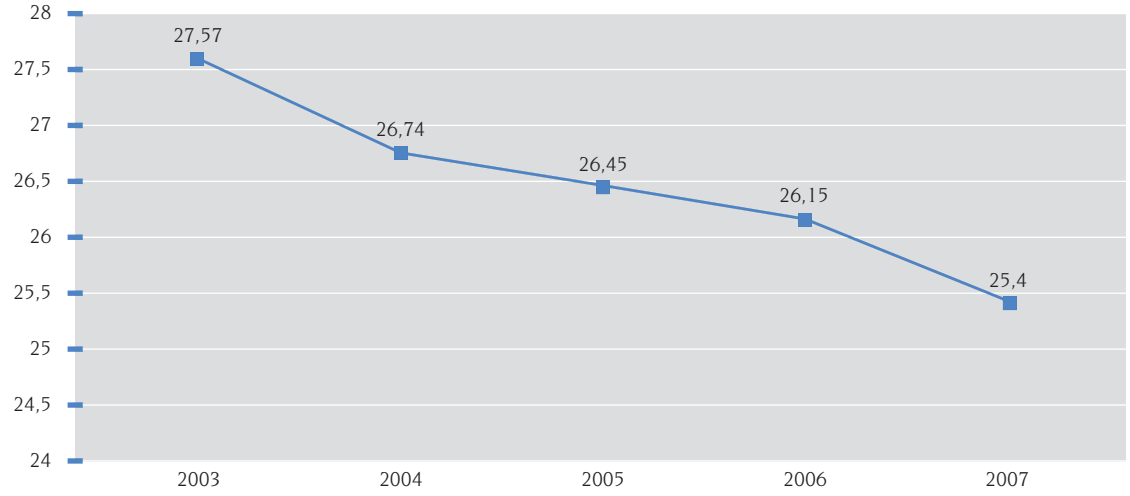

[1] Sección Educación.
Unidades en miles de euros.

Evolución del peso de los capítulos del gasto educativo 2000-2007 en la Comunidad de Madrid

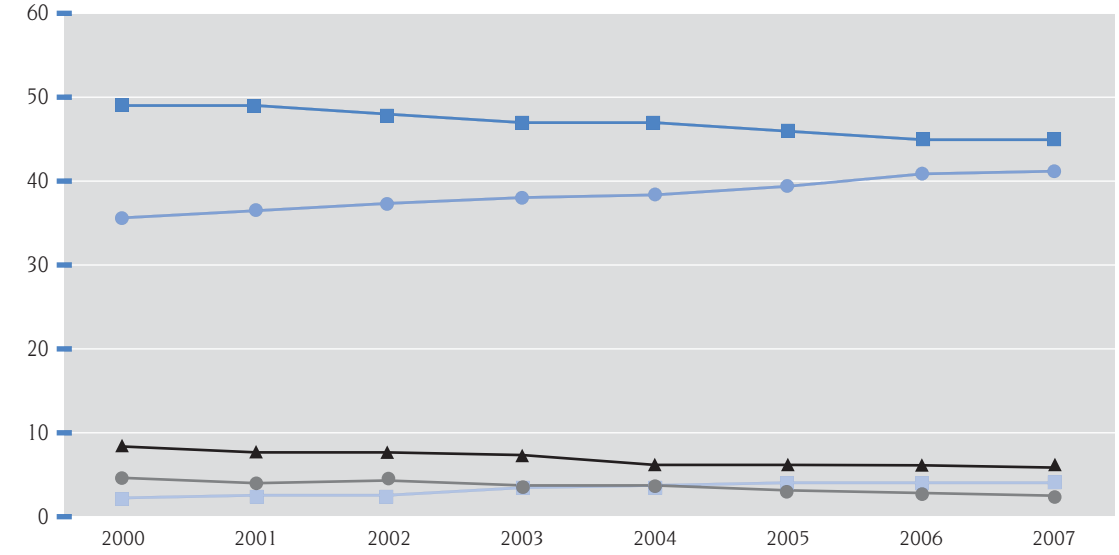

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Cap. 1. Gastos de personal	48,8	49,1	47,9	47,1	47,0	45,8	44,9	45,0
Cap. 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	8,1	7,1	7,2	7,0	6,6	6,7	6,8	6,4
Cap. 4. Transferencias corrientes	35,5	36,3	37,2	38,2	38,5	39,4	41,0	41,3
Cap. 6. Inversiones reales	2,6	2,8	2,8	3,6	3,9	4,5	4,3	4,5
Cap. 7. Transferencias de capital	5,0	4,6	4,8	4,0	3,9	3,5	2,9	2,7

la legislatura que terminaba ese año, merced al fuerte incremento de los conciertos destinados a la ampliación de la red de centros privados concertados. La gráfica siguiente muestra la pérdida de peso de todos los capítulos del gasto durante todo el período, salvo el de transferencias corrientes —pues el incremento de las inversiones reales se anula con la fuerte reducción de las transferencias de capital a las universidades y a los ayuntamientos, para la misma finalidad inversora.

1.1. *Las transferencias corrientes y los conciertos de la enseñanza privada no universitaria*

Efectivamente, el capítulo del gasto que el Gobierno regional priorizó en estos años fue, sin duda, el relativo a las *transferencias corrientes*. La evolución de su peso en la estructura del total del gasto educativo refleja claramente la política privatizadora aplicada en ese período: la gráfica adjunta muestra un incremento de su peso en 6 puntos desde el año 2000 —3 puntos desde el año 2003— que el Gobierno pretendía disimular en los presupuestos 2007 con un incremento de tan sólo 3 décimas. Aunque esas 3 décimas convertían a las transferencias corrientes en el capítulo que más aumentaba su peso en la estructura del gasto restrictivo de 2007, pues los demás o aumentaban menos o disminuían o se estancaban.

El crecimiento del dinero para transferencias corrientes en 2007 fue de un 6,8%, como siempre por encima de la media del presupuesto total de educación. Aunque respecto a las dos principales partidas de este capítulo, el crecimiento del dinero para financiar los conciertos subía aún más, hasta el 7,29%, mientras que el correspondiente a la asignación nominativa de las universidades públicas se quedaba en un 4%, 2 puntos por debajo del crecimiento del presupuesto educativo.

Cap. 4. Transferencias corrientes	2007	Dif. 2007-2006	% incremento
Universidades públicas	1.019.032	39.397	4,02
Centros privados concertados	773.722	52.591	7,29

Unidades en miles de euros.

Evolución incremento de transferencias corrientes

	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Universidades públicas	14,40	10,00	2,80	6,20	10,1	4,00
Conciertos enseñanza no universitaria	3,82	10,79	21,98	11,91	17,4	7,29

Si observamos la evolución de las dos principales partidas del gasto en transferencias corrientes durante los años anteriores, comprobaremos la tendencia privatizadora. La gráfica nos muestra cómo en 2002, antes de la actual legislatura, el crecimiento del gasto en universidades públicas era 11 puntos mayor que el de conciertos, mientras que en el presupuesto de 2004, primer año de la legislatura que terminaba con estos presupuestos, se produjo un cambio espectacular de rumbo con un desplome del crecimiento del dinero para las universidades públicas y una expansión de los conciertos del 22%.

1.2. *Las inversiones y las transferencias de capital*

Por otra parte, la reducción de las transferencias de capital suponía una forma indirecta de rebajar las inversiones y una de las principales características de la política de gasto educativo aplicado en Madrid. Las reducciones habían venido afectando con fuerza a las universidades y a los ayuntamientos. En el caso de las universidades, la rebaja se produjo el año 2006, pues los 88 millones de euros de este año supusieron 15 millones menos que en 2005, lo que relativizaba el aumento de 7 millones y medio para 2007, ya que no compensaba las pérdidas de año anterior. Y hay que recordar que este dinero no servía sólo para financiar nuevas construcciones que podían ser, en este momento, menos necesarias en la universidad, sino para financiar la renovación del equipamiento y mejoras estructurales que son imprescindibles para la calidad de la enseñanza universitaria.

Evolución del crecimiento de las transferencias corrientes en Madrid. 2002-2007

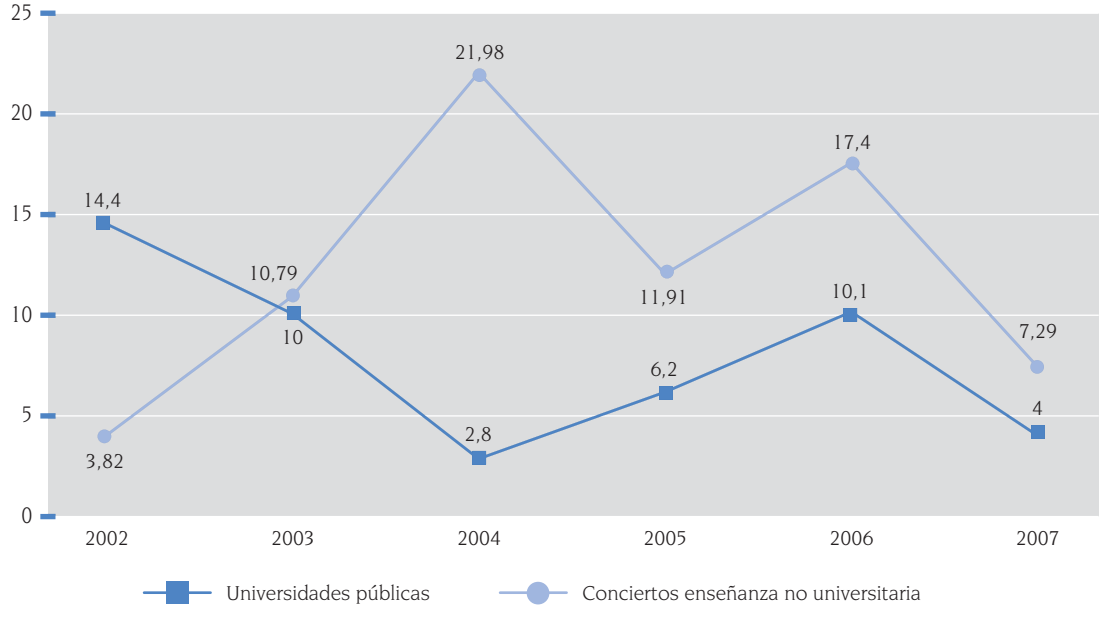

G. Estudios FREM CCOO.

Evolución del peso de las inversiones del gasto educativo 2000-2007 en la Comunidad de Madrid

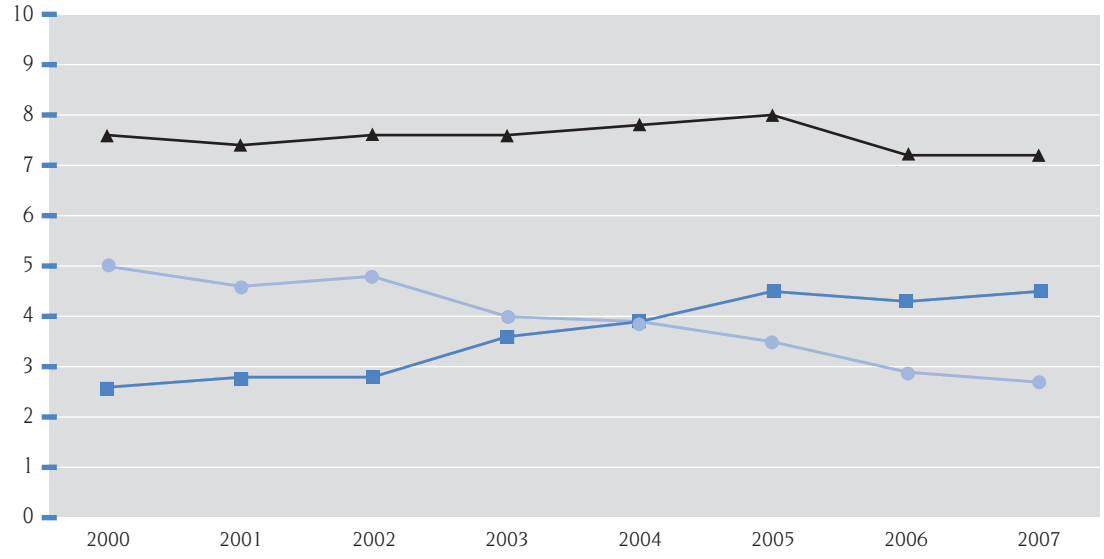

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Cap. 6. Inversiones reales	2,6	2,8	2,8	3,6	3,9	4,5	4,3	4,5
Cap. 7. Transferencias de capital	5,0	4,6	4,8	4,0	3,9	3,5	2,9	2,7
Suma	7,6	7,4	7,6	7,6	7,8	8,0	7,2	7,2

La mayor reducción de las transferencias de capital a los ayuntamientos se producía en 2007, pues sufrían una rebaja de 13 millones de euros que dejarán de financiar inversiones municipales en centros públicos de Primaria y Secundaria.

El resultado de la reducción de las transferencias de capital dirigidas a inversiones de otras administraciones fue la pérdida de peso del dinero globalmente destinado a inversiones educativas, en toda la legislatura, como se aprecia en la siguiente gráfica. De manera que las dos décimas de aumento del peso de las inversiones reales, en la estructura del gasto educativo para 2007, eran las mismas dos décimas que pierden las transferencias de capital.

2. Los programas del gasto educativo en 2007

El dinero del presupuesto de educación se puede observar fundamentalmente desde dos miradas: la estructura por capítulos del gasto, cuyas características más significativas acabamos de analizar, y la estructura por programas.

Programas del gasto educativo

Denominación Programa	2007		Variación % 2007-2006	Variación euros
	Gasto	Estructura %		
500. Dirección y Gestión Administrativa	45.724	1,0	11,0	4.519
502. Dirección, Coordinación e Inspección	10.084	0,2	5,3	504
503. Coordinación de centros	66.635	1,5	3,0	1.969
504. Educación Infantil, Primaria y Especial	539.455	11,9	8,3	41.315
505. Educación Secundaria	400.689	8,9	7,9	29.166
506. Enseñanzas en Régimen Especial	18.487	0,4	3,7	656
507. Educación Compensatoria	53.285	1,2	9,8	4.741
508. Formación Profesional	17.261	0,4	2,5	419
509. Formación del Profesorado	16.936	0,4	5,9	940
510. Planificación de Recursos Humanos	29.217	0,6	3,2	896
511. Personal de Infantil, Primaria y Especial	734.507	16,2	5,7	39.363
512. Personal de Secundaria y FP	826.553	18,3	5,6	43.665
513. Personal de Enseñanzas en Régimen Especial	70.223	1,6	12,2	7.663
514. Personal de Educación Compensatoria	81.553	1,8	11,5	8.439
515. Personal de Formación del Profesorado	22.677	0,5	8,7	1.817
516. Otro Personal Educativo	239.163	5,3	7,8	17.343
517. Gestión de Infraestructuras Educativas	233.144	5,2	4,5	10.136
518. Universidades	1.117.834	24,7	4,4	47.032
520. Consejo Escolar	562	0,01	1,8	10
580. Ev., Ac. y Pr. del Sistema Universitario	1.634	0,04	0,3	5
Total	**4.525.623**	**100,0**	**6,1**	**260.600**

Datos en miles de euros.

De los 20 programas que conforman el gasto educativo, 7 concentran más del 80% del dinero: los programas destinados a financiar los centros públicos de Primaria y Secundaria y sus inversiones, así como las transferencias corrientes de los centros privados concertados y las universidades públicas. Los otros 13 se quedan, en todos los casos, por debajo del 2% del total del presupuesto.

Los programas 504 y 505, denominados de *Educación Infantil, Primaria y Especial* y *Educación Secundaria*, respectivamente, destinan su dinero a dos fines: los gastos corrientes de los centros públicos y las transferencias corrien-

tes destinadas a los conciertos de la enseñanza privada no universitaria. Son de los programas que más crecen en el presupuesto 2007 (un 8,3 y un 7,9%), de la mano del incremento de los conciertos.

Los programas 511, 512 y 516 financian el grueso del personal de los centros públicos no universitarios. El crecimiento de los programas destinados a financiar las plantillas docentes de los centros públicos crece un 5,6 y un 5,7%, por debajo del crecimiento medio del gasto educativo.

El programa 517 sobre *Gestión de infraestructuras educativas* contiene las inversiones reales y las transferencias de capital destinadas a la construcción de nuevos centros públicos no universitarios o a su remodelación y mejora. El crecimiento de este programa es de un 4,5%, uno de los más bajos, junto al programa 518 sobre Universidades que lo hace en un 4,4%.

3. La privatización de la Enseñanza no Universitaria

Los de 2007 eran los últimos presupuestos de esta legislatura y no variaron la tendencia privatizadora que había caracterizado la gestión del dinero durante los otros tres ejercicios presupuestarios. Fueron, sin duda, menos espectaculares que otros años, pero tan sólo porque eran más restrictivos. A pesar de todo, observando los índices de crecimiento de las diferentes partidas podemos apreciar la dirección que orientaba los mayores esfuerzos.

El crecimiento de los diferentes capítulos del gasto que iban dirigidos a los centros públicos de Infantil, Primaria y Secundaria es de un 6,4% para 2007, mientras que las transferencias corrientes crecen el 7,29. Este crecimiento servía para incrementar la red de centros privados concertados que, según la propia Consejería, disponía de 503 unidades más en 2007.

Transferencias corrientes (conciertos)	2006	2007	Diferencia 2007-2006	% incremento
Concertada Infantil, Primaria y Especial	419.219	447.922	28.703	6,85
Concertada Secundaria	301.918	325.800	23.882	7,91
Total concertada	**721.137**	**773.722**	**52.585**	**7,29**

Unidades en miles de euros.

Concierto de unidades Privada 2005	N.º 2006	N.º 2007	Aumento
Educación Infantil	2.434	2.539	105
Educación Primaria	4.807	4.967	160
Educación Especial	330	344	14
Secundaria Obligatoria	3.270	3.431	161
Formación Profesional	600	673	73
Bachillerato	260	250	–10
Total	**11.701**	**12.204**	**503**

Frente a ello, el dinero destinado a financiar las nuevas construcciones de centros públicos o las remodelaciones y mejoras en medios y equipamientos, considerando no sólo las inversiones reales, sino también las transferencias de capital a los ayuntamientos, crecía por debajo de la media del presupuesto de educación, un 5,1%.

Ese porcentaje se obtiene de restar a las inversiones reales de la Consejería el saldo negativo de las transferencias de capital a los ayuntamientos, ya que éstos disponían de 13 millones de euros menos que el año anterior para realizar inversiones en centros públicos no universitarios.

En la práctica, las novedades presupuestarias en construcción de nuevos centros públicos —es decir, al margen de los que se hayan proyectado en años anteriores— eran escasas en el presupuesto educativo de

2007: 10 CEIPS, cuando el compromiso era llegar a 60 en el período de aplicación del Acuerdo Educativo, 22 escuelas infantiles, cuando el mínimo se sitúa en las 85 pactadas en ese mismo acuerdo, y ningún nuevo instituto, cuando habría que construir 16.

Gestión infraestructuras centros públicos	2006	2007	Diferencia 2007-2006	% 2007-2006
Inversiones reales	181.140	205.074	23.934	13,2
Transfer. capital ayuntamientos	35.860	22.926	–12.934	–36,1
Total inversiones	**217.000**	**228.000**	**11.000**	**5,1**

Unidades en miles de euros.

En realidad, la enseñanza no universitaria había venido siendo, en estos últimos años, uno de los campos de actuación preferente de la estrategia de privatización de los servicios públicos del gobierno Aguirre. El fuerte crecimiento del dinero destinado a conciertos, desde su llegada al poder, no había servido tanto para mejorar las condiciones de trabajo del personal docente y no docente de los centros privados concertados, como para extender su red, en una actuación programada por la propia Consejería que suponía animar a los ayuntamientos a realizar cesiones de suelo público educativo a particulares, para este fin. La financiación de esta estrategia de cesiones para construir centros privados concertados —hasta 32, la mayoría después de 2003— era la principal causa del crecimiento del dinero para conciertos en esta legislatura.

Una consecuencia de la privatización del servicio público educativo, así como una prueba de la misma, es un aumento del alumnado de enseñanza privada en Madrid discrepante con el crecimiento del alumnado en el resto de Comunidades Autónomas:

Crecimiento alumnado. Curso 2005-2006

	Públicos	Privados	Total
Andalucía (3)	–933	–1.406	–2.339
Aragón	2.586	111	2.697
Asturias (Principado de)	–3.016	–796	–3.812
Balears (Illes)	1.119	392	1.511
Canarias	–2.168	888	–1.280
Cantabria	426	23	449
Castilla y León	–2.232	211	–2.021
Castilla-La Mancha	2.523	437	2.960
Cataluña	18.017	1.671	19.688
Comunidad Valenciana (3)	8.438	565	9.003
Extremadura	–2.335	–89	–2.424
Galicia (4)	–6.031	–890	–6.921
Madrid (Comunidad de)	1.425	12.882	14.307
Murcia (Región de)	3.194	1.355	4.549
Navarra (Comunidad Foral de)	1.355	200	1.555
País Vasco	2.733	2.136	4.869
Rioja (La)	620	218	838
Ceuta	149	87	236
Melilla	203	31	234
España	**26.073**	**18.026**	**44.099**

Crecimiento anual alumnado Comunidad de Madrid. Curso 2005-2006

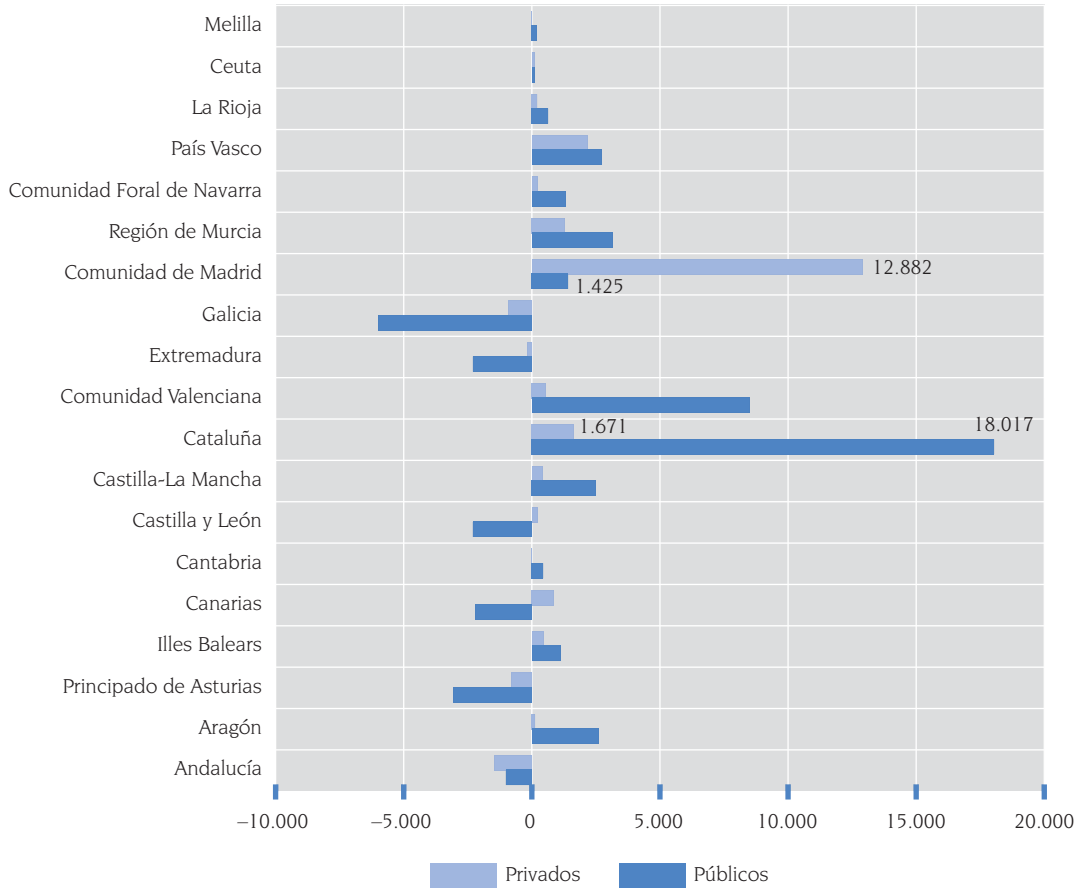

Datos Avance MEC

Así, si bien el 60% del aumento de alumnado en España, durante el curso anterior, se dirigió a la enseñanza pública y el 40% a la privada, en Madrid el 90% del crecimiento se situó en los centros privados y el 10% en los centros públicos. La situación de Madrid es una excepción en el mapa de las comunidades autónomas como puede observarse en la tabla y la gráfica adjuntas; y esta excepcionalidad no es casual, sino que tiene relación directa con la política educativa aplicada en Madrid durante la legislatura que finalizaba con estos presupuestos que convirtió la construcción de centros privados en el principal objetivo de su gestión educativa.

Por otra parte, la política privatizadora del Gobierno regional puede apreciarse siguiendo la *evolución de los crecimientos anuales del dinero destinado a financiar la enseñanza pública y la privada concertada*. Dicha evolución muestra un empate en el índice de crecimiento de ambas en 2003, con cierta ventaja de la pública, que se rompe radicalmente con el primer presupuesto del Gobierno Aguirre en 2004 y el fuerte incremento del 22% para la concertada: 14 puntos por encima del crecimiento de la pública que en ese primer presupuesto sólo llegó al 8,2% —3 puntos menos que el año anterior—. Los dos años siguientes marcaron diferenciales de 7 y 9 puntos a favor de la privada, sentenciando una política de privatización sin precedentes que está poniendo en riesgo la homologación del sistema educativo madrileño en el marco del sistema educativo español. En este contexto, el presupuesto de 2007 fue un presupuesto de fin de legislatura: restrictivo porque su principal crecimiento de otros años, las transferencias corrientes a conciertos, se ha frenado en año electoral. A pesar de ello, hace crecer el gasto para la enseñanza privada 1,2 puntos por encima del destinado a la pública.

Evolución del crecimiento de la financiación de la enseñanza pública y privada concertada 2003-2007

	2003	2004	2005	2006	2007
Centros Públicos	11,4	8,2	4,9	8,4	6,1
Centros Privados concertados	10,8	22,0	11,9	17,5	7,3

La gráfica adjunta muestra los fuertes incrementos de la financiación de la enseñanza privada concertada frente a la enseñanza pública en los tres primeros años de le legislatura, particularmente 2004 y 2006. La línea de tendencia del crecimiento del dinero para conciertos se sitúa, como puede observarse, muy por encima de la correspondiente a la financiación de la enseñanza pública.

Evolución del crecimiento de la financiación de la enseñanza pública y privada concertada. Madrid 2003-2007

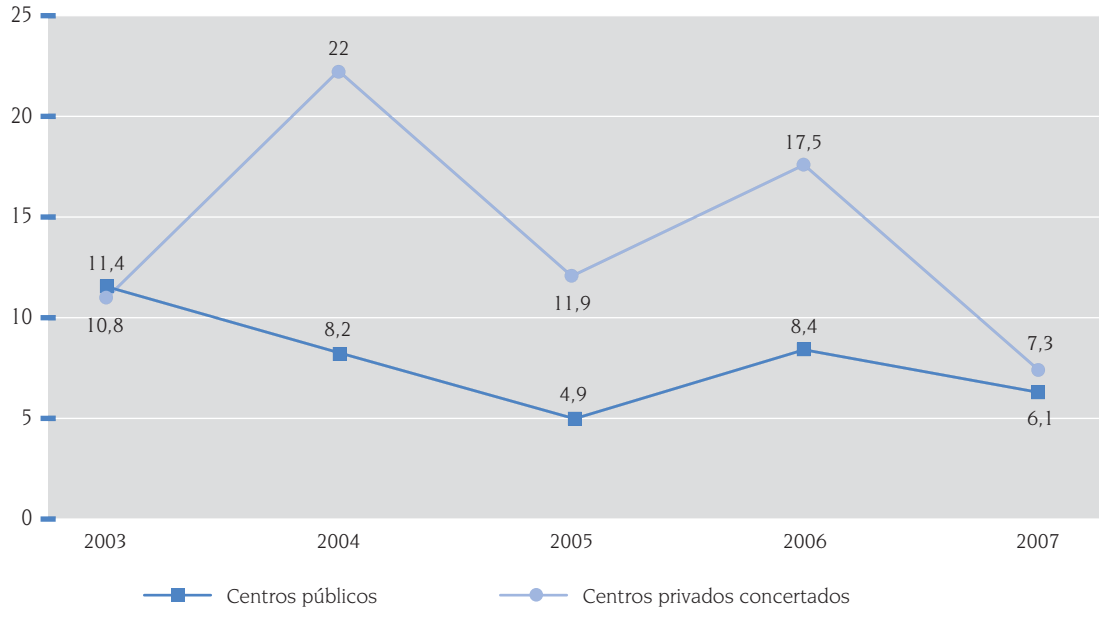

G. Estudios FREM CCOO.

4. La formación del profesorado y el bilingüismo

Dentro de esta estructura básica del presupuesto educativo, la enseñanza no universitaria dispone de algunas cifras significativas. Mostraremos algunas de ellas:

Centros bilingües

El dinero para 2007 fue 3.348.240 millones de euros (0,07% del total del presupuesto de educación). No llega al 0,1% del total del gasto educativo. Otro año más no se presupuesta para corregir las deficiencias que presentaba el programa, consolidándose como un programa escaparate que, para subsistir, destripa el programa de formación del profesorado, financiándose a costa de sacrificar actividades habituales en este programa, como veremos a continuación. De esa manera se consigue que se mantengan las deficiencias del programa de bilingüismo y que se agudicen las deficiencias de los programas de formación del profesorado.

Formación del profesorado

Se redujo el dinero de casi todos los indicadores. Consistía en un recorte generalizado a causa de la inclusión, en este programa, de la formación para centros bilingües y la financiación de los gastos derivados de la Prueba de 6.º

Indicadores	2006	2007
Formación en centros de apoyo (n.º de profesores)	63.000	45.000
Formación en centros regionales (n.º de profesores)	63.000	8.500
Programas educación ambiental (n.º de participantes)	3.700	2.000
Escuelas viajeras	1.040	480
Rutas literarias	120	104
Ayudas individuales para formación	6.000	2.800
Licencias por estudio	310	298
Proyectos de innovación (n.º de centros)	70	68
Proyectos europeos (n.º de centros)	125	80
Proyectos aprendizaje matemáticas (n.º de centros)	30	23
Proyectos iniciación a la ciencia (n.º de centros)	32	23
Ayudas individuales inmersión lingüística	100	105
Elaboración materiales didácticos (n.º de actuaciones)	80	15

Se trataba, parece, de *desvestir un santo para vestir a otro*. Así, en el lugar de los recortes, aparecían nuevas actividades tales como: 234 profesores bilingües español-inglés (como objetivo) y un centro bilingüe español-inglés (suponemos que con formación en el centro). Además de convenios con entidades y ayudas para viajar a Reino Unido (hasta 240 ayudas).

Lo más llamativo es que se detraía del programa de formación el dinero para financiar la polémica prueba de 6.º De esta manera, aparecía un nuevo objetivo de la formación del profesorado que se llama «*Mejora de las enseñanzas y reconocimiento a la participación y la excelencia*», cuyos indicadores son:

— Prueba de conocimientos y destrezas indispensables a 59.000 alumnos.

— Evaluación de diagnóstico a 54.000 alumnos de 4.º de Primaria.

— 48 premios extraordinarios de Bachillerato.

— 10.000 pruebas de las Escuelas Oficiales de Idiomas.

5. Libros de texto, cheque escolar y comedores

Libros de texto

Los 24 millones de euros que en 2006 estaban asignados a una partida denominada *Ayudas a libros de texto* aumentaban en 480.000 euros para 2007, pero con dos diferencias: la primera, que se asignaban a un concepto llamado *Ayudas a familias*, y que las becas disminuían en un 20%, lo que permite llegar a más beneficiarios con menos coste. En todo caso, este programa «estrella» con 24.480.000 euros supone un 0,54% del presupuesto de educación.

Es evidente que se trataba, sobre todo, de una medida publicitaria que no respondía a los problemas reales de las familias más necesitadas. Los destinatarios de estas ayudas del Gobierno regional no fueron las familias más necesitadas. El Modelo de gestión de estas ayudas supuso que muchas de estas familias estuvieron mal informadas de los plazos y requisitos de solicitud de las ayudas. Por no hablar de los que no disponían de todos los requisitos formales que se les requerían. Sólo la gestión directa de los centros y una asignación de las ayudas en función del nivel de renta lo permitirían.

Cheque escolar

El dinero destinado a financiar la gratuidad de las guarderías privadas frente a las escuelas infantiles públicas creció un 14,3% —uno de los índices de crecimiento más altos del presupuesto—. Los beneficiarios vieron reducidas drásticamente las cuantías mensuales que pasan de 100 euros a 90 euros al mes.

Transporte escolar

Disminuyó el número de alumnos con ayuda individualizada para *transporte escolar* de 909 a 800 y disminuye, también, el número de alumnos transportados de 25.000 a 24.000. El importe de las ayudas era de 275 en 2006 y de 312 en 2007 (249.975 a 249.600). Menos dinero. La pregunta era si ¿ya no hacía falta el transporte escolar? O, ¿qué sucedía en el espacio educativo rural?

Asociaciones de alumnos

Otro aspecto de la arquitectura presupuestaria de ese año es aumentando el número de ayudas a las *asociaciones de alumnos* de 14 a 24, este incremento se hacía a costa de reducir casi a la mitad de 1.286 euros a 750. Las preguntas que quedaron en el aire fueron: ¿con qué criterios se hizo? ¿Se suspendieron actividades?

Utilización gratuita de comedor

A pesar de que la comunidad educativa insistía en la necesidad de habilitar comedores en el nivel de ESO y, por lo tanto, su correspondiente utilización gratuita; a pesar de que los comedores son un elemento clave de compensación y equilibrio de desigualdades, sólo se destinaba a comedores un 0,13 de su presupuesto de educación. Lo que suponía un aumento de 500 cubiertos. 8.591 ayudas, a 730 el cubierto, con un gasto total de 6.271.430, 820.000 euros más que el año pasado. Con estas cifras no se llegaba, una vez más, a dar respuesta a las necesidades en Secundaria.

6. El «ahorro» en las universidades públicas

Programa 518. Universidades

Gastos del programa	2006	2007	Variación 2007-2006	Variación euros
Cap. 1. Gastos de personal	1.768,71	1.671,83	–5,5	–97
Cap. 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	727,33	853,33	17,3	126
Cap. 3. Gastos financieros	—	—	—	—
Cap. 4. Transferencias corrientes	979.634,56	1.019.031,90	4,0	39.397
Cap. 6. Inversiones reales	40,22	40,22	0,0	0
Cap. 7. Transferencias de capital	88.631,38	96.237,05	8,6	7.606
Cap. 8. Activos financieros	—	—	—	—
Cap. 9. Pasivos financieros	—	—	—	—
Total	**1.070.802**	**1.117.834,33**	**4,4**	**47.032**

Unidades en miles de euros.

A pesar de los pactos, no puede decirse que durante la legislatura 2003-2007 se haya tratado bien a las universidades públicas madrileñas. Su asignación nominativa crecía un 4% y las transferencias de capital destinadas a inversiones, reposiciones y mejoras no compensan la reducción de 15 millones de euros producida en 2006. Y es que no hay que olvidar que si en 2007 había 96 millones de euros para este fin, en 2005 había 8 millones más.

La financiación de las universidades públicas madrileñas dispuso de un crecimiento tan recatado que casi resulta sospechoso. ¿Es que no había que financiar su calidad? ¿Su modernización no cuesta dinero? ¿O puede que alguien estaba previendo la apertura de una estrategia privatizadora, a medio plazo?

Asignación nominativa. Universidades públicas.
Presupuesto Educación Comunidad de Madrid 2007

Universidades	2006	2007	Crecimiento	% crecimiento
Complutense	333.410	340.078	6.668	2
Autónoma	132.805	135.461	2.656	2
Politécnica	203.070	207.131	4.061	2
Alcalá	74.775	79.331	4.556	6
Carlos III	78.620	80.192	1.572	2
Rey Juan Carlos	64.190	65.474	1.284	2
Aplicación Nuevo Modelo Financiación	3.000	22.247	19.247	642
Centro Estudios S. «Felipe II»	5.651	5.651	—	—
Total asignación nominativa	**895.521**	**935.566**	**40.044**	**4**

Unidades en miles de euros.

7. El gasto educativo madrileño y su PIB regional

Según el Instituto Nacional de Estadística, la comunidad autónoma que lideró el crecimiento de la economía en 2005 fue Madrid, cuyo PIB creció un 4% en términos reales, seis décimas más que la media nacional. Asimismo, en términos *per cápita*, Madrid encabezó la lista de comunidades en 2005, con un PIB por habitante de 27.279 euros, un 30,9% superior a la media española que se sitúa en 20.838 euros. El propio presupuesto de la Comunidad de Madrid para 2007 nos recordaba, en su informe económico y financiero, que Madrid es la comunidad con mayor dinamismo de España.

Sin embargo, el gasto educativo del Gobierno regional no estuvo a la altura de la riqueza madrileña, ni tan siquiera lo estaba de la media del gasto estatal porque, de hecho, y como se viene denunciando reiteradamente, el Gobierno de Madrid era el que menos dinero gastaba en educación, con relación a su PIB.

Evolución gasto educativo % PIB. Madrid y ranking general[1]

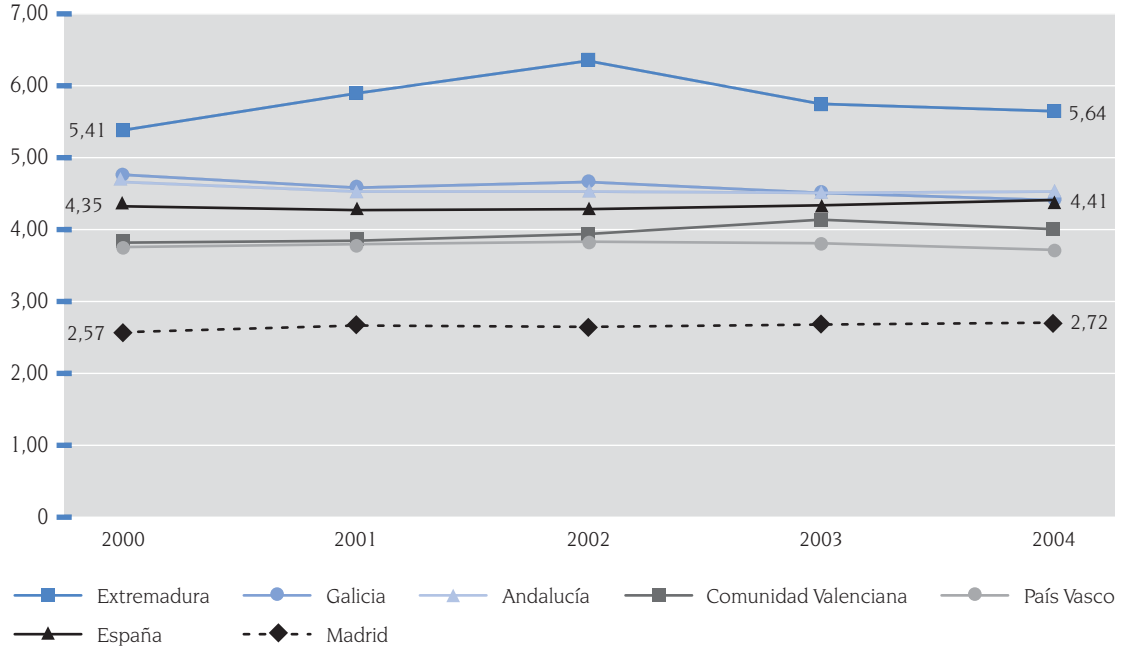

[1] Considerando el gasto gestionado por los gobiernos autonómicos.

Fuente: G. Estudios FREM CC OO.

Gasto educativo regional[1]. Porcentaje de PIB autonómico

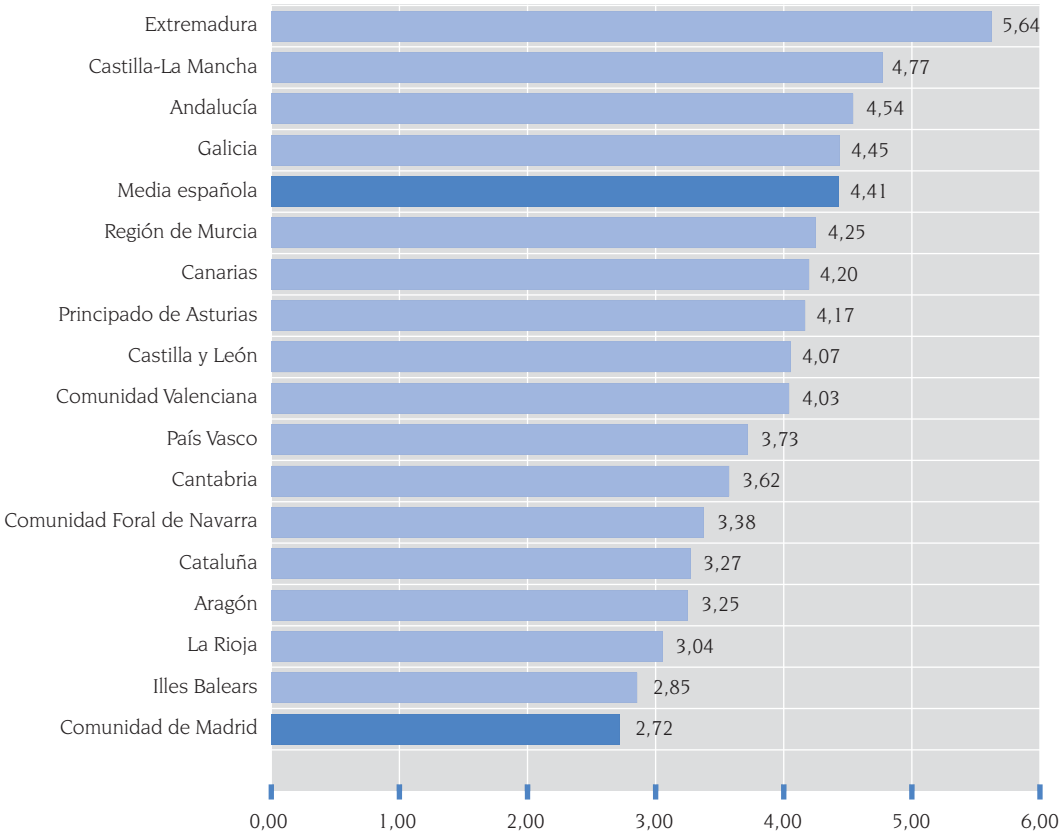

[1] Considerando el gasto gestionado por los gobiernos autonómicos.

Elaboración: Gabinete de Estudios FREM CC OO.

Fuente: Datos INE y MEC (últimos datos disponibles 2004).

Y no puede achacarse a la solidaridad interterritorial este bajo índice. La solidaridad entre las comunidades autónomas, que este sindicato comparte, no es la razón de la escasez del gasto educativo madrileño, medido en términos de su PIB autonómico. La razón era la delgadez de la política social del Gobierno autonómico que sólo ve en la Educación un campo para el negocio y para el control ideológico. Entre ser el farolillo del gasto educativo según el PIB y ser el líder, Madrid tiene un amplio margen donde deben tener cabida el aumento de la calidad de la enseñanza madrileña y la solidaridad interterritorial. Recordemos que el índice de Madrid se situaba en el 2,72% y la media española en el 4,41%.

La comparación con Europa volvía a dejar a la Comunidad de Madrid como *última de la fila*. Así, y según el análisis del Gabinete de Estudios de la Federación Estatal de Enseñanza de CC OO que relaciona las desviaciones regionales del gasto medio europeo (100%), la comunidad que menos gastaba es Madrid con un porcentaje del 64,23%, en términos relativos, frente a una media española del 83,51%.

Voto particular n.º 8

Presentado por D.ª María Amate Aguado, D.ª Isabel Blanco Cambronero, D. José Antonio López Tinaquero, D.ª Teresa Martín Luque y D. José Luis Pazos Jiménez, representantes de la FAPA «Francisco Giner de los Ríos».

Página 50

Redacción

El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación para que, en tanto no se garantice la gratuidad de los libros de texto y del material curricular, en las próximas convocatorias de ayudas para su adquisición, todas las solicitudes del ámbito general y de las familias numerosas formen un único grupo y sean baremadas por renta en su totalidad, de forma que se eviten los agravios comparativos entre las familias, eliminando la posibilidad de que opten a las ayudas familias numerosas que no las necesitan por su alto nivel de renta.

Explicación

En la actualidad, las familias numerosas no son baremadas por renta y ello produce desigualdades injustificadas en la asignación de las ayudas. El concepto de ayuda está vinculado al apoyo a la insuficiencia de medios, por lo que permitir que se beneficien de las ayudas familias que no se encuentran en dicha situación es injusto y un despilfarro de dinero en unos presupuestos sujetos siempre a insuficiencia presupuestaria con respecto a muchas de las necesidades existentes.

Voto particular n.º 9

Presentado por D.ª María Amate Aguado, D.ª Isabel Blanco Cambronero, D. José Antonio López Tinaquero, D.ª Teresa Martín Luque y D. José Luis Pazos Jiménez, representantes de la FAPA «Francisco Giner de los Ríos».

Página 50

Redacción

El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a incrementar significativamente el presupuesto destinado para la creación de nuevas plazas escolares públicas en Educación Infantil, Primaria y Especial, habida cuenta de las necesidades reales existentes.

Explicación

Una dotación de 19.581.024 euros es claramente insuficiente para abordar la creación de plazas escolares públicas suficientes.

Voto particular n.º 10

Presentado por D. Emilio Díaz Muñoz, D. Manuel González Mateos y D. José Antonio Poveda González, representantes de FERE-CECA MADRID y de FACEPM.

Página 52

Redacción

Las leyes de presupuestos de la Comunidad de Madrid perseguirán la corrección del desequilibrio existente entre la financiación de los centros públicos y de los centros privados concertados, ya que éstos, que atienden al

25,6% de la población escolar, reciben el 21,88% del presupuesto, percibiendo los públicos el 70,57% restante, cuando escolarizan al 58% de la población.

Parece deseable que el equilibrio y la corresponsabilidad previstos en la ley para ambas redes tenga su reflejo en una más adecuada distribución de la financiación.

Explicación

No parece aceptable la desigual distribución entre la financiación de ambas redes.

Voto particular n.º 11

Presentado por D.ª María Amate Aguado, D.ª Isabel Blanco Cambronero, D. José Antonio López Tinaquero, D.ª Teresa Martín Luque y D. José Luis Pazos Jiménez, representantes de la FAPA «Francisco Giner de los Ríos».

Página 52

Redacción

No obstante, conviene tener en cuenta que existen más partidas cuya traslación se hace difícil. Por un lado, existen partidas que son adjudicadas a la enseñanza pública en su totalidad siendo irreal dicho planteamiento, como, por ejemplo, los costes del personal de administración y servicios en centros de Secundaria, con funciones en las secretarías de los centros educativos, que realizan actividades vinculadas a los expedientes del alumnado de la enseñanza privada, con lo que, parte de estos costes deberían ser adjudicados a esta última, al menos, mientras que no asuman dichas funciones. Por otro lado, también existen partidas que no son computadas al no ser entregadas a la enseñanza privada en formato económico, sino en especia; es decir, recibe ayuda pública sin que se contabilice mediante traspasos de asignaciones económicas, como, por ejemplo, sucede con los terrenos que se ceden gratuitamente, o con costes muy bajos, para la creación de centros privados, que suponen una ayuda directa muy importante a la par que una merma en los recursos públicos disponibles. También debe tenerse en cuanta que la red pública escolariza a todo el alumnado sin distinción de su lugar de residencia y esta cuestión hace que algunos centros sean más costosos que otros, como, por ejemplo, los centros educativos rurales agrupados; es decir, no se puede valorar igual el coste de una plaza educativa en un gran municipio que en uno pequeño y alejado. Por último, y sabiendo que quedan más formatos no descritos, pero imposibles de relacionar con brevedad, existen los costes forzados en la enseñanza pública por la mala gestión de sus responsables, entre los que destacan aquellos vinculados a la infrautilización de los centros públicos; por ejemplo, si un centro educativo público fue construido para albergar tres unidades por curso y, en virtud del cierre forzado de unidades, sólo tiene en la actualidad una, muchos de los gastos están siendo cargados al triple de sus expectativas iniciales, como pueden ser: los gastos de mantenimiento del edificio, el coste del conserje, la dotación de fondos de biblioteca, los costes del equipo directivo, etc.

Finalmente, debe reconocerse que es lógica una proporción de gasto mayor en la enseñanza pública que en la privada y ello por dos motivos fundamentales: es la que aglutina a la práctica totalidad del alumnado con necesidades educativas especiales y, además, es responsabilidad directa de las administraciones públicas como titulares de la misma.

Explicación

No es real el gasto que se plantea para la Enseñanza Pública con relación al adjudicado a la enseñanza privada y, además, no se puede caer en una premisa falsa, que el gasto sólo debe contemplarse de forma proporcional al número de alumnos de las redes, ya que no sólo no es así, sino que deben tenerse en cuenta todos los condicionantes.

Voto particular n.º 12

Presentado por D. Enrique González Gallardo, representante del Sindicato CC OO. Se adhieren D.ª María Amate Aguado, D.ª Isabel Blanco Cambronero, D. José Antonio López Tinaquero, D.ª Teresa Martín Luque y D. José Luis Pazos Jiménez, representantes de la FAPA «Francisco Giner de los Ríos».

Página 53

Redacción

PRESUPUESTOS EDUCACIÓN 2006. COMUNIDAD DE MADRID

El dinero que podía gastar la Consejería de Educación en el año 2006 es de 4.334 millones de euros. Éste es el dinero correspondiente a la llamada Sección Educación, y cuenta con 338 millones de euros más que en 2005, lo que supuso un incremento del 8,5% y una participación en el presupuesto total de la Comunidad del 26,1%. Aunque si consideramos el índice de precios al consumo, el aumento real del gasto fue de 218 millones, lo que significó un incremento del 5,5% en términos reales.

Sin embargo, el gasto en Educación siguió perdiendo peso en el total del presupuesto de la Comunidad de Madrid: creció 1,2 puntos menos y perdió, por tanto, peso respecto al resto de las partidas presupuestarias. Así, de las 12 secciones más significativas del gasto, Educación ocupaba el noveno lugar en cuanto a ritmo de crecimiento, y prosiguió, con ello, su adelgazamiento de los últimos ejercicios presupuestarios que la han llevado a perder 1,4 puntos de peso relativo, en tres años, dentro del presupuesto total de la Comunidad. En el ejercicio 2003 el gasto educativo suponía el 27,5% del total del presupuesto madrileño, y para el 2006 supuso el 26,1%.

Por otra parte, el asunto empeoró un poco más si consideramos no ya el dinero de la Consejería de Educación, sino sólo aquél destinado a la llamada Función Educación; es decir, el dinero destinado a los programas educativos del gasto. Y empeoró, porque las cifras se redujeron en un pequeño porcentaje al no contabilizarse dos programas que gestionaba la Consejería de Ecuación, cuyos objetivos no son estrictamente educativos: Juventud e Investigación.

El dinero para los programas educativos en 2006 (función educación) —que supone el 98,5% del presupuesto de la Consejería— fue de 4.265 millones de euros, 328 millones de euros más que en 2005; es decir, un incremento del 8,3% en términos corrientes, que significó en términos reales un 5,3%.

Gráfica 1
Evolución peso relativo Educación

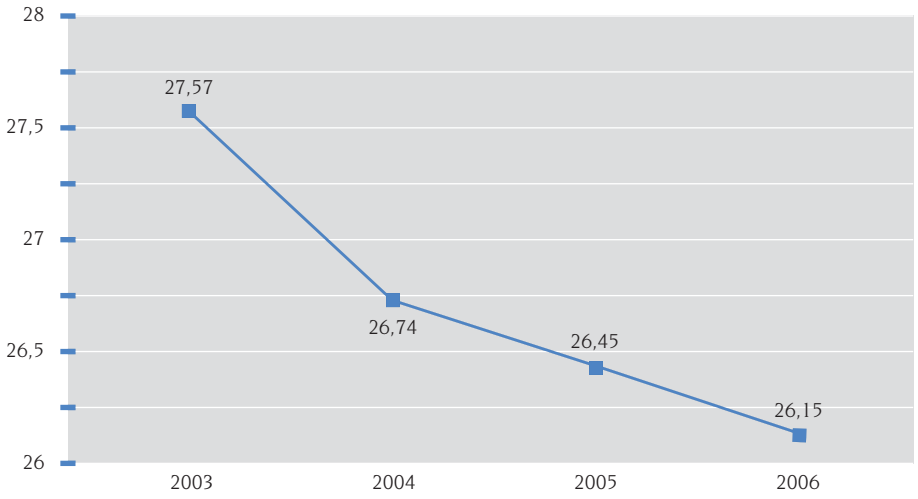

El presupuesto educativo para 2006 no estuvo a la altura de las necesidades de la educación madrileña, más bien se adaptó como un guante a una política educativa rácana y privatizadora (rácana hacia las necesidades y privatizadora en sus objetivos). Los madrileños empezaron a sufrir la desvertebración —esta vez sí— del sistema educativo de la región, a su transformación en un modelo dual y segregador donde la enseñanza privada concertada es para los niños españoles y sin problemas y la pública para los inmigrantes y los niños con dificultades de aprendizaje. Los números del presupuesto 2006 van más allá de la contabilidad, no son asépticos, son el núcleo de una política educativa que está fomentando la fractura y la exclusión social, como quedará patente en este análisis.

Las tres miradas del presupuesto

El dinero del presupuesto se presenta desde tras miradas:

— La que observa la distribución ORGÁNICA; es decir, quién se lo gasta, qué Consejería se lo gasta. Y para Educación tenemos la *Sección* 15 que corresponde a la *Consejería de Educación*.

— La que observa la distribución FUNCIONAL; es decir, para qué se gasta (para Defensa, Sanidad, Educación...). La que nos interesa a nosotros es la Función Educación que aterriza, finalmente, en Programas de Gasto (hasta 20 en este presupuesto 2006), tales como el P*rograma* 504 *de Educación Infantil, Primaria y Especial*, o el P. 505 *de Educación Secundaria* o el P. 518 *de Universidades*.

  La Sección 15 (Consejería de Educación) gestiona la mayoría de los programas educativos, aunque puede pasar que otra Consejería diferente tenga entre sus programas uno educativo; del mismo modo que este año hay dos programas de la Consejería de Educación (P. 525 J*uventud* y P. 519 I*nvestigación*) que no están dentro de la función Educación, sino en las funciones de Promoción Social e Investigación, respectivamente.

  En todo caso, el 98% del gasto de la Consejería de Educación corresponde a programas de la función Educación.

— La que observa la distribución ECONÓMICA; es decir en qué capítulos económicos se gasta. Los capítulos que funcionan en el gasto educativo son cinco:

  - Los *Gastos de Personal*; es decir, el dinero con el que la Administración paga los sueldos de los funcionarios o los trabajadores laborales contratados (profesores, conserjes, cocineros...).
  - Los *Gastos Corrientes en Bienes y Servicios*; es decir, el dinero con el que la Administración paga la adquisición de bienes que se consumen, que no permanecen. En los gastos corrientes de Educación se sitúan los gastos de funcionamiento de los centros (material fungible, papel, tinta de fotocopiadora, mantenimiento de aparatos...).
  - Las I*nversiones Reales*; es decir, el dinero con que la Administración paga la adquisición de bienes que permanecen, tales como construcciones de centros educativos o las dotaciones de equipamientos básicos de material para escuelas e institutos (ordenadores, material audiovisual, dotación de bibliotecas...).
  - Las T*ransferencias Corrientes*, o el dinero que la Administración transfiere a terceros —en el caso de Educación, especialmente, a los centros privados concertados y a las universidades— para que paguen sus propios gastos de personal y gastos corrientes.
  - Las T*ransferencias de Capital*, o el dinero que la Administración transfiere a terceros (especialmente universidades y ayuntamientos) para que éstos financien gastos de inversión (construcciones y dotaciones de material inventariable).

Cualquier apartado del presupuesto, desde la descripción de la cuantía total del Presupuesto de la CM, hasta la descripción del dinero de un programa pequeño de Educación (por ejemplo, el Programa 520 del Consejo Escolar) dispone de un desglose económico sobre los capítulos en que se gasta el dinero —a veces se lo va gastar todo en un solo capítulo, por ejemplo, los programas educativos del 511 al 516 que desglosan los gastos para el Personal de los diferentes niveles y ámbitos de la enseñanza pública no universitaria, y que se lo gastan todo en el capítulo 1 de Gastos de Personal; y otras veces los programas se le van a gastar en dos o en tres capítulos económicos dependiendo del objeto del programa educativo del gasto.

1. La distribución económica del gasto educativo

Tabla 1
Presupuesto de la Función Educación 2006. Comunidad de Madrid

Capítulos	2005		2006		Variación euros	% crecimiento 2006-2005
	Gasto	Estructura %	Gasto	Estructura %		
Cap. 1. Gastos de Personal	1.804.775	45,8	1.915.679	44,9	110.904	6,1
Cap. 2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	263.413	6,7	289.132	6,8	25.719	9,8
Cap. 3. Gastos Financieros	—	—	—	—	—	—
Cap. 4. Transferencias Corrientes	1.549.230	39,4	1.748.391	41	199.161	12,9
Cap. 6. Inversiones Reales	178.959	4,5	181.826	4,3	2.867	1,6
Cap. 7. Transferencias de Capital	135.861	3,5	125.468	2,9	–10.393	–7,6
Cap. 8. Activos Financieros	4.570	0,1	4.526	0,1	–44	–1,0
Cap. 9. Pasivos Financieros	—	—	—	—	—	—
Total	**3.936.808**	**100,0**	**4.265.023**	**100,0**	**328.215**	**8,3**

Lo más llamativo de la distribución económica del gasto educativo para 2006 fue que las transferencias corrientes —que financian los conciertos de la privada no universitaria, así como las partidas nominativas de las universidades— aumentaron su peso en el total del gasto educativo en 1,6%, lo que se consiguió disminuyendo en un punto el peso relativo de los gastos de personal —que financian las plantillas de la enseñanza pública no universitaria— y en 0,7% las transferencias de capital —del dinero que se transfiere a las universidades para inversiones—. Los gastos corrientes mantienen al alza su peso en la estructura (aumentan una décima) y las inversiones reales —la mayor parte del dinero para construcciones en la pública no universitaria— mantiene su peso en el total.

1.1. *La evolución del peso relativo de los capítulos del gasto educativo en la estructura económica de la función educación*

Efectivamente, los presupuestos de educación de los últimos cinco años anteriores al 2006 han evolucionado hacia la privatización del sistema educativo madrileño. Así, las transferencias corrientes, donde se sitúan las subvenciones a los conciertos, aumentan su peso en el total del gasto educativo en cinco puntos, los mismo puntos que pierde el peso de los gastos de personal, mientras que el peso de las partidas más pequeñas se fueron estancando a la baja: tanto el de los gastos corrientes como el correspondiente a la suma de las inversiones reales y las transferencias de capital. El presupuesto de 2006 acentúa esta tendencia.

Esto significa que desde el año 2001 la estructura del presupuesto de educación de la CAM se ha ido modificando en beneficio de un mayor peso de las transferencias corrientes —de la mano del incremento del dinero para conciertos educativos a la enseñanza privada— frente al resto de los capítulos del gasto —los que van destinados a financiar las plantillas, los gastos de funcionamiento de los centros y las construcciones y remodelaciones de centros públicos—. Así, mientras que en el año 2001 se gastaron en transferencias corrientes 36 de cada 100 euros gastados en educación, para 2006 se gastó 41,5 euros más que se dejaron de gastar en plantillas y gastos de funcionamiento de centros públicos.

Así pues, para 2006 el capítulo del gasto educativo que más creció es el de transferencias corrientes, con un 12,9%, por encima del crecimiento medio del presupuesto para programas educativos en 2006, que creció un 8,3%. Sin embargo, los dos grandes destinos de este dinero no crecen del mismo modo: por un lado, las transferencias corrientes a las universidades crecieron un 10% mientras que la financiación de los conciertos de la enseñanza pública no universitaria creció, entre los programas de Infantil, Primaria y Secundaria, 107 millones de euros, lo que supuso un incremento del 17,5%.

Gráfica 2
Evolución del peso de los capítulos del gasto educativo 2000-2006 en la Comunidad de Madrid

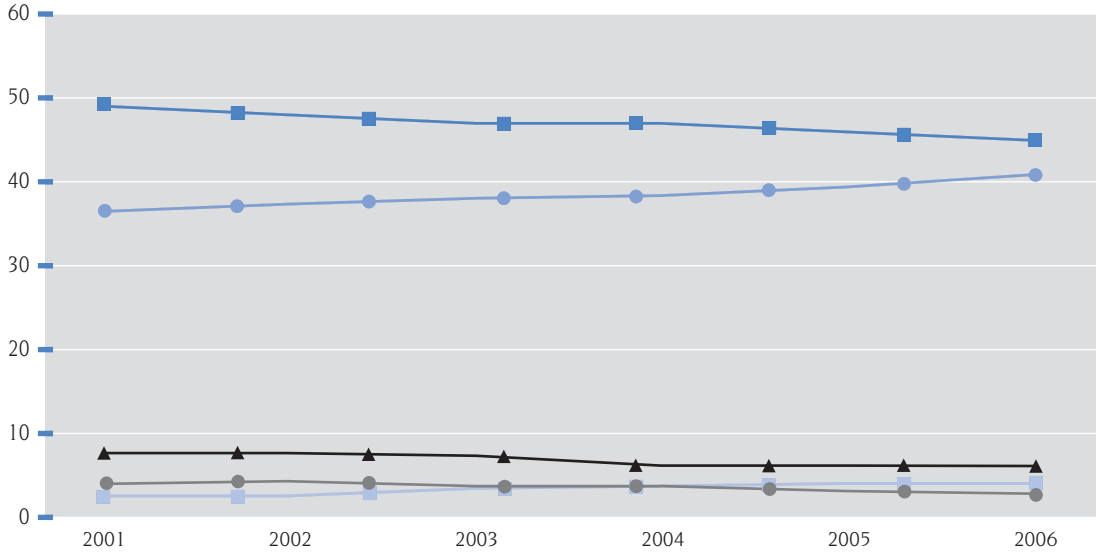

	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Cap. 1. Gastos de Personal	49,1	47,9	47,1	47,0	45,8	44,9
Cap. 2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	7,1	7,2	7,0	6,6	6,7	6,8
Cap. 4. Transferencias Corrientes	36,3	37,2	38,2	38,5	39,4	41,0
Cap. 6. Inversiones Reales	2,8	2,8	3,6	3,9	4,5	4,3
Cap. 7. Transferencias de Capital	4,6	4,8	4,0	3,9	3,5	2,9

Frente a ello, el crecimiento del resto de los capítulos fue considerablemente menor:

— La partida de los *Gastos de Personal* creció un 6,1%, incremento por debajo del crecimiento del gasto educativo total, por lo que no sirvió para ampliar las plantillas de los centros de enseñanza, en el número necesario, y disminuir el número de alumnos por aula, único método válido para afrontar los retos cotidianos reales de la enseñanza, tales como rendimiento y convivencia, así como para aumentar la calidad.

— El capítulo de *Gastos Corrientes* creció un 9,8%, siendo de los pocos que crecieron por encima del presupuesto de la Educación e igualaron el crecimiento del presupuesto total de la Comunidad. Sin embargo, esta partida que está bastante repartida en los diferentes programas educativos, no evoluciona igual en cada uno de ellos. Así, mientras se realizó un mayor esfuerzo en los centros de Infantil y Primaria, con un crecimiento del dinero que se destinó a funcionamiento de un 10,4% —justificado y tal vez escaso en relación a las necesidades de los centros—, no se entiende que para los centros de Secundaria se incrementó tan sólo en un 8,4%. Los gastos corrientes correspondientes a universidades disminuyeron en un 36%.

— El capítulo de *Inversiones Reales*[1] aumentó sólo en dos millones de euros (un 1,6%) —considerando que el año anterior el montante ascendió a 179 millones de euros para todos los programas educativos, no sólo

[1] Recordemos que los porcentajes que estamos mostrando son los correspondientes al gasto de la función educación y no de la Sección 15 (Consejería de Educación) que son muy similares, salvo para el caso de las Inversiones Reales, donde en 2005 computaron las inversiones de un programa llamado «Nuevas tecnologías para la educación» que estaba incluido en otra Sección, es decir, en otra Consejería (Economía e Innovación Tecnológica) y cuyo montante ascendía a más de 8.500 millones de euros (por lo demás, destinado en un 90% a la informatización de centros concertados). Eso va a explicar que el crecimiento de las inversiones reales sea bastante diferente ya comparemos las de la Sección 15 de Educación (Consejería de Educación) o ya lo hagamos respecto a la Función Educación —que es lo que haremos, pues este programa era un programa educativo aunque lo gestionara otra Consejería.

los que gestionó la Consejería de Educación—. Este porcentaje se elevaba al 6,6% si consideramos el crecimiento de las inversiones reales de la Consejería de Educación —donde el año pasado no estaban todas las inversiones en educación—. En todo caso, para 2006 se produjo un desplazamiento de las cuantías entre programas que se acabó centralizando en el Programa de Gestión de Infraestructuras (n.º 517), destinado a la construcción y remodelación de centros públicos, que acabó creciendo en 33 millones de euros, con un porcentaje de incremento del 23%.

Las inversiones reales a las universidades se congelaron en los 40 millones de euros que ya se presupuestaron para 2005.

— Las *Transferencias de Capital*, que recordemos es el dinero para inversiones que la Administración transfiere a otras entidades —fundamentalmente universidades y ayuntamientos— continuó su línea descendente de los últimos años, disminuyendo en términos absolutos en más de 10 millones de euros. Descenso que fue el resultado de incrementar en 5 millones las correspondientes a los ayuntamientos para construcción y remodelación de centros públicos de la enseñanza no universitaria, y de disminuir en casi 16 millones de euros las destinadas a las universidades públicas.

1.2. *Las inversiones en educación*

Los dos últimos capítulos del gasto comentados, Inversiones Reales y Transferencias de Capital, suponen, en último término el dinero total destinado a inversiones que, como podemos observar en la gráfica sobre la evolución del peso relativo de los capítulos del gasto educativo, entre 2000 y 2005, han tenido una evolución conjunta de mantenimiento y leve aumento de la posición de las inversiones en el total del gasto hasta alcanzar en el presupuesto de 2005 un 8%, *que se rompió en los presupuestos de* 2006 *con una reducción que los sitúa en el nivel más bajo del todo el período, un* 7,2%.

Gráfica 3
Evolución de las inversiones 2000-2006. Gasto educativo en la Comunidad de Madrid. Porcentaje sobre el gasto educativo total

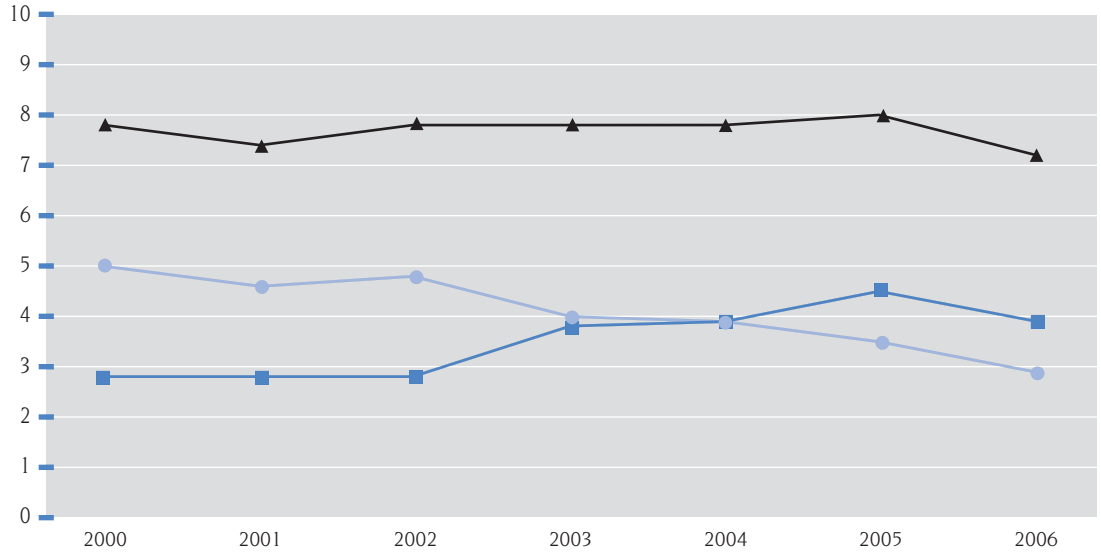

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Cap. 6. Inversiones Reales	2,6	2,6	2,6	3,8	3,6	4,5	4,3
Cap. 7. Transferencias de Capital	5,0	4,6	4,9	4,0	3,9	3,5	2,9
Total inversiones	7,8	7,4	7,6	7,6	7,6	8,0	7,2

En todo caso, se produjo una inversión de los pesos relativos a ambas partidas en el total del gasto, con un aumento de las inversiones reales que gestiona directamente la Administración, pero que no compensó la drástica reducción de las transferencias de capital para inversiones de otras entidades (universidades y ayuntamientos), tal y como se refleja en la gráfica 3.

Más del 99% del dinero de las inversiones reales se gestionó a través del Programa 517 de Gestión de infraestructuras que está dedicado a la construcción y remodelación de centros públicos, lo que se llama inversión nueva o inversión de reposición. Si a los más de 181 millones de euros que se destinaban a inversiones reales en este programa sumamos los más de 35 millones del capítulo de Transferencias Corrientes, de este mismo programa, que se dirigían a los ayuntamientos, obtendremos el total del dinero que se destinó a construcción y remodelación de centros públicos de enseñanza no universitaria: 217 millones de euros.

Tabla 2
Inversiones Centros Públicos. Madrid 2006

Destino	Cuantía	% sobre total
Nuevos centros	121.235	55,8
Ampliación de centros	25.707	11,8
Mejoras	40.534	18,7
Equipamientos	29.606	13,6
Total inversiones	**217.083**	**100,0**

Unidades en miles de euros.

Aparentemente, los 217 millones de euros en inversiones estarían en la línea del Acuerdo Educativo firmado el pasado mes de marzo que, para el período 2005-2008, preveía destinar entre el 60 y el 65% del Plan de Inversiones de la Consejería de Educación a la construcción de nuevos centros y entre el 15 y el 20%, a la ampliación de los ya existentes. El presupuesto restante se debía destinar a reformas, equipamientos y otras mejoras de los centros públicos que en la actualidad no disponen de infraestructuras suficientes o se encuentran deterioradas las que tienen; prestando especial atención a las Enseñanzas de Régimen Especial.

Sin embargo, la gestión del dinero en el tema de construcción permite parcelar las fases de la ejecución de las construcciones, de manera que las actuaciones y los pagos pueden retrasarse varios cursos. Por ello, y para clarificar el seguimiento del Acuerdo en lo tocante a Inversiones CC OO exigió a la Consejería de Educación un P*lan de construcciones plurianual*, detallado por valor de las cantidades acordadas para ampliar y mejorar la red pública de centros (800 millones de euros). Estas inversiones debían posibilitar la construcción de 85 escuelas infantiles, 60 colegios públicos de Educación Infantil y Primaria, y 15 institutos de Educación Secundaria, hasta el curso 2008.

1.3. *Los Gastos de Personal y los recursos humanos*

El dinero para Gastos de Personal en la función Educación (total de los programas de educación) ascendía a 1.915,6 millones de euros; es decir, casi 111 millones más que el curso pasado, lo que suponía un incremento del 6,1%, inferior al crecimiento del total del gasto educativo (8,3%) y del total del presupuesto de la Comunidad (9,7%).

El 97% del total de los Gastos de Personal se destinó a financiar las plantillas de la enseñanza pública, tanto funcionarios como laborales, docentes y no docentes. Efectivamente, los seis programas de gasto con que

se financiaban las plantillas (véase tabla 3) suman un total de 1.855 millones y medio de euros, es decir, casi 106 millones de euros más que las cantidades correspondientes al año 2005. Ese dinero fue todo el disponible, tanto para hacer efectivos los incrementos retributivos anuales de los empleados públicos de Madrid como para aumentar la dotación de recursos humanos de las plantillas.

Considerando que el proyecto de presupuestos generales de la CM se establecía en un 2% el incremento global de las retribuciones, más el incremento correspondiente de ajustar las pagas extras a una mensualidad de sueldo y trienios y un 60% del complemento de destino mensual —lo que equivale a un aumento añadido de la masa salarial del 0,74%—, el incremento retributivo en 2006, para todos los funcionarios, ascendió a un 3,5%. La diferencia de más de dos puntos y medio entre el incremento del 6,1% de la masa salarial para el total de personal de educación de la CM y ese 3,5% supuso el dinero restante con el que debió financiarse el incremento de las retribuciones de los trabajadores de la enseñanza pactado en el Acuerdo Educativo y un potencial aumento de plantillas.

Tabla 3

Programas de Personal. Educación 2006	2005	2006	Crecimiento (euros)	Crecimiento (%)
Programa 511. Personal Educación Infantil, Primaria, Especial	659.605	695.144	35.539	5,4
Programa 512. Personal de Educación Secundaria y FP	728.017	782.017	54.000	7,4
Programa 513. Personal Enseñanzas Régimen Especial	58.906	62.561	3.655	6,2
Programa 514. Personal Educación Compensatoria	62.427	73.114	10.687	17,1
Programa 515. Personal Formación Profesorado	18.170	20.860	2.690	14,8
Programa 516. Otro Personal Educativo	222.473	221.820	–653	–0,3
Total	**1.749.598**	**1.855.517**	**105.919**	**6,1**

Unidades en miles de euros.

Sin embargo, si observamos el desglose de las retribuciones de los dos principales programas que contenían los gastos de personal (el 511 y el 512, correspondientes al personal docente de Primaria y Secundaria), y su progreso respecto al año anterior, y los comparamos, además, con la evolución del número de efectivos previstos para 2006 respecto a 2005, llegaremos a la conclusión de que el porcentaje de 2,6 puntos restantes de aumento de la masa salarial de los trabajadores de la enseñanza *proporcionó el dinero necesario para el incremento retributivo previsto en el Acuerdo, pero no para el aumento necesario de efectivos*.

Así, si observamos las *retribuciones del personal de Infantil, Primaria y Especial* (véase tabla 4), comprobaremos que se produjo un estancamiento en las cantidades destinadas a sueldos y una reducción de las correspondientes al Complemento de Formación Permanente, ambas cuestiones ligadas a la reducción de efectivos en los centros de Primaria estimada por la propia Administración en 320 profesores. Circunstancia difícil de entender si tenemos en cuenta las necesidades derivadas, tanto de la puesta en marcha de medidas de atención a la diversidad en este nivel de enseñanza contempladas en el Acuerdo Educativo como de los nuevos centros educativos que el propio acuerdo contempla. Si a esa reducción de 320 profesores de Primaria añadimos el recorte de 100 que se produjo el curso anterior, obtendremos un total de 420 profesores que el Gobierno regional redujo en esos dos años en los centros de Infantil y Primaria.

La reducción del profesorado de Infantil y Primaria tuvo repercusiones en la calidad de la enseñanza e impidió poner en marcha estrategias de trabajo que son imprescindibles para afrontar el reto de la atención a la diversidad en centros que están escolarizando al 78% del alumnado inmigrante.

Tabla 4

Retribuciones de Primaria y Secundaria. 2006	2005	2006	Diferencia 2006-2005	% 2006-2005
511. Personal de Infantil, Primaria y Especial				
Reparto de la masa salarial:				
Cantidades a sueldos	269.847	272.112	2.265	0,8
Cantidades a trienios	45.160	46.091	931	2,1
Total retribuciones básicas	**315.007**	**318.204**	**3.197**	**1,0**
Complemento Destino	128.977	135.940	6.963	5,4
Complemento Específico	109.344	130.546	21.202	19,4
Complemento de Formación Permanente	38.282	37.550	–732	–1,9
Otros complementos	0	0	0	0,0
Total retribuciones complementarias	**276.603**	**304.036**	**27.433**	**9,9**
Total retribuciones funcionarios docentes Primaria	**591.610**	**622.240**	**30.630**	**5,2**
512. Personal de Secundaria y FP				
Reparto de la masa salarial:				
Cantidades a sueldos	299.873	312.451	12.578	4,2
Cantidades a trienios	58.527	59.572	1.045	1,8
Total retribuciones básicas	**358.401**	**372.024**	**13.623**	**3,8**
Complemento Destino	155.134	168.731	13.597	8,8
Complemento Específico	113.013	138.287	25.275	22,4
Complemento de Formación Permanente	41.410	42.746	1.336	3,2
Otros complementos	3.705	3.832	127	0,0
Total retribuciones complementarias	**313.262**	**353.597**	**40.335**	**12,9**
Total retribuciones funcionarios docentes Secundaria	**671.662**	**725.621**	**53.958**	**8,0**
TOTAL RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS DOCENTES	**1.263.272**	**1.347.860**	**84.588**	**6,7**

Unidades en miles de euros.

Por lo demás, en el cuadro de retribuciones de Primaria y Secundaria puede observarse, también, cómo las cantidades destinadas al complemento específico se incrementaron en un porcentaje próximo al 20%, fruto del incremento pactado en el Acuerdo Educativo.

Tabla 5

Personal docente. 2006	N.º docentes 2005	N.º docentes 2006	Diferencia 2006-2005
511. Personal de Infantil, Primaria y Especial	21.689	21.369	–320
512. Personal de Secundaria y FP	20.798	21.142	344
513. Personal E. Régimen Especial	1.813	1.781	–32
514. Personal E. Compensatoria	2.334	2.626	292
515. Personal de Formación del Profesorado	564	591	27
Total personal docente	**47.198**	**47.509**	**311**

La evolución del total del personal docente refleja un incremento de 311 efectivos, resultado de disminuir el personal de Primaria (los –320 señalados) y el de enseñanzas de Régimen Especial (–32), y aumentar el de Secundaria (+344) y el de Compensatoria (+292). Esquema que traduce un planteamiento poco preventivo de las

dificultades, pues aunque son convenientes los incrementos de personal en Secundaria y Compensatoria, la reducción en Primaria impidió la actuación pedagógicamente más correcta; es decir, intervenir antes de que aparezcan los problemas que posteriormente se derivan a Secundaria y Compensatoria. El desarrollo de medidas de atención a la diversidad en Primaria siguió uno de los grandes retos pendientes de nuestro sistema educativo.

La evolución del total de los trabajadores de la enseñanza funcionarios y laboral, docentes y no docentes, refleja un incremento de 375, con un aumento de más 145 efectivos en el personal laboral, insuficiente para hacer frente a la necesidad de potenciar planes de compensación de desigualdades, programas de apertura de centro y servicios complementarios. A lo que hay que añadir la reducción de 81 funcionarios no docentes para el curso siguiente.

Tabla 6

Número de trabajadores de Enseñanza Pública	2005	2006	Diferencia 2006-2005
Funcionarios docentes	47.198	47.509	311
Funcionarios no docentes	1.680	1.599	81
Personal laboral	5.420	5.565	145
Total	**54.298**	**54.673**	**375**

1.4. *Las Transferencias Corrientes y los conciertos*

El dinero que la Administración transfiere para gastos corrientes a otras entidades —universidades y centros privados concertados— fue el que más creció del gasto educativo, con mucha diferencia: los más de 199 millones de euros en que creció esta partida supusieron el 60% de los 328 millones de incremento del total del presupuesto educativo (función educación). Sin embargo, los dos destinos fundamentales de este dinero, financiación nominativa de las universidades y dinero para conciertos de la enseñanza privada no universitaria, no evolucionaron con el mismo dinamismo.

Tabla 7

Cap. 4. Transferencias Corrientes	2005	2006	Diferencia 2006-2005	% incremento
Universidades	890.108	979.635	89.527	10,0
Centros privados concertados	613.770	721.131	107.361	17,5
Total	**1.503.878**	**1.700.766**	**196.888**	**13,0**

Unidades en miles de euros.

Así, mientras que la financiación nominativa a las universidades se incrementó en un 10%, el dinero para los conciertos de la enseñanza privada no universitaria lo hizo en un 17,5% acentuando la marcha ascendente de esta partida en los últimos años y arrastrando al alza, con ello, el peso de las transferencias corrientes en el total del presupuesto educativo, como vimos en la página 4. El progreso del dinero para conciertos ha sido arrollador, especialmente desde el año 2003, con incrementos nunca menores al 10% y que supusieron para 2006 de un afianzamiento en términos absolutos de 107 millones de euros de incremento. El correlato de esta fuerte financiación se muestra en las gráficas 4 y 5 donde se constata el enorme crecimiento del alumnado de la enseñanza privada en Madrid: una fotografía de los resultados de la política educativa aplicada en Madrid.

Tabla 8

Financiación conciertos	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Gasto presupuestado	359.243	390.897	405.823	449.617	548.433	613.769	721.131
Incremento anual euros	—	31.654	14.926	43.794	98.816	65.336	107.362
% incremento	—	8,81	3,82	10,79	21,98	11,91	17,49

Unidades en miles de euros.

Gráfica 4
Enseñanza privada en España. Crecimiento anual del alumnado. Curso 2004-2005

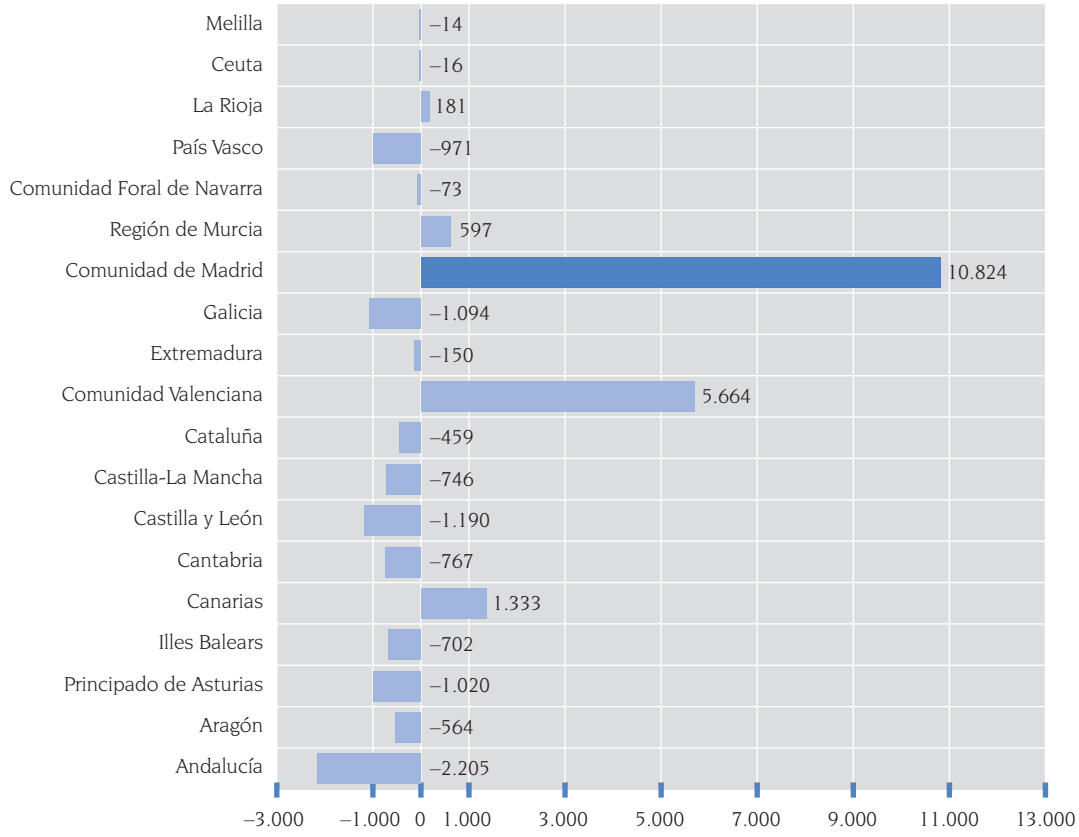

Datos Avance MEC. Curso 2004-2005. Elaboración G.E. FRENT CC OO.

El crecimiento del alumnado de la enseñanza privada en Madrid ascendió, para el curso pasado, 2004-2005[1], a 10.824 alumnos, lo que no sólo es un enorme crecimiento en el contexto de toda España, medido en términos absolutos, sino que aún lo es más porque invierte la tendencia a la disminución de este alumnado en la mayoría de las comunidades autónomas —como puede observarse en la gráfica 4 de evolución del alumnado—. A modo de ejemplo, País Vasco disminuyó en –971 sus alumnos en la enseñanza privada el curso pasado, Andalucía en –2.205, Cataluña en –459, Galicia en –1.094, Castilla y León en –1.190 y Cantabria en –767.

Los 10.824 nuevos alumnos que Madrid tuvo el curso 2004-2005 matriculados en la enseñanza privada es una cifra sin comparación posible en el contexto del Estado, que de ninguna manera es casual, sino que muy al contrario guarda relación con la ampliación indiscriminada de conciertos a centros privados, valiéndose de políticas de regularidad dudosa —en opinión de CC OO—, como son las cesiones de suelo público a particulares en zonas de alto dinamismo demográfico, y valiéndose, asimismo, de una gestión de la escolarización desequilibrada que desvía el alumnado con dificultades de aprendizaje —necesidades educativas especiales, compensatoria y alumnado de origen inmigrante—, a los centros públicos, lo que trae como consecuencia la salida de alumnado autóctono de los centros públicos para matricularse en centros privados concertados, tal y como puede observarse en la gráfica sobre el crecimiento del alumnado autóctono e inmigrantes en las dos redes (gráfica 5). Esta

[1] Siempre según datos publicados por el MEC —que las diferentes Consejerías de Educación le proporcionan—, pues la Comunidad de Madrid no publica directamente sus datos sobre alumnado, lo que denunciamos, una vez más en estas páginas.

Gráfica 5
Distribución del crecimiento del alumnado. Pública y Privada. Comunidad de Madrid. Cursos 2001-2002 y 2003-2004

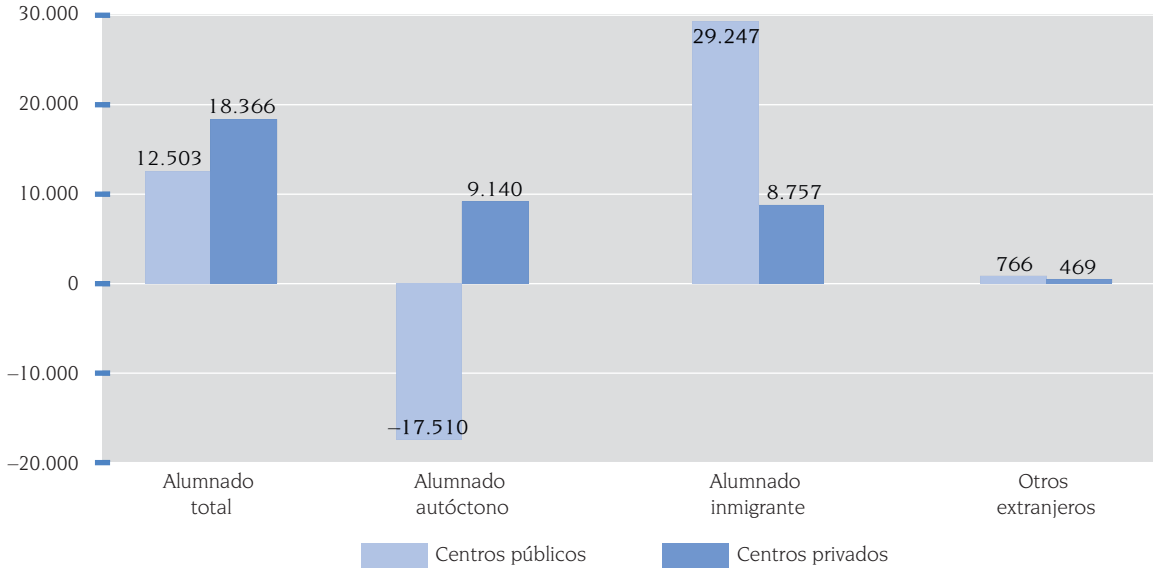

Datos MEC. Elaboración G.E. FREM CCOO.

política tiene su traducción presupuestaria en el enorme incremento de las transferencias corrientes a conciertos de los años anteriores, y en particular, en su crecimiento durante el año 2006.

La privatización del servicio público educativo se reforzó también vía ayudas para la oferta privada de E*ducación Infantil* cuyo número de becas aumentó en 2006 hasta las 20.000 con un incremento del gasto correspondiente del 36,1%, mientras que la oferta pública de plazas de E. Infantil no mejoró, pues el esfuerzo presupuestario en construcción de nuevos centros de este nivel educativo alcanzó tan sólo a seis nuevas escuelas para toda la Comunidad, cuando la demanda no satisfecha de plazas en escuelas infantiles públicas llegaba a las 25.000 familias.

2. Los programas educativos

Los programas de gasto son la concreción del *para qué* se gasta el dinero. Los programas educativos son, por lo tanto, el presupuesto educativo desde su óptica funcional. La suma de todos ellos es el dinero que realmente se destina a Educación (Función Educación), y supone el 98% del dinero de la Consejería de Educación (véase tabla 9).

Los programas educativos que disponen de una mayor cuantía económica son:

— El *Programa* 518 *de Universidades*, donde está el dinero que las universidades reciben para su financiación (transferencias corrientes y de capital).

— Los programas de personal de la enseñanza pública no universitaria, *Programa* 511 *de Personal de Infantil, Primaria y Especial y Programa* 512 *de Personal de Secundaria y* FP, donde se sitúa el dinero para los sueldos de profesores y personal laboral de escuelas, colegios e institutos públicos.

— Y los programas 504 y 505 de Educación Infantil, Primaria y Especial, y Educación Secundaria, respectivamente, cuyo dinero se dirige en su mayor parte a financiar los conciertos de la enseñanza privada concertada.

La importancia de estos cinco programas es tal que para ellos solos se gestiona el 80% del gasto educativo. Y por ello, es significativo comentar sus incrementos del gasto respecto al presupuesto del año 2005, porque van a guardar relación con la tendencia general de los presupuestos de 2006: la privatización del sistema educativo.

Así, una vez más, y como puede observarse en la tabla adjunta, los mayores aumentos de los programas estrella del gasto son las cuantías de los programas 504 y 505 (de Educación Infantil, Primaria y Especial; y de Educación Secundaria) que se dedican en más de un 80% a subvencionar los centros privados concertados, y que crecen un 17,1% y un 14,7%, respectivamente. Por encima del crecimiento del P*rograma* 518 *de Universidades* que crece un 7,4% y del aumento de las partidas de los programas de personal de Infantil, Primaria y Especial, y de Personal de Secundaria y FP, programas 511 y 512, que lo hacen en un 5,4% y un 7,5%, respectivamente.

La suma de los 20 programas educativos que este año conforman el gasto efectivo en Educación asciende a 4.265 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 8,3% respecto al año 2005, incremento por debajo del crecimiento del presupuesto total de la Comunidad que recordemos era de un 9,7%.

Tabla 9

Programas Educativos	2005	2006	Incremento (%)	Incremento (€)
500. Dirección y Gestión Administrativa	39.670	41.204	3,9	1.534
502. Dirección, Coordinación e Inspección	8.811	9.581	8,7	770
503. Coordinación de centros	49.737	64.666	30,0	14.929
504. Educación Infantil, Primaria y Especial	425.543	498.139	17,1	72.596
505. Educación Secundaria	323.904	371.522	14,7	47.618
506. Enseñanzas en Régimen Especial	16.983	17.831	5,0	848
507. Educación Compensatoria	46.362	48.544	4,7	2.182
508. Formación Profesional	13.010	16.841	29,4	3.831
509. Formación del Profesorado	12.841	15.996	24,6	3.155
510. Planificación de Recursos Humanos	26.433	28.321	7,1	1.888
511. Personal de Infantil, Primaria y Especial	659.604	695.144	5,4	35.540
512. Personal de Secundaria y FP	728.017	782.889	7,5	54.872
513. Personal de Enseñanzas en régimen especial	58.905	62.561	6,2	3.656
514. Personal de Educación Compensatoria	62.427	73.114	17,1	10.687
515. Personal de Formación del Profesorado	18.169	20.860	14,8	2.691
516. Otro Personal Educativo	222.473	221.820	–0,3	–653
517. Gestión de Infraestructuras Educativas	183.002	223.008	21,9	40.006
518. Universidades	995.886	1.070.802	7,5	74.916
520. Consejo Escolar	567	552	–2,7	–15
580. Evaluación, Acreditación y Prospectiva del Sistema Universitario	1.516	1.629	7,4	113
Total Función Educación	**3.937.285**	**4.265.023**	**8,3**	**327.738**

Unidades en miles de euros.

A continuación observaremos algunos de los principales programas del gasto donde se encuentran los gastos de personal, las inversiones y transferencias corrientes analizados en el punto anterior dedicado a la estructura económica del gasto educativo.

En primer lugar, recordamos que los *programas que gestionan los gastos de personal* (programas educativos del 511 al 516) ascendían en total a 1.855 millones de euros, con un crecimiento del 6,1% respecto a 2005 que, como se explicó anteriormente (véase página 401, tabla 3, sobre gastos de personal), sirvió para afrontar los incrementos retributivos, pero no para la necesaria ampliación de plantilla estimada en 4.000 efectivos, durante los años de vigencia del Acuerdo educativo (hasta 2008).

Tabla 10
Programa 518 Universidades

Gastos del Programa	2005		2006		Variación 2006-2005 (%)	Variación euros
	Gasto	Estructura (%)	Gasto	Estructura (%)		
Cap. 1. Gastos de Personal	1.523	0,2	1.769	0,2	16,2	246
Cap. 2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.136	0,1	727	0,1	–36,0	–409
Cap. 4. Transferencias Corrientes	890.108	89,2	979.635	91,5	10,1	89.526
Cap. 6. Inversiones Reales	40	0,0	40	0,0	0,0	0
Cap. 7. Transferencias de Capital	104.596	10,5	88.631	8,3	–15,3	–15.965
Total	**997.403**	**100,0**	**1.070.802**	**100,0**	**7,4**	**73.399**

Unidades en miles de euros.

El Programa 518 destinado a las universidades tenía un crecimiento modesto del 7,4% comparado con el crecimiento del total del presupuesto de la Comunidad (9,7%) y con el correspondiente al gasto educativo (8,3%). El 91,5% del programa eran transferencias corrientes destinadas a gastos de personal y gastos corrientes de las universidades, que crecían un 10%, lo que supuso un incremento de 89 millones y medio de euros más para el año 2006 en que se puso en marcha el nuevo modelo de financiación universitaria.

La asignación nominativa de las universidades públicas madrileñas fue la siguiente:

Universidades	Millones de euros
Complutense	333.410
Autónoma	132.805
Politécnica	203.070
Alcalá	74.775
Carlos III	78.620
Rey Juan Carlos	73.690
Otros gastos	8.651
Total asignación nominativa	**905.021**

Considerando que el total de la asignación nominativa ascendió en 2005 a 823.190 mil euros, para 2006 se produjo un incremento en esta asignación de 81.830 mil euros, manteniéndose en el 10 el porcentaje de crecimiento.

En todo caso, el programa de universidades redujo drásticamente las inversiones, con una disminución de las transferencias de capital de casi 16 millones de euros, lo que tampoco es comprensible porque, si bien las necesidades de inversión en construcciones nuevas se habían reducido por la evolución demográfica de la población, no así las necesidades de reposición de material inventariable y renovación tecnológica.

Tabla 11
Programa 517 Gestión de infraestructuras educativas

Gastos del Programa	2005		2006		Variación 2006-2005 (%)	Variación euros
	Gasto	Estructura (%)	Gasto	Estructura (%)		
Cap. 1. Gastos de Personal	3.121	1,7	3.331	1,5	6,8	211
Cap. 2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.277	1,2	2.677	1,2	17,6	400
Cap. 6. Inversiones Reales	147.245	80,5	181.140	81,2	23,0	33.895
Cap. 7. Transferencias de Capital	30.360	16,6	35.860	16,1	18,1	5.500
Total	**183.002**	**100,0**	**223.008**	**100,0**	**21,9**	**40.006**

Unidades en miles de euros.

El Programa 517, de Gestión de Infraestructuras Educativas, fue destinatario de un 97% para inversiones en la enseñanza pública no universitaria. Es aquí donde encontrábamos los 217 millones que suman las inversiones reales gestionadas directamente por la Consejería para la construcción de centros, y las transferencias de capital destinadas a los ayuntamientos, para el mismo fin (véanse comentarios a inversiones de págs. 6 y 7). Se trataba de un incremento que buscaba el cumplimiento formal del Acuerdo Educativo, aunque no existía una planificación de objetivos plurianual respecto a las construcciones de centros hasta el 2008. CC OO exigió imprescindible dicha planificación porque la consideraba imprescindible para la mayor claridad del seguimiento del acuerdo en este punto.

Tabla 12

Actuaciones en nuevas infraestructuras	P. 2005	P. 2006	Diferencia 2006-2005
E. Infantiles. C. Madrid	12	10	–2
E. Infantiles. Ayuntamientos	13	11	–2
Casas niños. Ayuntamientos	4	4	0
C.P. Infantil y Primaria	21	12	–9
Ampliación aulas C.P. Primaria	764	552	–212
Comedores	34	14	–20
Gimnasios	34	31	–3
Ampliación aulas IES	355	150	–205
Centros IES		2	2
Reparaciones de centros (n.º)	515	415	–100
Equipamientos (n.º aulas a equipar)	850	850	0
Número total de actuaciones	**2.602**	**2.051**	**–551**

Una muestra de la necesidad de esta planificación y de su seguimiento la encontramos en la propia declaración que el Gobierno regional hizo sobre las actuaciones previstas para 2006, al compararlas con las correspondientes a 2005 (tabla 12). Así, para el año 2006, lejos de haberse incrementado el número de actuaciones, como era previsible, nos encontramos con que éstas disminuyeron, y no estando, en absoluto, a la altura de las necesidades educativas existentes en la enseñanza pública.

Tabla 13
Programa 505 Educación Secundaria

Gastos del Programa	2005		2006		Variación 2006-2005 (%)	Variación euros
	Gasto	Estructura (%)	Gasto	Estructura (%)		
Cap. 2 Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	64.216	19,8	69.604	18,7	8,4	5.388
Cap. 4 Transferencias Corrientes	259.688	80,2	301.918	81,3	16,3	42.230
Total	**323.904**	**100,0**	**371.522**	**100,0**	**14,7**	**47.618**

Unidades en miles de euros.

La estructura del gasto del Programa 505 destinado a la Educación Secundaria encontraban su principal destino en las transferencias corrientes a conciertos de la enseñanza privada, lo que supuso un 81% del total (véanse comentarios a inversiones en la pág. 10). Los gastos corrientes crecieron en este caso un 8,4%, lo que significó un bajo nivel de esfuerzo para las necesidades de gastos de funcionamiento de los institutos públicos que se financian con cargo a esta partida.

Tabla 14
Programa 504. Educación Infantil, Primaria y Especial

Gastos del Programa	2005		2006		Variación 2006-2005 (%)	Variación euros
	Gasto	Estructura (%)	Gasto	Estructura (%)		
Cap. 2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	71.462	16,8	78.921	15,8	10,4	7.458
Cap. 4. Transferencias Corrientes	354.082	83,2	419.219	84,2	18,4	65.137
Total	**425.544**	**100,0**	**498.139**	**100,0**	**17,1**	**72.595**

Unidades en miles de euros.

El Programa 504 de Educación Infantil, Primaria y Especial se destinaba en un 84% a financiar los conciertos a través de su partida de Transferencias Corrientes que crecían un 18,4% (véase pág. 10). Asimismo, en la partida de Gastos Corrientes de este programa estaban incluidos los gastos de funcionamiento de los centros públicos que crecían un 10,4%, es decir, 7 millones y medio más que el año anterior, sin duda por debajo de las necesidades de los colegios.

En la partida de Gastos Corrientes hay que consignar el dinero para la *enseñanza bilingüe* a la que tanta publicidad se otorgó. CC OO llamó la atención sobre la política de escaparate que podría suponer en la práctica el modelo bilingüe, que en la practica, puso en funcionamiento el Gobierno regional. En primer lugar, porque existía una gran incongruencia entre la meta enorme del bilingüismo y la situación de necesidades básicas de recursos por parte de la mayoría de los 750 centros públicos de Infantil y Primaria de nuestra comunidad (plantillas, ratios numerosas, espacios, etc.). Y en segundo lugar, porque desde las necesidades de recursos no satisfechas de la mayoría, y al ser un programa que incluía a pocos centros, la brecha que paulatinamente se empezó a abrir entre los afortunados incluidos en el programa y el resto se podía hacer progresivamente más grande, lo que puede generar desigualdad de derechos. Todo ello más allá de la calidad real de la enseñanza bilingüe que se empezó a proporcionar en la práctica: no olvidemos que se trata de una iniciativa de bajo coste que se financia con menos de un 0,1% del total del presupuesto educativo (1 millón 799 mil euros).

Por otra parte, llama la atención el tratamiento presupuestario que se daba al *Programa de Atención de Centros Prioritarios*, tan ensalzado por la Consejería como mecanismo para sobredotar a los centros con mayores dificultades, y que también se incluía en la partida de Gastos Corrientes del Programa 504. Lo cierto es que este programa no sólo no disponía de una partida específica de gasto, sino que aparecía englobado con otras actuaciones tan dispares como el «Proyecto Aula de Astronomía», «Programa Desafío a la Lectura», «Programa de Apoyo a las Matemáticas», que a su vez formaban un conglomerado con actuaciones teóricamente importantes para la red de centros, como son el *mantenimiento y extensión de la red pública de centros específicos de Educación Infantil, de centros de E. Infantil, Primaria y Especial y Equipos de Orientación Pedagógica*. Para todo ello existía un subconcepto de gasto denominado genéricamente *Centros docentes públicos no universitarios* para el que se presupuestaba, dentro de los Gastos Corrientes, una cantidad total a la altura de la escasa prioridad dada por la Consejería a todos estos programas y actuaciones: 19 millones y medio de euros

Por otro lado, en el *Programa educativo 503 de Coordinación de centros* se encontraba el llamado *Programa de gratuidad de libros de texto y uniformes escolares*. Evidenciando las enormes diferencias de criterios para priorizar el gasto en correlación con las políticas educativas aplicadas. Para CC OO, dadas las grandes deficiencias del sistema educativo madrileño no parecía una prioridad que los uniformes escolares se consideraran objeto de financiación pública, por valor de medio millón de euros. Por otra parte, el planteamiento con el que se afrontaba la gratuidad de libros de texto sólo se puede calificar de publicitaria, además de injusta, en opinión de CC OO.

Publicitaria, en primer lugar, porque los 24 millones de euros destinados a tal fin (un 0,5% del presupuesto educativo) suponían una previsión presupuestaria baja que sólo alcanzaba a una minoría (2 de cada 10 alumnos) y que no justificaba tanta publicidad. Y en segundo lugar, injusta, porque como confirman los datos del INE sobre

los niveles socioeconómicos familiares, el mayor número de hijos en una familia no es síntoma de baja renta, sino en muchos casos de lo contrario[1].

Tabla 15
Grado de dificultad para llegar a fin mes de familias según tamaño

	Hogares	Personas	Tamaño medio del hogar
Total	**13.842.741**	**41.222.204**	**2,98**
No consta	114.185	333.559	2,92
Con mucha dificultad	1.143.998	3.312.724	2,90
Con dificultad	2.170.976	6.226.820	2,87
Con cierta dificultad	3.961.135	12.049.435	3,04
Con cierta facilidad	4.173.645	12.529.479	3,00
Con facilidad	2.073.965	6.210.380	2,99
Con mucha facilidad	204.836	555.807	2,73

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. 2002.

Es decir, la mayoría de las familias de renta más baja y con dificultades para llegar a final de mes no son familias numerosas (tabla 15). Por ello, CC OO considera que cualquier medida que quiera compensar situaciones de necesidad debe centrarse directamente en los niveles de renta. Parece, por tanto, que las políticas educativas que expresan quedaban reflejadas en los presupuestos de 2006, incluso cuando anunciaban ayudas a los más necesitados, no podían evitar seguir dirigiendo el dinero al mismo sitio: al bolsillo de los que más tienen.

Conclusiones

En conclusión, el presupuesto de Educación de la Comunidad de Madrid para 2006 reforzó la política privatizadora del PP y fomentó los desequilibrios sociales: creció por debajo del presupuesto general de la CM, bajó su peso respecto al resto de las grandes funciones del gasto y hizo avanzar el capítulo de transferencias corrientes, respecto al peso de los demás capítulos de gasto educativo, de la mano de un fuerte incremento del dinero destinado a conciertos de centros privados. Incremento que sirvió no ya para financiar los centros concertados existentes o aumentar los salarios de los trabajadores, sino para ampliar la red privada-concertada, como había venido haciendo el Gobierno regional en los años anteriores —recordemos que el alumnado de privada en Madrid, durante el curso anterior creció en términos absolutos por encima del crecimiento global de ese tipo de alumnado en toda de España (véase gráfica pág. 11).

El presupuesto educativo de la Comunidad de Madrid para 2006 fue la expresión de una política presupuestaria radical en sus objetivos privatizadores, y peligrosa socialmente, que supuso un aumento espectacular de la red privada concertada frente a la red pública y que contribuyeron a seguir modificando el sistema educativo de Madrid, alejándolo del resto de territorios del país. Transformación que se financió mediante grandes incrementos anuales del dinero público destinado a subvencionar la privada, y cuyo resultado, en la práctica, fue agudizar la segregación del alumnado según su procedencia social y cultural.

Esta política presupuestaria ha ido modificando, para ello, la estructura económica del presupuesto educativo, en los años anteriores, en beneficio de las transferencias corrientes dirigidas a conciertos y en perjuicio del peso relativo de

[1] El tamaño medio de los hogares que tienen dificultades o muchas dificultades para llegar a final de mes se sitúa por debajo de la media estatal; es decir, son hogares con menos hijos, mientras que al disminuir las dificultades y aumentar las facilidades (con cierta dificultad, con cierta facilidad o con facilidad para llegar a final de mes) el tamaño de las familias con mayor número de miembros aumenta por encima de la media estatal (excepción hecha del minoritario, selecto y, por tanto, poco significativo grupo de hogares con muchas facilidades para llegar a final de mes). Así pues, la mayor parte de las familias numerosas, actualmente, no se encuentran —como hace años— entre las que tienen mayores dificultades económicas, sino justo al revés, lo que significa que la medida de dar libros gratis a las familias numerosas dejará fuera a familias con uno o dos hijos y grandes dificultades para llegar a final de mes (muchas familias monoparentales, por ejemplo, con bajos recursos, en algunos casos, en el límite de la pobreza). Absolutamente injusto desde el punto de vista de CC OO.

los gastos de personal, de los gastos corrientes y de las inversiones. Y en esta evolución, el presupuesto 2006 fue uno de los activos: proporcionó a las transferencias corrientes uno de los mayores incrementos anuales del último quinquenio (17,5%) y rompió la tendencia estable del peso relativo de las inversiones en el total del gasto educativo para el período 2000-2005, disminuyendo su peso, para el año siguiente, en casi un punto (véanse gráficas de las páginas 4 y 6), hasta situarlo por debajo de su peso relativo en el año 2000. Así, las inversiones que suponían cinco años antes el 7,6% del presupuesto educativo, y alcanzaron el 8% en 2005, se redujeron en 2006 al 7,2% para el año próximo. Es decir, la proporción entre los diferentes capítulos del gasto educativo se modificaba en los cinco presupuestos anteriores, de manera que todas las partidas adelgazaban su parte correspondiente del total (gastos de personal, gastos corrientes e inversiones), en beneficio de la única que aumentaba su peso en el gasto que son las transferencias corrientes, por sus grandes incrementos anuales de dinero para aumentar el número de conciertos a centros privados.

Voto Particular n.º 13

Presentado por D.ª María Amate Aguado, D.ª Isabel Blanco Cambronero, D. José Antonio López Tinaquero, D.ª Teresa Martín Luque, y D. José Luis Pazos Jiménez, representantes de la FAPA «Francisco Giner de los Ríos».

Página 54

Redacción

Por otro lado, hay que tener en cuenta que no todos los datos arrojan posiciones positivas de nuestra Comunidad con relación a las demás. Así, por ejemplo, el gasto total por alumno es sensiblemente bajo, como puede observarse en el cuadro siguiente, por lo que merece un esfuerzo presupuestario añadido con el objetivo de situar a la Comunidad de Madrid realmente en los puestos de cabeza.

Explicación

Es necesario aportar datos que posicionen el gasto desde múltiples ópticas y teniendo en cuenta tanto los favorables como los que no lo son.

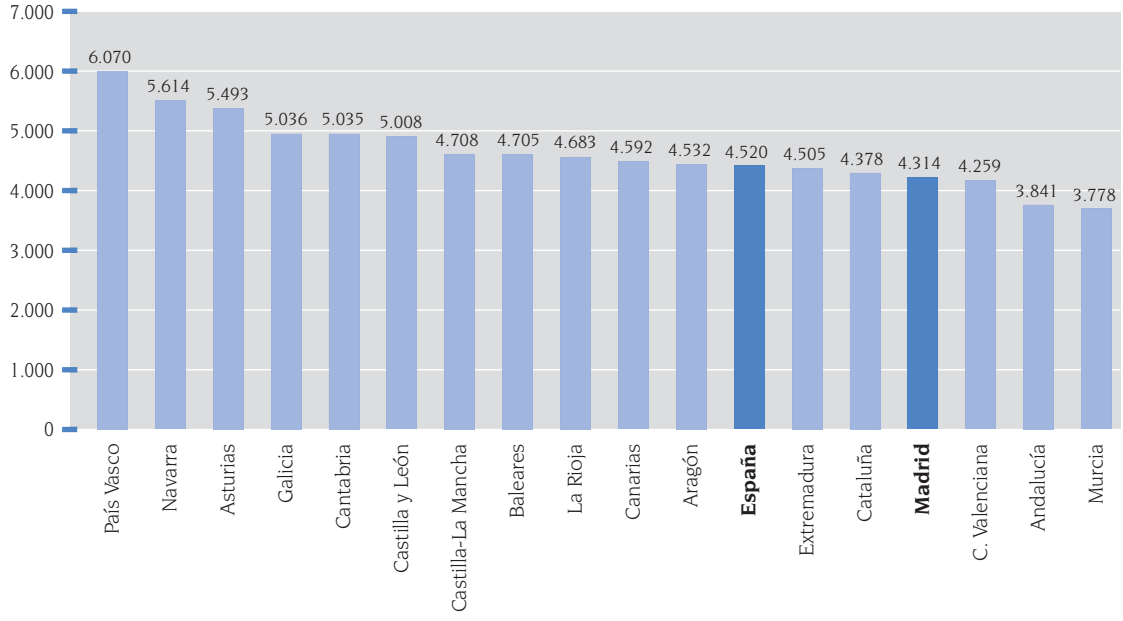

Fuente: Las cifras de la Educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2008. Gasto por alumno de centros públicos y concertados en el año 2005 expresado en euros.

Voto Particular n.º 14

Presentado por D.ª María Amate Aguado, D.ª Isabel Blanco Cambronero, D. José Antonio López Tinaquero, D.ª Teresa Martín Luque, y D. José Luis Pazos Jiménez, representantes de la FAPA «Francisco Giner de los Ríos».

Página 56

Redacción

(Añadir al final de la frase lo expresado en cursiva, dándola continuidad a la misma)... en las E*nseñanzas de Régimen General*, pero aún lo es mucho más, el hecho de que en la DAT de Madrid Capital el número de centros privados (805) duplique al de centros públicos (435) en las E*nseñanzas de Régimen General*, lo que evidencia la apuesta decidida de la Comunidad de Madrid por la enseñanza privada, especialmente, en aquellas zonas rentables económicamente para la iniciativa privada por la mayor concentración de alumnado en el entorno de cada posible centro.

Explicación

Es importante dejar claro cuál es la prioridad de la Consejería de Educación en materia de apoyo a las distintas redes educativas existentes.

Voto Particular n.º 15

Presentado por D.ª María Amate Aguado, D.ª Isabel Blanco Cambronero, D. José Antonio López Tinaquero, D.ª Teresa Martín Luque, y D. José Luis Pazos Jiménez, representantes de la FAPA «Francisco Giner de los Ríos».

Página 56

Redacción

Por último, y relacionado muy estrechamente con lo anterior, cabe destacar el importante aumento en el número de centros, desde el curso 2003-2004, especialmente experimentado por la red privada, que aumenta 343 centros frente a los 147 que sólo aumentó la red pública, lo que viene a reafirmar la mencionada apuesta de la Consejería de Educación por la Enseñanza Privada en detrimento de la Pública.

Explicación

Es importante dejar claro cuál es la prioridad de la Consejería de Educación en materia de apoyo a las distintas redes educativas existentes.

Voto Particular n.º 16

Presentado por D.ª María Amate Aguado, D.ª Isabel Blanco Cambronero, D. José Antonio López Tinaquero, D.ª Teresa Martín Luque, y D. José Luis Pazos Jiménez, representantes de la FAPA «Francisco Giner de los Ríos».

Página 56

Redacción

Cabe reseñar que dentro de la escuela pública se ha incluido, dentro de la Educación Infantil, una diferencia en la gestión de la misma, dándose dos posibilidades, la gestión directa, realizada por la Administración educativa,

y la gestión indirecta, llevada a cabo mediante la concesión de la gestión a entidades privadas, lo que, en este último caso, supone en la práctica una privatización de la escuela pública.

Explicación

Es necesario dejar claro que la gestión indirecta convierte la escuela pública en una escuela privatizada con apariencia de pública.

Voto Particular n.º 17

Presentado por D. Francisco Vírseda García, representante de FSIE.

Página 58

Redacción

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta a la Administración educativa a que continúe ayudando a las familias que opten por la escolarización de sus hijos en centros privados, así como a que amplíen los convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro para atender en su totalidad la demanda educativa de las familias en el primer ciclo de la Educación Infantil.

Explicación

En consonancia con lo establecido en el artículo 15.1 de la LOE.

Las familias que, en el marco de la libertad de elección de centro educativo, opten por centros de iniciativa social, no deben ser discriminadas.

Voto Particular n.º 18

Presentado por D. Emilio Díaz Muñoz, D. Manuel González Mateos y D. José Antonio Poveda González, representantes de FERE-CECA MADRID y de FACEPM.

Página 58

Redacción

La fórmula de financiación consistente en la suscripción de convenios de financiación con centros o escuelas infantiles privadas de marcado carácter social, muchas de ellas antiguas guarderías laborales, ha demostrado una alta eficacia en la prestación del servicio educativo-asistencial, en términos de práctica gratuidad y gratuidad, a una significativa parte de la población madrileña que, además, ha visto acrecentada la posibilidad de libre elección de centro sin que ello se vea impedido por sus respectivas condiciones económicas.

Por ello, parece oportuno que la Consejería de Educación, en aplicación de la normativa existente sobre financiación de la Educación Infantil, promueva la extensión de esta fórmula de convenios a otros centros infantiles que atiendan a la población socioeconómicamente desfavorecida.

En este mismo sentido, cabe añadir la importancia de la oferta de enseñanzas de primer ciclo de Infantil realizada desde las aulas que atienden a niños de tres y dos años, dado que en esas edades se concentra la mayor parte de la demanda social. Por ello, este consejo sugiere la posibilidad de que se suscriban convenios también con centros que ofertan las enseñanzas de primer ciclo de forma incompleta, atendiendo únicamente a niños de dos o de un año.

Explicación

El convenio de financiación con escuelas infantiles privadas es un sistema que ha demostrado su eficacia y validez. Por ello, parece oportuno que se extienda a otros centros, incluso a aquellos incompletos que sólo ofrecen aulas para atender a niños de dos o un año.

Voto Particular n.º 19

Presentado por D.ª María Amate Aguado, D.ª Isabel Blanco Cambronero, D. José Antonio López Tinaquero, D.ª Teresa Martín Luque, y D. José Luis Pazos Jiménez, representantes de la FAPA «Francisco Giner de los Ríos».

Página 58

Redacción

No obstante, hay que tener en cuenta que los centros privados que no tienen financiación directa sí que la reciben de forma indirecta a través de los cheques que se entregan a las familias, por lo que una parte de sus costes están financiados con dinero público, aunque, por esta vía, no tengan que cumplir requisitos específicos para poder obtenerla, recibiendo los fondos públicos que aportan los mencionados cheques sin control público de su destino final.

Explicación

Debe indicarse que no existen centros privados de Educación Infantil en este momento que no reciban fondos públicos de una u otra manera, ya que ninguno rechaza los cheques que puedan presentar las familias.

Voto Particular n.º 20

Presentado por D. Emilio Díaz Muñoz, D. Manuel González Mateos y D. José Antonio Poveda González, representantes de FERE-CECA MADRID y de FACEPM y por D. Francisco Vírseda García del Sindicato FSIE, se adhiere D.ª Nuria Rabanal Sánchez, representante de la organización de alumnos FADAE.

Página 60

Redacción

Este consejo considera que la desproporción entre centros de Bachillerato concertado y no concertado, no guarda relación con las cuantías y porcentajes de concertación en el resto de las enseñanzas. Ello supone una limitación a la capacidad de elección de las familias, que en muchas ocasiones se ven obligadas a abandonar los centros concertados donde se escolarizan sus hijos por no poder asumir los costes derivados de la escolarización en estas enseñanzas, y al propio mantenimiento de los Centros, que se ven castigados por estos abandonos.

Por tal motivo, el consejo considera oportuno extender la figura de estos conciertos singulares de Bachillerato al resto de los centros de Bachillerato que, a su vez, oferten de forma integrada y en régimen de concierto educativo las restantes enseñanzas que integran la Educación Secundaria, dando prioridad a aquellos que escolaricen en las mismas a alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a situaciones de compensación educativa.

Explicación

Por razones derivadas de los principios de igualdad entre los centros, de libertad de enseñanza y de elección de las familias, y para alcanzar las condiciones de homogeneidad de los distintos centros y de analogía de los

profesores de las escuelas concertadas y de los centros e institutos públicos, es imprescindible e inaplazable iniciar vías de financiación de los bachilleratos ofertados en centros privados, que muy bien pudieran consistir en la extensión de los actuales conciertos singulares suscritos por 41 centros de Bachillerato de la región.

Voto Particular n.º 21

Presentado por D.ª María Amate Aguado, D.ª Isabel Blanco Cambronero, D. José Antonio López Tinaquero, D.ª Teresa Martín Luque, y D. José Luis Pazos Jiménez, representantes de la FAPA «Francisco Giner de los Ríos».

Página 61

Redacción

El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a no permitir la existencia de unidades bajo concierto o convenio con una ratio excesivamente baja que compiten con unidades existentes en la red pública, a la que detraen alumnado, creando costes injustificados en determinados ciclos formativos de baja demanda.

Explicación

Este tipo de enseñanzas están cofinanciadas con presupuesto comunitario que tiene una finalidad clara: dotar a los alumnos de los conocimientos y herramientas necesarios para su incorporación al mundo laboral en las mejores condiciones y, por ello, es necesario conocer las necesidades del mercado laboral y las expectativas del alumnado, estableciendo estudios rigurosos sobre la necesidad de plazas en las distintas profesiones y optimizando los recursos. Por tanto, no es aceptable realizar conciertos o convenios de ciclos formativos cuya demanda es escasa, cuando la misma ya está siendo satisfecha por la red pública. Duplicar la oferta de plazas sin justificación real supone un despilfarro del presupuesto comunitario recibido.

Voto Particular n.º 22

Presentado por D. Emilio Díaz Muñoz, D. Manuel González Mateos y D. José Antonio Poveda González, representantes de FERE-CECA MADRID y de FACEPM.

Página 65

Redacción

Dado el carácter privado de los centros concertados, es imprescindible que la partida de «otros gastos» pueda ser destinada, de igual forma que a los conceptos reseñados, a los costes imputados a las amortizaciones de inmovilizado y a las inversiones acometidas en inmueble o equipamientos, acomodándose así al marco diseñado por la legislación vigente en la materia.

Explicación

A pesar de que tanto la LOCE del año 2002 como la LOE de 2006 eliminan la limitación establecida en la LOPEG de 1995, los centros concertados de la Comunidad de Madrid siguen sin tener la posibilidad de justificar la partida de «otros gastos» en los conceptos de amortización e inversiones.

Ello plantea la paradoja de que los centros no puedan justificar el empleo de dicha partida con la compra de equipos informáticos, o en la amortización de los costes derivados de obras o acondicionamientos, lo

que supone una contradicción con su gestión económica netamente privada. Téngase en cuenta que, en la escuela pública, tales inversiones proceden de partidas específicamente aprobadas por las administraciones públicas o autonómicas para cubrir estas necesidades. En cambio, no ocurre así en los colegios concertados.

Voto Particular n.º 23

Presentado por D. Emilio Díaz Muñoz, D. Manuel González Mateos y D. José Antonio Poveda González, representantes de FERE-CECA MADRID y de FACEPM y por D. Francisco Vírseda García del Sindicato FSIE.

Página 65

Redacción

Por otro lado, este Consejo considera necesario proseguir con el proceso de actualización de la partida de «otros gastos», de forma que sea posible hacer efectiva la obligación legal de financiar el coste del mantenimiento íntegro de los centros, permitiendo así la gratuidad real de las enseñanzas obligatorias y la mejora del funcionamiento de los centros, particularmente en lo concerniente a inversiones y personal de administración y servicios.

Explicación

En la actualidad, la partida de «otros gastos» es insuficiente y, según los informes de la Intervención de Hacienda, genera considerables déficits en el funcionamiento de los centros concertados. La Administración debe proseguir, pues, con el proceso de mejora de dicha partida, haciendo posible así la mejora de la calidad del funcionamiento de los centros y, con ello, la mejora también de las condiciones retributivas del PAS.

Voto Particular n.º 24

Presentado por D.ª María Amate Aguado, D.ª Isabel Blanco Cambronero, D. José Antonio López Tinaquero, D.ª Teresa Martín Luque, y D. José Luis Pazos Jiménez, representantes de la FAPA «Francisco Giner de los Ríos».

Página 65

Redacción

Llama la atención que al sumar el total de Otros Gastos en la red concertada y descontar las obras nuevas y ampliaciones (que no pueden ser consideradas como dotaciones para mantenimiento, conservación y reposición en la red pública), veremos que esta última obtuvo 84 millones de euros, aproximadamente, frente a los 110 millones de euros, también aproximados, que recibieron los centros privados concertados.

Explicación

Un análisis más pormenorizado de las cifras demuestra que ciertas afirmaciones de baja financiación para los centros privados concertados no son ciertas.

Voto Particular n.º 25

Presentado por D.ª María Amate Aguado, D.ª Isabel Blanco Cambronero, D. José Antonio López Tinaquero, D.ª Teresa Martín Luque, y D. José Luis Pazos Jiménez, representantes de la FAPA «Francisco Giner de los Ríos».

Página 65

Redacción

El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a realizar una inversión decidida en la reforma y mantenimiento de las infraestructuras educativas públicas, para evitar que la situación de abandono actual de las mismas siga provocando situaciones en las que es más barato echar abajo los centros y construirlos nuevamente que reformarlos.

Explicación

En general, los gastos para mantenimiento de centros públicos han sido tan insuficientes, año tras año, que no han permitido mantener los centros con las condiciones adecuadas para garantizar la seguridad de la comunidad educativa, llegando a la situación de resultar más barato echarlos abajo y volver a construirlos, que reformarlos.

Voto Particular n.º 26

Presentado por D.ª María Amate Aguado, D.ª Isabel Blanco Cambronero, D. José Antonio López Tinaquero, D.ª Teresa Martín Luque, y D. José Luis Pazos Jiménez, representantes de la FAPA «Francisco Giner de los Ríos».

Página 68

Redacción

En este apartado se hace necesario, y así trataremos de que se plasme en los siguientes Informes, un desglose de las cifras del profesorado del primer ciclo de Infantil con respecto del existente en el segundo, pues las proporciones entre ambos ciclos varían de forma muy significativa. Además, también deberá tenerse en cuenta la proporción de profesorado que, aún prestando sus servicios dentro de un centro de titularidad pública, debe considerarse privado al estar sujeto a una gestión privada del centro en el que trabaja y a una contratación laboral de ámbito privado.

Explicación

Es imprescindible que los datos reflejen la realidad lo máximo posible.

Voto Particular n.º 27

Presentado por D. Emilio Díaz Muñoz, D. Manuel González Mateos y D. José Antonio Poveda González, representantes de FERE-CECA MADRID y de FACEPM y por D. Francisco Vírseda García del Sindicato FSIE.

Página 69

Redacción

Las estadísticas de profesorado revelan un claro desequilibrio entre la dotación de profesorado de las enseñanzas impartidas en los centros públicos y las que se desarrollan en centros privados.

Por ello, y en lo concerniente a los centros privados concertados, se aprecia la necesidad de corregir esta tendencia mediante la actualización de las ratios profesor/unidad establecidas para los diferentes niveles y etapas educativas, en el módulo económico de conciertos previsto en las diferentes leyes de presupuestos de la Comunidad de Madrid.

Explicación

Es fundamental, año tras año, mantener el proceso de incremento de la partida de salarios y cargas sociales del personal docente de los centros privados concertados, de forma que los equipos educativos tiendan a equipararse a los dispuestos para los centros públicos.

Voto Particular n.º 28

Presentado por D.ª María Amate Aguado, D.ª Isabel Blanco Cambronero, D. José Antonio López Tinaquero, D.ª Teresa Martín Luque, y D. José Luis Pazos Jiménez, representantes de la FAPA «Francisco Giner de los Ríos».

Página 72

Redacción

Al comparar las cifras de este curso con las que aportamos en el Informe correspondiente al curso anterior, se puede observar que se ha producido un drástico descenso en el personal que presta sus servicios en los centros públicos y un rápido aumento en los centros privados, lo que se puede observar en el cuadro siguiente.

Tabla B.3.19
Personal no docente de la Comunidad de Madrid.
Diferencia experimentada entre los cursos 2005-2006 y 2006-2007

	2005-2006	2006-2007	Diferencia
Centros públicos	10.343	9.807	–536
Centros privados	7.622	8.107	485

Teniendo en cuenta que la red pública gestiona administrativamente a la privada en enseñanzas no obligatorias (bachiller, ciclos formativos y garantía social) no tiene una explicación muy lógica la importante variación experimentada, salvo que ello se deba a la plasmación del recorte de recursos humanos en la red pública y la mayor apuesta económica de la Consejería de Educación por la red privada.

Explicación

La comparación entre los datos de este Informe y los aportados en los anteriores, cuando menos en el último realizado, debe realizarse para que el lector pueda valorar las tendencias existentes. Sobre todo, se hace necesario cuando las diferencias son tan acusadas, como ocurre en el caso que nos ocupa.

Voto Particular n.º 29

Presentado por D.ª María Amate Aguado, D.ª Isabel Blanco Cambronero, D. José Antonio López Tinaquero, D.ª Teresa Martín Luque, y D. José Luis Pazos Jiménez, representantes de la FAPA «Francisco Giner de los Ríos».

Página 73

Redacción

Añadir al final de la frase lo expresado en cursiva, dándole continuidad a la misma frase:

…horas de docencia directa**,** *por lo que este porcentaje debe reducirse paulatinamente hasta llegar al cumplimiento total de la normativa y conseguir que todos los miembros de los equipos directivos impartan dicha docencia directa en una parte de su jornada laboral*.

Explicación

La normativa está para cumplirla y deben llevarse a cabo las actuaciones necesarias para que ello sea posible.

Voto Particular n.º 30

Presentado por D.ª María Amate Aguado, D.ª Isabel Blanco Cambronero, D. José Antonio López Tinaquero, D.ª Teresa Martín Luque, y D. José Luis Pazos Jiménez, representantes de la FAPA «Francisco Giner de los Ríos».

Página 75

Redacción

Por último, se debe abordar la construcción de comedores escolares en todos los centros educativos que no dispongan de ellos, especialmente en los Institutos de Educación Secundaria, tal y como se recoge en el Acuerdo para la mejora del sistema educativo en la Comunidad de Madrid 2005-2008, ya que se hace imprescindible que el alumnado de estos centros pueda optar a tener plaza de comedor escolar y, con ello, tenga la posibilidad de solicitar beca de comedor escolar. La situación actual pone en desventaja al alumnado de los centros públicos de Secundaria debido a la falta de esta infraestructura. El cumplimiento del Acuerdo en este aspecto corregirá la situación actual.

Explicación

El Acuerdo para la mejora del sistema educativo madrileño contempla la construcción de comedores en los Institutos de Educación Secundaria para poder satisfacer las necesidades que en este sentido tienen las familias madrileñas cuyos hijos e hijas se encuentran escolarizados en dichos centros.

Voto Particular n.º 31

Presentado por D.ª María Amate Aguado, D.ª Isabel Blanco Cambronero, D. José Antonio López Tinaquero, D.ª Teresa Martín Luque, y D. José Luis Pazos Jiménez, representantes de la FAPA «Francisco Giner de los Ríos».

Página 80

Redacción

Decreto 128/2001, de 2 de agosto, por el que se establece el marco de actuación para la educación de personas adultas en la Comunidad de Madrid.

Explicación

Este Decreto no ha sido derogado por la Comunidad de Madrid, y es el que regula el marco de actuación en estas enseñanzas.

Voto Particular n.º 32

Presentado por D. Francisco Vírseda García, representante del Sindicato FSIE en relación con la enmienda de D. Manuel Rodríguez Martín, del grupo de Consejeros de reconocido prestigio. Se adhieren D. Emilio Díaz Muñoz, D. Manuel González Mateos y D. José Antonio Poveda González, representantes de FERE-CECA MADRID y de FACEPM.

Página 89

Redacción

No obstante, como quiera que por criterios de igualdad y racionalidad política la condición de centros bilingües, a corto plazo, la deben tener todos los centros sostenidos con fondos públicos, ya se trate de centros de Educación Infantil como de Educación Primaria, que estén ubicados en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Madrid, el Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid para que antes de que concluya el período de cinco años de aplicación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a todos los centros públicos o privados concertados, que en estos momentos no tengan dicha condición, se les deberá dedicar todo tipo de recursos económicos y personales para propiciar que en sus aulas se implante progresivamente el idioma extranjero correspondiente. Ello pasa, necesariamente, por potenciar los programas de formación permanente de profesores para especializarlos en aquellos idiomas que más demanden los alumnos, con el compromiso, una vez concluidos los programas de perfeccionamiento, de incorporarse a la docencia en el idioma para el que intensivamente se preparó.

Explicación

Muchas son las razones para potenciar desde la más tierna infancia el aprendizaje de las lenguas extranjeras, pero tan importante como aprenderlo, es dominarlo como la lengua materna, y para ello es necesario contar con el profesorado debidamente preparado, concienzudo y evaluado exigentemente, para así evitar el triste espectáculo que hemos conocido recientemente a través de los medios de comunicación del patético resultado obtenido por los alumnos de la Comunidad Valenciana que se han visto obligados a impartir la disciplina de Educación para la Ciudadanía en el idioma inglés.

Voto Particular n.º 33

Presentado por D.ª María Amate Aguado, D.ª Isabel Blanco Cambronero, D. José Antonio López Tinaquero, D.ª Teresa Martín Luque, y D. José Luis Pazos Jiménez, representantes de la FAPA «Francisco Giner de los Ríos».

Página 90

Redacción

El Consejo Escolar insta a la Comunidad de Madrid a realizar una revisión profunda de la normativa autonómica publicada respecto de la convivencia escolar, así como de la referida a la jornada escolar. En lo relativo a la convivencia escolar, se hace necesaria una normativa que esté basada en la mediación y la resolución pacífica de conflictos, en lugar de, como en la actual, tomar como base de todas las actuaciones un sistema fundamentalmente punitivo y sancionador. Y en lo que respecta a la jornada escolar, es imprescindible generar una normativa que tenga en cuenta, en primer lugar, las necesidades reales del alumnado en cuanto a los tiempos escolares que deberían tener durante todo el curso escolar.

Explicación

Ambas normativas afectan al alumnado de forma perjudicial, haciéndolo, en el caso de la convivencia escolar, de forma muy grave.

Voto Particular n.º 34

Presentado por D. Francisco Vírseda García, representante del Sindicato FSIE.
Se adhieren D. Emilio Díaz Muñoz, D. Manuel González Mateos y D. José Antonio Poveda González, representantes de FERE-CECA MADRID y de FACEPM.

Página 93

Redacción

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta a la Administración educativa a que adopte cuantas medidas sean necesarias para que en todos los centros sostenidos con fondos públicos se alcancen las mismas ratios profesor/unidad escolar y los mismos equipos de orientación educativa.

Explicación

Todos los centros sostenidos con fondos públicos, independientemente de su titularidad, deben ser tratados por igual.

Como medida para mejorar la calidad de la enseñanza.

Voto Particular n.º 35

Presentado por D.ª María Amate Aguado, D.ª Isabel Blanco Cambronero, D. José Antonio López Tinaquero, D.ª Teresa Martín Luque, y D. José Luis Pazos Jiménez, representantes de la FAPA «Francisco Giner de los Ríos».

Página 96

Redacción

No obstante, y en función de que en anualidades anteriores los resultados mostraron porcentajes muy diferentes a los de este año, lo que denota que los resultados obedecen en gran medida a las circunstancias indivi-

duales del alumnado que se presenta a cada convocatoria y, por tanto, se hace difícil extraer conclusiones que indiquen tendencias dignas de tener en cuenta. Por ejemplo, el hecho de que haya más alumnado de los centros públicos presentados a la convocatoria parecería indicar que hay más alumnado en dichos centros que en los privados con el nivel exigido para optar a ser premiado; sin embargo, al ser una convocatoria voluntaria, no se podría extraer esa conclusión si quisiera hacerse un estudio riguroso de los resultados de dichas pruebas.

Explicación

Los resultados anuales de estas convocatorias dejan claro que los resultados son muy variables y que, por ello, no se pueden extraer conclusiones sobre el nivel formativo del alumnado. En cualquier caso, sí parece desprenderse que no existen grandes diferencias entre los centros públicos y privados, además de constatar que esas diferencias favorecen a una u otra red en función del año que se observe.

Voto Particular n.º 36

Presentado por D. Francisco Vírseda García, representante del Sindicato FSIE.
Se adhieren D. Emilio Díaz Muñoz, D. Manuel González Mateos y D. José Antonio Poveda González, representantes de FERE-CECA MADRID y de FACEPM.

Página 96

Redacción

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta a la Administración educativa a que incremente, de forma gradual, la dotación de equipos educativos en los centros privados concertados, hasta equipararlos con los centros públicos.

Explicación

Todos los centros sostenidos con fondos públicos, independientemente de su titularidad, deben ser tratados por igual.

Como medida para mejorar la calidad de la enseñanza.

Voto Particular n.º 37

Presentado por D. Francisco Vírseda García, representante del Sindicato FSIE. Se adhieren D. Emilio Díaz Muñoz, D. Manuel González Mateos y D. José Antonio Poveda González, representantes de FERE-CECA MADRID y de FACEPM y D.ª Nuria Rabanal Sánchez, representante de la organización de estudiantes FADAE.

Página 96

Redacción

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid considera necesario avanzar en la concertación del Bachillerato, como medida para garantizar una verdadera libertad de elección de centro educativo.

Explicación

Se debe avanzar en el acceso al régimen de conciertos de los centros de Bachillerato que lo soliciten, teniendo en cuenta que dicho nivel sí goza de gratuidad en los centros de titularidad pública, lo que conlleva una evidente discriminación social para aquellas familias con menos recursos económicos o que procedan de sectores sociales más desfavorecidos que no puede elegir el centro y tipo de educación que desean para sus hijos.

Voto Particular n.º 38

Presentado por D.ª María Amate Aguado, D.ª Isabel Blanco Cambronero, D. José Antonio López Tinaquero, D.ª Teresa Martín Luque, y D. José Luis Pazos Jiménez, representantes de la FAPA «Francisco Giner de los Ríos». Se adhieren D.ª Isabel Martín Rodríguez, D. Eduardo Sabina Blasco y D. José Luis Suárez Raja, representantes de UGT-FETE Madrid.

Página 98

Redacción

Suprimir: BACHILLERATO.

A lo largo de varias generaciones y de sucesivas leyes educativas, se puede constatar la importancia de los estudios de Bachillerato en todas sus modalidades.

El Bachillerato ha constituido una etapa esencial de la Educación Postobligatoria, tanto para los alumnos que ultimaban ahí su vida académica con el objetivo del mundo laboral, como para quienes debían proseguir los estudios universitarios, de los que el Bachillerato constituye la más sólida preparación.

Los objetivos de esta etapa recogidos en el artículo 33 de la LOE, en 14 puntos, dan muestra de su importancia en la educación, que requiere los esfuerzos necesarios.

Las últimas leyes educativas de nuestro país han debilitado los estudios de Bachillerato, en primer lugar con una reducción a dos años —el Bachillerato más corto de Europa— y, en segundo lugar, con otras medidas de su desarrollo que le han quitado el rigor y la importancia que estos estudios han tenido secularmente.

Se advierte, además, que estas deficiencias afectan, asimismo, a la Comunidad de Madrid, donde esta etapa se ve paulatinamente mermada, tanto en las modalidades como en los grupos que se ofertan en los centros.

Los resultados académicos de informes internacionales, así como los resultados escolares reflejados en este informe que se presenta al Consejo Escolar, evidencian una situación preocupante —muchas veces alarmante—, de su progresiva reducción en número de alumnos y en contenidos académicos.

Por ello, el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid pide a la Consejería de Educación que fomente y proteja la etapa educativa del Bachillerato con las políticas y medios necesarios para su debido prestigio, a fin de lograr en realidad los objetivos que acertadamente se especifican en el artículo 33 de la Ley Orgánica de Educación.

Explicación

El texto no tiene en cuenta la existencia de las enseñanzas de Formación Profesional y le concede un valor excesivo al Bachillerato en detrimento de las etapas anteriores, al considerarlo como la parte previa más importante para los estudios universitarios o el acceso al mundo laboral, lo que podría cuestionarse y, cuando menos, podemos afirmar que no lo es más que las enseñanzas secundarias obligatorias y la mencionada Formación Profesional, etapas éstas fundamentales.

Por otro lado, existe división de opiniones sobre si el Bachillerato ha perdido peso real y si esto debe ser así, pero, si aceptáramos la premisa, dicha posible pérdida obedecería a múltiples factores que no figuran mencionados, como por ejemplo, que la organización de dichas enseñanzas está excesivamente enfocada a la superación de la selectividad.

Voto Particular n.º 39

Presentado por D.ª María Amate Aguado, D.ª Isabel Blanco Cambronero, D. José Antonio López Tinaquero, D.ª Teresa Martín Luque, y D. José Luis Pazos Jiménez, representantes de la FAPA «Francisco Giner de los Ríos».

Página 104

Redacción

Suprimir: El número de alumnos que se presentan, desde distintas procedencias, a las pruebas de acceso a los ciclos formativos, propicia que este Consejo proponga el desarrollo urgente de los procesos de formación preparatoria para la superación de estas pruebas previstos en la ley.

Obviamente, dicha formación se realizará, en idénticas condiciones, en los Institutos de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales y en los centros privados de Formación Profesional.

Explicación

El primer párrafo ya está incluido en el Informe en virtud de la enmienda aprobada n.º 54 y el segundo párrafo no se comparte, ya que se considera que esta formación debe seguir desarrollándose en los Centros de Educación de Adultos.

Además, estas pruebas exigirían otros especialistas (matemáticas, lengua castellana y su literatura, idioma extranjero) que no existen actualmente en los centros de Formación Profesional, ni públicos ni privados.

Voto Particular n.º 40

Presentado por D.ª María Amate Aguado, D.ª Isabel Blanco Cambronero, D. José Antonio López Tinaquero, D.ª Teresa Martín Luque, y D. José Luis Pazos Jiménez, representantes de la FAPA «Francisco Giner de los Ríos».

Página 106

Redacción

Suprimir: El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta a la Administración educativa a que incremente, de forma gradual, la dotación de equipos educativos en los centros privados concertados, hasta equipararlos con los centros públicos.

Explicación

La terminología «equipos educativos» es muy ambigua y se presta a múltiples interpretaciones. Por otro lado, la equiparación debe llevar unidas, de forma indisoluble, las mismas obligaciones para obtener los mismos derechos, y el texto sólo plantea conseguir los derechos sin mencionar las obligaciones.

Voto Particular n.º 41

Presentado por D.ª María Amate Aguado, D.ª Isabel Blanco Cambronero, D. José Antonio López Tinaquero, D.ª Teresa Martín Luque, y D. José Luis Pazos Jiménez, representantes de la FAPA «Francisco Giner de los Ríos».

Página 119

Redacción

Donde dice:…y, por otro, *del respeto a la libertad de enseñanza y, en particular, a la libertad de elección de centro.* Igualmente, según…

Debe decir: …y, por otro, *de la libertad de creación de centros docentes y, en función de la legislación desarrollada, de la existencia de centros privados que obtienen financiación pública en virtud de la existencia de los conciertos educativos*. Igualmente, según…

Explicación

El concepto de la libertad de elección de centro es diferentemente entendido por los Consejeros/as del Consejo Escolar y de las organizaciones que, en su caso, representan. Por ello, debe evitarse la redacción del texto incluyendo posicionamientos ideológicos que separan a los integrantes del Consejo de forma tan acusada, como es éste el caso. La nueva redacción planteada es fiel con la realidad vigente y no impide que existan diferentes criterios sobre el concepto mencionado.

Voto Particular n.º 42

Presentado por D.ª María Amate Aguado, D.ª Isabel Blanco Cambronero, D. José Antonio López Tinaquero, D.ª Teresa Martín Luque, y D. José Luis Pazos Jiménez, representantes de la FAPA «Francisco Giner de los Ríos».

Página 120

Redacción

Suprimir: El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta a la Administración educativa a que tenga en consideración la realidad de los centros privados concertados como centros integrados con varias enseñanzas y a que analice el cometido de las Comisiones de Escolarización durante el proceso ordinario y durante el resto del curso escolar, para que no suplan las facultades de los padres, alumnos y titulares de los centros privados concertados.

Explicación

La preocupación del Consejo Escolar debería enfocarse en instar a la Administración educativa a que cumpla con la legislación vigente en materia de escolarización, incluyendo el funcionamiento y composición de las Comisiones de Escolarización, para que ésta garantice una escolarización adecuada y corrija las disfunciones que el proceso de escolarización está generando en el sistema educativo madrileño, evitando las prácticas habituales que impiden una correcta programación general de la enseñanza, lo que supone el incumplimiento de un mandato constitucional. El texto solicita justo lo contrario, supeditar la programación general de la enseñanza en materia de escolarización a satisfacer los deseos de los titulares de los centros privados concertados y, si son coincidentes, los de los padres y madres. Además, el alumnado menor de edad no tiene facultades en materia de escolarización, aunque el texto afirme lo opuesto.

Voto Particular n.º 43

Presentado por D.ª María Amate Aguado, D.ª Isabel Blanco Cambronero, D. José Antonio López Tinaquero, D.ª Teresa Martín Luque, y D. José Luis Pazos Jiménez, representantes de la FAPA «Francisco Giner de los Ríos».

Página 120

Redacción

El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a mejorar el funcionamiento de las Comisiones de Escolarización desarrollando, en virtud de lo expresado en el Acuerdo para la mejora de la calidad del sistema educativo madrileño, una nueva normativa de escolarización que regule el proceso según lo expresado en la Ley Orgánica de Educación, especialmente, ordenando y equilibrando la escolarización del alumnado entre los diferentes centros, sobre todo, del que tiene necesidades educativas especiales y, por otra parte, garantizando la participación real de todos los sectores mencionados en dicho texto normativo.

Explicación

En la actualidad, el funcionamiento de las Comisiones de Escolarización no se ajusta a lo establecido en la Ley Orgánica de Educación, principalmente, realizando una escolarización desequilibrada, especialmente del alumnado con necesidades educativas especiales, y alejándose del mandato de la participación efectiva de todos los sectores que menciona expresamente el texto legislativo, como pasa, por ejemplo, con los representantes de padres y madres, que ni tan siquiera son convocados en la mayoría de los casos.

Voto Particular n.º 44

Presentado por D. Emilio Díaz Muñoz, D. Manuel González Mateos y D. José Antonio Poveda González, representantes de FERE-CECA MADRID y de FACEPM. Se adhieren D. Álvaro Vermoet Hidalgo y D.ª Carmen Santos Roldán, representantes de la Asociación de Alumnos UDE-Madrid.

Página 120

Redacción

Cabe reseñar que, según la normativa vigente en el curso 2006-2007 y, muy especialmente, a partir de lo establecido por la normativa reguladora de la escolarización en la Comunidad de Madrid, estas comisiones de escolarización tienen, únicamente, la capacidad de poner a disposición de las familias un puesto escolar de similares características al solicitado por éstas, sin que les quepa la competencia de asignar o imponer puesto escolar.

En tal sentido, este consejo escolar sugiere que se aplique un especial celo en que las funciones de las comisiones de escolarización se desarrollen en estos términos, nunca imponiendo o asignando puesto escolar, y siempre favoreciendo, en la medida de lo posible, que se satisfaga la demanda de las familias procurando poner a su disposición el puesto escolar demandado o, en su defecto, otro de similares características.

Explicación

Las comisiones de escolarización deben ser órganos técnicos que están al servicio del derecho de elección de las familias, evitando su suplantación.

Voto Particular n.º 45

Presentado por D. Emilio Díaz Muñoz, D. Manuel González Mateos y D. José Antonio Poveda González, representantes de FERE-CECA MADRID y de FACEPM.
Se adhieren D. Álvaro Vermoet Hidalgo y D.ª Carmen Santos Roldán, representantes de la Asociación de Alumnos UDE-Madrid.

Página 120

Redacción

Asimismo, y también según la normativa legal vigente a partir de dicho curso, el derecho de elección de las familias y, consiguientemente, la facultad de relacionarse directamente con el centro educativo elegido depositando en él su solicitud de admisión, se presume en todos los procesos de escolarización, con independencia de que se desarrollen en períodos ordinarios o extraordinarios.

En consecuencia, este Consejo sugiere que las solicitudes de admisión realizadas fuera de los plazos ordinarios de escolarización, se presenten en los centros demandados y, subsidiariamente, en las comisiones de escolarización, y no únicamente en ellas, tal y como ocurre en el curso académico informado y en los cursos sucesivos. En tal sentido, la herramienta informática SICEP garantiza la información precisa y detallada de todas las situaciones de escolarización que se produzcan, ya sea en plazos ordinarios o extraordinarios.

Explicación

Tanto la legalidad vigente, como una correcta comprensión y aplicación de la libertad de elección de centro por las familias, aconsejan que las solicitudes de admisión se presenten, en todo momento, en los Centros, y no necesariamente en las comisiones de escolarización, que tendrán información al respecto a través del SICEP y de la preceptiva comunicación realizada por los propios centros implicados.

Voto Particular n.º 46

Presentado por D.ª María Amate Aguado, D.ª Isabel Blanco Cambronero, D. José Antonio López Tinaquero, D.ª Teresa Martín Luque, y D. José Luis Pazos Jiménez, representantes de la FAPA «Francisco Giner de los Ríos».

Página 121

Redacción

El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a modificar la actual normativa de escolarización para hacer desaparecer el punto que se otorga como criterio complementario establecido por el centro, dado que en gran cantidad de casos éste se utiliza para realizar una discriminación subjetiva de los solicitantes.

Explicación

El criterio complementario está basado en muchas ocasiones en parámetros que buscan seleccionar al alumnado en función de intereses exclusivos del centro y que se alejan de criterios objetivos.

Voto Particular n.º 47

Presentado por D. Emilio Díaz Muñoz, D. Manuel González Mateos y D. José Antonio Poveda González, representantes de FERE-CECA MADRID y de FACEPM.
Se adhieren D. Álvaro Vermoet Hidalgo y D.ª Carmen Santos Roldán, representantes de la asociación de alumnos UDE-Madrid y D.ª Nuria Rabanal Sánchez, representante de la asociación de alumnos FADAE.

Página 122

Redacción

Asimismo, la normativa legal vigente y la citada Orden de la Consejería, prevén el sistema de reserva de plazas para la escolarización de alumnado con necesidades educativas especiales de carácter compensatorio. No obstante, la propia normativa legal establece que dicha reserva quedará sin efecto en el momento de publicación de listas de alumnado admitido y no admitido, pudiendo ocupar dichas plazas reservadas y no ocupadas, los alumnos que queden en lista de espera.

Este Consejo propone que la normativa de la Comunidad de Madrid incorpore a su articulado dicho sistema de «caducidad» de la reserva de plazas, instaurado por el artículo 87.2 de la LOE.

Explicación

La LOE prevé en el artículo citado, la caducidad de la reserva de plazas. La normativa de la Comunidad debe reflejar dicha caducidad, que de hecho viene siendo aplicada por las Direcciones de Área Territorial.

Voto Particular n.º 48

Presentado y ampliado por D. Francisco Vírseda García, representante del Sindicato FSIE.

Página 122

Redacción

Asimismo, la normativa legal vigente y la citada Orden de la Consejería, prevén el sistema de reserva de plazas para la escolarización de alumnado con necesidades educativas especiales de carácter compensatorio. No obstante, la propia normativa legal establece que dicha reserva quedará sin efecto en el momento de publicación de listas de alumnado admitido y no admitido, pudiendo ocupar dichas plazas reservadas y no ocupadas, los alumnos que queden en lista de espera.

Este consejo propone que la normativa de la Comunidad de Madrid incorpore a su articulado dicho sistema de «caducidad» de la reserva de plazas, instaurado por el artículo 87.2 de la LOE.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid considera necesario avanzar en la concertación del Bachillerato, como medida para garantizar una verdadera libertad de elección de centro educativo.

Explicación

La LOE prevé en el artículo 87.2 la caducidad de la reserva de plazas.

La normativa de la Comunidad de Madrid debe reflejar dicha caducidad, que de hecho viene siendo aplicada por la Direcciones de Área Territorial.

Voto Particular n.º 49

Presentado por D. Emilio Díaz Muñoz, D. Manuel González Mateos y D. José Antonio Poveda González, representantes de FERE-CECA MADRID y de FACEPM y por D. Francisco Vírseda García, representante del Sindicato FSIE. Se adhieren D. Álvaro Vermoet Hidalgo y D.ª Carmen Santos Roldán, representantes de de la Asociación de Alumnos UDE-Madrid; D.ª Nuria Rabanal Sánchez, representante de la asociación de alumnos FADAE y D. Manuel Rodríguez Martín, consejero del grupo de Consejeros de reconocido prestigio.

Página 122

Redacción

La Ley Orgánica de Educación determina, en su artículo 86.3, que las familias podrán presentar al centro en que deseen escolarizar a sus hijos las solicitudes de admisión, lo que afecta igualmente a los solicitantes de escolarización en ciclos formativos de grado superior.

Por tal motivo, este Consejo propone que las solicitudes de admisión en ciclos de grado superior puedan ser formuladas, igualmente, en los Institutos de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales o en los centros concertados de Formación Profesional elegidos.

Explicación

En el curso 2006-2007 y en la actualidad, las solicitudes se depositan en la comisión centralizada de escolarización de formación profesional, y no en los centros escogidos, contrariamente a lo establecido por la Ley.

Voto Particular n.º 50

Presentado por D.ª María Amate Aguado, D.ª Isabel Blanco Cambronero, D. José Antonio López Tinaquero, D.ª Teresa Martín Luque, y D. José Luis Pazos Jiménez, representantes de la FAPA «Francisco Giner de los Ríos».

Página 131

Redacción

El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a incrementar de forma suficiente la oferta de actividades y la dotación económica asignada a estos Planes, para modificar la situación actual y evitar que, en la mayoría de los centros, la mencionada oferta de actividades, se siga reduciendo a unas pocas actividades con un mínimo de plazas disponibles en cada una de ellas, no llegando a dar cobertura, ni tan siquiera cercana, a las verdaderas necesidades de las Comunidades Escolares.

Explicación

Estos planes están dotados de forma insuficiente con carácter general, tanto en número de actividades como en plazas ofertadas en cada una de ellas.

Voto Particular n.º 51

Presentado por D.ª María Amate Aguado, D.ª Isabel Blanco Cambronero, D. José Antonio López Tinaquero, D.ª Teresa Martín Luque, y D. José Luis Pazos Jiménez, representantes de la FAPA «Francisco Giner de los Ríos». Se adhieren D.ª Isabel Martín Rodríguez, D. Eduardo Sabina Blasco y D. José Luis Suárez Raja, representantes de UGT-FETE Madrid.

Página 136

Redacción

Si bien el dato de *Alumnado de Origen Extranjero con* NCE que se refleja en el cuadro anterior, con relación a los centros privados concertados de la DAT de Madrid Capital, parece demasiado alto en función del porcentaje tan bajo que de este tipo de alumnado está escolarizado en dichos centros, llama la atención, por lo desproporcionado del mismo, el dato de 1.652 alumnos que figuran como *Otro Alumnado con* NCE en el mismo tipo de centro y DAT, lo que indicaría que, en los dos casos, o cuando menos en el segundo por ser más inverosímil todavía, estos centros estarían escolarizando de forma errónea a su alumnado, por lo que la Consejería de Educación debería revisar los expedientes de estos alumnos para deducir cuáles deben dejar de figurar como de NCE.

Explicación

Es una práctica habitual en muchos centros privados concertados utilizar esta vía para enmascarar las cifras reales de alumnado con NCE y subirlas con el fin de evitar la escolarización del alumnado que efectivamente está en esas condiciones y, de paso, entrar en los parámetros que les facilitan recibir determinadas contrapartidas que no recibirían si reflejaran sus datos reales.

Voto Particular n.º 52

Presentado por D.ª María Amate Aguado, D.ª Isabel Blanco Cambronero, D. José Antonio López Tinaquero, D.ª Teresa Martín Luque, y D. José Luis Pazos Jiménez, representantes de la FAPA «Francisco Giner de los Ríos».

Página 146

Redacción

El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación para que aborde la construcción de comedores escolares en todos los centros educativos que no dispongan de ellos, especialmente en los Institutos de Educación Secundaria, tal y como se recoge en el Acuerdo para la mejora del sistema educativo en la Comunidad de Madrid 2005-2008, ya que se hace imprescindible que el alumnado de estos centros pueda optar a tener plaza de comedor escolar y, con ello, tenga la posibilidad de solicitar beca de comedor escolar. La situación actual pone en desventaja al alumnado de los centros públicos de secundaria debido a la falta de esta infraestructura. El cumplimiento del Acuerdo en este aspecto corregirá la situación actual.

Explicación

El Acuerdo para la mejora del sistema educativo madrileño contempla la construcción de comedores en los Institutos de Educación Secundaria, infraestructura básica para que su alumnado pueda optar a una plaza de comedor y, con ello, tenga la posibilidad de solicitar beca de comedor.

Voto Particular n.º 53

Presentado por D. Emilio Díaz Muñoz, D. Manuel González Mateos y D. José Antonio Poveda González, representantes de FERE-CECA MADRID y de FACEPM.

Página 146

Redacción

Este Consejo considera necesario que el sistema de ayudas de comedor prevea mecanismos de compensación de costes para los supuestos en los que el importe de la ayuda no cubra la totalidad de la cuantía del precio del servicio.

Explicación

El Acuerdo para la mejora del sistema educativo madrileño contempla la construcción de comedores en los Institutos de Educación Secundaria, infraestructura básica para que su alumnado pueda optar a una plaza de comedor y, con ello, tenga la posibilidad de solicitar beca de comedor.

Voto Particular n.º 54

Presentado por D.ª María Amate Aguado, D.ª Isabel Blanco Cambronero, D. José Antonio López Tinaquero, D.ª Teresa Martín Luque, y D. José Luis Pazos Jiménez, representantes de la FAPA «Francisco Giner de los Ríos».

Página 148

Redacción

No obstante, los fondos públicos empleados en este formato no generan una red de Escuelas Infantiles Públicas, por lo que, en el momento en que las ayudas desaparezcan, la cobertura quedará reducida a cero. Debería caminarse en la creación de dicha red para poder garantizar en el futuro la supervivencia de la oferta pública y, además, poder tener el control necesario sobre el empleo de los fondos públicos empleados.

Explicación

Es una política cuestionable gastar fondos públicos en fomentar una red privada que ni tan siquiera está sujeta a determinados requisitos de control de los fondos públicos que recibe a través de los cheques que les aportan las familias.

Voto Particular n.º 55

Presentado por D.ª María Amate Aguado, D.ª Isabel Blanco Cambronero, D. José Antonio López Tinaquero, D.ª Teresa Martín Luque, y D. José Luis Pazos Jiménez, representantes de la FAPA «Francisco Giner de los Ríos».

Página 148

Redacción

No obstante, este nuevo formato de cheque tiene dos aspectos negativos. En primer lugar, se fomenta el consumo de nuevos libros que no serán reutilizados, con lo que se emplearán todos los años fondos públicos de forma inadecuada, ya que, de poder ser utilizados los textos durante cuatro años, lo que no ocurre con este

sistema, se reduciría el gasto casi a la cuarta parte o, con poco más de este presupuesto, se garantizaría la gratuidad de los libros de texto y del material curricular. En segundo lugar, pero no por ello menos importante, se abandona el formato préstamo, que ayudaba a que el alumnado se hiciera responsable del cuidado de unos materiales que reutilizarían otros compañeros en cursos sucesivos.

Explicación

El formato cheque es una fórmula equivocada que la propia Consejería de Educación abandonará en los próximos cursos, cuando constate que la utilización adecuada de fondos públicos no es compatible con el planteamiento de usar y tirar. Además, conviene recordar que existe un mandato constitucional de garantizar la gratuidad de la enseñanza básica, lo que no se cumple en la actualidad, ni es posible bajo los parámetros en los que se implanta este nuevo formato.

Voto Particular n.º 56

Presentado por D.ª María Amate Aguado, D.ª Isabel Blanco Cambronero, D. José Antonio López Tinaquero, D.ª Teresa Martín Luque, y D. José Luis Pazos Jiménez, representantes de la FAPA «Francisco Giner de los Ríos».

Página 169

Redacción

No obstante, este Consejo Escolar quiere llamar la atención sobre la actuación insuficiente de la Inspección Educativa, en parte motivada por una alarmante insuficiencia de recursos humanos y, por otro lado, basada en las instrucciones recibidas desde la Consejería de Educación, en lo que al control y supervisión de diversas situaciones se refiere: proceso de escolarización desequilibrado, irregularidades en los centros, cobro de cuotas por parte de centros privados que gozan de concierto, no desdoble de unidades con sobrerratio, lentitud en la cobertura de suplencias de docentes, etc. Para solucionar todas estas situaciones, dañinas para el sistema educativo madrileño, es necesario abordar una nueva regulación de la función inspectora, alejándola de la exclusividad de la realización de trámites burocráticos, y la incorporación de más recursos humanos para que se puedan abordar las funciones que necesariamente deben desarrollarse.

Explicación

La función inspectora debe ser reformulada y dotada de suficientes recursos humanos.

Voto Particular n.º 57

Presentado por D.ª María Amate Aguado, D.ª Isabel Blanco Cambronero, D. José Antonio López Tinaquero, D.ª Teresa Martín Luque, y D. José Luis Pazos Jiménez, representantes de la FAPA «Francisco Giner de los Ríos».

Página 180

Redacción

Suprimir: En la escuela privada concertada, la definición de la función directiva goza de plena autonomía. Una autonomía derivada del derecho de creación y dirección de los centros docentes por parte de sus titulares.

Por tal motivo, este consejo valora muy positivamente las actuaciones de la Consejería de Educación tendentes a respetar ese derecho de dirección y autonomía organizativa de los centros, procurando el respeto a los modelos de organización directiva establecidos por los titulares de los centros a través de sus reglamentos de régimen interior.

Explicación

No se comparte la afirmación de que la Consejería de Educación respete la autonomía organizativa de los centros, ni en lo tocante a la dirección de los mismos, ni en muchos otros aspectos.

Voto Particular n.º 58

Presentado por D. Emilio Díaz Muñoz, D. Manuel González Mateos y D. José Antonio Poveda González, representantes de FERE-CECA MADRID y de FACEPM.

Página 183

Redacción

Parece oportuno que, además de las tipologías de atención a la orientación actualmente existentes, se procure la dotación de orientación escolar a los propios centros. La eficacia de la orientación aconseja que ésta se produzca en los propios centros de infantil y primaria, y a través de personal propio, debidamente inmerso en la realidad colegial y claustral de los mismos.

Por ello, este Consejo propone la dotación a todos los centros sostenidos con fondos públicos de recursos de orientación propios, que permitan una mejora eficaz para la atención a la diversidad y para facilitar el diagnóstico precoz previsto en nuestra legislación.

Explicación

Parece unánimemente reconocido que la figura y funciones del orientador escolar gana efectividad cuando se vincula al centro docente concreto. Por ello, se sugiere que los centros sostenidos con fondos públicos de Infantil y Primaria dispongan de dicho orientador, previéndose en el supuesto de los centros concertados la correspondiente dotación económica en el módulo de conciertos.

Voto Particular n.º 59

Presentado por D. Emilio Díaz Muñoz, D. Manuel González Mateos y D. José Antonio Poveda González, representantes de FERE-CECA MADRID y de FACEPM.
Se adhiere D. Manuel Rodríguez Martín, del grupo de Consejeros de reconocido prestigio.

Página 186

Redacción

Al margen del programa de bilingüismo señalado, numerosos centros han articulado proyectos de potenciación de la enseñanza del inglés, en muchos casos cercanos a lo que se ha denominado oficialmente enseñanza bilingüe.

Por tal motivo, y en tanto no se generalice el bilingüismo oficial o no se faciliten los mecanismos para acceder al mismo, este Consejo propone a la Administración que colabore con los centros privados apoyándoles en las

adaptaciones y mecanismos que, dentro de su autonomía organizativa y pedagógica, establezcan para potenciar y mejorar la enseñanza del inglés.

Explicación

Es necesario apoyar a los Centros que introducen mecanismos que refuerzan y mejoran la enseñanza del idioma inglés.

Voto Particular n.º 60

Presentado por D.ª María Amate Aguado, D.ª Isabel Blanco Cambronero, D. José Antonio López Tinaquero, D.ª Teresa Martín Luque, y D. José Luis Pazos Jiménez, representantes de la FAPA «Francisco Giner de los Ríos».

Página 196

Redacción

El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a revisar el formato de la prueba de sexto para amoldarla a los parámetros de una prueba de diagnóstico o, si ello no fuera posible, a eliminarla y, en todo caso, a colaborar con las pruebas de diagnóstico establecidas en la Ley Orgánica de Educación.

Explicación

El formato actual de la prueba de sexto no se ajusta a los parámetros de una prueba de diagnóstico. Su realización ha dado signos inequívocos de falta de rigor en las pruebas efectuadas y, por ello, no ha servido para tener un diagnóstico mínimamente fiable del sistema educativo madrileño.

Voto Particular n.º 61

Presentado por D.ª María Amate Aguado, D.ª Isabel Blanco Cambronero, D. José Antonio López Tinaquero, D.ª Teresa Martín Luque, y D. José Luis Pazos Jiménez, representantes de la FAPA «Francisco Giner de los Ríos». Se adhiere D. Manuel Rodríguez Martín del grupo de Consejeros de reconocido prestigio.

Página 202

Redacción

El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a solucionar la falta de espacios deportivos suficientes en los centros educativos públicos madrileños, especialmente en los de Educación Primaria, donde instalaciones que han sido construidas hace décadas aún no cuentan con gimnasios cubiertos y polivalentes para la práctica deportiva del alumnado. La mayoría de los centros están dotados con espacios multiusos que realizan esta función, pero que no reúnen las mínimas condiciones necesarias de espacios y recursos para poder desarrollar adecuadamente el currículo de la materia de Educación Física, por lo que es necesaria una inversión suficiente y rápida para solucionar esta grave deficiencia.

Explicación

Es imprescindible subsanar la inexistencia de gimnasios en los centros educativos públicos madrileños para el desarrollo adecuado del currículo escolar. Además, es una incoherencia aspirar a que la capital

de Madrid sea sede olímpica y realizar una intensa inversión en instalaciones deportivas de alto nivel para ello cuando no se dispone de instalaciones básicas en los centros escolares donde pueda practicar deporte, con unas mínimas garantías de éxito, el alumnado que podría aspirar a formar parte de los deportistas olímpicos.

Voto Particular n.º 62

Presentado por D.ª María Amate Aguado, D.ª Isabel Blanco Cambronero, D. José Antonio López Tinaquero, D.ª Teresa Martín Luque, y D. José Luis Pazos Jiménez, representantes de la FAPA «Francisco Giner de los Ríos».

Página 209

Redacción

El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a implantar las nuevas tecnologías dentro de todas y cada una de las aulas existentes en todos los centros sostenidos con fondos públicos, en lugar de habilitar aulas de informática, que sirvieron como punto de partida, pero que ya se han demostrado insuficientes para las necesidades educativas actuales.

Explicación

La utilización de las nuevas tecnologías, en la actividad diaria de todas y cada una de las materias curriculares, es imprescindible para la mejora de la calidad del sistema educativo madrileño.

Voto Particular n.º 63

Presentado por D.ª María Amate Aguado, D.ª Isabel Blanco Cambronero, D. José Antonio López Tinaquero, D.ª Teresa Martín Luque, y D. José Luis Pazos Jiménez, representantes de la FAPA «Francisco Giner de los Ríos».

Página 214

Redacción

El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación para que ejerza su competencia en el desarrollo reglamentario de las bases generales sobre la organización y funcionamiento de los Consejos municipales ya creados en los pueblos y ciudades de la Comunidad de Madrid. Los poderes públicos, entiende este Consejo, deben favorecer y potenciar la creación del mayor número posible de Consejos, en pro de un sistema educativo de mayor calidad en la Comunidad de Madrid.

Explicación

La implantación de Consejos Escolares municipales es claramente insuficiente y debe ser abordada de forma urgente. Sólo 19 ayuntamientos, de un escenario posible de 179, disponen actualmente de Consejo Escolar municipal, por lo que la Consejería de Educación debe regular la necesidad de su existencia y colaborar con las Corporaciones Municipales en aquellos aspectos que puedan necesitar para la puesta en marcha y dinamización de los mismos.

Voto Particular n.º 64

Presentado por D.ª María Amate Aguado, D.ª Isabel Blanco Cambronero, D. José Antonio López Tinaquero, D.ª Teresa Martín Luque, y D. José Luis Pazos Jiménez, representantes de la FAPA «Francisco Giner de los Ríos».

Página 214

Redacción

Si los Consejos precedentes son importantes en el panorama de la participación, qué decir de los Consejos Escolares de los establecimientos docentes en los que la *acción de educar* tiene su concreción más específica. Es evidente que la colaboración de la Comunidad Educativa en cada centro: padres y madres, profesores, alumnos y el personal de administración y servicios, redunda positivamente en el buen desarrollo educativo de los alumnos. Si a ello se añade el modelo participativo, que implica corresponsabilización en la acción educadora global, a no dudarlo que estamos hablando de un ingrediente de calidad más para nuestras escuelas.

Explicación

La participación de todos los sectores en los Consejos Escolares de centro es muy importante, pero lo es más aún que esta participación se realice desde la colaboración y la corresponsabilización de las actuaciones para lograr el éxito escolar del alumnado.

Voto Particular n.º 65

Presentado por D.ª Nuria Rabanal Sánchez, representante de la asociación de alumnos FADAE y por D.ª María Amate Aguado, D.ª Isabel Blanco Cambronero, D. José Antonio López Tinaquero, D.ª Teresa Martín Luque, y D. José Luis Pazos Jiménez, representantes de la FAPA «Francisco Giner de los Ríos».

Página 215

Redacción

Este Consejo considera pertinente la existencia de una representación paritaria entre los principales sectores que lo componen: padres y madres, profesorado y alumnado.

Explicación

Los alumnos somos los protagonistas de nuestra educación, por lo que no tiene sentido que no formemos parte de la toma de decisiones de igual manera que los profesores y los padres.

Voto Particular n.º 66

Presentado por D.ª María Amate Aguado, D.ª Isabel Blanco Cambronero, D. José Antonio López Tinaquero, D.ª Teresa Martín Luque, y D. José Luis Pazos Jiménez , representantes de la FAPA «Francisco Giner de los Ríos».

Página 218

Redacción

El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a fomentar la participación democrática de todos los sectores involucrados en la mejora de la educación según el mandato constitucional expresado en el artículo 27 de la Constitución Española.

Explicación

La participación, factor de calidad demostrado para la mejora de la calidad en la educación, debe fomentarse para favorecer dicha mejora.

Voto particular n.º 67

Presentado por D.ª María Amate Aguado, D.ª Isabel Blanco Cambronero, D. José Antonio López Tinaquero, D.ª Teresa Martín Luque, y D. José Luis Pazos Jiménez, representantes de la FAPA «Francisco Giner de los Ríos».

Página 229

Redacción

Suprimir: Numerosos estudios y encuestas sobre profesores, efectuados por universidades y otros organismos especializados, han puesto de manifiesto una degradación progresiva del clima escolar en los centros docentes de toda España. La escasa efectividad de la normativa de desarrollo de la LOE en materia de derechos y deberes de los alumnos y su poca capacidad de adaptación a un contexto social cambiante ha generado situaciones que resultan insostenibles e incompatibles con las condiciones básicas que hacen posible la tarea educativa.

La aplicación del Decreto 15/2007, de 19 de abril, publicado por la Consejería de Educación, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros educativos de la Comunidad de Madrid, ha empezado a dar sus frutos y a paliar tan negativa situación. No obstante, siendo este Decreto muy positivo, requiere algunas otras medidas de apoyo. Las agresiones a los docentes merecen una firme respuesta jurídica, pues, por un lado, perturban el desarrollo de su función y, por otro, limitan el derecho constitucional de los alumnos a la educación, entendido como el derecho a una educación de suficiente calidad.

Por ello, en consonancia con otras peticiones y posicionamientos, orientados en este mismo sentido, el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta a la Consejería de Educación a que estudie las vías jurídicas más oportunas para conferir al profesorado la condición de AUTORIDAD PÚBLICA en el ejercicio de su función.

Explicación

Buena parte de los estudios y encuestas que avalan la tesis de degradación progresiva del clima escolar han sido cuestionados duramente por su falta de rigor técnico y su predisposición para emitir un juicio que se buscaba por las entidades que encargaban dichas actuaciones. Además, hay que tener en cuenta que existen también un buen número de documentos que contradicen dicha tesis, por ejemplo, los informes del Defensor del Pueblo.

Por otro lado, afirmar que la normativa de desarrollo de la LOE, en materia de derechos y deberes del alumnado, ha sido escasamente efectiva, cuando los Decretos de desarrollo de los diferentes aspectos de dicha Ley no se habían efectuado por la mayoría de las Comunidades Autónomas en el curso objeto del Informe, sin que Madrid fuera una excepción en ello, es, cuando menos, precipitado en el ámbito temporal de dicho Informe.

Pero, si la redacción final del Informe corrigiera el nombre de la Ley mencionada, refiriéndose finalmente a la LODE, esta escasa efectividad sólo demostraría el error que ha cometido la Comunidad de Madrid al aprobar el Decreto 15/2007, también mencionado, que camina en la misma dirección que la normativa que se aplicaba en esta Comunidad en virtud del desarrollo de la LODE. Los escasos cambios han sido para aumentar los tiempos de expulsión y generar, si así finalmente lo consideran los tribunales cuando dicten sentencia a los recursos presentados contra el mencionado Decreto, una indefensión del alumnado. Además, contiene graves incongruencias.

También cabe decirse, que es una petulancia injustificada la afirmación de que «*ha empezado a dar sus frutos y a paliar tan negativa situación*». Dicho Decreto obligaba a un cambio en los RRI que no entraron en vigor hasta bien iniciado el siguiente curso, por lo que es falsa tal afirmación.

Por último, aunque las propuestas que busquen el estudio de aspectos relacionados con la educación pueden gozar de aceptación con facilidad, no es adecuada la medida de conferir al profesorado la condición de Autoridad Pública en el ejercicio de su función, y ello por múltiples razones, por lo que no debe el Consejo Escolar instar a la Consejería de Educación en tal dirección. Esta medida, de llevarse a cabo, generará situaciones más perjudiciales que las que intenta evitar y, estas últimas, tienen más posibilidades de tener un adecuado tratamiento con otro tipo de actuaciones, por ejemplo, la mediación escolar y la resolución pacífica de los conflictos, aspectos ambos recogidos en la legislación estatal vigente de obligado cumplimiento.

Voto Particular n.º 68

Presentado por D.ª María Amate Aguado, D.ª Isabel Blanco Cambronero, D. José Antonio López Tinaquero, D.ª Teresa Martín Luque, y D. José Luis Pazos Jiménez, representantes de la FAPA «Francisco Giner de los Ríos».

Página 230

Redacción

Sustituir por:

> *La libertad de creación de centros docentes queda establecida en el artículo 27 de la Constitución Española.*

La libertad de enseñanza está reconocida en el artículo 27.1 de la Constitución Española y su plasmación es la consecuencia de varios factores, entre ellos, por un lado, de la existencia de una red de centros privados en el momento de la gestación del texto constitucional y, por otro, de la precaución de determinados sectores de la sociedad ante la posibilidad de que se pudieran reproducir situaciones en nuestra sociedad que derivaran en una escuela estatal y única que, dejando en manos exclusivas del Estado la educación de todos los nuevos ciudadanos, se alejara de lo deseable por la acción inadecuada de los poderes que dirigieran dicho Estado, es decir, que, en lugar de configurar una escuela gestionada públicamente por todos los sectores implicados que vertebrara la sociedad buscando el éxito escolar de todos los educandos y altas cotas de igualdad de oportunidades para todos ellos, caminara en la dirección de un sistema educativo planteado para la pervivencia del poder establecido y la supremacía de las clases dirigentes.

Esta libertad de enseñanza se concreta en la existencia de centros privados que puedan dar una alternativa al sistema educativo que proporciona y gestiona el Estado y las diferentes Administraciones que forman parte de

él. Para dar forma a esta red alternativa, el legislador estatal, competente para establecer los marcos generales de actuación, desarrolló en las diferentes leyes que afectan al sistema educativo las normas a las que los centros privados deben someterse si quieren poder ejercer dicha libertad consiguiendo que el Estado reconozca y homologue sus actuaciones.

Esta doble red educativa, sólo es finalmente viable si el legislador reconoce a los ciudadanos la posibilidad de elegir entre una y otra, si así lo estiman adecuado, y esta posibilidad está contemplada en la LODE, Ley Orgánica del Derecho a la Educación, en su artículo 4.b, donde se explicita que los padres tienen derecho a escoger centro docente distinto de los creados por los poderes públicos.

Posteriormente, en virtud de haber elegido una de las posibles interpretaciones del texto constitucional, este derecho se ha desarrollado y extendido en función de las intenciones de las Administraciones educativas y de los Gobiernos que las dirigen. En este momento, se contempla la posibilidad de elegir entre todos los centros docentes disponibles, pero esta extensión genera no pocas dificultades con la programación general de la enseñanza, la cual debe ser garantizada por los poderes públicos según el mandato constitucional y, en función de esto último, la programación debería condicionar adecuadamente la elección para garantizar que ésta no dificulte o impida dicha programación.

Para lograr que la programación general de la enseñanza sea la adecuada, juega un papel fundamental la normativa de escolarización, paso inicial que ayuda o dificulta este objetivo en función de cómo se legisle y desarrolle, por lo que es imprescindible que las Administraciones educativas pongan en ella el máximo cuidado.

Explicación

Por considerarse una redacción más adecuada, al ser más ajustada a la realidad.

Voto Particular n.º 69

Presentado por D.ª María Amate Aguado, D.ª Isabel Blanco Cambronero, D. José Antonio López Tinaquero, D.ª Teresa Martín Luque, y D. José Luis Pazos Jiménez, representantes de la FAPA «Francisco Giner de los Ríos».

Página 231

Redacción

Suprimir el texto en cursiva y donde dice: … privada *para hacer efectivo el correspondiente derecho fundamental*. La tabla C4.1 muestra el…

Debe decir: …privada. La tabla C4.1 muestra el…

Explicación

El derecho recogido en la Constitución Española establece que se podrán crear centros docentes distintos de los públicos por personas físicas o jurídicas y el ejercicio de este derecho les corresponde a éstas, no a las administraciones públicas, que están mandatadas por el texto constitucional para crear exclusivamente los centros públicos. No obstante, que la Comunidad de Madrid ha facilitado la creación de centros docentes de iniciativa privada con la aportación de fondos y recursos públicos es algo contrastable, aunque ilógico, y quizás ilegítimo, para quien gestiona y es titular de la red pública.

Voto particular n.º 70

Presentado por D.ª María Amate Aguado, D.ª Isabel Blanco Cambronero, D. José Antonio López Tinaquero, D.ª Teresa Martín Luque, y D. José Luis Pazos Jiménez, representantes de la FAPA «Francisco Giner de los Ríos».

Página 232

Redacción

El texto constitucional establece que la enseñanza básica es obligatoria y gratuita, pero no indica que el Estado esté obligado a otorgar gratuidad a la educación en aquellos centros privados por el simple hecho de que los padres elijan un centro distinto del creado por los poderes públicos. Es decir, los fondos públicos deben ser empleados, en primer lugar, a garantizar la gratuidad de la enseñanza básica a todos los educandos, para lo que se deberán generar y ofertar las plazas públicas suficientes que atiendan las necesidades totales de escolarización.

Lo anterior no puede convertirse en un arma que pueda servir para intentar la eliminación de la oferta privada, pero el Estado tampoco debe potenciarla formando parte activa de la iniciativa privada, simplemente debe limitarse a garantizar la posibilidad real de su existencia y establecer el marco normativo en el que deba desarrollarse.

No obstante, la Constitución Española establece que los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la Ley establezca y, en virtud de ello, y de las aportaciones que el Estado ya realizaba a determinados centros privados cuando se pactó nuestra Carta Magna, en una de las posibles interpretaciones de dicho texto constitucional, la legislación posterior da forma a los conciertos educativos para, además de poder lograr la extensión de la escolarización a todos los ciudadanos, consiguiéndola en su plenitud en las etapas obligatorias en un momento en el que la red pública existente se mostraba insuficiente, regular las condiciones que deben cumplir los centros privados para gozar de financiación pública.

De lo anterior se desprenden dos consideraciones: que los centros privados podrán obtener financiación pública si cumplen los requisitos y los condicionantes establecidos para ello por los poderes públicos, de lo que se deduce que el cumplimiento de dichos requisitos es condición previa para poder ser otorgada la financiación pública; y que los requisitos y los condicionantes deben garantizar que los centros privados se ajustarán a los parámetros de los centros creados por los poderes públicos para poder compartir la financiación pública con ellos.

Como consecuencia de lo expresado, los poderes públicos deberán establecer la inspección de los centros privados que obtengan financiación pública para constatar que los fondos se aplican a garantizar la gratuidad de la enseñanza en dichos centros en igualdad de condiciones que en los centros docentes creados por los poderes públicos y regular el procedimiento y desarrollarlo para que, en caso de incumplimiento, estos fondos públicos sean retirados.

Pero, igualmente, si todos los requisitos y condicionantes que se establecen en la normativa vigente se cumplen íntegramente, los poderes públicos deben aportar la financiación pública suficiente para garantizar la gratuidad total de las enseñanzas en dichos centros docentes, de idéntica manera que el mandato constitucional obliga a los centros creados por los poderes públicos.

Explicación

Por considerarse una redacción más adecuada, al ser más ajustada a la realidad.

Voto particular n.º 71

Presentado por D. Francisco Vírseda García, representante del Sindicato FSIE. Se adhieren D. Emilio Díaz Muñoz, D. Manuel González Mateos y D. José Antonio Poveda González, representantes de FERE-CECA Madrid y de FACEPM.

Página 232

Redacción

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta a la adecuación del módulo de conciertos al coste real de la enseñanza, como factor clave para garantizar la impartición de las enseñanzas en régimen de gratuidad y mejorar la calidad de la enseñanza.

Explicación

A pesar de que la analogía retributiva, al 100 por 100, está en vías de solución (sin sexenios) por el Acuerdo firmado con las organizaciones sindicales, la partida de salarios y cargas sociales no se ajusta a las ratios existentes en la enseñanza pública, lo que dificulta poder reducir la elevada carga lectiva del profesorado en pago delegado.

La partida de «otros gastos» es claramente insuficiente; además de acumular unos elevados déficits económicos en los centros repercute negativamente en el salario del Personal de Administración y Servicios que no llega a 1.000 euros mensuales.

Y la partida de gastos variables no contempla compensaciones económicas y profesionales para la función directiva en línea de analogía con las cantidades previstas para dichos cargos en los centros públicos.

Voto particular n.º 72

Presentado por D. Emilio Díaz Muñoz, D. Manuel González Mateos y D. José Antonio Poveda González, representantes de FERE-CECA Madrid y de FACEPM.

Página 234

Redacción

Sustitución: El apartado en cuestión figura en el capítulo C2.3, líneas 8 a 12, denominado Becas y ayudas al estudio, por lo que se advierte una reiteración.

Explicación

Quizá quepa clarificar si estas ayudas a las familias de alumnos escolarizados en la etapa 0 a 3 años tienen naturaleza compensatoria o, por el contrario, contribuyen a las políticas para la libertad de enseñanza.

El contenido de la orden reguladora y el carácter no universal de estas ayudas, que depende de situaciones objetivas de índole económico o social de los perceptores, apuntan más bien a que se trata de una política de compensación y, por lo tanto, de equidad, y no de promoción de la libertad de enseñanza.

Voto Particular n.º 73

Presentado por D.ª María Amate Aguado, D.ª Isabel Blanco Cambronero, D. José Antonio López Tinaquero, D.ª Teresa Martín Luque, y D. José Luis Pazos Jiménez, representantes de la FAPA «Francisco Giner de los Ríos».

Página 241

Redacción

Suprimir el texto en cursiva donde dice: …Enseñanzas municipales no regladas. *Téngase en cuenta, además, que la primera cifra corresponde al comienzo de curso mientras que la segunda se refiere a su final; hay alumnos que en ese tiempo han abandonado la Comunidad de Madrid y tras haber computado a efectos de definición de la primera cifra no computan a los efectos de la segunda*. Asimismo la tabla D.17…

Debe decir: …Enseñanzas municipales no regladas. Asimismo la tabla D.17…

Explicación

Esta explicación es cuestionable, entre otras consideraciones debido a que la población escolar en la Comunidad de Madrid, contrariamente a lo que se afirma en el texto que se plantea suprimir, es creciente en los últimos años, principalmente, por la constante incorporación de alumnado de origen extranjero.

Voto Particular n.º 74

Presentado por D.ª María Amate Aguado, D.ª Isabel Blanco Cambronero, D. José Antonio López Tinaquero, D.ª Teresa Martín Luque, y D. José Luis Pazos Jiménez, representantes de la FAPA «Francisco Giner de los Ríos».

Página 282

Redacción

No obstante, hay que llamar la atención en el sentido de que la acusada diferencia en los resultados, que no se produce en las etapas anteriores, viene dada principalmente por el hecho de que se realiza un trasvase de alumnado desde los centros privados a los públicos al finalizar la ESO, o en su último curso, compuesto por alumnado que los centros privados entienden de difícil titulación en Bachillerato o, incluso, en la Secundaria Obligatoria. Estos centros desvían a este alumnado a los centros públicos que, en muchos casos, logran que estos alumnos finalicen la ESO, pero que los reciben en unas condiciones que hacen prácticamente imposible que superen el Bachillerato. Si se analizaran los resultados para saber en qué porcentaje de su vida escolar han estado escolarizados en los centros privados, es decir, en qué medida éstos son responsables directos de su fracaso escolar, los datos arrojarían cifras muy interesantes y diferentes a las recogidas. Esta reflexión sería más fácil de comprobar si los resultados que recoge el Informe sobre la ESO también hubieran podido ser desglosados por tipo de centro. En cualquier caso, también hay que hacer constar que existen familias que, ante la más que posible no titulación de su hijo o hija en Bachillerato, deciden realizar el cambio sin que haga falta que se les plantee por parte de los centros, debido a que evitan realizar un gasto en los centros privados.

Explicación

La impresión que se intenta trasladar del Bachillerato en la Enseñanza Pública es injusta con la realidad que viven sus centros. Si los centros tuvieran la obligación de mantener escolarizados a sus alumnos hasta el final de su vida escolar en los mismos, salvo traslado familiar de su lugar de residencia o circunstancias especiales que deberían ser valoradas de forma externa al centro, este desfase entre los datos de Secundaria y de Bachillerato no se produciría. En cualquier caso, de las consecuencias de esta forma de proceder no se puede diferir que la Enseñanza Pública consigue peores resultados que la privada, ya que esto es injusto e incierto.

Voto Particular n.º 75

Presentado por D.ª María Amate Aguado, D.ª Isabel Blanco Cambronero, D. José Antonio López Tinaquero, D.ª Teresa Martín Luque, y D. José Luis Pazos Jiménez, representantes de la FAPA «Francisco Giner de los Ríos».

Página 293

Redacción

El Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a revisar los resultados de evaluación obtenidos por el alumnado que se examina de PAU en la Universidad Politécnica y que, año tras año, son sustancialmente inferiores en porcentaje de aptos con relación al resto de las Universidades de la Comunidad de Madrid, por lo que deberían revisarse los criterios de evaluación para que sean uniformes en todas las Universidades, de forma que no resulte perjudicado ninguna parte del alumnado por el simple hecho del centro donde se examine.

Explicación

Es imprescindible que los criterios de corrección de los exámenes sean homogéneos en todas las Universidades.

aprobación
DEL INFORME 2006-2007

APROBACIÓN DEL INFORME 2006-2007

Pleno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid del 27 de noviembre de 2008

El Pleno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, presidido por D. Francisco López Rupérez, en la sesión celebrada el 27 de noviembre de 2008, de acuerdo con el artículo 2.3 de la Ley 12/1999, de 29 de abril, de creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid y del artículo 69.2 del Decreto 46/2001, de 29 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Escolar, aprobó el Informe sobre la situación de la enseñanza no universitaria de la Comunidad de Madrid curso 2006-2007, con la asistencia y participación de los siguientes Consejeros:

D. Bonifacio Alcañiz García, D. Mariano Artés Gómez, D.ª Isabel Blanco Cambronero, D.ª Carmen Bonilla Martínez, D.ª Mª Jesús Castillo Castillo, D.ª María Rosa de la Cierva y de Hoces, D. Emilio Díaz Muñoz, D. Manuel Díez Díez, D. Alberto Garcés Jiménez, D. Gonzalo Vázquez Gómez (suplente), D.ª María José García Patrón, D. Enrique González Gallardo, D. Manuel González Mateos, D. Fernando Jiménez Guijarro, D.ª María Soledad Labrador Andrés, D. José Luis Suárez Raja (suplente), D. José Antonio López Tinaquero, D.ª Teresa Martín Luque, D.ª Isabel Martín Rodríguez, D. Eduardo Sabina Blasco (suplente), D. José Luis Negro Fernández, D. Jesús Núñez Velásquez, D.ª Elvira Ortega García, D. José Luis Pazos Jiménez, D. José Antonio Poveda González, D.ª Nuria Rabanal Sánchez, D.ª María Amate Aguado (suplente), D. Javier Restán Martínez, D. Manuel Rodríguez Martín, D.ª María Ruiz Trapero (Vicepresidenta), D. José Francisco Salguero Felipe, D.ª Carmen Santos Roldán, D. Álvaro Vermoet Hidalgo, D.ª Inmaculada Viñoles Riera, D. Francisco Vírseda García y D. Miguel Zurita Becerril.

Jesús Asensio Alonso
Secretario del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid

Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Consejo Escolar